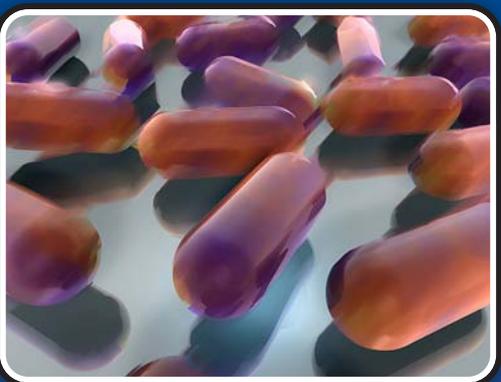


Observatorio de Drogas de Colombia 2008



Acciones y resultados

2006-2007



Libertad y Orden
República de Colombia



Dirección Nacional de Estupefacientes

Ministerio del Interior y de Justicia

**Observatorio
de Drogas
de Colombia 2008**
Acciones y resultados 2006-2007

OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA 2008
ACCIONES Y RESULTADOS 2006 - 2007

ISBN 978-958-9463-36-9
Bogotá, D. C., Colombia, septiembre 2008

© DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Calle 53 No. 13 - 27
PBX 4870088
Bogotá, D. C., Colombia
www.dne.gov.co
<http://odc.dne.gov.co>

SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE INVESTIGACIONES
Teléfono 4870088 ext. 1613 – 1933

Edición, corrección de estilo, diseño gráfico editorial
y armada electrónica:

Proceditor Ltda.
Calle 1C No. 27 A – 01
PBX 2204275, 220 4276
Bogotá, D. C., Colombia
proceditor@etb.net.co

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

Contenido

Introducción	xxv
1. Panorama mundial de las drogas	1
Introducción	1
1.1. Problemática mundial de las drogas	2
1.2. Consumo de drogas en el mundo	3
1.3. Producción de drogas en el mundo	11
1.4. Incautación de drogas en el mundo	19
1.4.1. Incautación de opiáceos	20
1.4.2. Incautación de cocaína	22
1.4.3. Incautación de marihuana	26
1.4.4. Incautación de ATS	28
1.5. Problemática de los cultivos ilícitos en el mundo	29
1.5.1. Cultivos de opio	29
1.5.1.1. Afganistán	31
1.5.1.2. Myanmar	31
1.5.2. Cultivos de coca	32
1.5.2.1. Colombia	33
1.5.2.2. Bolivia	35
1.5.2.3. Perú	37
2. Cultivos ilícitos en Colombia	41
2.1. Cultivo de coca y producción de cocaína	41
2.1.1. Potencial de producción de cocaína	44
2.2. Cultivos de amapola y producción de heroína	46
2.2.1. Potencial de producción de heroína en Colombia	46
2.3. Programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia	47
2.4. Erradicación de cultivos ilícitos en Colombia	48
2.4.1. Erradicación de cultivos de coca	48

2.5. Obstáculos frente a la erradicación.....	51
2.6. Gestión ambiental.....	52
2.7. Auditoría del PECIG.....	53
2.7.1. Consolidado de hallazgos de no conformidad.....	54
2.8. Misiones de verificación a las operaciones de aspersión.....	55
2.9. Monitoreo ambiental.....	55
2.10. Atención quejas por aspersión.....	56
2.11. Reporte general del estado de las quejas 2006.....	56
2.12. Reporte general estado de las quejas 2007.....	57
2.13. Quejas atendidas año 2007.....	58
2.14. Reporte visitas.....	59
3. Desarrollo alternativo.....	61
3.1. Programa Familias Guardabosques.....	61
3.2. Programa Proyectos Productivos.....	64
3.2.1. Gestión de crédito.....	65
3.2.2. Participación en la convocatoria de alianzas productivas.....	66
3.2.3. Proyectos cafeteros.....	66
3.2.4. Mujeres en café.....	67
3.2.5. Proyectos de apicultura en el país – PCI.....	68
3.2.5.1. Aspectos técnicos.....	69
3.2.5.2. Aspectos económicos y de comercialización.....	70
3.2.6. Ecoturismo.....	71
3.2.7. Cacao.....	72
3.3. Grupo móvil de erradicación.....	72
3.3.1. Principales logros obtenidos por el GME durante los años 2006 y 2007.....	73
3.3.2. Otros logros y actividades realizadas por el GME durante los años 2006 y 2007.....	74
3.4. Cooperación internacional técnica y financiera del Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, PCI (2006–2007).....	78
3.4.1. Programa Proyectos Productivos, PPP.....	78
3.4.2. Programa Familias Guardabosques – PFGB.....	79
4. Control interdictivo y administrativo de sustancias químicas y drogas ilícitas.....	81
4.1. Incautación de drogas ilícitas.....	81
4.1.1. Incautaciones cocaína y derivados.....	82
4.1.1.1. Derivados de la coca en proceso.....	84
4.1.2. Incautación de derivados del opio.....	85
4.1.3. Incautación de marihuana.....	87
4.1.4. Incautación de drogas de síntesis y medicamentos de control especial.....	87
4.2. Incautación de sustancias químicas.....	95
4.2.1. Incautación de insumos líquidos controlados.....	96

4.2.1.1. Combustibles	96
4.2.1.2. Solventes	97
4.2.1.3. Alcoholes	98
4.2.1.4. Cetonas	99
4.2.1.5. Disolventes alifáticos	99
4.2.1.6. Permanganato de potasio	99
4.2.1.7. Ácidos inorgánicos	99
4.2.1.8. Anhídrido acético	99
4.2.1.9. Amoníaco (hidróxido de amonio)	100
4.2.2. Incautación de insumos líquidos no controlados	100
4.2.3. Incautación de insumos sólidos	102
4.2.3.1. Incautación insumos químicos sólidos controlados	103
4.2.3.2. Incautación de insumos químicos sólidos no controlados	104
4.3. Desmantelamiento de laboratorios clandestinos	108
4.3.1. Laboratorios de sustancias químicas	108
4.3.2. Laboratorios de opiáceos desmantelados	109
4.3.3. Desmantelamiento de laboratorios de cocaína	110
4.4. Comportamiento y resultados de interdicción aérea en Colombia 2006–2007	111
4.4.1. Análisis del comportamiento aéreo ilegal en Colombia	111
4.4.2. Detección de trazas sospechosas y trazas de interés desconocidas	111
4.4.3. Acciones y resultados	112
4.5. Acciones y resultados del Ejército Nacional	114
4.5.1. Cultivos asperjados	115
4.5.2. Cultivos erradicados manualmente y cultivos detectados	115
4.5.3. Sustancias químicas incautadas	116
4.5.4. Desmantelamientos de complejos de producción de drogas ilícitas	116
4.5.5. Control al tráfico de drogas	117
4.5.6. Desmantelamiento de redes del narcotráfico	117
4.6. Tendencias del narcotráfico por vía marítima y fluvial y los controles ejercidos	118
4.6.1. Escenario caribe	118
4.6.1.1. Áreas estratégicas de acopio y zarpe	118
4.6.1.2. Rutas y modalidades	119
4.6.2. Escenario pacífico	119
4.6.3. La estrategia naval contra el narcoterrorismo	120
4.6.4. Resultados en la incautación de cocaína	121
4.6.5. Resultados en la incautación de insumos	122
4.7. Control administrativo de sustancias químicas en Colombia	122
4.7.1. Reseña normativa referente al manejo de sustancias químicas controladas desde 2006	122
4.7.2. Reseña normativa referente al sector marítimo emitida desde 2006	123
4.7.3. Trámites de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes	124
4.7.4. Proyecto de optimización del trámite de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes	125
4.7.5. Propuesta de implementación de la prenotificación a las exportaciones de sustancias químicas controladas	125

4.7.6. Proyecto de unificación y clarificación de los controles al manejo de sustancias precursoras especiales en algunas zonas del territorio nacional.....	125
4.8. Actividades desarrolladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.....	126
4.8.1. Aprehensiones de sustancias químicas controladas, efectuadas por la DIAN durante los años 2006 y 2007.....	126
4.8.2. Alertas previas al arribo de sustancias químicas.....	126
4.8.3. Participación de la DIAN en la ejecución de operaciones internacionales.....	127
5 Lavado de activos, administración de bienes incautados y extinción de dominio.....	129
5.1. Lavado de activos.....	129
5.1.1. Normatividad para enfrentar el lavado de activos.....	129
5.1.2. Ejecución específica realizada por las instituciones del Estado Colombiano.....	130
5.1.2.1. Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF.....	130
5.1.3. Definición de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.....	131
5.1.4. Información de la Unidad de Información y Análisis Financiero.....	131
5.1.4.1. Reportes objetivos.....	131
5.1.4.2. Reportes subjetivos.....	133
5.2. Superintendencia Financiera de Colombia.....	141
5.2.1. Proyecto integral de supervisión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT.....	141
5.2.2. Análisis de riesgo sobre LA/FT en el sector financiero en Colombia.....	143
5.3. Fiscalía General de la Nación.....	147
5.3.1. Descripción de procesos judiciales más destacados sobre lavado de activos.....	148
5.4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.....	151
5.5. Superintendencia de Sociedades.....	152
5.6. Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO.....	154
5.6.1. Enajenación de activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO, administrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes.....	155
5.7. Administración de bienes incautados.....	157
5.7.1. Desarrollo legislativo en materia de bienes.....	157
5.7.2. Gestión en materia de administración de bienes.....	158
5.7.2.1. Grupos urbanos 2006–2007.....	159
5.7.2.2. Grupo sustancias químicas 2006–2007.....	161
5.7.2.3. Grupo vehículos 2006–2007.....	164
5.7.2.4. Grupo Dinero, Arte y Otros bienes, DAO 2006–2007.....	165
5.7.2.5. Grupo inmuebles Rurales 2006–2007.....	166
5.7.2.6. Grupo Aeronaves y Motonaves 2006–2007.....	167
5.7.2.7. Grupo de Sociedades 2006–2007.....	167
5.8. Extinción de dominio.....	168
5.8.1. Dirección Nacional de Estupefacientes.....	169
5.8.2. Fiscalía General de la Nación.....	171

6. Reducción del consumo de drogas en Colombia	173
6.1. Política de reducción del consumo	173
6.2. Capacidad del Estado frente al problema	174
6.3. Fortalecimiento a la descentralización	174
6.4. Programas de prevención	174
6.4.1. Programa de prevención de la farmacodependencia en ambientes laborales	175
6.4.2. Prevención del consumo de drogas en escolares	175
6.4.3. Programa DARE	175
6.4.4. Programas y campañas educativas	176
6.4.5. Programa Futuro Colombia	177
6.4.6. Programa Clubes Juveniles y Prejuveniles-ICBF	177
6.4.7. Programa Sistema Penitenciario	179
6.4.8. Prevención de farmacodependencia	179
6.4.9. Prevención a través de medios de comunicación	180
6.5. Tratamiento y rehabilitación	180
6.5.1. Directorio nacional de centros de atención en drogadicción	180
6.5.2. Diagnóstico situacional de centros de atención a la drogadicción, CAD	180
6.5.3. Requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de atención en drogadicción	181
6.5.4. Guías de atención en drogadicción	181
6.5.5. UAICAS	181
6.5.6. Tratamiento para población carcelaria	181
6.6. Inclusión social del adicto	182
6.7. Conocimiento del problema	182
6.7.1. Estudio nacional de salud mental 2003	182
6.7.2. Encuesta nacional sobre consumo de SPA en jóvenes escolarizados 2004	183
6.7.3. Estudio de consumo de SPA en población penitenciaria, 2006	183
6.7.4. Red de Investigación en Drogas para Latinoamérica	183
7. Política internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas	185
7.1. Acciones de Colombia en el ámbito internacional 2006–2007	187
7.1.1. Acciones, participación y actividades en espacios bilaterales y multilaterales	187
7.2. Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico de estupefacientes y delitos correlacionados	202
7.2.1. Balance de la Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos (2006–2007)	204
7.2.2. Instrumentos multilaterales y bilaterales suscritos por Colombia en materia de cooperación judicial mutua	209
7.2.3. Balance Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos (2002–2007)	212
7.3. Extradición	214
7.3.1. Balance del proceso de extradición 2006–2007	218
7.3.2. Balance del proceso de extradición 2002–2007	219

7.3.3. Instrumentos multilaterales y bilaterales suscritos por Colombia en materia de extradición.....	220
7.4. Repatriación, dinámica mundial y nacional.....	222
7.4.1. La repatriación y la actual crisis de refugiados a nivel mundial.....	223
7.4.2. Repatriación en Colombia.....	225

Lista de cuadros

1. Panorama mundial de las drogas

<i>Cuadro 1.1.</i> Prevalencia anual de consumidores de drogas ilícitas-Estimativos 2006–2007	4
<i>Cuadro 1.2.</i> Prevalencia anual de consumo de drogas ilícitas por continente. Estimativo 2006/2007 (cantidad de consumidores)	10
<i>Cuadro 1.3.</i> Prevalencia anual de consumo por tipo de drogas 2000–2006/2007	11
<i>Cuadro 1.4.</i> Cultivos de coca en Colombia 2005–2007 (estimativo por región/hectáreas)	34
<i>Cuadro 1.5.</i> Departamentos de Colombia con mayor área cultivada de coca 2005–2007 (hectáreas)	35
<i>Cuadro 1.6.</i> Cultivos de Coca en Bolivia 2005–2007 (estimativos por región/hectáreas)	36

2. Cultivos ilícitos en Colombia

<i>Cuadro 2.1.</i> Censo nacional del cultivo de coca en Colombia a 31 de diciembre de 2007	42
<i>Cuadro 2.2.</i> Producción potencial de cocaína (kg)	45
<i>Cuadro 2.3.</i> Cultivo de amapola en Colombia 1998–2007 (ha)	46
<i>Cuadro 2.4.</i> Programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia (ha)	48
<i>Cuadro 2.5.</i> Programa de erradicación de cultivos de coca en Colombia (ha)	48
<i>Cuadro 2.6.</i> Aspersión aérea de cultivos de coca en Colombia 2003–2007 (ha)	49
<i>Cuadro 2.7.</i> Aspersión aérea de cultivos de amapola en Colombia 2003–2007 (ha)	51
<i>Cuadro 2.8.</i> Erradicación manual de marihuana en Colombia 2003–2007 (ha)	51
<i>Cuadro 2.9.</i> Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental	52
<i>Cuadro 2.10.</i> Consolidado de hallazgos de no conformidad	54
<i>Cuadro 2.11.</i> Monitoreos ambientales realizados durante el 2007	56
<i>Cuadro 2.12.</i> Reporte general del estado de las quejas 2006	56
<i>Cuadro 2.13.</i> Reporte general del estado de las quejas 2007	57
<i>Cuadro 2.14.</i> Quejas atendidas año 2007	58
<i>Cuadro 2.15.</i> Quejas compensadas 2001 a 2007	59

3. Desarrollo alternativo

<i>Cuadro 3.1.</i> Incentivos económicos	63
<i>Cuadro 3.2.</i> Proyectos ecoturísticos	71

Cuadro 3.3. Erradicación manual de cultivos ilícitos	73
Cuadro 3.4. Erradicación manual por departamentos	74
Cuadro 3.5. Consolidado del número de hectáreas sin sembrar	76
Cuadro 3.6. Mercado de drogas	77
Cuadro 3.7. Efecto GME en disminución de \$ mercado de drogas ilícitas	78
Cuadro 3.8. Proyectos productivos de desarrollo alternativo	79

4. Control interdictivo y administrativo de sustancias químicas y drogas ilícitas

Cuadro 4.1. Incautaciones de drogas en Colombia 2003-2007	82
Cuadro 4.2. Drogas sintéticas y medicamentos controlados	88
Cuadro 4.3. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003-2007	96
Cuadro 4.4. Incautaciones de insumos químicos líquidos controlados en Colombia 2000-2006 (galones)	97
Cuadro 4.5. Incautaciones de insumos químicos líquidos no controlados en Colombia 2003-2007 (galones)	101
Cuadro 4.6. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003-2007	102
Cuadro 4.7. Incautaciones de insumos químicos sólidos controlados en Colombia 2003-2007 (kilogramos)	102
Cuadro 4.8. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003-2007	103
Cuadro 4.9. Incautaciones de insumos químicos sólidos no controlados en Colombia 2003-2007 (kilogramos)	105
Cuadro 4.10. Incautaciones de insumos químicos sólidos sin clasificar en Colombia 2003-2007 (kilogramos)	106
Cuadro 4.11. Posibles usos de las sustancias químicas no controladas	107
Cuadro 4.12. Laboratorios destruidos en Colombia 2003-2007	108
Cuadro 4.13. Laboratorios destruidos en Colombia 2003-2007	110
Cuadro 4.14. Detecciones de trazas sospechosas a nivel nacional 2006-2007	112
Cuadro 4.15. Certificados de carencia expedidos año 2007	124
Cuadro 4.16. Certificados de carencia expedidos año 2008	124
Cuadro 4.17. Resoluciones de anulación y abstención	124
Cuadro 4.18. Capacitaciones realizadas durante el año 2007	126
Cuadro 4.19. Aprehensiones por actividad económica	126

5 Lavado de activos, administración de bienes incautados y extinción de dominio

Cuadro 5.1. Nivel de cumplimiento de las entidades	144
Cuadro 5.2. Reuniones de acercamiento 2006/2007	147
Cuadro 5.3. Actividades para fortalecer la prevención y el control del lavado de activos	147
Cuadro 5.4. Decisiones proferidas por lavado de activos a 30 de abril de 2008	151
Cuadro 5.5. Reporte operaciones sospechosas (UIAF)	151
Cuadro 5.6. Respuesta a requerimientos de información (Autoridades)	152

Cuadro 5.7. Retención de efectivo y títulos valores (US\$)	152
Cuadro 5.8. Sentencias de extinción de dominio y comiso recibidas en el FRISCO 1990–2007	154
Cuadro 5.9. Consolidado histórico de bienes con extinción de dominio por clase de bien y anualidad 1996–2007	155
Cuadro 5.10. Predios rurales con extinción de dominio asignados definitivamente a entidades del Estado por el Consejo Nacional de Estupefacientes 2002–2007	155
Cuadro 5.11. Predios rurales con extinción de dominio asignados definitivamente por el Consejo Nacional de Estupefacientes 2006–2007	156
Cuadro 5.12. Zonas asignadas para administración de bienes (DNE)	160
Cuadro 5.13. Lonjas con bienes asignados 2006–2007	160
Cuadro 5.14. Actualización avalúo de los inmuebles reportados	161
Cuadro 5.15. Ingresos percibidos por arrendamiento de bienes 2006–2007	161
Cuadro 5.16. Inventario sustancias químicas incautadas 2006–2007 (DNE)	162
Cuadro 5.17. Bodegas de almacenamiento DNE 2006–2007	163
Cuadro 5.18. Aeronaves y Motonaves	168
Cuadro 5.19. Contratos con hoteles bajo administración de la DNE	168
Cuadro 5.20. Procesos de extinción de dominio	169
Cuadro 5.21. Procesos de extinción	171

6. Reducción del consumo de drogas en Colombia

Cuadro 6.1. Prevención del consumo de drogas en escolares	175
Cuadro 6.2. Programa DARE	176
Cuadro 6.3. Programa Futuro Colombia	177
Cuadro 6.4. Modalidades de Servicio I.C.B.F.	177
Cuadro 6.5. Programa Clubes Juveniles y Prejuveniles - I.C.B.F.	178
Cuadro 6.6. Estudio Nacional de Salud Mental 2003	182
Cuadro 6.7. Prevalencias de vida y anuales de consumo de sustancias psicoactivas en población escolarizada año 2004.	183
Cuadro 6.8. Encuesta a personas recluidas en centros penitenciarios y carcelarios del país.	184

7 Política internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

Cuadro 7.1.	
Solicitudes recibidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2006	204
Solicitudes remitidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2006	204
Cuadro 7.2.	
Solicitudes recibidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2007	205
Solicitudes remitidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2007	205
Cuadro 7.3. Convenciones multilaterales suscritas	210
Cuadro 7.4. Acuerdos bilaterales suscritos	210

<i>Cuadro 7.5. Proceso de extradición en Colombia</i>	216
<i>Cuadro 7.6. Extradiciones 2002–2007</i>	217
<i>Cuadro 7.7. Instrumentos multilaterales suscritos por Colombia en materia de Extradición</i>	221
<i>Cuadro 7.8. Instrumentos bilaterales suscritos por Colombia en materia de Extradición</i>	221
<i>Cuadro 7.9. Tratados vigentes en Colombia de traslado de detenidos</i>	225

Lista de gráficas

1. Panorama mundial de las drogas

<i>Gráfica 1.1.</i>	Porcentaje consumo global de sustancias psicoactivas 2006/2007. Población 15-64 años de edad	3
<i>Gráfica 1.2.</i>	Porcentaje consumidores globales de marihuana 2006/2007. Estimativo por continente	4
<i>Gráfica 1.3.</i>	Rangos de prevalencia de consumo de marihuana 2005/2006–2006/2007. Población 15 a 64 años de edad. Estimativo por Región	5
<i>Gráfica 1.4.</i>	Porcentaje consumidores globales de ATS 2006/2007. Estimativo por continente	5
<i>Gráfica 1.5.</i>	Porcentaje consumidores globales de opiáceos 2006/2007. Estimativo por continente	6
<i>Gráfica 1.6.</i>	Porcentaje consumidores globales de Cocaína. 2006/2007. Estimativo por continente. Prevalencia anual consumo de Cocaína. 2006/2007. Estimativo por región	7
<i>Gráfica 1.7.</i>	Prevalencia anual consumo de cocaína en Inglaterra y Gales 1996/2007. Población 16 -59 años de edad	7
<i>Gráfica 1.8.</i>	Prevalencia anual consumo de cocaína en Bolivia 1992–2006 (12 a 50 años de edad). Prevalencia consumo de cocaína en Brasil 2001–2005.	8
<i>Gráfica 1.9.</i>	Prevalencia consumo de cocaína en Argentina. 1999–2006 (12 a 65 años de edad). Prevalencia consumo de cocaína en Uruguay. 1994–2007 (12 a 65 años de edad)	9
<i>Gráfica 1.10.</i>	Prevalencia consumo de cocaína en Australia 1993–2007 (14 años y más). Prevalencia consumo de cocaína en Nueva Zelanda 1998–2006 (15 a 45 años de edad)	9
<i>Gráfica 1.11.</i>	Comparación uso estimado de drogas en el mundo 1990–2006 /2007	11
<i>Gráfica 1.12.</i>	Producción mundial de opio 1990–2007 (toneladas métricas)	12
<i>Gráfica 1.13.</i>	Producción mundial de opio 1990–2007 (porcentaje país)	12
<i>Gráfica 1.14.</i>	Producción mundial de opio 2007 (porcentaje país)	13
<i>Gráfica 1.15.</i>	Producción mundial de opio 1997–2007 (toneladas métricas por región)	13
<i>Gráfica 1.16.</i>	Potencial producción mundial de cocaína 1990–2007 (toneladas métricas)	14
<i>Gráfica 1.17.</i>	Potencial producción mundial de cocaína 2007 (porcentaje país)	14
<i>Gráfica 1.18.</i>	Potencial producción clorhidrato de cocaína en Colombia 1990–2007 (toneladas métricas)	15
<i>Gráfica 1.19.</i>	Potencial producción clorhidrato de cocaína En Bolivia 1990–2007 (toneladas métricas)	15
	En Perú 1990–2007 (toneladas métricas)	15

Gráfica 1.20.	Potencial producción mundial de marihuana 1988–2006 (toneladas métricas)	16
Gráfica 1.21.	Potencial producción mundial de marihuana 2006 (porcentaje país)	16
Gráfica 1.22.	Potencial producción mundial de ATS 1998–2006 (toneladas métricas)	17
Gráfica 1.23.	Número de laboratorios de metanfetaminas desmantelados en Estados Unidos 1996–2006. Número de laboratorios de metanfetaminas desmantelados en México y Canadá 1990–2007)	18
Gráfica 1.24.	Laboratorios desmantelados de ATS en el mundo 1996–2006	19
Gráfica 1.25.	Número de operaciones y/o casos de incautación de drogas en el mundo (Porcentaje por droga)	20
Gráfica 1.26.	Incautación de opiáceos en el mundo 2001–2006 (kilogramos por droga)	21
Gráfica 1.27.	Incautación de opiáceos en el mundo 2006 (porcentaje por región)	21
Gráfica 1.28.	Incautaciones de opio en el mundo 2006 porcentaje por región. Incautaciones de morfina en el mundo 2006 porcentaje por región	22
Gráfica 1.29.	Incautación heroína en el mundo 2006 (porcentaje por región)	22
Gráfica 1.30.	Incautación cocaína en el mundo 2001–2006 (kilogramos)	23
Gráfica 1.31.	Incautación cocaína en el mundo 2006 (porcentaje por región)	23
Gráfica 1.32.	Incautación cocaína América del Sur 2001–2006 (kilogramos)	24
Gráfica 1.33.	Incautación cocaína África 2001–2006 (kilogramos)	25
Gráfica 1.34.	Incautación cocaína Europa 2006 (kilogramos)	26
Gráfica 1.35.	Incautación marihuana en el mundo 2001–2006 (kilogramos)	27
Gráfica 1.36.	Incautación marihuana en el mundo 2006 (porcentaje por región)	27
Gráfica 1.37.	Incautación marihuana en el mundo 2006 (estimativo subregional en kilogramos)	28
Gráfica 1.38.	Incautación ATS en el mundo 2000–2006 (toneladas métricas)	28
Gráfica 1.39.	Incautación ATS en el mundo 2006 (porcentaje por región)	29
Gráfica 1.40.	Cultivos de amapola en el mundo 1990–2007 (hectáreas/país)	30
Gráfica 1.41.	Cultivos de amapola en el mundo 2007 (porcentaje por región)	30
Gráfica 1.42.	Cultivos de amapola en Colombia 1998–2007 (estimativo por hectáreas)	30
Gráfica 1.43.	Cultivos de amapola en Afganistán 1990–2007 (estimativo por hectáreas)	31
Gráfica 1.44.	Cultivos de amapola en Myanmar 1990–2007 (estimativo por hectáreas)	32
Gráfica 1.45.	Cultivos de coca en el mundo 1990–2007 (hectáreas/país)	33
Gráfica 1.46.	Cultivos de coca en Colombia 1990–2007 (estimativo por hectáreas)	33
Gráfica 1.47.	Cultivos de coca en Colombia por región 2001–2007 (estimativo por hectáreas)	34
Gráfica 1.48.	Cultivos de coca en Bolivia 1990–2007 (estimativo por hectáreas)	35
Gráfica 1.49.	Cultivos de coca en Bolivia por región 2002–2007 (estimativo por hectáreas)	36
Gráfica 1.50.	Cultivos de coca en Perú 1990–2007 (estimativo por hectáreas)	37
Gráfica 1.51.	Cultivos de coca en Perú por región 2002–2007 (estimativo por hectáreas)	38
2. Cultivos ilícitos en Colombia		
Gráfica 2.1.	Cultivos de coca en Colombia 1998–2007	41
Gráfica 2.2.	Tamaño promedio de lotes de coca en Colombia 2000–2007	42
Gráfica 2.3.	Comparativo cultivo de coca, aspersion y erradicación manual 1997–2007	43
Gráfica 2.4.	Mapa ubicación cultivos de coca en Colombia 2007	43

Gráfica 2.5.	Potencial de producción de cocaína en Colombia 1998–2007	44
Gráfica 2.6.	Precios de la cocaína al mayorista 1998–2007	45
Gráfica 2.7.	Precios corrientes y constantes de la cocaína producida en Colombia	45
Gráfica 2.8.	Cultivo de amapola en Colombia 1998–2007	46
Gráfica 2.9.	Potencial de producción de heroína en Colombia	47
Gráfica 2.10.	Precios de la heroína al mayorista 1998–2007	47
Gráfica 2.11.	Erradicación de coca vs. de amapola 1995–2007 (Estimativo por hectáreas)	49
Gráfica 2.12.	Erradicación cultivos ilícitos en Colombia 1995–2007 (Estimativo por hectáreas)	49
Gráfica 2.13.	Eficiencia de las operaciones de aspersión del período 2002 a 2007	55
Gráfica 2.14.	Total quejas	59
Gráfica 2.15.	Reporte quejas recibidas o compensadas	60

3. Desarrollo alternativo

Gráfica 3.1.	Área libre de cultivos ilícitos PFGB	61
Gráfica 3.2.	Familias guardabosques beneficiadas por región	62
Gráfica 3.3.	Alternativas sostenibles	62
Gráfica 3.4.	Logros sociales	63
Gráfica 3.5.	Logros ambientales	64
Gráfica 3.6.	Número de colmenas por proyecto	68
Gráfica 3.7.	Número de colmenas por beneficiario	70
Gráfica 3.8.	Producción esperada de miel en kilogramos	70
Gráfica 3.9.	Participación en la financiación de los proyectos	71

4. Control interdictivo y administrativo de sustancias químicas y drogas ilícitas

Gráfica 4.1.	Principales incautaciones de drogas 2003–2007	81
Gráfica 4.2.	Cocaína y derivados 2003–2007	83
Gráfica 4.3.	Total derivados de la coca en proceso	84
Gráfica 4.4.	Tendencia anual derivados de la coca vs. alcaloides	85
Gráfica 4.5.	Tendencia de incautación de alcaloides de la coca 2007	85
Gráfica 4.6.	Incautación opiáceos y derivados	86
Gráfica 4.7.	Tendencia anual derivados opiáceos vs. derivados opiáceos en proceso	86
Gráfica 4.8.	Marihuana y derivados	87
Gráfica 4.9.	Tendencia incautaciones 2006	88
Gráfica 4.10.	(%) de incautación anual 2003–2007	89
Gráfica 4.11.	Total drogas sintéticas y medicamentos controlados 2003–2007	89
Gráfica 4.12.	Incautaciones insumos químicos	96
Gráfica 4.13.	Combustibles incautados 2003–2007	97
Gráfica 4.14.	Solventes incautados 2003–2007	98
Gráfica 4.15.	Alcoholes incautados 2003–2007	98
Gráfica 4.16.	Ácidos incautados 2003–2007	100

Gráfica 4.17. Incautaciones insumos químicos líquidos	101
Gráfica 4.18. Incautaciones 2003-2007	102
Gráfica 4.19. Incautaciones insumos químicos sólidos 2003-2007	103
Gráfica 4.20. Incautación insumos sólidos controlados 2003-2007	104
Gráfica 4.21. Incautaciones sólidos 2003-2007	106
Gráfica 4.22. Laboratorios sustancias químicas	109
Gráfica 4.23. Laboratorios derivados opiáceos	109
Gráfica 4.24. Laboratorios de cocaína	110
Gráfica 4.25. Detecciones de trazas sospechosas a nivel nacional 2006-2007	112
Gráfica 4.26. Relación de aeronaves inmovilizadas e inutilizadas 2006-2007	113
Gráfica 4.27. Cultivos asperjados 2006-2007	115
Gráfica 4.28. Cultivos erradicados manualmente y cultivos detectados 2006-2007	115
Gráfica 4.29. Sustancias químicas incautadas 2006-2007	116
Gráfica 4.30. Desmantelamientos de complejos de producción de drogas ilícitas 2006-2007	116
Gráfica 4.31. Acciones de interdicción 2006-2007	117
Gráfica 4.32. Desmantelamiento de redes del narcotráfico	117
Gráfica 4.33. Cocaína incautada, Armada Nacional - Acuerdo Marítimo Estados Unidos 2001-2007	121
Gráfica 4.34. Cocaína incautada 1992-2007 (kl)	121
Gráfica 4.35. Incautación de insumos líquidos y sólidos 1997-2007	122
5 Lavado de activos, administración de bienes incautados y extinción de dominio	
Gráfica 5.1. Base de datos de transacciones cambiarias 2000-2007	132
Gráfica 5.2. Composición de transacciones cambiarias por país	132
Gráfica 5.3. Base de datos de transacciones en efectivo	133
Gráfica 5.4. Composición de transacciones en efectivo por producto	134
Gráfica 5.5. Número de ROS recibidos por año. Período 1999-2007	134
Gráfica 5.6. Composición de ROS por sector. Período 1999-2007	135
Gráfica 5.7. Mapa de distribución de reporte de operaciones sospechosas, ROS. Período 1999-2007	136
Gráfica 5.8. Respuesta a requerimientos de autoridades nacionales	137
Gráfica 5.9. Respuesta a requerimientos internacionales	137
Gráfica 5.10. Consolidado de informes de inteligencia financiera entregados por año	138
Gráfica 5.11. Estructura del SFC y sus áreas de supervisión	142
Gráfica 5.12. Estructura de la delegatura para riesgo de lavado de activos	143
Gráfica 5.13. Entidades vigiladas	145
Gráfica 5.14. Activos incautados puestos a disposición de la DNE	158
Gráfica 5.15. Bienes puestos a disposición de la DNE 2006	159
Gráfica 5.16. Bienes puestos a disposición de la DNE 2007	159
Gráfica 5.17. Bodega Villavicencio	163

Gráfica 5.18. Bodega Cali.....	164
Gráfica 5.19. Bodega Bogotá-Ricaurte.....	164

6. Reducción del consumo de drogas en Colombia

Gráfica 6.1. Directorio nacional de centros de atención en drogadicción.....	180
--	-----

7 Política internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

Gráfica 7.1. Principios que orientan la lucha mundial contra las drogas.....	186
Gráfica 7.2. Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2006–2007.....	206
Gráfica 7.3. Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2006.....	206
Gráfica 7.4. Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2007.....	207
Gráfica 7.5. Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia 2006–2007.....	208
Gráfica 7.6. Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2006–2007.....	209
Gráfica 7.7. Balance solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002–2007.....	212
Gráfica 7.8. Balance destino solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002–2007.....	213
Gráfica 7.9a. Balance solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002–2007.....	213
Gráfica 7.9b. Balance origen de las solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002–2007.....	214
Gráfica 7.10. Grupos de extradición.....	215
Gráfica 7.11. Extradiciones 2006–2007.....	218
Gráfica 7.12. Extradiciones 2002–2007.....	219
Gráfica 7.13. Repatriaciones 2006.....	226
Gráfica 7.14. Repatriaciones 2007.....	226
Gráfica 7.15. Comparativo anual de repatriaciones confirmadas por países.....	227

Siglas

, :	Separador de miles. (Para información numérica)
. :	Separador de decimales. (Para información numérica)
@:	arroba 12,5 kg
ABD:	Air Bridge Denial.
ACCI:	Agencia Colombiana para la Cooperación Internacional.
ACPM:	Aceite Combustible Para Motor.
AD/COL/99/C-81:	Programa para la Descentralización del Plan Nacional de Drogas
AECI:	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AID:	Agencia Internacional para el Desarrollo
ALA/CFT:	Anti Lavado de Activos / Contra el Financiamiento del Terrorismo
ALC:	América Latina y el Caribe.
Aprox.:	Aproximadamente.
ARD-CAPP:	Programa del Sector Privado para Pequeños Agricultores – Colombia Agribusiness Partnership Program
ATS's:	Sustancias de Tipo Anfetamínico.
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BMK:	Fenil – 2 – Propanona.
CAD:	Centros de Atención a la Drogadicción.
CADA:	Comité Andino de Desarrollo Alternativo
CAN:	Comunidad Andina de Naciones.
CAR's:	Corporaciones Autónomas Regionales. Colombia
CCI:	Centro de Comercio Internacional
CCICLA:	Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos. Colombia.
CCIT:	Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
CCITE:	Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes
CE:	Comisión Europea.
CES:	Centro de Estudios Sociales
CICAD:	Comisión Interamericana Para el Control y del Abuso de Drogas.
CIDER:	Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales.
CIDI:	Entrevista Diagnostica Internacional Compuesta.
CIFTA:	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados.
CISAD:	Centro de Información Sobre Actividades Delictivas
CNC:	Centro de Asuntos Delictivos y Narcóticos.
CNE:	Consejo Nacional de Estupefacientes. Colombia.
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CTI:	Cuerpo Técnico de Investigaciones. FGN. Colombia
DAPRE:	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DAS:	Departamento Administrativo de Seguridad. Colombia.

DEA:	Drugs Enforcement Administration.
DIAN:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Colombia.
DIDAR:	Dirección de Defensa Aérea.
DIJIN:	Dirección Central de Policía Judicial. Colombia
DIMAR:	Dirección General Marítima. Colombia
DIRAN:	Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional. Colombia.
DNE:	Dirección Nacional de Estupefacientes. Colombia
DNP:	Departamento Nacional de Planeación. Colombia
EA:	Estimulantes de Tipo Anfetamínico.
ECE:	Equipo Científico de Evaluación
EE.UU.:	Estados Unidos de América.
ENE:	Estatuto Nacional de Estupefacientes
EUROPOL:	Oficina Europea de Policía.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
FENALCO:	Federación Nacional de Comerciantes
FFMM:	Fuerzas Militares. Colombia.
FGN:	Fiscalía General de la Nación. Colombia.
FITAC:	Federación Colombiana de Transitarios, Intermediarios Financieros y Almacenadoras
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FNE:	Fondo Nacional de Estupefacientes. Colombia.
FOCALAE:	Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este
FRE:	Fondo Rotatorio de Estupefacientes
FRISCO:	Fondo de Rehabilitación para la Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.
GAFISUD:	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica.
FUPAD:	Fundación Panamericana para el Desarrollo – Panamerican Development Foundation
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional.
GEF:	Global Environment Facility
GEG:	Grupo de Expertos Gubernamentales.
gl:	Galones
GME:	Grupos Móviles de Erradicación. PCI. Colombia
GRULAC:	Grupo de América Latina y el Caribe
GRUPO EGMONT:	Organismo que agrupa Unidades de Inteligencia Financiera
GTPMM:	Grupo Técnico Permanente de Monitoreo Móvil.
ha:	Hectáreas.
HONLEA:	Heads of Natural Drug Law Enforcement Agencies
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Colombia.
IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IDIPRON:	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IGAC:	Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Colombia.
IMC:	Intermediarios del Mercado Internacional.
INCODER:	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
INCOMEX:	Instituto de Comercio Exterior
INPEC:	Instituto Nacional Penitenciario de Colombia.
INTERPOL:	Policía Internacional
IPA:	Alcohol Isopropílico
JIFE:	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
kg:	Kilogramos.
km:	Kilómetros.
LSD:	Dietilamida del Ácido Lisérgico
lt:	Litros.
M.S.N.M.:	Metros Sobre el Nivel del Mar.
m ³ :	Metros Cúbicos.
MCE:	Medicamentos de Control Especial.

MDMA:	3,4 metilendioxi metanfetamina.
MDP:	Documento Prepago Válido para Cualquier Trámite
MEK:	Metiletilcetona.
MEM:	Mecanismo de Evaluación Multilateral. CICAD/OEA.
MEN:	Ministerio de Educación Nacional
MIBK:	Metil Isobutil Cetona.
MIDAS:	Programa Mas Inversión para el Desarrollo Sostenible
MPS:	Ministerio de Protección Social.
NAS:	Sección de Asuntos Narcóticos. Embajada de EE.UU.
ODC:	Observatorio de Drogas de Colombia.
OEA:	Organización de Estados Americanos.
OFAC:	Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU.
OG:	Organización Gubernamental
OID:	Observatorio Interamericano sobre Drogas.
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
OMA:	Organización Mundial de Aduanas
OMC:	Organización Mundial del Comercio.
ONG:	Organización No Gubernamental.
ONT:	Organizaciones Narco Terroristas.
OPDAT:	Overseas Prosecutorial Development, Assistance and training
OTA:	Organic Trade Association
P-2-P:	Fenil – 2 – propanona.
PAB:	Plan de Atención Básico
PBC:	Pasta Básica de Cocaína.
PDA:	Proyectos de Desarrollo Alternativo.
PECIG:	Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato.
PFGB:	Programa de Familias Guardabosques.
pH:	Potencial de Hidrogeniones.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PIPH:	Prueba de Identificación Preliminar Homologada.
PMA:	Plan de Manejo Ambiental.
PNDA:	Plan Nacional de Desarrollo Alternativo.
PNN:	Parque Nacionales Naturales. Colombia.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PNUFID:	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
PRECAN:	Proyecto Regional Para el Control de Precursores en los Países Andinos.
PROM:	Promedio.
RESA:	Red de Seguridad Alimentaria.
ROS:	Reporte de Operaciones Sospechosas.
RSS:	Red de Solidaridad Social. Colombia.
RUT:	Registro Único Tributario
SARE:	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación. DNE. Colombia.
SBC:	Superintendencia Bancaria de Colombia.
SCCI:	Sistema Centralizado de Consultas de Información.
SEI:	Subdirección Estratégica y de Investigaciones. DNE. Colombia.
SIDCO:	Sistema de Información de Drogas de Colombia.
SIDUC:	Sistema Interamericano de Datos Unificados de Consumo
SIG:	Sistema de Información Geográfico/Georeferenciado.
SIJIN:	Seccional de Policía Judicial. Colombia
SIMCI:	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos.
SIMEC:	Sistema de Información sobre Medicamentos de Control Especial en Colombia
SINCHI:	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.
SIPLA:	Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos.
SNCI:	Sistema Nacional de Cooperación Internacional.
SOGC:	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

SOLDS:	Sólidos.
SPA:	Sustancias Psicoactivas.
SPNN:	Sistema de Parques Nacionales. Colombia.
Tm:	Toneladas Métricas
UAE:	Unites Arab Emirates
UAESPNN:	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
UCPI:	Unidad de Prevención Integral
UE:	Unión Europea.
UIAF:	Unidad de Información y Análisis Financiero. Colombia.
UMATAS:	Unidades Medio Ambientales Técnicas Agropecuarias. Colombia.
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura – United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
UN-LIREC:	Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.
UNODC/ONUDD:	United Nations Office on Drugs and Crime/Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
v/v:	Volumen sobre Volumen.
VIH:	Virus de Inmunodeficiencia Adquirida.
VIS:	Vivienda de Interés Social
VUCE:	Ventanilla Único de Comercio Exterior

Introducción

La Dirección Nacional de Estupefacentes entrega la nueva edición de los resultados más sobresalientes obtenidos por el Estado colombiano en la reducción de la oferta de drogas ilícitas y en los programas de disminución del consumo de sustancias psicoactivas, durante los años 2006 y 2007.

Deseo, en primer lugar, agradecer a las instituciones del Estado colombiano y a los organismos multilaterales, fuentes primarias de información, su contribución a este trabajo, con el aporte de los informes, análisis y estadísticas sobre las acciones antidroga de Colombia. Así mismo, a la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacentes, encargada de la coordinación del proceso de elaboración de la presente publicación.

Las páginas siguientes demuestran el compromiso decidido del Gobierno Nacional en atacar todos los frentes de la cadena del narcotráfico, reflejado tanto en los controles operativos adelantados por la fuerza pública, como por la acción decidida de los fiscales y los jueces en la persecución de los bienes adquiridos con el producto de las actividades ilícitas.

El libro está dividido en siete capítulos, a saber:

El primero presenta la visión de la situación actual del problema mundial de las drogas, en el contexto contemporáneo del consumo, producción e interdicción de estupefacentes.

El segundo trata de la evolución de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana, del potencial de producción de drogas en Colombia y de los resultados y dificultades de la fuerza pública en la aplicación del programa de erradicación de cultivos ilícitos.

El capítulo tercero muestra la estrategia de Desarrollo Alternativo con sus programas de Familias Guardabosques y de Proyectos Productivos.

El cuarto describe las operaciones de incautación de drogas ilícitas, medicamentos de control especial, sustancias químicas, desmantelamiento de laboratorios clandestinos, los resultados de la interdicción aérea, marítima y terrestre, y el control administrativo de las sustancias químicas, entre otros.

El capítulo quinto se refiere a las acciones del Estado en la prevención, control y sanción del lavado de activos y a los logros alcanzados en la aplicación de la acción de extinción de dominio, gracias a la cual se han incautado un número considerable de bienes que hoy administra la Dirección Nacional de Estupefacentes.

El sexto capítulo presenta la política de reducción del consumo de drogas, cuya mejor expresión se sintetiza en la formulación de la “Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto”, que constituye la carta de navegación del gobierno, las entidades territoriales y las organizaciones privadas vinculadas al tema, en la planeación y ejecución de las acciones tendientes a disminuir los índices en materia de consumo que señalan las estadísticas existentes.

Cierra el contenido del libro con la relación de los hechos más relevantes de la participación del Gobierno Nacional en los foros internacionales acerca del problema mundial de las drogas, así como las acciones adelantadas por el país para fortalecer la asistencia judicial recíproca para vigilar el tráfico de estupefacientes.

Estoy seguro que el presente documento proporcionará, a la comunidad nacional e internacional, una información objetiva, confiable y actualizada sobre la problemática de la droga y los delitos relacionados, y será insumo indispensable para la formulación y ajuste de las políticas que se adopten.

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO
Director Nacional de Estupefacientes



Introducción

En un estricto marco de cooperación y responsabilidad compartida y con el objeto fáctico de brindar y proporcionar a todos los ciudadanos del mundo un determinante e integral grado de seguridad, bienestar y cohesión social, los diferentes Estados, así como los diversos organismos políticos, sociales y económicos de concertación global, han luchado constante y frontalmente por más de cinco décadas contra la producción, tráfico de drogas y el uso ilícito de precursores químicos utilizados en la producción de estas, así como contra las organizaciones criminales transnacionales dedicadas al tráfico global de estupefacientes. La estrategia integral, concertada bajo mecanismos políticos y jurídicos de asistencia recíproca y desarrollo social, ha estado fundada en la reducción de la oferta y la demanda, pasando por la investigación internacional y la evaluación social y económica del narcotráfico y sus delitos correlacionados con el fin de entender de manera académica las diferentes variables y características del problema.

En este marco, desde la erradicación de cultivos ilícitos, pasando por el reforzamiento de la cooperación policial y judicial, hasta la configuración y desarrollo de programas de prevención en materia de consumo de sustancia psicoactivas, el mundo ha combatido de manera armónica uno de los fenómenos más peligrosos de la humanidad, logrando en ello una serie de resultados positivos a favor del capital social y humano, la salud pública, el bienestar y la seguridad de toda la sociedad.

No obstante, y a pesar de los descomunales esfuerzos así como de los tangibles y efectivos resultados con que hoy el mundo cuenta, la

¹ Capítulo elaborado por Juan Miguel Gómez Valencia y Jaime Mendoza Gómez, Subdirección Estratégica y de Investigaciones —Grupo de Estudios y Relaciones Internacionales—. Con base en informes y documentos de la Organización de las Naciones Unidas —Oficina Contra la Droga y el Delito, Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Observatorio de Drogas de Colombia, entre otros.

producción, consumo de drogas y los problemas asociados a estos siguen constantes en la mayor parte de Estados. La situación del narcotráfico y estupefacientes a nivel mundial es cada vez más compleja por lo que su comprensión y análisis hoy en día, se hace más que importante con el objeto de proporcionar una visión coyuntural de la situación mundial de las drogas en todas sus manifestaciones y generar así un importante análisis que permita comprender el fenómeno y contribuya a la formulación y ajuste de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de programas y proyectos que contribuyan a una mejor y efectiva lucha contra el problema mundial de las drogas.

Sobre estas importantes apreciaciones, el siguiente capítulo tiene por objeto presentar una visión, de forma general, de la situación actual del problema mundial de las drogas, analizando el ambiente y contexto contemporáneo del consumo, producción, interdicción de estupefacientes y la problemática mundial de los cultivos para la producción de drogas ilícitas, en donde países como Afganistán, Colombia y Estados Unidos representan hoy en día la ecuación fundamental y primaria para la realidad que hoy presenta el narcotráfico: el cultivo de arbustos de amapola, coca y marihuana.

1.1. Problemática mundial de las drogas.

Actualmente, el problema de las drogas es un fenómeno totalmente dinámico, más aún, cuando los diferentes procesos políticos, económicos, sociales y hasta culturales condensados en los determinismos de la globalización hacen que muchos de sus mecanismos de producción y conexiones con diferentes formas de actividades delictivas se hagan cada vez más eficientes y fuertes respectivamente, generando con ello, en esencia, una serie de disímiles características que le permiten sobrevivir a las diferentes estrategias que contra él aplican los diferentes Estados y organismos globales.

En este marco, en el último año el mundo evidenció un significativo incremento en los cultivos utilizados para la producción de estupefacientes, básicamente, en los cultivos de amapola y coca en donde países como Afganistán, Myanmar, Colombia, Bolivia y Perú, principales y mayores productores mundiales de opio y cocaína, reflejaron un alza en las hectáreas cultivadas de 17% para la amapola y 16% para los arbustos de coca, determinando así para el año 2007, la presencia de 235.700 hectáreas de amapola y 181.600 hectáreas de coca con un potencial de producción anual de aproximadamente 8.870 y 992 toneladas métricas de opio y cocaína, respectivamente; cifras sin precedentes en los últimos años teniendo en cuenta los grandes esfuerzos de los Estados implicados en la erradicación de los cultivos ilícitos.

Si bien son preocupantes estas cifras, la producción potencial de marihuana mostró un leve pero importante descenso por segundo año consecutivo, estimando para el período 2006/2007 la producción de aproximadamente 41.400 toneladas métricas, 800 toneladas métricas menos que el período 2005/2006 y 3.600 menos que el período 2004/2005, alcanzando así una producción semejante a la reflejada durante toda la década de los noventa. La producción de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (por sus siglas en inglés ATS) por su parte, y desde principios de siglo, se mantuvo dentro del rango de las 450-500 toneladas métricas alcanzando para el período 2006/2007 una producción de 494 toneladas métricas, 103 de éxtasis, 267 de metanfetaminas y 126 toneladas métricas de anfetaminas, lo que en esencia demuestra una reducción de aproximadamente 20 toneladas métricas en la producción de éxtasis y metanfetaminas y el incremento de 36 toneladas métricas en el potencial de producción de anfetaminas.

Sobre este importante potencial de producción de estupefacientes y a excepción de las ATS, la proporción de consumidores alrededor del mundo evidenció un incremento marginal en los diferentes mercados, manteniendo este, por cuarto año consecutivo, una significativa estabilidad; y es que de los más de seis mil millones de personas que representan la población mundial, 208 millones de ellos, es decir el 4,9% de la población mundial entre los 25 y 64 años, son consumidores activos y permanentes. La prevalencia global de consumo anual para el período 2006/2007 en comparación con

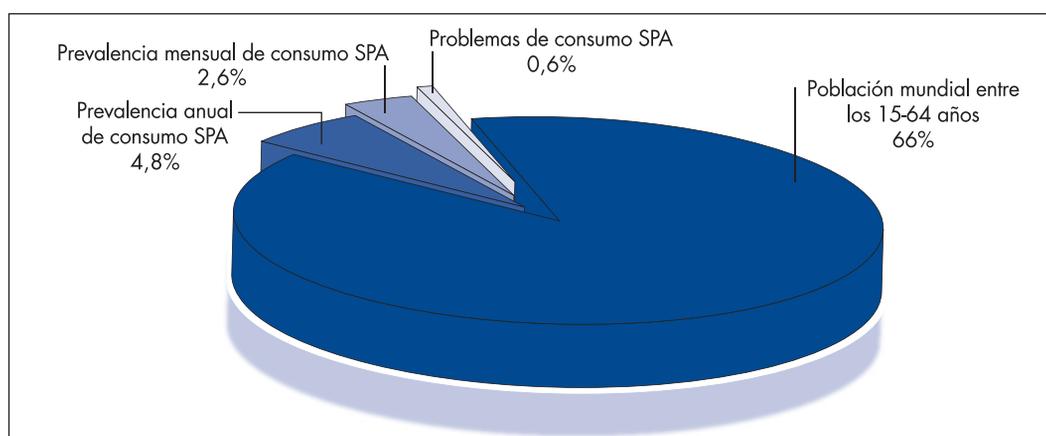
el período 2005/2006 llevó a una tasa de consumo de marihuana de 3,8% a 3,9%; ATS de 0,60% a 0,58%; cocaína de 0,34% a 0,39%; opiáceos de 0,37% a 0,39% y heroína de 0,27% a 0,28%, siendo esta serie de porcentajes, variables poco significativas en las estadísticas mundiales de consumo.

En esta problemática, aunada a la fortaleza y capacidad de operación que las organizaciones narcotraficantes han adquirido actualmente y la cual permea negativamente los sistemas democráticos nacionales y conlleva al deterioro y debilitamiento de las economías así como de las redes de organización social, las diferentes autoridades policiales y militares de los diferentes Estados reportaron la incautación de más de seis millones de kilogramos (6.465.878 Kilos) de estupefacientes en el año 2006, siendo la marihuana, la droga con mayor incautación en el mundo con el 80% del total incautado, 12% más de lo del año 2005, seguido por la cocaína con un 11% y el opio y las ATS con un 7,5% y 0,6% respectivamente.

Sobre estas cifras generales, el mundo sigue presentando un panorama de alta preocupación en relación con las drogas y sus diferentes manifestaciones tanto de producción y consumo, más aún, cuando el fenómeno, además de sus habituales etapas, genera una serie de actividades correlacionadas como el tráfico de armas, el tráfico de personas, el lavado de activos, el tráfico de sustancias químicas y el impacto ambiental entre otras; las cuales, explícitamente, generan una serie de fuertes conflictos de violencia y descomposición social que permean altamente la seguridad de los Estados y sus sociedades y hace que el tratamiento al problema mundial de las drogas se vuelva de difícil confrontación y seguimiento, por lo que el mundo entero debe efectivizar de manera rápida las diferentes acciones de control y prevención que permitan impedir un mayor avance del narcotráfico. A continuación, una visión global al problema que enfrentamos.

1.2. Consumo de drogas en el mundo.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, Reporte Mundial de Drogas 2008, la proporción mundial de consumidores de sustancias psicoactivas, ubicados en una categoría entre 15 y 64 años de edad, presenta una notable estabilidad estadística para el período comprendido entre los años 2006/2007; esta, se ubica dentro del rango de los 4,7% y 5,0% de la población, los mismos porcentajes que el mundo ha venido exteriorizando desde los últimos años, básicamente desde la década de los noventas del siglo XX. En este marco, la Organización de las Naciones Unidas estima que aproximadamente 208 millones de personas, el 4,8% de la población mundial, presentan un prevalencia anual de uso de drogas; 112 millones de ellos, el 2,6% de la población, ostentan una prevalencia mensual de consumo de sustancias psicoactivas por lo que el problema esencial en el consumo de estupefacientes a nivel global puede determinarse en unos 26 millones de personas, el 0,6% del total de la población del mundo que equivale a un total de 6.475 millones de personas² (véase gráfica 1.1.).



Gráfica 1.1.

Porcentaje consumo global de sustancias psicoactivas 2006/2007³.

Población 15-64 años de edad.

2 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

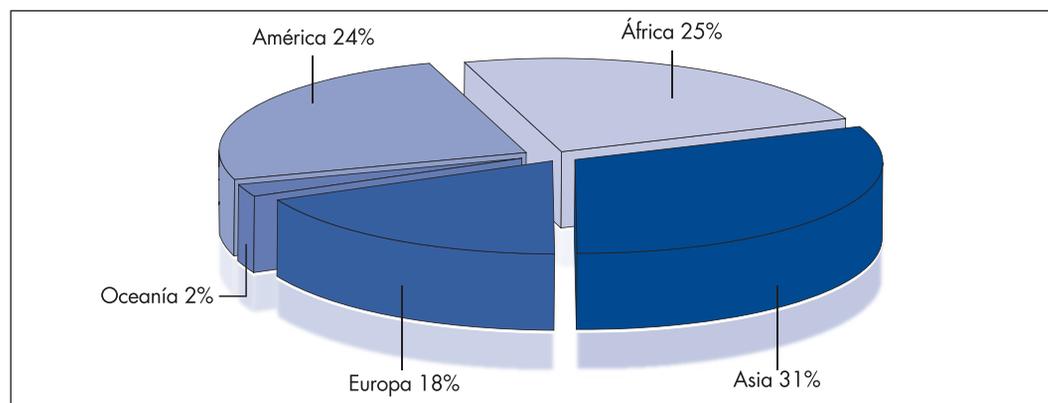
3 Ibidem.

Sobre estos marcos porcentuales, la marihuana es el tipo de droga más utilizada en el mundo con cerca de 165,6 millones de consumidores, seguida por las denominadas ATS con 24,6 millones de consumidores de anfetaminas y 9 millones de éxtasis. Los opiáceos por su parte, son consumidos por más de 16 millones de personas de los cuales 12 millones utilizan heroína. Finalmente, la cocaína es consumida por cerca de 16 millones de personas en todo el mundo, determinando así y dentro del total de la población mundial en el rango entre los 15 y 64 años de edad, que el 3,9% de la población mundial usuaria de SPA consumen marihuana, el 0,79% estimulantes de tipo anfetamínico, el 0,4% opiáceos y el 0,37% cocaína (Véase cuadro 1.1.).

Cuadro 1.1. Prevalencia anual⁴ de consumidores de drogas ilícitas-Estimativos 2006-2007⁵.

Periodo anual	Todas las drogas ilícitas		Marihuana		Estimulantes de tipo anfetamínico				Opiáceos		De los cuales consumen heroína		Cocaína	
	2006	2007	2006	2007	Anfetaminas		Éxtasis		2006	2007	2006	2007	2006	2007
					2006	2007	2006	2007						
Millones de personas	200	208	158,5	165,6	24,8	24,6	8,5	9,0	15,5	16,5	11	11,9	14,2	15,9
Porcentaje de la población mundial (entre 15 y 64 años de edad)	4,8	4,9	3,8	3,9	0,6	0,58	0,2	0,21	0,37	0,39	0,3	0,3	0,34	0,37

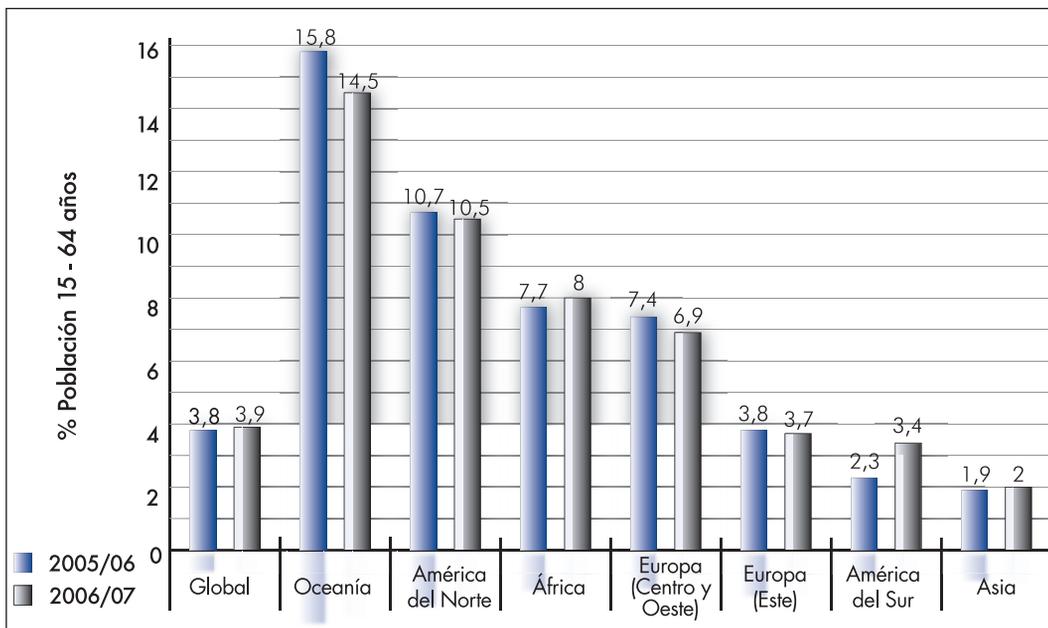
En términos específicos de tipo de droga, de los 165,6 millones de consumidores globales de marihuana, el 51,1 millones de ellos, es decir el 31% del total de consumidores de la droga, se ubican en la región asiática, seguido por la región del África y América con 41,6 y 40,5 millones de consumidores respectivamente, más o menos el 30 y 25% de los consumidores mundiales de cannabis. Europa, constituye la cuarta región más importante en el consumo mundial de marihuana con un total de 29,2 millones de usuarios, siendo Oceanía en este orden, el continente con menos consumidores de la droga con un 2% de ellos, pero representando en ello y ante su número de población, los porcentajes de prevalencia de consumo más altos del mundo entero (véase gráfica 1.2.).



Gráfica 1.2. Porcentaje consumidores globales de marihuana 2006/2007⁶. Estimativo por continente.

Y es que no obstante de presentar solo 3,4 millones de consumidores, Oceanía exterioriza los rangos de prevalencia de consumo de marihuana más altos a nivel mundial con un 14,5% de la población entre los 15 y 64 años de edad, seguida por América del Norte con un 10,5% y África con un 8% en donde los rangos de consumo más altos se encuentran en la región Central y Oeste con un porcentaje de 12,6% en la población de 15 a 64 años. El continente asiático, la región con mayor número de usuarios de marihuana, presenta un rango de consumo de su población entre 15 y 64 años de 2,0%, el menor porcentaje del mundo, siendo la zona central del continente la región con mayor porcentaje de consumo con un 4,2% (véase gráfica 1.3.).

4 Medida del porcentaje de personas que consumieron un tipo de droga ilícita al menos una vez en el período de 12 meses anteriores a la evaluación. Fuente: Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.
 5 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2007 y 2008.
 6 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

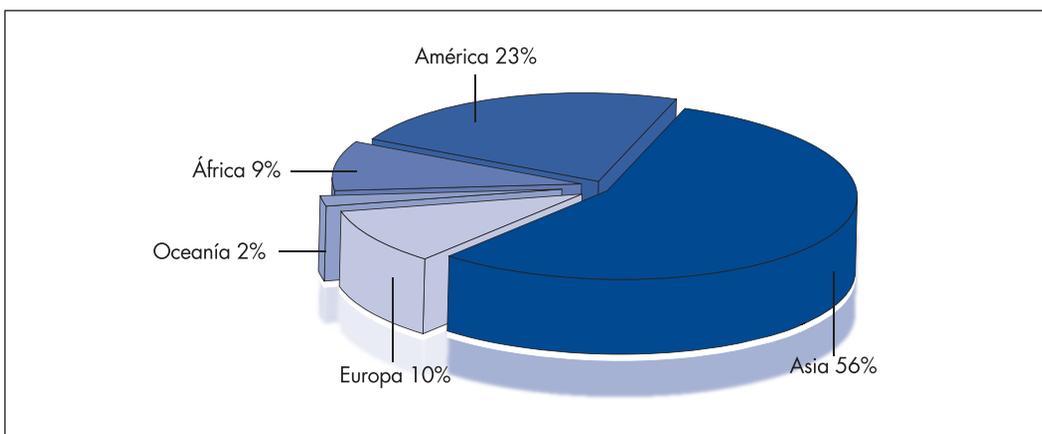


Gráfica 1.3.

Rangos de prevalencia de consumo de marihuana 2005/2006-2006/2007⁹.

Población 15 a 64 años de edad. Estimativo por región.

En el marco de los Estimulantes de Tipo Anfetamínico, 13,7 millones de personas, cerca del 56% de los consumidores globales de ATS se encuentran ubicados en el continente asiático, la mayoría de ellos consumidores de anfetaminas⁷ ubicados en el este y sudeste de Asia. El continente americano por su parte, presenta un total de 5,6 millones de consumidores de anfetaminas, de los cuales 3,7 millones de ellos están ubicados específicamente en América del Norte. Europa y África se convierten en el tercer y cuarto continente respectivamente con mayores consumidores de anfetaminas: 2,4 y 2,2 millones de personas, el 10 y 9% del total de consumidores globales de ATS; por último y al igual que en el consumo de marihuana, la región de Oceanía constituye el continente menos afectado con 470.000 consumidores, el 2% de la población global que consume la droga, pero que por sus niveles de población, presenta el mayor porcentaje de prevalencia de consumo de la droga entre la población de 15 a 64 años: 2,14%, seguido por América del Norte con 1,27%, el este y sudeste de Asia con 0,90% y América del Sur (Incluido América Central y el Caribe) con un 0,66%⁸ (véase gráfica 1.4.).



Gráfica 1.4.

Porcentaje consumidores globales de ATS 2006/2007¹⁰.

Estimativo por continente.

Ahora bien, a pesar del importante incremento que los cultivos de amapola y la producción de opiáceos ha presentado durante los últimos años a nivel global, el consumo mundial de estos ha mantenido una cierta estabilidad, reflejando, un incremento

7 Cuando hablamos de anfetaminas, incluimos en el grupo anfetaminas, metanfetaminas y anfetaminas no especificadas, excluyendo de ello totalmente el tipo de droga conocido como éxtasis.

8 Subregionalmente, los mayores rangos de consumo de ATS entre la población de 15 a 64 años de edad se encuentran en Australia por parte de Oceanía; en Estados Unidos por parte de América del Norte; en el Reino Unido, Estonia y Letonia por Europa; en Filipinas y Tailandia por el sudeste Asiático; en Sudáfrica, Nigeria y Egipto en África; y finalmente en la República Dominicana, El Salvador y Brasil por el Caribe, Centro América y Sudamérica respectivamente.

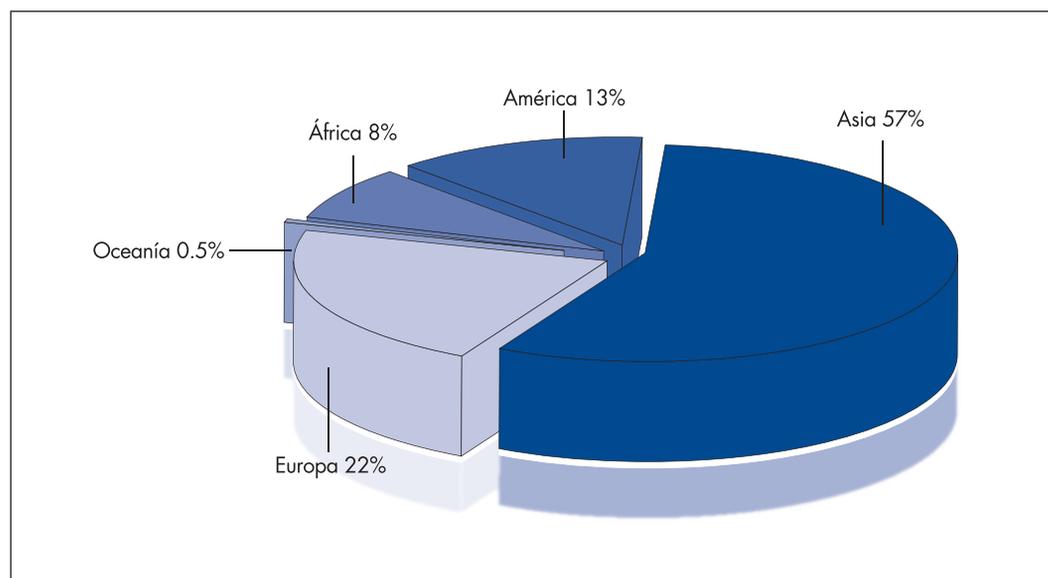
9 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

10 Op cit.

marginal en la prevalencia anual de uso que se trasladó de 0,37% de la población entre 15-64 años en el período 2005/2006 a 0,39% en el período 2006/2007. Bajo este marco, más de la mitad de consumidores de opiáceos están ubicados en el continente asiático, quien cuenta en su territorio con 9,3 millones de usuarios, el 57% del total de la población consumidora del tipo de droga. Los mayores niveles de consumo se encuentran localizados alrededor de las principales rutas de tráfico en Afganistán; cerca de 2,3 millones de consumidores de opio viven cerca del medio-este y sudeste de Asia presentando esta región, el rango de prevalencia más alto de todas las regiones asiáticas con el 1% de la población entre los 15 y 64 años de edad, seguida por la región central con un 0,7% y el sur de Asia con 0,4%.

El continente Europeo, con 3,6 millones de consumidores y un 22% de la población total de usuarios de opiáceos, continúa siendo la segunda región con más consumo de la droga a nivel global, en donde Rusia (2.000.000 consumidores) y Ucrania (300.000 consumidores) en el este de Europa y países como el Reino Unido (340.000 consumidores), Italia (300.000 consumidores) Francia (170.000 consumidores), Alemania (140.000 consumidores) y España (70.000 consumidores) en el centro y oeste del continente, constituyen los principales mercados de la droga con más de 3 millones de usuarios.

La región americana y africana completan el escalafón continental en el uso de opiáceos. América con 2,2 millones de personas, el 13% de la población consumidora, ocupa el tercer lugar con más consumidores de opiáceos, teniendo cuenta, claro está, que solo Norte América presenta más de 1,2 millones de consumidores, el 55% del total de usuarios en el continente americano seguida por Brasil quien cuenta en su territorio con unos 600.000 consumidores, el 70% del total de consumidores de América del Sur. Oceanía por su parte, presenta 80.000 consumidores de los cuales 30.000 de ellos responde a una prevalencia anual de consumo de heroína, representando un 0,5% de la población global consumidora de opiáceos (véase gráfica 1.5.).

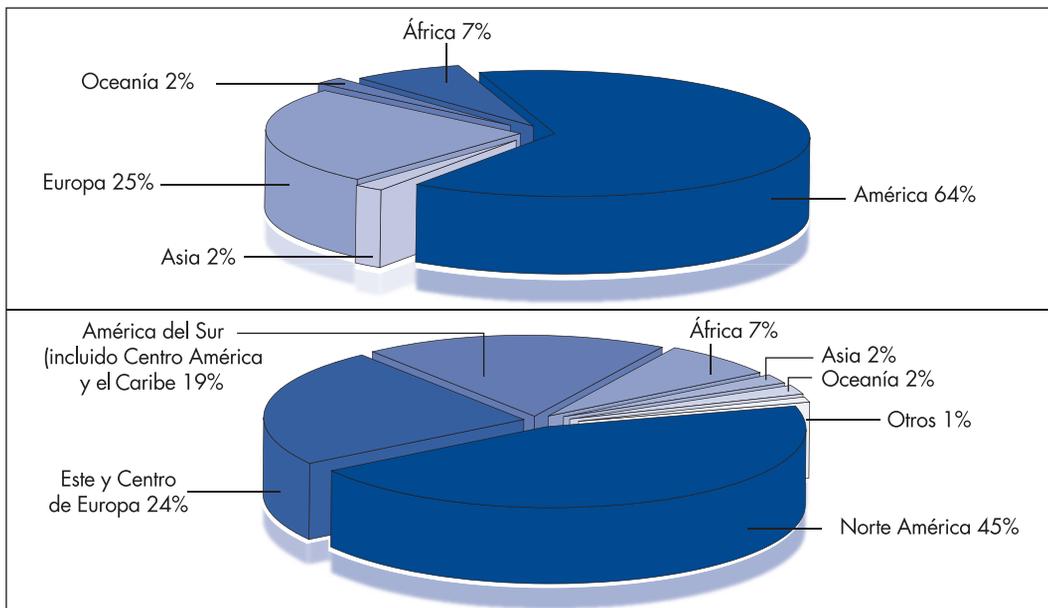


Gráfica 1.5. Porcentaje consumidores globales de opiáceos 2006/2007¹¹.

Estimativo por continente.

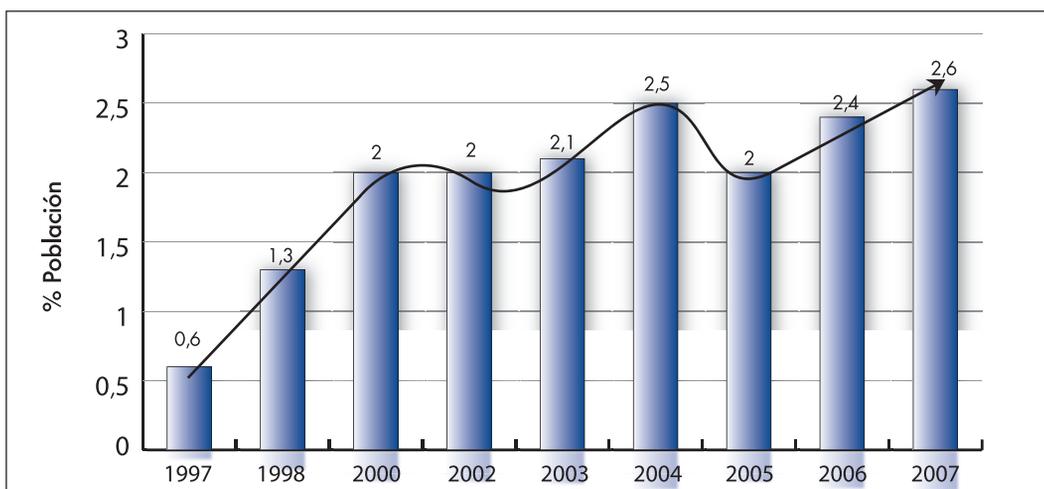
Entre los años 2006 y 2007, aproximadamente 16 millones de personas consumieron cocaína alrededor del mundo, es decir, el 0,37% de la población mundial entre los 15 y 64 años de edad. El mayor número de consumidores de cocaína se encuentran ubicados en América del Norte cuya región cuenta con 7,1 millones de usuarios, el 45% del total de la población mundial consumidora de la droga y el 69,6% de todo el continente americano. Europa y específicamente la región del este y centro de Europa presenta a lo largo de sus territorios más de 3,9 millones de consumidores, el 25% de la población global consumidora de cocaína, seguida por América del Sur con 3,1 millones de consumidores (véase gráfica 1.6.).

11 Ibídem.



Sobre el primer escenario, cabe mencionar que desde los últimos años la sociedad europea ha presentado un importante ascenso en el consumo de cocaína; de hecho, el aumento del uso mundial del particular en los últimos años puede ser fácticamente atribuido al increíble y rápido incremento del consumo de cocaína en Europa. Con un estimado de más de 4 millones de consumidores en todo el continente, España —el principal centro de llegada y acopio de la cocaína que proviene de América Latina, el Caribe y África— presenta los mayores porcentajes de consumo dentro del total de la población europea con edad entre 15 y 64 años: 4,8%, más del doble del promedio de consumo de toda Europa Occidental (1,2%) y cuatro veces más que del promedio total de toda Europa (0,75%).

El Reino Unido, considerado como el mayor mercado europeo de cocaína en términos generales y el segundo en términos de población consumidora, es una de las regiones continentales que ha venido presentando un incremento en el uso del estupefaciente por parte de su población. La prevalencia anual de consumo de cocaína en Inglaterra y Gales exteriorizó un aumento de 2,4% en la población de 15 a 59 años de edad en el período 2005/2006 a 2,6% en el período 2006/2007. Según las autoridades británicas, el porcentaje anual de consumo de cocaína es cuatro veces más alto que aquel que se tenía en los primeros años de la década de los noventa cuando existía un promedio de 0,3%¹⁴ (véase gráfica 1.7.).



Gráfica 1.7. Prevalencia anual consumo de cocaína en Inglaterra y Gales 1996/2007.

Población 16-59 años de edad¹⁵.

12 Ibídem.

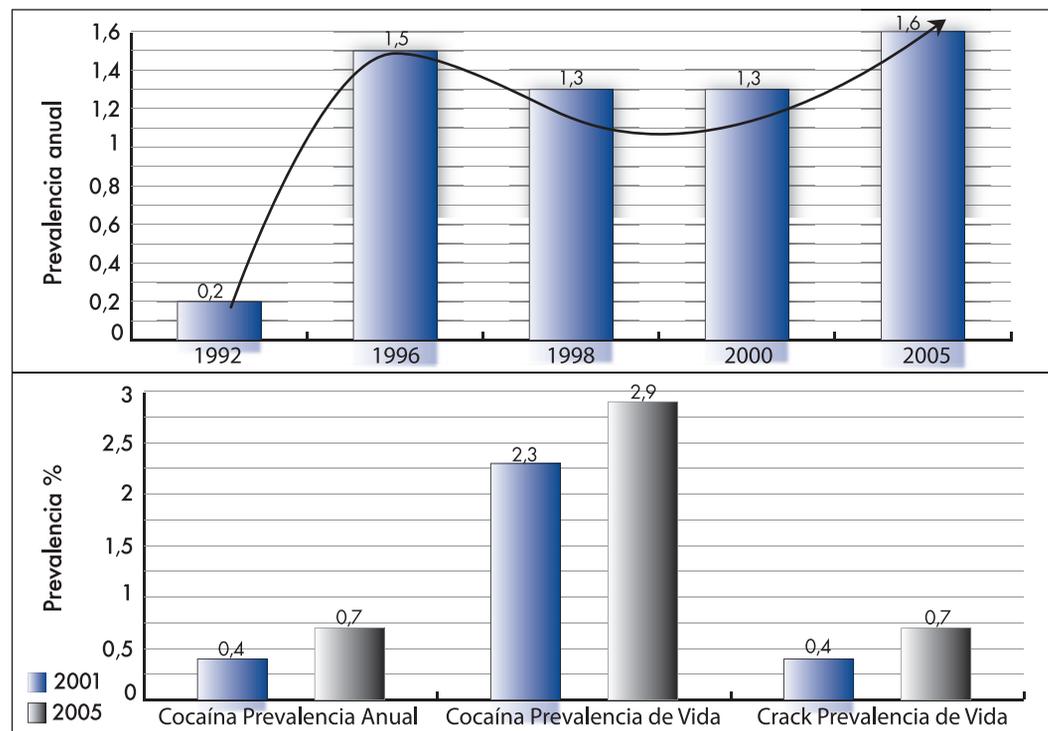
13 Ibídem.

14 Ibídem.

15 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008. UK Home Office, British Crime Survey, 2006/2007.

En este escenario regional, cabe hacer una especial mención a América Latina y los niveles de consumo de su población; y es que en los últimos años, el consumo de cocaína en la región ha exteriorizado un importante aumento. Desde principio de siglo, Bolivia registró un incremento en su población consumidora en el rango de los 15 a 64 años de edad de 1,3% a 1,9% en el año 2005. Brasil, el segundo mercado regional más grande de cocaína con cerca de 870.000 consumidores, reveló un incremento de su población consumidora de 0,4% en el 2001 a 0,7% en el 2005 en donde el área sur del país fue la zona poblacional más afectada por el consumo de cocaína. Según la prevalencia de vida de consumo (*Lifetime prevalence*) 3,7% de la población del sudeste de Brasil ha consumido cocaína alguna vez en su vida; la prevalencia en la zona sur alcanza el 3,1% de la población, mientras que en el norte alcanza un 1,2%¹⁶ (véase gráfica 1.8.).

Gráfica 1.8.
Prevalencia anual consumo de cocaína en Bolivia 1992-2006 (12 a 50 años de edad)¹⁷.



Prevalencia consumo de cocaína en Brasil 2001-2005¹⁸.

Argentina, el segundo mercado más grande de Sudamérica después de Brasil con aproximadamente 640.000 consumidores, presenta la prevalencia de consumo anual de cocaína más alto de América del Sur (2,6% de la población entre 15 y 64 años de edad) y la segunda más alta del continente americano después de los Estados Unidos quien cuenta con una prevalencia anual de consumo de más del 3% en su población. Y es que durante los años de 1990 y 2006, la prevalencia anual de consumo de cocaína en Argentina pasó de 1,9% a 2,6%, todo ello, aunado a que en el último año el 0,5% de la población entre 12 y 65 años admitió haber consumido pasta base de cocaína, más conocido en la República Argentina como "Paco"¹⁹.

Por último, los incrementos de consumo de cocaína fueron reportados por agencias de prevención de Ecuador, Paraguay y Uruguay en donde la prevalencia anual de uso de

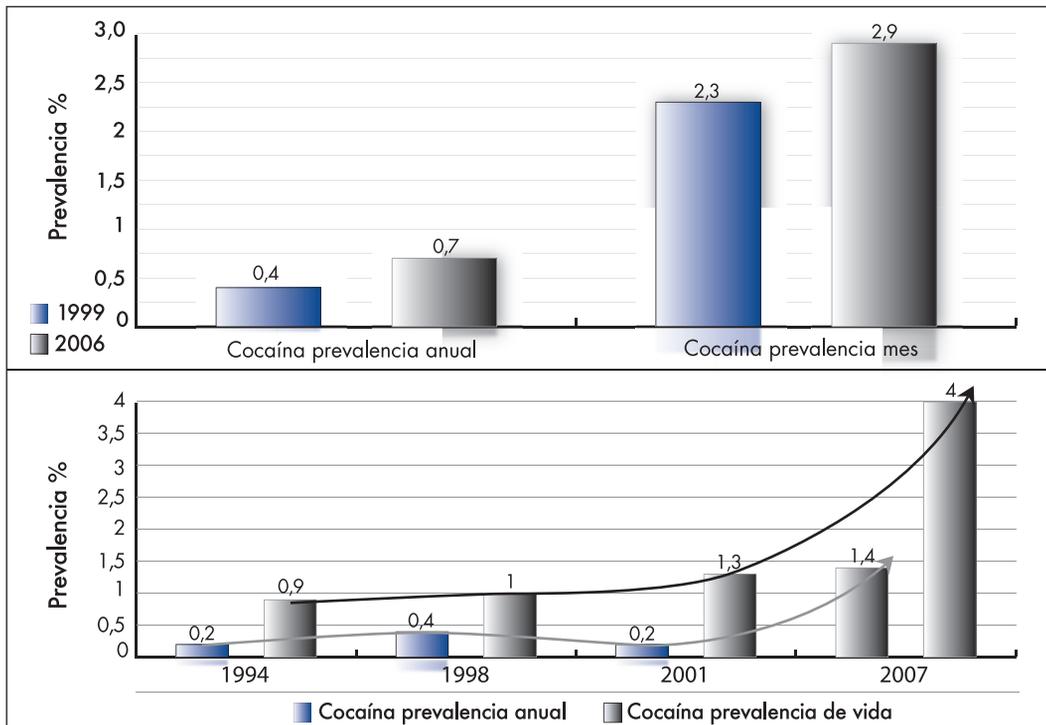
16 Ibídem.

17 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008. Celin, Investigación: Estudio comparativo en el consumo de alcohol, tabaco, cocaína y otras drogas en Bolivia. 1992, 1996, 1998, 2000, 2005. Bolivia 2005.

18 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008. Cebrid, *Il Levantamento domiciliar sobre o uso de drogas psicotrópicas no brasil: Estudo envolvendo as 108 maiores cidades do país, 2005, Sao Paulo 2006 and Cebrid, Il Levantamento domiciliar sobre o use de drogas psicotrópicas no brasil: Estudo envolvendo as 107 maiores cidades do país, Sao Paulo 2002.*

19 El Paco es una sustancia alucinógena elaborada a partir de los residuos de la cocaína; es utilizada ampliamente en la República de Argentina y países del cono sur en donde se le conoce con el nombre de "pasta base", "pasta" o "lata", entre otros. Al igual que el basuco, se suele consumir en cigarrillos o pipas, donde se mezcla el producto con viruta de metal y ceniza de cigarrillo a modo de filtro, determinándole al consumidor una serie de efectos que van desde la euforia, pasando por sensaciones de angustia, depresión e inseguridad, hasta una etapa de psicosis y alucinaciones en donde comúnmente, los consumidores pierden contacto con la realidad y presentan agitación, paranoia y agresividad.

la droga en la población entre 12 y 64 años de este último pasó de 0,2% en el 2001 a 1,4% en el 2007, cerca de unas 30.000 personas²⁰ (véase gráfica 1.9.).

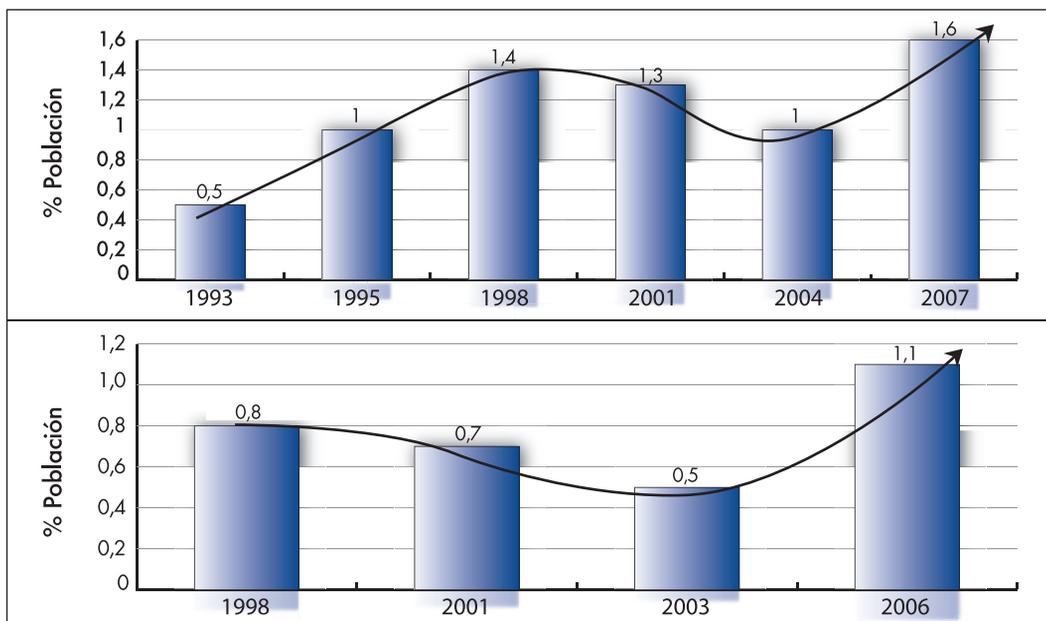


Gráfica 1.9.

Prevalencia consumo de cocaína en Argentina. 1999-2006 (12 a 65 años de edad)²¹.

Prevalencia consumo de cocaína en Uruguay. 1994-2007 (12 a 65 años de edad)²².

Ahora bien, dejando de lado América Latina, encontramos el continente africano quien cuenta de manera coyuntural con más de 1,1 millones de consumidores, el 7% del total global de consumidores de cocaína. En comparación con el período 2005/2006, la región del África cuenta con 63.000 nuevos consumidores de cocaína; y es que en el marco del tráfico global de la droga, el continente africano ha cobrado un valor sumamente importante en la ecuación de comercialización ilícita de cocaína y ruta hacia los mercados de Europa, por lo que el incremento en el número de consumidores, puede estar asociado directamente al coyuntural fenómeno (véase gráfica 1.10.).



Gráfica 1.10.

Prevalencia consumo de cocaína en Australia 1993 - 2007 (14 años y más)²³.

Prevalencia consumo de cocaína en Nueva Zelanda 1998 - 2006 (15 a 45 años de edad)²⁴.

20 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

21 Ibídem.

22 Ibídem.

23 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008. Australian Institute of Health and Welfare. National Drug Strategy - Household Survey. 2007.

24 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008. Center for Social and Health Outcomes Research and Evaluations, Trends in drug use in the population in New Zealand: Findings from National household drug surveying in 1998, 2001, 2003, 2006. Auckland. 2007.

En este mismo marco, el consumo de cocaína parece también alcanzar grandes rasgos en Oceanía, sobretodo en Australia y Nueva Zelanda. En los últimos dos años, la región pasó de 178.000 consumidores de cocaína a 301.000, el 2% de la población total consumidora de cocaína. Según los reportes de la Organización de las Naciones Unidas, la prevalencia anual del consumo de cocaína en Australia, en población de 14 a 52 años, ascendió del 1% en el 2003 a 1,6% en el 2006, hecho parecido a lo ocurrido en Nueva Zelanda cuando a pesar de registrar una disminución en el consumo de cocaína durante los años de 1998 a 2003 (0,8% a 0,5%), el período comprendido entre el año 2003 a 2006 evidenció el ascenso del consumo a 1,1%, más del doble de lo obtenido en el 2003.

En este escenario, el continente asiático representa la zona geográfica con más consumidores de SPA a nivel global, 80,5 millones de consumidores, el 35% del total de la población consumidora del mundo entre los 15 y 64 años de edad, discriminados en 51,1 millones de usuarios de marihuana, 13,7 millones de ATS, 9,3 millones de opiáceos y 335.000 consumidores de cocaína se encuentran localizados únicamente alrededor de Asia, siendo esta región, el principal mercado mundial de marihuana, opiáceos (heroína) y ATS con un porcentaje global de 31%, 57% y 56% respectivamente. En este rango de consumo, América es el segundo continente con mayor número de usuarios, 60 millones de consumidores, el 26% de la población total consumidora de SPA y el 69% de la población global usuaria de cocaína. África y Europa completan el "ranking continental" con 44,1 y 42,4 millones de consumidores respectivamente, prestando gran importancia los 67,4 millones de usuarios de cannabis y los 4 millones de personas, que solo en Europa, consumen anualmente cocaína, convirtiéndose este continente, en el segundo mercado más importante del estupefaciente a nivel mundial. Finalmente, Oceanía presenta solo el 2% de la población consumidora de SPA con un aproximado de 4 millones de usuarios cuyos porcentajes más altos se encuentran representados en el consumo de marihuana y drogas ATS (véase cuadro 1.2.).

Cuadro 1.2. Prevalencia anual de consumo de drogas ilícitas por continente. Estimativo 2006/2007²⁵ (Cantidad de consumidores).

	Derivados de la amapola		Cocaína	Marihuana	Anfetaminas
	Opiáceos	De los cuales consumen heroína			
Europa	3.590.000	3.130.000	4.008.000	29.200.000	2.490.000
América	2.180.000	1.520.000	10.196.000	40.500.000	5.670.000
Asia	9.330.000	6.080.000	335.000	51.100.000	13.750.000
Oceanía	80.000	30.000	301.000	3.200.000	470.000
África	1.360.000	1.210.000	1.147.000	38.200.000	2.260.000
Global	16.540.000	11.970.000	15.987.000	165.600.000	24.890.000

En concordancia con estas cifras, y a pesar de la promulgación estadística de estabilización del consumo global de SPA por parte de la Organización de las Naciones Unidas en el período 2006/2007 (la prevalencia global de consumo anual para el período 2006/2007 en comparación con el período 2005/2006 llevó a una tasa de consumo de marihuana de 3,8% a 3,9%; ATS de 0,60% a 0,58%; cocaína de 0,34% a 0,39%; opiáceos de 0,37% a 0,39% y heroína de 0,27% a 0,28%, siendo esta serie de porcentajes, variables poco significativas en las estadísticas mundiales de consumo), el consumo de drogas en el mundo ha alcanzado niveles sin precedentes en la historia de la humanidad.

Los opiáceos, la heroína, la cocaína, la marihuana y las ATS continúan conquistando adeptos año tras año en todas las regiones del mundo. Y es que así lo hace ver una

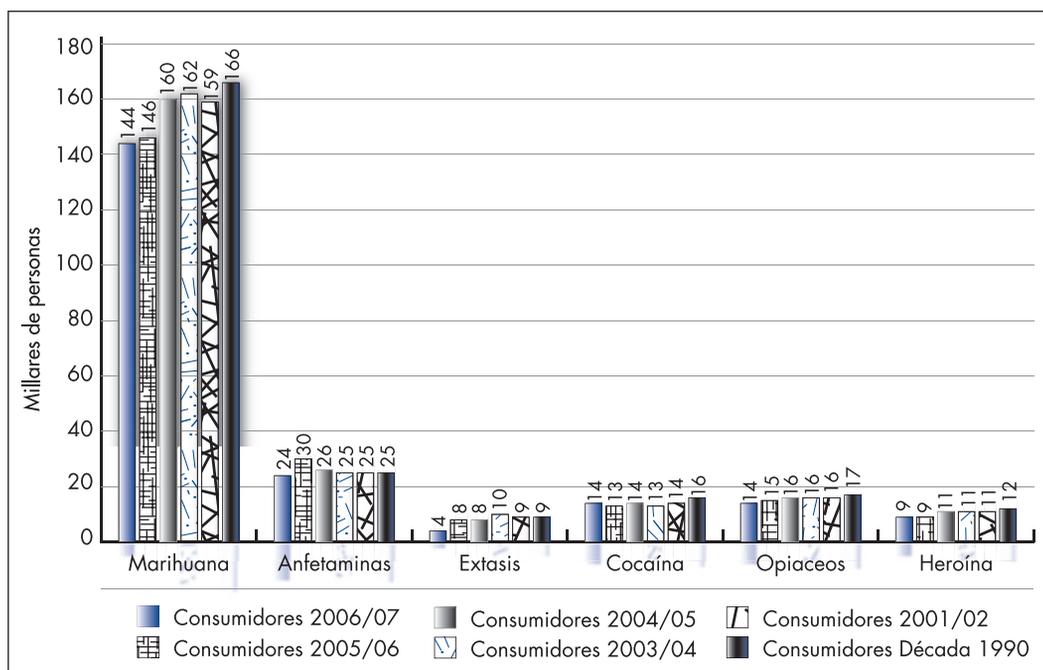
²⁵ Medida del porcentaje de personas que consumieron un tipo de droga ilícita al menos una vez en el período de 12 meses anteriores a la evaluación. Fuente: Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2007.

comparación de prevalencia anual de consumo entre los años 2000 y 2006/2007 en donde la población mundial presenta un importante aumento de variación en el número de consumidores: 29,7 millones de nuevos consumidores, 14,5% más del total de consumidores que se estimaban en el año 2000, representando la marihuana, el tipo de droga con más número de nuevos adeptos, 21,5 millones de consumidores más entre el período de tiempo señalado (véase cuadro 1.3.).

Cuadro 1.3. Prevalencia anual de consumo por tipo de drogas 2000 – 2006/2007²⁶.

Prevalencia anual	Derivados de la amapola		Cocaína	Marihuana	Anfetaminas
	Opiáceos	De los cuales consumen heroína			
2000	13.500.000	9.180.000	14.000.000	144.100.000	24.200.000
2007	16.540.000	11.970.000	15,987.000	165.600.000	24.650.000
Variación del número de consumidores por prevalencia anual entre los años 2000 y 2006/2007					
Número de personas	+3.040.000	+2.790.000	+1.987.000	+21.500.000	+450.000

Los opiáceos, registraron en el período de tiempo analizado más de 3 millones de nuevos usuarios, siendo el 92% de ellos consumidores fácticos de heroína. La cocaína por su parte, registró un aumento de aproximadamente 2 millones más de usuarios, presentando por último las ATS un número de 450.000 nuevos usuarios de anfetaminas, metanfetaminas y éxtasis (véase gráfica 1.11).



Gráfica 1.11. Comparación uso estimado de drogas en el mundo 1990-2006 /2007²⁷.

1.3. Producción de drogas en el mundo.

Para el año 2007, el mundo evidenció un importante aumento en la producción de drogas. Los opiáceos, la cocaína y las drogas ATS se constituyeron en los casos más representativos a nivel global con un importante incremento porcentual en relación con el período 2006. La marihuana, la SPA con mayores consumidores en el mundo, se instituyó al contrario como la única droga que presentó una leve disminución en su producción mundial.

La producción mundial de opio alcanzó niveles record en el año 2007; después de obtener un potencial de producción global de 4.620 toneladas métricas, una de las cifras más bajas de los últimos años, la fabricación de opiáceos alcanzó una cifra de 8.870 toneladas métricas, 91% más de la registrada en el año 2005 y 34% más de la

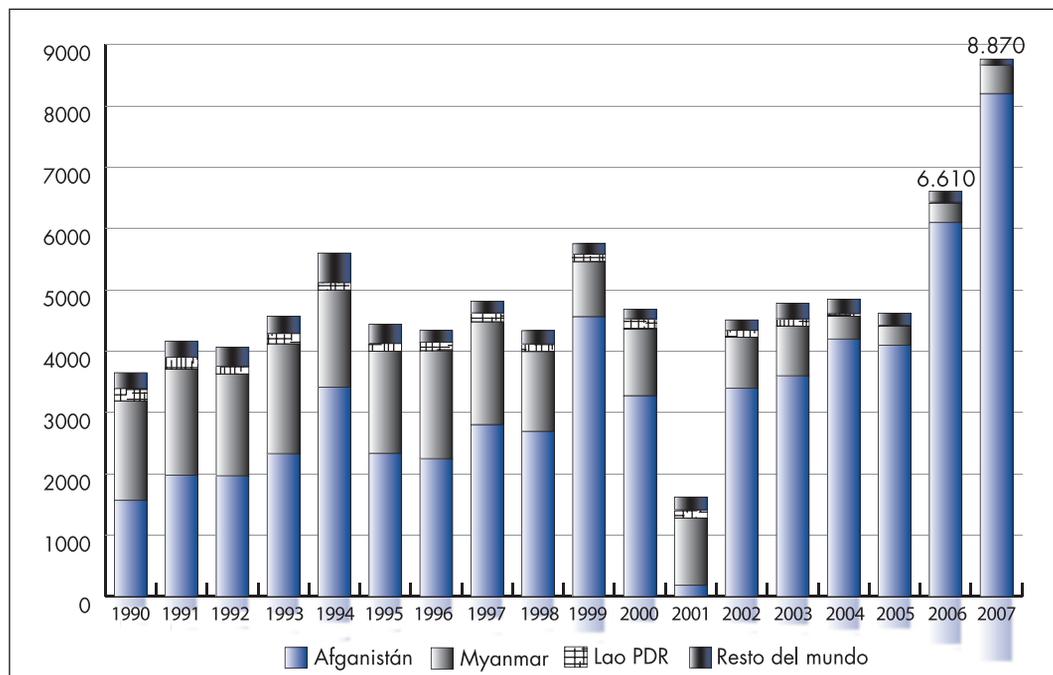
26 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

27 Ibídem

constituida en el año 2006, erigiéndose esta, en la cifra de producción más alta de las últimas dos décadas en el mundo²⁸ (véase gráfica 1.12.).

Gráfica 1.12.

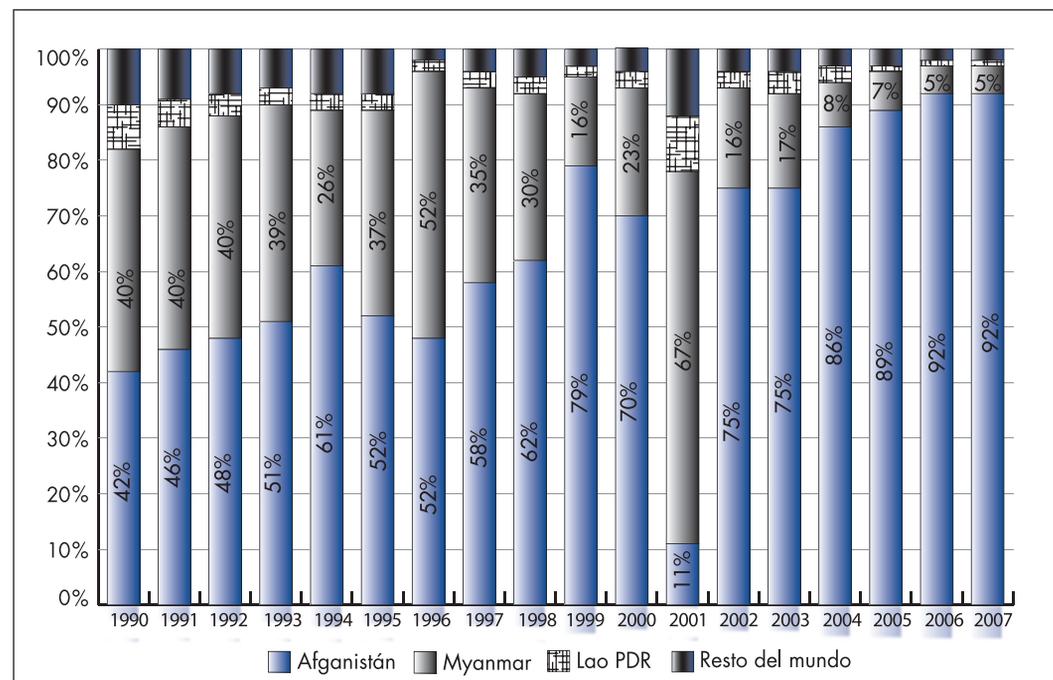
Producción mundial de opio 1990-2007 (toneladas métricas)²⁹.



La alta cifra, está fácticamente sustentada en las 8.200 toneladas métricas de producción que presentó Afganistán en el último año, el 93% del total de la producción mundial de opio, con un estimado de producción de 42,5 kilogramos por hectárea. Y es que en este marco, la nación afgana ha presentado en los últimos años el principal incremento en materia de producción de drogas en el mundo sustentado en un alza de más de 4,332% desde el año 2001, período de tiempo en donde alcanzó la cifra más baja de producción de opio con 185 toneladas métricas. En este potencial de producción, Myanmar obtuvo un estimado de 460 toneladas métricas, 46% más de lo producido en el 2006, representando así el 5% de la fabricación mundial de opio³⁰ (véase gráfica 1.13.).

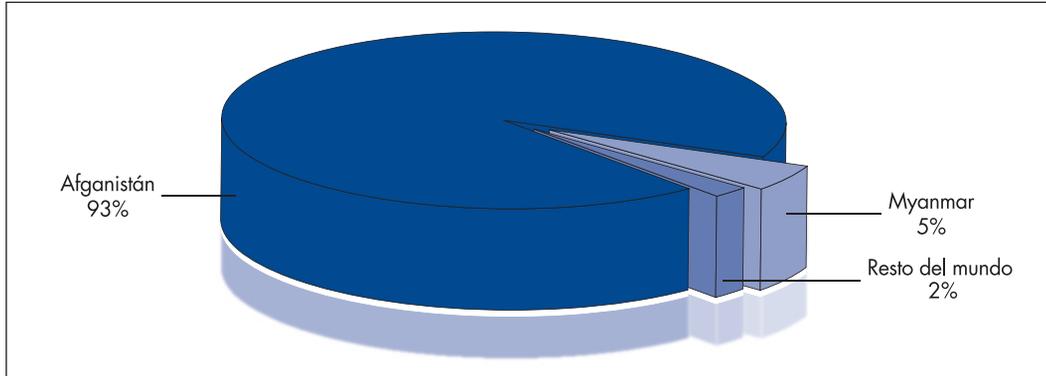
Gráfica 1.13.

Producción mundial de opio 1990-2007 (porcentaje país)³¹.



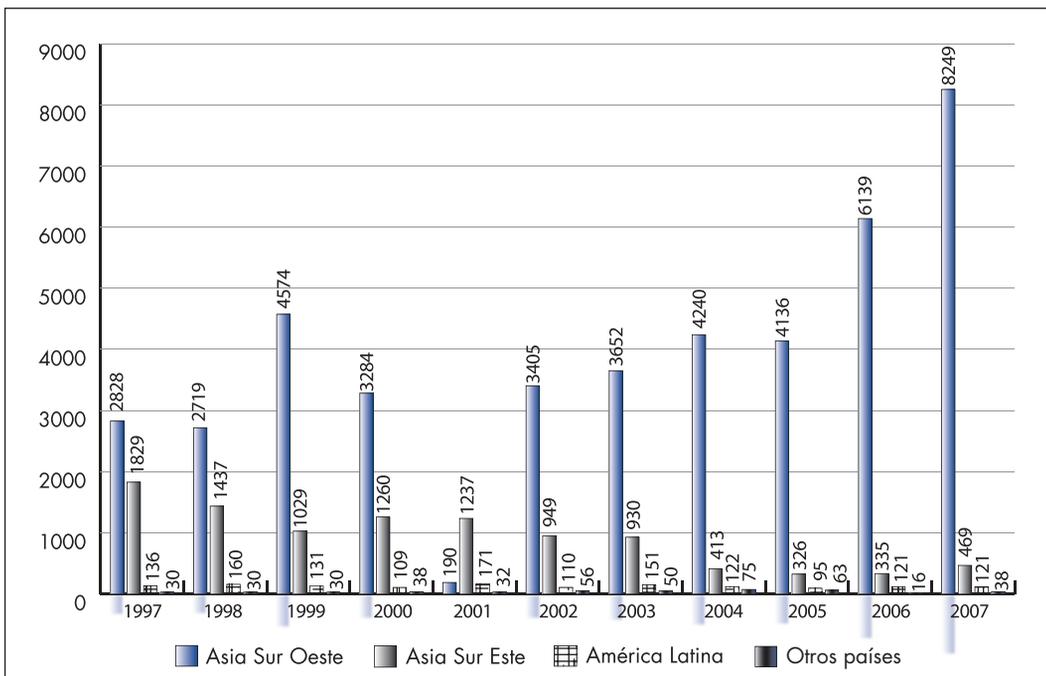
28 Ibídem
29 Ibídem.
30 Ibídem.
31 Ibídem.

En un menor porcentaje, el potencial de producción mundial de opio para el año 2007 fue completado por países como Pakistán, Laos, México y Colombia, quienes en conjunto, aportaron un aproximado de 210 toneladas métricas, un 2% del total de producción mundial, lo que representa una cifra realmente insignificante al lado del potencial de producción de Afganistán (véase gráfica 1.14.).



Gráfica 1.14.
Producción mundial de opio 2007 (porcentaje país)³².

Sobre estas abruptas cifras, el suroeste asiático representa la zona geográfica del mundo con mayor producción de opiáceos (8.243 T.M.), seguida por el sudeste del mismo continente (469 T.M.) y América Latina, quien con México y Colombia, presentaron un potencial de producción de 121 toneladas métricas de opiáceos aproximadamente, la misma producción que presentaron hacia el año 2006 (véase gráfica 1.15.).



Gráfica 1.15.
Producción mundial de opio 1997-2007 (toneladas métricas por región)³³.

Contrariamente a la escabrosa producción de opio que el mundo exteriorizó en el año 2007, la producción de cocaína presentó un leve aumento de 10 toneladas métricas en relación a la obtenida en el año 2006. 994 toneladas métricas fue la producción total de cocaína en el año 2007, sustentada en un alto porcentaje por el potencial productivo de Colombia con 600 toneladas métricas, seguida de Perú con 290 T.M. y Bolivia con un total de producción de 104 toneladas métricas de Cocaína (véase gráfica 1.16.).

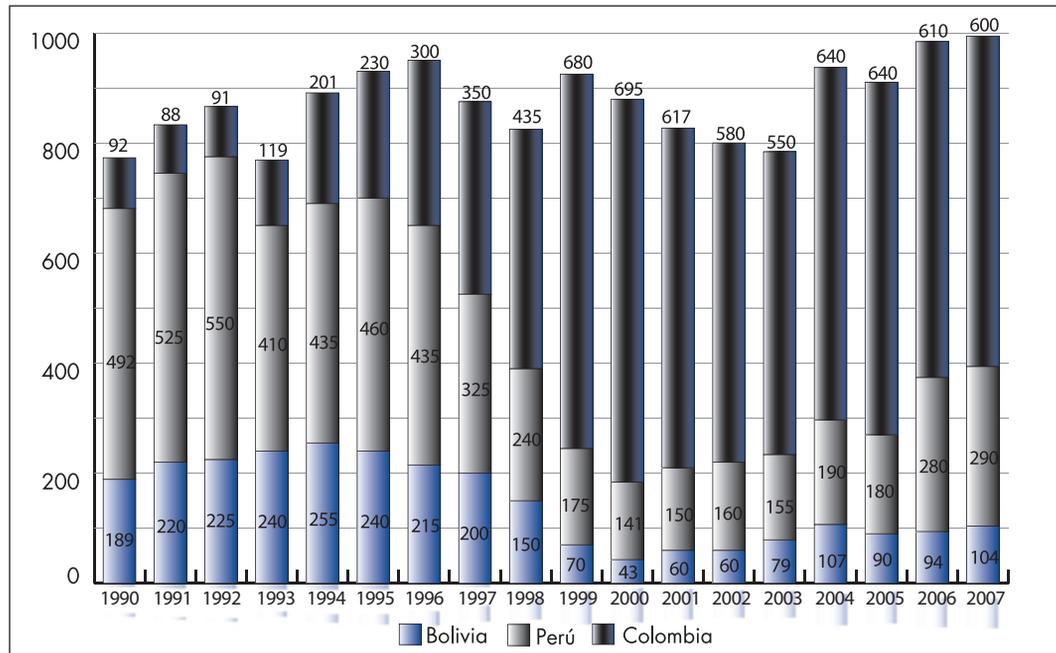
Sobre estas cifras de producción, el 61% de la cocaína mundial es "manufacturada" en Colombia, seguida de Perú con un 29% y Bolivia quien produce un 10% del total de la cocaína global, siendo Colombia así el principal productor mundial de clorhidrato de cocaína; y es que totalmente contrario a los cultivos de coca, los cuales desde el año 2001 hasta el 2006 habían presentado una ostensible disminución, Colombia mantiene una producción significativa de clorhidrato de cocaína. "La introducción de mejores

32 Ibídem.

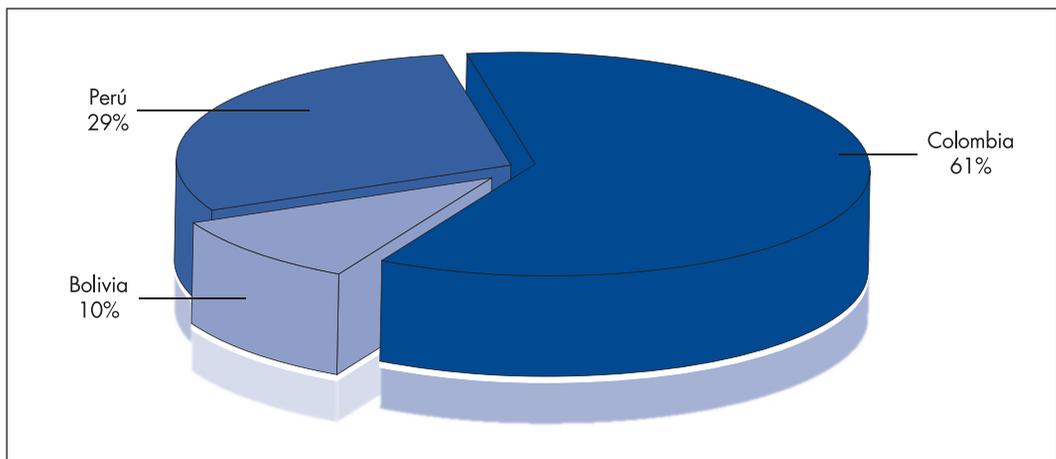
33 Ibídem.

técnicas de cultivos estos últimos años que incluyen el uso de fertilizantes industriales, herbicidas e irrigación, así como la introducción de nuevas variedades y mayores densidades de plantas (han determinado) mayores rendimientos de hoja de coca significativamente más altos por hectárea. Además, se considera que el proceso de conversión desde hoja de coca hasta clorhidrato de cocaína ha tenido mejoras, y se sospecha que los laboratorios clandestinos de coca son más eficientes ahora que años atrás³⁴, por lo que la producción ha seguido en aumento (véase gráfica 1.17.).

Gráfica 1.16.
Potencial producción mundial de cocaína 1990-2007 (toneladas métricas)³⁵.



Gráfica 1.17.
Potencial producción mundial de cocaína 2007 (porcentaje país)³⁶.

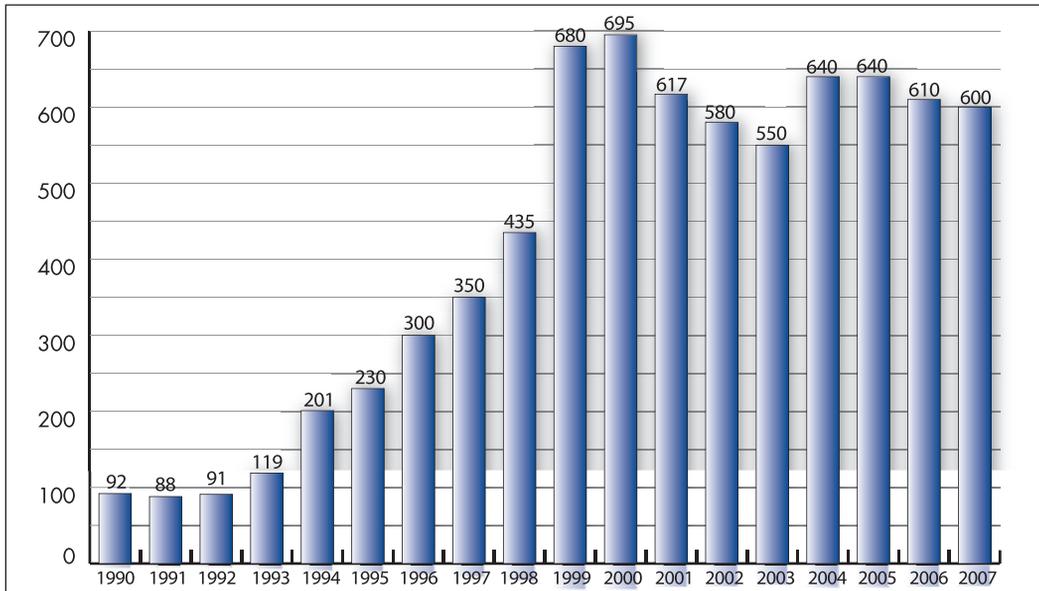


De esta manera, desde el año de 1993 Colombia empezó a evidenciar un importante ascenso en su cadena de productividad de clorhidrato de cocaína que alcanzó su pico más alto en el año 2000 cuando obtuvo un potencial de producción de cocaína de 695 toneladas métricas, 755% más del potencial de producción de cocaína presentado una década atrás (1990) cuando produjo 92 T.M.

Sobre este marco, aunado a su posición geoestratégica y los grandes privilegios geográficos que Colombia ostenta (costas sobre dos océanos, tres ramales de la Cordillera de los Andes que la atraviesan de norte a sur y extensas planicies en la Orinoquia y la Amazonía), la nación andina es el principal exportador de clorhidrato de cocaína en el mundo; las cinco fronteras terrestres, especialmente con Venezuela y Ecuador, el espacio aéreo nacional sobre la zona norte y los amplios escenarios marítimos del Caribe y

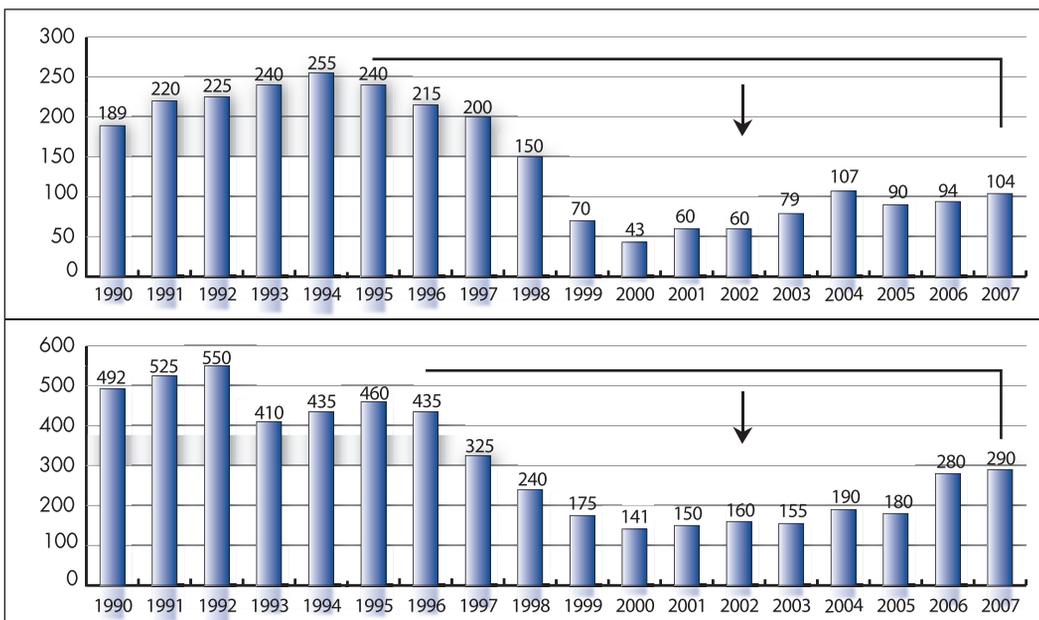
34 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito Cultivos de Coca en la Región Andina. Un monitoreo de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Junio 2007.
35 Ibídem. Cifra teniendo en cuenta una conversión de cocaína pura del 100% calidad farmacéutica.
36 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

el Pacífico, son zonas que conjuntamente utilizan las organizaciones narcotraficantes y guerrilleras colombianas para distribuir y comercializar la cocaína hacia Europa, África y Centro América; punto este último desde el cual los grandes carteles mexicanos la distribuyen hacia todo el territorio norteamericano (véase gráfica 1.18.).



Gráfica 1.18.
Potencial producción clorhidrato de cocaína en Colombia 1990-2007 (toneladas métricas)³⁷.

Los demás países andinos productores de cocaína, Perú y Bolivia específicamente, han experimentado en los últimos años una notable disminución en su potencial de producción de clorhidrato de cocaína; después de ser los principales productores mundiales del estupefaciente a principios de la década de los noventa con un promedio de producción de 500 toneladas métricas anuales, aunado a la disminución de los cultivos de coca, han venido reduciendo su producción a niveles estables, siendo el período de 1995-1996 el punto de inflexión en el cual se quebró la tendencia de ascenso que por ese entonces presentaba la producción de cocaína (véase gráfica 1.19.).



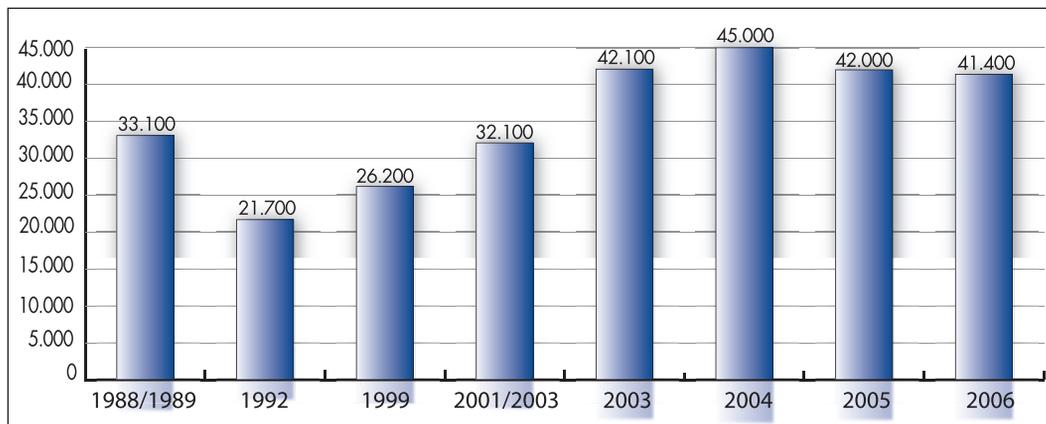
Gráfica 1.19.
Potencial producción clorhidrato de cocaína
En Bolivia 1990-2007 (toneladas métricas)³⁸.

En Perú 1990-2007 (toneladas métricas)³⁹.

Ahora bien, entre los años de 1996 a 2006, 172 países reportaron a la Organización de las Naciones Unidas la producción de marihuana al interior de sus territorios. Para este último año, la producción mundial de cannabis se estimó en 41.400 toneladas métricas, un 1% menos de la producción alcanzada en el año 2005 y 8% menos de la obtenida

37 Ibidem.
38 Ibidem.
39 Ibidem.

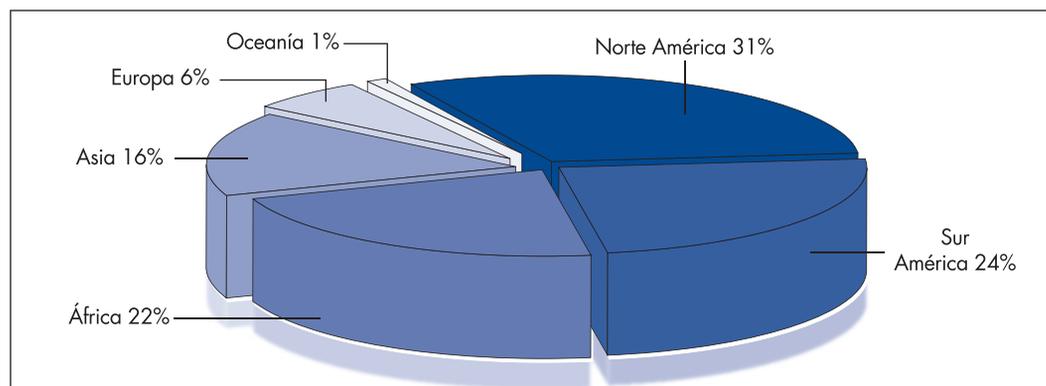
en el 2004 cuando el mundo presentó el mayor potencial de producción de los últimos tiempos con más de 45.000 toneladas métricas de marihuana (véase gráfica 1.20.).



Gráfica 1.20.
Potencial producción mundial de marihuana 1988-2006 (toneladas métricas)⁴⁰.

Sobre esta importante producción, la marihuana es el estupefaciente rector en el mercado mundial, no solo en términos de producción, sino de cultivos y de consumo, por lo que el problema de esta droga es más que evidente en el mundo actual, más aún, si se tiene en cuenta, en una comparación, que la producción mundial de cocaína alcanza unas 994 toneladas métricas y la producción de heroína un aproximado de 606 toneladas métricas.

En el año 2006, la mayor producción de marihuana estuvo concentrada en el continente americano con un 55% de la producción mundial de cannabis, seguida por África con un 22% y en menor medida Asia, Europa y Oceanía con un 16%, 6% y 1% respectivamente. subregionalmente, América del Norte se convirtió en el principal productor mundial de cannabis con un aproximado de 12.900 toneladas métricas específicamente ubicadas en México, Estados Unidos y Canadá (véase gráfica 1.21.).



Gráfica 1.21.
Potencial producción mundial de marihuana 2006 (porcentaje país)⁴¹.

En este marco, el Estado mexicano presentó en el año 2006 un potencial de producción de 7.400 toneladas métricas de marihuana concentradas principalmente en las regiones ubicadas sobre la Costa Pacífica en los departamentos de Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y Nayarit, así como en Chihuahua y Durango. Estados Unidos por su parte, presentó una producción de 4.700 toneladas métricas de cannabis localizadas en la región oeste de su territorio bajo los Estados de California, Washington, Oregon y Hawaii, así como en la región de los Apalaches sobre los Estados de Kentucky y Tennessee. La producción de cannabis en Canadá, el tercer país productor en América del Norte en toneladas métricas de marihuana, estuvo concentrada en las regiones de Québec y Ontario con una producción de aproximadamente 800 toneladas⁴².

El territorio sudamericano por su parte, exteriorizó la proporción más alta de producción de marihuana en Paraguay con 5.900 toneladas métricas seguida por Colombia⁴³, Brasil,

40 Ibídem.

41 Ibídem.

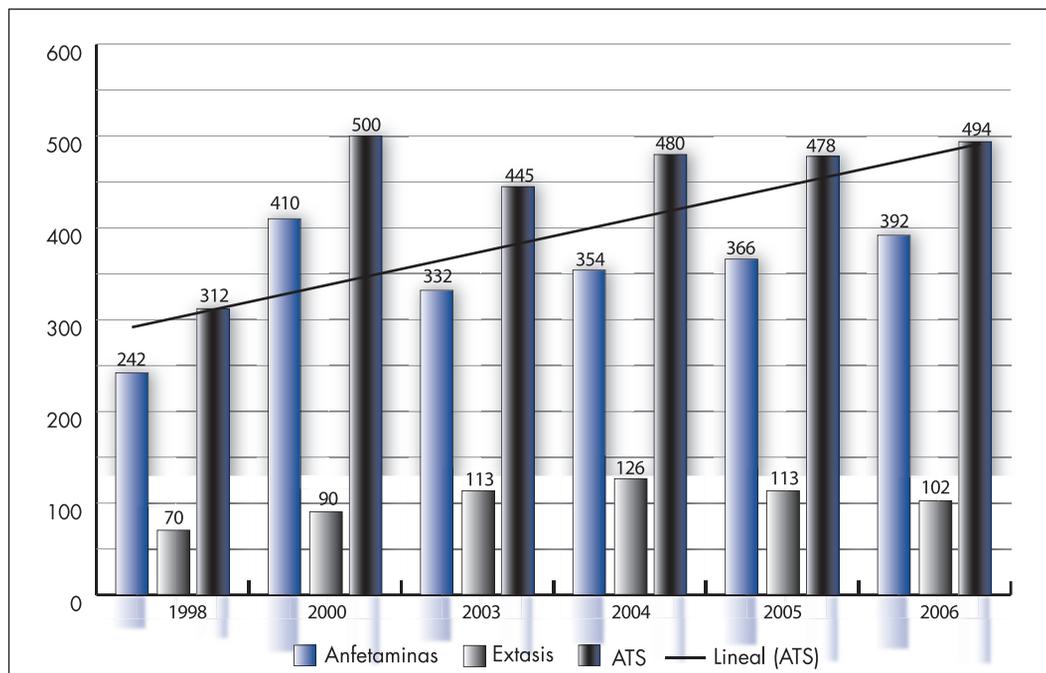
42 Ibídem.

43 En Colombia, aunque según estimaciones de la Policía Nacional —Dirección Antinarcóticos— existe un aproximado de 1.000 hectáreas de marihuana, el país no presenta un censo real de cultivos lo que el potencial de producción no puede ser estimado de manera real y sus cifras no pueden ser comprobadas.

el Caribe, básicamente San Vicente y Jamaica, y América Central en donde Guatemala se convirtió en el principal productor de la región. En África, el segundo continente con mayor producción de cannabis (8.900 toneladas métricas), la marihuana se encuentra localizada en la mayoría de sus territorios siendo Sudáfrica (2.500 toneladas métricas), Malawi, Zambia y Suazilandia los mayores Estados africanos productores de cannabis. Secundariamente, Nigeria, Ghana y otros Estados del Golfo de Guinea como Costa de Marfil, Benin, Guinea y Togo fueron en el año 2006 importantes productores de marihuana acompañados de países como la República Democrática del Congo, Tanzania, Egipto y Marruecos, quien es globalmente conocido como el principal productor de resina⁴⁴ de cannabis del mundo⁴⁵.

La producción total de marihuana en Asia para el año 2006, se estimó en un aproximado de 6.700 toneladas métricas; India, Nepal y Sri Lanka en el Sur del continente, así como Indonesia y Tailandia en el sudeste, se convirtieron en los principales productores de marihuana en territorio asiático. Entre los productores más importantes en el continente europeo, se encontraron los Estados de la denominada "Comunidad de Estados Independientes"⁴⁶, principalmente Kazajistán, Kirguistán y la República Federal de Rusia, mientras que Holanda y Albania se convirtieron en los principales productores de cannabis en la Europa central y del oeste⁴⁷.

Finalmente en la producción mundial de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ATS), la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas estimó para el año 2006 la fabricación de un rango de 330 y 770 toneladas métricas de estupefacientes con una cifra promedio de 494 toneladas métricas aproximadamente (véase gráfica 1.22.).



Gráfica 1.22.
Potencial producción mundial de ATS 1998-2006 (toneladas métricas)⁴⁸.

44 Según la Organización de las Naciones Unidas, aproximadamente 6.000 toneladas métricas de resina de cannabis se produjeron en el mundo hacia el año 2006 (rango entre 4.900–7.100 T.M.) representando Marruecos y Afganistán, los principales productores del estupefaciente. La cifra, determina una leve disminución de 9% respecto al año 2005 cuando se produjo un aproximado de 6.600 toneladas métricas.

45 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

46 La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta por 11 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de Estonia, Letonia y Lituania que actualmente son miembros de la Unión Europea (UE). Históricamente y el escenario del Sistema Internacional, la Comunidad de Estados Independientes es vista como la entidad sucesora de la U.R.S.S. No obstante, cabe señalar que la CEI no es un Estado en sí y es comparable con la Unión Europea, es decir, como una organización supranacional.

47 Según el Reporte Mundial de Drogas 2008 de la Organización de las Naciones Unidas, el 22% de todos los Estados europeos percibieron a Holanda como la principal fuente de marihuana en el año 2006, mientras que el 7% de ellos reconocieron a Albania como el principal abastecedor del estupefaciente.

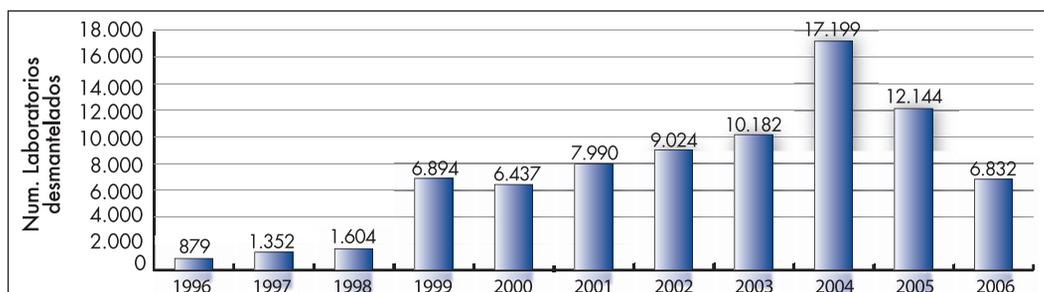
48 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

El mercado global de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ATS), comprende dos diferentes grupos de sustancias a saber: el grupo de las anfetaminas —que comprende anfetaminas, metanfetaminas y anfetaminas no específicas⁴⁹— y el grupo del éxtasis. Sobre estas especificaciones, 392 toneladas métricas, es decir el 79% de la producción global de ATS, correspondieron al grupo de las anfetaminas, representando esta cifra, un 7% más de la producción mundial obtenida en el año 2005 cuando se obtuvieron 366 toneladas métricas de anfetaminas. Contraria a esta tendencia, la producción de éxtasis en el mundo para el año 2006 reflejó una disminución de aproximadamente 10% en comparación con el año anterior cuando su producción global llegó a un tope de 113 toneladas métricas de estimulantes.

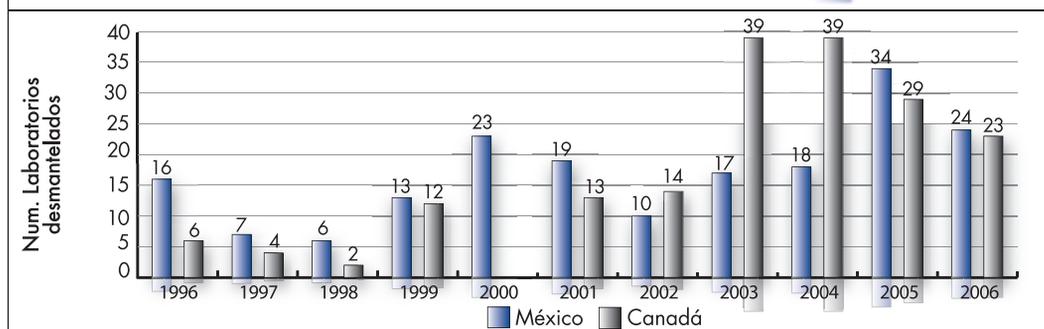
Aunque estos estimativos son ligeramente más altos que los presentados en el año anterior, sí son relativamente menores que los exhibidos en el año 2000, lo que teóricamente indica, que este tipo de drogas no se está consolidando en el corto plazo como el reemplazo tácito de las drogas de origen natural a nivel mundial, sino que por el contrario, es representativo de una serie de específicas regiones de acuerdo con su cultura y consumo.

Y es que sobre estos marcos de productividad, la fabricación de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ATS) en el año 2006 estuvo principalmente delimitada a una serie de específicas regiones del mundo; mientras que la producción de anfetaminas se habituó a lo largo del continente Europeo así como del éxtasis junto con América del Norte y el sudeste asiático, la producción de metanfetaminas estuvo localizada en Oceanía, el este y sudeste del continente asiático y América del Norte principalmente (Estados Unidos, México y Canadá) en donde los precursores químicos utilizados para su producción son de fácil acceso y distribución y la demanda de los estimulantes presenta un alto promedio dentro de sus poblaciones⁵⁰ (véase gráfica 1.23.).

Gráfica 1.23.
Número de laboratorios de metanfetaminas desmantelados en Estados Unidos 1996-2006⁵¹.



Número de laboratorios de metanfetaminas desmantelados en México y Canadá 1990-2007⁵².



No obstante de ello, aunado a la rápida disminución de laboratorios destruidos en Estados Unidos, México y Canadá desde el año 2005, el mundo parece evidenciar de manera coyuntural un importante desplazamiento en la fabricación de metanfetaminas y estimulantes asociados a esta; y es que en el año 2006, 1,301 laboratorios para la

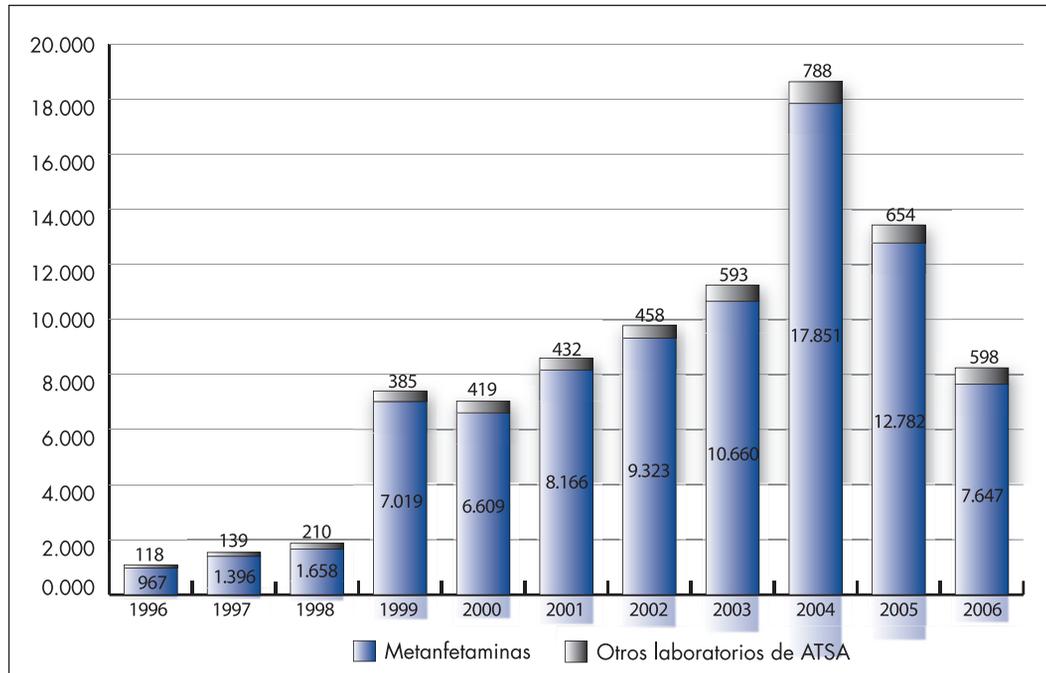
49 Las anfetaminas no específicas corresponden a aquellos casos en donde los Estados, en el momento de su incautación, no pueden determinar con exactitud el tipo de sustancia incautada.

50 Cabe recordar que 13,7 millones de personas, cerca del 56% de los consumidores globales de ATS se encuentran ubicados en el continente asiático, la mayoría de ellos consumidores de anfetaminas ubicados en el este y sudeste de Asia. El continente americano por su parte, presenta un total de 5,6 millones de consumidores de anfetaminas, de los cuales 3,7 millones de ellos están ubicados específicamente en América del Norte.

51 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

52 Ibídem.

producción de metanfetaminas fueron desmantelados por fuera de las fronteras de los países ubicados en las regiones señaladas como las mayores productoras del estupefaciente. Europa, principalmente, fue una de las regiones con mayores reportes de destrucción de laboratorios para la producción de metanfetaminas con 477 de ellos, siendo República Checa y Moldavia⁵³ los principales países en el territorio continental con destrucción de los mismos con un total de 474 laboratorios, el 88% de ellos ubicados solamente en territorio Checo⁵⁴, evidenciando así un aumento del 60% respecto al número de laboratorios destruidos en el año 2005 (véase gráfica 1.24.).



Gráfica 1.24.

Laboratorios desmantelados de ATS en el mundo 1996-2006⁵⁵.

Así mismo y en esta tendencia, el continente africano, específicamente la región del sur, ha experimentado un importante ascenso en el desmantelamiento de laboratorios destinados a la producción de metanfetaminas. 28 laboratorios, 55% más de los destruidos en el año 2005, con un potencial de producción de aproximadamente nueve o más kilogramos de metanfetaminas fueron desmantelados por las diferentes autoridades africanas comprometidas en la lucha contra el problema mundial de drogas en el año 2006. Todo ello, en una producción destinada, aparentemente y según los indicadores de prevalencia de consumo, para uso interno, en donde Sudáfrica, es uno de los mayores países importadores de efedrina y pseudoefedrina del mundo con 7,2 toneladas métricas y 9,7 toneladas métricas respectivamente⁵⁶.

1.4. Incautación de drogas en el mundo.

En el año 2006, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reportaron a la organización más de 1,5 millones de operaciones y/o casos de incautación de drogas ilícitas; el 65% del total de ellos, fueron confiscaciones exclusivamente de cannabis, representado los opiáceos un 14% del total de las retenciones, la cocaína un 9% y el ATS un 7% respectivamente. Otras drogas o tipos de sustancias como la metacualona,

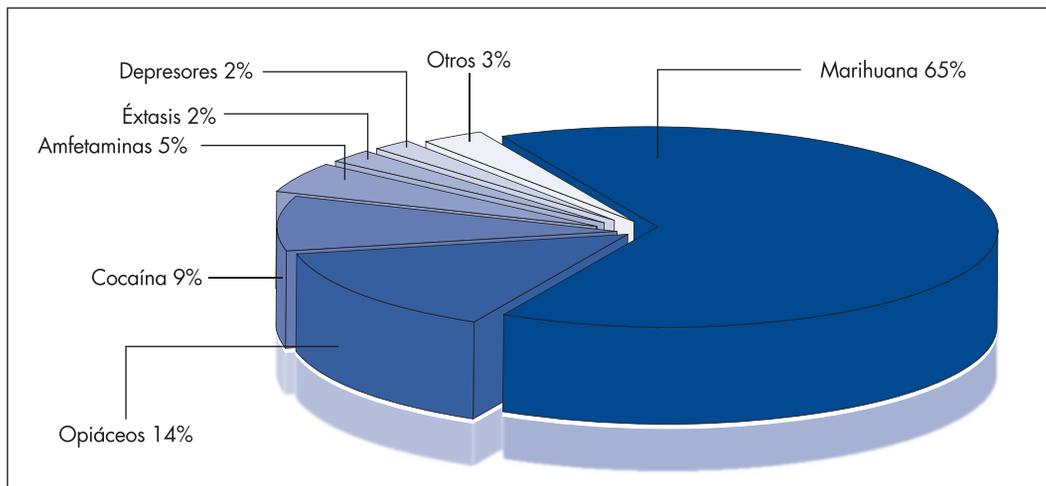
53 Así mismo, Alemania, Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Lituania, Reino Unido y Ucrania han venido reportando desde el año 2000 el desmantelamiento de laboratorios para la producción de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ATS).

54 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

55 *Ibidem*.

56 *Ibidem*.

el Khat⁵⁷, la Ketamina, los LSD y otros tipos de sustancias psicotrópicas no identificadas, representaron el 3% del total de las incautaciones en el mundo (véase gráfica 1.25.).



Gráfica 1.25.
Número de operaciones y/o casos de incautación de drogas en el mundo (Porcentaje por droga)⁵⁸.

1.4.1. Incautación de opiáceos.

De los 152 Estados que reportaron incautaciones de drogas en el año 2006, 126 de ellos, es decir el 83% del total de países con retenciones de estupefacientes en el mundo, confiscaron opiáceos. 36 Estados, el 24% de todos, registraron incautaciones de morfina, 57 de opio y más de 122 Estados dieron cuenta de la retención de grandes cantidades de heroína, siendo el grupo de los opiáceos, después de la marihuana, la droga con más reportes de incautación en el mundo seguida por la cocaína (78% de los Estados reportaron su incautación), las drogas ATS (65%) y los depresores (33%).

En este marco, las incautaciones globales de opiáceos en el año 2006 exteriorizaron un ascenso del 14% respecto al año 2005⁵⁹, lo que manifiesta, en esencia, un incremento promedio del 9% anual en la incautación mundial de opiáceos desde la última década.

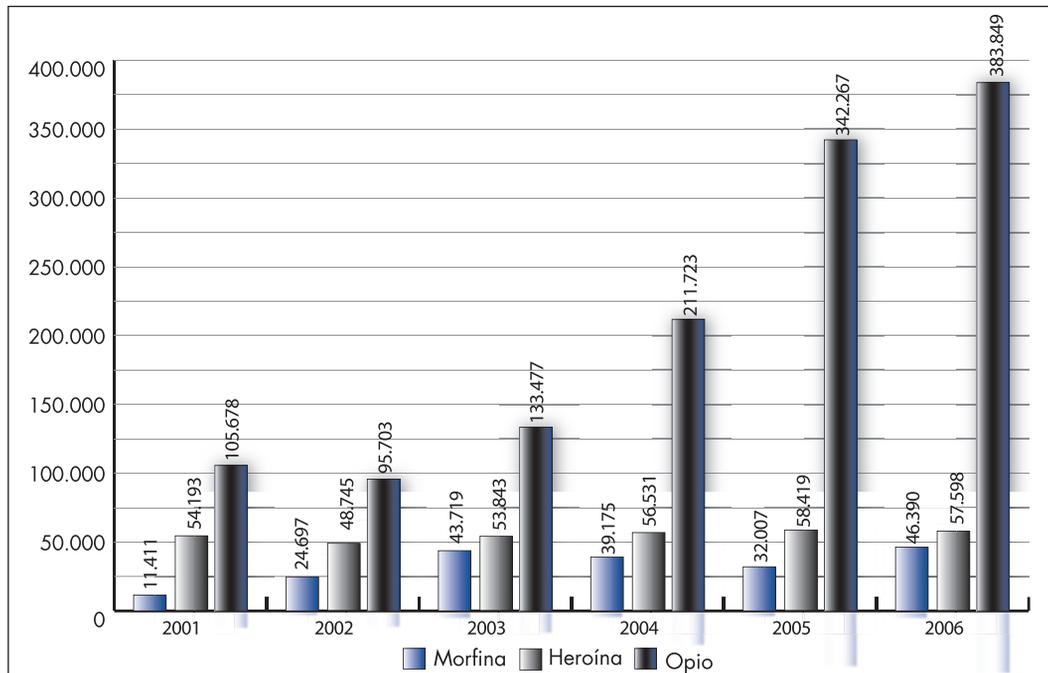
Las aprehensiones de opio, en su caso específico de análisis, llegaron en el año 2006 a un aproximado de 384 toneladas métricas, un 12% más de las efectuadas en el año 2005 cuando las diferentes autoridades mundiales comprometidas en la lucha contra el problema de las drogas lograron la incautación de 342 toneladas métricas y un 263% más de lo efectuado en el año 2001 cuando se incautaron un promedio de 106 toneladas métricas. Las incautaciones de morfina por su parte, registraron en el año 2006 un incremento del 45% respecto al año anterior, presentándose en el año en mención, la confiscación global de 46.390 kilogramos. Finalmente, las incautaciones globales de heroína en el año 2006 señalaron un aproximado de 57,5 toneladas métricas, un 1% menos de las confiscaciones realizadas en el año 2005 cuando se registró el mayor

57 El Khat es un estimulante vegetal que se masca, parecido al tabaco, usado tradicionalmente en Yemen y otros países árabes vecinos. Se trata de la planta con propiedades psicoestimulantes más potentes que se conoce hasta el momento. Sus principios activos son los alcaloides psicotrópicos catina y catinona. Ambas son moléculas psicoestimulantes, derivadas de la fenetilamina, y emparentadas química y funcionalmente con las amfetaminas. En particular, la catinona es la más activa de las dos, y es conocida, además, porque sirve de sustrato para la obtención de una poderosa droga, la metacatinona. El Khat produce efectos parecidos a los de las amfetaminas, incluyendo euforia, sentimiento de energía e hiperactividad, anorexia, y carencia de fatiga. De igual forma, los efectos pueden incluir tensión arterial elevada, pupilas dilatadas, arritmia y alta respiración. Los efectos del Khat, por lo general, duran entre 90 minutos y 3 horas con efectos secundarios exteriorizados en problemas de concentración e insomnio. Un importante mercado para el Khat son los Estados Unidos (Boston (MA), Columbus (OH), Dallas (TX), Detroit (MI), Kansas City (MO), Los Ángeles, (CA) Minneapolis (MN), Nashville (TN), New York (NY), y Washington D.C.) donde inmigrantes de Somalia, Etiopía y Yemen introducen la droga a un precio en las calles entre 300 y 400 dólares el kilo. Según las autoridades antinarcóticos norteamericanas (*Federal-wide Drug Seizure System*) las incautaciones de Khat presentaron un incremento de 14 toneladas métricas en el 2001 a 37 toneladas métricas en el 2005. Durante los primeros 6 meses del año 2002, cerca de 30 toneladas métricas fueron incautadas a lo largo de los Estados Unidos. El Centro de Inteligencia del Paso reportó la incautación de 32, 39, 37, 54, 47, y 32 toneladas métricas de Khat en el 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y hasta septiembre de 2005 respectivamente. Fuente: U.S. Department of Justice. Drug Enforcement Administration. Wikipedia.

58 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

59 Esta cifra de incautación está expresada en equivalentes de heroína, asumiendo que 10 kilogramos de opio equivale a 1 kilogramo de heroína, o en su defecto, a 1 kilogramo de morfina.

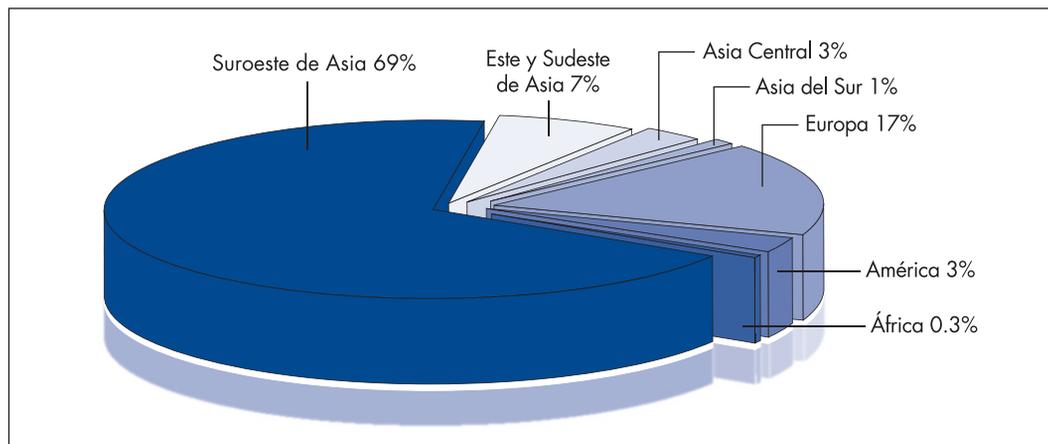
número de incautaciones de heroína de los últimos años con 58.419 kilogramos⁶⁰ (véase gráfica 1.26.).



Gráfica 1.26.

Incautación de opiáceos en el mundo 2001 –2006 (kilogramos por droga)⁶¹.

Sobre estas cifras de incautación global de opiáceos, el 80% de las confiscaciones en el año 2006 tuvieron lugar en el continente asiático, seguidas por las realizadas en Europa y el continente americano con un 17% y 3% respectivamente del global de la droga incautada. subregionalmente, las mayores incautaciones de opio, heroína y morfina estuvieron registradas en el suroeste de Asia en donde las aprehensiones representaron el 69% del total de las efectuadas en el año 2006, siendo el este y sudeste de Asia, así como el centro y sur del continente, las consiguientes subzonas geográficas con mayores incautaciones con 7%, 3% y 1% respectivamente del total de las confiscaciones globales de opiáceos⁶² (véase gráfica 1.27.).



Gráfica 1.27.

Incautación de opiáceos en el mundo 2006 (porcentaje por región)⁶³.

Específicamente y hablando por tipo de droga, las mayores incautaciones de opio en el mundo tuvieron lugar en Irán y Afganistán en donde las autoridades confiscaron el 92% del total de opio aprehendido en el mundo. Pakistán y Myanmar por su parte, fueron las otras zonas geográficas en donde se logró la incautación de aproximadamente 16 toneladas métricas de opio, alrededor de un 4% del total globalconfiscado. Las incautaciones de morfina por su parte, se presentaron en su mayoría en territorio Pakistaní e Iraní, en donde las autoridades reportaron la aprehensión de más de 43.000 kilogramos

60 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

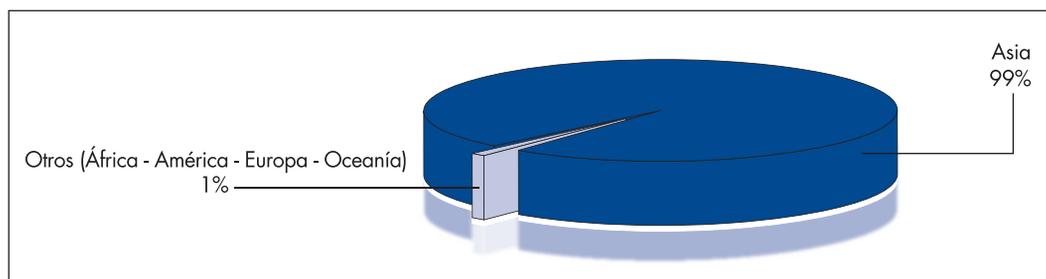
61 Ibídem.

62 Ibídem.

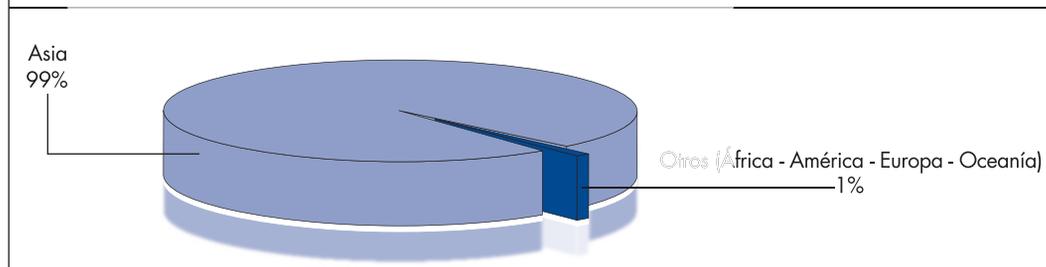
63 Ibídem.

de morfina, cerca del 93% del total incautado en el mundo, convirtiendo al continente asiático en la región del mundo con mayor incautación de opiáceos en el año 2006 (véase gráfica 1.28.).

Gráfica 1.28. Incautaciones de opio en el mundo 2006 porcentaje por región⁶⁴.

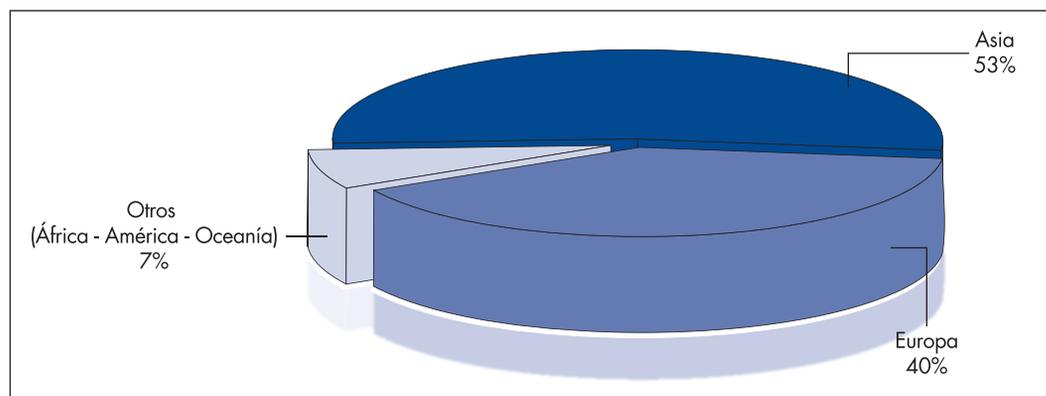


Incautaciones de morfina en el mundo 2006 porcentaje por región⁶⁵.



Caso contrario reflejan las incautaciones mundiales de heroína, las cuales, durante el año 2006 y si bien su mayoría tuvo lugar en Asia, se reflejaron de manera “dispersa” en Irán, Turquía, China, Afganistán, Pakistán, Rusia, el Oeste y Centro de Europa y América del Norte. Así y mientras que los países asiáticos reportaron la aprehensión de más de 30 toneladas métricas de heroína, Europa reportó un total de 22,9 toneladas; el 40% de las aprehensiones globales de la droga. La cual tuvo una incautación de aproximadamente 4,2 toneladas en el resto del mundo, representando América del Norte, sobre este resto, la región con mayores incautaciones de heroína con un aproximado de 2,2 toneladas, el 52% de lo incautado conjuntamente en las regiones de América, África y Oceanía (véase gráfica 1.29.).

Gráfica 1.29. Incautación heroína en el mundo 2006 (porcentaje por región)⁶⁶.

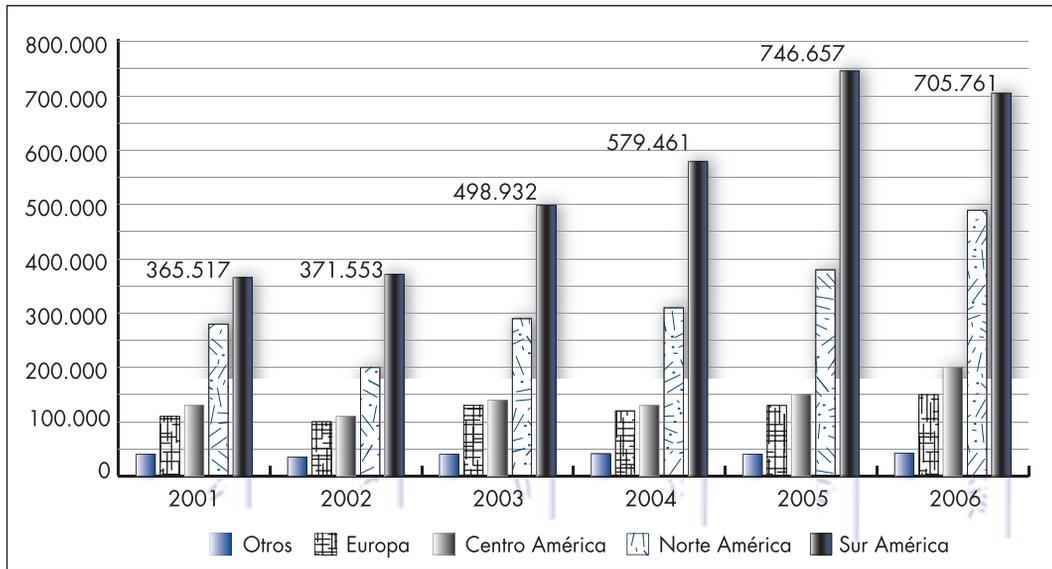


1.4.2. Incautación de cocaína.

En el año 2006, las diferentes autoridades nacionales registraron la incautación de 706 toneladas métricas de cocaína, 5% menos del total de toneladas confiscadas en el año 2005 cuando se decomisaron un aproximado de 747 toneladas métricas, la mayor cifra de incautación de cocaína alcanzada alguna vez en el mundo. La cantidad decomisada, no obstante de su leve disminución, demuestra de manera fáctica el compromiso de los Estados y sus autoridades policiales y militares en el combate frontal contra la cocaína, más aún, si se tiene en cuenta que en el año 2001 los decomisos, a nivel mundial, alcanzaron un total de 365 toneladas métricas, 51% de lo registrado hoy en día por

64 Ibídem.
65 Ibídem.
66 Ibídem.

las diversas autoridades, presentado así las retenciones de cocaína, un ascenso anual promedio de 16% en los últimos cinco años (véase gráfica 1.30.).

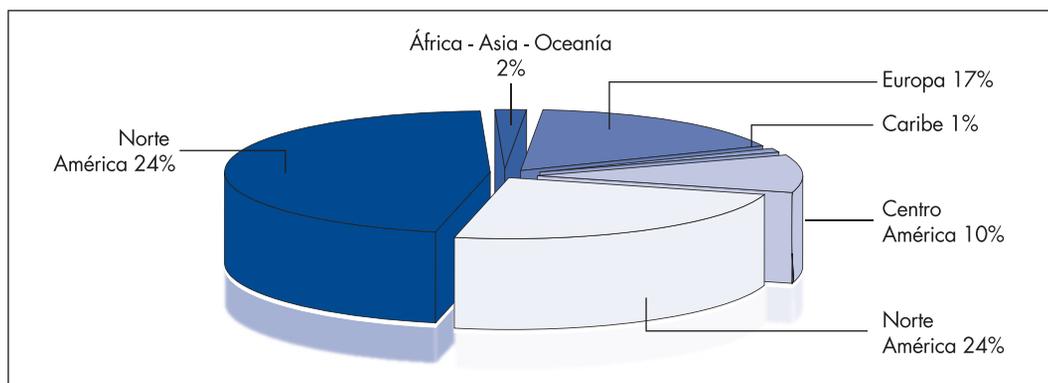


Gráfica 1.30.

Incautación cocaína en el mundo 2001-2006 (kilogramos)⁶⁷.

Globalmente, la mayoría de las incautaciones de cocaína en el año 2006 tuvieron lugar en el continente americano con un total aproximado de 560 toneladas métricas, 81% del total de las aprehensiones de cocaína realizadas en el mundo. Sur América, la principal región productora de cocaína, representó el 45% del total de las incautaciones mundiales de la droga, mientras que el mayor mercado global del estupefaciente, Norte América, reportó el decomiso de 171 toneladas métricas, el 24% del global confiscado. Los países de tránsito de la región por su parte, entre ellos Estados de Centro América y el Caribe, registraron un 11% del total de las capturas registradas en el 2006.

Ahora bien, el segundo mercado más importante de cocaína en el mundo, el continente europeo, registró la aprehensión de 121 toneladas métricas de cocaína, el 17% del total de las incautaciones de la droga a nivel mundial. África, Asia y Oceanía por su parte, confiscaron en conjunto un aproximado de 16 toneladas métricas, un tímido 2% del total efectuado en el mundo, en donde África, la región de tránsito y acopio más importante de cocaína en su tránsito al mercado europeo, registró más del 90% de ello⁶⁸ (véase gráfica 1.31.).



Gráfica 1.31.

Incautación cocaína en el mundo 2006 (porcentaje por región)⁶⁹.

En este marco y realizando un específico análisis del continente americano por su determinante importancia en la ecuación de producción y tráfico mundial de cocaína, las incautaciones de la droga en el continente sufrieron en el año 2006 una disminución del 10% respecto a lo decomisado en el año 2005 cuando la región alcanzó un record de incautación de 625 toneladas métricas. América del Sur, América del Norte y el Caribe, de manera particular, exteriorizaron una disminución del 17%, 18% y 27% respectivamente

67 Ibidem.

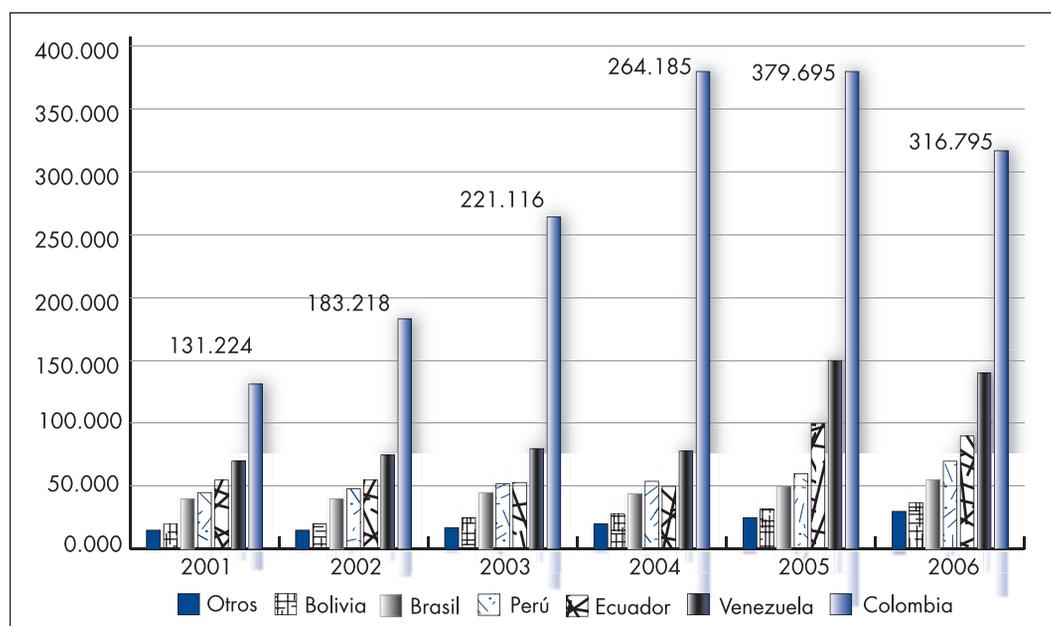
68 Ibidem.

69 Ibidem.

en las retenciones de cocaína, registrando solamente la región Centroamericana, un importante ascenso de 88% en la confiscación de la droga con un total de 71,8 toneladas métricas de cocaína, lo que demuestra el gran valor estratégico y la importancia contemporánea del “Corredor México-Centroamérica” para el tráfico de cocaína⁷⁰.

No obstante de esta disminución, particularmente en Sudamérica, la región y los Estados productores así como de tránsito, han consolidado y perfeccionado una serie de medidas y esfuerzos gubernamentales en la lucha contra el problema mundial de las drogas que coyunturalmente, le cierran espacios a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes y en ello, impiden el comercio ilícito de cocaína hacia los diferentes mercados mundiales. Aquellos importantes logros se han visto reflejados en la evolución y tendencia que la interdicción de cocaína ha presentado en la región en los últimos años. Y es que hacia 1996, América del Sur representaba un 31% en las incautaciones globales de cocaína pasando una década después a representar el 45% de ellas; así mismo y desde principios de siglo, América del Sur ha exteriorizado un importante ascenso de más de 102% en los decomisos de cocaína pasando de 156 toneladas métricas en el año 2000 a 317 toneladas en el año 2006⁷¹.

Sobre este escenario y al igual que en los cinco años anteriores, Colombia sigue presentando las mayores incautaciones de cocaína en la región; 181 toneladas métricas, el 57% de las aprehensiones realizadas en América del Sur y el 26% de las efectuadas a nivel mundial, fueron confiscadas en el año 2006 por parte de las autoridades colombianas. Venezuela, como uno de los principales países de tránsito de la droga en la región, presentó el decomiso de 39 toneladas métricas de cocaína, las segundas incautaciones más grandes de Sudamérica seguidas por las presentadas en Ecuador, Perú y Brasil cuyas autoridades decomisaron más de 67 toneladas métricas en conjunto; 34, 19 y 14 toneladas respectivamente⁷² (véase gráfica 1.32.).



Gráfica 1.32.
Incautación cocaína
América del Sur
2001 - 2006
(kilogramos)⁷³.

Ahora bien, en este marco regional, cabe hacer una importante mención a la evolución que las incautaciones de cocaína han presentado en los últimos años en el continente africano. En el período comprendido entre los años de 1998–2002, la región africana

70 Según autoridades mexicanas, cerca del 60% de la cocaína que llega a su país, es traficada vía marítima; un 28% converge por tierra principalmente de los Estados de Guatemala y BÉlice y solo un 12% lo hace vía aérea, en donde la Costa Pacífica y la Península de Yucatán son los puntos de entrada más importantes.

Organización de las Naciones Unidas. Oficina Contra la Droga y el Delito. Crimen y Desarrollo en Centro América. Atrapados en una encrucijada. Marzo 2007. p. 50.

National Drug Intelligence Centre, National Drug Threat Assessment 2007. Washington, D.C. Department of Justice, 2007.

71 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

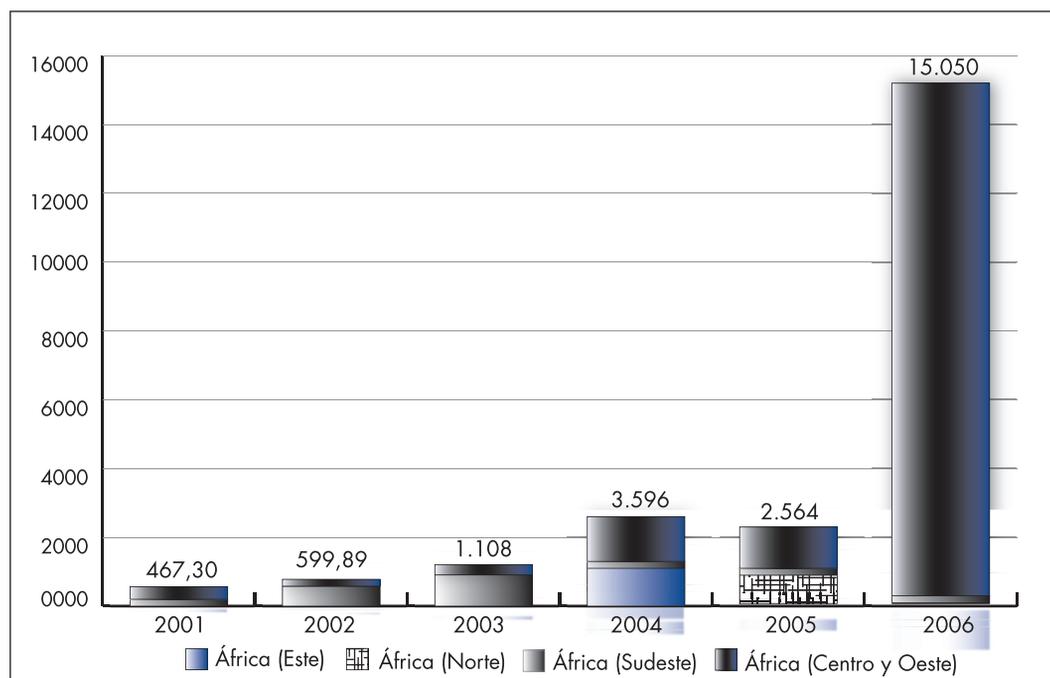
72 Ibídem.

73 Ibídem.

registró la incautación de aproximadamente 1.000 kilogramos de cocaína exteriorizando en el año 2006, el decomiso de más de 15 toneladas métricas de la droga, con un incremento de más de 3,122% en la aprehensión de cocaína sobre su territorio desde el año 2001 y uno de 486% respecto del año 2005, siendo el 2006, el período de tiempo con mayor ascenso registrado en las retenciones de cocaína no solamente en África sino en el mundo⁷⁴.

Representando hoy en día un aproximado del 2% del global de incautaciones de cocaína registradas en el 2006 (en el año 2000 representaba el 0,1% y en el 2005 un 0,3%), los mayores decomisos en África tuvieron lugar en la región central y oeste del continente, siendo Nigeria, Ghana, Sudáfrica, Marruecos y Cabo Verde los Estados con mayor registro de aprehensiones de la droga⁷⁵.

En esta línea, África ha cobrado un valor sumamente importante en la ecuación del tráfico de cocaína y ruta de comercialización hacia Europa. Los nuevos procesos de globalización así como las particularidades políticas que desde años atrás envuelven al continente europeo en un importante proceso de integración a todos los niveles, ha facilitado a diferentes redes narcotraficantes a moverse con facilidad relativa a través de los países europeos, comercializando "cómodamente" grandes cantidades de cocaína, en un espacio geográfico en donde la alta capacidad adquisitiva de su población permite el buen desenvolvimiento del comercio de drogas. Actualmente, un kilogramo de clorhidrato de cocaína en España presenta un costo de aproximadamente 40.000 dólares, el doble del precio estadounidense, mientras que en Rusia y Noruega puede alcanzar los 120.000 dólares. El negocio es aun mayor si se tiene en cuenta el precio de la droga en las calles en donde el kilogramo de cocaína puede representar cinco veces su valor inicial al por mayor. Sobre este gran marco económico, desde su operatividad en Europa a mediados de la década de los noventas, las organizaciones narcotraficantes colombianas, mexicanas y hasta venezolanas, han incrementado altamente su "comercio" en Europa.



Gráfica 1.33.
Incautación cocaína
África 2001 - 2006
(kilogramos)⁷⁶.

No obstante, el tráfico y comercialización de la cocaína en Europa no es una tarea fácil para las organizaciones narcotraficantes; su geografía continental y los altos niveles de seguridad en sus fronteras, sobretodo aéreas y marítimas, hacen difícil el transporte y arribo de grandes volúmenes de cocaína, por lo que las organizaciones dedicadas al

74 Ibidem.
75 Ibidem.
76 Ibidem

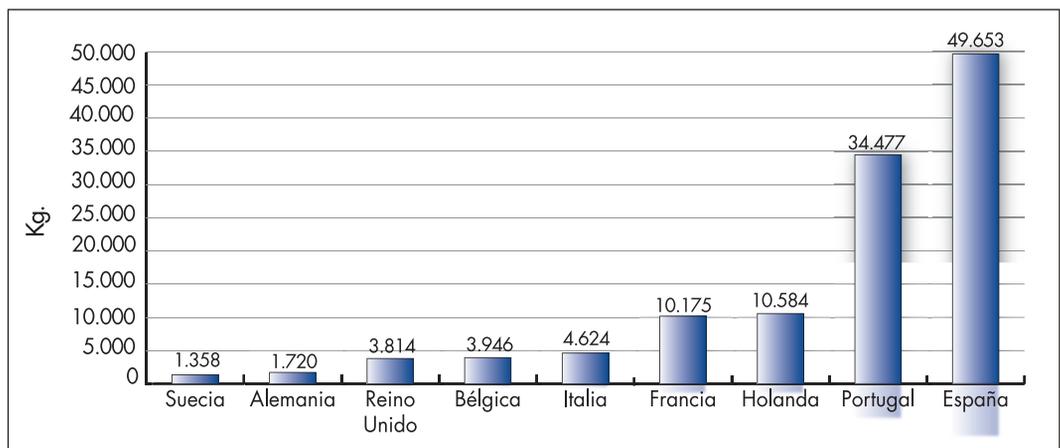
tráfico se ven en la necesidad de utilizar “puntos de tránsito” en donde pueden almacenar la droga que es transportada por el Atlántico desde los países productores.

Sobre este panorama, el continente africano le ha proporcionado a las organizaciones los “puntos de tránsito” necesarios y eficientes para estructurar y desarrollar una eficiente red de narcotráfico global. De acuerdo con la INTERPOL, las estructuras narcotraficantes latinoamericanas trafican un aproximado de 200.000 y 300.000 kilogramos de cocaína por año a los diferentes países Africanos con destino final a Europa⁷⁷, erigiendo así un importante, sistemático y global esquema de tráfico ilícito de estupefacientes que involucra a tres continentes: América, África y Europa.

Este último precisamente, registró un aumento de 14% en las incautaciones de cocaína en el año 2006 con un record de decomisos de 122 toneladas métricas de la droga en donde España y Portugal, continúan siendo los principales puntos de entrada de cocaína hacia todo el resto del continente.

En el año 2006, el país Ibérico reportó el decomiso de aproximadamente 50 toneladas métricas de cocaína, el 41% del total de incautaciones efectuados a lo largo del continente europeo. En este marco, 33 toneladas métricas, el 66% del total de la cocaína decomisada, fueron incautadas por la policía española en pleno mar territorial y en ruta de comercialización hacia el continente, básicamente en las proximidades de las Islas Canarias y las costas de Galicia a bordo de buques pesqueros, veleros y lanchas rápidas tipo *go fast*.

Portugal por su parte, registró la incautación de 35 toneladas métricas de cocaína, el 29% del total de decomisos de la droga realizados en toda Europa, reportando junto con España, el 70% de toda la cocaína confiscada en el año 2006 en el continente; Holanda, Francia e Italia junto con Bélgica y Reino Unido entre otros, exteriorizaron la incautación del restante 30% con un total conjunto de 35 toneladas métricas de cocaína respectivamente⁷⁸ (véase gráfica 1.34.).



Gráfica 1.34.
Incautación cocaína
Europa 2006
(kilogramos)⁷⁹.

1.4.3. Incautación de marihuana.

En el año 2006, los diferentes Estados del mundo reportaron a la Organización de las Naciones Unidas la incautación de 5.229 toneladas métricas de cannabis, 12% más de lo decomisado en el año 2005 cuando las autoridades registraron la aprehensión de 4.674 Toneladas de marihuana. La incautación de resina de cannabis por su parte, alcanzó una cifra aproximada de 1.000 toneladas métricas mientras que el aceite del mismo alcanzó unos 1.700 litros en el año 2006.

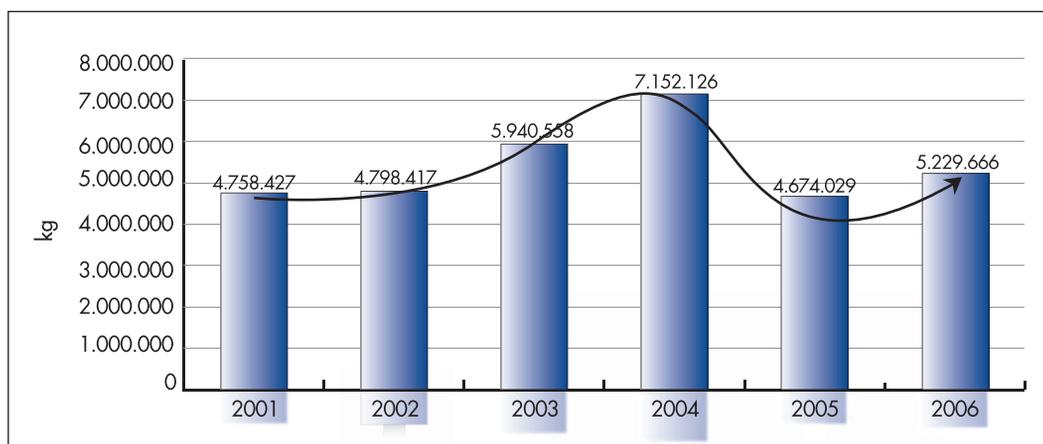
Si bien las cifras representan un leve aumento respecto al período anterior, estas, constituyen una importante disminución frente al período 2004 cuando el mundo registró la

77 Vivienne Wallt y Jane Walker. “Cocaine Country”. Time Magazine. June 27. 2007.

78 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

79 Ibídem.

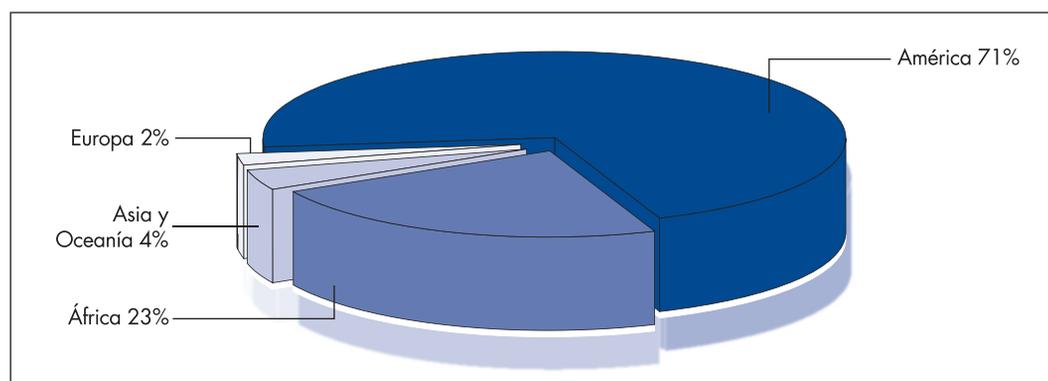
incautación de 7.152 toneladas métricas de Cannabis, 37% más de lo decomisado en el último año por las diferentes autoridades mundiales comprometidas en la lucha contra el fenómeno de las drogas y la cifra de incautación de marihuana más alta reportada alguna vez en el mundo, lo que en esencia, aunado a los análisis establecidos anteriormente sobre el estupefaciente, puede representar una estabilización en la producción mundial de cannabis (véase gráfica 1.35.).



Gráfica 1.35.

Incautación marihuana en el mundo 2001 - 2006 (kilogramos)⁸⁰.

Regionalmente, las mayores incautaciones de marihuana en el mundo en el año 2006 tuvieron lugar en el continente americano con un total de 3.650 toneladas métricas de cannabis, el 70% del global decomisado de la droga a nivel mundial. El continente africano constituido hoy en día como la segunda región del mundo con mayor producción de cannabis, registró el decomiso de 1.216 toneladas métricas de marihuana, aproximadamente un 23% del total incautado a nivel mundial. Asia, Oceanía y Europa por su parte, confiscaron en conjunto un aproximado de 362 toneladas métricas, un tímido 6% de los más de 5 millones de kilogramos de marihuana incautados en el mundo hacia el año 2006 (véase gráfica 1.36.).



Gráfica 1.36.

Incautación marihuana en el mundo 2006 (porcentaje por región)⁸¹.

De manera específica, el mayor número de toneladas de marihuana incautadas en el mundo fueron registradas por el Estado de México, cuyas autoridades, en el año 2006, lograron el decomiso de 1.893 toneladas métricas de la droga. Estados Unidos por su parte, confiscó a lo largo de su territorio un aproximado de 1.139 toneladas métricas, siendo Norte América, la región con mayor número de incautación de cannabis en el mundo con más de 3.000 toneladas métricas del alcaloide, una representación del 58% de las retenciones mundiales.

Sudáfrica, Malawi, Tanzania, Nigeria y Egipto en el África con más de 1.100 toneladas métricas⁸² y Brasil, Bolivia y Colombia en la región Sudamericana con 429 toneladas métricas de marihuana en conjunto⁸³, le siguieron a México y Estados Unidos como los

80 Ibídem.

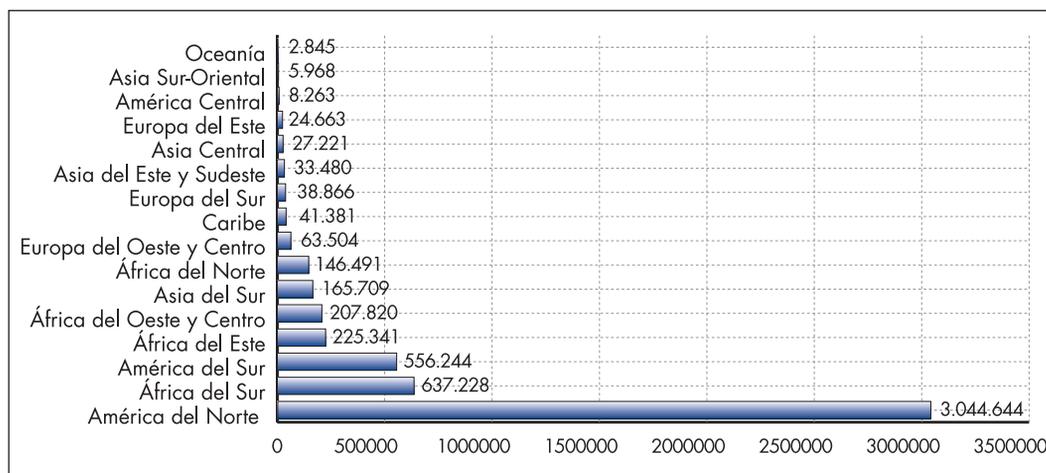
81 Ibídem.

82 Específicamente, Sudáfrica registró la incautación de 359 T.M. de marihuana, Malawi de 272 T.M., Tanzania de 225 T.M., Nigeria de 192 T.M. y Egipto de 101 T.M.

83 Específicamente, Brasil reportó el decomiso de 167 T.M. de marihuana, Bolivia de 125 T.M. y Colombia de 110 T.M.

principales Estados que a nivel mundial registraron el mayor número de incautaciones de marihuana.

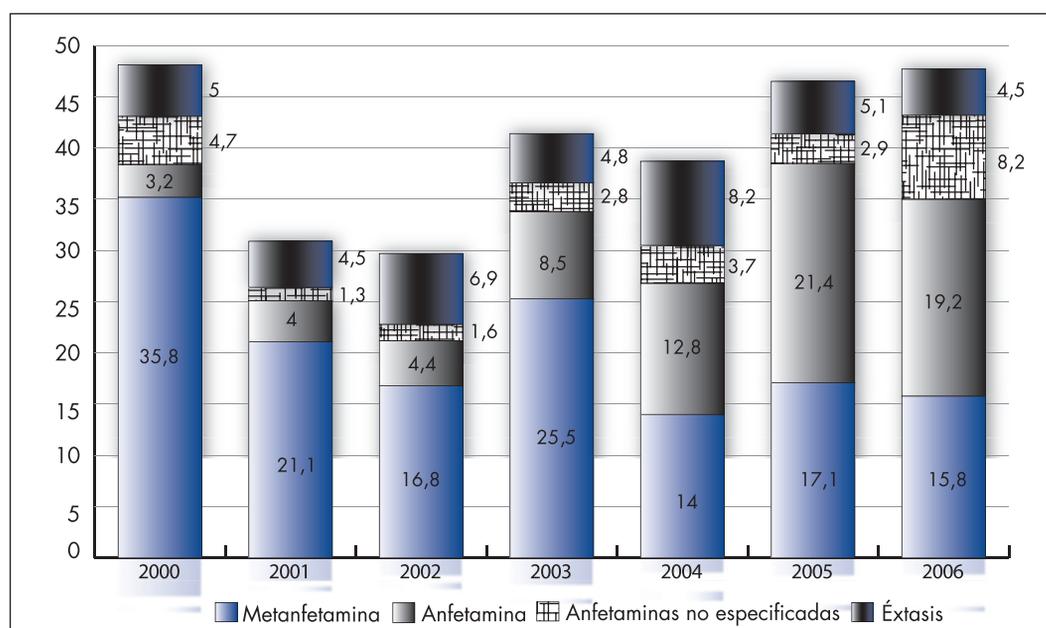
En Asia por su parte, India reportó la incautación de 158 toneladas métricas de cannabis, mientras que Kazajistán, Tailandia e Indonesia registraron el decomiso de 47 toneladas a lo largo de sus territorios en el año 2006, exteriorizando la región, en conjunto, un incremento de 10% en las aprehensiones de marihuana desde el año 2004 y un 60% respecto del año 2006 (véase gráfica 1.37.).



Gráfica 1.37. Incautación marihuana en el mundo 2006 (estimativo subregional en kilogramos)84.

1.4.4. Incautación de ATS.

En el año 2006, los Estimulantes de Tipo Anfetamínico presentaron una incautación de 47,7 toneladas métricas alrededor del mundo, un 2,5% más de las retenciones registradas en el año 2005 cuando los diferentes Estados lograron la aprehensión de 46,5 toneladas métricas. El grupo de las metanfetaminas (metanfetaminas, anfetaminas, anfetaminas no específicas) constituyó el 90% del total de ATS decomisadas en el mundo con un aproximado de 43,2 toneladas métricas siendo las anfetaminas, el estimulante más incautado con un total de 19,2 toneladas métricas, seguida por las metanfetaminas con 15,8 toneladas, 33% del total de estimulantes incautados en el año 2006. El éxtasis por su parte, alcanzó 4,5 toneladas métricas, el 10% del total de ATS decomisadas en el mundo, registrando en el año de estudio, un descenso del 12% respecto de las incautaciones alcanzadas en el período 200585 (véase gráfica 1.38.).

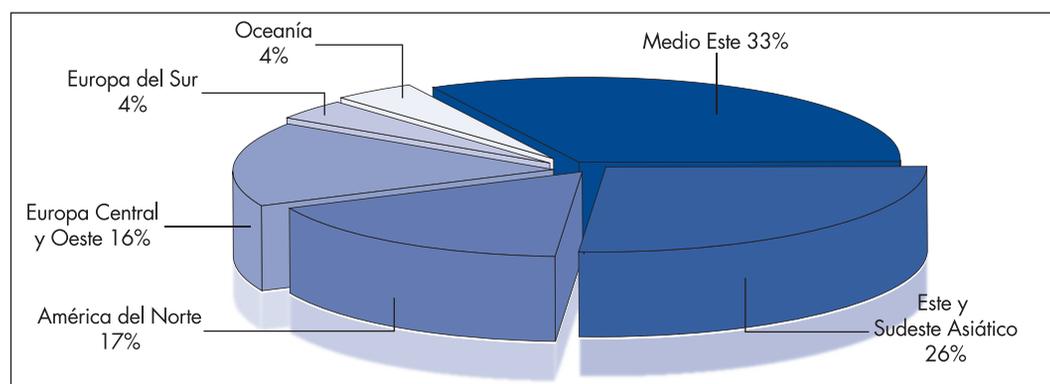


Gráfica 1.38. Incautación ATS en el mundo 2000 - 2006 (toneladas métricas)86.

84 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.
 85 Ibídem.
 86 Ibídem.

Sobre este total de incautaciones, cuatro regiones del mundo registraron los principales decomisos de Estimulantes de Tipo Anfetamínico en el año 2006: medio este, el este y sudeste asiático, América del Norte y el centro y oeste de Europa. Y es que de las 47,7 toneladas métricas de ATS incautadas alrededor del mundo, el 32% de ellas fueron decomisadas en el medio Este, básicamente, estimulantes anfetamínicos. El este y sudeste asiático registraron el 26% del total de las incautaciones, siendo las metanfetaminas, el estimulante más confiscado. Norte América y el centro y oeste de Europa por su parte, registraron el 17% y 16% respectivamente del global de Estimulantes de Tipo Anfetamínico retenido en el mundo, siendo el éxtasis, las metanfetaminas y las anfetaminas el tipo de estupefacientes más incautados⁸⁷.

En este orden, tres de las cuatro regiones bajo los principales decomisos de ATS son productoras de los estimulantes; solo el medio este, no constituye hoy en día una región productora de anfetaminas, metanfetaminas o éxtasis, siendo contemporáneamente una importante región para el tráfico de estimulantes así como de precursores para su producción. (véase gráfica 1.39.).



Gráfica 1.39. Incautación ATS en el mundo 2006 (porcentaje por región)⁸⁸.

1.5. Problemática de los cultivos ilícitos en el mundo.

1.5.1. Cultivos de opio.

En el año 2007, los cultivos de opio en el mundo registraron un aumento del 17% (235.700 Ha) en relación con el año 2006 cuando los diferentes países productores, básicamente asiáticos, exteriorizaron un total de 201.000 hectáreas de amapola, 34.700 hectáreas menos que las del último año. Y es que en esta tendencia, desde el 2001, período en que se registraron los niveles más bajos de cultivos de los últimos años (142.000 Ha), las hectáreas cultivadas de amapola han venido registrando un desmesurado ascenso de más del 66% que, ubican la amapola como el segundo cultivo ilícito más grande del mundo después de la marihuana (véase gráfica 1.40.).

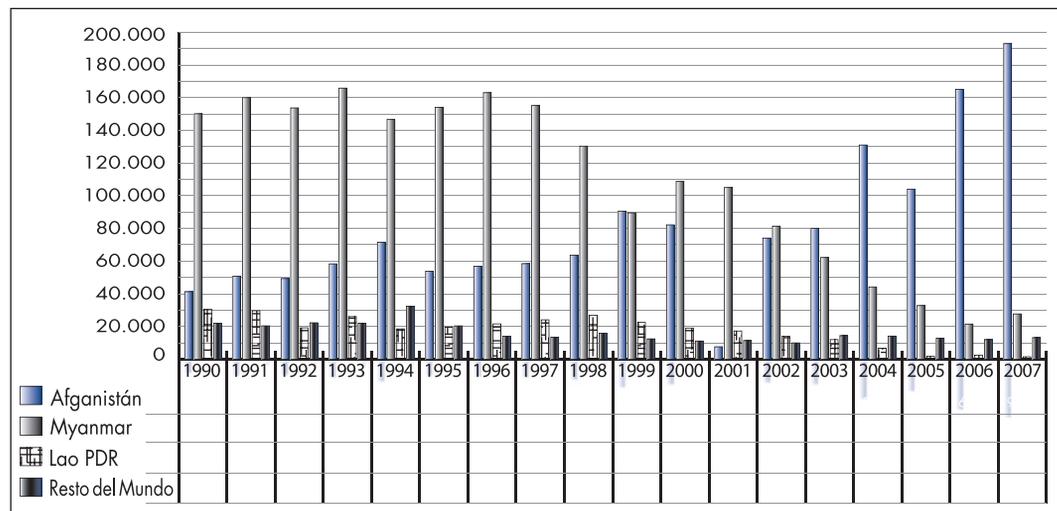
Sobre este panorama, el Estado de Afganistán registró el cultivo de 193.000 hectáreas de amapola, el 82% del total de cultivos de opio en el mundo y la cifra más alta reportada en toda la historia por las autoridades del país. Myanmar, el segundo Estado-Nación con más cultivos de opio en el mundo, alcanzó en el año 2007 el cultivo de 27.700 hectáreas de amapola, 29% más en comparación con el año 2006 cuando la Organización de las Naciones Unidas reportó la siembra de 21.500 hectáreas y la cifra más alta de los últimos seis años desde cuando las autoridades nacionales desarrollaron una agresiva política de control y erradicación que supuso desde principios de siglo la disminución de 87.200 hectáreas hasta el año 2006. Sobre el mismo sudeste asiático, la República Democrática Popular de Lao registró en el año 2007 el cultivo de 1.500 hectáreas de amapola, mientras que Pakistán, en el suroeste del continente, reportó el cultivo de 1.700 hectáreas, 10% más de lo cultivado en el 2006⁸⁹ (véase gráfica 1.41.).

87 Ibídem.

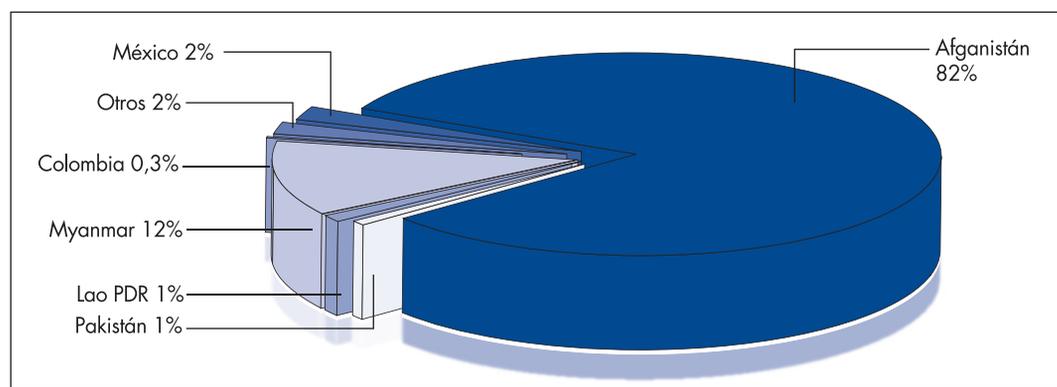
88 Ibídem.

89 Ibídem.

Gráfica 1.40.
Cultivos de amapola en el mundo 1990 - 2007 (hectáreas/país)⁹⁰.



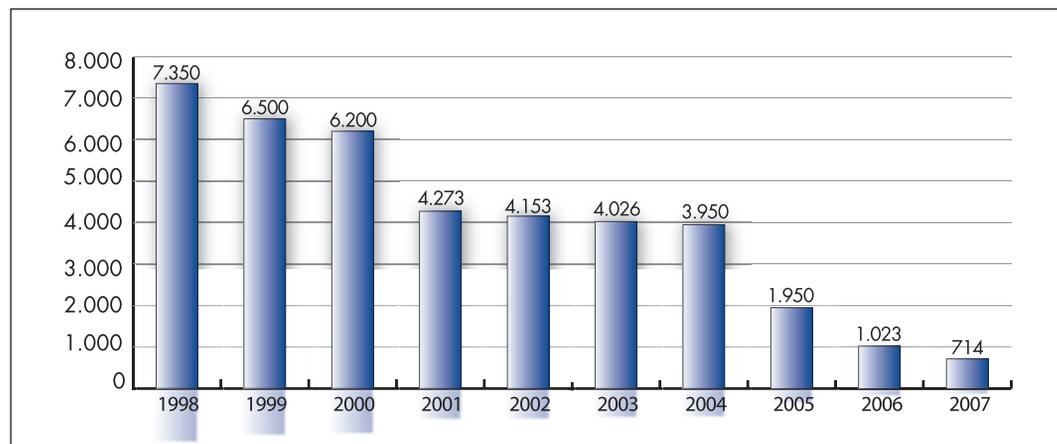
Gráfica 1.41.
Cultivos de amapola en el mundo 2007 (porcentaje por región)⁹¹.



Otros Estados del mundo como Rusia, Ucrania, Guatemala, Perú, India, Egipto, Líbano, Irak, así como otros ubicados en Asia Central y los Balcanes, reportaron a la Organización de las Naciones Unidas el cultivo de 5.776 hectáreas de amapola sobre sus territorios, lo cual, en una menor escala, representa el 2% del total de cultivos de opio en el mundo sobre el año 2007.

Colombia por su parte, registró el cultivo de 714 hectáreas de amapola, 30% menos de las detectadas en el año 2006 y la cifra de cultivos más baja de la última década, lo que fácticamente, demuestra el esfuerzo del gobierno colombiano en la lucha y control de los cultivos de amapola; y es que en ello, las diferentes autoridades comprometidas en la lucha contra el problema mundial de las drogas logró la erradicación de 28.659 hectáreas de amapola desde el año 2000, lo que estipula, en esencia, una disminución total de 88% en los cultivos de amapola desde principios de siglo XXI⁹² (véase gráfica 1.42.).

Gráfica 1.42.
Cultivos de amapola en Colombia 1998-2007 (estimativo por hectáreas)⁹³.



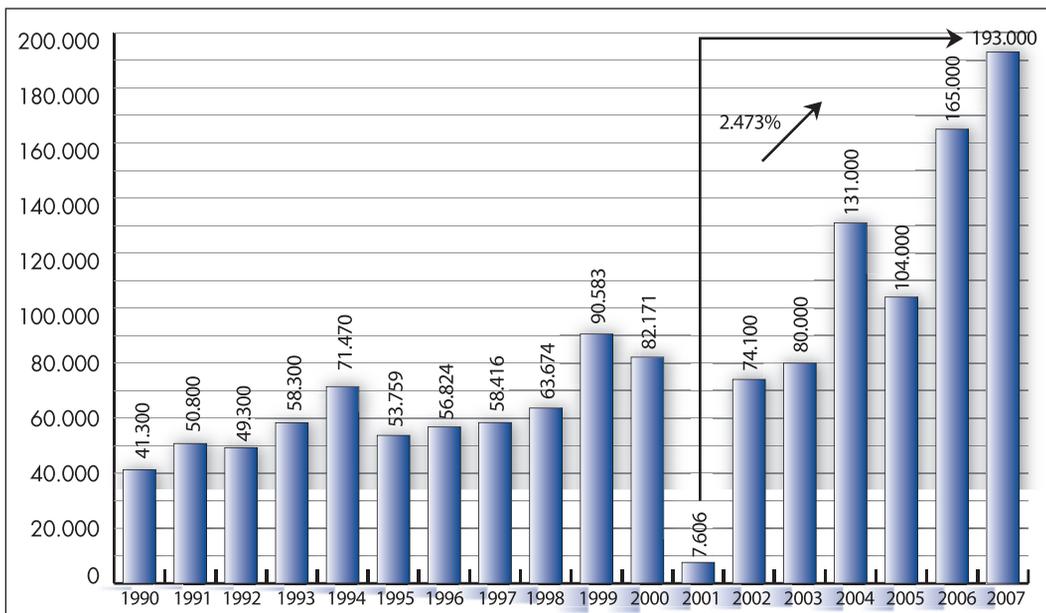
90 Ibídem.
91 Ibídem.
92 Observatorio de Drogas de Colombia. 2008.
93 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

1.5.1.1. Afganistán.

Desde la ocupación militar y política por parte de los Estados Unidos en su determinada cruzada contra el terrorismo internacional, Afganistán, por sexto año consecutivo, registró los mayores índices de aumento en el número de cultivos ilícitos de amapola y los niveles de productividad de opiáceos. Como lo mencionamos anteriormente, el Estado de Oriente Medio, presentó en el año 2007 el cultivo de 193.000 hectáreas de amapola sobrepasando, ampliamente, el total de cultivos exteriorizados en el año 2006 cuando la Organización de las Naciones Unidas reportó la existencia de 165.000 hectáreas de cultivos ilícitos, las cifras más altas presentadas por el país asiático en toda su historia.

Como cualquier productor importante de estupefacientes, la raíz de la problemática afgana frente a los cultivos ilícitos de amapola no dista mucho de la presentada en otros Estados como Colombia; su condición, radica en problemas políticos y socioeconómicos así como en la existencia de grupos armados al margen de la ley que encuentran en los cultivos de amapola y la producción de opiáceos, así como la misma población afgana enmarcada en la legalidad, una exclusiva e importante fuente de financiación y sustento económico. Y es que así lo hace saber la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas al establecer en su informe final de 2007 sobre los cultivos de opio en Afganistán, que la producción de este equivale al 53% del Producto Interno Bruto lícito del país. En cifras reales, la ONU estima que entre el tráfico y exportación de opio, Afganistán recibe alrededor de 4.000 millones de dólares al año⁹⁴.

Con el 82% del total mundial de cultivos ilícitos de amapola, 21 de las 34 provincias de Afganistán presentaron en el año 2007 cultivos ilegales de opio, siendo las zonas de Nangarhar, Hilmand, Kandahar, Farah, Uruzgan, Nimroz, Day kundi, Badakhshan, Faryab y Jawzjan, las regiones con mayores hectáreas cultivadas de amapola (véase gráfica 1.43.).



Gráfica 1.43. Cultivos de amapola en Afganistán 1990-2007 (estimativo por hectáreas)⁹⁵.

1.5.1.2. Myanmar.

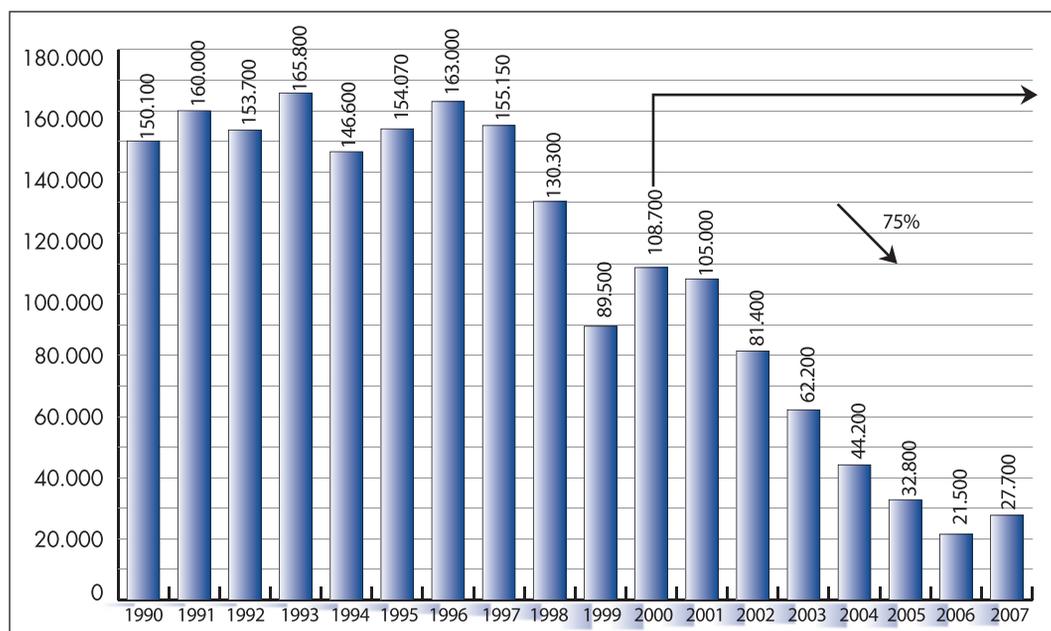
Myanmar, antigua Birmania, refleja una situación totalmente disímil a la de Afganistán en materia de cultivos de opio. Desde principios de siglo, exactamente desde el año 2001, la Unión de Myanmar, bajo una política de cero cultivos ilícitos, ha exteriorizado una importante disminución en las hectáreas cultivadas de amapola que ha supuesto, fácticamente y desde entonces, la reducción de 81.000 hectáreas en los cultivos ilícitos

94 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. *Afganistán: Producción de opio equivale a mitad del PIB*. 16 de noviembre de 2007. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=10937&criteria>

95 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

hasta el año 2007. De registrar más de 108.000 hectáreas de opio en el año 2000 y ser el principal productor de opiáceos del mundo, Myanmar cuenta hoy en día con solo un 25% de ello, demostrando los grandes resultados en materia de control de cultivos ilícitos⁹⁶.

No obstante y a pesar de estos efectivos resultados, en el año 2007 Myanmar registró un aumento de 29% en el número de hectáreas de opio cultivadas que llegaron a un total de 27.700. El incremento, tuvo lugar principalmente en la zona sur y este de la Provincia de Shan⁹⁷ ubicada al oriente del país en la frontera con la República Popular de China, Laos y Tailandia, en una zona geográfica que aunque perdió su hegemonía ante la llamada "Media Luna Dorada"⁹⁸, produce el 5% del opio y heroína que se consume en el mundo: la región del "Triángulo Dorado", aquella región del sudeste asiático que hace tres décadas hacía que la fuerza considerada entre Myanmar, Laos y Tailandia fuera la principal fuente de opio del mundo.



Gráfica 1.44.
Cultivos de amapola en Myanmar 1990 - 2007 (estimativo por hectáreas)⁹⁹.

1.5.2. Cultivos de coca.

Como la misma historia lo ha demostrado, la problemática de los cultivos de coca en el mundo continúa concentrándose en los tres países andinos de América del Sur: Colombia, Bolivia y Perú. En el año 2007, el área de cultivos de coca en el mundo alcanzó un total de 181.600 hectáreas reflejando un incremento del 16% en comparación con el año 2006 cuando las autoridades nacionales de los tres países reportaron el cultivo de 156.900 hectáreas. Este leve aumento en los cultivos de coca, se vio exteriorizado por el incremento de ellos en los tres países productores, siendo Colombia, el Estado con mayor aumento en los cultivos ilícitos con un 27%, seguido por Bolivia y Perú con un 5% y 4% respectivamente (véase gráfica 1.45.).

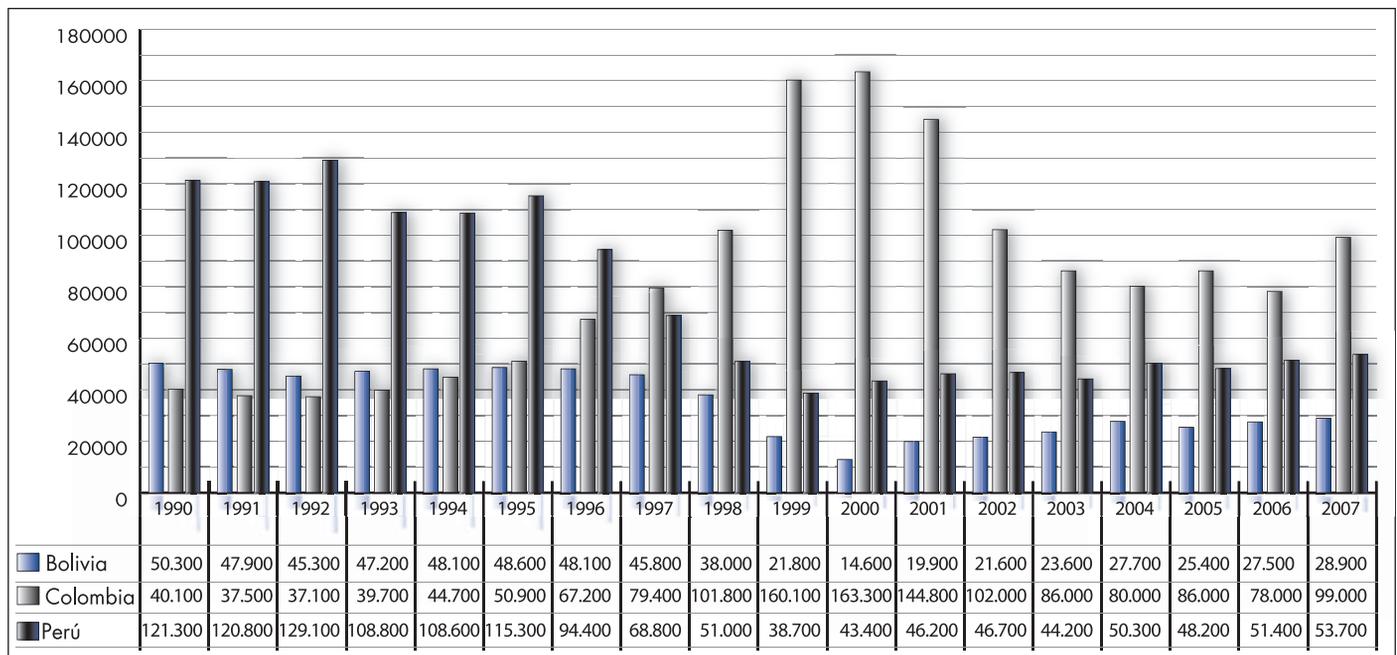
Sobre este orden de ideas, de las 181.600 hectáreas de cultivos ilícitos de coca sembrados en toda la región andina, Colombia representó el 55% de ellos seguido por Perú y Bolivia con un 30% y 16% respectivamente, siendo el Estado colombiano así, de manera coyuntural y a pesar de los grandes esfuerzos gubernamentales en la lucha contra las drogas y los colosales record de erradicación de cultivos de coca, el principal productor de hoja de coca en el mundo y por ende el mayor de clorhidrato de cocaína.

96 Desde el año 2001, las autoridades de Myanmar lograron la erradicación de más de 31.000 hectáreas de amapola, siendo el primer año, el período con mayor número de hectáreas erradicadas con un total de 9.317. En el 2007, Myanmar erradicó un total de 3.598 hectáreas de cultivos de opio.

97 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

98 La Media Luna Dorada, es una zona integrada por Afganistán, Irán y Paquistán dominada por la gigantesca industria afgana del opio, la mayor y más importante del mundo.

99 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

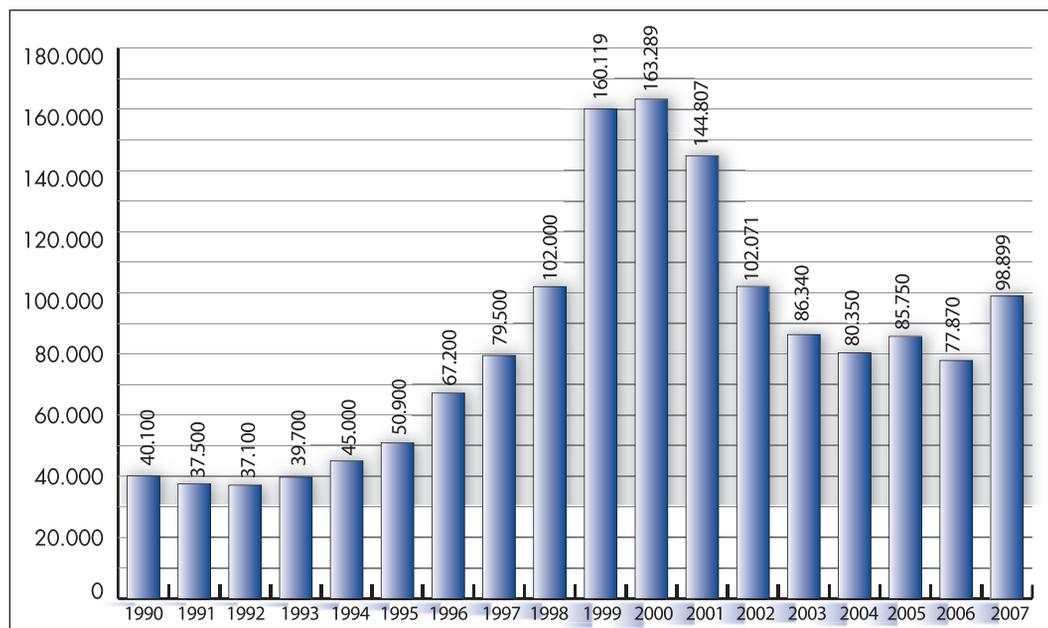


1.5.2.1. Colombia.

Según el monitoreo de cultivos de coca 2008 realizado por la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2007, Colombia alcanzó un área total de 99.000 hectáreas de cultivos de coca distribuidas en 23 de los 32 departamentos del país, lo que representa, un aumento de 21.000 hectáreas en comparación con el año 2006 cuando el país exteriorizó un total de 78.000 hectáreas de coca. Este incremento, es el primer aumento significativo del área cultivada de coca después de cuatro años de una relativa estabilidad cuando los cultivos detectados fluctuaban entre 78.000 y 86.000 hectáreas¹⁰¹ (véase gráfica 1.46.).

Gráfica 1.45.

Cultivos de coca en el mundo 1990-2007 (hectáreas/país)¹⁰⁰.



Gráfica 1.46.

Cultivos de coca en Colombia 1990-2007 (estimativo por hectáreas)¹⁰².

En este marco, el 68% del total de los cultivos de coca en Colombia estuvieron localizados en las regiones Pacífico, Putumayo/Caquetá y la región Central, en donde se presentaron los mayores aumentos en el número de hectáreas cultivadas de coca en el año 2007. La región Central, por ejemplo, exteriorizó los mayores aumentos con +8.822 hectáreas, seguida por la región Pacífico en la frontera con Ecuador con +7.153 y la

100 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

101 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Colombia. Monitoreo de cultivos de coca. Junio 2008.

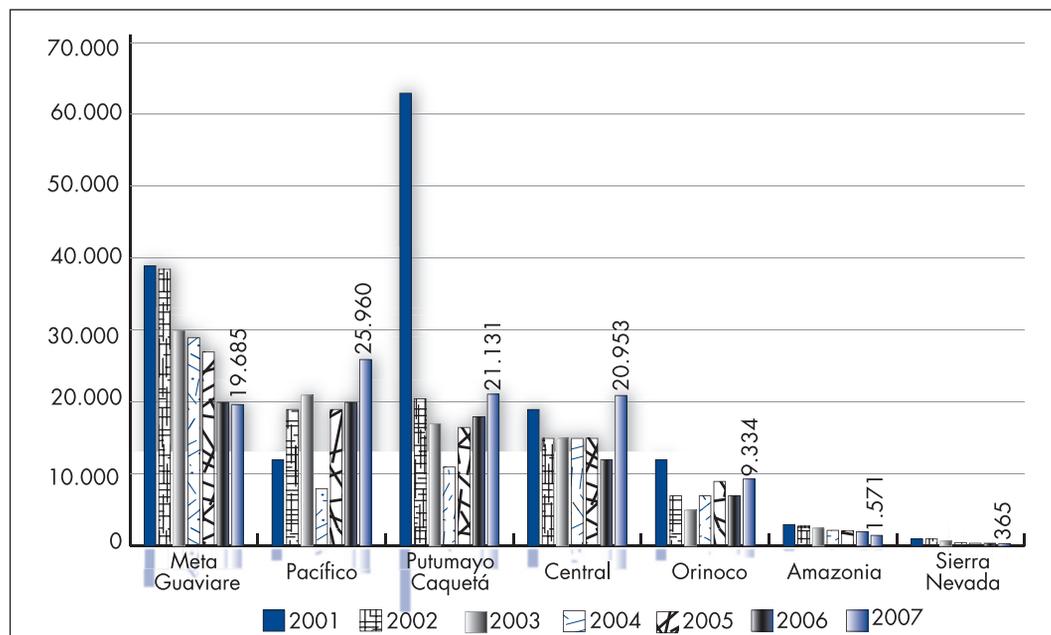
102 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008 Ibídem.

región Putumayo/Caquetá con +3.910 hectáreas. Así mismo, la región del Orinoco presentó un aumento de +2.505 hectáreas en los cultivos de coca. Las disminuciones más importantes por su parte, se localizaron en las regiones de Meta/Guaviare con 855 hectáreas menos y en la región de la Amazonia con 434 hectáreas¹⁰³ (véase cuadro 1.4.).

Cuadro 1.4. Cultivos de coca en Colombia 2005–2007 (estimativo por región/hectáreas)¹⁰⁴.

Región	2005	2006	2007	% del total 2007	% Cambio 2006/2007
Pacífico	17.633	18.807	25.960	26%	+38%
Putumayo/Caquetá	13.951	17.221	21.131	21%	+23%
Central	15.632	12.131	20.953	21%	+73%
Meta/Guaviare	25.963	20.540	19.685	20%	-4%
Orinoco	9.709	6.829	9.334	10%	+37%
Amazonia	2.320	1.905	1.471	2%	-23%
Sierra Nevada	542	437	365	0%	-16%
Total	85.750	77.870	98.899	100%	+27%

De manera específica y haciendo una revisión y análisis delimitado de las zonas cultivadas con arbustos de coca en Colombia, se encuentra que los incrementos más significativos tuvieron lugar en los departamentos de Nariño que pasó de 15.606 hectáreas a 20.259 en el 2007, un cambio porcentual de 30% en relación con el año 2006; Antioquia que pasó de tener 6.157 hectáreas a 9.926, un cambio de 61%; y el Departamento de Bolívar quien exteriorizó 5.632 hectáreas, 3.250 más que las registradas en el año 2006 manifestando así, una variación de 136%¹⁰⁶. En esta tendencia, uno de los casos más significativos lo presentó el Departamento de Norte de Santander, el cual por cuatro años consecutivos, había venido reduciendo de manera importante el número de hectáreas de coca cultivadas en su territorio, registrando en el año 2007, 1.946 hectáreas, 299% más de lo que se reportó en el año 2006.



Gráfica 1.47. Cultivos de coca en Colombia por región 2001-2007 (estimativo por hectáreas)¹⁰⁵.

Sobre este marco, los departamentos de Nariño y Putumayo con más de 35.000 hectáreas en conjunto, representan el 36% del total de cultivos de coca en Colombia; estos dos, sumado a los departamentos de Meta (10.386 hectáreas) y Antioquia (9.926 hectáreas)

103 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Colombia. Monitoreo de cultivos de coca. Junio 2008.

104 Ibídem.

105 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

106 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca. Junio 2008.

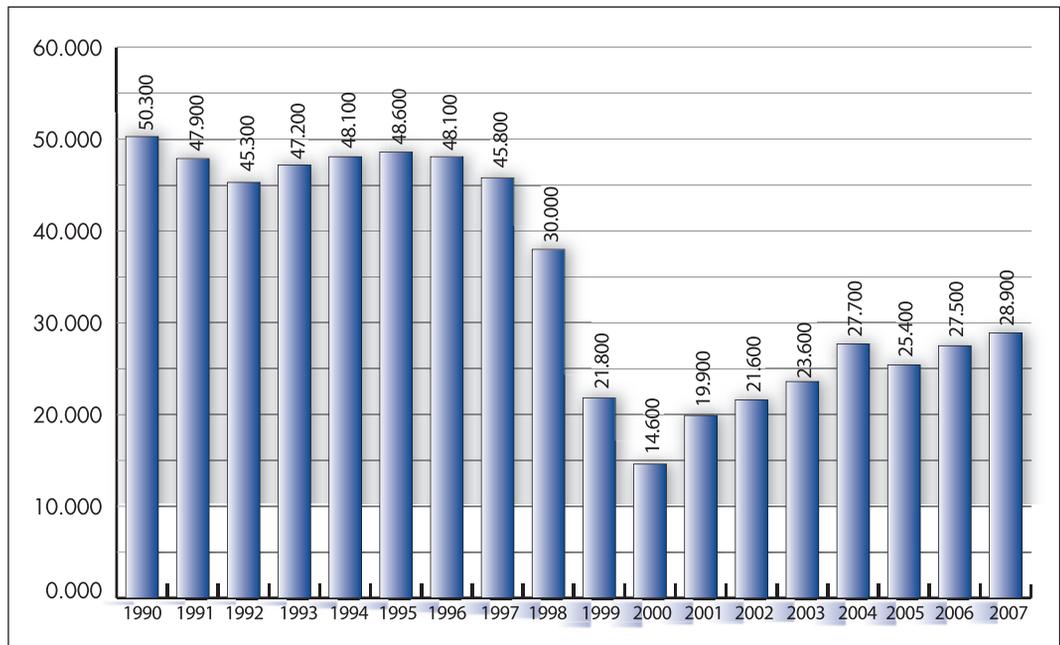
simbolizan el 57% de los cultivos ilícitos registrados en el país en el año 2007; de hecho, de las 99.000 hectáreas de coca localizadas a lo largo del territorio nacional, 55.384 se encuentran en los cuatro departamentos (véase cuadro 1.5.).

Cuadro 1.5. Departamentos de Colombia con mayor área cultivada de coca 2005–2007 (hectáreas)¹⁰⁷.

Departamento	2005	2006	2007	% del Total 07	% Cambio 06/07
Nariño	13.875	15.606	20.259	21%	+30%
Putumayo	8.963	12.254	14.813	15%	+21%
Meta	17.305	11.063	10.396	11%	-6%
Antioquia	6.414	6.157	9.926	10%	+61%
Guaviare	8.658	9.477	9.299	9%	-2%

1.5.2.2. Bolivia.

En el año 2007 y según la Organización de las Naciones Unidas, el área total de cultivos de coca en Bolivia alcanzó 28.900 hectáreas¹⁰⁸, 5% más de las registradas en el año 2006 cuando la misma organización reportó el cultivo de 27.500 hectáreas a lo largo del territorio boliviano. En este marco, Bolivia registra el 16% del total de cultivos de coca del mundo, siendo así, a nivel global, el tercer Estado después de Colombia y Perú con el mayor número de hectáreas cultivadas de arbustos de coca (véase gráfica 1.48.).



Gráfica 1.48. Cultivos de coca en Bolivia 1990-2007 (estimativo por hectáreas)¹⁰⁹.

El incremento de 1.400 hectáreas en el número de cultivos de coca en la Nación Andina para el año 2007, tuvo epicentro en las regiones de Charape y Yungas de la Paz, las cuales, en conjunto, presentaron un aumento del 11% en el número de hectáreas cultivadas. La región de Apolo¹¹⁰, la tercera zona geográfica nacional con cultivos de coca, sostuvo un total de 300 hectáreas, las mismas que la región ha venido registrando desde el año 2004.

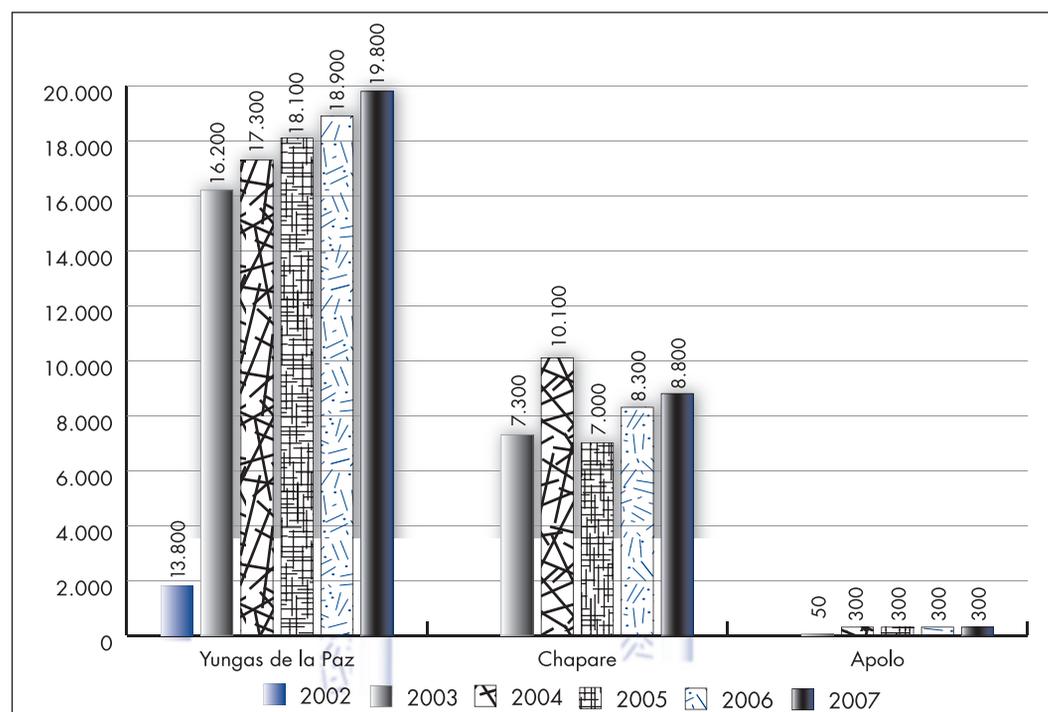
Sobre estos números de hectáreas y cifras de arbustos de coca, la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas encontró que los mayores

107 Ibídem.
 108 En este marco, cabe mencionar que el total de 28.900 ha incluye las 12.000 a (42% del total de cultivo) permitidas por la Ley 1008 (Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, 1988) para usos tradicionales como masticación de la hoja, mate de coca y medicinas. Además, incluye una superficie adicional de 3.200 ha de cultivo de hoja de coca autorizadas en octubre de 2004 por el Gobierno de Bolivia para la región del Chapare.
 109 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.
 110 Según la Organización de las Naciones Unidas, debido a las condiciones climáticas relativamente secas, y al suelo pobre, los cultivos de hoja de coca en Apolo tienen bajo rendimiento y subsisten solamente entre tres y cinco años.

incrementos se localizaron en áreas donde el gobierno no efectuó ningún tipo de operaciones de control y erradicación de cultivos ilícitos, observando, caso contrario, que las zonas contempladas bajo proyectos de erradicación sobrellevaron descensos o se mantuvieron estables en el número de hectáreas cultivadas de coca¹¹¹ (véase cuadro 1.6.).

Regiones	2005	2006	2007	% del Total 07	% Cambio 06/07
Yungas de la Paz	18.100	18.900	19.800	69%	5%
Chapare	7.000	8.300	8.800	30%	6%
Apolo	300	300	300	1%	0%
Total	25.400	27.500	28.900	100%	5%

Específicamente, los cultivos de coca en la región de Yungas de la Paz, por lo menos los más numerosos, fueron localizados en la zona sur y norte de la región, representando, respectivamente, el 53 y 33% del total de arbustos de coca registrados en el territorio. En Caranavi, Inquisivi y Murillo, las otras tres provincias de Yungas de la Paz, la Organización de las Naciones Unidas localizó aproximadamente 2.695 hectáreas, 13% del total de cultivos de la región. Sobre las provincias con mayor número de hectáreas cultivadas, el mayor incremento en los arbustos de coca fue evidenciado en el Sur de Yungas con 835 hectáreas localizadas, básicamente, en el municipio de La Asunta en donde la migración y desplazamiento de campesinos desde las zonas altas de la región se ha venido incrementando a través de los últimos tres años¹¹³ (véase gráfica 1.49.).



Gráfica 1.49. Cultivos de coca en Bolivia por región 2002-2007 (estimativo por hectáreas)¹¹⁴.

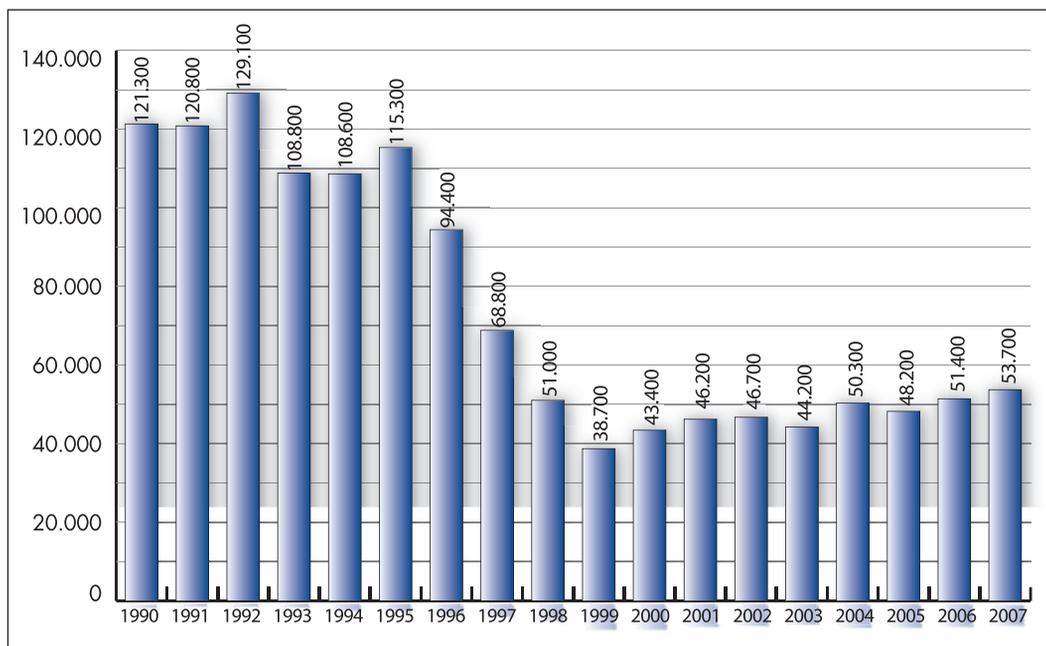
La región de Chapare¹¹⁵, la segunda zona geográfica con el mayor número de cultivos de coca en Bolivia, registró en el año 2007 un total de 8.800 hectáreas de arbustos de coca, 500 hectáreas más de las reportadas en el año 2006; los incrementos fueron

111 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Coca Cultivation in the Andean Region. A Survey of Bolivia, Colombia and Peru. June 2008.
 112 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca. Junio 2008.
 113 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Coca Cultivation in the Andean Region. A Survey of Bolivia, Colombia and Peru. June 2008.
 114 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.
 115 En la década de los noventa, la región de Chapare ubicada en el Departamento de Cochabamba, exteriorizaba los mayores números de hectáreas cultivadas de arbustos de coca en el Estado de Bolivia, evidenciando, gracias a los esfuerzos del gobierno boliviano en acciones de erradicación manual y desarrollo alternativo, una importante reducción que hoy llega a 4.536 hectáreas.

visualizados en el Suroeste de la región, en la provincia de Carrasco, la cual, para el año 2007, registró 3.492 hectáreas de cultivos de coca, 25% más de las localizadas en el año 2006 cuando las autoridades reportaron el cultivo de 2.791 hectáreas de arbustos de coca¹¹⁶. Así, la región alberga el 30% del total de cultivos de coca localizados en Bolivia, un “aceptable” porcentaje si se tiene en cuenta, que en los años noventa, la región del Chapare mantenía los niveles de cultivo de hoja de coca más altos en todo el país.

1.5.2.3. Perú.

En el año 2007, el Estado de Perú registró un total de 53.700 hectáreas de cultivos de coca, 4% más de las hectáreas reportadas en el año anterior, ubicando a la Nación, de manera coyuntural, como el segundo país con mayor número de cultivos ilícitos detrás de Colombia en una dinámica, que después de estar marcada por un importante descenso y estabilidad desde el año de 1996, ha empezado a reflejar, desde el 2005, un aumento en el número de hectáreas de cultivos de coca que ya superan el 10% (véase gráfica 1.50.).



Gráfica 1.50.
Cultivos de coca en Perú 1990-2007 (estimativo por hectáreas)¹¹⁷.

Y es que en este marco, en los últimos años, el panorama nacional en materia de cultivos ilícitos ha registrado una serie de importantes cambios que vale la pena analizar. Desde principios de la década de los noventa hasta el año de 1995, Perú mantuvo una expansión y crecimiento constante en el número de hectáreas de cultivos de coca que hizo del país, el primer productor de cocaína a nivel mundial aportando entre el 60 y 70% del estupefaciente que se consumía en todo el mundo. A partir de 1996, cuando Colombia empieza a reflejar una preocupante alza en el número de hectáreas cultivadas por ilícitos de coca, aunados a grandes esfuerzos gubernamentales en erradicación e interdicción, los niveles de cultivos en Perú, empiezan a exteriorizar un importante decremento que determinaron en el año de 1999 el punto más bajo con 38.700 hectáreas¹¹⁸.

Desde entonces, la extensión de los cultivos ilícitos de coca en Perú ha sido cíclica, con oscilaciones entre las 43.000 y 54.000 hectáreas, con cambios anuales no preponderantes y condicionados principalmente a las acciones de erradicación y/o de los mayores o menores precios de la hoja y derivados de la cocaína¹¹⁹ presentándose desde hace tres

116 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Coca Cultivation in the Andean Region. A Survey of Bolivia, Colombia and Peru. June 2008.

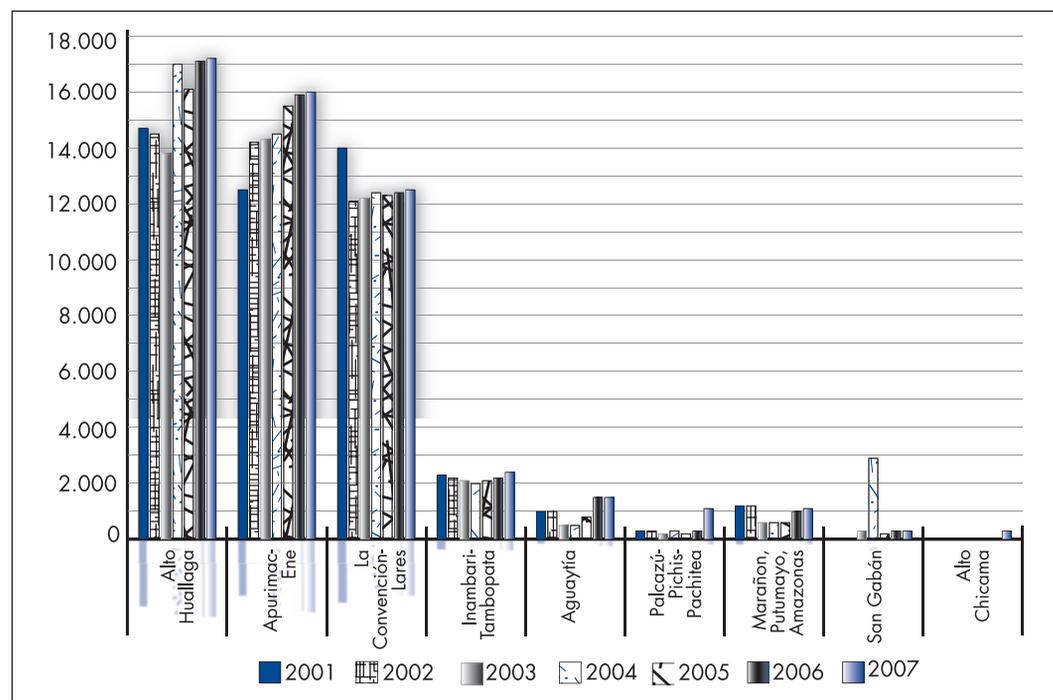
117 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

118 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca. Junio 2008.

119 Ibidem.

años atrás, tal como se estipuló anteriormente, el inicio de una tendencia a la alza en el número de hectáreas de cultivos de coca que hoy en día ubican a la Nación peruana como la segunda industria de la coca en el mundo.

A diferencia de Bolivia en donde el mayor número de cultivos de coca se encuentran localizados en tres regiones específicas, en Perú, nueve regiones presentan a lo largo de sus territorios grandes extensiones de arbustos de coca siendo el Alto Huallaga, Apurímac/Ene y La Convención/Lares, las zonas con mayor número de hectáreas de coca, lo que representa, estadísticamente, el 86% del total de cultivos localizados en todo el territorio. Otras regiones como Inambari-Tambopata, Agueyfia, Palcazú-Pichis-Pachitea, Marañón, Putumayo, Amazonas, San Gabán y el Alto Chichaza, completan el total porcentual de arbustos de coca cultivados en Perú, con un promedio de entre 400 y 2.800 hectáreas de coca¹²⁰ (véase gráfica 1.51.).



Gráfica 1.51. Cultivos de coca en Perú por región 2002-2007 (estimativo por hectáreas)¹²¹.

En el Alto Huallaga, la región peruana con mayor extensión de cultivos ilícitos, se localizó en el año 2007 un total de 17.217 hectáreas de arbustos de coca, el 32% del total nacional, exteriorizando un mínimo ascenso de 0,8% en comparación con el año 2006 cuando la región registró un aproximado de 17.000 hectáreas de coca. Subregionalmente, las provincias de Monzón y Tulumayo registraron dentro del Alto Huallaga los mayores números de hectáreas cultivados con arbustos de coca, representando conjuntamente, el 79% del total de la región¹²².

En la segunda región con mayor número de cultivos de coca, Apurímac/Ene, el monitoreo de cultivos ilícitos de la Organización de las Naciones Unidas localizó un total de 16.019 hectáreas, lo que representa el 30% del total nacional sembrada con cultivos de coca. La cifra, fue ligeramente superior (1,3%) a la registrada en el año 2006 (15.813 hectáreas), confirmando, de facto y por tercer año, una tendencia a la estabilidad en los cultivos ubicados en la región¹²³.

Por último, la región de Convención y Lares registró para el año 2007 un total de 12.894 hectáreas de cultivos de coca que representaron el 24% del total de cultivos localizados en Perú, lo que ubica a la región, en términos de extensión, en la tercera zona con mayor

120 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Coca Cultivation in the Andean Region. A Survey of Bolivia, Colombia and Peru. June 2008.

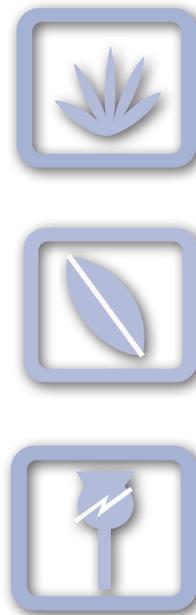
121 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. World Drug Report 2008.

122 Organización de las Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca. Junio 2008.

123 *Ibidem*.

cantidad de cultivos de coca después del Alto Huallaga y Apurímac/Ene. De acuerdo con las cifras y en comparación con el último año, la región incrementó sus cultivos en un ligero 1,2%, siendo la subregión de Yanatile, la zona con más porcentaje de cambio 2006/2007 con un 3,2%¹²⁴.

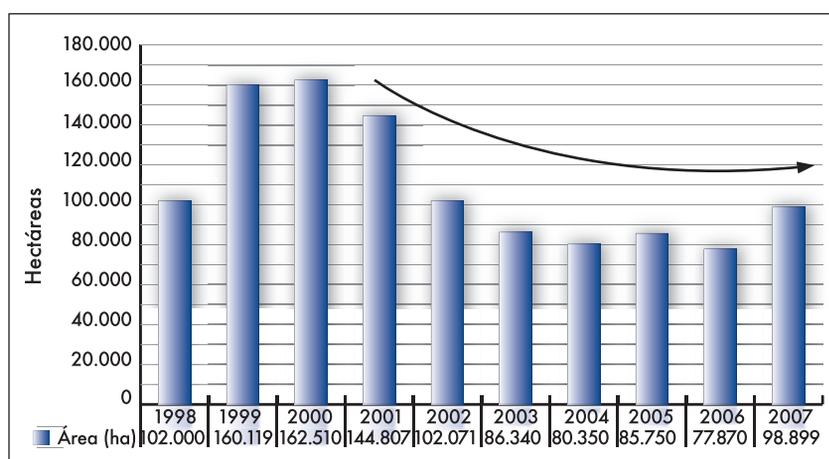
124 *Ibidem*.



A continuación se presenta el comportamiento de los cultivos de coca y amapola, así como el potencial de producción de cocaína y heroína en Colombia. Además, los resultados y dificultades de la fuerza pública en la aplicación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, encaminado a su erradicación. Así mismo, el análisis sobre los precios de las drogas en la cadena de comercialización. Para todos estos temas se cuenta con documentación del Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de las Naciones Unidas, Fuerzas Armadas y Policía Nacional e información de la Dirección Nacional de Estupefacientes mediante el Observatorio de Drogas de Colombia.

2.1. Cultivo de coca y producción de cocaína.

En los últimos diez años, 1998 a 2007, el cultivo de coca en Colombia presenta comportamiento hacia la baja, sin embargo, esta tendencia cambia en la detección de 2007 (véase gráfica 2.1.).



Gráfica 2.1.

Cultivos de coca en Colombia 1998 - 2007.

Fuente: La cifra de 1998 es del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Las cifras entre 1999 y 2007 son de SIMCI/UNODC.

Como puede apreciarse en la gráfica 2.1, en el 2006 la detección de cultivos de coca fue de 77.870 hectáreas y en el 2007 de 98.899

¹ Capítulo elaborado por Luis Eduardo Alvarado, Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

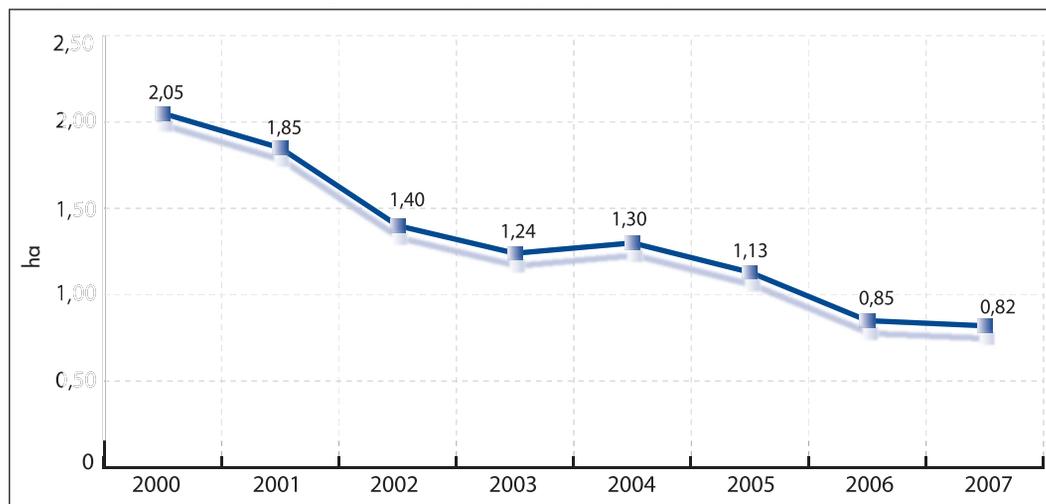
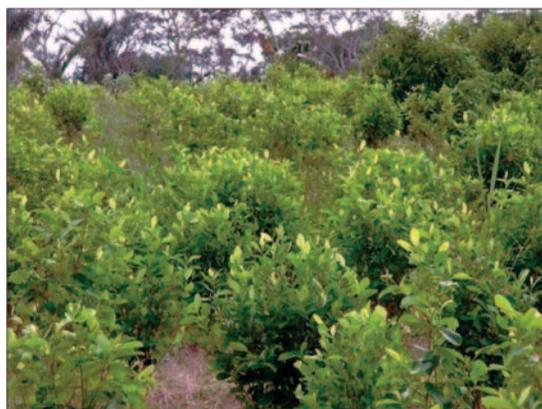
(cuadro 2.1.), crecimiento de 21.000 hectáreas. No obstante, el Estado colombiano desplegó los mayores esfuerzos de interdicción, reflejados en los operativos de aspersión aérea y erradicación manual, los más altos en la historia del país.

Entre otras razones, la explicación de este comportamiento es que el 77% del total detectado en el 2007 corresponde a áreas nuevas de coca². Además, igual porcentaje de coca nueva fue detectada en el Censo de 2006, estas circunstancias explican el aumento en el área, significa entonces, que los cocaleros, a toda costa, persisten en la siembra o resiembra de coca.

Cuadro 2.1. Censo nacional del cultivo de coca en Colombia a 31 de diciembre de 2007.

Departamento	Área (ha)	Departamento	Áreas (has)
Amazonas	541	La Guajira	87
Antioquia	9.926	Guaviare	9.299
Arauca	2.116	Magdalena	278
Bolívar	5.632	Meta	10.386
Boyacá	79	Nariño	20.259
Caldas	56	Norte Santander	1.946
Caquetá	6.318	Putumayo	14.813
Cauca	4.168	Santander	1.325
Chocó	1.080	Valle del Cauca	453
Córdoba	1.858	Vaupés	307
Cundinamarca	131	Vichada	7.218
Guainía	623		
Total Nacional		98.899	

Estas situaciones han generado que el control por parte de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley sea más riguroso, debido a la disminución del tamaño de los lotes de coca, estos se redujeron de 2,05 hectáreas en promedio en el 2000 a 0,82 hectáreas en el 2007. (véase gráfica 2.2.). Para superar esta situación, el Gobierno Nacional fortaleció la estrategia de erradicación manual de coca, pasó la erradicación de 2.200 hectáreas en promedio en el decenio de los noventa a 66.395 hectáreas en el 2007. En este mismo sentido, la estrategia de desarrollo alternativo contribuyó de manera decidida, mediante el fortalecimiento del programa de familias guardabosques y proyectos productivos.

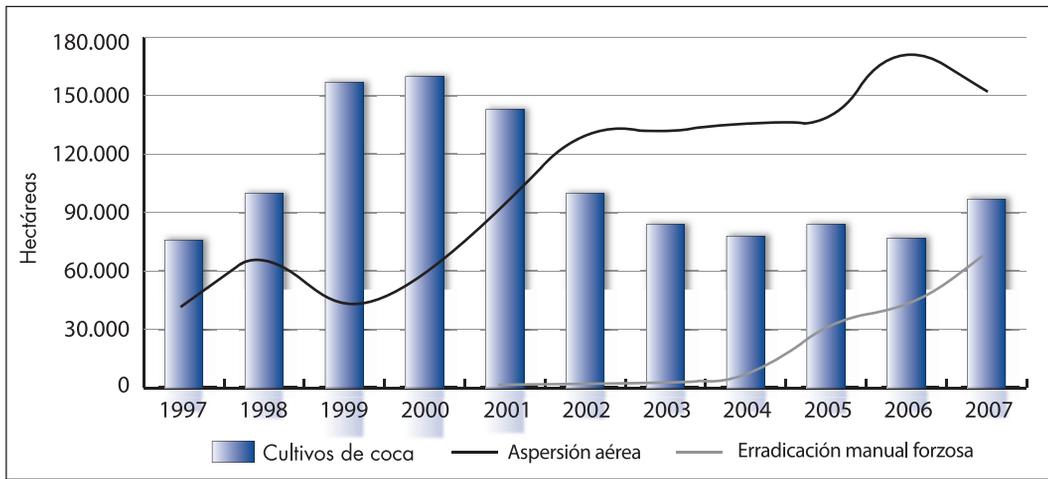


Gráfica 2.2.

Tamaño promedio de lotes de coca en Colombia 2000 - 2007.

Fuente: Proyecto SIMCI/UNODC.

2 SIMCI define "coca nueva" como el lote identificado por primera vez en el censo de 2007 y no detectado en ninguno de los censos anteriores.



Gráfica 2.3. Comparativo cultivo de coca, aspersión y erradicación manual 1997 - 2007.

Fuente: Proyecto SIMCI.



Gráfica 2.4. Mapa ubicación cultivos de coca en Colombia 2007.

Fuente: Proyecto SIMCI, Naciones Unidas.

Fuente: Gobierno de Colombia para frontera agrícola - Sistema de monitoreo apoyado por UNODC para cultivos ilícitos. Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

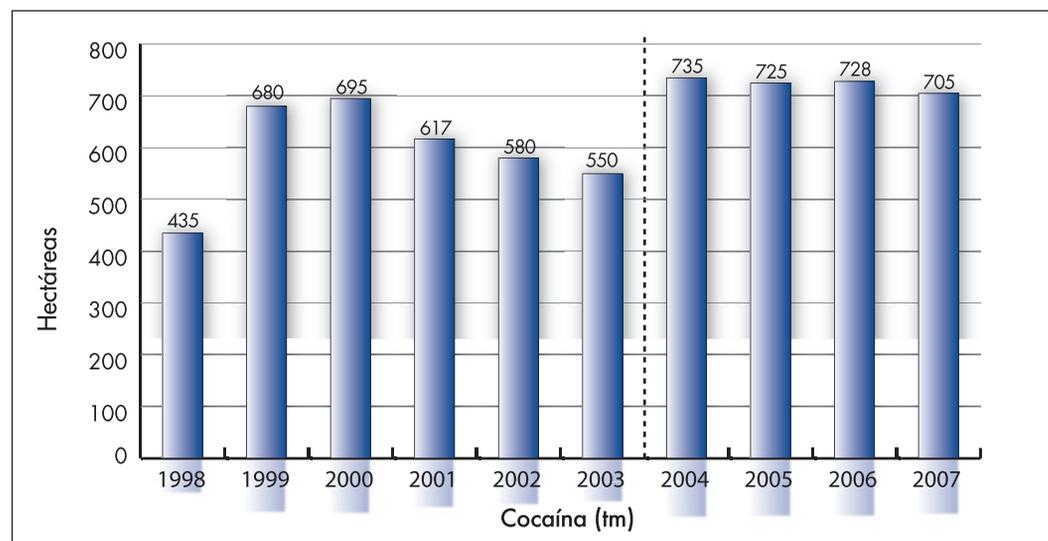
Además, la siembra o resiembra de áreas nuevas de coca contribuye aún más a la dispersión de los cultivos de coca, inclusive desbordando la frontera agrícola, con claro propósito de evadir las acciones de erradicación y debilitando la presencia institucional. Sin embargo, contrario a este planeamiento SIMCI indica que la estabilización de los cultivos está evidenciado en las imágenes satelitales, que arrojan distancias promedio de 25 kilómetros respecto de los cascos urbanos entre el 2000 y 2006, en contraste con las grandes distancias predominantes en los años noventa.

2.1.1. Potencial de producción de cocaína.

De acuerdo con el estudio Características Agroclimáticas de los Cultivos de Coca en Colombia³, los factores que intervienen en el aumento o disminución de la producción de coca son diversos, entre ellos cabe destacar la efectividad de la aspersión, clima, plagas y enfermedades.

La información histórica de la determinación del potencial de producción de cocaína tiene principalmente dos fuentes de datos. La primera es calculada por el Gobierno de los Estados Unidos, anterior a 2003 y la segunda a partir de 2004, el proyecto SIMCI y la DNE realizaron de manera conjunta el estudio Características Agroclimáticas de los Cultivos de Coca en Colombia⁴, encaminado, entre otros, a la determinación del potencial de producción de cocaína en el ámbito regional y nacional.

En consideración a lo anterior, el análisis de la producción del potencial de cocaína entre 1998 y 2003 es irregular con tendencia a la baja, mientras entre el 2004 y 2007 presenta disminución leve (véase gráfica 2.5.).



Gráfica 2.5.
Potencial de producción de cocaína en Colombia 1998-2007.

La estimación del potencial de producción de cocaína pura es de 600 toneladas métricas en el 2007 (equivalente a 704,9 toneladas de la producción en cristalizadero), disminuyó 10 toneladas puras respecto a 2006.

En el 2007 la región Meta–Guaviare registra el más alto estimativo de producción de cocaína, seguido por la región de Putumayo–Caquetá.

Entre el 2006 y 2007, el total del potencial de producción de cocaína disminuyó en alrededor de 23.000 kg. Así, las reducciones fueron registradas en las regiones del Meta-Guaviare, Sur de Bolívar, Orinoco y Amazonía. A su vez presentaron aumento las regiones de Putumayo–Caquetá, Pacífico y Catatumbo (véase cuadro 2.2.).

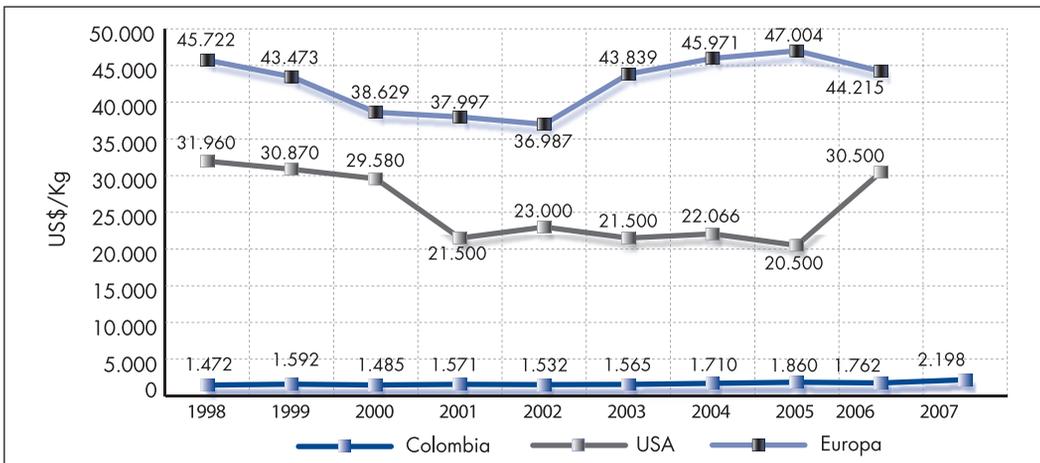
3 Ibídem.

4 Los resultados del estudio pueden consultarse en libro del Observatorio de Drogas de Colombia 2006, en www.odc.dne.gov.co/publicaciones

Cuadro 2.2. Producción potencial de cocaína (kg).

Regiones	2006	2007	Variación
Meta-Guaviare	310.104	267.723	-42.381
Sur de Bolívar	110.025	91.013	-19.013
Putumayo-Caquetá	130.563	160.614	30.051
Orinoco	91.800	89.100	-2.700
Pacífico	62.451	76.536	14.085
Amazonia	17.181	14.607	-2.574
Catatumbo	3.488	4.388	900
Sierra Nevada	2.739	939	-1.800
Total	728.351	704.919	-23.432

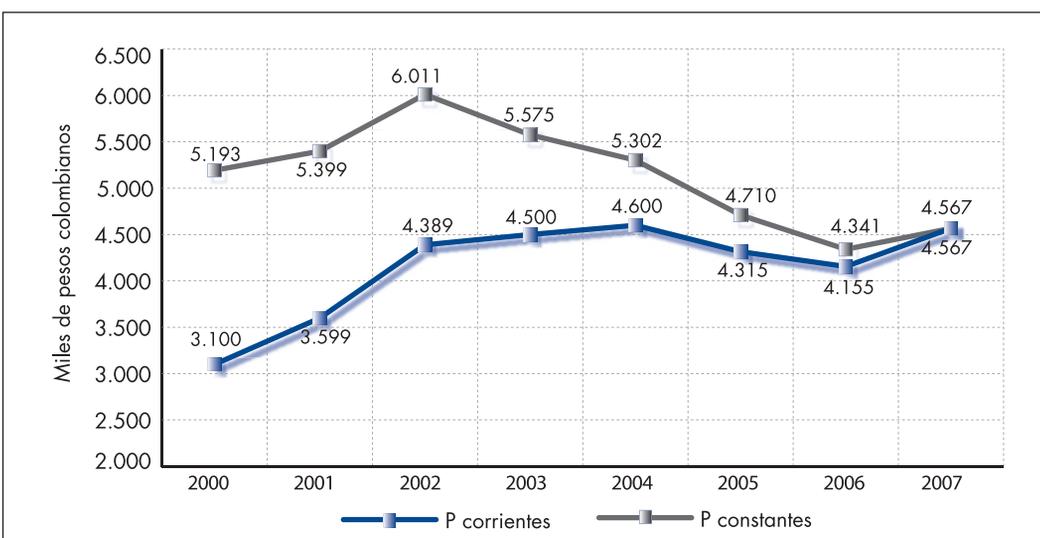
La metodología empleada en la determinación del potencial de producción de cocaína en el 2007 está basado en estudios de productividad. Para el cálculo de cocaína de las regiones Meta-Guaviare, Orinoco, Pacífico, Amazonia y Putumayo-Caquetá fue utilizado el estudio realizado de manera conjunta entre la DNE y SIMCI, en el 2005 y 2006. Para las regiones del Sur de Bolívar, Catatumbo y Sierra Nevada de Santa Marta, fueron aplicados los resultados del estudio realizado por SIMCI en el 2008.



Gráfica 2.6.
Precios de la cocaína al mayorista 1998-2007.

Fuente: PN/Diran, SIMCI/Unodc, WDR 2008.

En el período de 1998 a 2007, el comportamiento de los precios de la cocaína al mayorista en Colombia, Estados Unidos de América y Europa es marcadamente diferenciado. En efecto, en Colombia la tendencia es estable, los precios han oscilado entre 1.500 y 2.200 dólares por kilogramo. En Estados Unidos de América la tendencia es hacia la baja, con importante aumento en el 2006, los precios piso fueron de 20.000 y el techo de 32.000 dólares por kilogramo. Mientras en Europa la tendencia tiene dos comportamientos, entre 1998 y 2002 la tendencia fue descenso y entre 2003 y 2005 puede observarse incremento y baja en el 2006 (véase gráfica 2.6.).



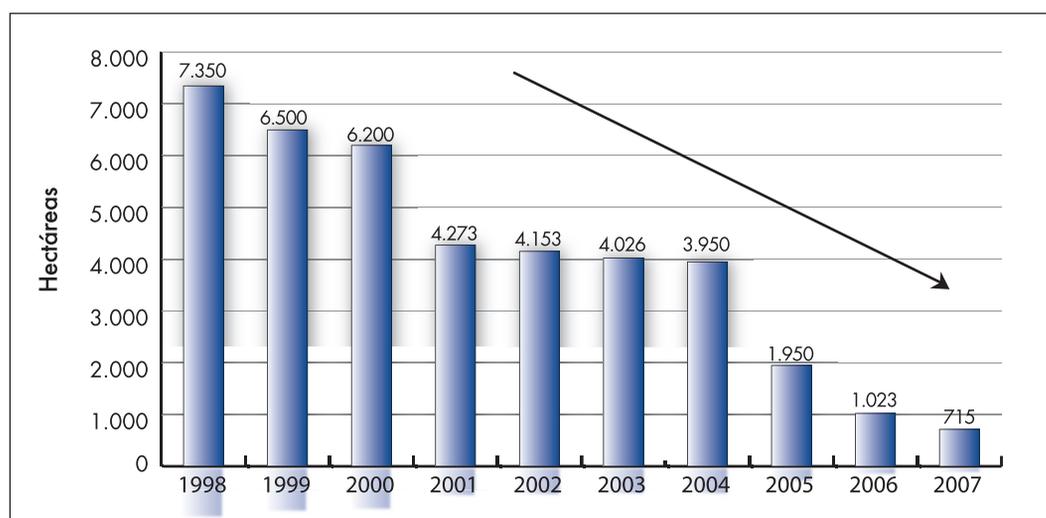
Gráfica 2.7.
Precios corrientes y constantes de la cocaína producida en Colombia.

Entre el 2006 y 2007, en Colombia, los precios de la cocaína al mayorista presenta incremento de alrededor de 436 dólares por kilogramo, aumento significativo presionado por la revaluación del peso colombiano frente al dólar. Para explicar esta situación es mejor analizar los precios en pesos colombianos, según la gráfica 2.7. puede observarse el comportamiento de los precios al productor de cocaína por kilogramo, tanto a pesos corrientes y a precios constantes de 2007. Desde el 2002, el comportamiento de los precios constantes es descendente y en el 2007 se incrementan.

2.2. Cultivos de amapola y producción de heroína.

La tendencia del cultivo de amapola en Colombia es hacia la baja. En efecto, en los últimos diez años, 1998–2007, el área pasó de 7.350 hectáreas en 1998 a 715 en el 2007 (véase gráfica 2.8.).

De acuerdo con el reconocimiento aéreo realizado por la Policía Nacional–Dirección Antinarcóticos, el área total de amapola en el 2006 fue de 1.023 hectáreas y en el 2007 de 715, con una disminución de 308 hectáreas. En el 2007, la amapola fue cultivada en siete departamentos de Colombia, principalmente en la zona sur, a excepción de Cesar y La Guajira, ubicados en el norte del país.



Gráfica 2.8.
Cultivo de amapola en Colombia 1998–2007.

Departamento	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Huila	1.300	1.000	1.000	692	624	636	1.170	320	114	45
Tolima	2.400	1.500	800	687	682	1.359	1.090	265	90	170
Cesar	700	700	700	34	454	651	675	152	3	7
Cauca	1.000	1.300	2.000	1.150	1.155	600	450	538	448	280
Nariño	1.500	1.000	1.500	1.699	1.230	540	425	475	316	204
Caquetá	300	300	-	-	-	-	105	132	52	7
Caldas	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-
La Guajira	100	400	200	-	-	240	35	68	-	2
Meta	50	300	-	-	-	-	-	-	-	-
Boyacá	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-
Total	7.350	6.500	6.200	4.273	4.153	4.026	3.950	1.950	1.023	715

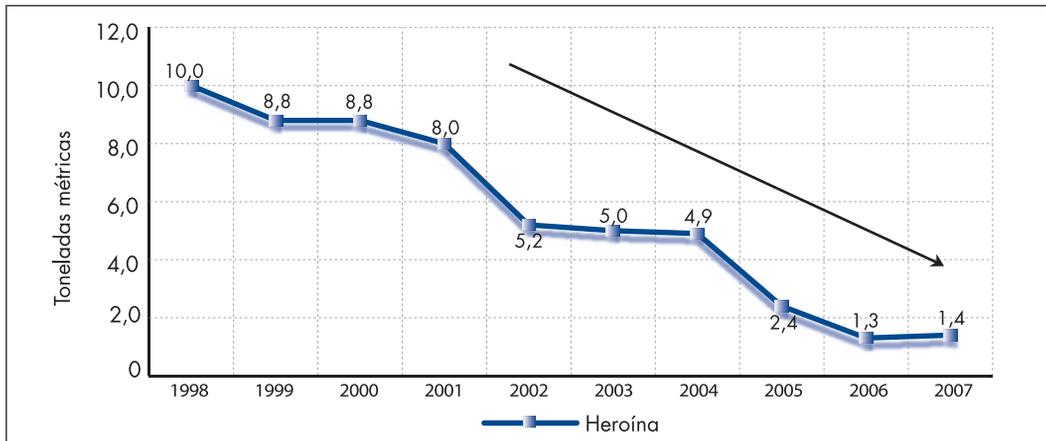
Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

2.2.1. Potencial de producción de heroína en Colombia.

Entre 1998 a 2007, en Colombia, el comportamiento del potencial de producción de heroína clorhidrato es hacia la baja. Así, en 1998, el potencial fue de 10 toneladas métricas y en el 2007 de 1,4 toneladas métricas. Ahora bien, Colombia participa en forma marginal en la producción mundial de heroína.

El descenso del potencial está directamente relacionado con la disminución del área sembrada de amapola, a la continua campaña de erradicación aérea y manual y a la

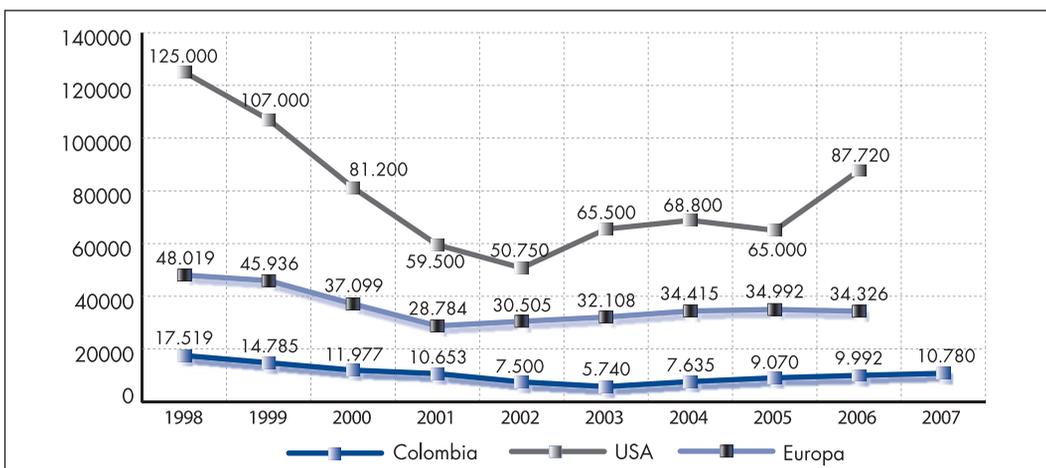
cobertura e intervención del desarrollo alternativo. Como se analizará más adelante, esta situación generó aumento de los precios de la heroína en el mercado productor (véase gráfica 2.9.).



Gráfica 2.9.
Potencial de producción de heroína en Colombia.

Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos.

En el período 1998 a 2007, el comportamiento de los precios de la heroína en el mercado mayorista en Colombia, Estados Unidos y Europa es diferenciado. Estados Unidos reportó el más alto nivel de precios, en Colombia y Estados Unidos se reportaron cifras con tendencia creciente, en Colombia aumentó 88% entre los registros de precios de 2003 y 2007, mientras que en Estados Unidos incrementó en 38%. Los precios en el mercado europeo permanecieron estables (véase gráfica 2.10.).



Gráfica 2.10.
Precios de la heroína al mayorista 1998-2007.

Fuente: PN/Diran, SIMCI/ UNODC, WDR 2008.

2.3. Programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia.

El Gobierno de Colombia fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario desarrollo para todos 2007-2010”, estableció los componentes de consolidación de la política de defensa y seguridad democrática, uno de ellos es el combate al problema de la drogas ilícitas y al crimen organizado. Así, entre los pilares de la consolidación de esta política está la continuación de la tarea de erradicación forzosa de cultivos ilícitos y el fortalecimiento de la estrategia de erradicación voluntaria. Todo esto con la finalidad del debilitamiento del negocio del narcotráfico y, por ende, una disminución tanto en las hectáreas cultivadas, como en el número de toneladas de drogas ilícitas producidas.

En exacta alineación con la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD), los siete imperativos de la plataforma estratégica institucional de las Fuerzas Militares y Policía Nacional 2007-2010, es la “Ofensiva definitiva contra el narcotráfico”, la cual pretende generar un punto de quiebre tal, que revierta la tendencia evolutiva del fenómeno y que mas bien lo reduzca a su mínima expresión. Pero ello sin duda es una tarea muy compleja y exigente, que se debe acompañar de concienzudos planes y cursos de acción que al ser aplicados, hagan que el narcotráfico sea un negocio cada vez menos rentable.

Tal formulación implica el despliegue de cuatro objetivos estratégicos a saber: Primero, el desarrollo de un plan para disminuir gradualmente los cultivos ilícitos, mediante la erradicación por vía aérea y por vía manual. Segundo, el fortalecimiento de los planes de interdicción contra el tráfico de estupefacientes, los insumos químicos y precursores, laboratorios y pistas clandestinas. Tercero, la captura y desarticulación de objetivos de alto valor, entendidos como jefes narcotraficantes y sus organizaciones. Cuarto, la consolidación de programas y campañas educativas orientadas a prevenir y resistir el consumo interno de drogas psicoactivas.

El objetivo final es elevar drásticamente los costos que eviten desarrollar la actividad del narcotráfico, buscando desestabilizar su sistema a partir de aumentar riesgos, reducir ganancias, inducir a los narcotraficantes al error y desestimular a quienes pretendan mantenerse o ingresar a esta actividad ilícita.

Así, la erradicación forzosa es realizada mediante operativos de aspersión aérea y erradicación manual, la primera ejecutada por la Policía Nacional y la segunda por los Grupos Móviles de Erradicación del Programa de Cultivos Ilícitos y la Fuerza Pública. Y la estrategia de erradicación voluntaria fundamentada en la continuación y profundización de los programas de familias guardabosques y desarrollo alternativo, los cuales pretenden brindar una alternativa lícita a los pequeños cultivadores.

2.4. Erradicación de cultivos ilícitos en Colombia.

El resultado del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos en Colombia, en el período 1998 a 2007, no tiene precedentes en su historia. Siendo así, que para este período el programa intervino en 1.330.386 hectáreas, entre aspersión aérea y erradicación manual; de este total el 97% en el cultivo de coca y el 3% en amapola (véase cuadro 2.4.).

Cuadro 2.4. Programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia (ha).

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total	Participac
Coca	69.155	44.157	61.569	95.898	133.126	137.037	142.785	172.188	215.076	219.529	1.290.521	97%
Amapola	3.077	8.423	9.329	2.586	3.584	3.266	4.286	2.556	1.929	375	39.411	3%
Marihuana		9	122	7	1	11	22	229	8	45	454	0%
Total	72.232	52.589	71.020	98.491	136.712	140.314	147.093	174.972	217.013	219.949	1.330.386	100%

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia con reportes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

2.4.1. Erradicación de cultivos de coca.

El resultado del Programa de Erradicación de Cultivos de Coca en Colombia, en el período 2002 a 2007, no tiene precedentes en su historia. Siendo así, que para este período el Programa intervino en 1.022.901 hectáreas, entre aspersión aérea y erradicación manual. De otra parte la estrategia de erradicación manual voluntaria, ha logrado mantener libre de cultivos ilícitos alrededor de 2.300.000 hectáreas.

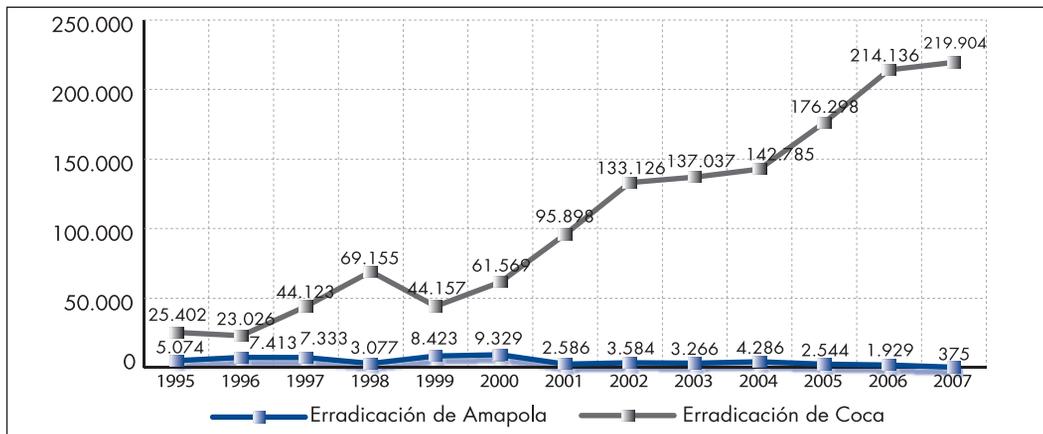
En efecto, el balance de los años 2006 y 2007 es que mientras la aspersión aérea disminuyó, la erradicación manual aumentó notablemente, en 24.275 hectáreas aproximadamente. Así, en el año 2007, el Gobierno de Colombia estableció la meta de 50.000 hectáreas de cultivos de coca erradicadas en forma manual, superada en 16.805 hectáreas (véase cuadro 2.5).



Cuadro 2.5. Programa de erradicación de cultivos de coca en Colombia (ha).

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Aspersión aérea	130.364	132.817	136.551	138.775	172.025	153.134	863.666
Erradicación manual	2.763	4.220	6.234	37.523	42.110	66.385	159.235
Total	133.127	137.037	142.785	176.298	214.135	219.519	1.022.901

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia con reportes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Acción Social.



Gráfica 2.11.

Erradicación de coca Vs. de amapola 1995-2007 (Estimativo por hectáreas).

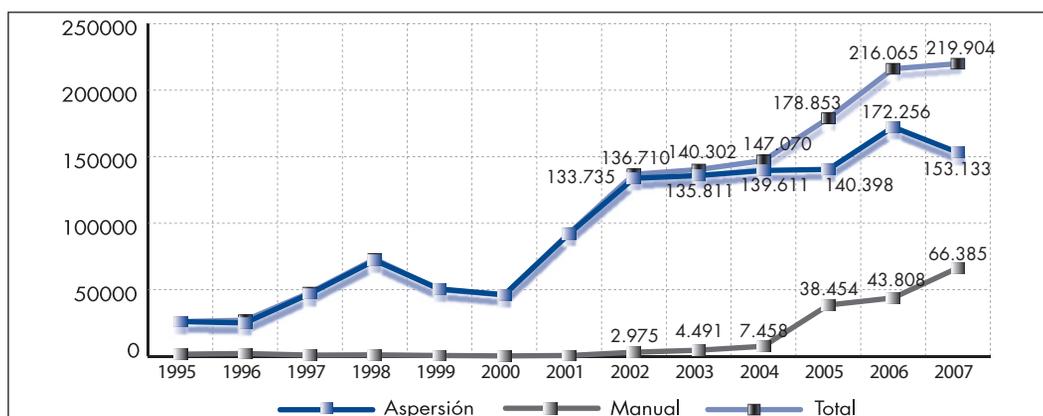
Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

En total, la aspersión aérea disminuyó 11% entre los registros reportados por la Policía Nacional entre el 2006 y 2007. A pesar de esta disminución, los operativos en los departamentos de Antioquia, Caquetá y Córdoba, aumentaron el área asperjada.

Así, durante el 2007 la Policía Nacional reportó un total de 153.140 hectáreas rociadas, mientras en el 2006 registró 172.025, este valor es el más alto en la historia colombiana. Del total asperjado en el 2007, los departamentos con mayor participación en el área fueron Nariño, Antioquia, Putumayo, Meta y Guaviare (véase cuadro 2.6.).

Cuadro 2.6. Aspersión aérea de cultivos de coca en Colombia 2003-2007 (ha).

Departamento	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Guaviare	37.493,52	30.891,85	11.864,96	14.714,46	10.950,13	105.914,92
Putumayo	8.342,86	17.523,91	11.763,39	26.491,15	26.765,78	90.887,09
Nariño	36.910,42	31.307,34	57.629,98	59.864,54	36.274,55	221.986,83
Caquetá	1.059,56	16.275,88	5.451,99	4.574,70	5.084,33	32.446,46
Meta	6.973,65	3.888,29	14.452,54	25.915,01	15.526,76	66.756,25
Norte de Santander	13.821,92	5.685,70	899,05	1.686,74	2.683,27	24.776,68
Antioquia	9.835,29	11.048,27	16.833,46	18.021,94	27.057,97	82.796,93
Bolívar	4.783,04	6.456,41	6.409,09	2.662,04	7.049,70	27.360,28
Arauca	11.733,91	5.336,24	2.584,05	1.400,08	2.694,66	23.748,94
Cauca	1.307,94	1.811,27	3.292,42	1.535,72	3.557,48	11.504,83
Vichada		1.445,64		5.485,03	7.192,90	14.123,57
Santander	5,00	1.854,72	2.042,15	2.146,10	1.753,55	7.801,52
Córdoba	549,90		1.767,03	5.587,80	6.258,92	14.163,65
Magdalena		1.631,64	383,17			2.014,81
Vaupés		755,66	340,17			1.095,83
Caldas		189,62	1.089,99	1.068,45	283,60	2.631,66
Boyacá			925,36	830,51		1.755,87
La Guajira		448,60	572,49			1.021,09
Chocó			425,22		6,00	431,22
Cundinamarca			43,20	40,90		84,10
Valle del Cauca			5,26			5,26
Aspersión aérea	132.817,01	136.551,04	138.774,97	172.025,17	153.139,60	733.307,79



Gráfica 2.12.

Erradicación cultivos ilícitos en Colombia 1995-2007 (Estimativo por hectáreas).

Fuente: Policía Nacional - Dirección Antinarcoóticos. Consolidado: Observatorio de Drogas de Colombia.

Operación Colombia verde y todos contra la coca.

A partir del mes de enero de 2006 la Policía Nacional inició la Operación Colombia Verde, con el propósito de erradicar manualmente 4.598 hectáreas de cultivos ilícitos en el Parque Natural de la Sierra de la Macarena considerado un punto estratégico para las FARC. Esta operación se ejecutó hasta agosto de 2006, debido a la determinación del Gobierno Nacional de suspender la iniciativa, como consecuencia de la muerte de erradicadores, militares y policías, por acción de las minas antipersonal sembradas por la guerrilla. Hasta la citada fecha se habían erradicado 2.910,48 hectáreas correspondientes al 60% de la meta fijada.

Con la decisión tomada de suspender la erradicación manual y amparándose en la normatividad vigente, se fortaleció el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el Herbicida Glifosato (PECIG). Para asperjar en los parques naturales se debe contar con la coordinación entre la DIRAN y la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales. Para fortalecer dicho control administrativo, el Consejo Nacional de Estupefacientes expidió la Resolución 015, la cual autoriza la aspersión aérea en parques naturales siempre y cuando se realice una evaluación previa para cada parque en particular.

En consecuencia, el resto de la Operación alcanzó la meta a erradicar mediante la aspersión aérea de 1.968,58 hectáreas, con lo cual se totalizaron 4.878 ha en la reserva natural. Además, se destruyeron 168 laboratorios; se incautaron y destruyeron 6.872 galones de insumos líquidos, 3.673 kilos de insumos sólidos, 3.715 kilos de hoja de coca y 6.520 kilos de base de coca incautados; fueron capturadas 13 personas, abatidos 4 guerrilleros, desactivados 11 campos minados y destruidas 204 minas antipersonal.

Dos meses después del inicio de la Operación Colombia Verde, en marzo de 2006 se lanzó el Plan Institucional de carácter permanente "Todos contra la Coca", mediante el cual se dispone la erradicación total de los cultivos ilícitos en los parques naturales y la disminución a 48.000 hectáreas en el territorio nacional. Al efecto, los Departamentos de Policía y Metropolitanas, asumen la responsabilidad de coadyuvar en el proceso de erradicación manual, bajo la aplicación de cualquiera de los siguientes 4 sistemas⁵:

A través del programa de erradicación manual pago por Acción Social de la Presidencia de República para jornaleros contratados.

A través de erradicadores pagos por gobiernos departamentales y municipales u otras entidades que se vinculen a este importante propósito.

A través de erradicadores propios de la unidad (planas mayores u otros).

A través de procesos de sensibilización para cultivadores voluntarios que recibirán \$400.000 de parte de Acción Social de la Presidencia por cada hectárea erradicada.

Para tales fines, Regiones, Departamentos y Metropolitanas de Policía, cuentan con todo el apoyo de la Dirección Antinarcóticos, consistente en ubicar los Grupos Móviles de Erradicación, capacitar sobre el desarrollo de la erradicación, caracterizar las áreas a erradicar en los aspectos ambiental, social y de salud, identificar las principales concentraciones de plantaciones ilegales a través de mapas georeferenciados y áreas de trabajo, soportar la seguridad del personal en tierra, capacitar en el procedimiento de extinción al derecho de domino, entrenar al personal de los departamentos en las técnicas específicas para prestar seguridad durante las operaciones de erradicación manual y divulgar el procedimiento de atención de quejas derivadas de las operaciones de erradicación.

5 Policía Nacional de Colombia. Directiva Permanente No. 011 del 16 de marzo de 2006. Implementación del Plan Institucional "Todos contra la coca". 2006.

2.5. Obstáculos frente a la erradicación.

No obstante a los esfuerzos por frenar la dinámica de los cultivos ilícitos se presentan variables que amplían el análisis sobre las limitaciones e inconvenientes que no permiten la reducción de cultivos ilícitos de coca, a pesar del fortalecimiento de las operaciones de erradicación aérea y manual, como son:

Resiembras: Las misiones de verificación de efectividad de las operaciones de aspersión han arrojado un promedio del 63% de resiembra en un período de seis meses entre la aspersión y la verificación, se podría estimar que al cabo de un año estas resiembras llegan a sobrepasar el 90%, razón por la cual en las operaciones de aspersión que se logran realizar cada año por núcleo se asperjan los mismos lotes de coca.

Nuevas siembras: Según el proyecto SIMCI en el censo de cultivos de coca 2008, el 65% de los lotes identificados en el 2005 se encontraron en diferente sitio con respecto al 2004, esto indica que además que algunos lotes son resembrados, otros son establecidos en nuevas áreas, razones más que explican el aumento del área asperjada en un mismo núcleo cada año.

Grupos terroristas: Los procesos de resiembras, nuevas siembras y limitación de las operaciones de erradicación manual y aérea, son promovidas por los grupos armados que atentan contra el personal y aeronaves de erradicación, desplazan a la población campesina y obligan a mantener los cultivos de coca como fuente de financiamiento de sus actividades ilícitas.

Capacidad operativa: Los dispositivos existentes para combatir las áreas resembradas y nuevas siembras son insuficientes, para evitar que los cultivadores y narcotraficantes exploten una cosecha de hoja de coca se requieren dispositivos que permitan cubrir permanentemente todo el territorio nacional, así como incrementar la cobertura de proyectos productivos en las áreas erradicadas.

Cuadro 2.7. Aspersión aérea de cultivos de amapola en Colombia 2003-2007 (ha).

Departamento	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Huila	390,72	912,70	454,36	78,14	-	1.835,92
Tolima	249,75	809,56	398,51	128,76	-	1.586,58
Cesar	1.003,84	504,73	55,78		-	1.564,35
La Guajira	75,00	18,11			-	93,11
Cauca	549,91	435,16	69,34		-	1.054,41
Nariño	724,97	341,50	625,57	24,54	-	1.716,58
Caquetá		39,00	20,26		-	59,26
Aspersión aérea	2.994,19	3.060,76	1.623,82	231,44	204,86	7.910,21

Fuente: Policía Nacional-Dirección Antinarcóticos.
Consolidado: Observatorio de Drogas de Colombia.

Finalmente, la erradicación manual de plantas de marihuana es marginal en Colombia. Desde el 2003 a 2007, al Observatorio de Drogas de Colombia fueron reportadas la destrucción de 300 hectáreas (véase cuadro 2.8.).

Cuadro 2.8. Erradicación manual de marihuana en Colombia 2003-2007 (ha).

Departamento	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Antioquia			1,00	2,00		3,00
Arauca	4,00	1,00				5,00
Caquetá	1,00					1,00
Cauca			214,50	1,00		215,50
Córdoba					1,00	1,00
Cundinamarca	1,00	3,00				4,00
Huila				7,00		7,00
La Guajira		10,00		9,00		19,00
Magdalena				11,70		11,70
Nariño		1,00				1,00
Risaralda	2,00	2,00				4,00
Santander	3,00	5,00	1,00			9,00
Tolima			10,00	7,00		17,00
Valle			2,00			2,00
Total	11,00	22,00	228,50	37,70	1,00	300,20

2.6. Gestión ambiental⁶.

La Dirección Nacional de Estupefacientes, DNE, mediante la Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación es el encargado de la coordinación interinstitucional para la adecuada aplicación del programa de erradicación de cultivos ilícitos con glifosato – PECIG. A su vez, la Policía Nacional - Dirección Antinarcoóticos es el ejecutor del programa, y el Instituto Nacional de Salud es el encargado de retroalimentar mediante estudios del posible impacto generado sobre la salud.

El programa se ejecuta dando cumplimiento a los postulados constitucionales, de tal suerte que se proteja la diversidad e integridad del ambiente, se conserven las áreas de especial importancia ecológica, con el menor impacto social y sin producir daños significativos al ambiente.

En este sentido el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial emite la Resolución 1054 de 2003, por medio de la cual se implementa un Plan de Manejo Ambiental para el programa de erradicación, PECIG, con el fin de reglamentar y garantizar su adecuada y ambientalmente apropiada ejecución; dicho plan está compuesto por ocho fichas a saber:

- Ficha 1: Programa de manejo ambiental de las operaciones de aspersión.
- Ficha 2: Programa de seguridad industrial en las bases de operación.
- Ficha 3: Programa de manejo de residuos sólidos.
- Ficha 4:: Programa de manejo de aguas residuales en las bases del PECIG.
- Ficha 5: Programa de monitoreo ambiental.
- Ficha 6: Programa de comunicación y gestión social.
- Ficha 7: Programa de salud pública.
- Ficha 8: Plan de contingencia.

A las cuales el Ministerio hace un seguimiento y control constante, de tal suerte que durante el 2007 se promulgaron 26 Autos por medio de los cuales el Ministerio realizó seguimiento y manifestó el cumplimiento de todos los parámetros establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (véase cuadro 2.9.).

N° Auto	Fecha	N° Auto	Fecha
0709	23 de marzo de 2007	2241	22 de agosto de 2007
0797	29 de marzo de 2007	2242	22 de agosto de 2007
0897	12 de abril de 2007	2940	30 de octubre de 2007
0919	13 de abril de 2007	3039	9 de noviembre de 2007
0918	13 de abril de 2007	3173	26 de noviembre de 2007
0917	13 de abril de 2007	3174	26 de noviembre de 2007
1606	26 de junio de 2007	3236	4 de diciembre de 2007
1607	26 de junio de 2007	3237	4 de diciembre de 2007
1608	26 de junio de 2007	34547	27 de diciembre de 2007
1609	26 de junio de 2007	0017	10 de enero de 2008
1827	16 de julio de 2007	0302	7 de febrero de 2008
2018	31 de julio de 2007	2409	5 de septiembre de 2007
2019	31 de julio de 2007	2907	25 de octubre de 2007

⁶ Elaborado por la Subdirección de Asuntos Regionales y de Erradicación de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

De otra parte, a la DNE le corresponde la compilación de forma constante de información generada durante la operación del PECIG, por tanto en aras del cumplimiento de este propósito se desarrollaron diferentes acciones las cuales serán descritas a continuación.

2.7. Auditoría del PECIG.

Durante el 2006 y 2007 se logró dar continuidad al proceso de auditoría del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato, PECIG. La DNE contrata con terceros la ejecución de la auditoría ambiental del programa, mediante la aplicación de manera estricta de los términos de referencia. Por medio de esta auditoría externa se garantizó el seguimiento y control constante sobre el avance del programa y las bases de operación en Colombia, de conformidad con la legislación vigente y en especial con lo establecido en la Resolución 013 de 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Resolución 1054 de 2003 del Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. El resultado final de la auditoría es el control efectivo de 78.870 hectáreas afectadas con cultivos ilícitos en el país, con una reducción del área cultivada del orden de 6.880 hectáreas respecto a las 85.750 hectáreas reportadas durante el 2005.

En este sentido, la subdirección elaboró términos de referencia y adelantó los procesos correspondientes para la contratación de la auditoría de acuerdo con lo establecido por la Resolución 031 de 2003, del Consejo Nacional de Estupefacientes. Igualmente realizó la supervisión de la ejecución de sus labores. Se cuenta con informes mensuales de la auditoría y un informe al final de cada contrato.

A continuación se exponen los hallazgos, aprobados y los no aprobados, determinados por la auditoría externa para el año 2006 a las entidades ejecutoras del PECIG, como son la Policía Nacional-Dirección Antinarcóticos e Instituto Nacional de Salud, con el fin de retroalimentar y mejorar el programa, labor que se ve reflejada en la mejora continua del mismo:

- Se auditaron todos los aspectos relacionados con los requerimientos de la Resolución 1054 de 2003, respecto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para las operaciones del PECIG y los requerimientos de las Resoluciones 017 de 2001 y 0008 de 2007, en lo que se refiere al sistema de atención de quejas por posibles daños generados por el PECIG.
- Se analizaron un total de 29 imágenes de satélite, Landsat y Aster y 14 reconocimientos aéreos.
- Se participó en la 15ª y 16ª misiones de verificación realizadas en los departamentos de Meta, Putumayo, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Norte de Santander, Nariño, Caldas, Boyacá, Santander, Vichada, Meta, Guaviare y Caquetá.
- Se realizó acompañamiento a tres monitoreos ambientales a lo largo del año en los cuales se comprobó que se siguió el protocolo establecido en la ficha 5 del Plan de Manejo Ambiental. No se presentaron residuos de glifosato, ni de su metabolito Ampa.
- Auditaron que las condiciones de operación en las bases de San José de Guaviare, Barrancabermeja, Tumaco, Larandia, Popayán, Cúcuta, Cumaribo y Caucasia, cumplieran a cabalidad con lo expuesto en la Resolución 1054 de 2003, obteniendo como resultado algunos hallazgos de no conformidad (véase cuadro 2.10.).

2.7.1. Consolidado de hallazgos de no conformidad.

Cuadro 2.10. Consolidado de hallazgos de no conformidad.		
Parámetro		Hallazgo de no conformidad
Comunicaciones		El empleo de medios de comunicación masivos usados para difundir la naturaleza y alcances del PECIG, es muy limitado.
Trámite de quejas por presuntas afectaciones en salud		No se dio trámite apropiado a los formatos de reporte por intoxicación que maneja el INS referente al diagnóstico, tratamiento, prevención y vigilancia de las intoxicaciones por plaguicidas, por medio del sistema Sivigila.
Trámite de quejas por presuntas afectaciones en lícitos		Hay falencias en el conocimiento de los alcaldes respecto al trámite de quejas. Se presentan períodos de tiempo por encima de lo establecido en la norma para la verificación en campo.
Base de aspersión	Parámetro	Hallazgo de no conformidad
San José del Guaviare	manejo de los residuos sólidos	La señalización de las canecas no es clara y no está en un lugar visible, además las canecas no están en buen estado.
	Control de vertimientos	No se encontró la caracterización del efluente de la planta de tratamiento de aguas residuales. El almacenamiento temporal de canecas vacías de glifosato y cosmoflux no es el apropiado ya que, no tiene techo ni piso adecuados.
Tumaco	Manejo de los residuos sólidos	Las canecas de almacenamiento de los residuos sólidos, tanto domésticos como especiales no tienen tapa.
	Control de vertimientos	La zona de almacenamiento de glifosato no posee techo y el muro perimetral de contención no es el adecuado. La zona de almacenamiento de cosmoflux no tiene techo. El área de almacenamiento de canecas vacías de glifosato no tiene techo ni piso adecuado.
	Seguridad industrial	Los pictogramas de señalización implementados no son suficientes.
Larandia	Control de vertimientos	La válvula y la tubería existentes en la salida de aguas lluvias, de la estructura de contención del almacenamiento de combustibles no posee trampa de grasas ni otro tipo de tratamiento.
Popayán	Control de vertimientos	El área de almacenamiento de agroquímicos no tiene techo ni piso adecuado, los muros perimetrales de contención de derrames no están bien instalados.
	Seguridad industrial	Los pictogramas de señalización implementados no son suficientes.
	Manejo de los residuos sólidos	Las canecas de almacenamiento de los residuos sólidos, tanto domésticos como especiales no tienen tapa.
Cúcuta	Seguridad industrial	Deficiente señalización de la zona de almacenamiento de agroquímicos y mezcla.
	Manejo de los residuos sólidos	Las canecas de disposición no se encuentran en buen estado, no poseen una señalización adecuada, tapa ni bolsas de colores que permitan diferenciar el tipo de residuos sólidos que se depositan en ellas.
Cumaribo	Control de vertimientos	El área de almacenamiento de glifosato no tiene piso ni techo y el sistema de contención perimetral no es el adecuado. El área de almacenamiento de cosmoflux no tiene techo ni piso apropiado. En la zona de mezcla se observó desorganización, lo que dificulta la movilización de los técnicos que la realizan.
	Seguridad industrial	Los equipos de prevención y control (extintores y lava ojos) no tienen una disposición adecuada. Los pictogramas de señalización implementados no son suficientes.
	Manejo de los residuos sólidos	Las canecas de almacenamiento de los residuos sólidos, tanto domésticos como especiales es deficiente y no tienen las condiciones apropiadas y requeridas por la legislación vigente.
	Control de vertimientos	El área de almacenamiento de glifosato no tiene un sistema de contención perimetral adecuado. El área de almacenamiento de canecas vacías de glifosato y cosmoflux, no tiene techo ni piso apropiado.
Caucasia	Seguridad industrial	Los pictogramas de señalización implementados no son suficientes.

- Auditaron que el proceso de quejas por presuntas afectaciones en actividades agropecuarias sea el adecuado, de tal suerte que se cuenta con una base actualizada día a día donde se relacionan todas las quejas recibidas, de acuerdo al departamento, municipio y nombre de quien presenta la queja, entre otros datos, lo que ha garantizado el apropiado trámite de los 1.277 reportes a 31 de diciembre de 2007.

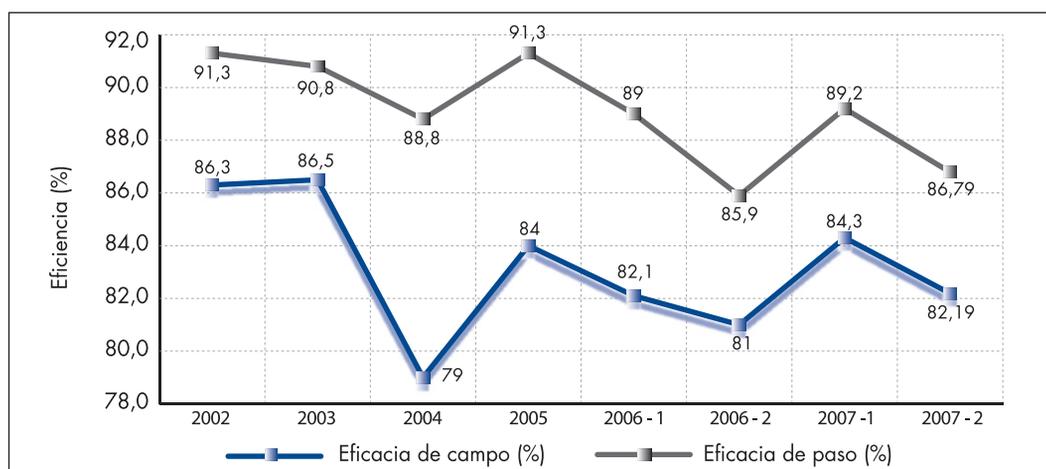
- Como resultado de la gestión realizada por la auditoría, se determinó que las labores realizadas por parte de cada una de las instrucciones (Dirección de Antinarcoáticos de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Salud y Dirección Nacional de Antinarcoáticos) vinculadas al programa en general, han cumplido con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del PECIG.
- Cada una de las entidades ejecutoras del PECIG generaron el plan de mejoramiento correspondiente para subsanar los hallazgos de no conformidad reportados por parte de la auditoría ambiental.

2.8. Misiones de verificación a las operaciones de aspersión.

Con el fin de verificar las adecuadas labores de aspersión y establecer la eficiencia de las operaciones de aspersión aérea realizadas con el herbicida glifosato, como mecanismo de control de los cultivos ilícitos en Colombia, se desarrolla un proceso de verificación interinstitucional realizado por una comisión técnica de verificación integrada por funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Estupeficientes, Oficina NAS de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y la Policía Nacional-Dirección Antinarcoáticos, proceso que es acompañado por la auditoría ambiental contratada por la Dirección Nacional de Estupeficientes y monitoreada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por medio de este proceso se ha podido comprobar la adecuada ejecución del programa y se ha determinado la eficiencia de campo y efectos colaterales de las operaciones de aspersión realizadas en un período determinado, como resultados de las verificaciones realizadas en el período 2002-2007, se ha obtenido una eficacia promedio del 89%, lo cual significa que se ha afectado de forma considerable aproximadamente 768.661 hectáreas de las 863.665 asperjadas en el mismo período.

En la gráfica 2.13 se observa el comportamiento y la disminución de la eficiencia de las operaciones de aspersión en el período 2002 a 2007, este parámetro varía según las características de los núcleos de coca asperjados, allí incide la forma, tamaño y condiciones de los lotes de coca; hectáreas de mayor irregularidad, menor tamaño y condiciones de mezcla o asocio de coca con otras plantas.



Gráfica 2.13. Eficiencia de las operaciones de aspersión del período 2002 a 2007.

Fuente: Informes de verificación – Comisión técnica de verificación 2002 – 2007.

2.9. Monitoreo ambiental.

La Dirección Nacional de Estupeficientes a través de la Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1054 de 2003, en su ficha 5, Programa de Monitoreo Ambiental, acompañó las actividades referentes a los monitoreos ambientales programados por la Dirección de Antinarcoáticos de la Policía Nacional en los diferentes núcleos del país asperjados durante el año 2006. De igual manera ha realizado el acompañamiento pertinente a las diversas actividades objeto de esta ficha como son, los monitoreos ambientales (muestras de agua y suelo) y el

análisis de estas muestras. En este sentido, durante el 2007 se realizaron 4 monitoreos ambientales, como se relacionan en el cuadro 2.11.

Cuadro 2.11. Monitoreos ambientales realizados durante el 2007.

Monitoreos ambientales 2007		
Lugar	Fecha	Objeto
Villa Garzón – Putumayo	11-ene.-2007	Toma de 2 muestras de suelo y 2 de agua.
Saravena – Arauca	11- jun.-2007	Toma de 2 muestras de suelo y 1 de agua.
Putumayo	10- ago.-2007	Toma de 2 muestras de suelo y 2 de agua.
Meta	12-sep.-2007	Monitoreo.

Fuente: Dirección Nacional de Estupefacientes. Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación.

2.10. Atención quejas por aspersion.

A partir de octubre de 2001, mediante Resolución 0017 del 2001 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se adoptó un procedimiento expedito para la atención de quejas derivadas de las presuntas afectaciones a cultivos lícitos con ocasión de las operaciones de aspersion, fue así, que se estableció un grupo interinstitucional conformado por la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, orientado a la atención ágil y eficaz de las querellas instauradas.

Posteriormente, dicha resolución fue modificada en su totalidad por la Resolución 0008 (02 de marzo) del CNE., entrando en vigencia a partir de la fecha de su publicación, esto es el 25 de mayo (Diario Oficial 46.639).

De acuerdo con esta norma, la competencia para la recepción de las quejas se encuentra en la Alcaldía Municipal, a la vez que la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional le corresponde decidir sobre la procedencia o no de la reparación del daño, una vez se encuentre acreditado que los daños reportados se produjeron como consecuencia de las operaciones de aspersion adelantadas en desarrollo del Programa de Erradicación Cultivos Ilícitos con el herbicida glifosato, PECIG.

Finalmente, mediante Resolución 02060 del 15 de junio, se modifica la estructura orgánica de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, estableciendo el grupo de atención a quejas por aspersion dentro de la estructura del área erradicación de cultivos ilícitos.

2.11. Reporte general del estado de las quejas 2006.

Cuadro 2.12. Reporte general del estado de las quejas 2006.

Departamento	Quejas en proceso			Quejas concluidas			Traslado para pago DNE	Total
	Admitida para visita de campo	Solicitud completar información	En revisión	Compensada	Rechazada	Terminada no complementó la información		
Antioquia	20	24	26	3	112	53		238
Arauca	20	13	2	2	68	3		108
Bolívar	34	13	22		157	41		267
Boyacá	2		1					3
Caldas	7	4	11		4	26		52
Caquetá	5	7	1	16	110	22		161
Cauca	11	10	7		65	96	1	190
Cesar	8	4		4	171	7	1	195
Córdoba			31		4	21		56
Cundinamarca		1	1					2
Guaviare	6	4		1	43	2		56
Huila	4			1	66	5		76
La Guajira	31				184	3		218
Magdalena		5			1	4		10
Meta	4	2	4		17	11		38

Cuadro 2.12. Reporte general del estado de las quejas 2006.

Departamento	Quejas en proceso			Quejas concluidas				Total
	Admitida para visita de campo	Solicitud completar información	En revisión	Compensada	Rechazada	Terminada no complementó la información	Traslado para pago DNE	
Nariño	22	111	41	1	1814	1281	1	3271
Norte Santander		3	4		61	269		337
Putumayo	2	4		1	1058	107		1172
Santander	3	6	6	4	77	1		97
Tolima	3	2			38	10		53
Valle	6							6
Vichada			5		4	1		9
Subtotal	188	213	162	33	4054	1963	3	6.616
Total General			563			6.050	3	

2.12. Reporte general estado de las quejas 2007.

Al iniciar el año, el grupo de atención a quejas por aspersión disponía de un total de 6.616 quejas presentadas desde el momento en que entró en vigencia el procedimiento para atención de quejas por presuntos daños a cultivos lícitos con ocasión de las operaciones de aspersión, esto es, octubre de 2001, de las cuales 6.033 estaban concluidas⁷ y 583 se encontraban en proceso⁸.

Respecto de la recepción:

Durante lo corrido del año el grupo de atención a quejas por aspersión de la Dirección Antinarcóticos recibió, proveniente de las entidades estatales encargadas las denuncias por presuntos daños en actividades agropecuarias, con ocasión de las operaciones de aspersión, un total de 1.173 quejas, discriminadas de la siguiente manera:

Quejas recibidas:

Cuadro 2.13. Reporte general del estado de las quejas 2007.

Departamento	Mes recepción ARECI												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Antioquia	2	6	1			5	14	34	3	6	7	8	86
Arauca									25	11	1	1	38
Bolívar			1	10			12	46	1				73
Boyacá								1					1
Caldas						1	3						4
Caquetá			1	1						8	2	23	35
Cauca			2	2		15				1	3	1	24
Córdoba			45				1		18		1		65
Cundinamarca				5									5
Guaviare		2		1	2	2		7				2	16
Meta	2		1			9	1	1	81	1	1		97
Nariño			2	19	41	123	11	122	3	29	2		352
Norte Santander				1							3		4
Putumayo	5	6		4				26	31	248	23	5	348
Santander								13					13
Tolima								1					1
Vichada											11		11
Total general	9	14	53	43	43	155	42	254	162	304	54	40	1.173

7 Quejas concluidas: son aquellas quejas en las cuales se ha tomado una decisión de fondo, es decir que ha terminado el proceso de atención, la cual es comunicada a través del Alcalde Municipal al quejoso presuntamente afectado, culminando con el archivo definitivo del expediente (incluyendo quejas compensadas).

8 Quejas en proceso: son aquellas donde la información no es suficiente para decidir y se requiere complemento para continuar con el trámite correspondiente, otras se encuentran en programación de la visita de campo al predio por parte del grupo de quejas para una posterior decisión y otras se hallan en revisión documental.

El aumento en la cifra de quejas recibidas, la más alta desde el año 2003, cuando la presentación llegó a 2.559 quejas, se originó básicamente en la modificación del procedimiento para atención de quejas y su divulgación por medios radiales, socializaciones del procedimiento con alcaldes municipales y solicitudes elevadas a las alcaldías requiriendo informar y orientar a las personas presuntamente afectadas, a su vez remitiendo las denuncias que se pudieran originar en la jurisdicción a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, situación bien reflejada durante el segundo semestre cuando la cifra triplicó lo recibido durante enero a junio.

Nariño sigue manteniéndose como el departamento con mayor concentración de quejas durante los años 2006 y 2007 con 538 y 352 quejas recibidas respectivamente, seguido por el departamento de Putumayo, el cual no tenía una presentación significativa desde el año 2002, lo cual generó programar una visita especial para atender las presuntas afectaciones en salud y actividades agrícolas denunciadas, evidenciando que los pacientes valorados no presentaban signos de intoxicación aguda por plaguicidas, ni atribuibles a la exposición por aspersión de glifosato.

Las altas concentraciones de quejas siguen correspondiendo a las zonas donde se presentó mayor detección y operaciones de aspersión.

2.13. Quejas atendidas año 2007.

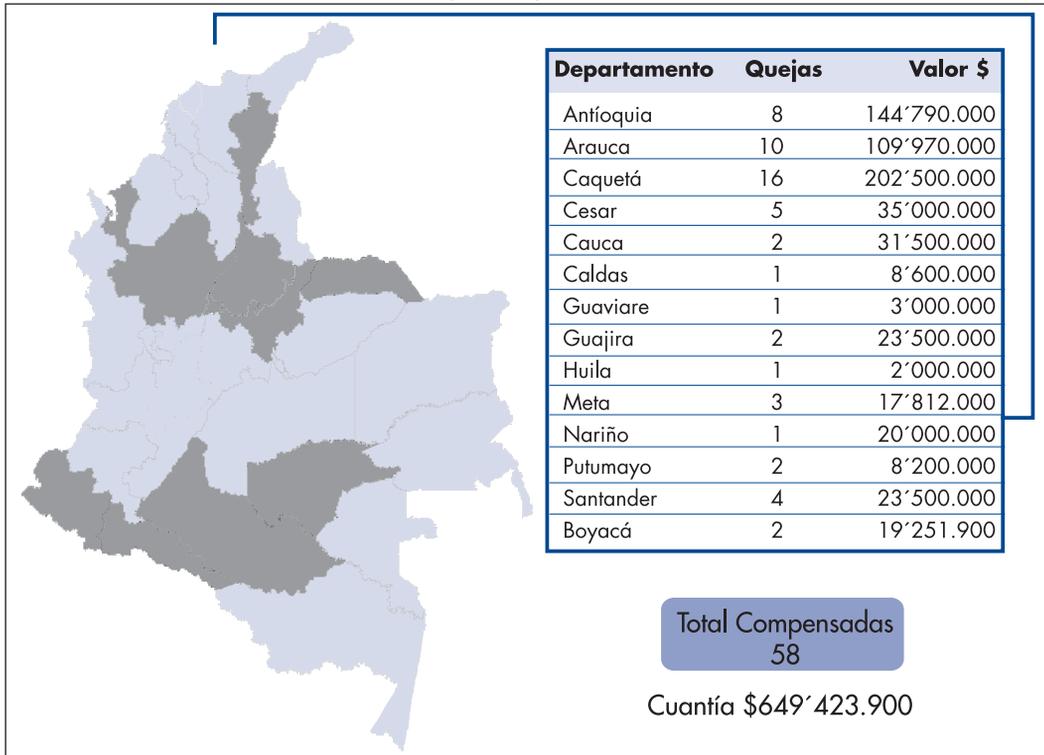
Cuadro 2.14. Quejas atendidas año 2007.

Departamento	Quejas en proceso			Quejas concluidas		Total
	Para Visita de Verificación (Decreto Pruebas)	Solicitud completar documentos e Información	Compensada	No procede compensación económica	Desistimiento Tácito	
Antioquia	55	7	5	56	17	140
Arauca			8	20	5	33
Bolívar	59	9		41	12	121
Boyacá	1	1	2*			4
Caldas	8	2	1	10	4	25
Caquetá				13	3	16
Cauca	2	15	2	13	15	47
Cesar	4		1	8		13
Córdoba	14			4	59	77
Cundinamarca	1			5	1	7
Guaviare	14	1		7	1	23
La Guajira			2	29		31
Magdalena	5					5
Meta	16	45	3	30	1	95
Nariño	27	119		194	146	486
Norte de Santander	2			5	1	8
Putumayo	75	19	1	17	7	119
Santander	5	2		5	7	19
Tolima	1	1			1	3
Vichada	3				2	5
Subtotal	292	221	25	457	282	1.277
Total general		513		764		

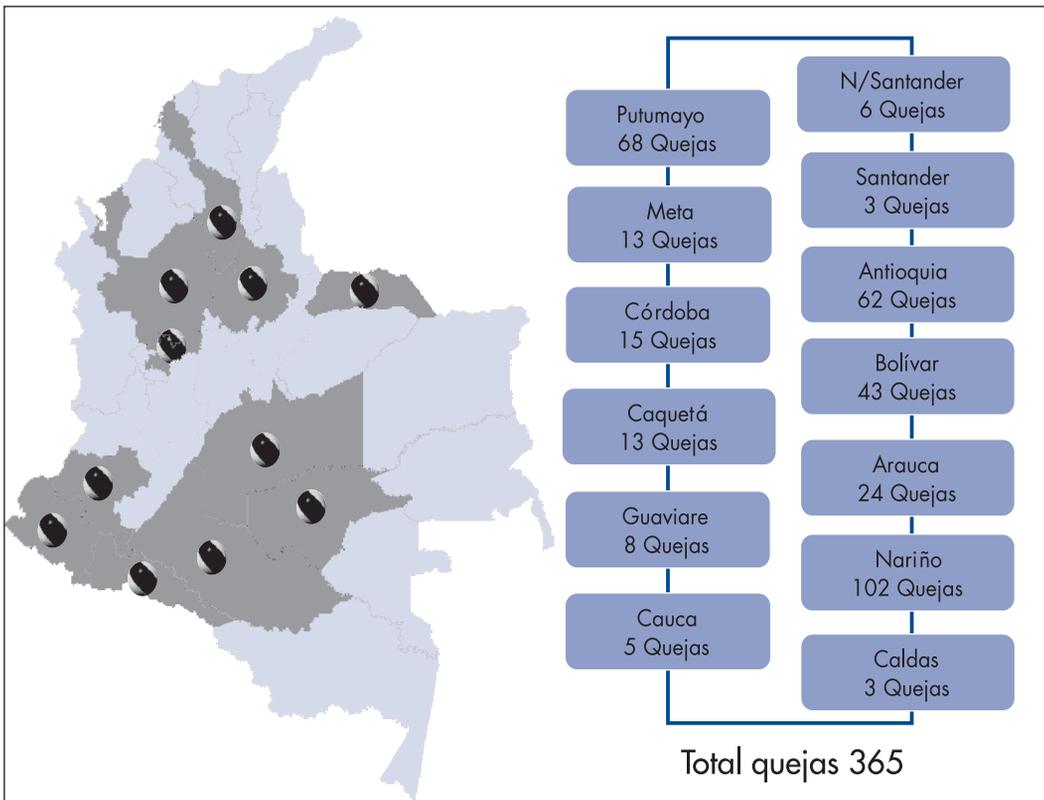
Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos

En el período comprendido del año 2001 al 2007 el grupo atención quejas por aspersión ha compensado un total de 58 reclamaciones por valor de 649,4 millones de pesos (ver cuadro 2.15. quejas compensadas), en proceso de pago se encuentran 24 quejas por cuantía de 164,5 millones de pesos y se proyecta compensar 9 quejas durante el mes de enero-febrero de 2008 por cuantía de 54 millones.

Cuadro 2.15. Quejas compensadas 2001 a 2007.



Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos.



Gráfica 2.14.

Total quejas

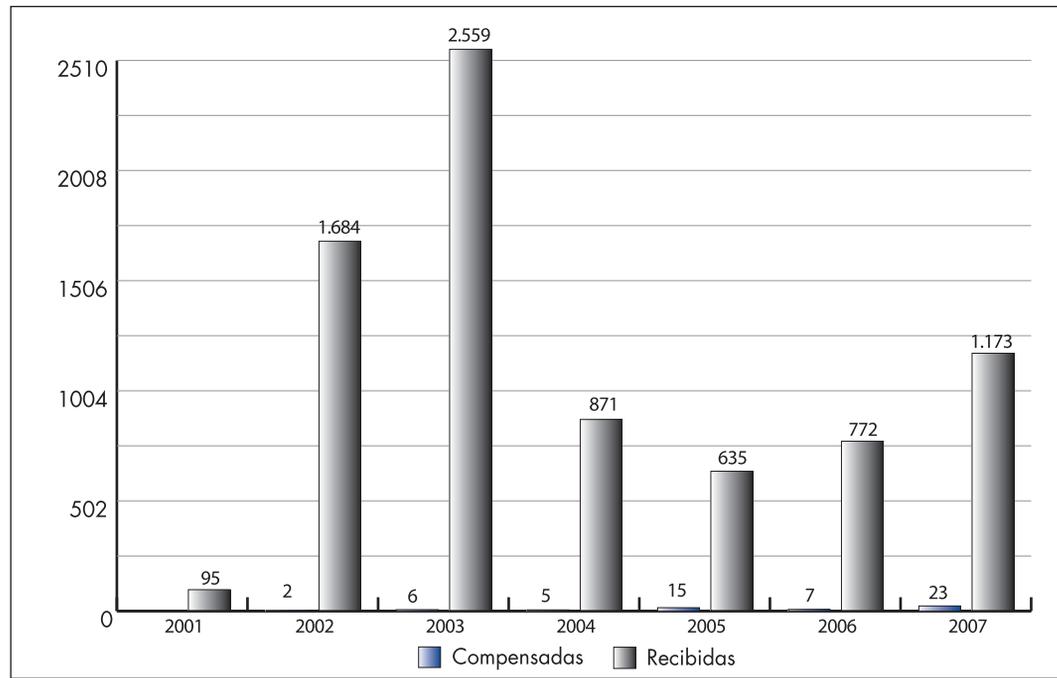
Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos.

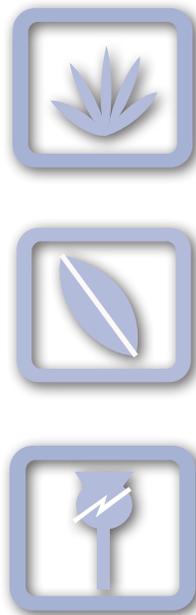
2.14. Reporte visitas.

Durante el año se realizaron dieciséis (16) visitas de verificación de quejas con el propósito de obtener un concepto técnico de las presuntas afectaciones en desarrollo del Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos, logrando verificar un total de 365 quejas (véase gráfica 2.15.).

Gráfica 2.15.
Reporte quejas recibidas o compensadas.

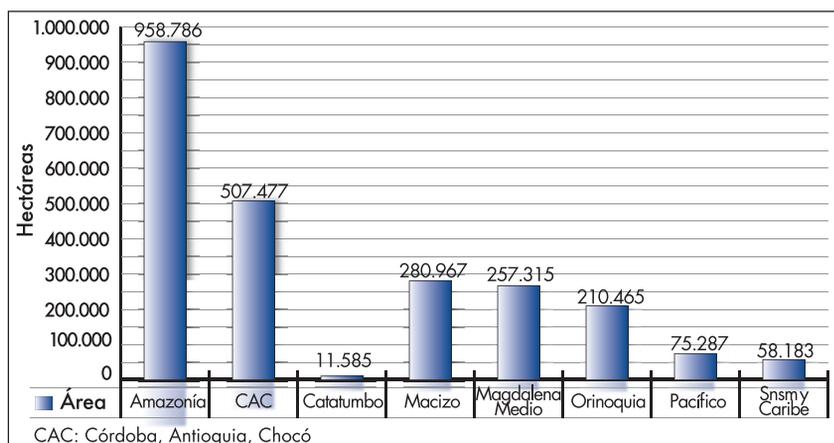
Fuente: Policía Nacional –
Dirección Antinarcoóticos.





3.1. Programa familias guardabosques.

El Programa Familias Guardabosques atiende a familias campesinas, indígenas o afrocolombianas que se encuentren amenazadas o afectadas por la presencia de cultivos ilícitos en sus territorios. Estas familias se encuentran ubicadas en ecosistemas ambientales estratégicos de la geografía nacional, dentro de los cuales las familias deberán conservar y desarrollar actividades ambientales y económicas sostenibles.



Gráfica 3.1.

Área libre de cultivos ilícitos PFGB.

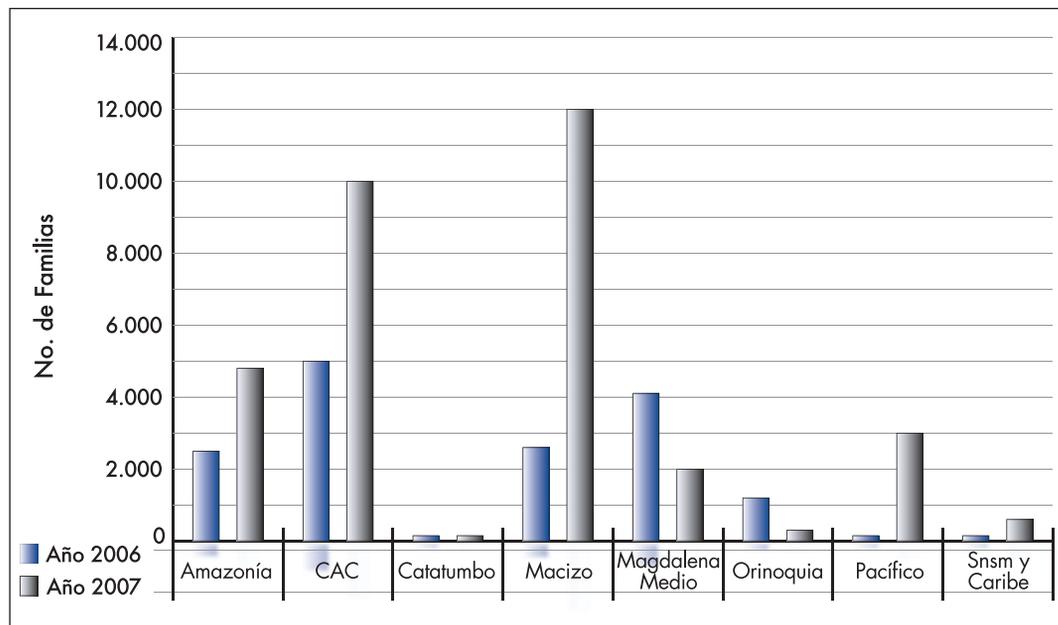
Fuente: Sistema de Información Geográfico, SIG, del programa presidencial contra cultivos ilícitos.

El programa nace como una iniciativa del Gobierno Nacional sustentado en el CONPES 3218 del 2003. En este año se inicia la implementación a través de la fase I con los municipios de Orito (Putumayo), San Pablo y Cantagallo (Bolívar), Chaparral y Rioblanco (Tolima) y Albán (Nariño), en dicha fase se contemplaba un incentivo económico condicionado por un período de tres años por valor de \$833.000 cada dos (2) meses, previo cumplimiento de lo establecido en los contratos colectivo e individual.

¹ Compilado por Álvaro Chamorro de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, con base en información suministrada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional – Programa contra los Cultivos Ilícitos.

Gráfica 3.2.
Familias guardabosques beneficiadas por región.

Fuente: Sistema de información del programa presidencial contra cultivos ilícitos.

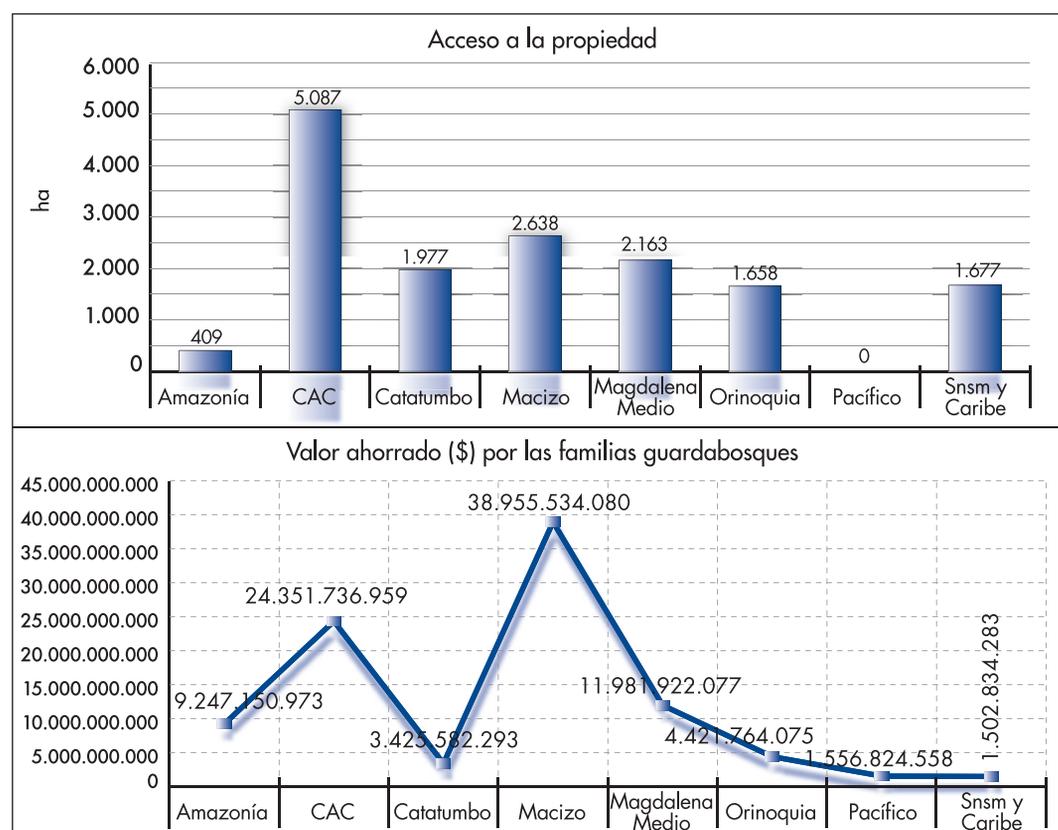


Posteriormente, el programa realiza la implementación en los años 2004 y 2005 en 29 nuevos municipios de 12 departamentos dentro de la denominada fase II, la cual realizó una disminución en el valor del incentivo económico condicionado para todas las familias beneficiarias del programa pasando a \$600.000 cada dos meses bajo la misma política y previo cumplimiento de ciertos requisitos.

La fase III del programa se desarrolla en el 2006, en la cual se realiza la intervención de 25 municipios nuevos de 10 departamentos, se mantienen las condiciones establecidas para la fase II.

A partir del nuevo período del presidente Uribe, el programa, aplicó los conocimientos adquiridos en los años anteriores y realizó un cambio en el mismo, para obtener iguales o mejores resultados en un menor período y entregando un menor valor del incentivo. A través del ahorro de las familias beneficiarias se establecen alternativas productivas sostenibles que ayuden a salir de los cultivos ilícitos o a prevenir la expansión de los mismos.

Gráfica 3.3.
Alternativas sostenibles.



A esta nueva etapa del programa se denominó fase IV, la cual para complementar lo establecido en el párrafo anterior tiene una duración de año y medio (18 meses) y un incentivo económico condicionado de \$408.000 siguiendo con los compromisos de las fases anteriores y adquiriendo uno nuevo dentro del contrato individual que es el de ahorrar parte de este incentivo para la cofinanciación de su proyecto productivo.

Para la fase IV se implementó el programa en 39 municipios de 13 departamentos.

Con el tiempo en que se ha desarrollado el programa, este puede mostrar logros no solamente en el área que se mantiene libre de cultivos ilícitos sino, también en los aspectos ambientales y sociales en cada una de las regiones y municipios intervenidos.

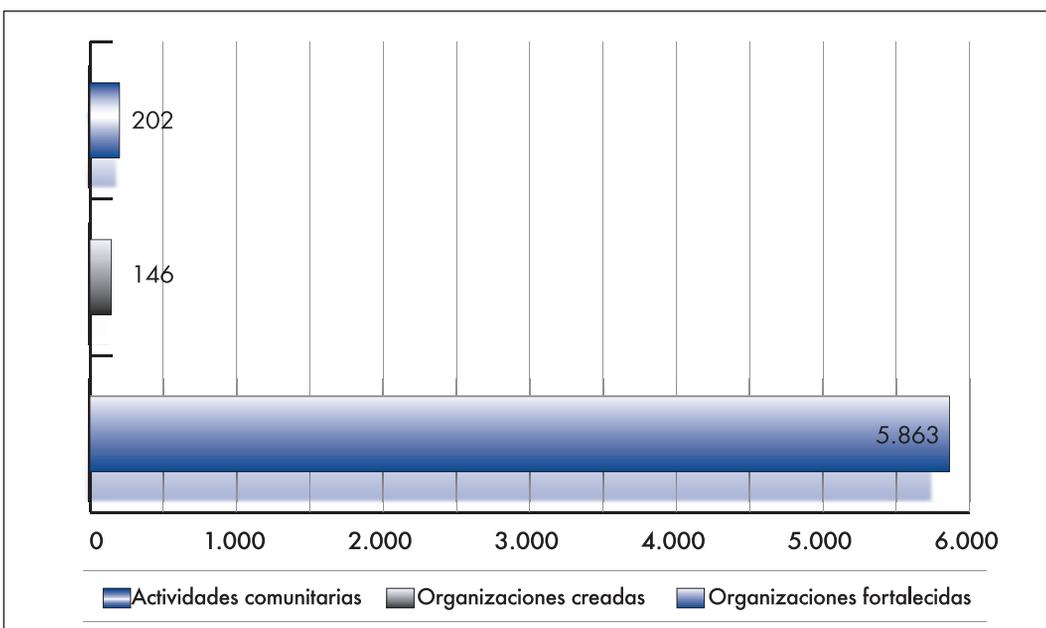
El programa contempla tres componentes para su desarrollo:

Económico: el cual ofrece a cada familia beneficiaria un incentivo económico condicionado por un período establecido, para contribuir a la generación de un ingreso que contribuya a dejar las actividades ilícitas que se estaban desarrollando antes del ingreso al programa en aquellas zonas que estaban siendo afectadas por los mismos.

Región	Valor incentivo económico condicionado (emitido)
Amazonia	95.236.755.000
Cac	122.000.788.000
Catatumbo	22.675.200.000
Macizo	200.100.429.000
Magdalena Medio	72.974.363.000
Orinoquia	27.237.944.000
Pacífico	4.383.144.000
Snm y Caribe	20.606.913.000
Total	\$ 565.215.536.000

Fuente: Sistema de información del programa presidencial contra cultivos ilícitos.

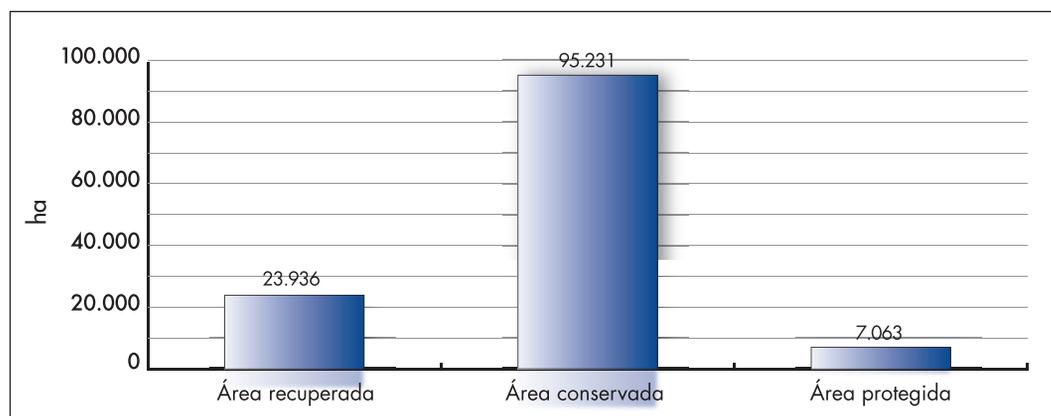
Social: con la ayuda de entidades especializadas en el campo social, las familias beneficiarias fortalecerán o crearán organizaciones socio-empresariales, y desarrollarán actividades que fortalezcan el tejido social en sus territorios y comunidades.



Gráfica 3.4. Logros sociales.

Técnico-Ambiental: con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales u otras instituciones, las familias beneficiarias desarrollan actividades encaminadas a solucionar el deterioro ambiental causado por la siembra de cultivos ilícitos y de igual manera se realiza la identificación, formulación y puesta en marcha de las alternativas productivas y ambientales de cada una de las familias.

Gráfica 3.5.
Logros ambientales.



El programa es una estrategia de erradicación voluntaria, por lo que desde su inicio contempla la participación de las comunidades y sus tradiciones culturales para el buen desarrollo del mismo.

3.2. Programa Proyectos Productivos.

El Programa Proyectos Productivos (PPP) es una estrategia del Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos (PCI) de erradicación manual voluntaria de los cultivos ilícitos. Este programa gestiona, cofinancia y hace seguimiento a proyectos agroforestales y agrícolas de mediano y largo plazo en forma sostenible, con potencial de inserción en mercados nacionales e internacionales, articulando a la comunidad beneficiada en todos los procesos de la cadena (producción, comercialización y agroindustria), con sostenibilidad social, económica y ambiental.

Este componente incluye tanto el establecimiento de cultivos de pancoger como el de cultivos de tardío rendimiento como cacao, caucho, palma de aceite, cafés especiales y forestales, caracterizados por su capacidad para generar altos niveles de empleo e ingresos.

El Programa opera a través del modelo de alianzas estratégicas que funciona de la siguiente manera. Con el concurso de la cooperación internacional se viabilizan y se ejecutan proyectos productivos sostenibles de acuerdo con los criterios técnicos, económicos, financieros y ambientales definidos por el programa y articulados con los planes de ordenamiento de cada región. El Gobierno Nacional determina una serie de cultivos alternativos legales seleccionados por su carácter permanente, alto nivel de competitividad y valor agregado, así como por el nivel de ingreso y empleo que están en capacidad de generar. El establecimiento de estos cultivos está enfocado a ser socialmente justos, ambientalmente sanos, culturalmente apropiados y ser modelos de desarrollo local y regional. Para el cumplimiento de las metas, dentro de este modelo de intervención, proyectos productivos brinda un incentivo económico que tiene las siguientes características:

- Su valor cubre máximo el 40% de los costos de la parte productiva del proyecto. El 60% restante lo debe aportar como contrapartida los beneficiarios, ya sea a partir de otros cofinanciadore, crédito complementario y/o aporte de mano de obra en las actividades del proyecto.
- Su valor cubre máximo el 10% del costo del acompañamiento técnico y socio-empresarial que se ofrece a las familias.
- Se entrega una sola vez a cada comunidad de beneficiarios.
- Es de carácter personal y no se puede transferir a otra persona.
- No es reembolsable.

Actualmente, el programa cofinancia proyectos con los principales socios del desarrollo alternativo como son la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

USAID y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, y otros como la Federación Nacional de Cafeteros, los resultados a la fecha son 48.974 familias beneficiadas y 87.748 hectáreas con cultivos lícitos.

Con el apoyo a los proyectos productivos de las familias guardabosques, para garantizar la sostenibilidad del programa se han beneficiado 16.682 familias con proyectos de café, cacao, arreglos agroforestales, ecoturismo y apicultura.

Los resultados del sistema de seguimiento y evaluación del programa, obtenidos a partir de encuestas aplicadas entre los meses de junio y agosto de 2007 por UNODC a una muestra que incluyó 37 proyectos de cacao, caucho, café, palma y forestales, muestran que si bien una buena parte de estos se encuentran aún en etapa de establecimiento, son proyectos que evidencian sostenibilidad económica, social y ambiental, que han establecido una verdadera cultura de la legalidad. Estos resultados se derivan de cifras como:

- Entre febrero 2006 y febrero 2007, se reportaron ventas de productos por \$15.943.020.452.
- El 87% de los beneficiarios se encuentran vinculados a una organización productiva.
- El 44% de los beneficiarios ha percibido ingresos.
- El valor promedio mensual de ingresos por familia fue de \$ 439.168.
- El 67% de los beneficiarios son propietarios.

Sobre el programa de proyectos productivos se pudo inferir que:

- Es un programa joven: 55% de proyectos en etapa de establecimiento.
- Es un programa económicamente atractivo: Relación beneficio/costo promedio de 1,29 y se espera un crecimiento comercial robusto del 31% en el 2008.
- Es un programa que construye capital social: El 94% son organizaciones de primer nivel.
- Es un programa que promueve la cultura de la legalidad: El 76% de las organizaciones cuentan con Registro Único Tributario, RUT.

Así mismo y con el ánimo de dar integralidad a la intervención, el programa ha venido trabajando de manera coordinada con otras instituciones del orden nacional para brindar alternativas de formación a las comunidades con las que se desarrollan los proyectos, es así como durante el último año se dio continuidad al "Programa Computadores para Educar" con la fase de profundización, en la que se capacitó a 270 productores en manejo de computadores para ponerlos al servicio de los proyectos.

En materia de educación básica, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y a partir de la metodología Cafam, se apoyaron cerca de 35 grupos en los niveles fundamentales y de destrezas, 875 personas continuarán en el próximo período sus estudios de nivel básico.

3.2.1. Gestión de crédito.

Teniendo en cuenta el modelo desarrollado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es otro de los actores importantes, en materia de gestión de crédito para los proyectos productivos que ejecuta el PCI, se tiene firmado un convenio de cooperación con el Banco Agrario que permite facilitar el trámite de las solicitudes de los beneficiarios del programa de desarrollo alternativo.

Así mismo, el trámite de solicitudes asciende a 2.434 beneficiarios del PCI, de las cuales han sido aprobados y desembolsados 147 créditos por un monto cercano a los 900 millones de pesos.

En forma adicional, con el propósito de mejorar el acceso a recursos de crédito en cuantías menores y con requisitos más flexibles que los del sistema financiero tradicional, el PCI, en asocio con el Programa Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible, Midas, financiado por USAID, viene estructurando un programa de microcrédito con miras a beneficiar a las familias vinculadas al PCI que no tengan fácil acceso al crédito tradicional y por ende no puedan inyectar recursos de apalancamiento para sus emprendimientos productivos.

Este programa de microcrédito se encuentra en fase de formulación, inicialmente en pruebas de campo en dos regiones del país, vinculando a familias con proyectos de desarrollo alternativo en el Catatumbo y la Sierra Nevada de Santa Marta. La meta es poder vincular al menos 15 mil hogares pertenecientes al programa familias guardabosques.

3.2.2. Participación en la convocatoria de alianzas productivas.

Con el propósito de buscar recursos complementarios que permitan garantizar la sostenibilidad de los proyectos productivos, el PCI ha promovido la formulación de perfiles de proyectos para ser presentados a la convocatoria de alianzas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las secretarías de agricultura de los departamentos donde tiene intervención el programa.

Producto de esta gestión, se han presentado 22 propuestas que involucran más de 2.000 familias beneficiarias del PCI. Resultado de la evaluación de los perfiles, sin que se haya cerrado la selección definitiva en todas las regiones del país, han sido aprobados para fase de preinversión 4 proyectos de Nariño, Cauca, Córdoba y Bolívar, lo cual se traduce en una inyección de recursos para los proyectos de desarrollo alternativo del orden de los 1.800 millones de pesos en el año 2009.

3.2.3. Proyectos cafeteros.

Entre las alternativas del desarrollo alternativo que mayor impacto social, económico y ambiental ha generado en las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; se destaca la implementación, recuperación y apoyo a los proyectos productivos de café, los cuales se han venido desarrollando con éxito mediante alianzas estratégicas implementadas entre la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional–acción social con la Federación Nacional de Cafeteros y los diferentes programas de cooperación internacional.

En esta línea, el Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, PCI, promueve alternativas que permiten encadenar la producción y comercialización de café de alta calidad o especial, en los departamentos donde el conflicto armado y la posible proliferación de cultivos ilícitos se encuentran en agenda de primer orden; por lo que se trabaja en los siguientes aspectos:

- Implementar una “plataforma mínima de sostenibilidad cafetera” donde se trabajan los siguientes componentes: mejoramiento de infraestructura para el beneficio húmedo y seco, capacitación técnica dirigida a productores, formación integral de los productores a través de campañas educativas orientadas en la producción de café de calidad y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Minimizar los efectos de la contaminación del suelo, aire y fuentes hídricas, causada por el vertimiento directo de las aguas provenientes de las aguas residuales del lavado del mucílago del café, mediante el establecimiento de Sistemas Modulares de Tratamiento Anaerobio (SMTA).
- Dar sostenibilidad a los proyectos de las familias guardabosques y productivas atendidas, mediante el establecimiento y puesta en marcha de sistemas de aseguramiento

de la calidad del café producido, SAC, dentro del marco organizacional y articulando una estrategia de comercialización de café de alta calidad.

- Posibilitar que las fincas cafeteras de las familias guardabosques y productivas que han avanzado en productividad limpia, mejorando en el beneficio, secado y disminuido la contaminación sobre los recursos naturales, puedan avanzar hacia la certificación de sus unidades como productoras de café especial.

Las 9.322 familias han sido apoyadas, en el sostenimiento, mejoramiento y renovación de aproximadamente 9.598 hectáreas de café, para mejorar la productividad por unidad en sus fincas cafeteras; en la construcción o el mejoramiento de sus sistemas de beneficio húmedo y seco, con el objetivo de dar sostenibilidad a la calidad del café producido y en la definición de canales de comercialización que retribuyan el esfuerzo del caficultor para optimizar la calidad de su café mediante mejores precios.

En comercialización se tienen los siguientes avances:

- Comercialización de una edición especial del café guardabosques, a través de las tiendas Procafecol, Juan Valdez.
- Comercialización de un contenedor de café de los guardabosques del Huila, a través de la empresa Mitsui.
- Comercialización de cuatro contenedores de cafés regionales producido por las familias guardabosques, en todo el macizo colombiano.
- Un millón de dólares donado por la empresa Mitsubishi para el apoyo en poscosecha y fortalecimiento de las organizaciones de FGB.

Estos logros han generado sobreprecios para las familias guardabosques que se han sumado a sus esfuerzos y compromisos en el proceso del mejoramiento de la cadena productiva del café.

Como proyecciones futuras de apoyo para las familias guardabosques cafeteras se espera lograr una consolidación más efectiva y directa en aspectos comerciales. Paralelamente, *acción social* se encuentra en el proceso de registro y desarrollo de la marca *Guardabosques*, con la que pretende posicionar este producto en el mercado internacional de los cafés especiales; específicamente, en los nichos de mercados sostenibles y sociales. Así como la obtención de certificaciones a las familias, organizaciones y al café producido en sellos como *Organic Certified*, *FLO*, *Rainforest*, *Cafe Practices*, *Nespresso* y *UTZ Certified* entre otros.

Del mismo modo, se considera la importancia y seriedad como el programa presidencial contra cultivos ilícitos, PCI, está asumiendo la anterior problemática en las zonas cafeteras de su intervención, brindando una oportunidad muy valiosa para implementar un proceso de desarrollo regional, basado en ordenamiento territorial, fortalecimiento, coordinación interinstitucional y promoción productiva, que permite integrar los componentes ambientales, sociales, productivos y de cultura de la legalidad en torno a alternativas viables y sostenibles en el tiempo como lo es la caficultura.

3.2.4. Mujeres en café.

El proyecto: "Mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres cafeteras colombianas de los departamentos de Cauca, Tolima y Huila", en el que uno de los objetivos principales es llevar a estas mujeres a la conformación de una red de mujeres en café de Colombia; este proyecto se ha desarrollado desde septiembre del año 2007, en colaboración con la USAID a través del programa ADAM y las regionales apoyan la parte operativa del proyecto. Hasta la fecha y de manera general se han desarrollado las siguientes actividades, en cada regional, contando en algunas ocasiones con consultorías

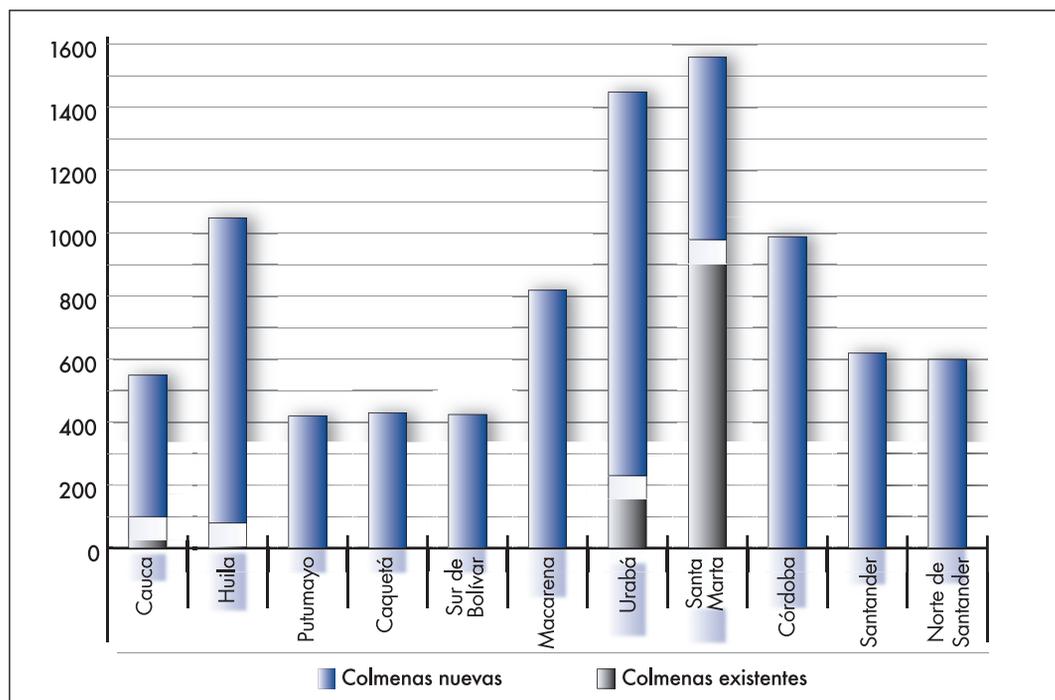
internacionales por parte de la IWCA *International Women`s Coffee Alliance* de Estados Unidos y Costa Rica:

- Socialización del proyecto - octubre de 2007.
- Intercambio con líderes cafeteras de los tres departamentos a Costa Rica - noviembre de 2007.
- Socialización actividades Costa Rica - diciembre de 2007.
- Solicitud y recolección de muestras de café para la feria internacional de cafés especiales SCAA - febrero, marzo, abril de 2008.
- Primer seminario de mujeres en café - abril de 2008.

Se anexa cuadro de las organizaciones que forman parte del proyecto (Anexo 4)

3.2.5. Proyectos de apicultura en el país – PCI.

En la actualidad se están ejecutando 11 proyectos de apicultura en 11 departamentos, con un total de 800 beneficiarios. Los proyectos están orientados al establecimiento de 8.344 colmenas nuevas y la asistencia a 1.126 colmenas ya existentes.



Gráfica 3.6.
Número de colmenas por proyecto.

Los objetivos de los proyectos de apicultura son los siguientes:

- Realizar un diagnóstico de las familias beneficiarias y de la zona para identificar la aptitud para la actividad apícola, teniendo en cuenta criterios básicos como: clima, vegetación y área disponible, entre otros.
- Diseñar el presupuesto del proyecto de acuerdo con los costos de establecimiento y sostenimiento por apiario.
- Adelantar planes de establecimiento, sostenimiento, cosecha y beneficio de los apiarios, dentro de las buenas prácticas agrícolas y de manufactura.
- Apoyar la conformación o fortalecimiento de las organizaciones de base, en torno al desarrollo de la apicultura.

- Buscar mercados potenciales para la miel y otros de sus derivados producidos por las FGBP mediante acuerdos comerciales.
- Articular los proyectos apícolas a la cadena de abejas y apicultura y orientarlos de acuerdo con sus lineamientos.

Estos proyectos están siendo financiados con recursos del programa presidencial contra cultivos ilícitos, y cuenta además con los siguientes socios estratégicos, que aportan entre otros, recursos, conocimiento y alianzas comerciales:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Cadena de la apicultura y las abejas.
- Federación Nacional de Apicultores.
- Carrefour.
- Cooperativas y empresas ejecutoras.
- MIDAS.
- ADAM.
- UNODC.

Los municipios en los que se localizan los proyectos son los siguientes:

- Cauca: La Vega
- Huila: San Agustín
- Putumayo: Mocoa
- Caquetá: Valparaiso, La Montañita
- Sur de Bolívar: Simití y Santa Rosa
- Macarena: Valparaíso
- Urabá: Turbo y Necoclí
- Santa Marta: Santa Marta
- Santander: Bolívar y Sucre
- Córdoba: Tierralta y Valencia
- Norte de Santander: Sardinata

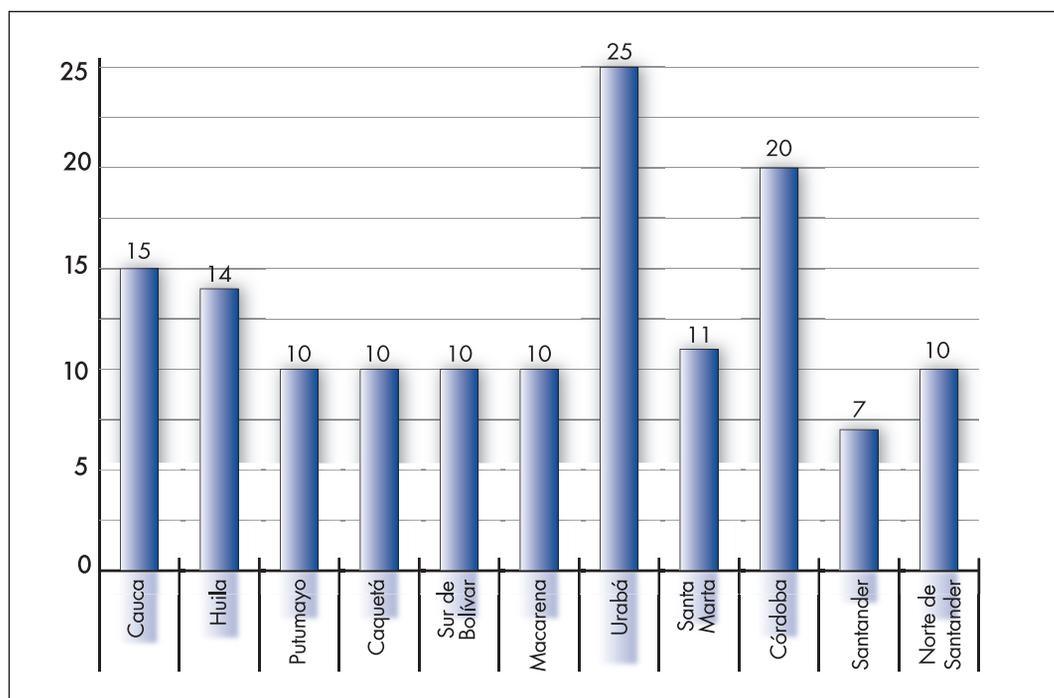
3.2.5.1. Aspectos técnicos.

Los proyectos de apicultura le apuntan a lograr una unidad mínima productiva por beneficiario de 15 colmenas, y en los casos en que sea posible aumentar este número al máximo, tratando de volver esta actividad en la base principal para el sustento de las familias involucradas (véase gráfica 3.7.).

Los componentes apoyados en todos los proyectos son: inversión predial, capacitación, asistencia técnica, y en algunos se apoya también el fortalecimiento socioempresarial y la comercialización.

Aproximadamente una tercera parte de los beneficiarios eran apicultores antes de iniciar el proyecto, y la mitad de los mismos pertenecían a algún tipo de organización; el

Gráfica 3.7.
Número de colmenas por beneficiario.

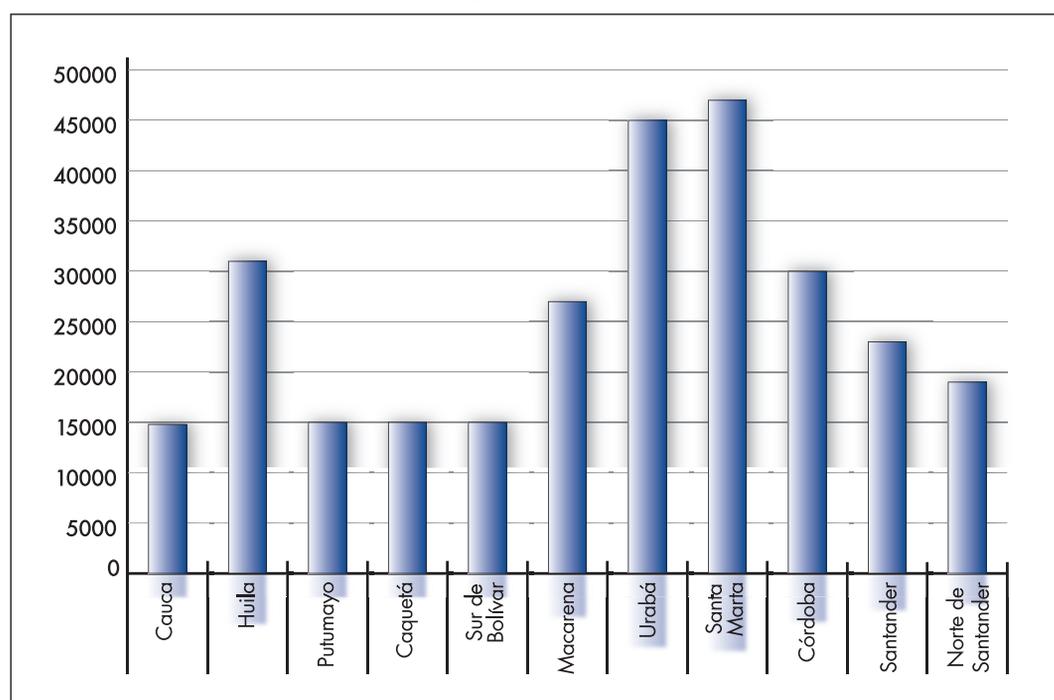


50% restante están organizándose o afiliándose a una organización para desarrollar su proyecto apícola.

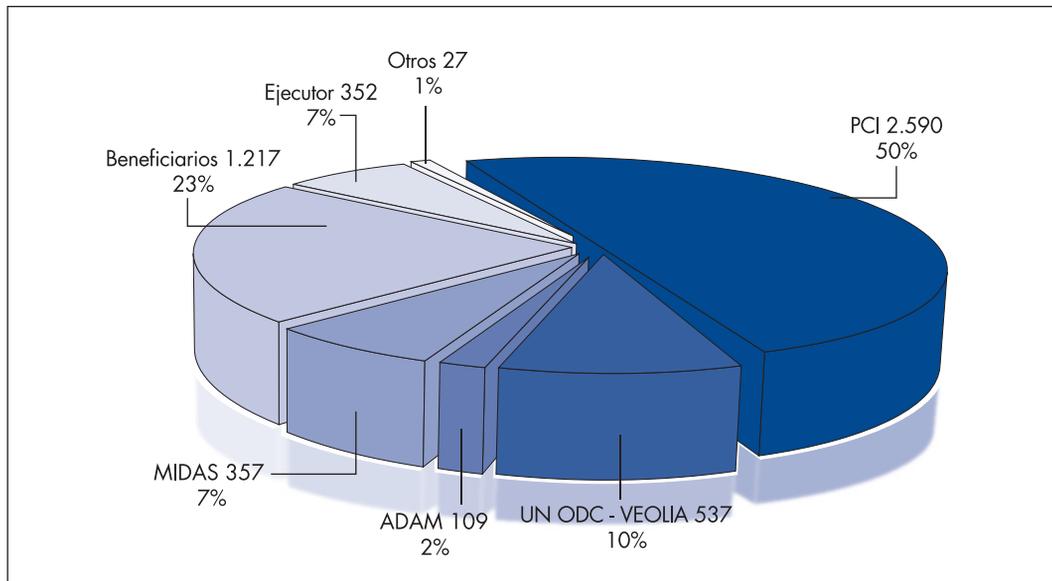
La producción esperada de miel de todos los proyectos es de 282 toneladas al año aproximadamente, en el momento en que se establezca la producción. Otros productos que se espera producir son polen, propóleos, cera, y apitoxina, entre otros (véase gráfica 3.8.).

3.2.5.2. Aspectos económicos y de comercialización.

Gráfica 3.8.
Producción esperada de miel en kilogramos.



La inversión total en los proyectos apícolas es de \$5.187 millones, de los cuales el PCI aporta la mitad, y los beneficiarios el 23% representado en mano de obra e insumos. Otros aportantes de recursos en efectivo son la Fundación Veolia por medio de Naciones Unidas con un 10% del total, MIDAS con un 7%; y ADAM con un 2% (véase gráfica 3.9.).



Gráfica 3.9. Participación en la financiación de los proyectos.

De todos los proyectos, 4 actualmente comercializan en el mercado local y regional, y sólo uno de ellos lo hace a nivel nacional. Todos los proyectos se orientan a la producción para comercializar principalmente a nivel regional y nacional, y sólo uno de ellos plantea la comercialización en el exterior.

3.2.6. Ecoturismo.

El Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, PCI, viene desarrollando proyectos ecoturísticos como una alternativa lícita para la población afectada por la presencia o amenaza de cultivos ilícitos en el territorio nacional. Actualmente se están ejecutando 3 proyectos en las zonas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Golfo de Urabá y río Guaviare, los cuales cuentan, en su totalidad, con 58 posadas, beneficiando a 196 familias. Estas zonas se identificaron por su alto potencial ecoturístico y en concertación con las comunidades locales (véase cuadro 3.2.).

Zonas	Depto.	Municipio	Organización	Nº. Posadas	Estado	Actividades	Nº. Socios
Sierra Nevada de Santa Marta	Magdalena	Santa Marta	Asociación de Posadas turísticas de Familias Guardabosques de la Sierra Nevada de Santa Marta	20	Construidas	Ecoturismo/senderismo y guianza/ deportes de aventura	18
Golfo de Urabá	Antioquia	Necoclí	Cotucar	3	Construidas	Ecoturismo/senderismo y guianza	21
	Chocó	Acandí / Capurganá	Asecotuc	5	En constucción	Ecoturismo/senderismo y guianza	21
	Chocó	Acandí / Playona	Playa Canaa	5	En constucción	Ecoturismo/senderismo y guianza	35
	Chocó	Acandí / Sapzuro	Ecosap	3	Por construir	Ecoturismo/senderismo y guianza	24
	Chocó	Acandí / San Francisco	Ecorisantri	5	Por construir	Ecoturismo/senderismo y guianza	32
	Chocó	Acandí	Acaturo	5	Por construir	Ecoturismo/senderismo y guianza	24
Río Guaviare	Guaviare	San José	Cooplág	12	En constucción	Ecoturismo/senderismo y guianza	21
Total				58			196

En la actualidad las organizaciones beneficiarias han recibido capacitaciones en servicio al cliente y actividades complementarias al alojamiento.

3.2.7. Cacao.

El cacao es otro de los productos prioritarios en Colombia, dadas las garantías económico productivas que ofrece. Es por esto que la estrategia de desarrollo alternativo, del Gobierno Nacional, que hoy en día lidera el PCI, apoya este renglón productivo desde el año 2002, en el marco de la estrategia de alianzas productivas.

Gracias a este producto se han beneficiado cerca de 7.500 familias de pequeños productores, muchos de los cuales sufrieron por causa de los cultivos ilícitos, que los afectaron, directa e indirectamente.

Estas familias han establecido y rehabilitado 8.936 hectáreas, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cesar, Chocó, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander y Tolima.

Y la meta del PCI para este año es apoyar el establecimiento y rehabilitación de otras 12.042 hectáreas.

Las familias demuestran un compromiso relevante con su producto. Por medio de un proceso organizativo se unieron en asociaciones y/ o cooperativas, que les han permitido canalizar, de manera más eficiente, recursos y apoyo en diversos temas: técnicos, sociales, organizativos, administrativos y educativos; con lo que se cumple el objetivo de integralidad, en el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

En el aspecto comercial, prácticamente toda la producción de cacao seco es demandada por las empresas nacionales para el consumo interno. Sin embargo, esta producción se vende a precios inferiores comparado con los precios internacionales. Pese a ello, la industria nacional ha tenido que recurrir a la importación del grano en los últimos años.

Dado que la producción del cacao en Colombia, cuenta con ventajas comparativas derivadas de las condiciones naturales para su producción: características agroecológicas en términos de clima y humedad; gran parte de la producción se cataloga como cacao fino y de aroma, característica que lo hace deseable para la producción de chocolates selectos. Así mismo, su producción en sistemas agroforestales, favorece la conservación y protección del medio ambiente.

Actualmente, el programa incorpora procesos de mejoramiento de la calidad del cacao, tanto en el manejo agronómico del cultivo, como en los procesos de poscosecha. El objetivo es obtener un mayor porcentaje de cacao *premium* (entre el 10 y el 15 %) y de esta forma, incrementar las posibilidades comerciales internacionales, para garantizar mejores precios y desarrollo integral de las comunidades beneficiarias.

Entre los principales retos del programa se encuentra además del efectivo acceso a los instrumentos financieros, profundizar los temas comerciales y de fortalecimiento de las organizaciones.

3.3. Grupo móvil de erradicación.

Teniendo en cuenta la presencia de cultivos ilícitos que se han detectado en los diferentes departamentos del país y conforme a los censos de detección, el Gobierno Nacional establece la meta anual de erradicación de cultivos ilícitos para el Grupo Móvil de Erradicación, GME, del programa presidencial contra cultivos Ilícitos, PCI, de acción social, del Ejército Nacional y de la Policía Nacional.

A continuación se hace una breve descripción del proceso logístico y operativo necesario para la erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos:

- **Conformación de un Grupo Móvil de Erradicación:** Está conformado por 28 erradicadores, 2 rancheros y 1 capataz que se desplazan a las diferentes zonas para erradicar las hectáreas de cultivos ilícitos existentes. Adicionalmente cuentan con uno o varios

monitores de la UNDOC que realizan el proceso de medición y verificación y de personal de la Policía y el Ejército Nacional quienes brindan la seguridad a los GME.

- **Focalización de las zonas de trabajo:** En coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares y teniendo en cuenta los censos de detección de cultivos ilícitos en el país se determina el número de GME necesarios para llevar a cabo la operación.
- **Convocatoria del personal:** Una empresa de servicios temporales contratada por acción social, es la encargada del proceso de convocatoria, selección, contratación y pago del personal erradicador.
- **Desarrollo de la logística:** Consiste en la compra de víveres, herramientas de trabajo, menajes de cocina, elementos de camping y los demás elementos que aseguren el bienestar de los erradicadores durante las fases de erradicación. Estas actividades son desarrolladas a través de los coordinadores zonales del GME y las organizaciones internacionales que trabajan en conjunto con el programa.
- **Ingreso a las zonas de erradicación:** Es realizado de acuerdo con las disposiciones de seguridad establecidas por la fuerza pública.
- **Proceso de erradicación:** Se cuenta con varios métodos de erradicación: (i) erradicación a mano, se erradican los cultivos ilícitos mediante la fuerza física del erradicador, es para plantaciones de corta edad y tiene una efectividad del 100%; (ii) erradicación manual con palines: Está basada en el uso de herramientas que permiten el desprendimiento de la mata, tiene una efectividad del 100%; (iii) erradicación mecánica por aspersora de espalda: Se utiliza el glifosato en concentraciones recomendadas de 10Lt/ha. Se recomienda para los cultivos en donde no es posible implementar los métodos anteriores, (iv) erradicación por toconeo: Es para cultivos antiguos, se implementa mediante el uso de guadañadoras de disco para cortar el arbusto y el corte en cruz de la cepa para la aplicación de venenos en las cantidades establecidas.
- **Salida de las zonas de erradicación:** Una vez concluida la fase de erradicación se coordinan las condiciones de seguridad con la fuerza pública y se provee el transporte necesario para el regreso a las cabeceras municipales en donde posteriormente los erradicadores regresan a su lugar de origen.

3.3.1. Principales logros obtenidos por el GME durante los años 2006 y 2007.

En el 2007, Colombia a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, estableció un record mundial en la erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos mediante la implementación de la estrategia de erradicación manual forzosa, del Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, PCI (véase cuadro 3.3.).

Cuadro 3.3. Erradicación manual de cultivos ilícitos.					
Año 2005	ha erradicadas	Año 2006	ha erradicadas	Año 2007	ha erradicadas
GME – Acción social	31.980	GME – Acción social	43.051	GME – Acción Social	52.024,254
Policía Nacional	3.481	Policía Nacional	6.931	Policía Nacional	9.057
Ejército Nacional	0	Ejército Nacional	0	Ejército Nacional	5.715
				ARC	8

Desde su creación e implementación, esta estrategia llevada a cabo por el Grupo Móvil de erradicación, GME, con el apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, ha sido un constante reto para el país; toda vez que, la diversidad topográfica, accesibilidad a las zonas con cultivos ilícitos, tamaño de matas, condiciones climáticas, enfermedades endémicas propias de cada zona y las constantes amenazas por parte de los grupos armados, dificultan el logro de los propósitos que se ha formulado el Gobierno Nacional en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

La información presentada a continuación tiene como fin reflejar las diferentes intervenciones y los logros obtenidos en los departamentos del país, en donde se han llevado a cabo acciones de erradicación manual forzosa, concebidas desde un punto de vista complementario, a las actividades de desarrollo alternativo y aspersión aérea que corresponde a los años 2006 y 2007.

Durante el año 2006 el GME llevó a cabo actividades de erradicación manual forzosa en 20 departamentos del país, mientras en el año 2007 se realizó en 16 departamentos del país, logrando los resultados que se muestran en el cuadro 3.4.

Cuadro 3.4. Erradicación manual por departamentos.

Departamento	ha erradicadas 2006		Ha erradicadas 2007			
	GME	PONAL	GME	PONAL	EJÉRCITO	ARC
Antioquia	2.094,03	626,32	4.390.196	1.377	399	
Arauca	0	362	90.401	454	115	
Bolívar	1.041 ,81	104,40	0	398	116	
Boyacá	1.100,91	435,85	0	592	329	
Caldas	521 ,05	30,50	160.475	214	50	
Caquetá	1.028,10	262,84	282.721	252	242	
Cauca	4.091 ,22	882,17	833.236	943	108	
Cesar	0	15	91 .495	80	561	
Chocó	0	421 .80	414,112	352	68	
Córdoba	1.997,51	89,83	3.070.724	23	48	
Cundinamarca	640,434	73,58	0	197	96	
Guajira	670,486	8	0	115	72	
Guanía	192,88	110,50	0	247	0	
Guaviare	843,30	259.52	610.911	409	22	
Huila	170	10	0	19	3	
Magdalena	470,-404	10	162.632	63	363	
Magdalena Medio	1.455.576	110-, 35	0			
Meta	5.170.172	5,50	2.702.855	216	850	
Nariño	6.299.540	1.422,46	14.059.068	872	53	
N. Santander	1.508.560	139,10	339.352	486	617	
Putumayo	4.968.890	149	23.886.064	380	196	8
Santander	1.093.721	1.231 ,40	604.144	1.077	874	
Valle	363,620	63	0	192	16	
Vichada	0	43,50	325,868	62	202	
Amazonas		15		19	255	
Tolima		16		19	26	
Casanare		3,00			1	
Risaralda		0			33	
Urabá		26				
Sucre		4				
Total	36.120,823	6.931	52.024,254	9.058	5.715	8

3.3.2. Otros logros y actividades realizadas por el GME durante los años 2006 y 2007.

Año 2006

En este año la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional– Acción Social a través del programa presidencial contra cultivos ilícitos, PCI firmó un convenio con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC con el fin de desarrollar las actividades de monitoreo y verificación en la erradicación manual llevada a cabo por el grupo móvil de erradicación, GME. Esto permite contar con estadísticas y registros más confiables de las hectáreas erradicadas en cada una de las zonas y medir de forma más exacta los resultados de las operaciones en campo.

Además, el PCI realizó en su estrategia de erradicación manual forzosa varias operaciones en el país.

1. Erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos en el país: En esta operación en total en el año se lograron erradicar 43.051,144 hectáreas de cultivos ilícitos como resultado de la alianza entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Dicha actividad se desarrolló en 20 departamentos y 84 municipios, con la participación de 60 grupos de erradicación conformados por 1.600 campesinos aproximadamente en el primer semestre y 98 grupos conformados por 2.900 campesinos durante el segundo semestre.

La operación de erradicación manual forzosa en el país se realizó en los departamentos de: Nariño, Meta, Cauca, Putumayo y Antioquia con el 59,94% de participación; en Santander, Córdoba, Norte de Santander, Boyacá y Guaviare con el 20,60% de participación; y en el Valle, Magdalena, Guajira, Bolívar, Caldas, Caquetá, Chocó y Cundinamarca con el 19,46% de participación.

2. Operación Colombia Verde - Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena: Con el fin de erradicar 4.598 hectáreas existentes en ese año en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena ingresaron 930 erradicadores, 1.200 miembros de la Policía Nacional y 600 hombres del Ejército Nacional. Después de erradicar manualmente 2.893,41 hectáreas de cultivos ilícitos, por condiciones de orden público y ataques directos al personal de erradicación, se suspendió la operación y las 1.500 hectáreas restantes fueron asperjadas.

3. Prueba piloto – Programa P – 400: Esta prueba piloto se realizó con personal desmovilizado en los departamentos de Antioquia y Córdoba, en la cual se pagaban \$400.000 por hectárea erradicada previa verificación de UNODC. Durante esta operación se erradicaron en total 390 hectáreas en los municipios de Chigorodó, Amalfi, Turbo y Valencia.

4. Erradicación manual forzosa con personal desmovilizado: Esta estrategia dio continuidad a la operación que se estaba realizando en el departamento de Córdoba debido a la alta presencia de cultivos ilícitos en esta zona. Durante esta operación se lograron erradicar 1.947,41 hectáreas de cultivos de coca en los municipios de Tierra Alta y Tierra Adentro.

5. Prueba piloto de aspersión aérea – nordeste y bajo Cauca Antioqueño: Esta operación se implementó como complemento a las actividades de erradicación adelantada por el programa presidencial contra cultivos ilícitos de acción social mediante la suscripción de un convenio con la Dirección Nacional de la Policía. El combustible y glifosato necesarios para la operación fue aportado por la oficina de la NAS de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. La operación de aspersión inició el 29 de agosto y terminó el 13 de octubre de 2006 con un total de 2.625,94 hectáreas erradicadas.

Año 2007

1. Operación de erradicación manual forzosa:

Durante el año 2007 la operación de erradicación manual forzosa realizada por el Grupo Móvil de Erradicación, GME de acción social, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares obtuvo un resultado de 66.804,891 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas; de las cuales, 9.058 ha fueron erradicadas por la Policía Nacional, 5.715 por el Ejército Nacional, 8 hectáreas por la Armada Nacional de Colombia y 52.024,254 fueron erradicadas por el GME, es decir, el GME realizó el 77,87% de las hectáreas erradicadas manualmente en todo el país para este año.

La meta impuesta por el Gobierno Nacional durante este año fue de 50.000 hectáreas para el GME, meta que fue cumplida a cabalidad e incluso superada en 2.024 hectáreas más.

El GME realizó operaciones en 16 departamentos del país como son Putumayo, Nariño, Antioquia, Córdoba, Meta, Cauca, Guaviare, Santander, Chocó, Norte de Santander, Vichada, Caquetá, Magdalena, Caldas, Cesar y Arauca. Para lograrlo, la operación se llevó a cabo en cuatro fases durante todo el año. Estos departamentos fueron intervenidos en 67 municipios.

Para el año 2007 la estrategia de erradicación manual forzosa del GME se concentró en cinco departamentos del país (92,5%) como lo son Putumayo (23.886,064 ha), Nariño (14.059,068 ha), Antioquia (4.390,196), Córdoba (3.070,724) y Meta (2.702,855). Esta focalización de departamentos en donde estuvieron presentes los GME, fue establecida por políticas y estrategias del Gobierno Nacional Colombiano, lo que definitivamente se encontró acorde con las cifras de detección de cultivos ilícitos para ese año, pues en estos departamentos se detectó mayor presencia de cultivos ilícitos que en el resto del país.

Además del impacto generado por los GME con las hectáreas erradicadas, es importante mencionar que su presencia en las diferentes zonas del país, permitió realizar la destrucción de semilleros, lo que representa un desabastecimiento de material vegetal para la siembra de nuevos cultivos. Durante este año se destruyeron 114.132 metros cuadrados de semilleros de coca en todo el país, es decir, la presencia de los GME logró prevenir la nueva siembra de 11.413 hectáreas de cultivos de coca.

Es importante aclarar que el impacto generado por el GME con la destrucción de semilleros es de gran importancia debido a que la fertilización, manejo de plagas y enfermedades se realizan mediante el uso indiscriminado de productos químicos; en su mayoría por desconocimiento técnico que está generando problemas de contaminación de fuentes hídricas, suelo e inclusive problemas de salud a las personas que los manipulan indebidamente. Vale la pena mencionar que los químicos utilizados para esta labor son altamente tóxicos.

El cuadro 3.5. muestra un análisis realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC en el informe de monitoreo a los grupos móviles de erradicación, GME de acción social presentado a finales del año 2007, en el cual se muestran las hectáreas de cultivos de coca que dejaron de ser sembradas gracias a la labor de destrucción de semilleros que se encontraron con diferentes métodos en las zonas en las que hizo presencia el GME durante ese año.

Cuadro 3.5. Consolidado del número de hectáreas sin sembrar.

Método	Nº de plantas	Hectáreas
Plantas en germinación	102.719.133	10.272
Plantas en eras	45.652.948	4.565
Plantas en bolsas	22.826.474	2.283
Promedio métodos	57.066.185	5.707

Fuente: Informe final de resultados "Monitoreo por parte de UNODC a los grupos móviles de erradicación manual Año 2007".

Este cuadro concluye según el informe, que:

- La destrucción de semilleros de 102.719.133 plantas en germinación evitó la siembra de 10.272 hectáreas de cultivos de coca.
- La destrucción de semilleros de 45.652.948 plantas en eras evitó la siembra de 4.565 hectáreas de cultivos de coca.
- La destrucción de semilleros de 2.283 plantas en bolsas evitó la siembra de 2.283 hectáreas de cultivos de coca.

Mercado de drogas.

Durante el año 2007 el Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, PCI a través del Grupo Móvil de Erradicación retomó el tema de mercado de drogas ilícitas en el país y

realizó sondeos sobre el mismo mediante el trabajo de campo que realiza en las zonas en donde existe presencia de cultivos ilícitos, específicamente de coca.

En este proceso se diseñaron e implementaron encuestas que permitieron recoger datos importantes sobre las características generales de los cultivos de coca y sobre los precios de esta en el mercado nacional. Este proceso fue posible gracias a la labor que realizan los coordinadores y jefes zonales del grupo móvil de erradicación y en su momento los residentes del PCI.

Adicional al trabajo de campo que permite obtener y analizar información primaria sobre la dinámica de este mercado, el PCI también se interesó por analizar información secundaria en aspectos relacionados con precios de drogas que requieren de un proceso de transformación más elaborado que en la zona rural no puede realizarse. Esta información secundaria fue proporcionada por instituciones interesadas en el tema a nivel nacional como la Dirección Nacional de Estupefacientes, DNE, el proyecto SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC y la Dirección Antinarcoóticos, DIRAN, a quienes agradecemos su disposición y colaboración para proporcionarnos la información necesaria.

De igual forma se ha realizado un análisis de información sobre la situación de este mercado a nivel internacional con información secundaria obtenida principalmente del informe mundial de drogas de las Naciones Unidas publicado en el año 2007 (véase cuadro 3.6.).

Cuadro 3.6. Mercado de drogas.			
Precios en el mercado nacional - Promedio año 2007			
Hoja de coca / kg			2.139
Pasta de coca / kg			1.828.741
Base de coca / kg			2.666.667
Cocaína / kg			4.464.286
Características de los cultivos de coca - Valores promedio 2007			
Tamaño cultivos			3,4
Número de plantas / ha			12.083
Número cosechas año			4
Producción anual 2007 - Valores promedio			
Hoja de coca -kg/ha			1.731
Base de coca -kg/ha			2,405
Erradicación manual forzosa Vs. producción hoja de coca			
Depto.	kg hoja de coca / ha	ha erradicadas GME	Disminución oferta por operación GME
Antioquia	2.125	4.390	9.328.750
Cauca	2.250	833	1.874.250
Nariño	1.913	14.059	26.894.867
Córdoba	2.250	3.071	6.909.750
Guaviare	1.500	611	916.500
Meta	2.703	2.714	7.335.942
Santander	604	604	364.816
Total		26.282	53.624.875
Erradicación manual forzosa Vs. Producción base de coca			
Depto.	kg base de coca / ha	ha erradicadas GME	Disminución oferta por operación GME
Cauca	4	833	3.332
Nariño	2.7	14.059	37.959
Córdoba	4	3.071	12.284
Guaviare	2.75	611	1.680
Meta	3	2.703	8.109
Santander	3	604	1.812
Total		21.881	65.177

Fuente: PCI - SIMCI - DIRAN

Fuente: PCI

Fuente: PCI - DIRAN

Fuente: PCI

Fuente: PCI

Cuadro 3.7. Efecto GME en disminución de \$ mercado de drogas ilícitas

Lugar	Precio kg	Disminución \$ mercado de drogas
Colombia	4.464.286	270.599.086.515
Europa	92.000.000	5.576.505.618.000
Estados Unidos	214.000.000	12.971.436.981.000

Fuente: Informe mundial de drogas 2007 (UNODC)- PCI.

3.4. Cooperación internacional técnica y financiera del Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, PCI (2006-2007).

3.4.1. Programa Proyectos Productivos, PPP.

El principal aporte de USAID en materia de desarrollo alternativo en el marco del Plan Colombia fue la cofinanciación de la convocatoria conjunta (2003-2007), a través de la cual se desarrollaron 19 proyectos que beneficiaron a 4.657 familias y que permitieron establecer 19.477 hectáreas de cacao, café, caucho y palma de aceite dentro de las áreas de intervención priorizadas por el CONPES 3218 de 2003.

Así mismo en el año 2006, USAID lanzó su nueva estrategia de cooperación, en la cual el desarrollo alternativo se destaca como uno de los componentes de mayor importancia. Esta nueva estrategia surge del reconocimiento de que las nuevas dinámicas del cultivo de coca, que favorecen el cultivo en pequeñas plantaciones donde se combina la coca con otros productos lícitos, potencializan al máximo el papel del desarrollo alternativo como instrumento de lucha contra las drogas (USAID 2005).

Esto se evidencia en el compromiso financiero del gobierno de los Estados Unidos que a través de los programas "Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal" ADAM y "Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible, MIDAS, tiene programado invertir US\$372 millones de dólares.

El PCI a través del programa de proyectos productivos ha hecho grandes esfuerzos por canalizar recursos de estos dos programas y por llevar a cabo acciones de coordinación, con el fin de, no sólo apalancar recursos para los proyectos prioritarios del Gobierno Nacional, sino también poner en marcha estrategias conjuntas que logren mayor impacto en la lucha contra los cultivos ilícitos, siendo concordantes con la política nacional.

Dentro de los principales logros de este esfuerzo se encuentran:

El programa MIDAS invirtió más de 70.000.000 millones de pesos en proyectos a través de los componentes forestal, agronegocios, política y pymes, beneficiando a más de 47.000 familias y apoyando 124.000 hectáreas lícitas. Por su parte el programa ADAM, invirtió más de 80.000.000 millones de pesos en el desarrollo de 112 proyectos, beneficiando más de 28.000 familias y apoyando 42.500 hectáreas de cultivos alternativos a los ilícitos. Una buena parte de este portafolio fue desarrollado en cultivos de palma, cacao, café, caucho y forestales, ofreciendo a sus beneficiarios opciones adicionales de participación en la cadena de valor.

De manera conjunta PCI ha desarrollado con los dos programas 60 proyectos, apalancado 50.000.000 millones de pesos, estableciendo más de 25.000.000 hectáreas lícitas y beneficiando 14.000 familias, muchas de las cuales hacen parte del programa familias guardabosques.

El éxito de los proyectos sin embargo, supera estos indicadores, según lo reportado por el sistema de seguimiento y monitoreo:

- Entre febrero 2006 y febrero 2007, se reportaron ventas de productos por \$15.943.020.452.
- El 87% de los beneficiarios se encuentran vinculados a una organización productiva.

- El 44% de los beneficiarios han percibido ingresos.
- El valor promedio mensual de ingresos por familia fue de \$ 439.168.
- El 67% de los beneficiarios son propietarios.
- Son proyectos económicamente atractivos: Relación beneficio/costo promedio de 1,29 y se espera un crecimiento comercial robusto del 31% en el 2008.
- Es un programa que construye capital social: El 94% son organizaciones de primer nivel.
- Es un programa que promueve la cultura de la legalidad.

Por otra parte el programa presidencial contra cultivos ilícitos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC apoyan el proyecto “Fortalecimiento a proyectos productivos del desarrollo alternativo en el marco de los programas regionales integrales sostenibles de Colombia” busca contribuir efectivamente en la conservación de los bosques y recursos naturales, consolidando los espacios donde las comunidades realizan actividades productivas sostenibles y lícitas. Mediante sus operaciones promueve y apoya proyectos productivos de desarrollo alternativo que sustituyen los cultivos ilícitos, dando prioridad a los grupos sociales más vulnerables (véase cuadro 3.8.).

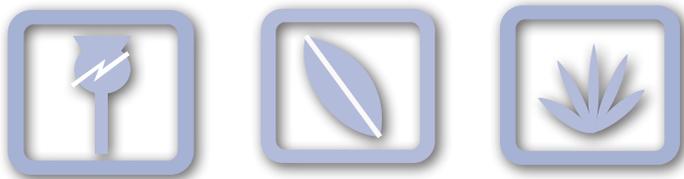
Cuadro 3.8. Proyectos productivos de desarrollo alternativo.

	Proyectos	Municipios	ha	Familias
UNODC 096/2006	Fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de pequeños palmicultores del municipio de Tumaco.	Tumaco	1.959	271
	Proyecto Adam Montebраво Tumaco.	Tumaco	24.713	900
	Cacao Asocati	Tibú, El Tarra y Sardinata	1.500	300
	Cacao CPGA	El Carmen, Teorama y San Calixto	290	145
	Cacao Necoclí (FGB)	Necoclí	432	216
	Caucho Unguía	Unguía	400	100
	Caucho Necoclí	Necoclí	400	100
	Chocó forestal	Riosucio	200	15.000
	Ecoturismo	Acandí, Necoclí	NA	23
	Pesca	Acandí	NA	120
	Artesanías	Acandí	NA	75
	Cacao Sur de Bolívar (El Garzal)	Simití	180	120
	Café Cajibío	Cajibío	60	80
	Café Timbío	Timbío	39	51
	Federación Campesina del Cauca (café)	Popayán	180	150
	Posadas Guaviare	San José del Guaviare	NA	21

Fuente: Programa Contra Cultivos Ilícitos..

3.4.2. Programa familias guardabosques – PFGB.

Se ha continuado con el desarrollo del convenio de cooperación con la comunidad autónoma de Madrid, para ejecutar la fase IV del convenio, con el fin de fortalecer 93 organizaciones creadas en las fases anteriores. En la actualidad, conjuntamente se están implementando acciones para fortalecer la capacidad de gestión empresarial de dichas organizaciones, así como el apoyo económico de las actividades productivas y comerciales que emprenden, con los aportes entregados por dicha entidad los cuales ascienden 480.000 Euros.

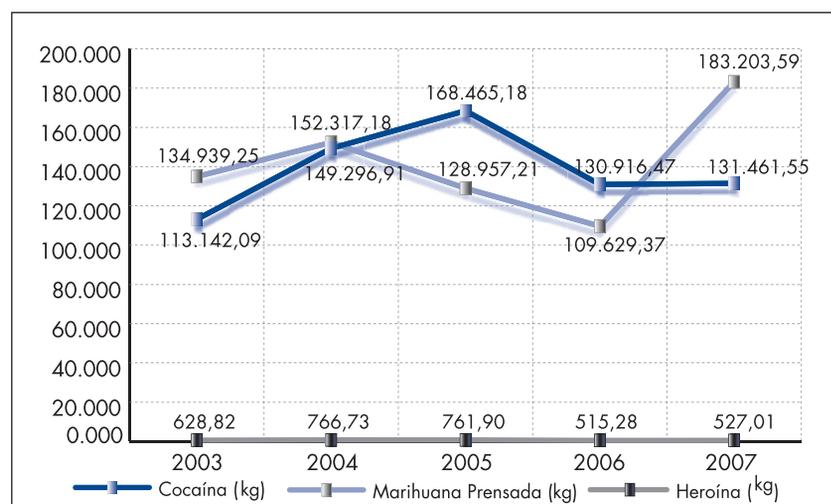


4. CONTROL INTERDICTIVO Y ADMINISTRATIVO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DROGAS ILÍCITAS¹

4.1. Incautación de drogas ilícitas.

En los últimos años se ha observado que las incautaciones de cocaína superan a las de las otras drogas ilícitas que se producen en Colombia. La principal razón de este comportamiento, se debe a que Colombia es actualmente el mayor productor mundial de cocaína, mientras que la oferta de heroína-HCl no es superior al 2% de la oferta mundial. De otro lado, pareciera que la marihuana que se produce en el país, es casi exclusivamente para el consumo nacional, siendo muy poca la que se destina a los mercados internacionales.

En relación con la cocaína-HCl de acuerdo con reportes de Naciones Unidas, el 60% de la producción nacional se destina al mercado norteamericano, el 20% al mercado europeo y el porcentaje restante está destinado a los mercados nacionales y de otras regiones.



Gráfica 4.1.
Principales incautaciones de drogas 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

¹ Elaborado por Héctor Hernando Bernal C. Subdirección Estratégica y de Investigaciones, Dirección Nacional de Estupefacientes.

Sin embargo, para el año 2007 las incautaciones de marihuana superaron en 51742.04 kg a las de cocaína.

4.1.1 Incautaciones cocaína y derivados.

Cuadro 4.1. Incautaciones de drogas en Colombia 2003 - 2007.

Tipo de droga	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Cocaína (kg)	113.142,09	149.296,91	168.465,18	130.916,47	131.461,55	693.282,20
Base de coca (kg)	27.102,80	37.213,56	50.962,00	44.923,87	49.712,48	209.914,71
Pasta de coca (kg)	2.367,78	1.217,90	3.436,61	5.471,81	14.262,85	26.756,95
Basuco (kg)	2.988,20	2.326,54	3.112,90	1.793,06	1.962,08	12.182,78
Total derivados de coca (kg)	145.600,87	190.054,91	225.976,69	183.105,21	197.398,96	942.136,64

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Las incautaciones nacionales de cocaína y derivados disminuyeron en el 2006 respecto de los dos años anteriores, cuando se lograron los promedios más altos de Colombia. Durante el período de estudio la cifra de incautaciones de cocaína clorhidrato disminuyó en más de 37 toneladas, que representan una diferencia porcentual del 23%. Para explicar esta disminución se pueden establecer varias hipótesis que tienen que ver, tanto con la eficiencia de interdicción como con las estrategias de los traficantes para evadir los controles.

Disminución de las áreas de cultivo en 2006: Primero que todo se debe tener en cuenta que en el 2006 las áreas cultivadas con coca en el país disminuyeron aproximadamente el 9% respecto del año anterior, con la evidente disminución en el potencial de producción de derivados de la coca; sin embargo, esta reducción no sería la única variable que se debe tener en cuenta para lograr explicar la baja en las incautaciones.

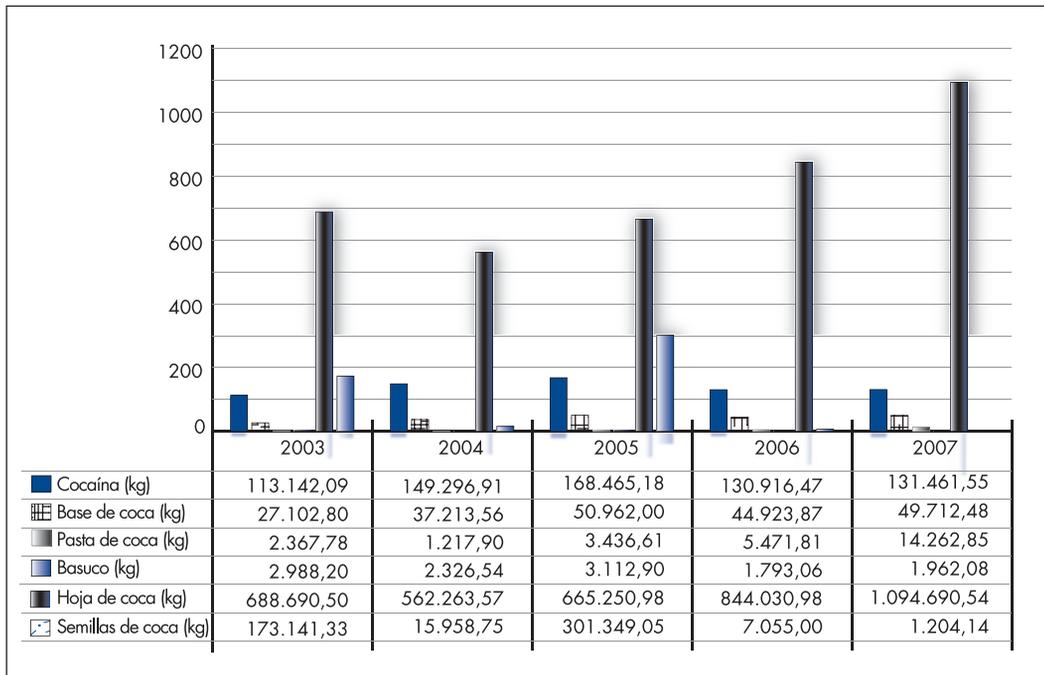
Disminución de la producción de cocaína-HCl en 2006 y 2007: De acuerdo con el estudio realizado por DNE y SIMCI/UNODC en el 2005, se estableció que el potencial anual de producción de cocaína por hectárea fue de 7,4 kg/año; así las cosas, sin entrar en detalles en este análisis en relación con los municipios donde se verificaron las disminuciones del área cultivada, se puede estimar que la disminución en la oferta de cocaína fue correspondiente a la reducción de 8.000 ha en el 2006, fue de aproximadamente 59.000 kg del alcaloide. Esta cantidad necesariamente tuvo que haber inferido en las cantidades de droga incautada en dicho período.

De la misma forma se determinó una disminución de la producción de cocaína en el 2007, puesto que la oferta nacional bajó en aproximadamente 10.000 kg de clorhidrato. Así las cosas, entre el 2006 y el 2007 se estima una disminución de la oferta nacional de clorhidrato de cocaína de casi 60.000 kg. Si calculamos que el precio en los grandes mercados consumidores se encuentra alrededor de US\$ 25.000 al por mayor, estaríamos hablando de una disminución de casi US\$ 1.500.000.000 a las arcas de los grupos narcotraficantes y por supuesto a las finanzas de los grupos narcoterroristas que operan en Colombia.

Nuevas estrategias de tráfico: Si se tiene en cuenta que en los años anteriores los aseguramientos de alcaloides de la coca, especialmente la cocaína clorhidrato, evidenciaron cifras record en el país, es posible que las estructuras narcotraficantes hayan determinado mecanismos más eficientes para evitar la interdicción y lograr poner su producto en los mercados internacionales. Esta estrategia es factible y puede comprobarse en la medida que las autoridades nacionales e internacionales, en el último año detectaron metodologías nuevas para el envío de grandes remesas hacia el exterior.

Uno de los métodos más eficientes reportados por la Armada colombiana se caracteriza por el empleo de botes que no sobrepasan los 10 metros de eslora, los cuales son impulsados por motores de baja potencia; la droga es camuflada dentro de la estructura de la embarcación, habitualmente en las bancadas en pequeñas cantidades. En el mismo sentido, debido a la incautación de grandes cantidades de cocaína a bordo de las lanchas rápidas, las organizaciones del narcotráfico están cambiando de medios o

alternándolos para el envío de la droga hacia Centroamérica. Esta situación comenzó a detectarse desde finales de 2005, cuando se incrementó el transporte de drogas a través de pesqueros y embarcaciones de carga con destino a San Andrés, donde se acopia, para después ser distribuida a países en Norte y Centroamérica en embarcaciones mayores, lo que dificulta el control de las autoridades.



Gráfica 4.2.
Cocaína y derivados
2003-2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Otro de los métodos para traficar considerables cantidades de droga y que no había sido anteriormente detectado por las autoridades, consiste en traficar el alcaloide en solución, pero a diferencia de casos vistos anteriormente, esta solución corresponde a los primeros estados de extracción de la pasta básica de cocaína. Es así como la Armada Nacional reportó en varias ocasiones la incautación de tanques con combustible, en los que se encontraba la pasta básica en solución. Es posible que el refinamiento posterior se lleve a cabo en los lugares de destino de la droga.

Por último, se ha detectado la modalidad de los torpedos, es decir, el empleo de tubos metálicos adheridos al casco de los buques mercantes. Los indicios muestran que las motonaves zarpan sin droga desde el puerto y en el trayecto hacen paradas temporales en la derrota, donde grupos de buzos especializados instalan los tubos cargados con cocaína, regularmente entre 200 y 400 kg².

Posible acopio de drogas: Es bien sabido que una de las estrategias de los grupos narcotraficantes consiste en almacenar la droga en "caletas" cuando consideran que las condiciones no están dadas para su envío hacia los mercados internacionales. Las caletas frecuentemente se establecen en áreas costeras cercanas a los puertos establecidos para la salida de la droga. Durante el 2006 y 2007 no fueron detectadas grandes caletas, como ocurrió en el 2005, pero las autoridades consideran que actualmente hay una considerable cantidad de droga esperando el momento oportuno para ser traficada internacionalmente. También se ha verificado el acopio de grandes cantidades de droga en países de tránsito, como es el caso de países fronterizos de Colombia (Ecuador, Panamá, etc.) o países caribeños, para posteriormente traficarla hacia Norteamérica y Europa u otras regiones del mundo.

Al igual que sucedió con las incautaciones de cocaína clorhidrato, en el 2006 también disminuyeron las incautaciones de base de cocaína pasta básica de cocaína, al pasar de 54.398 kg a 50.395 kg, que representan una reducción de aproximadamente el 7,3%, con respecto al 2005. Sin embargo, para el año 2007 se incautaron 13.580,33

2 Información Armada República de Colombia, 2006.

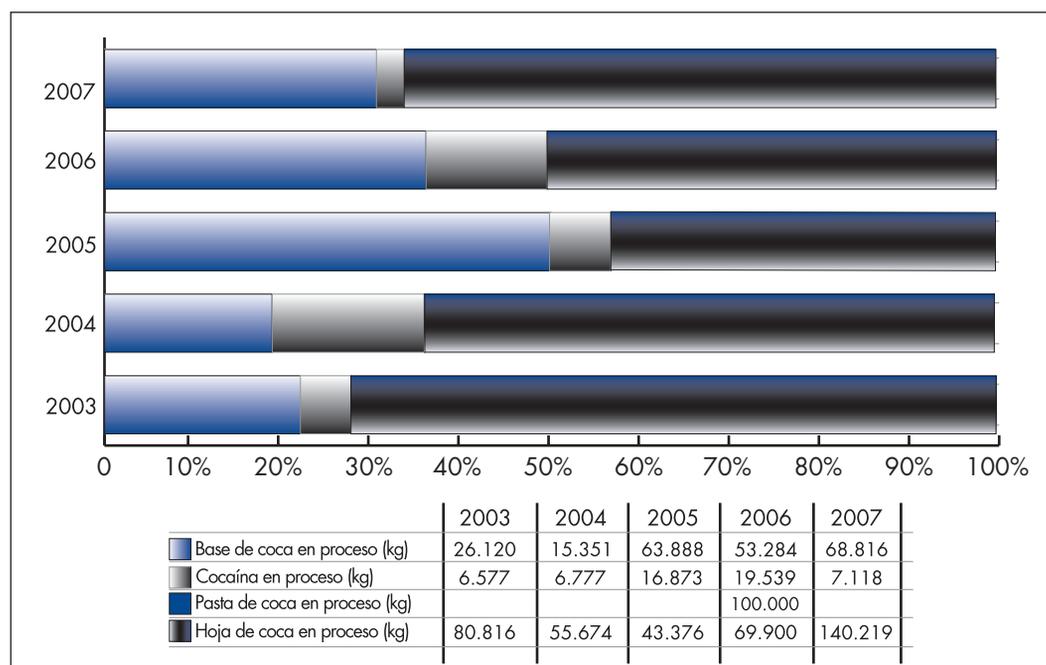
kg, es decir 6% más que el año anterior. En esencia se puede determinar que la baja en las incautaciones de base de cocaína se debe a una disminución en la eficiencia de los procesos de interdicción, especialmente si se tiene en cuenta que estos derivados de la coca se obtienen casi exclusivamente en las zonas de producción de hoja; es decir, que los “chongos o cocinas” donde se lleva a cabo la extracción del alcaloide se hayan próximos a los cultivos de coca, siendo poco frecuente su tráfico a regiones diferentes.

El comportamiento de las incautaciones de basuco (remanente que queda del proceso de refinamiento de la cocaína-HCl), aumentaron en un 1% para el año 2007, con 169,02 kg más que en el 2006. Es posible que el débil aumento en estas incautaciones se deba a la reducción en el consumo de esta droga, hecho que se ha verificado en los diferentes estudios llevados a cabo en los últimos años. Otra de las explicaciones para la baja en las incautaciones de basuco, es que esté relacionada con las dificultades correspondientes con la puesta en marcha del sistema legal acusatorio.

4.1.1.1. Derivados de la coca en proceso.

De los derivados de la coca en proceso, la hoja de coca sigue siendo el subproducto que se incauta con más frecuencia y en mayor cantidad, debido especialmente a que este insumo se utiliza en grandes cantidades para los procesos de extracción. Generalmente la hoja de coca en proceso se incauta en las cocinas, donde se encuentra en tanques o canecas de 55 ó 62 gl con combustible, que en la mayoría de los casos es gasolina.

La base de coca en proceso participó con aproximadamente 53 TM. diez toneladas menos que en el año anterior, mientras que las incautaciones de pasta de cocaína reportadas son prácticamente irrelevantes. Para el análisis de las incautaciones de pasta y base de cocaína, consideramos una sola cifra en la medida que para las autoridades en campo es bastante difícil diferenciar estos dos subproductos de la coca.

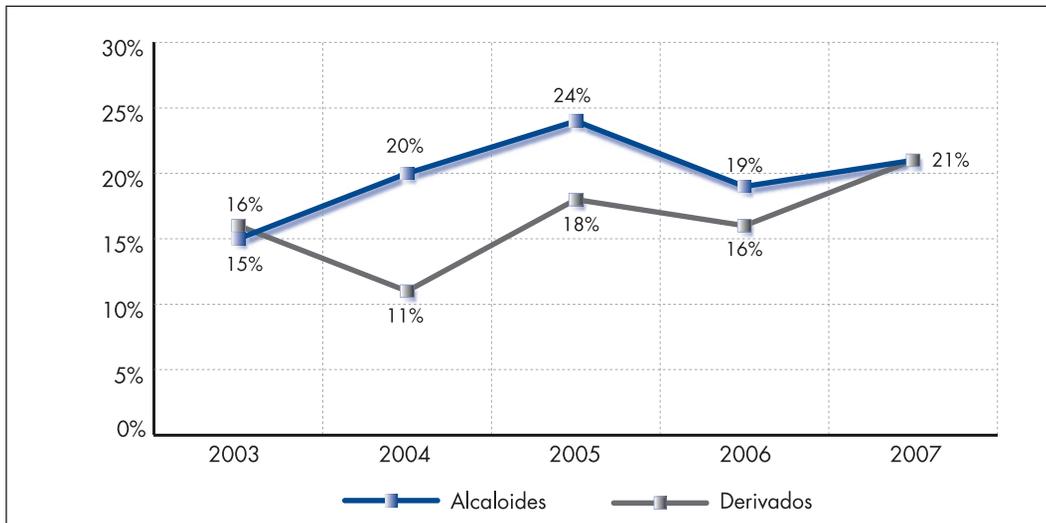


Gráfica 4.3.
Total derivados de la coca en proceso.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

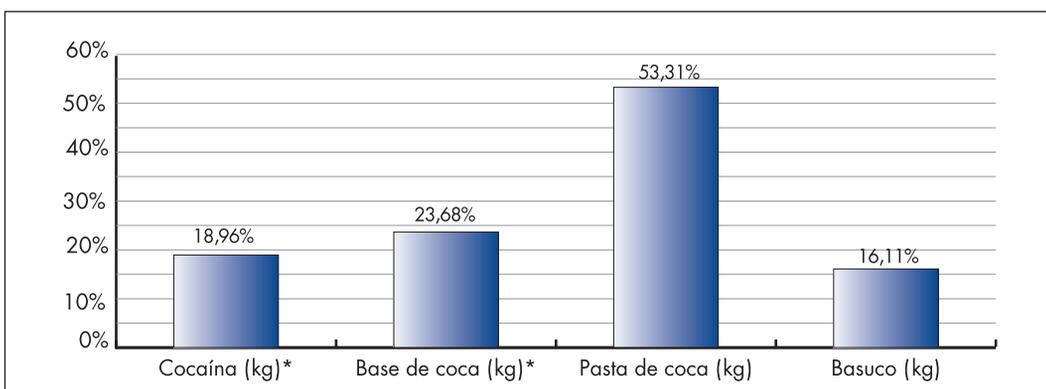
Cuando se comparan las incautaciones de los derivados de la coca ya procesados; es decir, de la pasta básica, la base y la cocaína clorhidrato, con esos mismos productos pero en procesamiento, se observa que las cantidades incautadas de los productos terminados son superiores desde el 2002.

Para el caso exclusivo de la tendencia observada en 2006, el 16% de las incautaciones correspondieron a cocaína clorhidrato, mientras que el porcentaje restante correspondió a los subproductos de la coca, antes de su refinamiento. Esta tendencia es interesante, puesto que implica un aumento de los procesos de interdicción especialmente en las áreas de producción, es decir, en las cocinas y laboratorios de refinamiento.



Gráfica 4.4. Tendencia anual derivados de la coca vs alcaloides.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Gráfica 4.5. Tendencia de incautación de alcaloides de la coca 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Como era de esperarse, las incautaciones de hoja de coca superan ampliamente las de las semillas, en la medida que las incautaciones de hoja representan, por su misma naturaleza, mayor volumen y peso cuando se comparan con las semillas. De cualquier forma, es interesante anotar que dentro de las estrategias que las autoridades han establecido como determinantes para afectar el ciclo de producción, se encuentra la de afectar directamente los medios de propagación de los cultivos; es decir, incrementar los operativos sobre los sistemas de germinación, semilleros, acopio y comercialización de estacas, entre otros.

4.1.2. Incautación de derivados del opio.

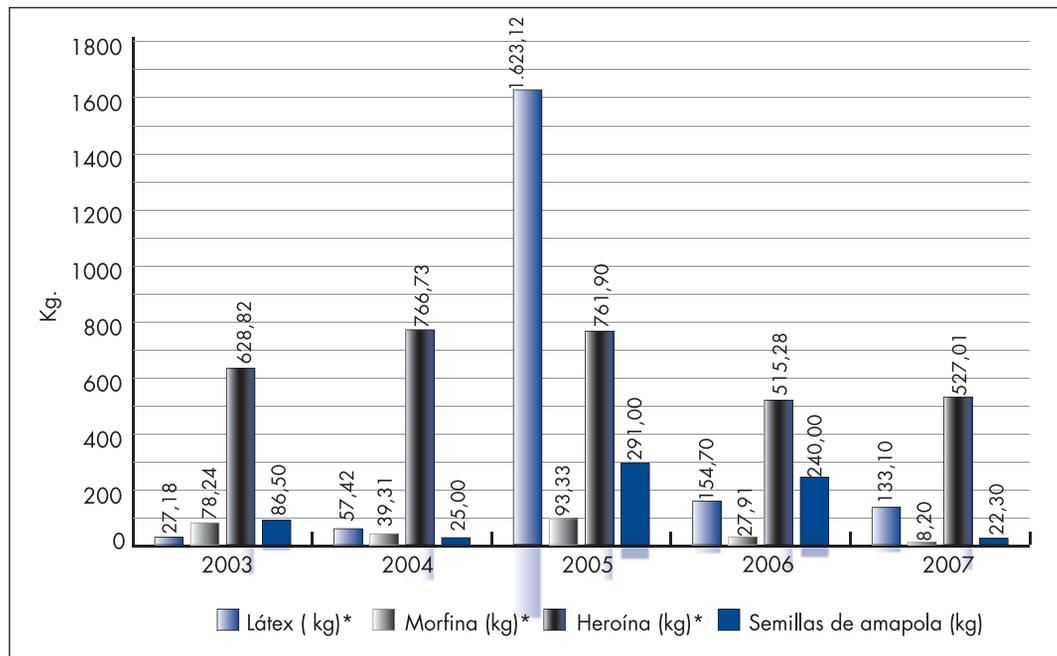
De las incautaciones de opiáceos y derivados resulta interesante observar el comportamiento del látex, que venía con un registro promedio de 43,05 kg hasta el año 2004, donde pasó de 57,42 kg a 1.623,12 en 2005, debido a un operativo de grandes dimensiones que realizó el Ejército de Colombia; sin embargo, en el 2006, las incautaciones de látex disminuyeron al igual que los demás derivados de la amapola y se mantuvieron estables hasta el 2007 con tan solo 1% menos.

En cuanto a las incautaciones de heroína, que durante los últimos siete años han representado los índices más altos de incautación de derivados opiáceos, con una tendencia notablemente uniforme en cada período, se observa que para el 2006 se presentó una disminución de 246,62 kg con respecto a 2005, y para el 2007 las incautaciones alcanzaron 527,01 kg tan solo 11,73 kg más. En general las cifras de heroína retenida no superan un cambio porcentual del 5% en cada año con respecto al total. Es posible que la disminución en las incautaciones de heroína-HCl en 2006 esté directamente relacionada con la fuerte reducción en los cultivos de amapola en el país. Para el año 2005 las autoridades censaron un total de 1.950 ha de cultivo de amapola, mientras que en el año siguiente se determinó la existencia de 1.023 ha, dato que implica una reducción del 48% en el área total sembrada en el país, con la consecuente disminución del potencial de producción cercano a 1,17 TM., asumiendo que una hectárea con dos

cosechas anules tiene un rendimiento promedio de 15 kg de látex, y que para producir un kilogramo de heroína-HCl, en promedio se utilizan 24 kg de látex.³

Gráfica 4.6.
Incautación opiáceos y derivados.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



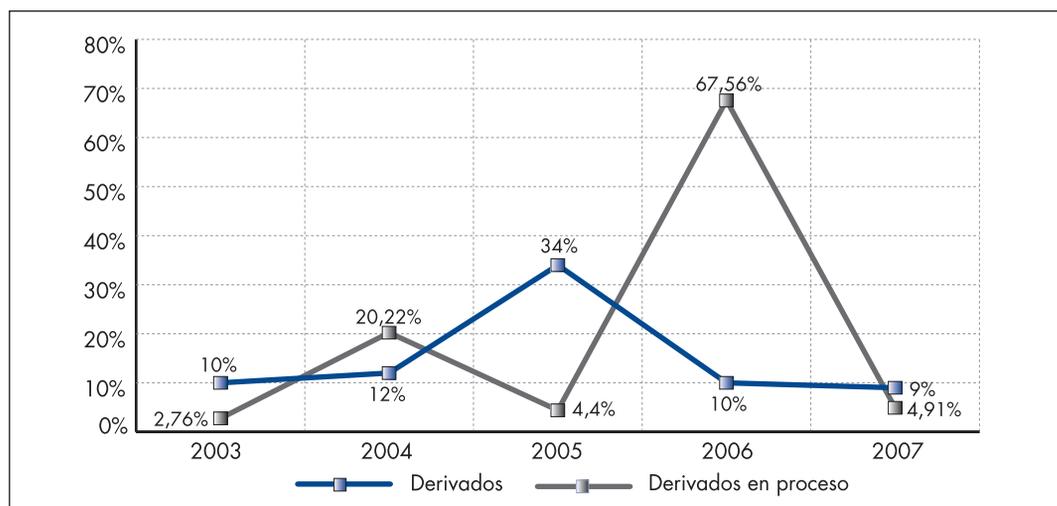
El descenso en las incautaciones de morfina también es bastante significativo en el 2007, representando un porcentaje de 8% inferior en relación con el 2006 y 34% menos que en 2005.

De los demás derivados de la morfina, solamente se verificaron incautaciones de pequeñas cantidades de codeína, entre 2000 y 2002; en años recientes no se ha reportado al ODC incautaciones de derivados del opio diferentes a la morfina y heroína-HCl.

De igual forma las semillas de amapola registraron una disminución de 217,70 kg en el 2007 respecto al año anterior, resultado que al igual que en las otras variables de incautación de opiáceos podría estar relacionado con la disminución del área de cultivo.

Gráfica 4.7.
Tendencia anual derivados opiáceos vs. derivados opiáceos en proceso.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Cuando se comparan las incautaciones de derivados opiáceos contra derivados opiáceos en proceso (morfina y heroína-HCl en proceso de producción), se observa una amplia diferencia, siendo el producto terminado el que registra un mayor índice de retención, lo cual indica que las operaciones de la fuerza pública contra los complejos de producción no son significativas respecto a los operativos en lugares de distribución o tráfico.

Este resultado puede ser consecuencia de la dificultad que se presenta para detectar los laboratorios de opiáceos, especialmente aquellos donde se lleva a cabo el proceso de

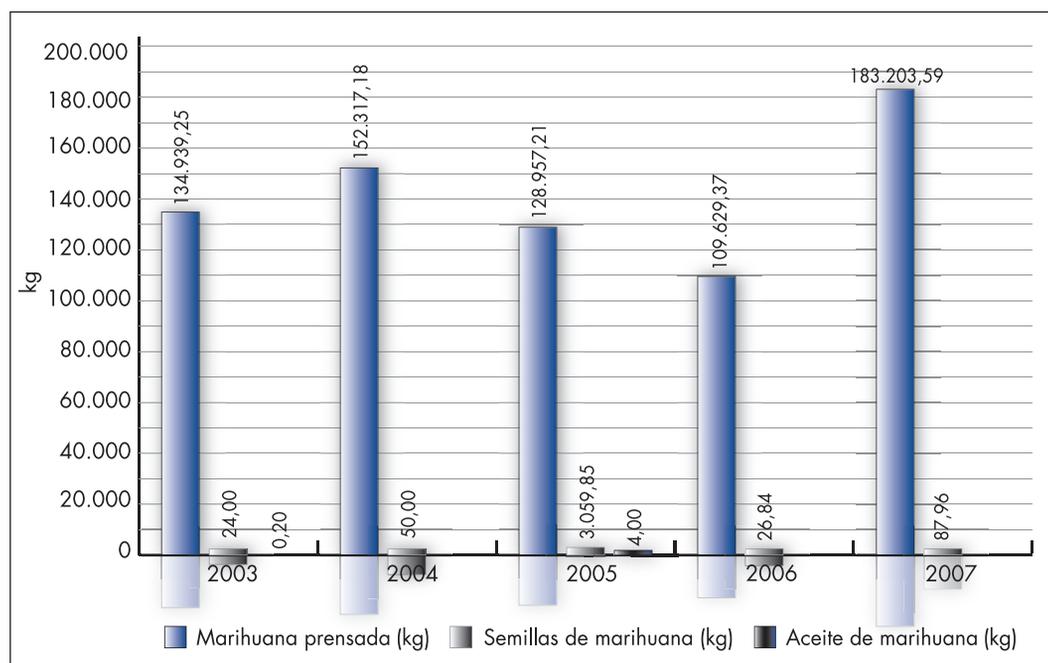
3 Operación Breakthrough, USA-DEA, 2001.

conversión de la morfina a heroína-HCl, debido a que se trata de estructuras pequeñas y en muchos casos móviles. En contraposición, detectar los cargamentos en los puertos de salida, especialmente en los aeropuertos, es un proceso menos complejo para las autoridades, pues es el narcotraficante el que tiene que dirigirse con el cargamento hacia el terminal, mientras que en el caso de los laboratorios, es la autoridad la que tiene que determinar su posición en toda la geografía nacional.

Sin embargo, es notable que en el 2006 donde se presentó un aumento cercano al 71% en las incautaciones de opiáceos en proceso, en relación con el período inmediatamente anterior, indicando resultados bastante positivos de las autoridades para contrarrestar la producción de este tipo de drogas, para el 2007 la cifra cae a 4,91%.

4.1.3. Incautación de marihuana.

En cuanto a la marihuana y sus derivados se observa un alto registro de incautación de marihuana prensada en oposición con las demás sustancias que aparecen en muy baja proporción, esto puede explicarse por los niveles de demanda o bien por los tipos de operativos realizados en lugares de comercialización y consumo y una proporción más baja en los lugares de producción o de tratamiento primario. El índice más alto se observa en el año 2007 con 183.203,59 kg que representan un 26% del total de incautaciones del período. En cuanto a las semillas el nivel índice más alto se presenta en el año 2005 con un 94% de las incautaciones, en el año 2007 se incautaron 87,96 kg, es decir 3% del total en el período de estudio.



Gráfica 4.8.

Marihuana y derivados.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Al comparar las incautaciones de cocaína, marihuana prensada y heroína, se observa la heroína con una participación muy por debajo de las otras dos con una tendencia poco variable a lo largo del período; de las otras drogas puede decirse que aunque se presentan picos diferentes en cada período las proporciones incautadas no son significativamente diferentes.

4.1.4. Incautación de drogas de síntesis y medicamentos de control especial.

El fenómeno de las drogas de síntesis no se ha consolidado como una problemática que presenta las dimensiones de las drogas de origen natural; sin embargo, esto no quiere decir que en Colombia, al igual que en todo el mundo, las drogas sintéticas no vayan ganando terreno, tanto en el campo del consumo como en el de la producción y tráfico. Hasta la fecha en el país no se han detectado laboratorios especializados en la producción de este tipo de drogas, que permitan establecer que Colombia ha entrado

en el ciclo de su producción ilícita. Hace algunos años, hubo algún intento de iniciar un proceso de producción en un laboratorio que se estaba estableciendo en la ciudad de Cali, pero este fue rápidamente detectado y desmantelado por las autoridades. Posteriormente se han encontrado “cocinas” o lugares donde se estaban llevando a cabo procesos de dosificación; es decir, el producto terminado había ingresado al país proveniente de países tradicionalmente productores y aquí se estaban elaborando los comprimidos.

En relación con el tráfico y consumo de estas sustancias, en el país se ha verificado un aumento, el cual hasta la fecha no se ha cuantificado técnicamente, pero se verifica el incremento en las incautaciones del último año. Claro está, que los reportes recibidos en el observatorio de drogas de Colombia sobre estas sustancias deben ser analizados con detenimiento, en la medida que muchas veces no se encuentran soportados por análisis forenses especializados. Esto implica que en la mayoría de los casos las autoridades reportan como “éxtasis” cualquier comprimido incautado que no se encuentra en un empaque que lo identifique. Los medicamentos de control especial se reportan cuando son incautados dentro de sus empaques o estos se encuentran directamente identificados por el laboratorio que los produjo.

Cuadro 4.2. Drogas sintéticas y medicamentos controlados.

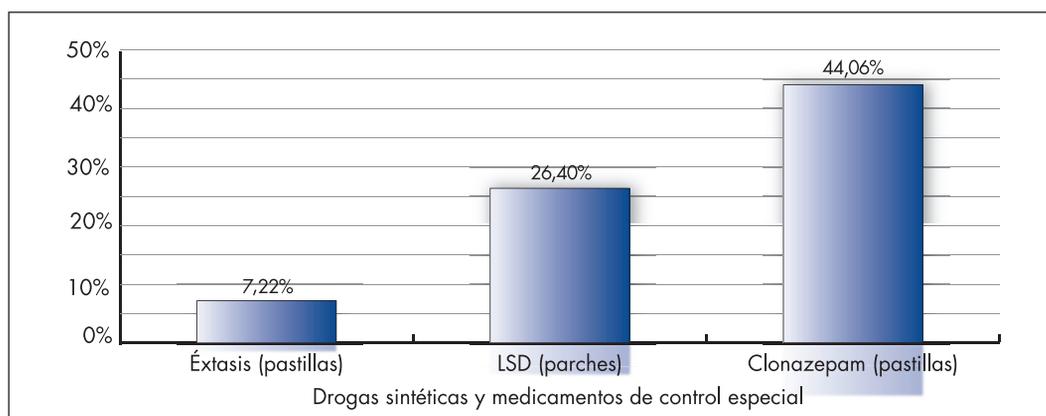
	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Drogas sintéticas y medicamentos controlados sin establecer (Pastillas)						0,00
Drogas sintéticas y medicamentos controlados sin establecer (kg)			1.092,75		-	1.092,75
Éxtasis (pastillas)	5.042,00	20.126,00	8.533,00	17.752,00	0,37	51.453,37
LSD (parches)		32	191	80	-	303,00
Clonazepam (pastillas)		5.212,00	4.374,00	13.905,00	-	23.491,00
Lorazepam (pastillas)					-	0,00
Diazepam (pastillas)					-	0,00
Anfetaminas (pastillas)			140.000,00	56	-	140.056,00
Anfetamina en bruto (kg)					-	0,00
Benzocaina (kg)					-	0,00
Efedrina (kg)						0,00

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Las benzodiazepinas son prácticamente los únicos medicamentos de control especial incautados en el país, mientras que la anfetamina participa con un porcentaje muy pequeño. En relación con los parches de LSD, por tercer año consecutivo se reportan por parte de las autoridades incautaciones, que aunque no son representativas por la cantidad, sí se constituyen en una alerta que podría estar indicando que el fenómeno se está fortaleciendo.

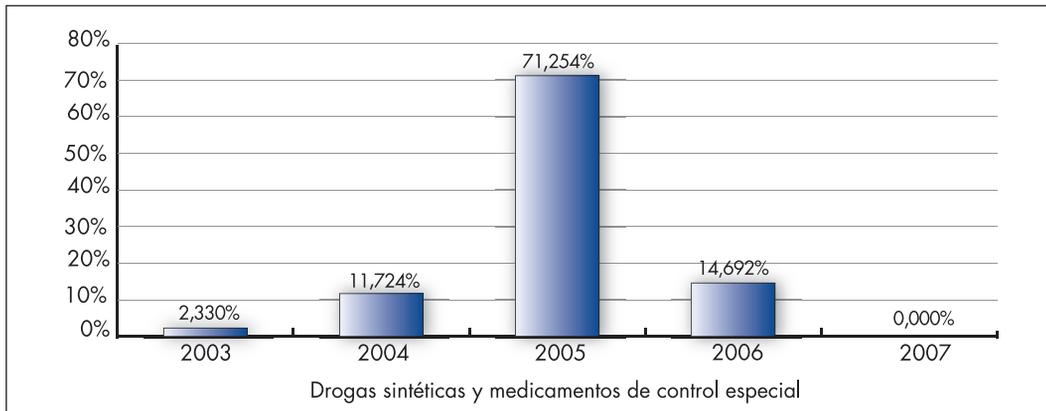
Gráfica 4.9. Tendencia incautaciones 2006.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Del total de drogas de síntesis y medicamentos de control especial incautados en 2006, se observa que las benzodiazepinas –clonazepam, participaron con el 40% del total de

incautaciones, mientras que los parches de LSD significaron el 26%, para el 2007 no se registraron incautaciones de drogas sintéticas ni medicamentos de control especial tan solo el éxtasis que participó con 0,37 kg.

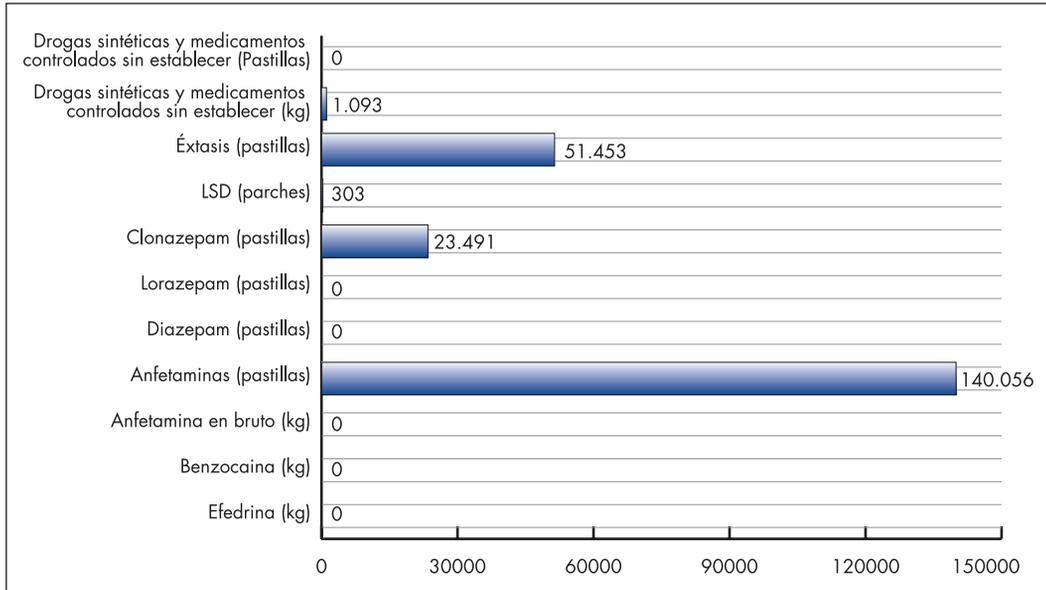


Gráfica 4.10. (% de incautación anual 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Del total de incautaciones que se han llevado a cabo en los últimos siete años, el 43% correspondió al 2002, cuando se realizaron dos operativos que permitieron incautar más de cien mil comprimidos; posteriormente en 2005 se incautó el 36% de la droga sintética en el mismo período, como consecuencia del desmantelamiento de un laboratorio de dosificación de anfetamina. Las incautaciones realizadas en el 2006 participan apenas con el 7% de lo incautado en el período de estudio. Es de anotar, que una de las dificultades establecidas en Colombia para que las autoridades muestren mayores indicadores de interdicción, está relacionado con el desconocimiento en aspectos relacionados con la producción, tráfico y consumo de este tipo de drogas.

Según el Observatorio de Drogas de Colombia en lo que va corrido del año 2008, la Policía Nacional ha reportado la incautación de 11.481 pastillas de drogas sintéticas.



Gráfica 4.11. Total drogas sintéticas y medicamentos controlados 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Operaciones de mayor impacto ejecutadas por la Policía Nacional en interdicción⁴

Año 2006

- El 1 de enero se logra la desarticulación de una red de traficantes de heroína, que delinquía en Colombia y el exterior, camuflando la sustancia en el organismo de animales como perros (cachorros), logrando la captura nacional de catorce (14) personas y siete (7) con fines de extradición, en las ciudades de Medellín, Envigado, Itagui, Cali y Bogotá.

4 Informe elaborado por la Policía Nacional de Colombia, Dirección Antinarcoóticos.

- En Medellín y Envigado se lograron la desarticulación de una red internacional de traficantes de heroína, que utilizaba las empresas de carga del aeropuerto internacional de Medellín para el envío de heroína y cocaína al exterior, utilizando una modalidad para el envío de la droga la cual consistía en cambiar la apariencia del color de la droga, camuflándola en maletas de doble fondo.
- Se captura en Acacías – Meta al italiano Renato Zappa, de 65 años, quien se había radicado en Colombia desde la década de los noventa y es considerado como el delegado en Colombia para las actividades de tráfico de estupefacientes para la mafia de la Ndrangheta, cuya base está en la región de Calabria, al sur de Italia, considerada por el Ministerio del Interior de Italia como la más poderosa y consolidada a nivel mundial por ser una de las sociedades criminales más ricas del mundo, encargada de controlar la exportación de cocaína colombiana hacia Europa. Cumplía el rol de “Broker”, coordinando con las organizaciones de narcotráfico en Colombia, los precios, la logística y el transporte del alcaloide. Según informaciones entregados por las autoridades Italianas estas alianzas estratégicas para el tráfico de estupefacientes eran establecidas directamente con Víctor y Miguel Ángel Mejía Múnera, conocidos con el alias de “Los Mellizos”, con quienes la mafia Italiana habría creado enlace permanente.
- Captura de Leyner Valencia Espinosa, cabecilla de la estructura denominada “El Clan de los Valencia”, integrado por los hermanos Víctor, Dairo, José William y Leyner Valencia, con influencia en el Norte del Valle y México, estructura que extendió su accionar hasta lograr alianzas con carteles de narcotráfico mexicanos, adquiriendo autonomía en el transporte y comercialización de cargamentos de cocaína utilizando la ruta Buenaventura-México-Estados Unidos. Se les atribuye el envío de 9.5 toneladas de cocaína incautadas el 20 de diciembre de 2001. Informaciones recopiladas a lo largo de la investigación indican que el clan financiaba la estructura sicarial y armada conocida como “Los Machos”, al servicio de alias “Don Diego”.
- Incautación en Soledad, Atlántico, 10.600 pastillas de éxtasis, avaluadas en el mercado colombiano en Cuatrosientos cincuenta millones de pesos. (\$450.000.000), las cuales iban a ser distribuidas en zonas de alto flujo de público. Se logró la captura de Walter Wolfan Herrera Pérez, de nacionalidad venezolana y Maikel Arie Adrianus, holandés, quienes hacen parte de una organización internacional dedicada al tráfico y distribución de drogas sintéticas.
- Captura de Ernesto León Montoya Sánchez Alias “El Viejo” primo de Diego León Montoya alias “Don Diego”. Ernesto León Montoya Sánchez hacía parte de la estructura criminal de alias “Don Diego” quien depositaba una confianza absoluta en su primo, que le manejaba la estructura de tráfico y distribución de cocaína en los mercados extranjeros, manteniendo contactos directos con otras organizaciones criminales en diferentes países de América y Europa.

Generalidades del microtráfico

En las áreas urbanas, el fenómeno llamado “microtráfico” se manifiesta, dadas las características de su organización en células pequeñas, su gran movilidad, y su concentración por áreas o barrios, a cargo de grupos de pocas personas, casi siempre jóvenes y niños. Las ventas callejeras de pasta básica, de pitillos o basucos, de marihuana y de dosis de heroína atraen a los innumerables desocupados de las zonas más pobres, que se prestan a ejercer esta actividad, más rentable que otras que, por lo demás, no siempre están disponibles.

Al igual que el tráfico utilizado por los correos humanos (personas ingeridas), el que efectúan traficantes a través de los servicios postales es conocido como **Microtráfico**, por tratarse de tráfico en cantidades reducidas. Esta modalidad consiste en utilizar las empresas que prestan servicios de correo y mensajería, para remitir sobres, paquetes

y mercancías con droga camuflada en su interior; con el propósito de evadir el control de las autoridades, evitando su detección y minimizando el riesgo de pérdida y de capturas. Con esta modalidad se pretende el envío de sustancias estupefacientes de manera repetitiva hasta alcanzar grandes cantidades. El cambio en la apariencia del alucinógeno (estado, color, textura y olor), es otra modalidad que se ha hecho evidente como estrategia para evadir el control de las autoridades, así como la utilización de métodos insospechados (niños, animales, alimentos, juguetes y demás).

Las organizaciones narcotraficantes con el fin de evadir el control de las autoridades han ido innovando modalidades o sistemas de camuflaje para transportar las sustancias estupefacientes, esto como consecuencia de las múltiples operaciones dirigidas contra este delito.

La Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional a partir del año 2005 se le asignaron funciones relacionadas con el control y desarrollo del proceso de revisión de correo y carga en los aeropuertos, plantea como objetivo principal, identificar y contrarrestar el accionar de las organizaciones ilegales que pretendan transportar estupefacientes, divisas, contrabando o materiales producto de cualquier conducta punible, a través de las personas tanto naturales como jurídicas, que envían todo tipo de mercancías y correo, por medio de las empresas aéreas con servicio de carga y mensajería, desde los diferentes aeropuertos nacionales o internacionales de Colombia.

Las modalidades conocidas para realizar este tipo de tráfico son las siguientes:

Tráfico terrestre: Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, vehículos o cualquier medio de transporte vial, para que trafique sustancias estupefacientes o psicotrópicas, cualquiera sea su forma de embalaje.

Tráfico marítimo: Consiste en aquel que utiliza como medio de transporte buques, barcos, lanchas y embarcaciones de mayor o menor calado, para que transporten vía marítima sustancias estupefacientes o psicotrópicas depositadas en contenedores u otros lugares del buque.

Tráfico aéreo: Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, naves o aeronaves públicas o privadas, para que transporten vía aérea sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Dentro de estas modalidades de envío de correos se pueden mencionar las siguientes técnicas:

En carga:

- Compartimientos acondicionados en los buses de servicio público.
- Llantas y repuestos de los vehículos.
- Equipaje (Mimetizada entre víveres y alimentos).
- Tanques del combustible (Doble fondo).
- Camiones cisterna.
- Encomienda con remitentes y destinatarios falsos.

En pasajeros:

- Prendas de vestir – Impregnadas y forros.
- Intracorporal (Ingerida, introducida o mediante cirugías).
- Adheridos al cuerpo – muslos, espalda, abdomen - (Cabe destacar la utilización de menores de edad y ancianos).
- Maletas de doble fondo.

En encomiendas: La contaminación de encomiendas, se ha convertido en una de las modalidades que presenta un mayor grado de seguridad para los narcotraficantes, ya que se envían pequeñas cantidades de sustancias de manera repetitiva, reduciendo el índice de pérdidas en el eventual caso de ser detectadas y la probabilidad de arresto de los propietarios de estas.

Tecnificación: Esta es una modalidad para el camuflaje de estupefacientes, donde se ve la necesidad del narcotraficante por garantizar la llegada del alcaloide a su lugar de destino, acudiendo a técnicas científicas y más especializadas que las anteriores, donde posteriormente con el empleo de sustancias químicas se hace la separación de los componentes. A través de los años, se han identificado variedad de estas modalidades que van evolucionando paralelamente a las operaciones realizadas por la Policía Nacional. Algunas de ellas son: mezcla con café, con fríjoles, pintura, en telas, en dulces, apariencia de vegetales y hortalizas.

Algunos métodos utilizados por las organizaciones de narcotraficantes para el tráfico de drogas en la modalidad de Microtráfico.



Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

Algunos métodos utilizados por las organizaciones de narcotraficantes para el tráfico de drogas en la modalidad de Microtráfico.



Envío de marihuana en tarros de comida

Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

Año 2006: Con relación al microtráfico la Policía Nacional detectó 992 casos, logrando así la incautación en la modalidad de Correo (Correos internacionales y Encomiendas) de 376,3 kg de cocaína, 5,1 kg de heroína; en la modalidad de Carga 220,8 kg de marihuana y en la modalidad de Correos humanos (Pasantes de droga) 76 casos donde se logró la incautación de 282 kg de cocaína y 50 kg de heroína. Para un total de incautaciones por microtráfico en el año 2006 de 658,3 kg de cocaína, 55,1 kg de heroína y 220,8 kg de marihuana.

Año 2006		
Lugar de destino	Número de casos	%
España	793	80 %
USA	129	13 %
Centro América	10	1 %
Inglaterra	20	2 %
Holanda	20	2 %
Italia	20	2 %
Total	992	100 %

Año 2007: Con relación al Microtráfico la Policía Nacional detectó 961 casos, logrando así la incautación en la modalidad de correo (correos internacionales y encomiendas) de 1401,5 kg de cocaína, 5,1 kg de heroína; en la modalidad de carga 540,6 kg de marihuana y en la modalidad de correos humanos (pasantes de droga) 47 casos donde se logró la incautación de 103 kg de cocaína, 24 kg de heroína.

Para un total de incautaciones por microtráfico en el año 2007 de 1504,5 kg de cocaína, 29,1 kg de heroína y 540,6 kg de marihuana.

Año 2007		
Lugar de destino	Número de casos	%
España	691	72 %
USA	108	11 %
Centro América	41	4 %
Sur América	14	2 %
Inglaterra	61	6 %
Italia	37	4 %
Holanda	9	1 %
Total	961	100 %

Las autoridades reportaron también otro tipo de drogas incautadas como éxtasis, anfetaminas y otras sustancias reportadas como alcaloides.

A diferencia de la cocaína y la heroína, los 220,8 kg de marihuana en el año 2006 y los 540,6 kg de marihuana en el año 2007, incautada en envíos de correos de carga pequeña corresponden al tráfico interno en Colombia.

Algunos métodos utilizados por las organizaciones de narcotraficantes para el tráfico de drogas en la modalidad de Microtráfico.



Fuente Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

Cantidad de droga incautada en correos humanos.

Año	Cocaína	Heroína
2006	282 Kilos	50 kilos
2007	103 kilos	24 Kilos

Número de correos humanos.

Año	Género	Número de casos
2006	55 Hombres 21 mujeres	76
2007	28 Hombres 19 mujeres	47

Correos humanos por ciudades.

Año	Ciudad (aeropuerto)	N. Casos
2006	Bogotá	17
	Cali	14
	Rionegro	07
	Cartagena	38
2007	Bogotá	26
	Cali	07
	Rionegro	04
	Cartagena	05
	Barranquilla	05

Nacionalidad de correos humanos (pasantes de drogas) detenidos.

Año	Nacionalidad			
2006	36 Colombia	02 USA	01 México	01 Venezuela
	15 España	02 Rumania	01 Argentina	01 Bolivia
	05 Italia	02 Holanda	01 República Checa	01 Alemania
	03 Guatemala	02 Brasil	01 Portugal	01 Inglaterra
2007	22 Colombia	04 USA	03 Brasil	02 Holanda
	09 España	03 México	01 Uruguay	01 Portugal
	01 Lituania	01 Italia		

Destino de la droga en correos humanos.

Año	País			
	Nº. de casos			
2006	48 España	06 Panamá	01 México	
	14 U.S.A.	02 Argentina	01 Francia	01 Guatemala
2007	29 España		03 Panamá	02 México
	10 USA		02 Argentina	01 Curazao

Los pasantes de drogas ilícitas, han jugado un papel preponderante en el tráfico de estupefacientes, donde se puede concluir que las personas que viajan con cocaína en su mayoría van hacia Europa y las que transportan heroína tienen como destino los Estados Unidos.

Países de destino de los correos humanos según droga.

Año	Cocaína		Heroína
	Nº. de casos		Nº. de casos
2006	47 España	01 Argentina	11 USA
	06 Panamá	01 Francia	01 Argentina
	03 USA	01 Guatemala	01 España
2007	29 España	01 Curazao	09 USA
	02 Argentina	01 USA	01 Panamá
	02 Panamá	01 México	01 México

4.2. Incautación de sustancias químicas⁵.

Al igual que en los años anteriores, las incautaciones de sustancias químicas en el 2007 destinadas a la producción de drogas ilícitas, en todo el territorio nacional, representan indicadores estadísticos de grandes proporciones.

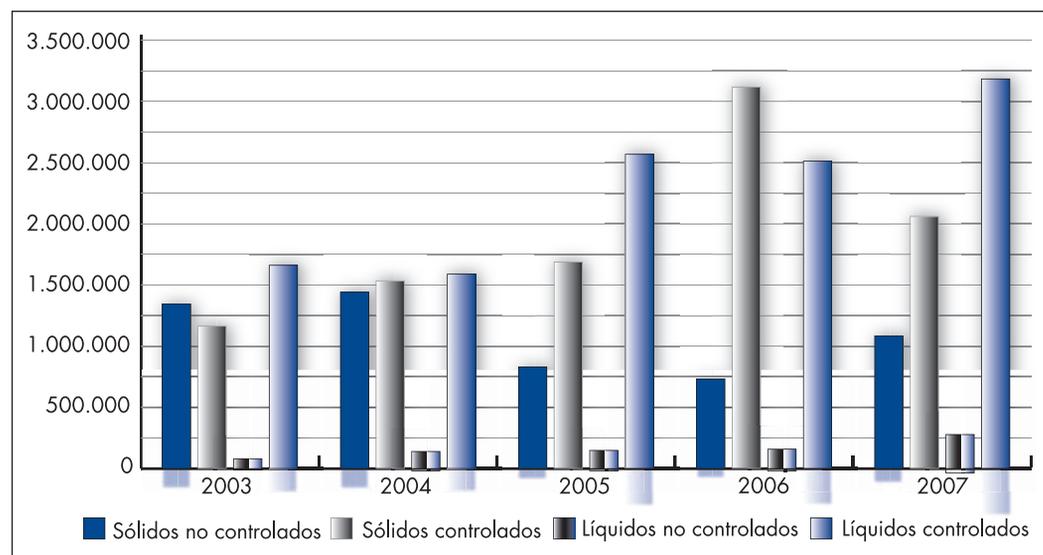
5 Elaborado por Héctor Hernando Bernal C. Subdirección Estratégica y de Investigaciones - Dirección Nacional de Estupefacientes.

Las cifras muestran nuevamente que Colombia es el país que más incautaciones de sustancias químicas realiza en el mundo. Esta situación es bastante visible en las gráficas que representan los resultados de las autoridades colombianas en relación con la incautación de sustancias químicas desde el año 2003. En el mismo sentido, las actividades realizadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes han permitido un acercamiento estratégico con las empresas usuarias de sustancias químicas susceptibles de ser desviadas hacia la industria ilícita de las drogas, hecho que podría estar determinando el ingreso de sustancias químicas a través de la modalidad de contrabando abierto transfronterizo (véase cuadro 4.3.).

Cuadro 4.3. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003 - 2007.

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Líquidos controlados	1.662.608,21	1.590.923,80	2.569.906,14	2.513.854,27	3.186.050,76	11.523.343,18
Líquidos no controlados	80.383,61	139.990,36	148.725,94	159.151,21	278.702,80	806.953,92
Sólidos controlados	1.164.843,50	1.535.716,32	1.689.072,79	3.119.259,66	2.062.094,18	9.570.986,45
Sólidos no controlados	1.346.127,33	1.442.656,63	831.127,38	733.875,81	1.084.472,06	5.438.259,21

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Gráfica 4.12. Incautaciones insumos químicos.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

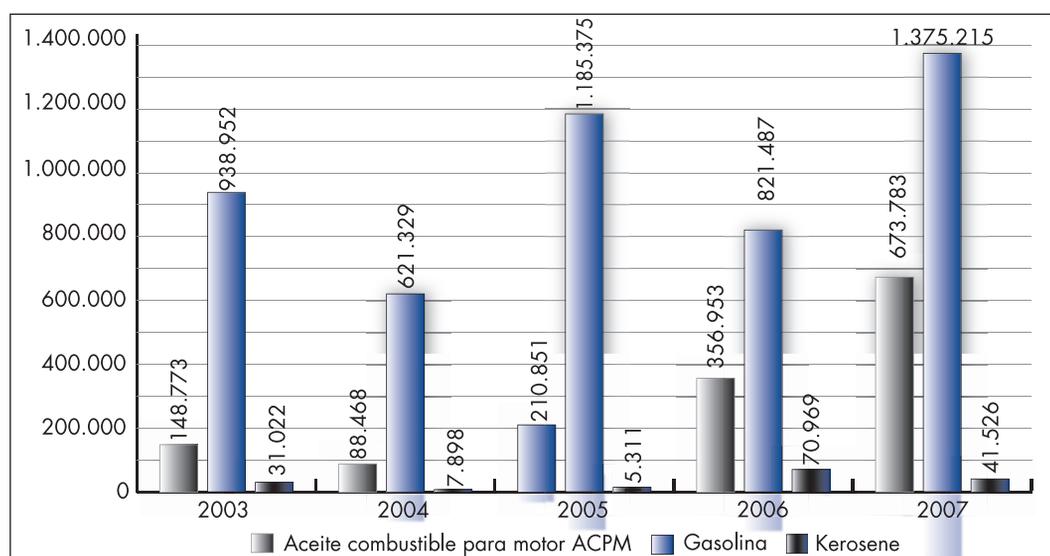
4.2.1. Incautación de insumos líquidos controlados.

Entre el 2003 y el 2007 se incautaron 11.523.343,18 gl de sustancias químicas líquidas controladas y 9.570.986 kg de sustancias sólidas controladas en el país. En relación con las sustancias químicas no controladas se incautaron en el mismo período 806.953 gl de líquidos y 5.438.259 kg de sólidos.

Durante el 2007 se incautaron en Colombia 3.186.050,76 galones de sustancias químicas controladas, que corresponden a 672.196,49 galones más que el año anterior. Esta es la cifra de incautación más alta que se registra desde el año 2000 y que constituye el 20% del total de las incautaciones de líquidos controlados en los últimos 7 años. Estos resultados demuestran que las autoridades nacionales han reforzado los controles sobre las sustancias que se utilizan en la producción de drogas ilícitas.

4.2.1.1. Combustibles.

Entre las sustancias controladas siguen siendo los combustibles los que se incautan con mayor frecuencia en nuestro país, debido especialmente a su facilidad de consecución, economía y eficiencia en los procesos de extracción; la gasolina, el kerosene y el aceite combustible para motor aportaron en el 2007 el 66% de las incautaciones de todas las sustancias químicas líquidas controladas, con un total de 2.090.524,60 gl, 841.115,82 gl más que en el 2006 (véase gráfica 4.13.).



Gráfica 4.13.

Combustibles incautados 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Cuadro 4.4. Incautaciones de insumos químicos líquidos controlados en Colombia 2000-2006 (galones).

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total 03-07
Aceite combustible para motor ACPM.	148.773	88.468	210.851	356.953	673.783	1.478.828
Acetato de butilo	18.333	4.375	11.744	16.490	7.550	58.493
Acetato de etilo	18.788	31.165	98.138	41.648	51.007	240.746
Acetato de isopropilo	23	3.446	5.379	6.085	0	14.933
Acetona	26.361	322.962	321.920	387.872	318.918	1.520.003
Ácido clorhídrico	118.971	56.619	48.279	75.813	137.152	344.224
Ácido sulfúrico	118.971	106.424	104.134	349.381	138.864	817.774
Alcohol isopropílico	4.268	48.775	33.473	15.241	23.133	124.888
Amoniaco	38.020	42.199	106.945	43.748	63.266	294.178
Anhídrido acético	0	206	37	2.324	1.234	3.802
Butanol	6	3.248	2.349	2.838	6.033	14.474
Carbonato de sodio*	661	0	237	20	0	918
Cloroformo	831	2.640	579	28	23	4.101
Diacetona alcohol	20	0	0	334	0	354
Disolvente N° 1	35.570	31.710	82.375	103.972	40.528	294.155
Disolvente N° 2	4.300	24.400	0	15.270	29.999	73.970
Éter etílico	26.560	27.846	14.329	6.145	8.827	83.707
Gasolina	938.952	621.329	1.185.375	821.487	1.375.215	4.942.357
Hexano	19.147	17.375	24.954	22.922	37.461	121.859
Kerosene	31.022	7.898	15.311	70.969	41.526	166.726
M.E.K. Metil etil cetona	11.606	2.938	3.916	16.068	27.434	61.962
Metanol	241	30.042	74.918	17.930	65.123	188.255
Metil isobutil cetona	0	18.972	19.495	10.096	25.501	74.065
Permanganato de potasio*	5.035	14.234	5.109	11.386	7.807	43.571
Thinner	40.199	67.783	191.975	111.189	93.993	505.140
Tolueno	4.252	15.635	6.010	7.024	11.452	44.372
Urea*	2.340	235	2.073	620	220	5.488
Total anual	1.662.608	1.590.924	2.569.906	2.513.854	3.186.051	11.523.343

4.2.1.2. Solventes.

Otro de los grupos de sustancias líquidas controladas que se utilizan con frecuencia en la extracción y refinamiento de drogas ilícitas es el de los solventes, los cuales se usan de preferencia en los procesos de refinamiento; es decir, en el paso de la cocaína base

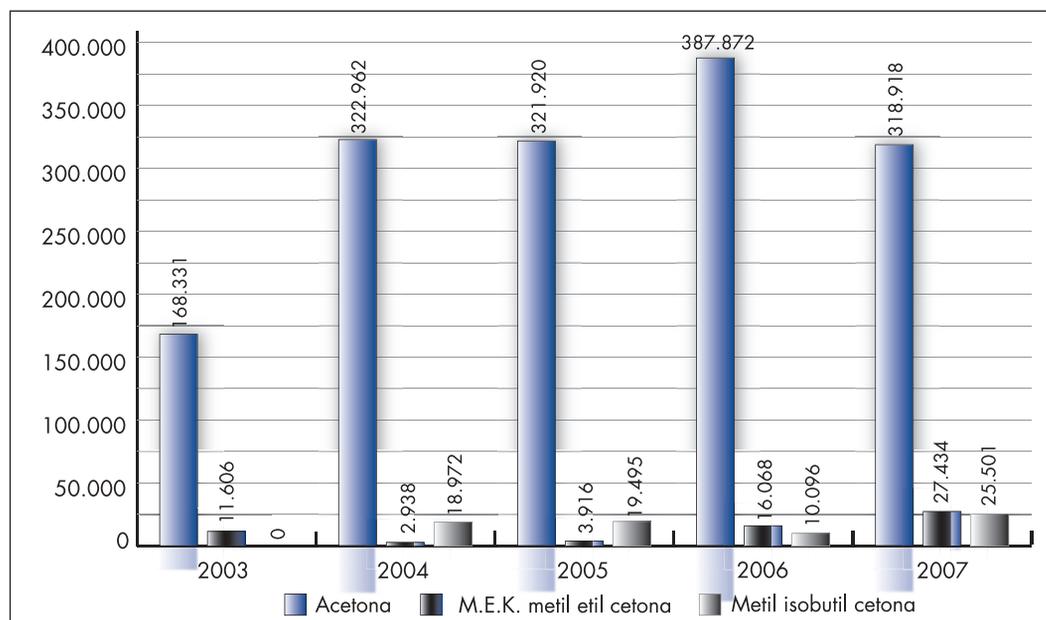
*Sustancias sólidas que se encuentran en solución.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia, ODC - SIDCO.

a la cocaína clorhidrato, proceso que se lleva a cabo en los “cristalizaderos”. En este sentido, se puede observar un incremento del 18% en la cifra de incautaciones de MEK y 21% en las de metil isobutil cetona, mientras que las incautaciones de acetona decrecieron un 4%, representado en 68.953,60 gl Los acetatos, igualmente utilizados en los procesos de conversión, aportaron 58.556,97 gl a los indicadores de incautación en el 2007, cifra que corresponde a 5.666,74 gl menos que en el año 2006. En el período 2003-2007 se ha incautado más de un millón cien mil galones de estas sustancias (véase gráfica 4.14.).

Gráfica 4.14.
Solventes incautados
2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

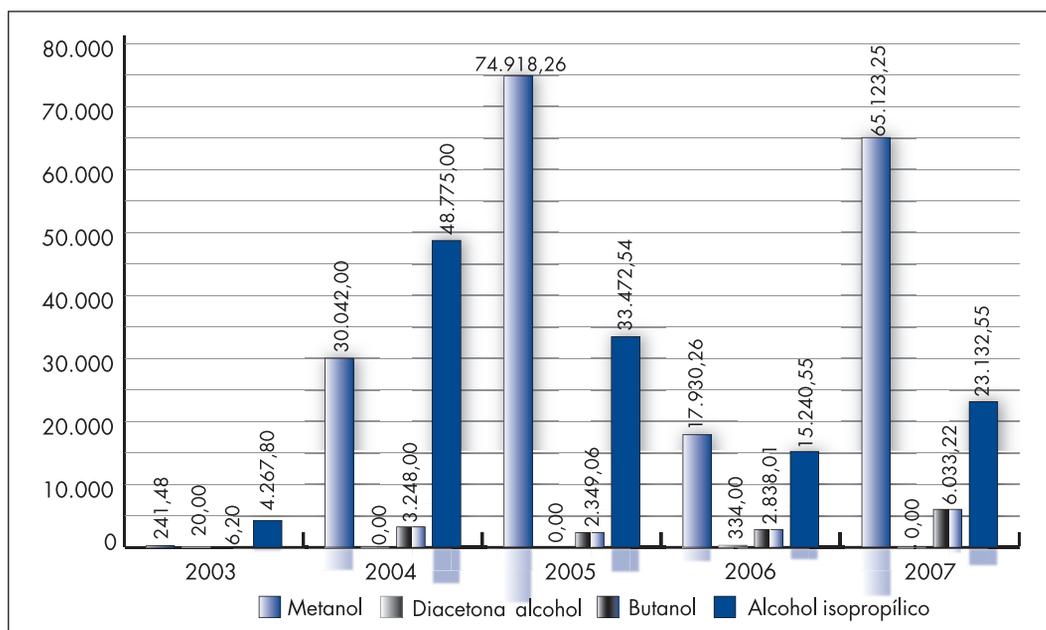


4.2.1.3. Alcoholes.

Los alcoholes continúan siendo de las sustancias químicas que de preferencia se utilizan en los procesos de conversión, entre los controlados el que más se incauta es el alcohol metílico con aproximadamente 190.000 galones, para el 2007 se retuvo 25% más que el año anterior y tan solo 9.795,01 galones menos que en el 2005 año que registra la más alta incautación en el período observado, seguido del isopropílico (IPA) del cual desde el 2003 se han incautado más de 120.000 galones 17% del total de los alcoholes controlados incautados en el año 2007, mientras que de butanol solamente se incautaron 14.474,49 galones (véase gráfica 4.15.).

Gráfica 4.15.
Alcoholes incautados
2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



4.2.1.4. Cetonas.

Del grupo de las cetonas, al parecer la acetona es el solvente que más se utiliza, en la medida que desde el año 2000 es el solvente fino que más incautan las autoridades. En el 2006 se aseguraron aproximadamente 388.000 galones (1.468.580 l.) de esta sustancia, alcanzando la cifra de 1.520.002 galones en los cinco años de estudio. La metiletilcetona con 61.962 gl y la metilisobutilcetona con 74.064 gl son las otras dos cetonas controladas en el país, que aportan cifras considerables a los procesos de interdicción.

4.2.1.5. Disolventes alifáticos.

Los disolventes alifáticos son también sustancias químicas utilizadas para disolver los alcaloides durante el proceso de conversión, de estos, del disolvente alifático N° 1 se incautaron 40.528,02 gl, 22% menos que en el año 2006 y que sumados a los de los años anteriores desde el 2003 alcanza la cifra de 294.155,03 gl, mientras que del disolvente alifático N° 2 se incautaron alrededor de treinta mil galones en el 2007, casi el doble de la cifra incautada en el 2006.

Los aseguramientos de thinner disminuyeron en relación con el año 2006, cuando se incautaron 111.189 gl, a diferencia del 2007 cuando las incautaciones correspondieron a 93.993,32 gl, en el período observado las incautaciones de thinner suman un total de 505.140,46 gl.

4.2.1.6. Permanganato de potasio.

Al igual que en años anteriores, en el análisis de sustancias químicas líquidas controladas, se ubican algunas sustancias sólidas que son utilizadas en soluciones acuosas en los procesos de extracción y conversión de alcaloides. De estas sustancias se destaca el permanganato de potasio, que en los últimos cinco años ha aportado aproximadamente 44.000 galones a los indicadores. Esta sustancia no solamente se incauta en las cocinas y cristalizaderos, sino también en los laboratorios clandestinos donde se elabora a partir del manganato de potasio y del dióxido de manganeso.

4.2.1.7. Ácidos inorgánicos.

Respecto de los ácidos inorgánicos, nuevamente el sulfúrico es el que se incauta en mayores proporciones; desafortunadamente no se dispone de información relacionada con las concentraciones de las soluciones que se encuentran en los laboratorios y de las incautaciones en carretera. En el 2007 se incautaron 138.863,77 gl de ácido sulfúrico, 25% menos que en el 2006, la cifra aproximada de incautaciones de ácido sulfúrico entre el 2003 y el 2007 es de 817.773,51 galones. Es de anotar que esta sustancia es utilizada invariablemente en todas las "cocinas" o laboratorios donde se extrae la pasta básica de cocaína o la base de cocaína. El otro ácido inorgánico que se incauta en Colombia es el clorhídrico, sustancia que frecuentemente se encuentra en los cristalizaderos, por cuanto se utiliza para formar el clorhidrato de cocaína. En el 2006 se incautaron más de 75 mil galones de esta sustancia y para el 2007 la cifra ascendió en un 17 % representado en 61.339,37 galones, y en el período de estudio 344 mil gl; al igual que con el ácido clorhídrico, no se tiene información acerca de las concentraciones de las soluciones aseguradas.

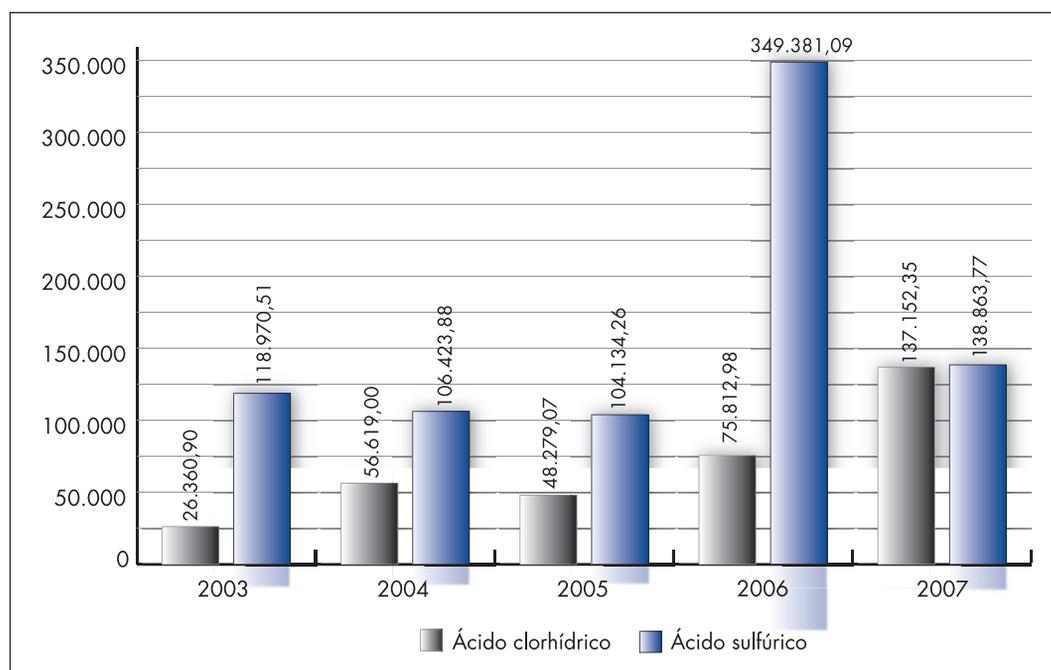
4.2.1.8. Anhídrido acético.

El anhídrido acético, sustancia química de carácter ácido que únicamente se utiliza en la producción de clorhidrato de heroína se ha incautado en cantidades mínimas si se compara con otras sustancias químicas, 3.801,90 galones en total desde el año 2003; sin embargo, se debe tener en cuenta que esta sustancia se utiliza en pequeñas canti-

dades en el proceso de semisíntesis de la heroína y que en los últimos años los cultivos de amapola han sido eliminados en prácticamente todas las regiones del país.

Gráfica 4.16.
Ácidos incautados
2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



4.2.1.9. Amoníaco (hidróxido de amonio).

La única sustancia alcalina en solución que se controla en Colombia es el hidróxido de amonio (frecuentemente denominado amoníaco en solución), que se utiliza invariablemente en las cocinas de extracción de alcaloides. Durante el 2007 las autoridades reportaron la incautación de aproximadamente 64 mil galones de "amoníaco en solución". Se debe tener en cuenta que esta sustancia también es fabricada clandestinamente (como sucede con el permanganato de potasio) a partir de la urea.

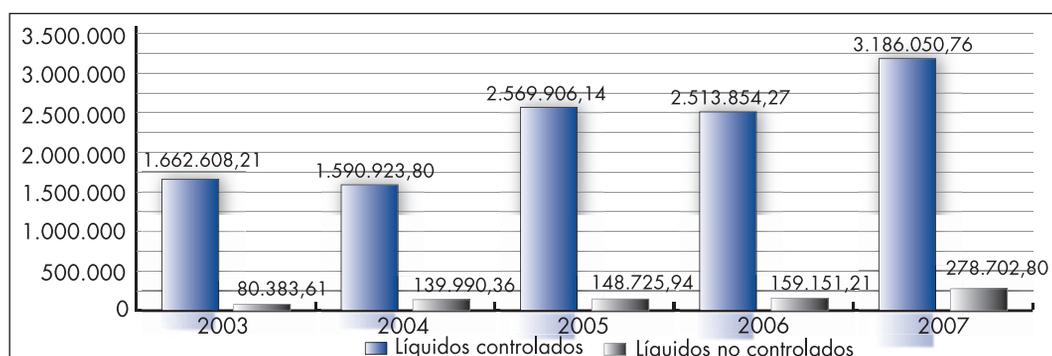
El hidróxido de amonio se utiliza en casi todas las "cocinas" en las que se extrae la pasta y base de cocaína, como sustancia basificante en el proceso.

4.2.2. Incautación de insumos líquidos no controlados.

Cuarenta y dos insumos químicos líquidos no controlados que representan cerca de un millón de galones (3.785 millones de litros) se han reportado entre el 2003 y el 2007. De estas sustancias, algunas no son líquidos, sino que se trata de sustancias sólidas que se utilizan en solución acuosa y que bajo esta presentación fueron incautadas.

Como era de esperarse, las incautaciones de insumos químicos líquidos no controlados están muy por debajo de las sustancias controladas, para el año 2007 se registraron 278.702,8 galones, 22% más que en el 2006, por lo que puede ser posible que se esté incrementado el uso ilegal de las sustancias no controladas, en la fabricación de drogas ilícitas (véase gráfica 4.17.).

El éter de petróleo que para el año 2006 representaba cerca del 7% de las incautaciones de sustancias no controladas presentó una baja de 22% en el año 2007; es decir, alrededor de nueve mil galones menos que el año anterior, lo cual puede indicar poca utilización en la extracción y refinamiento de la coca. Sin embargo, el análisis de estas sustancias se dificulta en la medida en que es incierta la cifra real de incautaciones de las mismas, puesto que los datos llevan a sospechar que un buen porcentaje de las sustancias incautadas no fueron debidamente analizadas y clasificadas según su tipo. De esta manera se observa que en el año 2007 se incautaron 28 insumos líquidos no controlados de los 42 que se habían reportado en los años anteriores, mientras que los insumos no clasificados se dispararon con 156.060,33 galones más que en el 2006.



Gráfica 4.17.

Incautaciones insumos químicos líquidos.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia

De esta forma, la cifra más importante de retención de insumos no clasificados, se registra en el año 2007 con un 30% del total de las incautaciones de químicos líquidos constituida por 241.618,42 galones. Las incautaciones de químicos no clasificados representan el 68% del total de líquidos no controlados retenidos en el período de observación. Este comportamiento pone en evidencia la necesidad de reforzar los controles en cuanto a laboratorios, herramientas y capacitación del personal operativo para lograr la clasificación, por lo menos preliminar, de los químicos incautados.

Cuadro 4.5. Incautaciones de insumos químicos líquidos no controlados en Colombia 2003 - 2007 (galones).

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total 03-07
Aceites lubricantes	1.933	649	1.025	10	58	3.675
Acetato de isobutilo	0	2.500	500	0	0	3.000
Acetato de metilo	0	0	0	770	0	770
Acetato de propilo	1.484	2.555	4.697	11.312	5.015	25.063
Acetileno	0	10	217	0	0	227
Ácido acético	909	12.075	2.684	8.659	862	25.189
Ácido bórico*	21	3	687	11	7	729
Ácido nítrico	447	1.275	374	252	1.160	3.508
Alcohol isobutílico	945	5.745	1.695	2.007	2.784	13.175
Alcoholes varios	0	0	2.828	3.245	394	6.467
Benceno	0	0	0	13	0	13
Bicarbonato de sodio*	0	40	133	125	475	773
Carbón activado	0	500	60	10	80	650
Carbonato de amonio*	0	0	0	118	0	118
Carbonato de potasio*	550	0	0	0	0	550
Cemento gris*	860	0	0	0	0	860
Cloruro de amonio*	383	13	90	208	0	694
Cloruro de calcio*	375	0	17.775	2.050	0	20.200
Cloruro de potasio*	0	55	55	2.625	0	2.735
Cloruro de sodio *	520	500	0	25	0	1.045
Dicloro metano	0	0	20	325	0	345
Etanol	674	6.205	12.257	1.812	4.625	25.573
Éter de petróleo	1.389	5.509	21.494	11.108	1.938	41.438
Hidrocarburos	0	0	9.292	15.952	14.508	39.752
Hidróxido de calcio	0	420	87	3	0	510
Hidróxido de sodio (soda caústica*)	555	250	688	1.579	452	3.524
Hipoclorito de sodio*	1.271	3.000	2.481	5.022	2.451	14.225
Insumos químicos no clasificados (Liqds)	66.151	93.494	67.313	85.558	241.618	554.134
Isobutanol	0	0	770	0	0	770
Metabisulfito de sodio	0	0	0	625	1.975	2.600
Percloroetileno	0	0	110	0	0	110
Peróxido de hidrógeno	0	0	226	110	0	336
Solventes varios	0	0	997	5.585	0	6.582
Sulfato de amonio*	150	5.002	0	0	251	5.403
Total anual	80.384	139.990	148.726	159.151	278.703	806.954

Las debilidades en cuanto a la clasificación de sustancias incautadas ocasionan problemas a la hora de establecer medidas de control a la producción y venta de las mismas; de igual forma, las cifras observadas revelan deficiencias en el proceso de incautación,

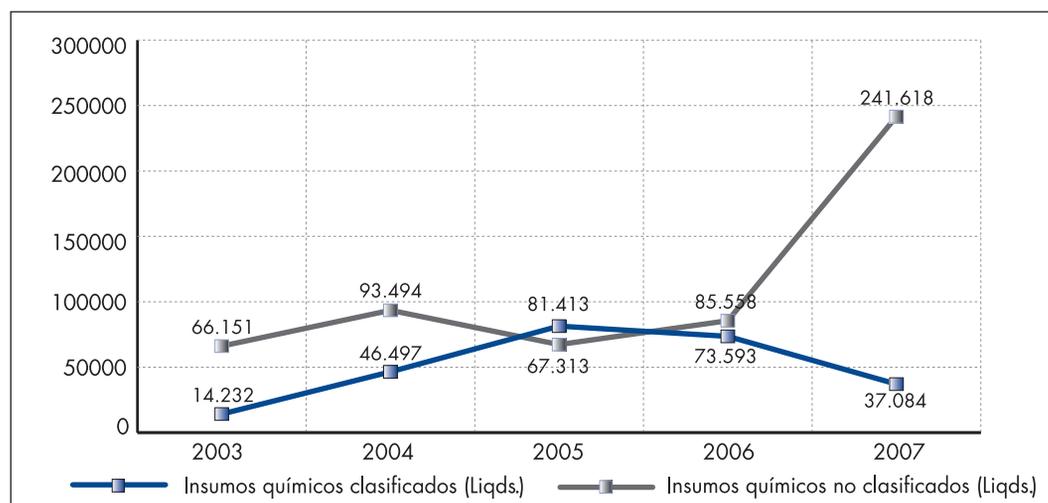
*Sustancias sólidas que se encuentran en solución.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia, ODC - SIDCO.

ya sea porque no cuentan con el personal idóneo y las herramientas necesarias para la realización de pruebas preliminares de campo, o bien porque la información obtenida en los laboratorios no está disponible para la alimentación del ODC.

Gráfica 4.18.
Incautaciones
2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Según este panorama, es necesario fortalecer los medios disponibles para la identificación de sustancias; así mismo, la capacitación al personal de campo y los lazos de cooperación tanto interinstitucional como con organismos internacionales que permitan la realización de pruebas más robustas de identificación y la retroalimentación del proceso actual.

Al comparar las incautaciones de sustancias líquidas contra las de sustancias sólidas encontradas en solución, se registran cifras importantes a partir del año 2004. Las sustancias sólidas tienen un comportamiento creciente especialmente en el año 2005, donde se retuvieron 22.214,92 galones; de igual forma, las sustancias líquidas se incautan en mayor proporción cada año hasta el 2006, donde se retienen 61.161,82 galones es decir el 26% del total, para el 2007, las cifras decaen en 15% y 12% respectivamente (véase cuadro 4.6.).

Cuadro 4.6. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003 - 2007.

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Sustancias líquidas	7.789,24	36.523,72	59.198,17	61.161,82	31.344,38	196.017,33
Sustancias sólidas en solución	6.443,20	9.972,94	22.214,92	12.431,30	5.740,00	56.802,36
Total anual (gl)	14.232,44	46.496,66	81.413,09	73.593,12	39.091,38	252.819,69

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

4.2.3. Incautación de insumos químicos sólidos.

En Colombia durante los últimos cinco años se han incautado 51 sustancias químicas sólidas diferentes por estar siendo utilizadas directamente en la producción de drogas o relacionadas con estos procesos ilícitos. La cantidad asegurada por las autoridades es superior a los 15 millones de kilogramos en el período de estudio (2003-2007) (véase cuadro 4.7.).

Cuadro 4.7. Incautaciones de insumos químicos sólidos controlados en Colombia 2003 - 2007 (kilogramos).

Sustancia	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	Total 03-07
Carbonato de sodio	7.959	28.774	235.356	770.774	8.250	1.051.113
Cemento gris	737.141	796.470	789.295	1.173.274	1.550.748	5.046.928
Dióxido de manganeso	0	3	0	830.040	127.500	957.543
Manganato de potasio	2.400	30	0	8.262	2.592	13.284
Permanganato de potasio	40.271	170.320	140.675	97.923	122.645	571.833
Urea	377.073	540.120	523.747	238.986	250.360	1.930.286
Total anual	1.164.844	1.535.716	1.689.073	3.119.260	2.062.094	9.570.986

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

En el transcurso del 2007 se incautaron 3.148.573,24 kg de sustancias químicas sólidas, que representan el 20,8% de las incautaciones realizadas en los últimos cinco años, en

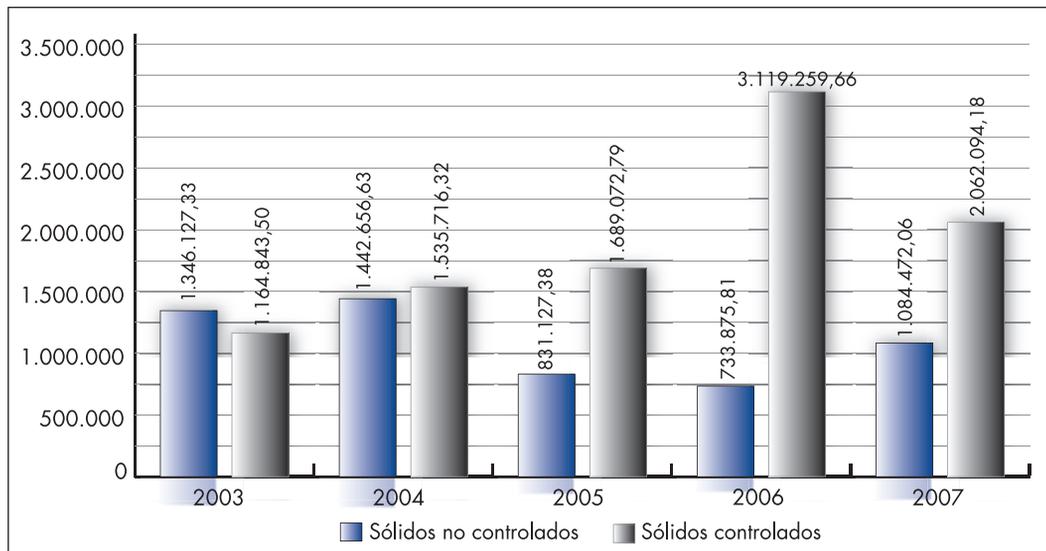
contraste con el 36,5% del año anterior (3.853.135). Estos resultados muestran que en el 2006 las autoridades nacionales establecieron un record en las incautaciones de sustancias químicas sólidas (véase cuadro 4.8.).

Cuadro 4.8. Incautaciones de insumos químicos en Colombia 2003 - 2007.

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Sólidos controlados	1.164.843,50	1.535.716,32	1.689.072,79	3.119.259,66	2.062.094,18	10.528.697,79
Sólidos no controlados	1.346.127,33	1.442.656,63	831.127,38	733.875,81	1.084.472,06	4.553.178,86
Total anual (kg)	2.510.970,83	2.978.372,95	2.520.200,17	3.853.135,47	3.148.573,24	15.081.876,65

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Las cifras de incautaciones muestran que en Colombia las sustancias sólidas controladas se usan de preferencia en los procesos de extracción y refinamiento, en detrimento de las no controladas, puesto que la incautación es más del doble de las no controladas en el período 2003 -2007 (véase gráfica 4.19.).



Gráfica 4.19.

Incautaciones insumos químicos sólidos 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

4.2.3.1. Incautación insumos químicos sólidos controlados.

En Colombia se realiza el control sobre seis insumos químicos sólidos, de los cuales el cemento gris y la urea se controlan solamente en zonas del país caracterizadas por la implementación de grandes extensiones de cultivos de coca y consecuentemente por la presencia de "cocinas" donde se lleva a cabo la extracción de los alcaloides. Las otras sustancias se controlan en todo el territorio nacional. Es importante anotar que el manganato de potasio y el dióxido de manganeso que no se utilizan directamente para la producción de drogas, sino que son precursores fundamentales en la producción clandestina de permanganato de potasio (véase gráfica 4.20.).

La cantidad de insumos químicos controlados incautados en el período 2003-2007 se encuentra alrededor de los doce y medio millones de kilogramos, resultado que muestra claramente el compromiso nacional frente a los controles sobre estas sustancias. El cemento gris es de lejos el insumo sólido más incautado en Colombia con más de cinco millones de kilogramos en el período de estudio y 1.550 toneladas en el 2007, que representan un aumento del 7% de las incautaciones de este insumo en relación con el 2006 y se constituyen en las mayores del período de estudio.

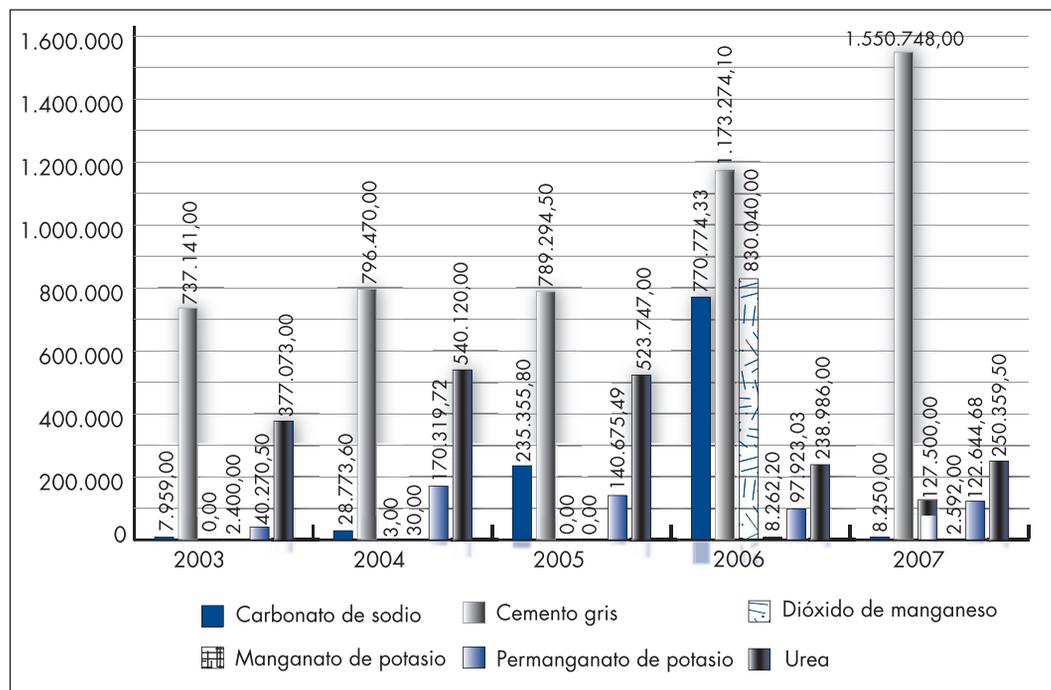
La segunda sustancia sólida controlada que más se incautó en Colombia en el 2007 es la urea con 250.359,50 galones, esta sustancia se utiliza en la producción de amoníaco que a su vez sirve para la extracción de alcaloides. En tercer lugar, se encuentra el dióxido de manganeso con 127 mil kilogramos 702.540 kilogramos menos que el año anterior, cabe anotar que esta sustancia no se utiliza en los procesos de extracción o refinamiento, sino en los laboratorios clandestinos de producción de permanganato de potasio, por tanto este volumen de incautaciones podría indicar que la producción de permanganato de potasio no fue para el 2007 una opción atractiva para los productores

de cocaína. En relación con las incautaciones de manganato de potasio, que también es precursor del permanganato de potasio, fueron de aproximadamente ocho toneladas en el 2006 y dos en el 2007. Ninguna de estas dos sustancias fue incautada en el 2005. El carbonato de sodio mostró cifras altas de incautación, siendo una sustancia importante en los procesos de extracción de alcaloides, hasta el 2007, año en que se incautó 73% menos que en 2006.

Gráfica 4.20.

Incautación insumos sólidos controlados 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



4.2.3.2. Incautación de insumos químicos sólidos no controlados.

Los indicadores de incautación de insumos químicos no controlados son muy importantes en la medida que le ofrecen a las autoridades de control administrativo e interdictivo un indicativo de las sustancias que están usando los productores de drogas ilícitas, ya sea como sustitutas de las controladas o como sustancias necesarias para la recuperación, reciclaje, "corte de droga"⁶ o fabricación de sustancias controladas. También son importantes estos datos para determinar si se están utilizando nuevos métodos para la extracción o el refinamiento de alcaloides.

Las autoridades han reportado al Observatorio de Drogas de Colombia 46 sustancias sólidas y 42 sustancias químicas líquidas diferentes no controladas por la legislación nacional incautadas en todo el territorio nacional. Si bien, no todas estas sustancias se utilizan en la extracción y refinamiento de alcaloides, necesariamente tuvieron que estar asociadas con estos procesos ilícitos, puesto que de otra forma no hubieran podido ser incautadas por las autoridades, en la medida que no son controladas por el Estado.

Es preocupante la cifra tanto en número de sustancias diferentes como en la cantidad incautada, en razón a que demuestra claramente que una estrategia eficiente para los traficantes es utilizar sustancias sustitutas a las controladas, que independientemente de no tener la misma eficiencia, desde el punto de vista químico, que las controladas, finalmente permiten resultados similares en los procesos ilícitos.

En el mismo sentido, esta estrategia de uso de sustancias sustitutas se constituye en una limitante para las autoridades, puesto que por no encontrarse dentro de los controles, estas se ven impedidas para desarrollar acciones de interdicción que limiten su utilización en los laboratorios clandestinos de drogas.

En relación con los insumos químicos sólidos no controlados, en el período de análisis 2003–2007, se ha incautado en Colombia aproximadamente 5,4 millones de

6 Se considera una sustancia de corte, aquella utilizada para aumentar el volumen de la droga; es decir, para rendir la cantidad.

kilogramos. La mayoría de estas sustancias se utilizan como sustitutas de las controladas en los procesos de extracción y refinamiento, mientras que otras son utilizadas como “sustancias de corte” en los cristalizadores y algunas en los cultivos ilícitos. Para el 2007 se retuvo un total de 1.084.472,06 kg, casi 350 mil kilogramos más que en 2006, las incautaciones de sólidos no controlados en el 2007 representan el 20% del total del período (véase cuadro 4.9.).

Cuadro 4.9. Incautaciones de insumos químicos sólidos no controlados en Colombia 2003 - 2007 (kilogramos).

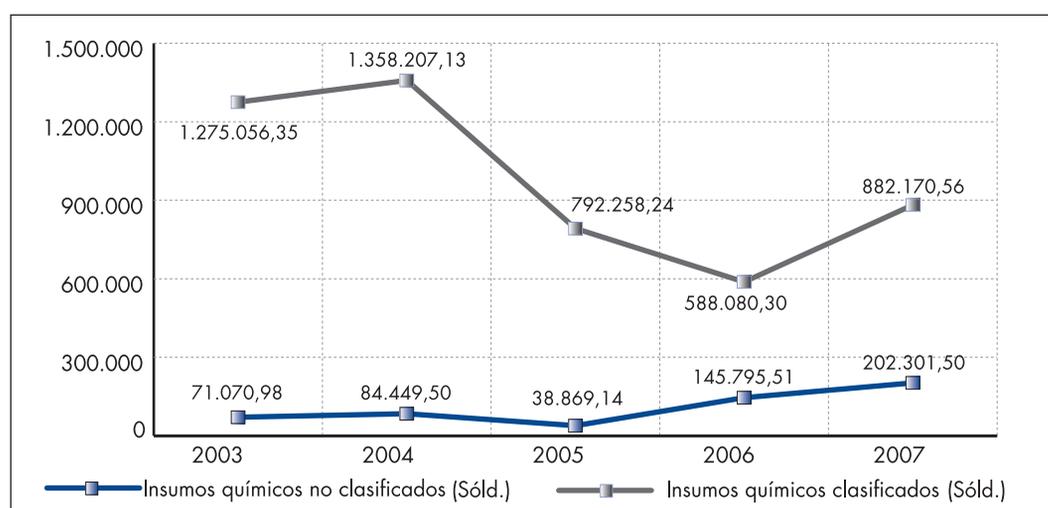
Sustancia	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	Total 03-07
Ácido bórico		0	0	0	158	158
Azufre	922	615	228	2.366	577	4.708
Benzoato de sodio	0	1.641	175	0	75	1.891
Bicarbonato de calcio	0	0	0	75	450	525
Bicarbonato de sodio	11.266	607.100	18.521	53.174	57.161	747.221
Cal/ Óxido de calcio	940.041	222.406	175.566	141.185	173.784	1.652.981
Calcio anhidro	1.180	285	50	650	1.010	3.175
Carbón activado	59.654	85.521	60.394	48.562	87.766	341.897
Carbonato de amonio	14	4.855	256	0	1.710	6.835
Carbonato de calcio	7.950	11	5.060	2.950	220	16.191
Carbonato de potasio	2.905	11.550	45.703	16.134	525	76.817
Cemento blanco	25	375	50	1.200	5	1.655
Clorato de calcio	0	50	300	0	575	925
Clorato de potasio	0	0	60	1.160	4.249	5.469
Cloruro de acetilo	0	12	0	22	0	34
Cloruro de amonio	6	5.718	15.993	8.077	3.007	32.801
Cloruro de calcio	42.183	65.089	78.763	59.915	59.465	305.415
Cloruro de cobre	0	35	205	20	5	265
Cloruro de potasio	38.400	77.817	41.202	5.369	8.329	171.117
Cloruro de sodio	16.218	29.398	38.016	47.748	132.126	263.505
Hidróxido de amonio	0	300	0	0	0	300
Hidróxido de calcio	4.000	444	3.375	558	0	8.377
Hidróxido de sodio	127.378	192.548	226.290	146.244	301.696	994.156
Hidróxido de potasio	3	2.071	1.150	1.070	6.976	11.270
Hipoclorito de sodio*	210	22.163	0	12.628	668	35.669
Insumos químicos no clasificados (Solds)	71.071	84.450	38.869	145.796	202.302	542.487
Metabisulfito de sodio	0	725	2.425	7.635	3.087	13.872
Nitrato de amonio	4.075	3.103	12.013	7.293	3.683	30.167
Nitrato de potasio	4.700	529	301	889	1.300	7.719
Nitrato de sodio	622	0	1.201	735	4.235	6.793
Permanganato de sodio	0	0	0	694	1.295	1.989
Peróxido de hidrógeno	0	550	18	0	0	568
Polietileno	0	750	0	0	0	750
Sulfato de aluminio	0	3.236	101	10	13	3.360
Sulfato de amonio	5.080	6.555	46.218	17.151	20.256	95.260
Sulfato de calcio	0	0	625	600	0	1.225
Sulfato de magnesio	500	3	0	160	258	921
Sulfato de sodio	7.726	11.952	16.286	3.797	7.507	47.268
Total anual	1.346.127	1.442.657	831.127	733.876	1.084.472	5.438.259

Continúa siendo alta la cifra de sustancias químicas sólidas incautadas sin identificación plena por parte de las autoridades; en el período de estudio, el 9% de los sólidos incautados se reportaron como sustancias sin clasificar, mientras que en el 2007, dicha

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia / ODC –SIDCO.

cifra alcanzó el 37% de los químicos sólidos no clasificados incautados en el período de estudio (véase cuadro 4.10.).

Al comparar el comportamiento de las incautaciones de sustancias químicas sólidas clasificadas y no clasificadas, se observa un comportamiento totalmente opuesto al registrado en las tendencias de los líquidos, ya que en este caso durante todo el período observado las incautaciones de sólidos clasificados se mantuvieron muy por encima de las de los no clasificados. La cifra más importante se encuentra en el año 2004 con un 27% del total de las incautaciones de químicos sólidos; en cuanto al año 2006 el total de incautaciones disminuyó un 2% respecto al año anterior y los químicos no clasificados representaron el 3% de las incautaciones de ese mismo año.



Gráfica 4.21.

Incautaciones sólidas 2003 - 2007.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

Cuadro 4.10. Incautaciones de insumos químicos sólidos sin clasificar en Colombia 2003 - 2007 (Kilogramos).

Sustancia	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Insumos químicos no clasf. (Sóld.)	71.070,98	84.449,50	38.869,14	145.795,51	202.301,50	542.486,63
Insumos químicos clasf. (Sóld.)	1.275.056,35	1.358.207,13	792.258,24	588.080,30	882.170,56	4.895.772,58
Total anual (kg)	1.346.127,33	1.442.656,63	831.127,38	733.875,81	1.084.472,06	5.438.259,21

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia / ODC -SIDCO

Lo anterior, puede ser evidencia de que reconocer un insumo sólido en campo puede ser más fácil para los organismos de interdicción por sus cualidades físicas, color, olor, presentación, morfología. Sin embargo, las cifras de sólidos sin clasificar son representativas, por lo que es importante la capacitación al personal encargado y la adquisición de herramientas más sofisticadas para esta labor.

La mayoría de las sustancias sólidas no controladas se utilizan en las cocinas para los procesos de alcalinización de la hoja durante la extracción de los alcaloides (salado de la hoja), debido a que la oferta de sustancias con esta característica química es bastante amplia, en la mayoría de los casos son económicas y fáciles de conseguir. Entre estas sustancias se destacan el bicarbonato de sodio, el hidróxido de sodio y el óxido de calcio, insumos que presentan una buena eficiencia química en los procesos de alcalinización de la hoja y de los que se han incautado en el período de estudio aproximadamente 3,4 millones de kilogramos.

Otras sustancias no controladas que se utilizan prácticamente en todos los cristalizadores, son los "blanqueadores" de la droga. Se tiene información que cuando la droga presenta un color oscuro, el precio tiende a bajar; por esta razón en los cristalizadores es frecuente encontrar sustancias químicas que sirven para eliminar los pigmentos orgánicos del producto terminado. Entre estas sustancias se destacan el carbón activado, el cual debido a su alta adsorción⁷, presenta una buena eficiencia en el proceso. Entre

7 Adsorción: se define como atraer un cuerpo, moléculas o iones de otro cuerpo en estado líquido o gaseoso y retenerlos en su superficie.

el 2003 y 2007 se ha reportado la incautación de cerca de 341 mil kilogramos de carbón activado, mientras que en el 2006 la cifra alcanzó aproximadamente 49 mil kg, en el 2007 ascendió a los 87 mil. Desde el 2004 las autoridades comenzaron a reportar la incautación del metabisulfito de sodio, sustancia que ilícitamente se utiliza para el blanqueamiento de la panela⁸, la cual al parecer se está utilizando para el blanqueamiento de la cocaína-HCl en los cristalizaderos. Un detalle importante que se debe tener en cuenta, es que esta sustancia, el metabisulfito de sodio ($\text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_5$), tiene efectos carcinogénicos, razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en Colombia, considera un delito su utilización en la producción de la panela. Entre el 2004 y 2007 se reportaron al Observatorio de Drogas de Colombia la incautación de aproximadamente 14 mil kilogramos de metabisulfito de sodio.

Prácticamente en todos los complejos de drogas ilícitas se encuentra una zona exclusiva para la recuperación de solventes utilizados en los procesos de conversión de base a clorhidrato. Como es bien sabido, los solventes que se utilizan en el proceso de formación de la sal (el clorhidrato), para que tenga una buena eficiencia, deben encontrarse en estado puro, es decir, no deben estar mezclados los solventes polares y no polares. Para evitar desechar las sustancias, los traficantes destilan las sustancias con base en los puntos de ebullición. Debido a que el ácido clorhídrico que se utiliza debe estar en solución acuosa, los solventes tienen que ser secados antes de su destilación; para tal efecto, utilizan el cloruro de calcio o el sulfato de sodio, sustancias que invariablemente se encuentran en todos los cristalizaderos, en razón a sus cualidades hidrofílicas y su fácil manejo. Para el período de estudio fueron reportados 305 mil kilogramos de cloruro de calcio, de los cuales 78.000 se incautaron en el año 2005, mientras que de sulfato de sodio se reportaron 47.267 kg en los cinco años, presentándose la cifra más alta en el 2005 con cerca de 16.000 kilogramos.

Otra sustancia que presenta considerables indicadores estadísticos es el cloruro de sodio, el cual al parecer se podría estar utilizando en algunos cristalizaderos para la producción de cloruro de hidrógeno. Las autoridades han reportado aproximadamente 215 mil kilogramos de esta sustancia entre 2000 y 2007 y 48.000 en el 2006.

Cuadro 4.11. Posibles usos de las sustancias químicas no controladas.

Sustancia	Posible uso
Cloruro de calcio	Reciclaje
Benzoato de sodio	Sustancia de corte
Bicarbonato de calcio	Alcalinizante
Bicarbonato de sodio	Alcalinizante
Cal/ Óxido de calcio	Alcalinizante
Carbón activado	Eliminar pigmentos orgánicos
Carbonato de amonio	Alcalinizante
Carbonato de calcio	Alcalinizante
Carbonato de potasio	Alcalinizante
Cemento blanco	Alcalinizante
Clorato de potasio	Producción explosivos
Cloruro de acetilo	Acetilación de morfina
Cloruro de amonio	Ajustar pH en extracción de opiáceos
Cloruro de cobre	Agroquímico
Cloruro de metileno	Solvente
Cloruro de potasio	Producción HCl
Cloruro de sodio	Producción de ClH
Dicromato de potasio	Oxidación
Hidróxido de amonio	Alcalinizante
Hidróxido de calcio	Alcalinizante
Hidróxido de sodio (soda cáustica)	Alcalinizante
Hidróxido de potasio	Alcalinizante
Hipoclorito de calcio	Oxidante

8 La panela es un producto alimenticio producido a partir de la evaporación de los jugos de la caña de azúcar.

Cuadro 4.11. Posibles usos de las sustancias químicas no controladas.

Sustancia	Posible uso
Hipoclorito de sodio*	Oxidante
Lactosa	Sustancia de corte
Metabisulfito de sodio	Blanqueador
Nitrato de amonio	Explosivos - agroquímico
Permanganato de sodio	Oxidante
Peróxido de hidrógeno	Oxidante
Sulfato de aluminio	Higroscópico - purificación de agua
Sulfato de amonio	Agroquímico
Sulfato de sodio	Reciclaje

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

4.3. Desmantelamiento de laboratorios clandestinos.

Entre el 2003 y el 2007 se han desmantelado en Colombia 10.051 laboratorios clandestinos relacionados con la producción de drogas ilícitas y sustancias químicas. Aproximadamente el 99% de los desmantelamientos de laboratorios corresponden a estructuras donde se estaban extrayendo o refinando derivados de la cocaína, porcentaje apenas lógico si se tiene en cuenta que es la droga que más se produce en Colombia y que necesita infraestructuras especiales para su extracción y refinamiento. Claro está, que de la totalidad de laboratorios desmantelados el 83% estaba representado en estructuras donde se llevan a cabo la extracción de pasta básica de cocaína o de base de cocaína, que en la práctica no se trata de laboratorios “técnicamente” estructurados, sino de infraestructuras rudimentarias, artesanales y en las que no se encuentran equipos técnicos especializados. De otro lado, las estructuras donde se realiza el refinamiento de la cocaína base a cocaína-HCl son los laboratorios propiamente dichos o cristalizadores, de los cuales en el período de estudio se desmantelaron 1.526 que corresponden al 15% del total de laboratorios.

Con el 1% del total, en segundo lugar por grupo de laboratorios desmantelados en el período 2003-2007, se encuentran las infraestructuras donde se estaba elaborando el permanganato de potasio indispensable para oxidar las impurezas de la base de cocaína. Si bien desde el parámetro de porcentaje el resultado es prácticamente irrelevante cuando se compara con el porcentaje de laboratorios destinados a la cocaína, el número total (65) es considerable, si se tiene en cuenta que el proceso de producción de permanganato de potasio presenta características técnicas complejas (véase cuadro 4.12.).

Cuadro 4.12. Laboratorios destruidos en Colombia 2003-2007.

Tipo laboratorio	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Laboratorios de pasta y base de cocaína	834	1.556	1.780	2.071	2.186	8.427
Laboratorios de cristalización	637	240	163	201	285	1.526
Laboratorio de permanganato de potasio	11	19	16	15	4	65
Laboratorios de heroína	3	8	6	7	2	26
Laboratorios de morfina	-	1	-	-	-	1
Laboratorios de marihuana	-	-	-	1	-	1
Laboratorios de amoniaco	4	1	-	-	-	5
Laboratorios de ácido sulfúrico	-	-	-	-	-	-
Laboratorios drogas sintéticas	-	-	-	-	-	-
Total laboratorios destruidos	1.489	1.825	1.965	2.295	2.477	10.051

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

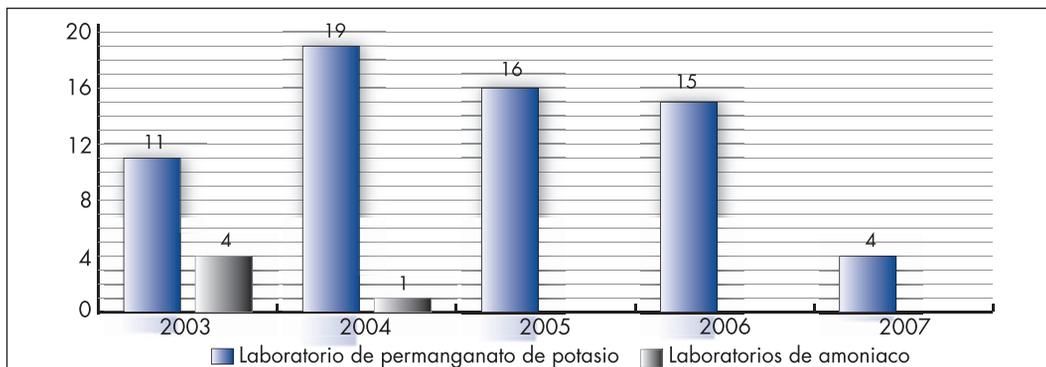
4.3.1. Laboratorios de sustancias químicas.

Los desmantelamientos de laboratorios de sustancias químicas en el año 2006 se realizaron sobre quince complejos de producción de permanganato de potasio, cifra que no representa una diferencia estadística significativa con el año inmediatamente anterior, sin embargo, para el 2007 la cifra decae en un 16%, lo cual puede significar el uso de productos suplementarios más baratos en los procesos de purificación de la base de cocaína o bien el uso de otros productos sobre los cuales no existe mayor control de las autoridades. En los últimos cinco años se han desmantelado 65 laboratorios clandestinos

para la producción de permanganato de potasio. Estos resultados muestran la importancia que para los grupos de traficantes dedicados a la conversión de la pasta básica de cocaína significa la oxidación de este producto con el objetivo de eliminar las impurezas orgánicas.

Se debe tener en cuenta que el establecimiento de laboratorios de permanganato de potasio se presentó como una respuesta de los traficantes de drogas al fortalecimiento de los controles establecidos por las autoridades nacionales, especialmente con la puesta en marcha de la Operación Púrpura, que tiene como objetivo monitorear todas las transacciones internacionales de esta sustancia.

En los tres últimos años no se han desmantelado “laboratorios” de amoniaco, sustancia que se obtiene a partir de la urea, y no se registraron desmantelamientos de laboratorios de ácido sulfúrico durante el período de estudio (véase gráfica 4.22.).



Gráfica 4.22.

Laboratorios sustancias químicas.

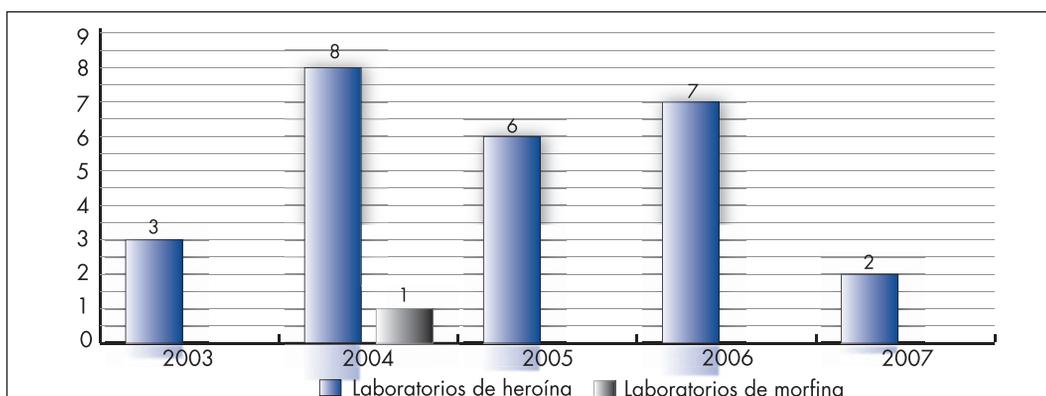
Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

4.3.2. Laboratorios de opiáceos.

Los laboratorios de extracción de morfina y los de su conversión a clorhidrato de heroína muestran indicadores similares en los últimos cinco años. Los resultados evidencian las dificultades que tienen las autoridades nacionales para poder detectar los lugares donde se llevan a cabo los procesos de extracción y refinamiento de opiáceos, los cuales a diferencia de los laboratorios de extracción de alcaloides de la coca (cocinas) y de los complejos de refinamiento (cristalizaderos), que se encuentran por lo general cerca de los cultivos (las cocinas) o que implican grandes estructuras con ingentes cantidades de sustancias químicas (cristalizaderos).

Para llevar a cabo el proceso de extracción de morfina y su posterior semisíntesis a heroína, generalmente se utilizan estructuras pequeñas, bastante discretas; no necesariamente ubicadas en zonas rurales o selváticas, debido a que no necesitan grandes cantidades de sustancias químicas, como es el caso de la cocaína. Inclusive en algunas ocasiones se tuvo información de laboratorios de conversión ubicados en grandes camiones, lo que dificultaba aún más su detección.

Desde el 2003 se han reportado 26 laboratorios para la producción de heroína y solamente uno en el que se estaba extrayendo morfina. Estos resultados podrían indicar que el proceso de extracción y refinamiento se estaría llevando a cabo en la misma estructura (véase gráfica 4.23.).



Gráfica 4.23.

Laboratorios derivados opiáceos.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

4.3.3. Laboratorios de cocaína.

En los últimos cinco años las estadísticas de desmantelamiento de laboratorios de extracción de pasta básica y base de cocaína (cocinas o chongos) y de las infraestructuras en las que se lleva a cabo el refinamiento a clorhidrato de cocaína (cristalizaderos) suman 9.953 estructuras, demostrando que las autoridades colombianas se encuentran seriamente comprometidas en la lucha contra la producción de drogas ilícitas (véase cuadro 4.13.).

Cuadro 4.13. Laboratorios destruidos en Colombia 2003-2007.

Tipo laboratorio	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Laboratorios de pasta y base de cocaína	834	1.556	1.780	2.071	2.186	8.427
Laboratorios de cristalización	637	240	163	201	285	1.526
Total laboratorios destruidos (und.)	1.471	1.796	1.943	2.272	2.471	9.953

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.

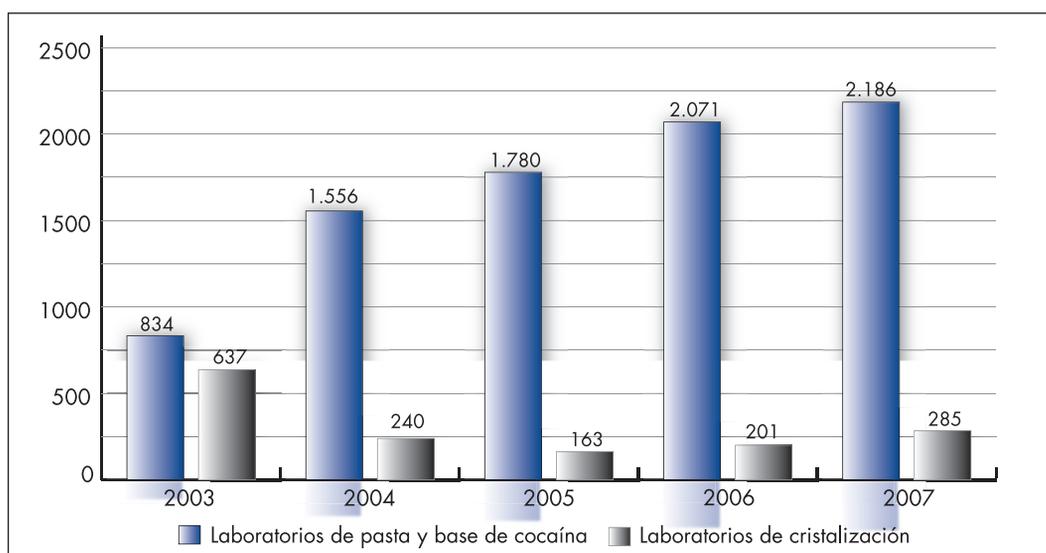
Del total de infraestructuras desmanteladas en el período de análisis, el 83,8% corresponde a cocinas, mientras que el 15,2% estaba dedicado a la producción de cocaína-HCl. Estos resultados son directamente proporcionales a la presencia de este tipo de infraestructuras en las zonas de producción, puesto que las cocinas, por tratarse de infraestructuras sencillas, fáciles de construir y económicas, se encuentran en cantidades superiores a las de los cristalizaderos, que son infraestructuras bastante costosas (alcanzan cifras de millones de dólares), razón por la cual se encuentran en lugares de difícil detección y acceso por parte de las autoridades de control.

Del total de infraestructuras desmanteladas en el 2007, el 88% corresponde a cocina y el restante 12% a cristalizaderos.

El desmantelamiento de cocinas durante el 2006 aumentó 14% respecto del 2005, año en el que se detectaron y destruyeron 2.071 estructuras dedicadas a esta actividad, mientras que para el 2007 se registró un aumento de tan solo 1,4% respecto al año anterior; de otro lado, el desmantelamiento de cristalizaderos se incrementó en 19% en el 2006 y 6% en el 2007, por lo que se puede decir que hubo un equilibrio respecto a las operaciones realizadas en el año anterior (véase gráfica 4.23.).

Gráfica 4.24. Laboratorios de cocaína.

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia.



Entre el 2005 y 2007 se desmantelaron un total de 6.037 cocinas en todo el territorio nacional, de las cuales el 36% (correspondientes a 2.186) se destruyeron en 2007 y 1.780 en el 2005, indicando mayores resultados operativos de las autoridades de control. En relación con los cristalizaderos, en el 2007 se detectaron y desmantelaron 285 complejos de producción, correspondientes al 44% del total de complejos detectados y desmantelados entre el 2005 y 2007.

4.4. Comportamiento y resultados de interdicción aérea en Colombia 2006–2007⁹.

La Fuerza Aérea Colombiana, en cumplimiento de su misión constitucional y enmarcada en la estrategia integral de combate contra las drogas, se encarga de los procesos de Interdicción aérea, con el fin de controlar el tráfico y distribución de drogas por esta vía; para tal fin utiliza una serie de recursos técnicos y humanos que constantemente están vigilando nuestro espacio aéreo con el propósito de hacer parte de esta lucha integral y mundial.

4.4.1. Análisis del comportamiento aéreo ilegal en Colombia.

El conocimiento analítico del comportamiento aéreo ilegal en Colombia es factor fundamental para el estudio sistemático de los corredores de movilidad que actualmente los grupos narcoterroristas utilizan en procura de alcanzar los mercados externos, como uno de los negocios más productivos desde la década de los 80. Por ello para este análisis, se efectuó el estudio de la detección de trazas sospechosas, **TS** en Colombia, entendiendo este tipo de detección como toda aquella aeronave que ha sido detectada por cualquier medio en espacio aéreo Colombiano y cuya identificación e intención no se pudo establecer una vez se agotaron todos los medios para tal fin.

Del mismo modo, a partir del 2006 se pudo detectar un desplazamiento notorio del problema del tráfico aéreo ilegal hacia fronteras, por lo cual fue necesario cambiar la doctrina de clasificación de trazas y estudiar esta nueva tendencia; A este nuevo modo de operación se le dio el nombre de traza de interés desconocido, **TID**. Esta clasificación de trazas corresponde a todo tipo de detección de aeronaves que no ingresan a territorio nacional pero que después de agotar todos los recursos de coordinaciones con otros países, estas, no pueden ser identificadas por ninguno de los dos países.

4.4.2. Detección de trazas sospechosas y trazas de interés desconocidas.

En términos generales, se puede apreciar una reducción del tráfico ilegal por vía aérea en relación a los años 2006 (159) y 2007 (88), objeto de estudio en el presente análisis, donde se observa un decremento del 37,11% en el 2007 con relación al año inmediatamente anterior; representado en 71 movimientos ilegales que dejaron de realizarse sobre espacio aéreo colombiano.

En el análisis anual podemos determinar que para el 2006 (159) la región con mayor índice de vuelos ilegales a nivel nacional la tuvo la **ZECA**¹⁰ Norte, donde se presentaron 107 vuelos ilegales equivalentes al 67,3% de los vuelos a lo largo del todo el territorio nacional, concluyendo que se realizaron 8,9 vuelos ilegales por mes en esta región, factor crítico de seguimiento del blanco aéreo donde se tomaron medidas contundentes para disminuir este tipo de actividad ilícita, que posteriormente estudiaremos en las acciones y resultados del período. Así mismo, la segunda región con mayor índice de vuelos ilegales para el 2006 fue la **ZECA** Eco, la cual corresponde al oriente Colombiano, donde se detectaron 40 vuelos ilegales equivalentes al 25,16% del total de detecciones para ese año.

Ya para el año de 2007 se detectaron 88 trazas sospechosas a lo largo del territorio nacional, donde se pudo determinar que 40 de estos movimientos ilegales ocurrieron en la zona norte de Colombia, equivalente al 45,4% del total de vuelos ilegales del 2007, concluyendo que se realizaron 3,3 vuelos ilegales por mes en esta área, continuando así como un corredor crítico de salida de droga hacia el exterior. El segundo corredor de movilidad utilizado en el 2007 fue la zona oriental donde se detectaron 32 movimientos ilegales equivalente a 2,6 vuelos mensuales (véase cuadro 4.14.).

9 Análisis elaborado por la Jefatura de Operaciones Aéreas, Dirección Defensa Aérea de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

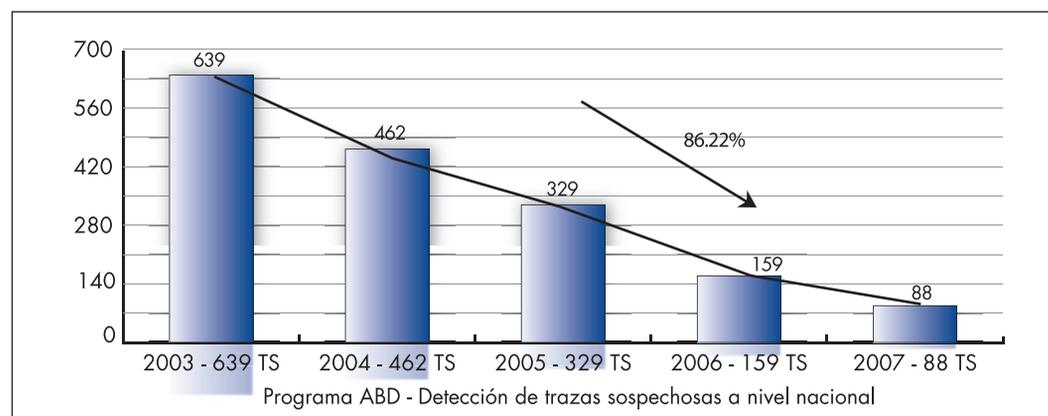
10 Zona Especial de Control Aéreo.

Cuadro 4.14. Detecciones de trazas sospechosas a nivel nacional 2006 – 2007¹⁰.

Zona de detección	Total 2006			Total 2007			Comparativo 2006-2007		
	Traza	%	Promedio mensual	Traza	%	Promedio mensual	Trazas	%	Promedio mensual
E	40	25,16	3,33	32	36,36	2,67	-8	-20	-0,67
N	107	67,30	8,92	40	45,45	3,33	-67	-62,61	-5,58
W	10	6,29	0,83	3	3,41	0,25	-7	-70	-0,58
FZ	2	1,26	0,17	13	14,77	1,08	11	550	0,92
Totales	159	100,00	13,25	88	100	7,33	-71	-37,11	-5,92

El comportamiento de vuelos ilegales año a año se ha visto disminuido a partir del 2003, donde empieza la operación del programa de interdicción aérea en Colombia - programa ABD¹². Es así como de 639 movimientos ilegales que se presentaban en el 2003, se pasó a 88 vuelos ilegales en el 2007 reduciendo así en un 86,22% los vuelos ilícitos a nivel nacional.

Uno de los factores críticos que se observan a partir del 2006, es que las trazas sospechosas en Colombia fueron disminuyendo a consecuencia de las operaciones aéreas producto de los procesos del programa ABD, pero así mismo se observó un incremento muy importante en los movimientos ilegales en las fronteras; es así como a menor número de vuelos ilegales en Colombia, su puede observar mayor número de vuelos ilegales en nuestros países fronterizos.



Gráfica 4.25. Detecciones de trazas sospechosas a nivel nacional 2006 - 2007¹².

Durante el período de 2006 se detectaron 849 TID, a lo largo de nuestras fronteras, se supone que corresponden a vuelos ilegales ya que una vez efectuadas las coordinaciones con distintos países, estos no pudieron determinar su legalidad. En conclusión debido al efecto globo, las organizaciones narcoterroristas a partir de este año buscaron realizar sus operaciones aéreas ilegales desde pistas clandestinas ubicadas a lo largo y ancho de nuestras fronteras, con el fin de evitar el uso de los procedimientos de interdicción aérea dentro del territorio Colombiano.

4.4.3. Acciones y resultados.

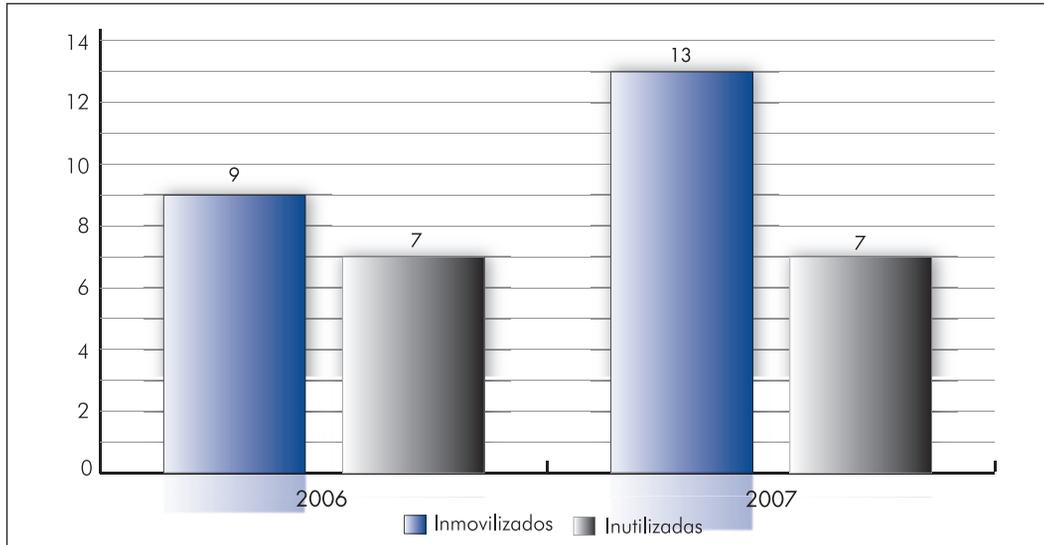
Durante el período 2006 y 2007, la Fuerza Aérea Colombiana efectuó 36 procesos de neutralización de la amenaza aérea ilegal dentro del programa de interdicción aérea, gracias a las coordinaciones nacionales e internacionales realizadas para tal fin; es así como a partir de estos procedimientos se efectuó la inmovilización de 22 aeronaves, mientras que otras 14 aeronaves fueron inutilizadas.

Al comparar los dividendos operacionales del 2007, se aprecia un incremento de resultados en 25% en relación al año inmediatamente anterior, esto debido al incremento y participación activa de países que colaboran.

11 Jefatura de Operaciones Aéreas – Dirección Defensa Aérea.
 12 Programa de Negación del Puente Aéreo por sus siglas en inglés.
 13 Jefatura de Operaciones Aéreas – Dirección Defensa Aérea.

Durante 2006 se efectuaron 9 procesos de inmovilización de aeronaves de las cuales 3 fueron en el exterior y 6 en Colombia.

Así mismo para el 2006 se inutilizaron 7 aeronaves, 6 en Colombia y 1 coordinación en el exterior (véase gráfica 4.26.).



Gráfica 4.26.

Relación de aeronaves inmovilizadas e inutilizadas. 2006 - 2007¹³.

Para el año 2007, se inmovilizaron 13 aeronaves de las cuales 9 se inmovilizaron en el exterior por medio de coordinaciones, mientras que 4 inmovilizaciones se llevaron a cabo en Colombia.

En cuanto a los procedimientos de inutilización de aeronaves en el 2007, se inutilizaron 7 aeronaves, 6 de ellas en el exterior y 1 en Colombia. Se observa con ello un claro movimiento migratorio del problema hacia las fronteras, razón que fue expuesta anteriormente.

El modo de operación del narcotráfico por vía aérea durante estos dos años estuvo enmarcado en la región norte del país (Zeca Norte), mientras como segunda área de operación se ubicó a la zona oriental (Zeca Eco). Los corredores de movilidad continuaron constantes y con el mismo modo de operación.

Adicionalmente durante los procesos de análisis y seguimiento del blanco aéreo, se efectuó la destrucción de 17 pistas en la Zeca Norte, como mecanismo tendiente a disminuir la amenaza. Estos procesos fueron realizados mediante operaciones combinadas y coordinadas con la Armada Nacional, Policía Antinarcóticos, Fiscalía General de la Nación y el CTI.

A partir del 2007, La Fuerza Aérea Colombiana, inició operaciones de apoyo a la Armada Nacional en el control de tráfico de estupefacientes por vía marítima, por ello dentro de los procesos del programa ABD, se establecieron las misiones "Apoyo a la supresión de tráfico ilícito marítimo", ASTIM. Dentro de este marco de operaciones, la Fuerza Aérea apoyó a la Armada Nacional en la inutilización de 4 lanchas *go-fast*, mientras que otras 5 fueron inmovilizadas.

Conclusiones

Efectivamente durante el período 2006- 2007 se ha presentado una disminución en las trazas sospechosas en Colombia. Se observó desplazamiento del problema a las fronteras, o producto de las diferentes actividades de control implementadas por la Fuerza Aérea; sin embargo, la reducción numérica obedece a la disminución de trazas como sospechosas, debido a que el transporte aéreo ilegal ha iniciado progresivamente su operación en zonas fronterizas en territorio extranjero.

14 Ibidem.

El mayor porcentaje de TID se detecta en la frontera con Venezuela en donde durante el período 2006-2007 existen registros de 1.173 movimientos aparentemente ilegales saliendo o ingresando a la frontera. Por ello se considera que gran parte del problema de transporte aéreo ilegal de alcaloides está migrando a ese país.

Los corredores de movilidad aérea hacia Centroamérica continúan con un alto nivel de operación, la ubicación de pistas ilegales en Guatemala, Honduras y México han sido las predilectas por los grupos narcoterroristas para cumplir su objetivo.

El lanzamiento de droga por vía aérea se evidencia constantemente en aeronaves que proceden de la frontera colombo-venezolana hasta la isla de Santo Domingo, donde mediante vuelo rasante, logran lanzar su carga que luego es recogida por personal en tierra.

A pesar de presentarse una reducción numérica de trazas sospechosas a nivel nacional durante estos últimos años, esto no significa que el problema se haya acabado o tienda a desaparecer. La labor hoy en día es mantener operaciones diurnas y nocturnas que permitan disminuir estos registros, así como identificar los nuevos modos de operación que los grupos narcoterroristas están utilizando para este fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario incrementar esfuerzos en los procedimientos de revisión de aeronaves que operan en aeródromos legales a lo largo y ancho del territorio nacional, donde se incluyen todos los procedimientos de inmigración, emigración, revisión policial y llegada a las plataformas privadas de operación de las aeronaves que sobrevuelan espacio aéreo nacional.

4.5. Acciones y resultados del Ejército Nacional¹⁵.

Los esfuerzos que el Gobierno colombiano ha llevado a cabo en materia de erradicación de cultivos ilícitos, a través, de la erradicación voluntaria, la implementación de los Grupos Móviles de erradicación (GME) y la aspersión aérea, se han convertido en herramientas fundamentales y eficaces en la lucha contra la Narco-Guerrilla y los grupos denominados Bandas Emergentes del Paramilitarismo, que bajo el mando de algunos cabecillas que se encuentran en el proceso de desmovilización, siguen disputándose entre sí, los territorios donde aún existen cultivos ilícitos en extensiones considerables, todo lo anterior debido al vínculo tan estrecho entre esas organizaciones y el tráfico de drogas ilícitas.

El Ejército Nacional de Colombia se ha convertido en piedra angular en la erradicación manual forzosa de cultivos de coca, marihuana y amapola en todo el territorio nacional, de hecho este tipo de Erradicación ha sido un objetivo estratégico de esta fuerza, toda vez, que los cultivos son el combustible con que se financian los grupos terroristas. Cabe destacar, que el ejército garantiza la seguridad a los Grupos Móviles de Erradicación (GME) y asegura en tierra el éxito de las operaciones de aspersión aérea.

La destrucción de los plantíos ilícitos por erradicación manual forzosa tiene como ventaja la destrucción no solo del cultivo, sino también de semilleros, insumos agroquímicos e infraestructura para el procesamiento de la droga. Un semillero de 12 metros cuadrados es suficiente para sembrar una hectárea de coca, con una densidad de 14.000 plantas por hectárea. Por labores de observación y prácticas de campo, se ha podido verificar que luego de erradicar manualmente y destruir semilleros, los cultivadores necesitan entre cinco y siete meses, para volver a realizar su primera raspa o cosecha.

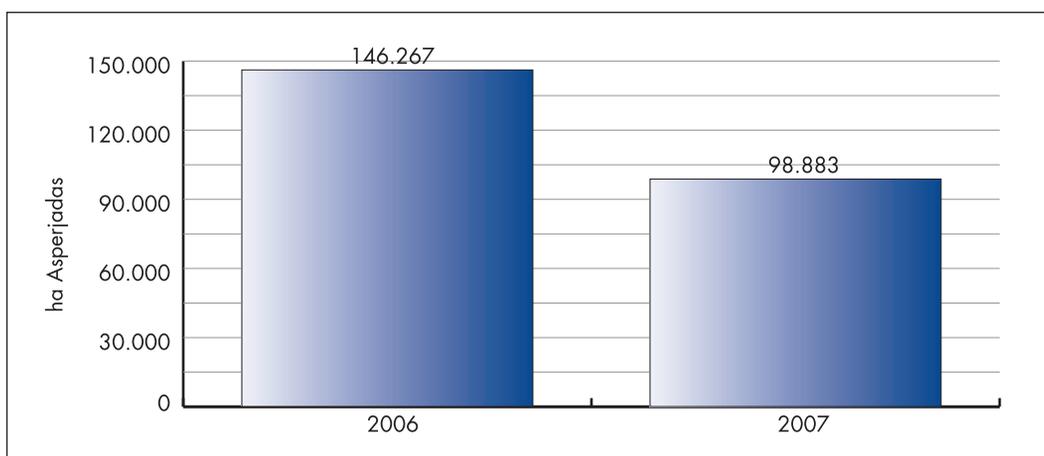
Las labores de aspersión se han adelantado, mayormente, en los departamentos de Putumayo, Guaviare y Meta, actualmente se ha incrementado esta labor en el departamento de Nariño, pese a estas acciones, la aspersión ataca solamente una cosecha al año, ya que, por disposición del Ministerio del Ambiente no es posible realizar más

¹⁵ Análisis elaborado por Jaime Mendoza Gómez, Subdirección Estratégica y de Investigaciones, con base en la presentación remitida por el Ejército Nacional de Colombia.

de dos aspersiones al año sobre un mismo lote de coca, es de considerar también, que solamente existen tres bases de aspersión en todo el país. Cuando se realizan aspersiones aéreas, el cultivador emplea mecanismos para recuperación inmediata tales como: soqueo, empleo de sustancias para proteger la planta y reemplazo con plantas jóvenes, logrando la recuperación del lote en un tiempo aproximado de entre tres a cuatro meses.

Colombia presenta una dinámica cambiante en términos de áreas sembradas, variedades cultivadas, densidad de siembra y eficiencia en los procesos extracción y procesamiento. Los cálculos de rendimiento, producción y cosechas no son homogéneos en todas las regiones del país. Todo esto lleva a que las entidades encargadas de las labores interdictivas, respondan a esa dinámica delictiva de forma rápida y adecuada, optimizando sus recursos humanos y técnicos. A continuación, observaremos los resultados operativos en el período 2006-2007.

4.5.1. Cultivos asperjados.



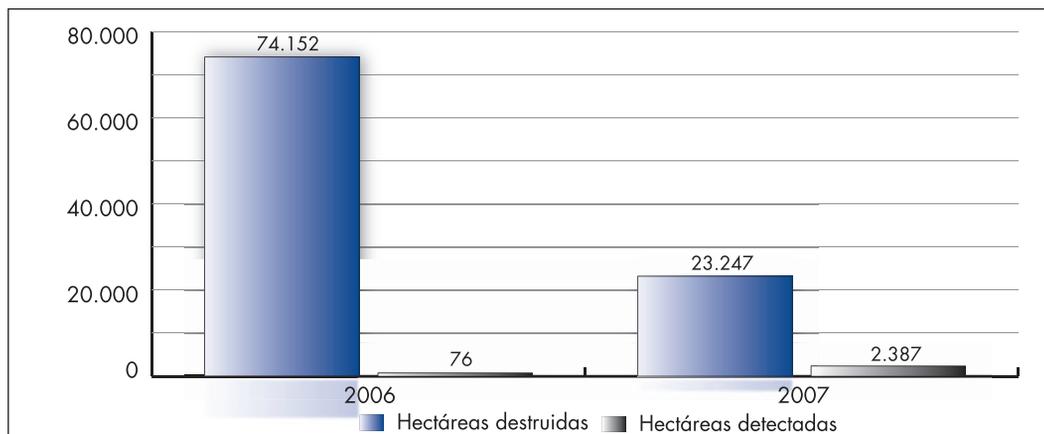
Gráfica 4.27.
Cultivos asperjados 2006-2007.

Resultados	2006	2007	Total
ha asperjadas	146.267	98.884	245.151

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

El Ejército Nacional aseguró en tierra el perímetro de operación para la aspersión aérea de 245.151 ha, en el período 2006-2007, en el año 2006 se prestó apoyo y seguridad para asperjar 146.267 ha, mientras que en el 2007 se hizo para operaciones sobre 98.884 ha.

4.5.2. Cultivos erradicados manualmente y cultivos detectados.



Gráfica 4.28.
Cultivos erradicados manualmente y cultivos detectados 2006-2007.

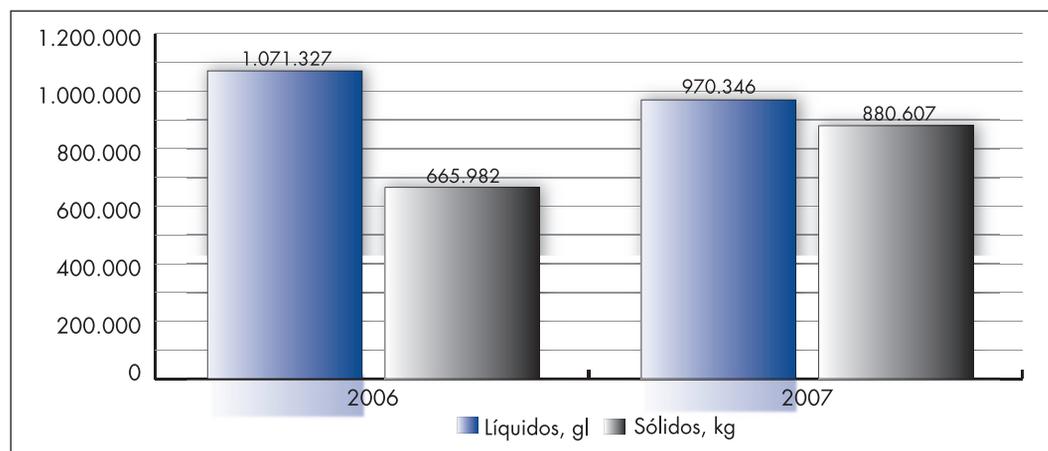
Coca - amapola - marihuana	2006	2007	Total
Hectáreas erradicadas	74.152	23.247	97.399
Hectáreas detectadas	76	2.387	2.463

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

Entre 2006 y 2007 el Ejército Nacional garantizó la seguridad de los Grupos Móviles de Erradicación (GME) en todo el territorio nacional y algunas veces, de manera directa,

erradicó cultivos ilícitos representados en 97.399 ha, en 2006 se apoyaron y ejecutaron operaciones de erradicación en un 52,2% más que en el 2007. En labores interdictivas y de inteligencia se detectaron en el período de análisis 2.463 ha, se destruyeron 39.583.852 semilleros de matas para ser cultivadas, 1.554.850 en 2006 y 38.029.002 en 2007 y destruyeron 138.186 semillas.

4.5.3. Sustancias químicas incautadas.



Gráfica 4.29.

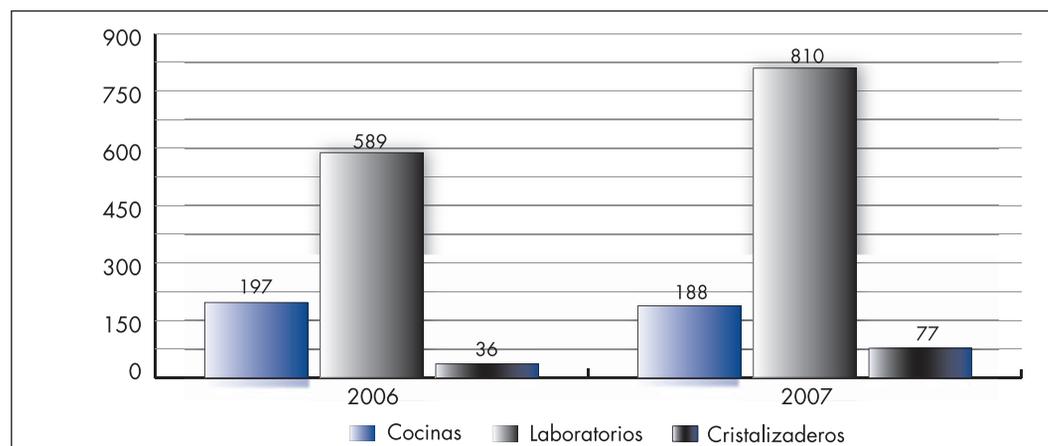
Sustancias químicas incautadas 2006-2007.

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

Incautación insumos	2006	2007	Total
Líquidos, gl	1.071.327	970.346	2.041.673
Sólidos, kg	665.982	880.607	1.546.589

Las labores de incautación de sustancias químicas nos indican que se incautaron en un 24,2% más sustancias químicas líquidas, representadas en 2.041.673 gl, que sustancias químicas sólidas, cuya incautación llegó a 1.546.589 kg por esta fuerza, entre 2006 y 2007.

4.5.4. Desmantelamientos de complejos de producción de drogas ilícitas.



Gráfica 4.30.

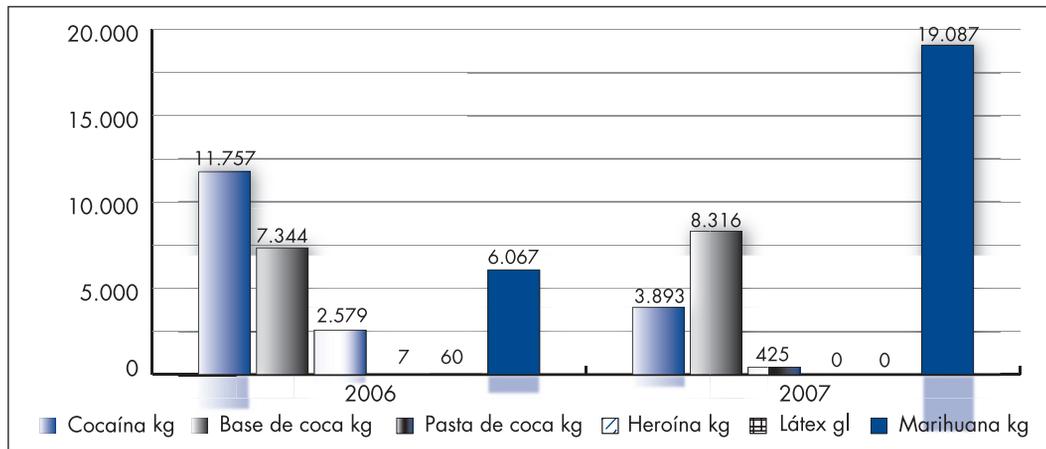
Desmantelamientos de complejos de producción de drogas ilícitas 2006-2007.

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

Complejos de drogas	2006	2007	Total
Cocinas	197	188	385
Laboratorios	589	810	1.399
Cristalizaderos	36	77	113

El desmantelamiento de complejos para la elaboración de drogas ilícitas por parte del Ejército Nacional, entre 2006 y 2007 nos arroja los siguientes resultados, fueron destruidos 1.399 laboratorios para el procesamiento de drogas, cabe resaltar que en el año 2007 se destruyeron 810 laboratorios que representan el 33% del total de los laboratorios desmantelados en Colombia ese año (2.477), de los complejos de producción el que menos se desmanteló fue el cristalizadero, en total 113 en los dos años.

4.5.5. Control al tráfico de drogas.



Drogas kilos	2006	2007	Total
Cocaína, kg	11.757	3.893	15.650
Base de coca, kg	7.344	8.316	15.660
Pasta de coca, kg	2.579	425	3.004
Heroína, kg	7	0	7
Látex, gl	60	0	60
Marihuana, kg	6.067	19.087	25.154

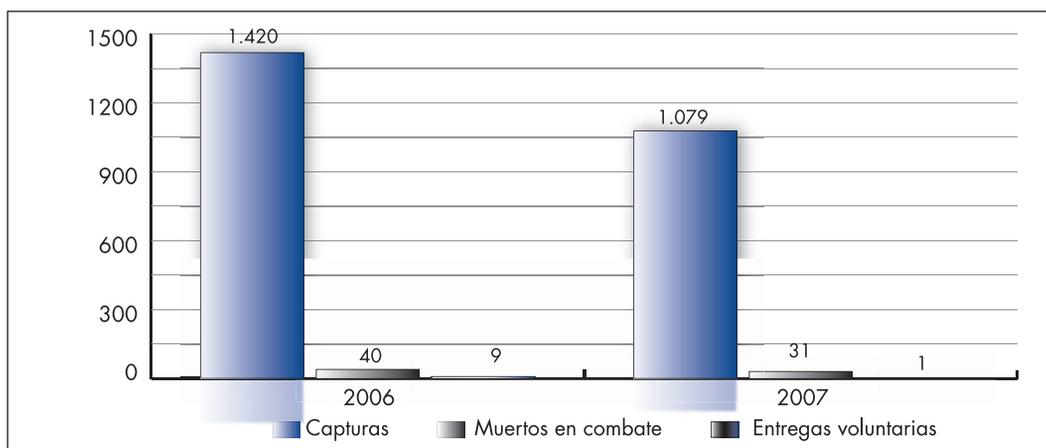
Gráfica 4.31.

Acciones de interdicción 2006-2007.

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

Las acciones de interdicción realizadas entre 2006 y 2007 por el Ejército para incautar drogas, nos indican que la droga más incautada fue la marihuana con un total de 25.154 kg, la incautación de esta droga representa el 42,2% del total incautado por esa fuerza en el período de análisis (59.475 kg), le siguen en su orden la cocaína Clorhidrato 15.650 kg y por último la Heroína 7 kg. La droga en proceso que más se incautó fue la Base de Coca con 15.660 kg, seguida de la Pasta de Coca 2.579 kg y por último el Látex con 60 gl.

4.5.6. Desmantelamiento de redes del narcotráfico.



Desmantelamiento redes narcotráfico	2006	2007	Total
Capturas	1.420	1.079	4.880
Muertos en combate	40	31	152
Entregas voluntarias	9	1	11

Gráfica 4.32.

Desmantelamiento de redes del narcotráfico.

Fuente: Ejército Nacional, Análisis sobre la Tendencia de la Operación Terrestre del Narcotráfico 2006 y 2007.

Las actividades del Ejército tendientes al desmantelamiento de redes de narcotráfico permitieron la captura de 4.880 personas en los dos años de estudio, al igual se dieron de baja en combate a 152 delincuentes y se entregaron voluntariamente 11. La operación de desmantelamiento de redes de tráfico de narcóticos más importante para los soldados de la patria fue la "Operación Simeón", que se realizó el 11 de septiembre de 2007 y

que concluyó con la captura de Diego León Montoya Sánchez, alias “Don Diego”, uno de los bandidos más buscados del país, principal cabecilla del Cartel del Norte del Valle, por su cabeza el gobierno colombiano estaba entregando una fuerte recompensa y tiene orden vigente de extradición hacia los Estados Unidos de América por narcotráfico.

“Don diego” fue capturado en el Cañón de las Garrapatas, exactamente en la Hacienda el Pital, vereda El Vergal del municipio de Zarzal, en el Valle del Cauca, el sujeto en mención contaba con un ejército privado fuertemente armado llamado “Los Machos” quienes sembraban el terror en la región, el narcotraficante Montoya mantenía negocios con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y con otras bandas criminales al servicio del narcotráfico.

4.6. Tendencias del narcotráfico por vía marítima y fluvial y los controles ejercidos¹⁶.

Introducción

El negocio del narcotráfico interrelaciona la producción, la comercialización y las finanzas en una intrincada red que hace caso omiso de las fronteras nacionales y que se extiende a través de todos los países a los cinco continentes. El carácter clandestino de la economía del narcotráfico dificulta el análisis de sus efectos en las comunidades involucradas en la producción, manufactura, tráfico y consumo de estupefacientes.

Los cultivos de coca en Colombia son altamente dinámicos, presentando anualmente diferentes variaciones que inciden en la reducción o aumento del área cultivada. Factores como los precios altos de la hoja y de la Pasta Básica de Coca, (PBC); la caída del precio de los cultivos lícitos y el crecimiento de las colonizaciones bajo el sometimiento de los grupos armados, contribuyen a aumentar el área de cultivo. Por otra parte, políticas como la erradicación manual voluntaria y forzada, las operaciones de aspersión aérea y de interdicción y las enfermedades de las plantas, son cruciales para su reducción.

El narcotráfico afecta todas las fronteras e incide en las relaciones entre Colombia y los países vecinos; por las primeras salen drogas, entran insumos químicos, armas y dinero para las redes de protección de los cultivos ilícitos. La naturaleza de este negocio ilegal frecuentemente requiere el uso de la fuerza, por lo que la violencia y el narcotráfico están siempre asociados, siendo vital contar con el apoyo y compromiso de la comunidad internacional para enfrentar conjuntamente esta problemática.

4.6.1. Escenario caribe.

En cuanto al transporte y distribución de drogas ilícitas, las organizaciones del narcotráfico alternan los medios de manera irregular. En los últimos años algunas estructuras del narcotráfico tienen como función coordinar el envío de drogas desde Colombia hasta las Islas del Caribe y Europa, a bordo de lanchas rápidas, buques de línea, pesqueros y aeronaves. Otra modalidad de transporte se ve reflejada en el envío de pequeñas cantidades de droga en buques de carga (container, bananeros), que son recibidas en puertos europeos, aunque el envío es proporcionalmente menor que a Norteamérica, las ganancias son mayores.

4.6.1.1. Áreas estratégicas de acopio y zarpe.

Las principales áreas de acopio y zarpe continúan siendo la Alta Guajira, la Sierra Nevada de Santa Marta, el área general de Punta Canoas, el Golfo de Morrosquillo y el Golfo de Urabá. Las autodefensas ilegales manejaban gran parte del andamiaje de producción, almacenamiento y envío de los cargamentos de clorhidrato de cocaína, desde la parte costera del mar Caribe colombiano, hacia los países de tránsito y de consumo, hoy en día el negocio del narcotráfico ha pasado a manos de las bandas criminales y estructuras de las organizaciones narcoterroristas de las FARC y el ELN.

¹⁶ Análisis elaborado por Armada Nacional de Colombia.

4.6.1.2. Rutas y modalidades.

Lanchas rápidas

Empleo de lanchas rápidas de 32 y 40 pies de eslora, con tres (3) y hasta cuatro (4) motores fuera de borda de 200 HP, las cuales zarpan desde los centros de acopio ya expuestos, empleando rutas marcadas y dispuestas por los narcotraficantes, con las respectivas áreas de reabastecimiento de combustible, con el fin de aumentar la autonomía de las mismas hacia dos destinos principalmente: Centroamérica y las Antillas Mayores, lugares de acopio internacional para su posterior envío hacia Europa y los Estados Unidos.

Buques mercantes

En el año 2007 y parte del 2008, se han incautado significativas cantidades de clorhidrato de cocaína a bordo de buques mercantes de contenedores.

Existen varias modalidades de cargue de drogas ilícitas dentro de contenedores, la primera de ellas, en la cual los contenedores salen cargados con la droga desde el interior del país hacia Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para la exportación; la otra es la empleada por las organizaciones del narcotráfico, al seleccionar los contenedores que provienen de otro país hacia Colombia y en tránsito por países de Centroamérica, con ello desorientan a las autoridades portuarias de los países de destino, ya que los mayores esfuerzos de búsqueda se realizan con los contenedores que provengan de los países productores (Colombia, Perú y Bolivia).

Buques pesqueros

Con la aplicación del acuerdo de Interdicción Marítima entre Colombia y los Estados Unidos ha disminuido el empleo de pesqueros de bandera colombiana y se ha incrementado el empleo de buques con bandera de otra nacionalidad. Las organizaciones del narcotráfico están empleando la mayoría de los pesqueros para reabastecer de combustible en alta mar a las embarcaciones tipo *Go-Fast*.

4.6.2. Escenario pacífico.

El Pacífico colombiano continúa caracterizándose como el área más empleada por los narcotraficantes para el acopio y salida de droga por vía marítima hacia Centroamérica y Estados Unidos; las características geográficas y la vegetación especial del área, favorece la construcción de talleres artesanales mimetizados en los que se fabrican artefactos semi-sumergibles autopropulsados y lanchas rápidas, que se emplean para el transporte de la droga.

La presión ejercida por las Fuerzas Militares con el desarrollo de operaciones terrestres, fluviales y marítimas, han determinado que las organizaciones narcotraficantes trasladen sus centros de distribución hacia las áreas de frontera; sin embargo, el envío de considerables cantidades de clorhidrato de cocaína se realiza a través de buques de línea en carga de contenedores con escala en países centroamericanos, antes de llegar a su destino final.

Cabe resaltar la evolución de las embarcaciones y artefactos semisumergibles utilizados, los cuales en los últimos años son más difíciles de detectar parte de las unidades navales y aéreas. Estos vehículos son acondicionados para el transporte de grandes cantidades de clorhidrato de cocaína y aptos para la navegación con autonomías entre 300 a 500 millas náuticas.

a. Áreas estratégicas de acopio y zarpe, rutas y modalidades.

La costa pacífica se divide en tres áreas definidas, que se emplean con mayor o menor escala de acuerdo con la situación y que están condicionadas a los grupos terroristas y organizaciones de narcotráfico que delinquen en cada una de ellas y a los medios empleados.

El Pacífico Norte, comprende el norte del departamento del Chocó, como punto principal de zarpe de lanchas rápidas y metreras, especialmente desde Cabo Corrientes hasta Punta Arditá con destino a Centroamérica; una vez las lanchas se aproximan a la costa, organizaciones narcotraficantes emplean lanchas para recoger la mercancía e introducirla al continente. Cabe resaltar que esta zona no es considerada como centro de producción y se estima que la droga es transportada desde los centros de producción y acopiada en dicha área.

El Pacífico Centro, como área principal de zarpe legal de pesqueros del puerto de Buenaventura, que tienen como misión servir de nodrizas a embarcaciones tipo "go-fast", que efectúan tránsito hacia Centroamérica; de igual forma, son empleados para el transporte de clorhidrato de cocaína, recibiendo los cargamentos de las lanchas rápidas, con el fin de entregarlos a otros buques de bandera centroamericana.

El Pacífico Sur, sector comprendido desde Cabo Manglares hasta el Parque Natural Sanquianga, se caracteriza por ser el área con mayor evidencia en la construcción y salida de artefactos semi-sumergibles, cargados con cantidades importantes de droga; artefactos que tienen como destino principal las costas de México y Guatemala.

4.6.3. La estrategia naval contra el narcoterrorismo.

El objetivo se ha centrado en la ubicación de centros de acopio y rutas marítimas desde las costas Caribe y Pacífico hacia Centroamérica, Islas del Caribe, Estados Unidos y Europa, en los aproximadamente un millón de kilómetros cuadrados de jurisdicción de la Armada Nacional, que abarcan 928.660 km² de jurisdicción marítima y 40.875 km² de jurisdicción terrestre, sumado a 8.585 km de área de responsabilidad fluvial.

Por esta razón, la Fuerza ha concentrado su capacidad operativa, logística y de inteligencia en la detección e interdicción marítima, como respuesta efectiva a la amenaza asimétrica narcoterrorista que se cierne sobre los mares de Colombia.

Esta amenaza asimétrica se ha incrementado en el último año con la implementación de semi-sumergibles, lanchas que se desplazan a ras de la superficie del mar y a las cuales tan solo le sobresalen algunos pocos accesorios, lo cual dificulta aún más su detección.

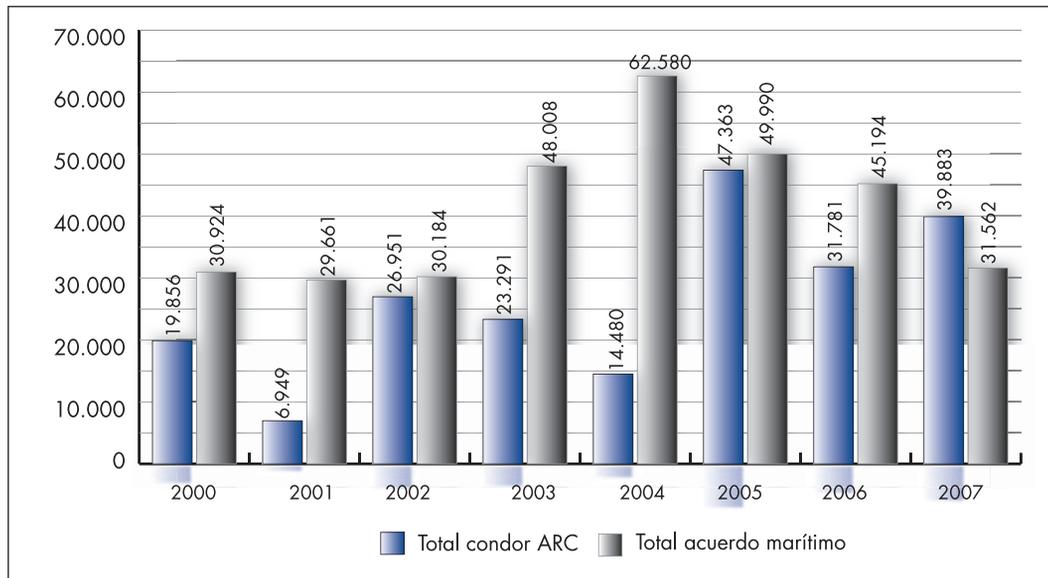
El esfuerzo realizado en la lucha contra el narcoterrorismo está orientado a identificar y destruir las organizaciones de narcotraficantes -ONT, en el escenario terrestre y fluvial, para la protección de la población civil y evitar que las drogas ilícitas (fuente de financiación) lleguen a las costas. Esta lucha se desarrolla a través de acciones de inteligencia, de cooperación interinstitucional, de interdicción por parte de las unidades especializadas de Infantería de Marina y la Brigada Fluvial, y de la localización y destrucción de laboratorios y centros de almacenamiento, al igual que la captura de narcoterroristas.

Sin embargo, el impacto principal de la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos, lo constituye el desarrollo de operaciones de interdicción marítima con el propósito de prevenir la llegada de drogas ilícitas a su destino, una vez han dejado las costas colombianas, al igual que evitar el ingreso de insumos químicos, armas, municiones y explosivos a las organizaciones narcoterroristas. Por tal razón, el esfuerzo principal se orienta a obtener la máxima cobertura en el mar territorial y aguas interiores a través de labores de vigilancia y reconocimiento.

Con el empleo combinado de inteligencia, plataformas aéreas y de superficie de Colombia con Estados Unidos, Inglaterra, Panamá y Holanda especialmente, así como sensores de guardacostas fijos en tierra, se inicia la labor de interdicción. La información obtenida se utiliza para realizar el seguimiento y neutralización de las lanchas sospechosas con el empleo de la Aviación Naval y unidades menores de guardacostas. Así mismo, se desarrolla un esfuerzo complementario con unidades navales mayores para bloquear las rutas de tráfico en la Zona Económica Exclusiva; para ello el Gobierno Nacional continúa apoyándose en la cooperación internacional.

Los resultados de la lucha contra el narcotráfico se dividen en dos categorías, (1) la interdicción marítima, fluvial y terrestre, que incluye la incautación de cocaína, otras drogas ilícitas, insumos para su procesamiento y los medios (embarcaciones principalmente) en mar, ríos y tierra; y, (2) el combate a las estructuras narcoterroristas, que incluyen los narcoterroristas y sus armas, así como la infraestructura física y de producción (laboratorios, centros de acopio, etc.) y los otros delitos que representan fuentes de financiamiento como el secuestro, la extorsión y el lavado de activos.

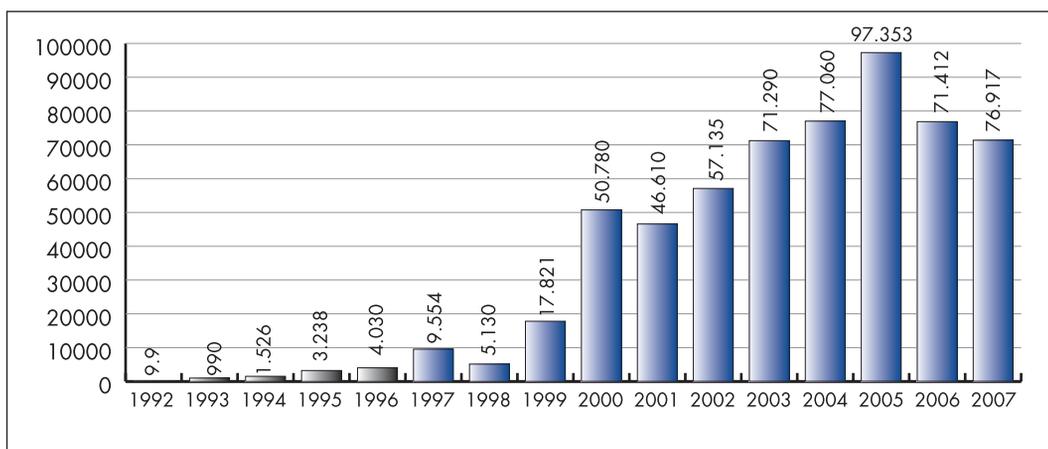
4.6.4. Resultados en la incautación de cocaína.



Gráfica 4.33.
Cocaína incautada, Armada Nacional - Acuerdo Marítimo Estados Unidos 2001-2007.

Elaboración: Armada Nacional de Colombia.

Entre enero de 2001 y diciembre de 2007, la Armada Nacional incautó más de 493 toneladas de cocaína, de las cuales un 60% (296 T.M.) se realizó en el marco del Acuerdo Marítimo con los Estados Unidos y el 40% (197 T.M.) en operaciones de unidades navales colombianas exclusivamente. Estos resultados no incluyen la cantidad de droga que los narcotraficantes destruyen durante el desarrollo de la interdicción arrojándola al mar, que se estima podría ascender a 80 T.M., ni las interrupciones de tráfico ilícito de narcóticos a bordo de semi-sumergibles, que han sido hundidos cuando los narcotraficantes se percatan de la detección por parte de las unidades de la Armada Nacional, las cuales representan aproximadamente 21 T.M., incrementando la cifra final en un 20,4%.



Gráfica 4.34.
Cocaína incautada 1.992 - 2007 (kl).

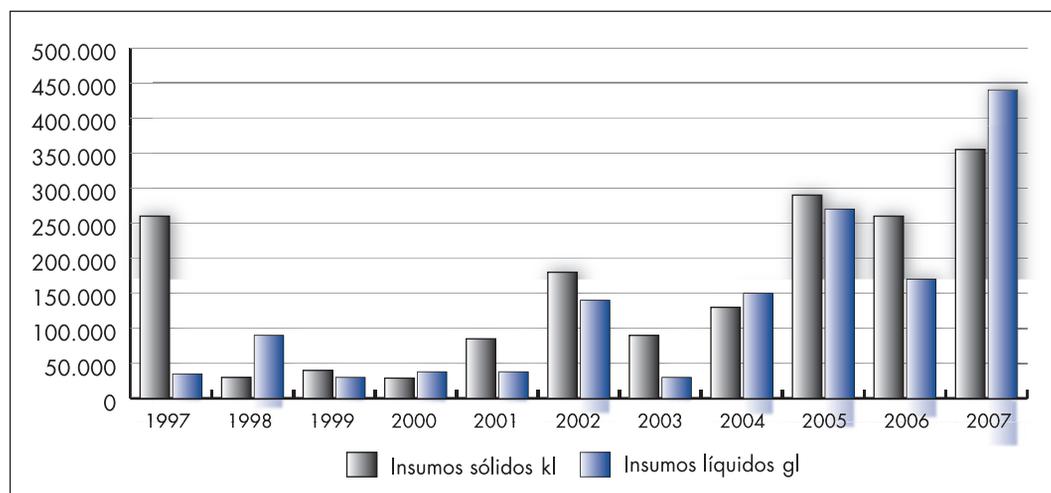
Elaboración: Armada Nacional de Colombia.

La incautación de cocaína ha tenido un incremento anual del 56% entre el 2001 y 2002, un 25% entre 2002 y 2003, del 8,1% entre el 2003 y 2004, del 26% entre 2004 y 2005, un decremento del 21% entre 2005 y 2006, y un decremento del 7,1% entre 2006 y 2007, con una tasa diaria creciente que ha pasado de 100,3 kg en el 2001 a 195,7 kg en el año 2007. Estos resultados, son productos de dos operaciones continuadas: el Plan Cóndor, que corresponde a las operaciones de interdicción marítima y terrestre

que realiza la Armada, y las operaciones combinadas desarrolladas con unidades de guardacostas de los Estados Unidos, en el marco del Acuerdo Marítimo.

4.6.5. Resultados en la incautación de insumos.

Conforme a su estrategia “Cerrando Espacios”, la Armada Nacional combate al narcotráfico durante todas las etapas del proceso de producción, incautando entre el año 2000 y el 2007, 1.398.671 kg de insumos sólidos y 1.323.258 galones de insumos líquidos, destruyendo 452.370 kg de hoja de coca, 145.408 galones de hoja de coca en proceso y 1.651 laboratorios para procesamiento de pasta base de coca y cocaína y capturando a 2.476 narcotraficantes.



Gráfica 4.35.
Incautación de insumos líquidos y sólidos 1997-2007.

Elaboración: Armada Nacional de Colombia.

4.7. Control administrativo de sustancias químicas en Colombia¹⁷.

Durante el año 2006 la Subdirección de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes participó activamente en la implementación de resoluciones destinadas a ejercer un control más efectivo sobre las sustancias químicas fiscalizadas en el país, así como para el control de motonaves y aeronaves.

4.7.1. Reseña normativa referente al manejo de sustancias químicas controladas desde 2006.

Resolución 005 del 10 de febrero de 2006.

Por la cual se deroga la Resolución 011 de 2002 y se modifica el control especial al cemento gris, gasolina, urea amoniacal, aceite combustible para motor (ACPM) y kerosene (petróleo), en los municipios de Barbacoas, Tumaco, Ricaurte, Túquerres, Samaniego, Policarpo, Ipiales, Leiva, Rosario, Sotomayor, Cumbitara, La Llanada, Roberto Payán, Olaya Herrera, Salahonda, La Unión, El Tambo, El Peñol, Linares y Taminango en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0017 del 12 de mayo de 2006.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones 016 del 30 de julio de 2004 y 017 del 03 de diciembre de 2004, en el sentido de indicar que el municipio de Guapí se encuentra ubicado en el departamento de Cauca y no en el de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0018 del 12 de mayo de 2006.

Por la cual se incluye en el control especial al cemento gris, la gasolina, la urea amoniacal, el aceite combustible para motor (ACPM) y el kerosene (petróleo), al municipio de San José del Palmar en el departamento de Chocó.

17 Elaborado por la Subdirección de Estupefacientes – Dirección Nacional de Estupefacientes.

Resolución 0019 del 12 de mayo de 2006.

Por medio de la cual se incluye los municipios de Valencia, Tierralta, Puerto Libertador y Montelíbano en el departamento de Córdoba en el control especial del cemento gris, gasolina, urea amoniacal, aceite combustible para motor (ACPM) y kerosene y se dictan otras disposiciones.

Resolución 040 del 9 de octubre de 2006.

Por la cual se incluye a los municipios de Caucasia, Cáceres, Valdivia, Puerto Valdivia, Yarumal, Campamento, Anori, Amalfi, Maceo, Yolombó, San Roque, Cisneros, Vegachí y Yalí en el Departamento de Antioquia en el control especial del cemento gris, gasolina, urea amoniacal, aceite combustible para motor (ACPM) y kerosene (petróleo) y se dictan otras disposiciones.

Resolución 007 del 02 de marzo de 2007.

Por la cual se modifica una resolución, en el sentido de incluir a los municipios de El Bagre, Nechí, Peque, Remedios, Segovia, Tarazá y Zaragoza del departamento de Antioquia en el control especial del cemento gris, gasolina, urea amoniacal, aceite combustible para motor (ACPM) y kerosene (petróleo).

Resolución 006 del 2 de marzo de 2007.

Por la cual se deroga la Resolución 005 de 10 de febrero de 2006 y se modifica el control especial al cemento gris, la gasolina, la urea amoniacal, el aceite combustible para motor (ACPM) y el kerosene (petróleo), en los municipios de Barbacoas, Tumaco, Ricaurte, Túquerres, Samaniego, Policarpo, Ipiales, Leiva, Rosario, Sotomayor, Cumbitara, La Llanada, Roberto Payán, Olaya Herrera, Sahahonda, La Unión, El Tambo, El Peñol, Linares y Taminango en el departamento de Nariño.

Resolución 014 del 15 de junio de 2007.

Por la cual se incluye en el control especial al sulfato de amonio, el carbón activado, el metabisulfito de sodio, el hidróxido de sodio (soda cáustica), el cloruro de calcio, el cloruro de potasio, el bicarbonato de sodio, el papel filtro, el cemento gris, la gasolina, la urea amoniacal, el aceite combustible para motor (ACPM) y el kerosene (petróleo), a los municipios de Juradó, Bahía Solano, Nuquí, El Litoral de San Juan y Bajo Baudó (Boca de Pepe y Pizarro) en el departamento de Chocó al municipio de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca a los municipios de Timbiquí y Guapí en el departamento de Cauca y a los municipios de Santa Bárbara (Iscuandé), El Charco, La Tola y Olaya Herrera (Satinga) en el departamento de Nariño.

4.7.2. Reseña normativa referente al sector marítimo emitida desde 2006.

Resolución 0015 de 12 de mayo de 2006.

Por medio de la cual se complementa lo dispuesto en la Resolución 007 de 2000 y la Dirección General Marítima, DIMAR, podrá registrar provisionalmente las embarcaciones u otorgar rutas y servicio de transporte marítimo con una certificación de inicio de trámite expedido por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Además, la resolución señala que esta entidad podrá abstenerse de expedir un certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes o anulará uno que se encuentre vigente, cuando la DIMAR sancione al titular de los mismos por violación a lo establecido en la Resolución 520 del 10 de septiembre de 1999. De igual manera, se podrán adoptar las mencionadas decisiones, cuando la Armada Nacional o la DIMAR, remitan copia del informe presentado por la unidad de guardacostas de los Estados Unidos, mediante el cual se notifique de manera formal la retención de embarcaciones

y tripulaciones, por encontrarse navegando en aguas internacionales o por hallarse en las mismas evidencias de tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y sustancias químicas esenciales.

4.7.3. Trámites de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

Para el año 2007 fueron presentadas un total de 8.000 solicitudes de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, expidiéndose 7.339 certificados, con un promedio general de 36 días para su entrega, discriminados de la siguiente forma, de acuerdo con el área correspondiente (véase cuadro 4.15.):

Área	Número de solicitudes	Número expediciones
Aeronáutica	2056	1898
DIMAR	3922	3818
Sustancias	2021	1623
Sin fin específico	1	0
Total	8000	7339

En lo corrido de 2008, a fecha 30 de abril, habían sido presentadas en toda la subdirección un total de 3.542 solicitudes de expedición del certificado, y han sido expedidos 2.400 certificados, con un promedio general de 39 días para su emisión, como a continuación se discrimina, de acuerdo con el área respectiva (véase cuadro 4.16.).

Área	Número de solicitudes	Número expediciones
Aeronáutica	1130	660
DIMAR	1407	1201
Sustancias	1005	539
Total	3542	2400

En 2007 se emitieron 43 resoluciones con las cuales se abstuvo esta oficina de expedir el certificado, así como 20 resoluciones de anulación unilateral de dicho documento. En lo corrido de 2008, se han proferido 13 resoluciones de anulación y 13 de abstención en la emanación del certificado. Lo anterior, se discrimina de la siguiente forma (véase cuadro 4.17.).

Año	2007	Abril 2008
Coordinación DIMAR		
Anulación	18	5
Abstención	23	5
Coordinación aeronáutica		
Anulación	0	3
Abstención	6	5
Coordinación sustancias		
Anulación	1	1
Abstención	4	0
Coordinación sustancias (Combustibles)		
Anulación	1	4
Abstención	10	3
Total	63	26

Dentro de la función de control administrativo, cabe resaltar las decisiones de abstención y anulación unilateral de certificados en los cuales estaba involucrado Luis Guillermo Ángel Restrepo, en especial el que afectará el permiso de operación de la empresa aeronáutica Helicargo S.A., caso que cobró relevancia en los medios de comunicación masiva y que fue objeto de amplia discusión, no sólo en el agotamiento de la vía gubernativa de los actos administrativos, sino también en los estrados judiciales, por vía de la acción de tutela, resultando favorable a esta dirección el último fallo en ese sentido, emanado del Juzgado 17 Penal del Circuito de Bogotá, D.C., el 22 de mayo de 2008.

4.7.4. Proyecto de optimización del trámite de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

En la segunda mitad del último semestre de 2007, a iniciativa del Alto Consejero de la Presidencia para la Productividad y la Competitividad y del Departamento Administrativo de la Función Pública, se comenzó a trabajar de manera conjunta con varias entidades del Estado en la optimización del trámite de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, en las diferentes áreas, debido al alto impacto que el mismo tiene en el sector empresarial, a través de la automatización de procedimientos de intercambio de información, para lograr una mayor agilidad en la emisión de tales documentos, acompañada de una mayor facilidad, en su acceso, para los interesados.

En la actualidad, dentro del proyecto de optimización de cadenas de trámites óptica de la agenda de conectividad, que desarrolla la empresa Everis, el relativo al certificado fue escogido como una de las siete cadenas de trámites principales para su optimización prioritaria, en virtud de la incidencia del mismo con otros procesos que requieren de la emanación de tal documento, como son el sector aeronáutico, marítimo y productivo, este último, en cuanto al manejo de sustancias químicas controladas.

4.7.5. Propuesta de implementación de la prenotificación a las exportaciones de sustancias químicas controladas.

De manera conjunta con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se ha presentado un proyecto de decreto reglamentario que permita implementar la autorización previa y prenotificación a la exportación de sustancias químicas controladas, a través del módulo de la ventanilla única de comercio exterior, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en la Convención contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, ratificados en el Programa de Acción del Plan Andino de Cooperación para la Lucha Contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos y en la norma andina para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La adopción de este mecanismo fue recomendada positivamente por parte del comité de asuntos aduaneros, arancelarios y de comercio exterior, en la sesión 180 de 29 de enero de 2008.

4.7.6. Proyecto de unificación y clarificación de los controles al manejo de sustancias precursoras especiales en algunas zonas del territorio nacional.

Para diciembre de 2007, recogiendo las inquietudes y observaciones planteadas por las distintas autoridades administrativas, transmitidas en los diversos consejos seccionales de estupefacientes, por las federaciones de distribuidores minoristas de derivados del petróleo y el Ministerio de Minas y Energía, se presentó a consideración del Consejo Nacional de Estupefacientes un proyecto de resolución por medio de la cual se buscan unificar los controles a la gasolina y demás sustancias precursoras especiales en ciertas zonas del territorio nacional, al tiempo que se fijan claros procedimientos y se precisan cada uno de dichos controles, con definición precisa de las competencias de las autoridades en los mismos, el cual se encuentra en estudio para su discusión y aprobación, luego

de varias reuniones con los representantes de los distintos organismos que integran el consejo, en especial el Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 4.18. Capacitaciones realizadas durante el año 2007.

Capacitaciones			
Lugar	Observaciones	Coordinación	Fecha
Pereira	Reunión empresas grupo Bavaria	Sustancias	26/01/2007
Tumaco	Capacitación auditorio cultural	DIMAR	15/02/2007
Santa Marta	Reunión de clientes Shell Colombia S.A.	Sustancias	01/03/2007
Buenaventura	Capacitación capitanía de Puerto	DIMAR	08/03/2007
Villavicencio	Capacitación	Subdirector	15/03/2007
Cali	Reunión empresas grupo Carvajal	Sustancias	16/03/2007
Villavicencio	Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes dirigido a la Aeronáutica Civil - Trámite, requisitos, decisiones administrativas - alcance	Aeronáutica	27/04/2007
Montería	Capacitación	Subdirector	04/05/2007
Trinidad y Tobago	Cooperación de Drogas Unión Europea	Subdirector	23/05/2007
Bogotá	Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes dirigido a la Aeronáutica Civil - Trámite, requisitos, decisiones administrativas - alcance	Aeronáutica	29/06/2007
Pereira	Sector aeronáutico	Subdirector	30/06/2007
Cartagena	Capacitación Casa de la Cultura	DIMAR	25/08/2007
Buenos Aires – Argentina	Operación Andes III	Subdirector	18/09/2007

4.8. Actividades desarrolladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales¹⁸.

4.8.1 Aprehensiones de sustancias químicas controladas, efectuadas por la DIAN durante los años 2006 y 2007.

La siguiente es la relación detallada de las aprehsiones de sustancias químicas controladas, clasificadas por los capítulos 28, 29 y 38 del arancel de aduanas por las diferentes administraciones del país durante los años 2006 y 2007. No obstante lo anterior, se presentan informaciones estadísticas en donde se observa la relevancia de aprehsiones de mercancías correspondientes al sector de las industrias químicas y conexas durante los años 2006 y 2007 (véase cuadro 4.19.).

Cuadro 4.19. Aprehsiones por actividad económica.

Actividad económica	Valor de las aprehsiones en pesos colombianos		Particip. %
	2006	2007	
Productos de las industrias químicas	15.550.367.276	13.298.361.378	4,80%

4.8.2. Alertas previas al arribo de sustancias químicas.

Con base a la información que remiten sobre notificaciones previas al arribo de sustancias químicas, tanto la DNE, la DIMAR, el Grupo RILO e intercambio de información que la Subdirección de la Fiscalización Aduanera libra con destino a la administración correspondiente, se desarrollan las alertas respectivas para el ejercicio de los controles correspondientes. Las administraciones por su parte informan sobre los resultados de las verificaciones físicas o documentales que se efectuaron; esta información que se remite a la dirección: prenotificaciones@dne.gov.co de la DNE, en tiempo real. Igualmente se remite vía correo certificado, mediante escrito dirigido al director de esa entidad, al que se anexan los documentos aduaneros con los cuales se realizó la importación de las sustancias. Durante el año 2006, se libraron 76 alertas y en durante el año 2007, se libraron 80 alertas.

¹⁸ Informe presentado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

De igual forma, desde finales del año 2006, al igual que otras entidades de control del Estado, la DIAN ha recibido de la Policía Federal de Brasil, la notificación de embarques de cemento con destino a la ciudad de Leticia, así como de otras sustancias que ingresan por el puerto de Cartagena. Con esta información, se ha alertado de manera oportuna a tales administraciones.

4.8.3. Participación de la DIAN en la ejecución de operaciones internacionales.

Por otra parte la DIAN ha participado de manera activa junto con otras autoridades de control del Estado, en eventos y operaciones internacionales, sobre el tráfico de sustancias químicas controladas; por ejemplo, en las diferentes operaciones denominadas "Operación Andes", cuya última versión "Operación Andes III" se realizó en el año 2007.



5. LAVADO DE ACTIVOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO¹

Esta parte describe la actualización del Estado colombiano sobre la institucionalidad, normatividad y resultados de los años 2006 y 2007 frente al lavado de activos y la acción de extinción del derecho de dominio. En este mismo sentido, la Dirección Nacional de Estupeficientes presenta los logros en la administración de bienes incautados.

5.1. Lavado de activos.

5.1.1. Normatividad para enfrentar el lavado de activos.

La Ley 1121 de diciembre de 2006 tipificó la financiación del terrorismo y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas como delito autónomo y como fuente de lavado de activos, dicha ley modificó el tipo penal de lavado de activos incluyendo la financiación del terrorismo como delito fuente de lavado de activos.

La Resolución 114 de 2007 expedida por la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, indica que los concesionarios de vehículos deben reportar todas las transacciones de compra y venta de vehículos sin importar la cuantía, y deben especificar el valor total de la transacción y el valor pagado en efectivo.

Las Resoluciones 141 y 142 de 2006 y la Resolución 78 de 2007 por disposición de la UIAF, los juegos de suerte y azar localizados deben reportar todas las transacciones en efectivo realizadas por un mismo cliente en un sólo día iguales o superiores a 25 salarios

¹ Compilado por Luis E. Alvarado de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupeficientes, con base en informes y documentos recibidos de la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, Fiscalía General de la Nación, FGN, Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, Superintendencia de Sociedades, SS, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y la Subdirección Jurídica, Subdirección de Bienes y Coordinación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, de la Dirección Nacional de Estupeficientes.

mínimos; también deben reportar la compra de fichas en efectivo (u otros instrumentos representativos de dinero) que realice una persona en un mes por un valor igual o superior a 125 salarios mínimos; así como los ganadores de premios.

Las Resoluciones 033 y 044 de 2007 expedidas por la UIAF en las que modificó la obligación de reporte de los notarios de todos los círculos del territorio colombiano.

Las Resoluciones 062 y 111 de 2007 expedidas por la UIAF las cuales impusieron la obligación a los profesionales de compra y venta de divisas de reportar de manera directa a la UIAF, los Reportes de Operaciones Sospechosas, ROS, los reportes de ausencia de operaciones sospechosas, los reportes de transacciones individuales en efectivo, los reportes de transacciones múltiples, los reportes de ausencia de transacciones en efectivo, la supervisión fue establecida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN; esta medida entró a regir a partir de octubre de 2007.

La Resolución 285 de 2007 proferida por la UIAF, por la cual impuso la obligación de reportar de manera directa a la UIAF a los depósitos públicos y privados; sociedades de intermediación aduanera; sociedades portuarias; usuarios de zona franca; empresas transportadoras; agentes de carga internacional; usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores.

La Circular Externa 022 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia², la cual busca la implementación en etapas y procesos sistemáticos e interrelacionados que les permita identificar, medir o evaluar, controlar y monitorear el riesgo de Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo, LA/FT, al que se encuentran expuestos, en donde participen de manera coordinada y armónica las diferentes instancias responsables de la administración del riesgo en cada entidad.

La Resolución 3416 de 2006 expedida por la DIAN, la cual establece los requisitos y las condiciones para ejercer la actividad profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero de las personas residentes en Colombia. Además, fueron incluidas las obligaciones de aplicar el Sistema Integral de Prevención y Control al Lavado de Activos, SIPLA.

La Resolución 3833 de 2007 proferida por la DIAN, por medio de la cual se señala el trámite manual de la declaración de ingreso-salida de dinero en efectivo. Así mismo, se establecieron los procedimientos de control para el ingreso o salida de dinero en efectivo, entre otros.

5.1.2. Ejecución específica realizada por las instituciones del Estado colombiano.

En esta parte se presenta discriminada, por institución, las acciones y resultados relacionados con la prevención, judicialización y condenas por el delito de lavado de activos ejecutado por el Estado colombiano.

5.1.2.1. Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF.

La Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, tiene el propósito de prevenir y detectar en la economía posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, LA/FT. Para lograrlo, la UIAF centraliza y analiza información, produce informes de inteligencia financiera, estudios estratégicos e impone la obligación de reporte de información a sectores, todo con el fin de prevenir que las personas, las empresas, la economía y sus sectores sean usados por los delincuentes para lavar sus activos o financiar sus actividades terroristas.

² La cual debía entrar a operar a partir del 1° de enero de 2008, pero se prorrogó su entrada en vigencia a partir del 1° de julio de 2008, para dar tiempo a que las entidades pudieran adecuar sus sistemas de administración de riesgo.

En este aparte se presenta la gestión realizada por la UIAF durante los años 2006 y 2007 para combatir los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, y está desarrollado en los siguientes temas:

5.1.3. Definición de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo están tipificados en los artículos 323 y 345 del Código Penal Colombiano, y fueron modificados por la Ley 1121 de 2006. Estos delitos son objeto de la acción de las autoridades en Colombia y en el mundo, pues son de carácter transnacional y afectan la estabilidad económica de los países, así como la seguridad de los ciudadanos.

La definición más sencilla del lavado de activos es la de tratar de dar apariencia de legalidad a activos provenientes de algunos delitos. La definición legal en Colombia puntualiza siete conductas o acciones por las cuales se comete lavado de activos que son adquirir, resguardar, invertir, transformar, transportar, custodiar y administrar bienes ilícitos.

En Colombia los delitos fuente de lavado de activos son el tráfico de migrantes, la trata de personas, la extorsión, el enriquecimiento ilícito, el secuestro extorsivo, la rebelión, el tráfico de armas, el narcotráfico, los delitos contra el sistema financiero, la corrupción y desde diciembre del 2006 la financiación del terrorismo y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

Así las cosas, el dinero y los bienes provenientes del narcotráfico son objeto de la acción de las autoridades, pues el lavado de activos es la forma en la que los delincuentes y terroristas tratan de dar apariencia de legalidad a los recursos para financiar sus actividades delincuenciales.

En Colombia se entiende por financiación del terrorismo el que directamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o terroristas nacionales o extranjeros.

5.1.4. Información de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

La UIAF recibe información de dos tipos: los reportes objetivos y subjetivos; los reportes objetivos que corresponden a las transacciones por cumplir un monto establecido; es el caso de las transacciones cambiarias y en efectivo. Los reportes subjetivos son los reportes de operaciones sospechosas también conocidos como ROS, en donde, a juicio de la entidad reportante hay elementos de sospecha de una posible operación de lavado de activos o de financiación del terrorismo.

A continuación se expone el estado de las bases de datos de los reportes objetivos y subjetivos recibidos por la UIAF.

5.1.4.1. Reportes objetivos.

Transacciones Cambiarias (TC).

Esta base de datos está compuesta por la información enviada por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y por los profesionales de compra y venta de divisas que son vigilados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. La base de datos se compone de los siguientes reportes:

- Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deben reportar todas las operaciones que igualen o superen los 200 dólares o su equivalente en otras monedas.
- Los profesionales de compra y venta de divisas deben reportar:
 - Reporte de transacciones individuales: todas las transacciones de compra y venta de divisas o su equivalente en pesos superiores a US \$500.
 - Reporte de transacciones múltiples: todas las transacciones de compra y venta de divisas o su equivalente en pesos superiores a USD \$2500 que realice una misma persona en un trimestre.

Gráfica 5.1.

Base de datos de transacciones cambiarias 2000-2007.

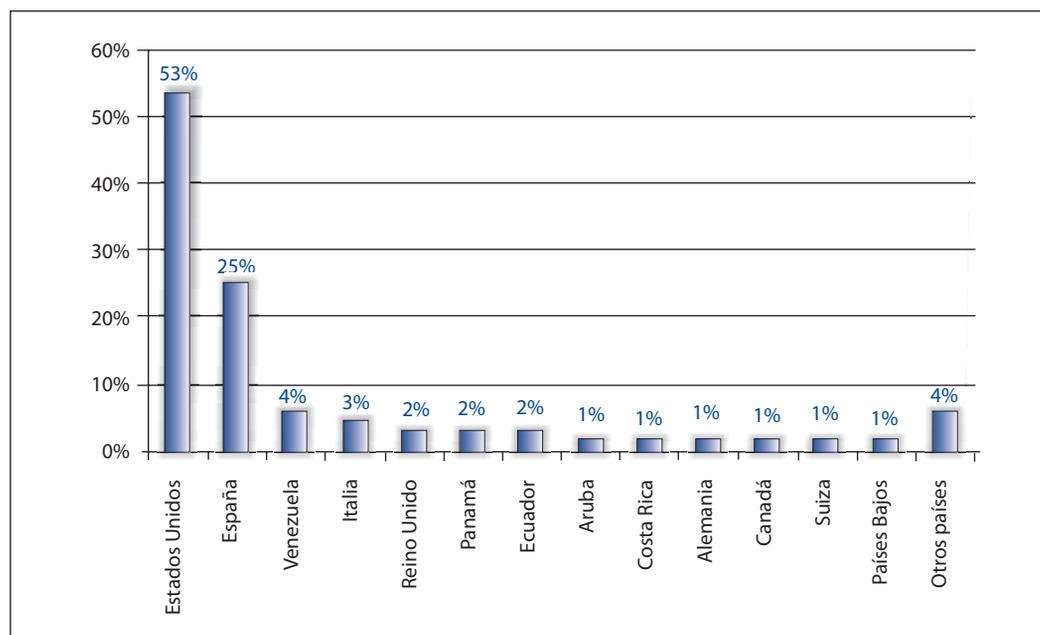


El total de esta base de datos a diciembre de 2007 era de 60.807.031 transacciones, de las cuales el 28% fueron recibidas durante los años 2006 y 2007. Ahora la UIAF cuenta con más información debido a la modificación en el monto de reporte para los profesionales del cambio, lo que se traduce en datos de las transacciones iguales o superiores a los 500 dólares; y las transacciones múltiples por 2.500 dólares.

Al analizar la composición de las transacciones cambiarias por país se encuentra que Estados Unidos ocupa el primer lugar con el 53%, España el segundo lugar con el 25% y Venezuela en el tercer lugar con el 4% (véase gráfica 5.2.).

Gráfica 5.2.

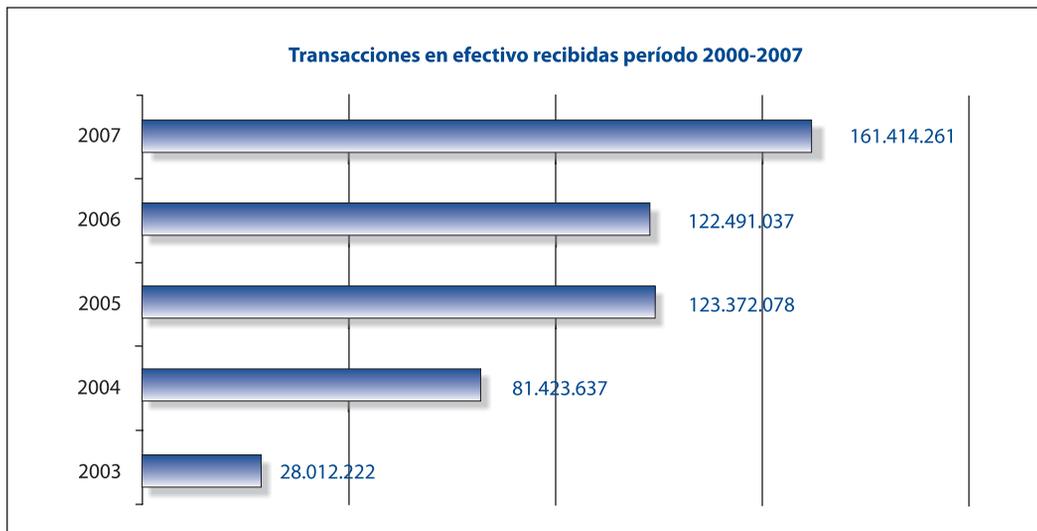
Composición de transacciones cambiarias por país.



Transacciones en Efectivo (TE).

Esta información es suministrada a la UIAF por varios sectores:

- Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir del 1 de julio de 2003 reportan todas las transacciones individuales en efectivo iguales o superiores a \$10.000.000, 5.000 dólares o su equivalente en otras monedas.
- También reportan las transacciones múltiples, que son aquellas transacciones que durante 1 mes realice una misma persona (o se hagan en su beneficio) y que en su conjunto igualen o superen 50 millones de pesos, 50.000 dólares o su equivalente en otras monedas.
- Los concesionarios de vehículos por disposición de la UIAF (Resolución 114 de 2007) deben reportar todas las transacciones de compra y venta de vehículos sin importar la cuantía, y deben especificar el valor total de la transacción y el valor pagado en efectivo.
- Por disposición de la UIAF los juegos de suerte y azar localizados (Resoluciones 141 y 142 de 2006 y Resolución 78 de 2007) deben reportar todas las transacciones en efectivo realizadas por un mismo cliente en un sólo día iguales o superiores a 25 salarios mínimos; también deben reportar la compra de fichas en efectivo (u otros instrumentos representativos de dinero) que realice una persona en un mes por un valor igual o superior a 125 salarios mínimos; así como los ganadores de premios.



Gráfica 5.3.

Base de datos de transacciones en efectivo.

Para el año 2007 la base de datos de transacciones en efectivo tenía 516.713.235 registros, de los cuales el 55% fue recibido durante los años 2006 y 2007; y sigue en aumento por la información de los nuevos reportes del sector de juegos de suerte y azar, la compra venta de vehículos y el sector de comercio exterior.

Al analizar la composición de estas transacciones por el tipo de producto utilizado, se encuentra que el 60% corresponde a transacciones realizadas en cuentas corrientes y el 35% en cuentas de ahorro (véase gráfica 5.4.).

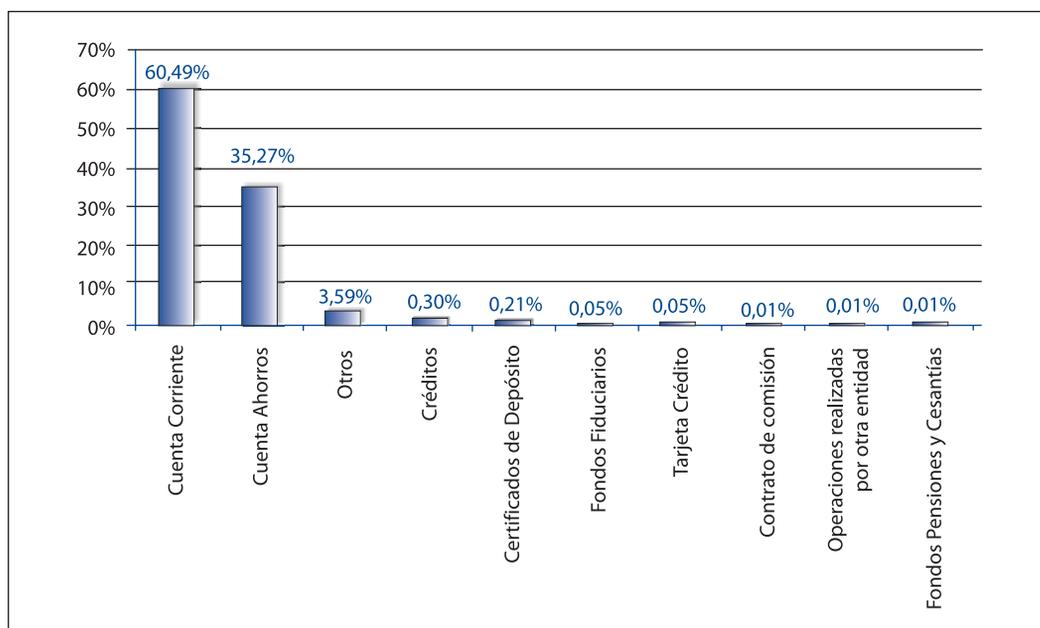
5.1.4.2. Reportes subjetivos

Reportes de Operaciones Sospechosas, ROS.

Los reportes de operaciones sospechosas son el insumo fundamental para la labor de detección de posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo que realiza la Unidad.

Gráfica 5.4.

Composición de transacciones en efectivo por producto.



Las operaciones sospechosas son todas las operaciones realizadas por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no haya podido ser razonablemente justificada.

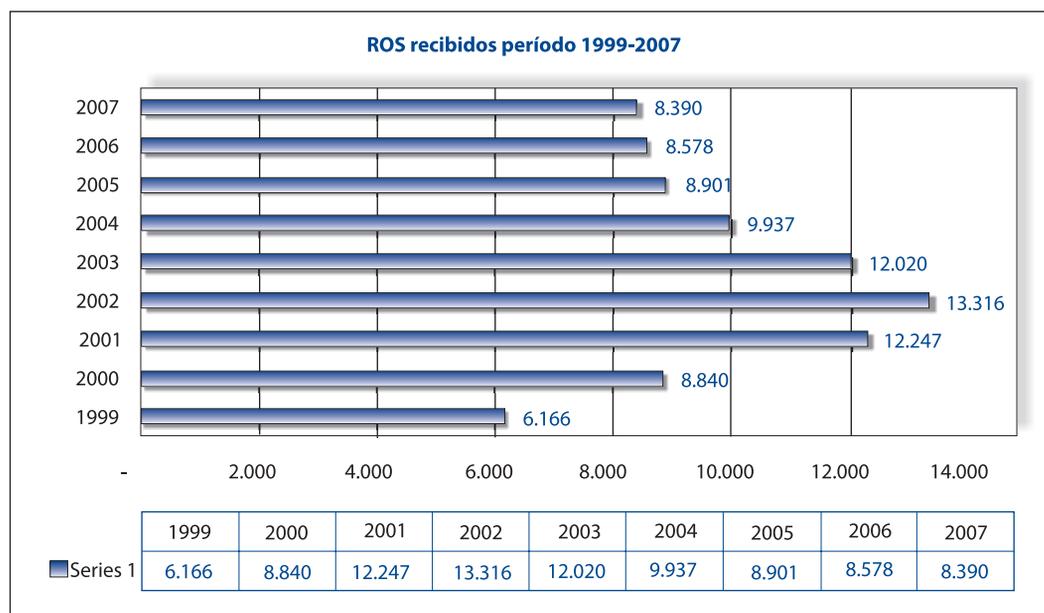
Los ROS son enviados a la UIAF por las entidades obligadas o por los ciudadanos. En ellos se describen personas, productos y transacciones que son sospechosas, son reportes reservados y son la base para realizar informes de inteligencia financiera.

Hasta el 2006 los sectores reportantes de la UIAF eran el sector financiero, el sector notariado, los profesionales de compra y venta de divisas, las empresas transportadoras de valores, empresas de vigilancia y seguridad privada.

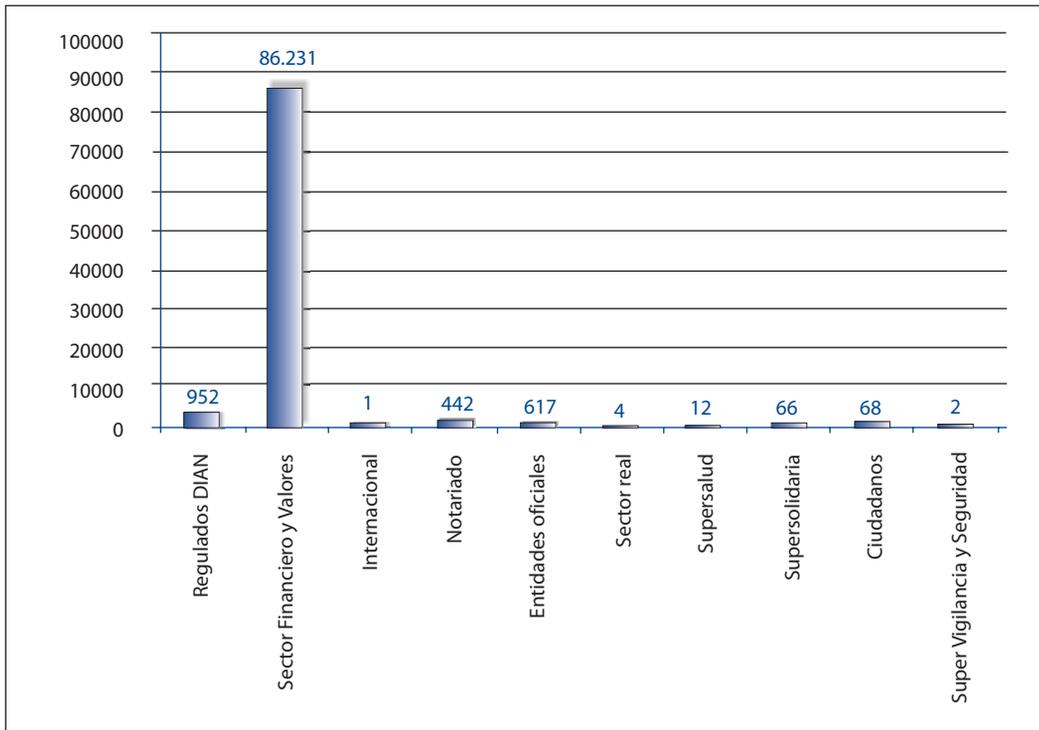
Para los años 2006 y 2007 se incluyeron nuevos sectores reportantes como los juegos de suerte y azar y se modificó la obligación de reporte de algunos sectores: comercio exterior, notariado, profesionales de compra y venta de divisas, el sector comercio exterior y los ciudadanos que voluntariamente reportan información por medio de la página de internet.

Gráfica 5.5.

Número de ROS recibidos por año. Período 1999-2007.



Para el 2007 la base de datos de la UIAF tenía un total de 88.395 ROS, con más información de los nuevos sectores o los sectores cuya obligación de reporte fue modificada. Al analizar la composición de los ROS por sector, encontramos que el 97% fueron enviados por el sector financiero, seguido de las entidades vigiladas por la DIAN (véase gráfica 5.6.).



Gráfica 5.6.

Composición de ROS por sector. Período 1999-2007.

Al analizar la distribución de los reportes de operaciones sospechosas, ROS, recibidos por la UIAF desde el año 1999 hasta el año 2007, se encuentran 6 categorías:

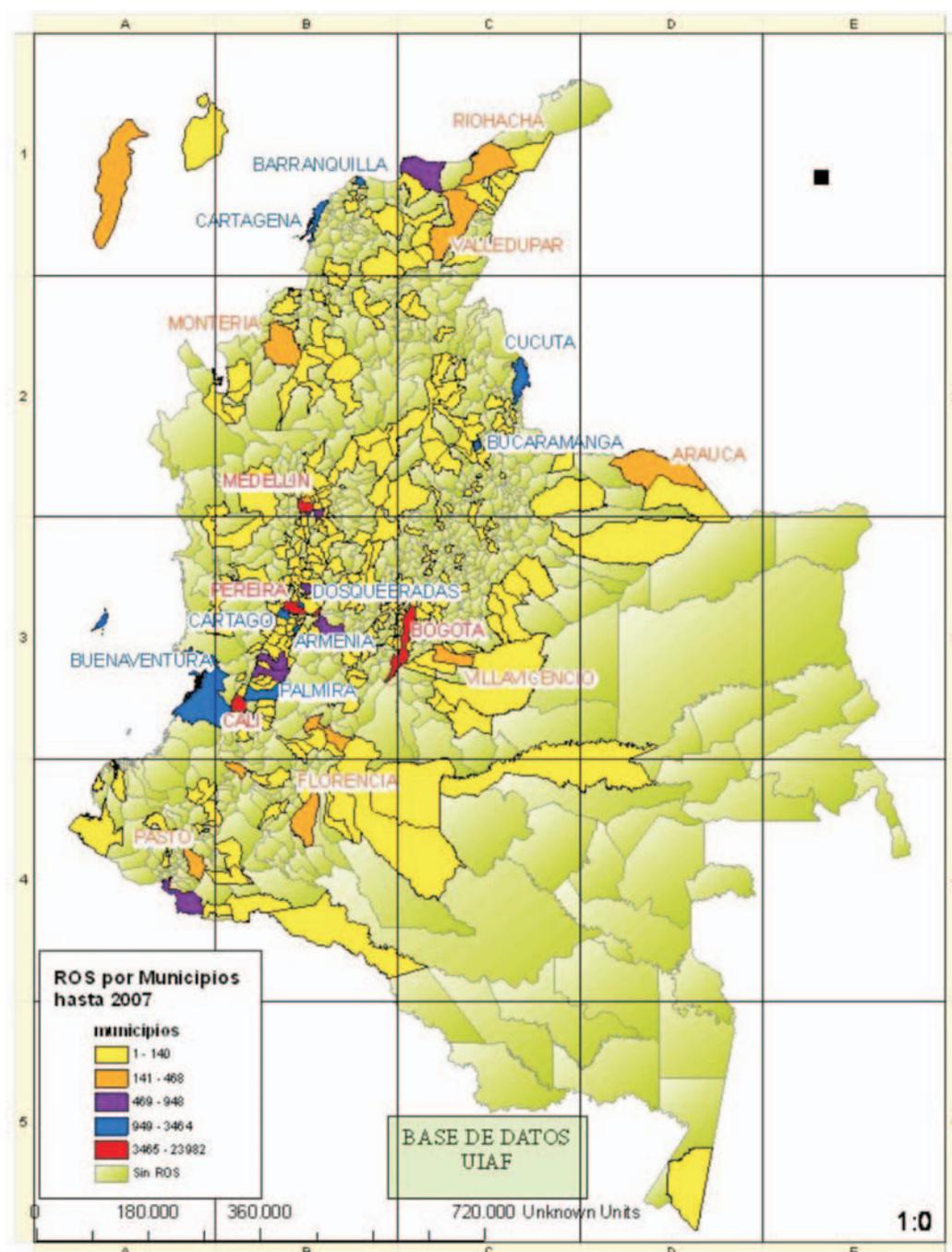
Están señaladas con rojo las ciudades y zonas en las que se han recibido más ROS, con un rango entre 3.465 y 23.982 reportes, en el mapa hay señaladas 4 grandes concentraciones: Bogotá, Medellín, Cali y el Eje Cafetero (véase gráfica 5.7.). La situación de las 2 primeras ciudades se explica por el número de operaciones comerciales que se realizan, pues concentran un importante porcentaje del total de las actividades económicas del país; y es allí donde están la mayoría de sectores económicos (sector financiero, asegurador, bursátil, notarías, juegos de suerte y azar, empresas dedicadas a actividades de comercio exterior, profesionales del cambio de divisas, todas estas son entidades que están obligadas a reportar a la UIAF operaciones sospechosas).

En el caso de los reportes de operaciones sospechosas, ROS, recibidos por la UIAF que relacionan a Cali y Pereira muestran un comportamiento o tendencia específica. En estos reportes el tipo de operación más utilizada son las transacciones cambiarias, dentro de las que se destacan el cobro de remesas enviadas desde el exterior que presentan señales de fraccionamiento. También se han identificado operaciones en las que un mismo remitente envía giros a varios municipios de la zona que se encuentran geográficamente cerca de los centros económicos; así como la utilización de terceras personas que realizan operaciones con bienes raíces para ocultar el verdadero propietario de las mismas.

Cabe destacar que durante el 2007 la UIAF abrió un canal en su página web para que los ciudadanos den a conocer posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el que recibió 68 reportes. Estos ROS cuentan con la reserva que la ley exige, son clasificados y analizados como los ROS enviados por los sectores obligados.

Gráfica 5.7.

Mapa de distribución de reporte de operaciones sospechosas, ROS. Período 1999-2007.

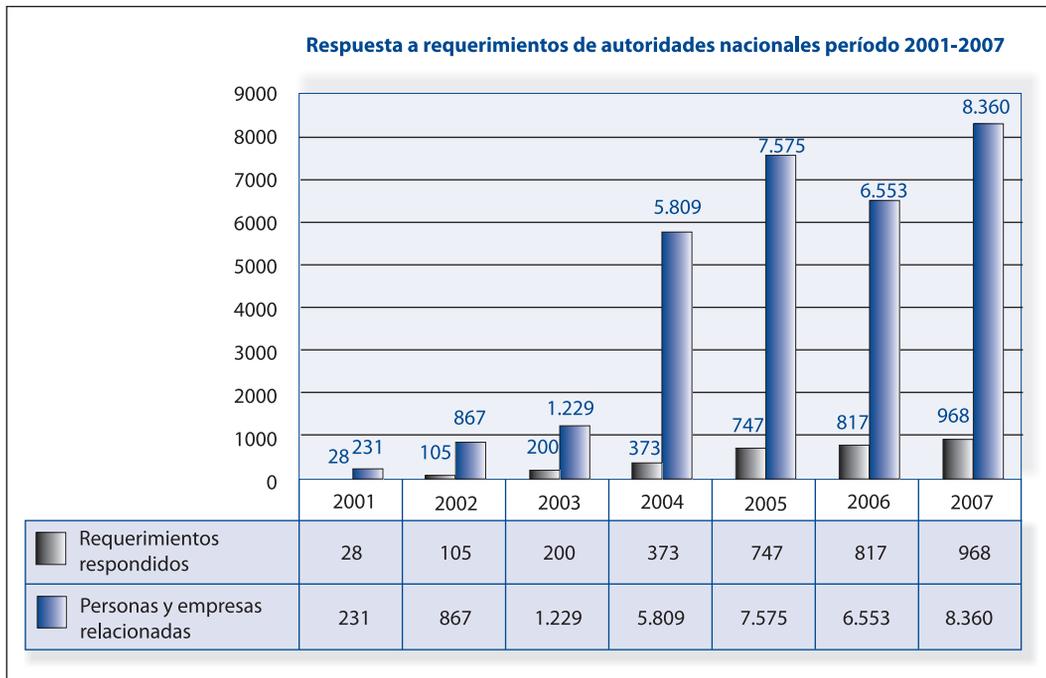


Intercambio de información: respuesta a los requerimientos de las autoridades nacionales e internacionales.

Uno de los usos de la información de la Unidad es responder los requerimientos de información de las autoridades de Policía Judicial con competencia para investigar los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como los requerimientos de autoridades internacionales.

Desde el año 2001 hasta el 2007 la UIAF respondió 3.238 requerimientos de autoridades nacionales, en los que hay relacionadas 30.624 personas naturales y jurídicas.

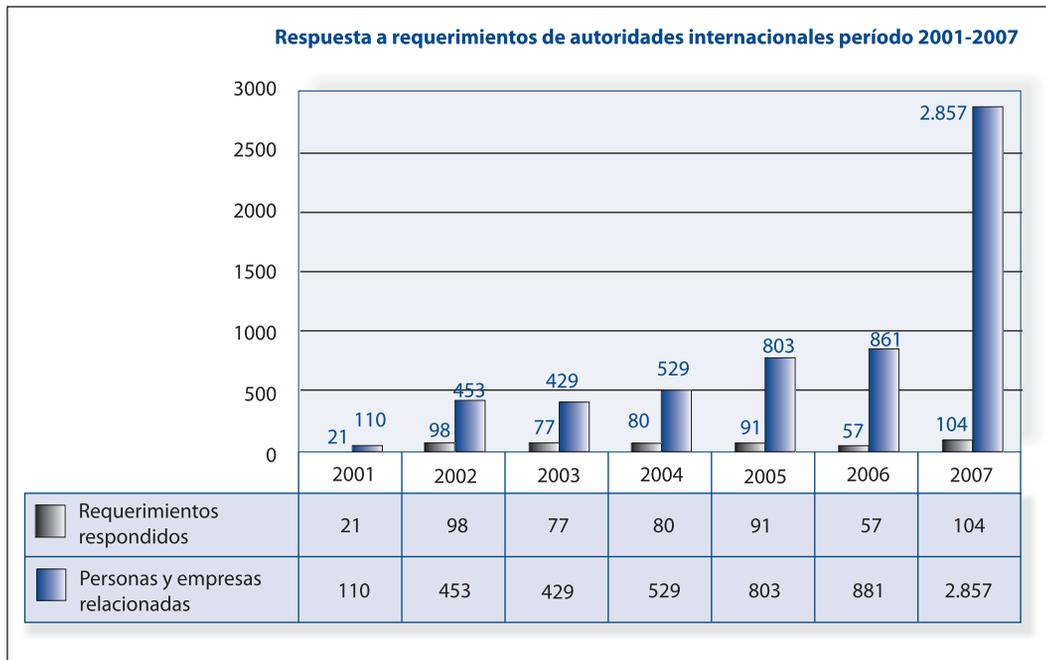
Durante los años 2006 y 2007 la UIAF respondió 1.785 requerimientos que relacionan más de 14.913 personas naturales y jurídicas. Cabe anotar que este período ha sido en el que más requerimientos de autoridades nacionales ha respondido la unidad, y en el que más personas naturales y jurídicas hay relacionadas (véase gráfica 5.8.).



Gráfica 5.8.

Respuesta a requerimientos de autoridades nacionales.

En el caso de los requerimientos internacionales, desde el año 2001 hasta el año 2007 la UIAF ha respondido 528 requerimientos con 6.042 personas naturales y jurídicas relacionadas. Como se ve en la gráfica 5.8, durante el año 2007 fue en el que más personas y empresas se relacionaron en los requerimientos.



Gráfica 5.9.

Respuesta a requerimientos internacionales.

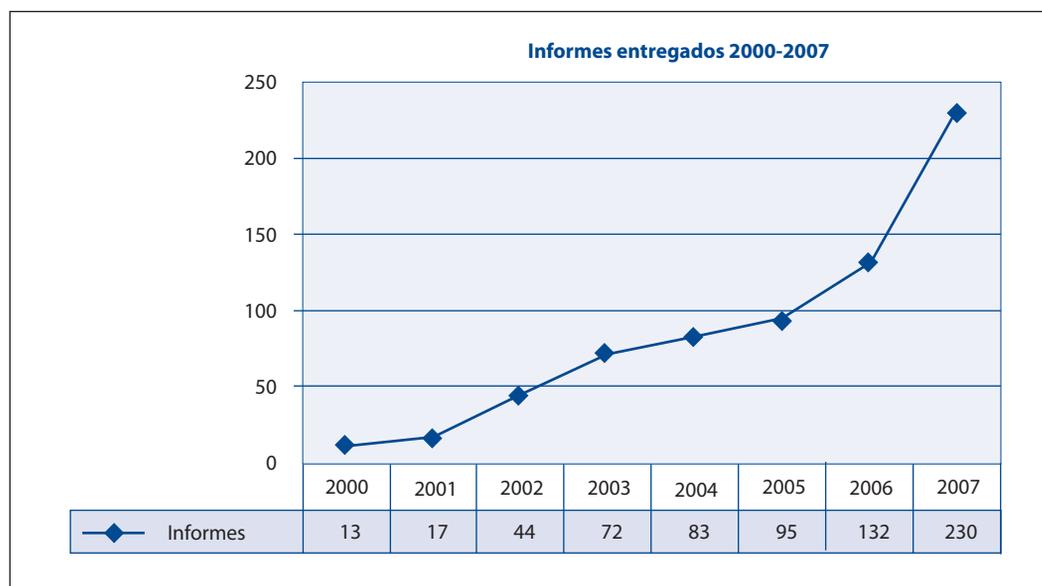
Informes de inteligencia financiera entregados a las autoridades de Policía Judicial.

El segundo uso de la información que recibe la UIAF es alimentar los informes de inteligencia financiera, que son documentos reservados basados en los reportes de operaciones sospechosas, con información de las bases de datos y análisis financiero. Estos informes se entregan a las autoridades con competencia para investigar estos delitos.

Desde el año 2000 hasta el 2007 la UIAF elaboró y entregó 686 informes de inteligencia financiera. Durante el año 2007 la UIAF entregó 230 informes de inteligencia financiera de los 220 que tenía proyectados. Como se observa en la gráfica 5.10, el 2007 fue el año de mayor producción y entrega de informes en la historia de la unidad.

Gráfica 5.10.

Consolidado de informes de inteligencia financiera entregados por año.



Estudios estratégicos

Dentro de las actividades que realiza la UIAF se encuentra la identificación de actividades o sectores económicos que sean riesgosos o vulnerables de ser usados por los delincuentes para lavar activos o financiar sus actividades terroristas. Para lograrlo, produce estudios estratégicos en los que se describen los riesgos a los que están expuestos los sectores, en algunos casos se identifican las tipologías, mecanismos que pueden usar los delincuentes para cometer los delitos, y se dictan recomendaciones.

A continuación se relacionan los estudios realizados durante el 2006 y 2007, algunos de los cuales pueden ser consultados en internet en la página de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

- Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector bursátil.
- Sector vehículos.
- Sector notariado.
- Tipologías y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo en los almacenes generales de depósito.
- Metales y piedras preciosas.
- Sector de la construcción.
- Guía para evitar ser usado en operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector bursátil.
- Lineamientos generales sobre trata de personas y tipologías de lavado de activos.
- Sector juegos de suerte y azar.

Nuevos sectores reportantes

Con el fin de fortalecer la Unidad, durante el 2007 se creó la oficina jurídica que tiene como fin apoyar las labores misionales y garantizar el rigor jurídico en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de las actividades realizadas durante los años 2006 y 2007, y en uso de sus facultades legales, la UIAF expidió resoluciones que imponen o modifican el reporte

de información directamente, con el fin de contar con más información que le permita enriquecer los análisis de posibles operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Sector juegos de suerte y azar.

Durante el 2006 la UIAF expidió las Resoluciones 141 y 142 de diciembre de 2006, 078 de junio de 2007, en las que impuso la obligación de reporte al sector de juegos de suerte y azar, así:

- Reporte de operaciones sospechosas, ROS: envío inmediato a la UIAF.
- Reporte de ausencia de operaciones sospechosas: envío trimestral.
- Transacciones individuales en efectivo: (por ej.: compra de fichas) que una persona realice en un día por valor igual o superior a 25 salarios mínimos.
- Transacciones múltiples en efectivo: que un cliente realice en un mes por valor igual o superior a 125 salarios.
- Reportes de ausencia de todos los reportes.
- Ganadores de premios superiores a 25 salarios.
- Supervisión: Superintendencia de Salud.
- Rige a partir de abril de 2007.

Notarías.

Durante el 2007 la UIAF expidió las Resoluciones 033 y 044 en las que modificó la obligación de reporte de los notarios de todos los círculos del territorio colombiano, que ahora deben realizar los siguientes reportes a la UIAF:

- Reportes de operaciones sospechosas, ROS: reportes de envío inmediato.
- Reporte de ausencia de operaciones sospechosas: Cada 3 meses los notarios que no hayan determinado la existencia de operaciones sospechosas deben reportar este hecho a la UIAF.
- Reportes de operaciones notariales individuales (actos o negocios jurídicos) que una persona natural o jurídica realice en una notaría por valor igual o superior a 300 salarios mínimos.
- Reportes de operaciones notariales múltiples que una persona natural o jurídica realice en una notaría por valor igual o superior a 1.500 salarios mínimos. Reportes de ausencia de estas operaciones.

Supervisión: Superintendencia de Notariado y Registro.

Profesionales de compra y venta de divisas.

El 12 de junio de 2007 la UIAF expidió las Resoluciones 062 y 111 de 2007 por las cuales se impuso a los profesionales de compra y venta de divisas, la obligación de reportar de manera directa a la UIAF, lo siguiente:

- Reporte de operaciones sospechosas, ROS: Reportes de envío inmediato.
- Reportes de ausencia de operaciones sospechosas: Cada tres meses, todos los sujetos obligados que no hayan determinado la existencia de las operaciones sospechosas,

deben reportar tal hecho dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre.

- Reporte de transacciones individuales en efectivo: Todos los sujetos obligados deben reportar trimestralmente a la UIAF dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre, todas las transacciones de compra y venta de divisas por valor de 500 dólares o su equivalente en otras monedas.
- Reporte de transacciones múltiples: Todos los sujetos obligados deberán reportar trimestralmente a la UIAF dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre, todas las transacciones de compra y venta de divisas por valor de 2500 dólares o su equivalente en otras monedas (antes el monto para las transacciones individuales estaba en 500 dólares y las transacciones múltiples en 1000 dólares).
- Reporte de ausencia de transacciones en efectivo: Cada 3 meses, los profesionales de compra y venta de divisas que no hayan determinado la existencia de las operaciones individuales y múltiples en efectivo, deben reportar tal hecho a la UIAF.
- Supervisión: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.
- Rige a partir de octubre de 2007.

Vehículos.

La UIAF profirió la Resolución 114 de 2007 por la cual impuso a las personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales dedicadas de manera profesional en el territorio nacional a la compraventa y/o compraventa mediante consignación de vehículos automotores nuevos y/o usados, la obligación de reporte de manera directa a la UIAF. En dicha resolución se impuso a los sujetos obligados:

- Reporte de transacciones de compraventa de vehículos automotores: Todos los sujetos obligados deben reportar mensualmente a la UIAF, todas las transacciones efectivamente realizadas durante el mes anterior de compraventa y/o compraventa mediante consignación de vehículos automotores, sin que importe la cuantía de la transacción o la forma de pago.
- Reporte de ausencia de transacciones de compraventa de vehículos automotores: Los sujetos obligados que no hayan determinado la existencia de las transacciones de compraventa de vehículos en el mes anterior, deben reportar este hecho dentro de los 15 primeros días calendario del mes siguiente.
- Supervisión: Superintendencia de Sociedades.
- Rige a partir de diciembre de 2007.

Comercio exterior.

La UIAF profirió la Resolución 285 de diciembre 19 de 2007, por la cual impuso a los depósitos públicos y privados; sociedades de intermediación aduanera; sociedades portuarias; usuarios de zona franca; empresas transportadoras; agentes de carga internacional; usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores, la obligación de reportar de manera directa a la UIAF. En dicha resolución se impuso a los sujetos obligados:

- Reporte de operaciones sospechosas, ROS: Reportes de envío inmediato.
- Reporte de transacciones individuales en efectivo: Todos los sujetos obligados deben reportar mensualmente a la UIAF dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones que en desarrollo del giro ordinario de sus negocios

involucren pagos mediante entrega o recibo de dinero en efectivo (billetes o monedas) por un monto igual o superior a la suma de \$10.000.000 o su equivalente en otras monedas.

- Supervisión: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN

Proyecto de modificación de la normatividad contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo por parte de los sectores financiero, bursátil y asegurador.

- En diciembre de 2007 la Unidad trabajó un proyecto de modificación a la normatividad que le aplica a los sectores financiero, bursátil y asegurador, modificaciones que envió a la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que emitirá una circular durante el 2008 con los cambios.
- Los cambios propuestos buscan imponer las siguientes obligaciones de reporte a los sujetos vinculados:
- Reporte de operaciones sospechosas, ROS.
- Reporte de ausencia de operaciones sospechosas.
- Reporte de transacciones individuales en efectivo (iguales o superiores a \$10.000.000 o USD \$ 5.000).
- Reporte de transacciones múltiples en efectivo (iguales o superiores a \$50.000.000 o USD \$ 50.000).
- Reporte de clientes exonerados del reporte transacciones en efectivo.
- Reporte de los intermediarios del mercado cambiario (operaciones iguales o superiores a USD \$ 200).
- Reporte de transacciones realizadas en Colombia con tarjetas crédito o débito expedidas en el exterior, que al sumar el valor de las distintas transacciones realizadas en el período igualen o superen el valor de \$10.000.000.
- Reporte de productos de inversión.

5.2. Superintendencia Financiera de Colombia.

La gestión adelantada durante los años 2006 y 2007, en la prevención del lavado de activos está descrita a continuación, destaca los principales avances y actividades desarrolladas en la materia:

5.2.1. Proyecto integral de supervisión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT.

El fundamento es el Decreto 3420 de 2004, la disposición consagrada en el artículo 113 de la Constitución Política, conforme a la cual los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Las autoridades públicas en consecuencia actúan bajo los principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación, complementariedad, cooperación y especialización. En ese sentido se destaca la adecuación de la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, a efectos de reforzar su accionar en la prevención y control del lavado de activos.

Con la expedición del Decreto 4327 a finales del 2005, se presenta un cambio significativo en el ejercicio de la supervisión, pues se centraliza en la SFC la labor que realizaban la Superintendencia Bancaria de Colombia, SBC y la Superintendencia de Valores, SV sobre las entidades que ejercen la actividad de intermediación en los mercados financieros,

asegurador y bursátil, con lo que se fortalece su accionar encaminado al logro de sus objetivos de “supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.” (Inc. 2, art. 8°, Decreto 4327/2005).

Los avances internacionales orientados a la gestión de riesgos por parte de las entidades, confieren la oportunidad a los supervisores financieros de efectuar el rediseño de su enfoque de supervisión, permitiendo incorporar variables y metodologías que mejoren su eficiencia, efectividad y comunicación con los supervisados, presupuestos necesarios para la consecución de sus objetivos. Por lo que siguiendo esa línea se estableció como enfoque para la SFC, la supervisión por riesgos.

Con el fin de implementar este modelo, fue necesario dotar a la SFC con una estructura organizacional sólida y actualizada, que permita una planeación fundamentada, una inspección eficaz, unas medidas de supervisión preventivas que sin olvidar el cumplimiento, estén primordialmente basadas en riesgos. Por ello se diseñó y adoptó una estructura organizacional de forma matricial, en la que interactúan las áreas o delegaturas de supervisión institucional con las áreas o delegaturas de supervisión por riesgos.

En la gráfica 5.11. se percibe de mejor manera la nueva estructura de la SFC y se aprecia la correlación de las diferentes áreas con los tipos de entidades objeto de supervisión.

Gráfica 5.11.

Estructura del SFC y sus áreas de supervisión.

		Matriz Núcleo de Supervisión- SFC						
		Globales					Particulares	
NÚCLEO DE SUPERVISIÓN		Crediticio	Mercados	Conglomerados y Gobierno Corporativo	Lavado de activos y financiación del terrorismo	Operativo	Seguridad Social	Técnicos de Seguros
Entidades								
Administradores de pensiones, cesantías y fiduciarias			*	*	*	*	*	
Aseguradoras e intermediarios			*	*	*	*		*
Emisores y Administradores de portafolios			*	*	*	*		
Intermediarios financieros		*	*	*	*	*		
Intermediarios mercado valores / agropecuario, Casas de Cambio y Proveedores de infraestructura			*	*	*	*		

Se puede apreciar respecto del riesgo de LA/FT, que es un riesgo transversal que afecta a todos los tipos de entidades objeto de supervisión por esta Superintendencia, razón por la cual, y teniendo en cuenta el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto nuestro país, motivó la creación dentro del área de riesgos, de una delegatura para supervisar específicamente el riesgo LA/FT, la cual se organizó como lo representa la gráfica 5.12.

Esta delegatura fue conformada por 31 personas, el Decreto 4327 de 2005, en el artículo 38, numerales 1 y 2, fueron asignadas de manera general las siguientes funciones:

1. Supervisar la administración y prevención del riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, respecto de todas las personas sujetas a inspección, vigilancia o control de la Superintendencia.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención y control de lavado de activos por parte de las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control.

Para lograr esto se desarrollaron las siguientes actividades:

Matriz de riesgos.

Con el objeto de tener un mapa de riesgos de las entidades sobre las cuales se debía realizar la supervisión, fue necesario determinar el número total de entidades que a comienzos de 2006 era de 451 entidades.

Para determinar las entidades que serían objeto de supervisión *In situ*, el análisis consideró factores como: el riesgo inherente por tipo de entidad, por tipo de actividad desarrollada, número de operaciones de cada entidad calificadas como de alto riesgo, no haber sido objeto de visitas o en los últimos 3 años, antecedentes de las entidades como visitas, sanciones, requerimientos, el impacto de la entidad en el sistema, e información de quejas y de otras entidades del Estado.

Combinados estos factores se puede establecer una calificación para cada entidad dependiendo del nivel de riesgo, permitiendo iniciar acciones de supervisión *insitu* a partir de aquellas entidades que registraban una mayor calificación, es decir, las que presentaban de acuerdo con los criterios de calificación una mayor exposición al riesgo de LA/FT.

Encuesta sistema integral de prevención y control de lavado de activos, Sipla 2006.

Para tener una idea más clara sobre el estado de las diferentes entidades objeto de supervisión, en la implementación de las medidas de prevención de LA/FT, así como para dar una mayor cobertura y lograr un mayor reconocimiento institucional, se proyectó llegar a todas las entidades con una encuesta en la que presentarían, el estado de implementación del Sipla, con un cuestionario dirigido a las diferentes instancias involucradas en la lucha contra el lavado de activos como son: la junta directiva, el representante legal, el auditor interno, el revisor fiscal y el oficial de cumplimiento..

Procesada la información, permitió conocer, por cada entidad así como por tipo de entidad, el estado de desarrollo del sistema de prevención y control de LA/FT, así como también el nivel de compromiso de cada instancia vinculada dentro de cada entidad, en la gráfica 5.13 se ilustra de mejor manera el estado de las vigiladas agrupadas por tipo de entidad.

De igual forma se estudia el nivel de cumplimiento reportado, con base en la misma información de cada entidad respecto al SIPLA (véase cuadro 5.1.):

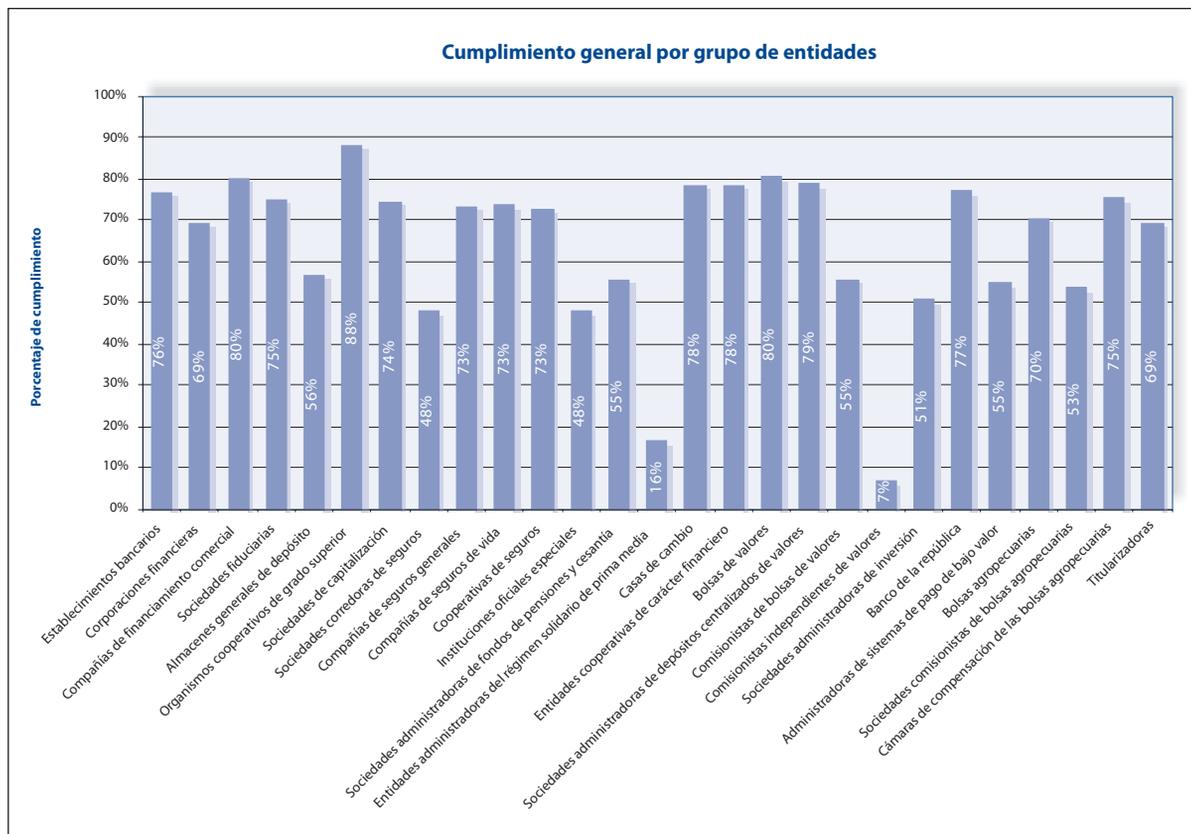
Cuadro 5.1. Nivel de cumplimiento de las entidades.

Calificación de cumplimiento	Rango		N° entidades	Participación
	De	A		
Cumplimiento pleno	=	100%	0	0%
Nivel alto	70%	99%	184	69%
Nivel medio	35%	69%	74	28%
Nivel bajo	<	35%	10	4%
Total entidades			268	100%

Si bien se observa que aproximadamente un 69% de las entidades presentaban de manera formal un alto nivel de cumplimiento, una de las labores de la delegatura apuntaba a corroborar que la información recibida correspondía efectivamente al estado real en la implementación de las medidas de prevención y control de LA/FT, para lo cual se debería apoyar en herramientas tanto de supervisión *extra situ* como *in situ*.

Gráfica 5.13.

Entidades vigiladas.



Fuente: Información recibida de entidades vigiladas³. Cálculos delegatura para riesgo de lavado de activos.

Supervisión extra situ.

Esta forma de realizar la supervisión se refiere a aquella que adelanta la SFC sin que sus funcionarios se desplacen a las entidades vigiladas, su ejercicio se sustenta sobre el análisis de la información que las entidades deben remitir a la Superintendencia o que esta solicita con el objeto de verificar o evaluar algún aspecto en particular. En desarrollo de esta forma de supervisión, fue que la delegatura diseñó la matriz de riesgo y adelantó la encuesta, actividades descritas de manera precedente.

La evaluación de la información disponible, permitió asignar de mejor manera tanto los recursos técnicos como humanos en la realización de las visitas a las diferentes entidades y de igual manera permitió replantear el universo de entidades a supervisar, dado el nivel de riesgo de cada una de ellas, por lo que después de los diferentes análisis y con un total de aproximadamente 430 entidades supervisadas se concluyó que se debían concentrar los esfuerzos en aproximadamente 281 entidades que son las que presentan mayor exposición al riesgo de LA/FT.

Bajo este esquema de supervisión *extra situ*, vale resaltar la labor adelantada por la delegatura en relación con los 360 trámites que recibió como resultado del proceso de fusión de las anteriores superintendencias (SBC-SV), lo cual exigió una asignación importante de los recursos y del tiempo en la depuración de estos procesos, los cuales al finalizar el 2007 aún presentaban un rezago del orden de 35 trámites que fueron finiquitados en febrero de 2008.

Supervisión in situ.

Soportados en la información existente y de la obtenida de los análisis de la matriz de riesgo así como de la encuesta y teniendo en cuenta de manera particular aquellos sectores que históricamente habían registrado menos presencia del ente supervisor, se

3 Esta información ha sido objeto de confirmación de manera individual por entidad en el proceso de supervisión que adelanta la delegatura para riesgo de lavado de activos.

determinaron las entidades que serían objeto de supervisión *in situ*, es decir, que serían visitadas por los funcionarios de la delegatura. Para el año 2006 se plantearon y ejecutaron visitas a un total de 54 entidades vigiladas, mientras que en el 2007 se visitaron un total de 25 entidades.

De un total de 79 visitas realizadas durante estos dos años, 58 terminaron en carta de recomendaciones a la entidad vigilada, es decir, se determinó que era suficiente un requerimiento de ajuste en aquellos aspectos en los cuales la SFC encontró debilidades en la implementación de las medidas de prevención y control de LA/FT. A 2 de las entidades se les impuso una multa por considerar que presentaban serias inconsistencias en sus sistemas de prevención y control de LA/FT. Los informes de las restantes 19 entidades que fueron visitadas, se encuentran en etapa de investigación y evaluación para determinar la actuación administrativa a seguir.

Normatividad.

Conscientes de la urgencia de reforzar las acciones en la lucha contra el LA/FT, y de unificar los criterios de la SFC, fue necesario recoger en un solo instructivo gran parte de los contenidos del capítulo XI del título I de la CBJ 07/1996 y de las circulares 03 y 10 de 2005, expedidas por las superintendencias Bancaria y de Valores respectivamente, a la vez que se cumplía con los objetivos de eliminar las asimetrías regulatorias, la orientación a las entidades hacia la efectiva administración del riesgo de LA/FT, continuar con la adopción de las recomendaciones y estándares internacionales y la reorganización de la estructura normativa.

Es así como en abril de 2007, se expide la CE 022 la cual debía entrar a operar a partir del 1º de enero de 2008, pero se prorrogó su entrada en vigencia a partir del 1º de julio de 2008, para dar tiempo a que las entidades pudieran adecuar sus sistemas de administración de riesgo, pues lo que se busca con esta nueva norma es superar la etapa de la formalidad e implementar etapas y procesos sistemáticos e interrelacionados que les permita identificar, medir o evaluar, controlar y monitorear el riesgo de LA/FT al que se encuentran expuestos, en donde participen de manera coordinada y armónica las diferentes instancias responsables de la administración del riesgo en cada entidad.

Capacitación.

La nueva estructura de la SFC en la supervisión del LA/FT, obliga a una mayor presencia ante las entidades vigiladas así como de un mayor reconocimiento con otras entidades del Estado, razón por la cual fue necesario una estrategia de acercamiento con las mismas entidades, en primer lugar, para que fueran conociendo el accionar y la filosofía del nuevo esquema de supervisión, en una segunda instancia para que conocieran las nuevas propuestas de normatividad, mientras de paso, se generaban los espacios adecuados para proyectar a la delegatura como una instancia de supervisión asequible a todas las vigiladas y finalmente para crear los escenarios de coordinación interinstitucional en la lucha contra el LA/FT.

Es por eso que durante este período se realizaron, con diferentes entidades relacionadas e interesadas en el tema de prevención y control de lavado de activos, un total de 240 reuniones de acercamiento.

En materia de capacitación y difusión de la cultura de prevención y control de LA/FT, durante el 2006 la delegatura realizó 6 eventos de capacitación, en los cuales se instruyó a un grupo aproximado de 572 personas; en el 2007 se realizaron 13 reuniones en las que se impartió instrucciones a un total de 986 personas, entre las cuales se hicieron presentes un miembro de junta directiva, el representante legal, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal de cada una de las entidades vigiladas.

Cuadro 5.2. Reuniones de acercamiento 2006/2007.

Tipo de entidad	2006	2007
Asesores externos	3	7
Autoridad	22	22
Gremio	17	8
Multilateral	8	14
Persona natural	0	6
Entidades vigiladas	78	55
Total general	128	112

Con estas reuniones se busca estrechar las relaciones con los vigilados, sensibilizar e involucrar y hacer partícipe a un representante de cada una de las instancias responsables por la administración del riesgo de LA/FT, así como también establecer canales de divulgación y comunicación que contribuyan a la consolidación de una cultura de prevención y control del riesgo en todas las vigiladas.

Finalmente y a manera de ilustración, en el cuadro 5.3. se presentan las cifras que soportan los comentarios presentados en este documento y que muestran las actividades que ha venido desarrollando esta Superintendencia para fortalecer la lucha en la prevención y control de LA/FT.

Cuadro 5.3. Actividades para fortalecer la prevención y el control del lavado de activos.

Concepto	2006	2007
Número de funcionarios de la SFC involucrados en la supervisión del RLA/FT	33	33
Número entidades vigiladas	451	424
Número entidades visitadas	54	25
Número investigaciones iniciadas a partir de visitas	3	10
Número amonestaciones impuestas	6	0
Número de multas impuestas	9	2
Valor de las multas impuestas a entidades vigiladas. (millones de \$)	\$ 1,123	\$ 1,460 *
Número eventos de capacitación en RLA/FT	6	13
Número personas capacitadas en RLA/FT	572	986
Reuniones de acercamiento	128	112

* Monto de sanciones impuestas en primera instancia

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

5.3. Fiscalía General de la Nación.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos desde el 20 de marzo de 1998, mediante Resolución 0681 suscrita por el Fiscal General. La Unidad está integrada por fiscales y funcionarios de apoyo judicial e investigadores conformado por el Cuerpo Técnico de Investigación, DIJÍN y DAS, al igual que el Comité Interinstitucional Contra el Lavado de Activos y las Finanzas Terroristas integrado por las Fuerzas Militares y el DAS.

En efecto, la misión de la Unidad es frenar la proliferación de las empresas criminales dedicadas al manejo de dineros y bienes de procedencia ilícita, bloqueando su infraestructura económica con el fin de desestimular los beneficios patrimoniales derivados de actividades delictivas, para evitar la circulación de dinero corruptor.

Así las cosas, el Estado colombiano dispone para la investigación y enjuiciamiento de delitos el artículo 323 del Código Penal que contempla el delito de lavado de activos, atendiendo los compromisos y recomendaciones adoptadas en el Comité de Ministros del

Consejo de Europa (1980), Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrita en Viena en 1988, Declaración de Principios de Basilea (1989), Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (1991), Plan de Acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno Asistentes a la Segunda Cumbre de las Américas, suscrito en Santiago de Chile el 19 de abril de 1998, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000 la cual complementa la Convención de Viena de 1988, Recomendaciones de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas, CICAD, (1992), Declaración Política y Plan de Acción contra el Blanqueo de Dinero 10 de junio de 1998, Declaración del Plan de Acción III Cumbre de las Américas suscrito en Québec – Canadá en abril de 2001, Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, GAFI.

Adicionalmente, el Estado Colombiano ha celebrado acuerdos bilaterales de cooperación en materia de lavado de activos, con los Estados Unidos de Norte América (1992), Paraguay (1997 y 1998), República Dominicana (1998 y 2004), tanto para el intercambio de información sobre casos específicos como para el estudio de tipologías y prácticas de lavado de activos. Para la investigación y enjuiciamiento del terrorismo y sus finanzas se cuenta con lo dispuesto en los artículos 343 a 345 del Código Penal al igual que la aplicación de las recomendaciones del GAFI:

- Afectación de bienes mediante medidas cautelares, en el proceso penal y en especial mediante la acción de extinción del dominio.
- Bases de datos con el fin de llevar a cabo el cruce de información a nivel interinstitucional, a nivel nacional y mundial.
- Utilización de agente encubierto.
- Entrega controlada.
- Colaboración eficaz, Ley 600 de 2000.
- Preacuerdos, artículo 348 de la Ley 906 de 2004.
- Protección a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal, funcionarios, Decreto 261 de 1991.
- Interceptación de comunicaciones telefónicas y similares, artículo 301 de la Ley 600 de 2000 y artículo 235 de la Ley 906 de 2004.
- Pago de recompensas por parte del Gobierno Nacional a través de la entidad respectiva.
- Extradición.
- De haberse utilizado personas jurídicas, respecto de ellas existen otras medidas, por la vía penal: cancelación de personería jurídica de sociedades y organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades delictivas, o cierre de sus locales o establecimientos abiertos al público (Art. 65, CPP), cancelación de registros obtenidos fraudulentamente (Art. 66, CPP), comiso (Art. 67, CPP) y la acción de extinción del dominio Ley 793 de 2002.

5.3.1. Descripción de procesos judiciales más destacados sobre lavado de activos.

Grupo Grajales.

De cuerdo con la prueba obrante en el proceso, se advierte que las empresas del Grupo Grajales realizaron negociaciones con el confeso narcotraficante Iván Urdinola

Grajales, las que se remontan al inicio de los años 90. Gerardo Antonio y Luis Grajales Hernández, inicialmente recibieron en calidad de préstamo la suma de mil millones de pesos, posteriormente terminaron vendiendo la totalidad de las empresas del consorcio Grajales.

Se estableció que Raúl Alberto Grajales Lemus, el 31 de mayo de 1999 se entrevistó con Iván Urdinola Grajales y firmó un acuerdo para “administrar las empresas del grupo Grajales”, las que debía devolver a los 15 años, como también, que las empresas del Grupo Grajales lideradas por Raúl Alberto Grajales recibieron una inyección de capital de \$16.666.000.000 que ingresaron desde 1990 a 1999, de ahí en adelante Raúl Grajales Lemos debía rendir cuentas de su administración a Iván Urdinola Grajales y ante su muerte a Lorena Henao Montoya.

Raúl Alberto Grajales Lemos se dedicó a crear múltiples empresas y se asoció a otras. Estudiada la composición accionaria de dichas empresas se encuentra la presencia de Mauricio Pardo Ojeda lo que indica la participación de otra organización delictiva, la regentada por Carlos Alberto Rentería Mantilla Alias Beto Rentería, persona investigada en los Estados Unidos por narcotráfico.

Se profirió Resolución de Acusación contra: Armando Jacobo Jaar Jassir, Ricardo Jaar Jassir, Moisés Abdal Saieh Muvdi, Lubin Bohada Ávila.

El proceso se encuentra en segunda instancia con el fin de que se desate el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de acusación.

Créditos línea Finagro.

Se encontraron hechos relacionados con las irregularidades advertidas con ocasión de la gestión de créditos línea Finagro, dirigidos a pequeños y grandes ganaderos, diligenciados por el Fondo Ganadero del Caquetá y actuando como intermediario financiero de Bancafé.

Las irregularidades constitutivas de infracciones a la ley penal, se presentaron con ocasión del otorgamiento de créditos a través de Bancafé por el sistema de colocación de cartera agropecuaria utilizando recursos de redescuentos Finagro para pequeños ganaderos. Estrategia operativa que fue ideada por Luis Enrique Ramírez Murillo Alias Mike y Alberto Guillermo Cadena, el último de los nombrados presentó el negocio a los funcionarios del banco, Lauro Ortega, Diego Camacho y Janeth Riveros, actuando en representación del Fondo Ganadero del Caquetá, a donde estaba vinculado contractualmente como asesor.

Bancafé aprobó la línea de crédito compuesta de 1.000 créditos para pequeños ganaderos, que serían beneficiarios cada uno de un crédito por la suma de \$29 millones de pesos. El objetivo era vincular a estos pequeños ganaderos al Fondo de Ganaderos del Caquetá a través del programa de desarrollo agropecuario “implante de embriones de razas mejoradas”.

La asesoría técnica y el suministro del material genético lo realizó la empresa Agrolife E.U., de propiedad de Luis Enrique Ramírez Alias Mike.

Los beneficiarios de los créditos resultaron ser personas reclutadas por los escoltas de Mike Ramírez, tales como amas de casa, trabajadores de la construcción, empleadas del servicio doméstico, vigilantes, mas no pequeños ganaderos. En conclusión los recursos de la línea de crédito Finagro, terminaron en poder de Luis Enrique Ramírez Murillo y sus más cercanos amigos.

Se profirió resolución de acusación por los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos y peculado en contra de 6 personas, las que se encuentran en la etapa del juicio:

Luis Enrique Ramírez Murillo

Lauro Ortega Artunduaga, funcionario Bancafé.

Diego León Camacho Mora, funcionario Bancafé.

Luz Neyla Bermúdez Pava, funcionario Bancafé.

Carlos Alberto Bustos, gerente Fondo Ganadero, quien se acogió a la figura de sentencia anticipada ante el juez de conocimiento.

Carlos Eduardo Manrique Ramírez, supuesto importador quien se acogió a la figura de sentencia anticipada ante el juez de conocimiento.

En la segunda ruptura de la unidad procesal se acusó a Alberto Guillermo Cadena.

Continúa la investigación respecto de quienes figuran como socios de Agrolife y dos funcionarios de Bancafé.

Dólares aeropuerto El Dorado.

El 29 de junio de 2007, a las 14:00 horas, en el muelle internacional del Aeropuerto El Dorado arribó un vuelo de Iberia procedente de Madrid-España. En la zona de inmigración es detectada por miembros del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS una pasajera con actitud nerviosa a quien interrogaron por su procedencia y le solicitaron sus documentos de identidad, manifestando que venía de España, que es colombiana y que tiene dos pasaportes, uno de ellos en su equipaje. Con los funcionarios del DAS recogieron las valijas y al revisarlas con la colaboración de funcionarios de la Policía Nacional hallaron al interior de ellas varios pantalones jeans y camufladas en ellos varias tiras de euros en denominaciones de 100, envueltos en papel revista y papel carbón. Su propietaria, Janeth Gómez Olaya, manifestó que el dinero es su ahorro producto de su trabajo en España. En la declaración de viajero consignó que no traía consigo euros superiores a 10.000 dólares.

En el proceso se probó:

1. Que el dinero incautado no tiene fuente lícita debido a la forma oculta y camuflada en que se transportó, como también el hecho de no haberlo declarado en el formulario respectivo.
2. Janeth Gómez Olaya no justificó el origen del dinero por ella transportado.
3. La forma en que fue transportado el dinero constituye una de las modalidades del lavado de activos, correos humanos o tráfico físico de divisas, cuya finalidad es ingresar dinero producto de actividades delictivas.
4. El estudio patrimonial efectuado concluyó que Janeth Gómez Olaya no tiene la capacidad económica para tener por concepto de ahorros la suma de 399.950 euros.

Se profirió sentencia condenatoria por el Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 21 de diciembre de 2007, imponiendo una pena de 10 años de prisión. Confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Penal de descongestión extinción de dominio y contra el lavado de activos, en decisión del 31 de enero de 2008.

Cuadro 5.4. Decisiones proferidas por lavado de activos a 30 de abril de 2008.

Procesos de lavado	
Preliminares	815
Sumarios	157
Decisiones en lavado de activos por personas	
Sentencias anticipadas	245
Sentencias condenatorias	621
Sentencias absolutorias	149

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

5.4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Las acciones de la DIAN frente al lavado de activos son las siguientes:

- Verificación y control al cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y control del lavado de activos, por parte de los usuarios y auxiliares de la función aduanera y de los profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero.
- Detección y reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, las operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos y otras actividades ilícitas de las que se tenga conocimiento en desarrollo de las funciones de administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

a) Reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.

Frente a la política de control y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT, en lo que respecta al envío de reporte de operaciones sospechosas, ROS, a la UIAF, consolidado de enero a diciembre de cada año, incluye personas naturales y jurídicas implicadas, véase cuadro 5.5.

Cuadro 5.5.		
Año	Número de casos	Personas naturales y jurídicas implicadas
2006	126	148
2007	114	297
Total	240	445

Fuente: DIAN – Grupo interno de trabajo de control y prevención de lavado de activos.

Estos reportes hacen referencia a actividades de comercio exterior relacionadas con contrabando de mercancías, la subfacturación, retención de divisas y en menor grado por evasión tributaria que se presenta a través de sociedades y personas naturales. Estos hechos se convierten en señales de alerta de operaciones sospechosas de lavado de activos.

b) Control a obligados a llevar el Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos, SIPLA.

En desarrollo de lo dispuesto en la Circular Externa 170 de 2002, correspondiente a los años 2006 y 2007, la DIAN envió 255 requerimientos de información con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones de control y prevención de actividades relacionadas con el lavado de activos a cargo de las Sociedades de Intermediación Aduanera, SIAS (218 requerimientos) y empresas dedicadas al tráfico postal "Courier" (37 requerimientos).

c) Respuesta a requerimientos de información autoridades.

En desarrollo al principio de colaboración entre autoridades públicas y con el fin de aportar pruebas en los procesos penales que se surten por los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y enriquecimiento ilícito, la DIAN dio respuesta a través del grupo interno de trabajo de control y prevención del lavado de activos a solicitudes donde se involucran 2.923 personas naturales y jurídicas, requerimientos realizados por la Policía Judicial, DAS, DIJÍN, SIJÍN, CTI, DIRAN, en ejecución de las órdenes de trabajo establecidas dentro de los programas metodológicos ordenados por las fiscalías competentes. Así mismo, la DIAN dio trámite a los requerimientos de información solicitados por la UIAF.

Año	Número de personas relacionadas en los requerimientos de información y/o pruebas
2006	1.111
2007	1.812

Fuente: DIAN – Grupo interno de trabajo de control y prevención de lavado de activos.

d) Retención de divisas.

La DIAN envía a la UIAF de manera semanal el listado de personas a quienes en desarrollo de las funciones de control al ingreso y salida de divisas y títulos representativos de las mismas, les fueron retenidas por infracción a la norma cambiaria. En el cuadro 5.7. se presentan las divisas retenidas:

Años	Entradas al país	Salidas del país	Total
2006	20.920.145	1.045.691	21.965.836
2007	12.724.014	2.515.936	15.239.950
Total	33.644.159	3.561.627	37.205.786

Fuente: DIAN – Subdirección de control cambiario.

5.5. Superintendencia de Sociedades.

En principio es necesario indicar que la gestión de la Superintendencia de Sociedades en la prevención del lavado de activos se enfoca desde dos aspectos fundamentales. Uno, relacionado con la competencia otorgada por el literal b del artículo 4° del Decreto 4350 de 2006, según el cual le corresponde a la Superintendencia de Sociedades vigilar aquellas sociedades mercantiles y empresas unipersonales que señale el superintendente por acto administrativo particular no vigiladas por otra superintendencia, entre otros casos, cuando respecto de bienes de la sociedad, o de las acciones, cuotas o partes de interés que integren su capital social, se inicie acción de extinción de dominio, en los términos del artículo 3° de la Ley 793 de 2002.

El otro aspecto se relaciona con el ejercicio de labores pedagógicas y preventivas respecto de las sociedades bajo supervisión sobre el cumplimiento de las disposiciones que en materia de reportes ante la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben cumplir con miras a prevenir las actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, obligaciones derivadas del Decreto 1497 de 2002 y la Resolución 114 de 2007 proferida por la UIAF.

Actividades de la Superintendencia de Sociedades sobre las sociedades comprometidas en acciones de extinción de dominio.

Sobre el primer punto relacionado con las sociedades vigiladas y controladas por estar comprometidas en una acción de extinción de dominio, es pertinente informar que

están sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, 373 sociedades sobre las cuales se ejercen las facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995, esto es, velar por que las sociedades en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos.

En virtud de lo anterior fue trazada una estrategia por esta Superintendencia para efectuar un seguimiento a las sociedades afectadas con esta medida, siendo así que se recibieron 116 estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2007.

Por otra parte y en desarrollo de la estrategia de seguimiento se efectuaron 61 tomas de información para establecer su verdadera situación financiera, contable y jurídica de cara al proceso de extinción de dominio, teniendo en cuenta la parte del capital afectada con la medida, que en algunos casos corresponde al 100%.

En cumplimiento de las diligencias de recolección de información adelantadas, pudo observarse una serie de hechos, cuyo origen data desde el momento de la incautación de los bienes, de los cuales pueden destacarse los siguientes que fueron en su momento informados a la Dirección Nacional de Estupefacientes para la adopción de los correctivos pertinentes.

Inventario de incautación. Fue observado que en algunos casos los depositarios no recibieron un inventario de bienes, razón por la cual es necesario que se impartan instrucciones para garantizar la razonabilidad de los inventarios de los bienes entregados.

La realización del inventario permite que la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia pueda realizar un seguimiento objetivo a través del estudio a los estados financieros de la sociedad, así como indicar algunas sugerencias relativas a la implementación de controles para la protección de los bienes sociales.

Póliza de todo riesgo. Se determinó que la mayoría de las sociedades visitadas no cuentan con la póliza de seguros contra todo riesgo para asegurar los bienes entregados. Lo anterior resulta relevante toda vez que el artículo 2° del Decreto 1461 del julio de 2000, prevé la obligación de asegurar contra todo riesgo los bienes entregados a los depositarios, razón por la cual es pertinente que la póliza en mención sea adquirida dentro de un plazo prudencial posterior a la entrega del inventario de incautación.

Actividades de pedagogía para el cumplimiento de disposiciones en prevención de actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las sociedades supervisadas.

Sobre este particular es necesario indicar que el artículo 2° del Decreto 1497 de 2002 faculta directamente a la UIAF para imponer a cualquier entidad pública o privada perteneciente a cualquier sector de la economía nacional, la obligación de reporte cuando dicha unidad lo solicite, en la forma, periodicidad y oportunidad que esta determine. En adición a lo anterior, el artículo 4° de la misma norma dispone que las entidades y funcionarios que incumplan plazos o especificaciones de la solicitud, serán responsables administrativamente ante los órganos competentes, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Es así como la UIAF mediante la Resolución 114 de 2007 mediante el cual impuso a las personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales dedicadas de manera profesional en el territorio nacional a la compraventa y/o compraventa mediante consignación de vehículos automotores nuevos y/o usados, la obligación de reporte de transacciones de compraventa de vehículos automotores, la que se deberá efectuar mensualmente a la UIAF dentro de los quince primeros días calendario del mes siguiente.

Dispuso además que el incumplimiento por parte de los sujetos obligados que sean personas jurídicas, de lo dispuesto en el acto administrativo, dará lugar a la imposición de las sanciones por parte de la Superintendencia de Sociedades, en los términos del artículo 2º, numeral 29 del Decreto 1080 de 1996 y el artículo 86, numeral 3º de la Ley 222 de 1995.

Bajo el escenario descrito, la Superintendencia de Sociedades en ejecución de sus políticas de pedagogía y prevención a las sociedades que integran el sector real de la economía, ante lo novedoso del tema y tratándose del desarrollo de la recomendación número 20 de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, GAFI, programó cuatro eventos de capacitación durante el segundo semestre de 2007 en los cuales asistieron representantes de 180 sociedades obligadas a presentar los reportes de impuestos a través de la Resolución 114 de 2007 de la UIAF.

No obstante esta labor importante de pedagogía encaminada a que las sociedades sometidas a supervisión por parte de la Superintendencia de Sociedades cumpliera con las disposiciones de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, la superintendencia recibió información por parte de la UIAF de que 198 sociedades no dieron cumplimiento a su obligación de reporte durante los dos últimos meses de 2007, para que se adelante el correspondiente trámite sancionatorio.

5.6. Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO.

De acuerdo con el FRISCO, en la historia del país, entre 1990 y 2007, los jueces han proferido 695 sentencias de extinción de dominio y 186 sentencias de comiso. En efecto, desde el 2003 aumentaron, de manera notoria, las sentencias de extinción de dominio debido a la aprobación y aplicación de la Ley 793 de diciembre de 2002, que facilitó el proceso de extinción del derecho de domino⁴. Entre tanto, en los años 2006 y 2007, las sentencias de extinción de dominio fueron de 140 y 121, respectivamente, mientras las de comiso ascendieron a cinco, en los dos últimos años.

Cuadro 5.8. Sentencias de extinción de dominio y comiso recibidas en el FRISCO 1990–2007.

Año	Extinción de dominio	Comiso	Total
1990 -1996	1	20	21
1997	2	24	26
1998	6	2	8
1999	3	9	12
2000	5	16	21
2001	5	19	24
2002	24	27	51
2003	109	28	137
2004	145	31	176
2005	134	5	139
2006	140	2	142
2007	121	3	124
Totales	695	186	881

Fuente: DNE – FRISCO.

A su vez, las 695 sentencias de extinción de dominio involucraron 4.450 activos, entre bienes urbanos y rurales, sociedades, vehículos, aeronaves y motonaves. De este total, la mayor participación de bienes a favor de la Nación la ocupan los bienes urbanos en el 65%. La información discriminada puede observarse en el cuadro 5.9.

4 Este proceso fue descrito en el libro del Observatorio de Drogas de Colombia 2007.

Cuadro 5.9. Consolidado histórico de bienes con extinción de dominio por clase de bien y anualidad 1996–2007.

Año	Urbanos	Sociedades	Rurales	Vehículos	Aeronaves	Motonaves	Total
1996	2	-	16	28	4	1	51
1997	3	-	2	13	2	1	21
1998	-	-	2	15	1	1	19
1999	56	-	76	19	-	-	151
2000	3	-	-	30	4	1	38
2001	-	-	8	24	1	3	36
2002	9	8	45	11	3	4	80
2003	534	55	131	52	11	14	797
2004	849	34	104	84	3	20	1.094
2005	737	47	160	125	10	8	1.087
2006	449	60	129	93	5	4	740
2007	384	29	23	92	2	6	536
Total	3.026	233	696	586	46	63	4.650
Partic.	65%	5%	15%	13%	1%	1%	100%

Fuente: DNE – FRISCO.

Entre tanto, de los 696 bienes rurales con extinción de dominio, desde el 2002 hasta el 2007, el Consejo Nacional de Estupefacientes, en cumplimiento de la ley, ha destinado de manera definitiva el total de 323 predios. La discriminación de este resultado puede observarse en el cuadro 5.10.

Cuadro 5.10. Predios rurales con extinción de dominio asignados definitivamente a entidades del Estado por el Consejo Nacional de Estupefacientes 2002–2007

Entidad	Predios asignados	Hectáreas
INCORA	1	37
INCODER	290	51.560
DAS	7	43
Ejército Nacional	12	2.170
Gobernación Norte de Santander	1	200
INCORA	1	37
Ministerio del Interior y de Justicia	4	755
Municipio de Puerto Triunfo	6	2.990
Municipio El Rosal	1	10
Total	323	57.802

Fuente: DNE – FRISCO.

Así, en los años 2006 y 2007, el Consejo Nacional de Estupefacientes destinó de manera definitiva 150 bienes rurales, conformados por 21.032 hectáreas, la discriminación de las instituciones estatales, el acto administrativo y su fecha pueden observarse en el cuadro 5.11.

5.6.1. Enajenación de activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, administrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

En sesión del 8 de abril de 2005, el Consejo Nacional de Estupefacientes estableció que los recursos producto de la venta de los bienes activos del FRISCO, serían aportados para financiar las inversiones en infraestructura penitenciaria, para dar cumplimiento a los documentos Conpes 3277 de 2004 y Conpes 3412 de 2006.

El documento Conpes 3277 de 2004, sobre “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”, establece: “(...) Las fuentes de los ingresos del presupuesto nacional que se utilizarán para cubrir los pagos que la Nación deberá realizar con cargo a las vigencias futuras serán las provenientes de los fondos especiales (Ley 55 de 1985 y Ley 66 de 1993) y del rendimiento y/o liquidación de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, con excepción de aquellos que, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, deberán destinarse al manejo de la política de tierras, recursos que de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Estupefacientes serán aportados con tal propósito (...)”.

Cuadro 5.11. Predios rurales con extinción de dominio asignados definitivamente por el Consejo Nacional de Estupefacientes 2006-2007.

Entidad	Nº Resolución CNE	Fecha	Nº de bienes	Hectáreas
Municipio de Puerto Triunfo	25	10 de junio de 2006	1	195
Subtotal Pto. Triunfo			1	195
INCODER	1	24 de enero de 2006	60	6.501
	7	22 de marzo de 2006	40	7.157
	15	15 de junio de 2007	4	1.552
	22	14 de junio de 2006	18	3.484
	24	30 de agosto 2007	1	300
	25	30 de agosto 2007	11	1.266
	41	1 de diciembre de 2006	15	577
Subtotal INCODER			149	20.837
Total			150	21.032

Fuente: DNE – FRISCO.

Así mismo, el documento Conpes 3412 de 2006, sobre “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios, seguimiento el Conpes 3277”, señala: “(...) Las fuentes de los ingresos del presupuesto nacional que se utilizarán para cubrir los pagos que la Nación deberá realizar con cargo a las vigencias futuras provendrán de la venta de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, y de los fondos especiales de la Ley 55 de 1985 tal como se había establecido en el documento Conpes 3277. Los recursos de la Ley 66 de 1993, se programarán para la financiación de las refacciones que deben ejecutarse en los 139 establecimientos de reclusión que se encuentran en funcionamiento, así como para los nuevos centros una vez entren en operación (...)”.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Estupefacientes, con el fin de propender por la venta ágil y eficiente de los activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, especialmente los bienes inmuebles urbanos y aquellos rurales no aptos para fines de reforma agraria, según concepto del INCODER, expidió la Resolución 023 de 10 de julio de 2006, por medio de la cual se adopta el instructivo que debe seguir la Dirección Nacional de Estupefacientes para la enajenación y administración de activos y demás bienes que forman parte del Fondo.

La Dirección Nacional de Estupefacientes, en desarrollo de las instrucciones impartidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, convocó mediante invitación pública, a personas jurídicas legalmente constituidas con domicilio en Colombia, afiliadas a una lonja

de propiedad raíz, individualmente consideradas o en formas asociativas no constitutivas de persona jurídica mediante la integración de un consorcio o unión temporal, con el fin de conformar una lista de elegibles que resultó compuesta por 12 promotores que cumplieron con todos los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos exigidos y con los cuales se firmó contrato por dos años inicialmente a partir de noviembre de 2006.

Mecanismo de enajenación de inmuebles del FRISCO.

Los mecanismos de enajenación de inmuebles están contemplados en el capítulo I, literal a, numeral 9º del instructivo (Resolución 023 de 10 de julio de 2006), en el cual se dispuso que fuera por medio de enajenación directa o pública subasta.

La oferta de compra directa debe presentarse al promotor respectivo, y una vez publicada en un diario de circulación nacional, en las páginas de internet del promotor y de la DNE, comienzan a correr diez días calendario, para que desde la fecha de dicha publicación se presenten otras ofertas sobre el mismo inmueble, vencido el término señalado, si solo se hubiere recibido una oferta, se realizará la venta directa al único oferente.

Si por el contrario, dentro del término de publicación se presentaren otras ofertas sobre el mismo inmueble, vencido dicho término, se convocará a una subasta entre los oferentes y se le adjudicará el inmueble al mejor oferente.

Es preciso anotar que para determinar el precio base de venta de los inmuebles, se aplica una fórmula que, partiendo del avalúo comercial del bien, permite un descuento representativo sobre el mismo, que resulta muy favorable para el adquirente.

Los avalúos de los bienes inmuebles son contratados directamente por el promotor con personas naturales o jurídicas y deben cumplir con los parámetros establecidos por la DNE.

En todo caso el promotor será responsable solidariamente con el evaluador sobre cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiere presentarse con ocasión del avalúo, situación que deberá constar en el respectivo contrato de avalúo.

El resultado del anterior proceso con corte a 31 de diciembre de 2007 fue de 449 unidades inmobiliarias productivas adjudicadas a los promotores, de las cuales se obtuvo un total de \$ 89.169 millones correspondiente a la venta de estos.

5.7. Administración de bienes incautados⁵.

La Dirección Nacional de Estupefacentes entre sus funciones tiene a cargo la administración de bienes incautados y dejados a disposición, por su afectación a procesos por infracción a la Ley 30 de 1986 y sus conexos enriquecimiento ilícito y testaferrato, así mismo, a acciones de extinción de dominio.

Dicha administración se ejerce aplicando en forma individual o concurrente, los siguientes sistemas: enajenación, contratación, destinación provisional y depósito provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de la Ley 785 de 2002.

5.7.1. Desarrollo legislativo en materia de bienes.

Durante el período 2006 y 2007, fueron expedidas normas con el fin de facilitar y hacer más eficiente la administración de los bienes dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacentes, como son a saber:

5 Compilado por Juliette Valencia de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la DNE, con base en información suministrada por la Subdirección de Bienes de la citada institución.

La Ley 1151 de 2007, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, la cual en su artículo 14 estableció que el objeto de aquellos contratos realizados sobre bienes incautados deberán considerarse ilícitos, salvo demostración en contrario.

El Decreto 4320 de 2007, reglamentario de la Ley 1151 del mismo año, confiere a la Dirección Nacional de Estupefacientes la facultad de enajenar bienes improductivos o que amenacen deterioro, así como la de terminar unilateralmente los contratos celebrados en las condiciones establecidas en el artículo 14 de la citada ley.

Así mismo, la Ley 1152 de 2007, Estatuto de tierras, en el artículo 133 dispuso que los bienes rurales respecto de los cuales se declare la extinción del derecho de dominio y una vez determinada la vocación agropecuaria, serán destinados prioritariamente al fondo de reparación y reconciliación. De igual manera, el artículo 134 ibídem, determinó que la duración de los contratos de arrendamiento sobre inmuebles rurales vinculados a procesos de extinción, no excederá la fecha en que se declare la extinción de todos los derechos.

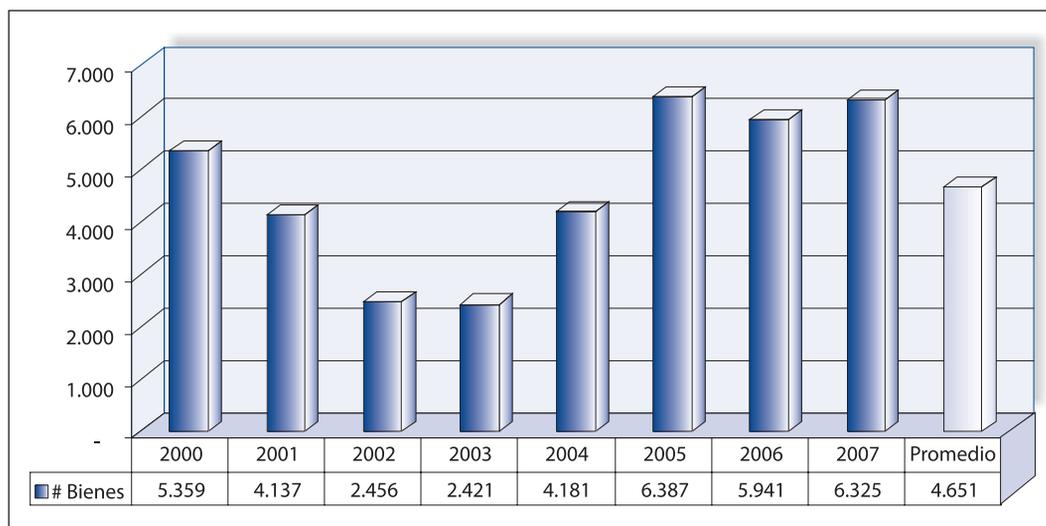
5.7.2. Gestión en materia de administración de bienes.

El comportamiento de los bienes incautados y dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes⁶, DNE es irregular, mientras en el período 2000 a 2003 fue en descenso, a partir del 2004 se observa aumento. Esta última situación describe de manera clara el fortalecimiento de operativos decididos de la Fiscalía General de la Nación en coordinación con la fuerza pública, en debilitar los beneficios económicos derivados de actividades ilícitas, entre ellas el narcotráfico, enriquecimiento ilícito y testaferrato. Así, entre 2000 a 2007, el promedio fue de 4.561 registros de bienes al año.

De manera específica, en los años 2005 a 2007 el inventario presenta la mayor cantidad de bienes incautados y puestos a disposición de la DNE. Así, el 2005 registra el más alto nivel de ingreso (véase gráfica 5.14).

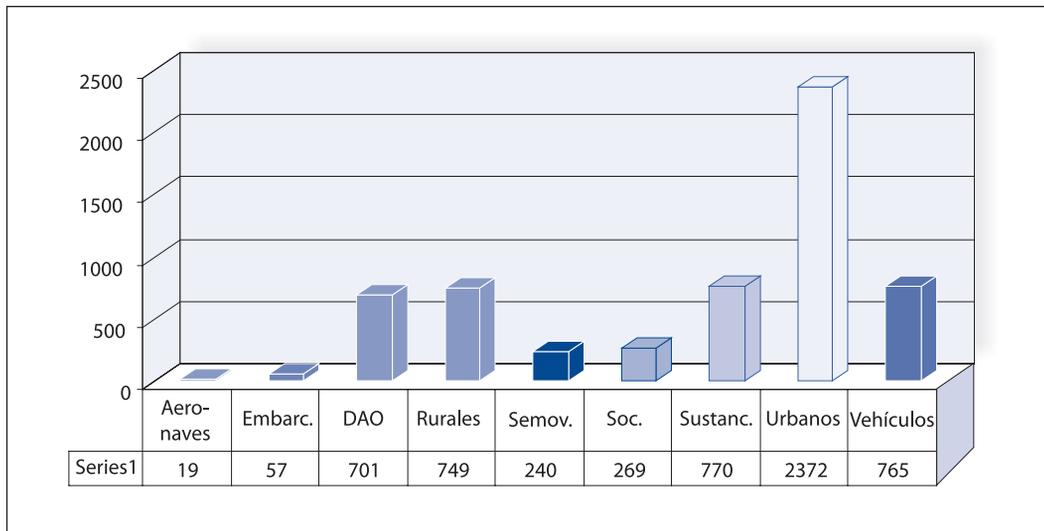
Gráfica 5.14.

Activos incautados puestos a disposición de la DNE



Del número de bienes dejados a disposición en el año 2006, el 39% del total está representado en inmuebles urbanos, en cambio para el año 2007, el 22% son urbanos y el 18% sociedades y establecimientos de comercio, ubicados en su gran mayoría en el Valle del Cauca y Bogotá, Distrito Capital (véase gráfica 5.15).

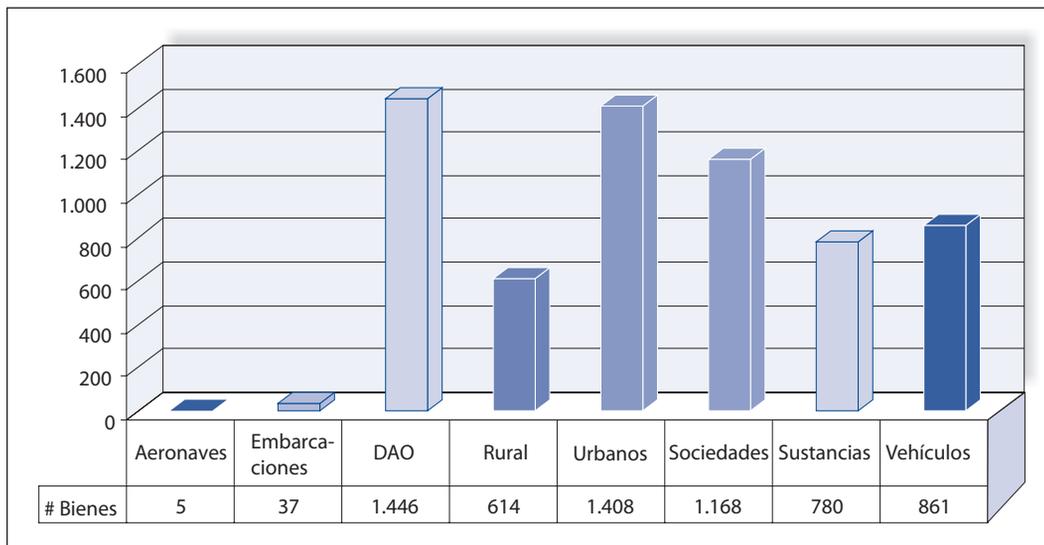
⁶ El inventario de bienes de la DNE está conformado por registros en el sistema de información. Cada registro puede contabilizar más de un bien.



Gráfica 5.15.

Bienes puestos a disposición de la DNE 2006

Durante 2006 y 2007 fueron incautados y dejados a disposición de la DNE 5.941 y 6.325 bienes, respectivamente⁷. En la gráfica 5.16 puede observarse su distribución.



Gráfica 5.16.

Bienes puestos a disposición de la DNE 2007

La administración de dichos bienes a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes es realizada por la Subdirección de Bienes, a través de siete grupos de trabajo, de acuerdo con la tipología. A continuación están descritos los resultados más destacados de cada grupo:

5.7.2.1. Grupos urbanos 2006–2007.

Durante los años 2006 y 2007, la Dirección Nacional de Estupefacientes recibió por parte de las autoridades judiciales 2.372 y 1.408 bienes, respectivamente. En la historia de la DNE esta cifra acumulada asciende, en todo el territorio nacional, a un total de 17.326 inmuebles urbanos dejados a disposición.

Para llevar a cabo la administración de dichos bienes, el país fue dividido en cinco zonas, en las cuales de acuerdo con las disposiciones del Consejo Nacional de Estupefacientes y la normatividad vigente, los inmuebles han venido siendo entregados a las Lonjas de propiedad raíz u organizaciones gremiales inmobiliarias federadas a nivel nacional, bajo la figura de depósito provisional, para que sean administrados a través de las inmobiliarias afiliadas, véase cuadro 5.12.

⁷ El Grupo DAO está integrado por bienes representados en Dinero, Arte y Otros. En el grupo de sustancias, corresponde sólo al número de registros, pues cada uno de ellos puede estar conformado por una o varias cantidades de sustancias químicas.

Cuadro 5.12. Zonas asignadas para administración de bienes (DNE).

Zonas	Departamentos	Lonjas
Norte	Guajira, Atlántico, Magdalena, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, San Andrés Islas.	Barranquilla, Montería, San Andrés
Centro	Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Distrito Capital, Tolima	Bogotá
Sur	Arauca, Meta, Guaviare, Caquetá, Huila, Amazonas	Llanos Amazonas
Valle del Cauca	Valle del Cauca, Cauca, Nariño	Cali y Valle del Cauca
Antioquia Eje Cafetero	Antioquia, Risaralda, Caldas, Quindío	Medellín y Antioquia Risaralda

Las lonjas de propiedad raíz son corporaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuya función es agremiar a firmas inmobiliarias de reconocida experiencia en el medio y de condiciones especiales, con el objetivo de perfeccionar el mercado de propiedad raíz, a través de las distintas actividades que desarrollan en este sector. Todas se encuentran asociadas a la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz, Fedelonjas o a la Corporación Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios, Asolonjas y algunas de ellas a la Federación Internacional de Profesiones Inmobiliarias, FIABCI.

Durante los años 2006 y 2007 fueron entregados en depósito provisional a las lonjas de propiedad raíz u organizaciones gremiales inmobiliarias federadas a nivel nacional, aproximadamente siete mil bienes, aunados a los que ya tenían la lonja de Cali y la empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, véase cuadro 5.13.

Cuadro 5.13. Lonjas con bienes asignados 2006-2007.

Lonja	Total asignados
Lonja de propiedad raíz de Bogotá	1.872
Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	134
Lonja de propiedad raíz de Medellín y Antioquia	929
Lonja de propiedad raíz de los Llanos Orientales	133
Lonja de propiedad raíz del Amazonas	80
Lonja de propiedad raíz de Risaralda	343
Corporación Lonja de propiedad raíz de Barranquilla	726
Lonja de propiedad raíz de Montería	85
Inmobiliaria Etilza Hernández E.U.	210
Lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca	6.254
Subtotales	10.766

Los inmuebles pertenecientes a sociedades incautadas, son administrados por los depositarios designados por el grupo de sociedades, a efectos de preservar la unidad económica. Así mismo, en otros casos algunos bienes rurales de recreo son manejados por el grupo de bienes urbanos, dadas sus características especiales que les impide ser entregados al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER hoy Unidad Nacional de Tierras Rurales, UNAT, por carecer de vocación agropecuaria o pesquera.

Con el fin de propender por la debida administración de los inmuebles urbanos, durante los años 2006 y 2007, el grupo ha desarrollado varias actividades, entre las cuales podemos destacar la instrucción a integrantes de todas las lonjas e inmobiliarias que son depositarias de bienes, sobre la labor desarrollada por la entidad, normatividad aplicable, aspectos propios de la administración de bienes y temas contables, elaboración de un manual de procedimientos para depositarios que se aspira sea publicado en el segundo semestre del año 2008, fueron perfeccionados y enviados a los depositarios provisionales, modelos unificados de presentación de informes, a través de medio físico y vía internet; así como, un instructivo sobre el correcto pago de impuestos a la DNE, tales como: Impuesto al Valor Agregado, IVA, ICA, Retenciones, entre otros; de igual manera

se realizaron periódicamente un total de 32 comités inmobiliarios en las principales ciudades, con la participación de integrantes de la DNE y de la respectiva lonja.

Así mismo, se lograron avances en cuanto a labores de administración, relativas a la depuración del sistema de información FARO⁸, a efectos de conciliar con el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, las cifras de bienes con extinción de dominio o comiso a favor del Estado, obtener el aseguramiento de la gestión de cada depositario, a través de pólizas que amparan el cumplimiento de todas sus obligaciones y en algunos casos las lonjas exigen a sus afiliadas la suscripción de pólizas de manejo, contar con el aseguramiento de un total de 3.112 bienes productivos, a través de pólizas contra todo riesgo, implementación del recaudo a través de cupones con código de barras y en las ciudades o lonjas muy pequeñas, con el número de bien en el formato de pago.

En la medida en que fueron actualizados los avalúos de los inmuebles, se reportaron al grupo de gestión financiera las cifras que pueden observarse en el cuadro 5.14.

Período	Cantidad reportada	Avalúo estimado
A 31 dic. 2006	10.314	\$ 135.672.159.679
A 31 dic. 2007	11.566	\$ 288.875.095.641

Durante el año 2007 se efectuaron auditorías contables y financieras a todas las inmobiliarias, correspondientes al universo de lonjas, con una cobertura de 9.369 bienes; superando la cifra de 2006, alusiva a tres auditorías especializadas.

En el año 2006 se presentó un incremento en la cifra de ingresos percibidos fruto del arrendamiento de los bienes, sin embargo, debe tenerse en cuenta que a finales de 2006 y durante el 2007, se impartió instrucción a las lonjas para que procedieran al pago de las acreencias de los bienes: impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, reparaciones u obras, pago de honorarios de abogados, obras en las copropiedades y gastos extraordinarios, lo que significó que la cifra neta de ingresos reflejara una disminución, pese a que lo producido siguió en aumento (véase cuadro 5.15).

Año	Valor neto
2006	20.454.002.241
2007	13.611.823.890
Total neto	81.629.030.048

5.7.2.2. Grupo sustancias químicas 2006–2007.

La tarea primordial que enmarcó al grupo de sustancias químicas fue de manera principal, la rotación de los inventarios de insumos y la concentración de esfuerzos en la venta de sustancias, aspecto que fue prioritario en las dos vigencias y permitió la evacuación de los centros de acopio, precisando que los valores que se tuvieron en cuenta en el momento de la venta, se encontraron cobijados bajo las Resoluciones de precios de referencia que anualmente fija la entidad.

El inventario de sustancias químicas incautadas y dejadas a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes durante los años 2006 y 2007, estuvo representado así (véase cuadro 5.16):

⁸ Sistema de Información administrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes, son ingresados todos los registros de bienes incautados y puestos a su disposición.

Cuadro 5.16. Inventario sustancias químicas incautadas 2006-2007 (DNE).

Detalle	Registros 2006	Registros 2007
Bienes ingresados al sistema de administración FARO	820	780
Bienes con decomiso definitivo	73	98
Bienes dados en utilización	11	8
Bienes destruidos	34	79
Bienes devueltos	27	14
Sustancias vendidas en kilogramos	385.019 Kgs.	609.837 Kgs.
Sustancias vendidas en galones	73.938 gls.	87.219 gls.
Valor venta de sustancias	\$1.261.895.677	\$856.115.420

Es oportuno señalar, que las metas en dinero producto de la venta de sustancias, dependen exclusivamente de las incautaciones que se efectúen, de los inventarios de insumos que reposen en las bodegas y que estos se encuentren aptos para ser enajenados, por tanto, no puede establecerse por incrementos anuales con referentes estimados.

Entre los logros a cargo del grupo de sustancias, podemos señalar:

En el 2006, todo el esfuerzo estuvo dirigido a la venta de sustancias y utilización de insumos, tales como permanganato de potasio y disolventes, obteniendo resultados económicos significativos para el Gobierno Nacional, lo que en todo momento favoreció la evacuación de las bodegas, de igual manera en la misma vigencia se efectuó una capacitación a los depositarios provisionales, con el fin de garantizar el adecuado almacenamiento, manipulación y disposición final de las sustancias químicas.

Durante el año 2007 se continuó con la labor de enajenación de sustancias, implementando un área de ventas, que priorizó sus funciones en lo atinente a mercadeo. También se efectuó seguimiento periódico a las bodegas de almacenamiento a nivel nacional, a través de las inspecciones que se realizaron por parte de ingenieros químicos de la Subdirección de Bienes, se dio el acercamiento con la industria nacional, buscando alternativas para gestionar la venta de insumos químicos de acuerdo a su tipo, se logró la consecución de rubros tendientes a adelantar las adecuaciones mínimas en la infraestructura de las bodegas y fueron reorganizadas las sustancias en los centros de almacenamiento.

Como consecuencia de lo anterior, se obtuvo la inscripción a la revista "Virtual Pro" con vigencia de un año, para que la DNE muestre a la industria nacional las actividades de ventas, que se desarrollan al interior de la DNE, la adecuación de las bodegas de Villavicencio, Cali y Bogotá con demarcación y señalización, compra de equipos de protección personal para los depositarios y elementos necesarios que están contemplados en las normas de seguridad industrial, así mismo, la afiliación de la DNE al Consejo Colombiano de Seguridad.

En materia de destrucción de sustancias químicas puestas a disposición de la DNE, que por su tiempo de almacenamiento y condiciones físico-químicas, ameritan se les aplique este procedimiento, se obtuvo por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes la asignación de recursos financieros para llevar a cabo la contratación de una empresa especializada.

La DNE logró que la Policía Nacional–Dirección Antinarcoóticos participara en brigadas en todas las bodegas de almacenamiento de insumos químicos, con el fin de efectuar la Prueba de Identificación Preliminar Homologada P.I.P.H. a todos los lotes de sustancias que se tienen sin establecer.

Por parte de la ARP Colmena, administradora de riesgos profesionales de la entidad, se dio la participación de los funcionarios del grupo de sustancias químicas de la Subdirección de Bienes, en la capacitación sobre "primer respondiente en emergencias con

materiales peligrosos y SCI" y se realizaron visitas con funcionarios especializados de la ARP, a los centros de almacenamiento de insumos químicos en las ciudades de Cali, Pasto, Popayán y Bogotá, con el fin de evaluar las condiciones técnicas de estos sitios.

Se adelantó el proceso de sensibilización a las autoridades de conocimiento, para que las sustancias incautadas, sean puestas a disposición de la DNE con los documentos mínimos para su almacenamiento, implementando un formato de comunicación e informando de acuerdo a la región, los datos de la bodega y el depositario provisional, con el fin de que se coordine la entrega y almacenamiento de los insumos.

La cobertura de almacenamiento de la DNE subió de 14 a 16 bodegas entre 2006 y 2007. En efecto, aumentó en Bogotá, al pasar de dos a tres bodegas; en Cali de cuatro a cinco y Villavicencio continúa con una bodega, pero se produjo el cambio por una con mayor área de almacenamiento (véase cuadro 5.17).

Ciudad	2006	2007
Bogotá	2	3
Sabaneta	1	1
Cali	4	5
Pasto	1	1
Cúcuta	1	1
Duitama	1	1
Villavicencio	1	1
Cartagena	1	1
Ibagué	1	1
Popayán	1	1
Total bodegas	14	16

En las fotografías presentadas, se ilustra la implementación de señalización y demarcación de las bodegas dispuestas para el almacenamiento de sustancias químicas incautadas y puestas a disposición de la DNE, en Villavicencio, Cali y Bogotá (véase gráfica 5.17).



Gráfica 5.17.

Bodega Villavicencio.

Gráfica 5.18.

Bodega Cali.

Antes	Ahora
	
Sin medidas de seguridad industrial	Demarcación y señalización
	
Desorganización y falencia distribución de lotes	Adecuada distribución de Lotes de insumos

Gráfica 5.19.

Bodega Bogotá-Ricaurte.

Antes	Ahora
	
Poca ventilación, desorganizada y sin medidas de seguridad industrial	Vehículos almacenados con sustancias químicas

5.7.2.3. Grupo vehículos 2006-2007.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y con base en las recomendaciones de los organismos de control, se adelantó la revisión de 1.900 expedientes administrativos de vehículos, logrando la actualización del sistema de información de bienes FARO, en lo relacionado con el avalúo comercial de 1.500 rodantes.

Dentro de la labor adelantada, se requirió y actualizó en el sistema FARO, el campo correspondiente a la vigencia de las pólizas contra todo riesgo de 400 vehículos destinados provisionalmente en años anteriores. Adicionalmente, se afinaron procedimientos para futuras destinaciones provisionales, previa entrega del rodante al destinatario, requiriendo para ello el avalúo del automotor y sobre este valor, la expedición de una póliza individual contra todo riesgo con cobertura del 100% sobre el valor comercial, con vigencia mínima de un año, la cual es remitida a la DNE para su aprobación, con el fin de proceder a la entrega del rodante.

Relacionado con el saneamiento de los impuestos de los vehículos destinados provisionalmente durante años anteriores, se actualizó la información de 500 de ellos.

En cuanto a la ubicación de los automotores, se logró confirmar la existencia real y material de 2.000 vehículos que se encuentran en poder de los depositarios y en bodegas del custodio de los bienes de la DNE.

En cumplimiento a lo ordenado por las autoridades competentes, se adelantó la devolución definitiva o el comiso a favor de otras entidades de 162 automotores, información que igualmente quedó actualizada en el sistema de información FARO.

Teniendo en cuenta que no se contaba con información contable que registrara el producido por la administración de los vehículos de servicio público y/o carga, se estableció la primera base de datos contables, ingresando el producido de los automotores por lo que a corte de diciembre de 2007, se registraron ingresos superiores a los quinientos millones de pesos, información conciliada con el área administrativa y financiera de la DNE, dato que sirvió de base para adelantar las auditorías de gestión administrativa y financiera y el seguimiento a la productividad de los vehículos de servicio público y el transporte de carga.

Otro de los resultados obtenidos en 2007 lo constituyó la terminación de las bodegas mixtas (almacenamiento de vehículos y sustancias químicas), situación que además de frenar el deterioro de los rodantes debido a la corrosión producida por la emanación de gases y vapores, ponía en alto riesgo los demás bienes allí almacenados, amenazando no sólo la seguridad física de las bodegas, sino del personal a cargo y áreas circunvecinas. De las diferentes bodegas del país a cargo de la DNE se retiraron cerca de 400 vehículos, permitiendo adecuar dichos espacios para uso exclusivo de sustancias químicas bajo parámetros de seguridad industrial.

Con miras a brindar una solución integral al problema generado por la dispersión de los vehículos en el territorio nacional, la DNE, en mayo de 2007 suscribió con Almagrario, el convenio interadministrativo 0010, por valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00), con el objeto de contar con un sitio para el depósito comercial, guarda, conservación y custodia de los vehículos puestos a disposición por la autoridad competente, por encontrarse vinculados a trámites de extinción de dominio y a procesos penales por delitos de narcotráfico y conexos o sobre los cuales ha recaído sentencia de comiso o extinción del derecho de dominio a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, administrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes, en virtud de la Ley 793 de 2002. A finales de 2007 ya habían sido almacenados en diferentes puntos de Almagrario en el país, más de 800 vehículos puestos a disposición de la DNE. La celebración de dicho acuerdo significó una disminución en los costos de bodegaje y permitió descongestionar las sedes policiales, administrativas y demás, en las cuales había automotores en custodia.

La administración de los automotores dio lugar durante el período 2006–2007, a la expedición de 108 y 392 actos administrativos, respectivamente.

Los ingresos percibidos durante el año 2006 correspondieron a \$61.578.516 y en el 2007 \$577.206.617.

5.7.2.4. Grupo Dinero, Arte y Otros bienes, DAO 2006–2007.

Este grupo de bienes está conformado por dinero, arte y otros, cuya administración se efectúa conforme a las disposiciones vigentes:

Dineros: Para efecto de las divisas, se constituyen depósitos en custodia en el Banco de la República, con quien se conviene la inversión de los dineros en títulos de deuda pública del orden nacional o de entidades de derecho público, previa autorización del Consejo Nacional de Estupefacientes.

El portafolio de inversiones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, está conformado por TES, Bonos *Yankees* y *Bulldogs*.

Arte: bienes muebles de valor artístico o literario, con destinación específica al Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 2390 de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo primero del Decreto 2272 de 1991, a quien son asignados en forma provisional.

Otros: muebles de todo tipo, que en caso de encontrarse en condiciones de ser utilizados, son destinados provisionalmente y de manera preferente a las entidades oficiales o de beneficio común.

Aquellos bienes fungibles o consumibles o que amenacen deterioro y los demás que en adición a los anteriores determine el Consejo Nacional de Estupefacientes, podrán ser enajenados según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 785 de 2002.

Entre los logros a cargo de este grupo podemos destacar la depuración de 1.000 registros, oficiando a los organismos competentes, requiriendo los soportes jurídicos, ubicación, estado, así mismo, las consignaciones en favor de la DNE y se hizo la respectiva actualización en el sistema de administración FARO, fueron auditados 400 registros, de los que fueron modificados por el Consorcio Summa, con un hallazgo del 90% de registros con errores, los bienes tipificados como otros localizados en Bogotá, D. C., fueron centralizados en una bodega dispuesta para uso exclusivo del grupo, fue diseñado e implementado un nuevo formato para el registro y control de otros tipos de bienes existentes en las bodegas, que incluyen el respectivo registro fotográfico. Se efectuaron entre los años 2006 y 2007, ocho (8) publicaciones de bienes muebles divulgados en la página de internet, para ser destinados provisionalmente a entidades oficiales o de beneficio común.

5.7.2.5. Grupo inmuebles Rurales 2006–2007.

De conformidad con lo estipulado en el párrafo del artículo 4° de la Ley 785 de 2002, los bienes rurales con caracterizada vocación agropecuaria o pesquera deben ser destinados a los fines establecidos en la Ley 160 de 1994, para lo cual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 182 de 1998, el INCODER dispone de un término de tres meses para emitir su concepto, transcurrido el cual y en caso de no proferir dicho concepto o este no fuere favorable, la Dirección Nacional de Estupefacientes podrá implementar respecto de los bienes cualquier otro sistema de administración.

Como ya se había indicado al comienzo, el grupo de urbanos ejerce la administración sobre algunos bienes rurales, especialmente de recreo, dadas sus características especiales que les impide ser entregados al INCODER hoy UNAT, por carecer de vocación agropecuaria o pesquera como lo exigen las disposiciones legales que regulan la materia.

En materia de administración se dieron algunos avances:

En el año 2007 se implementó el sistema de control de los bienes rurales y semovientes por zonas o regiones del país, lo que permitió lograr un gran avance en el uso y actualización permanente en el sistema de información FARO; en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 785 de 2002, se pusieron a consideración del INCODER trescientos cincuenta y ocho (358) bienes rurales. Posteriormente y con ocasión de la devolución que hizo el INCODER de más de cuatrocientos (400) bienes rurales asignados de manera provisional hasta el año 2006, se dispuso su verificación en los aspectos administrativo y jurídico, con el fin de determinar su disposición e implementación de otro sistema de administración, respecto a ellos se realizó la asignación en depósito provisional de setecientos diecisiete (717) registros de bienes en cabeza de

terceros, previa verificación de ausencia de antecedentes, así mismo, dos (2) destinaciones provisionales en favor de una entidad oficial.

En consecuencia y como resultado de la labor de depuración del 20% de los registros de bienes rurales a cargo del grupo, se logró contar con un listado de cerca de 600 bienes disponibles, puestos a consideración del señor director, con el fin de someterlos a estudio del comité de selección de hojas de vida, para la designación de depositarios provisionales, ante la negativa del INCODER en recibir bienes en destinación provisional. También se hizo entrega al grupo de sociedades de 98 expedientes, correspondientes a 130 registros de bienes propiedad de empresas detectados a diciembre de 2007, con el fin de preservar la unidad económica de estas como titulares de los mismos; se ofició a las autoridades judiciales acerca del estado de los procesos por cuenta de los cuales resultaron afectados los bienes, solicitando aclaración a las autoridades judiciales sobre los bienes que han sido dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, sin que se hayan materializado las medidas decretadas, así mismo, se conformó un listado de registros correspondientes a bienes repetidos en el sistema de información FARO, la mayoría duplicados por el Consorcio Summa, que fueron postulados para ser eliminados y se unificaron los expedientes de bienes que conforman un solo predio y deben conservar su unidad.

Como resultado de la terminación del contrato con el Consorcio Summa, se inició la labor de verificación sobre los registros de bienes rurales y semovientes en el sistema de información FARO que debieron ser actualizados, para cuyos efectos se tomó una muestra de aproximadamente 500 registros, que representan el 10% del total de los registros entregados a Summa, en los cuales se detectó un margen de error cercano al 99%, frente a lo cual se procedió a la corrección de los datos equivocados.

Para el año 2007 se realizó un requerimiento masivo a todos los custodios, depositarios y destinatarios provisionales de bienes, solicitándoles acreditar el cumplimiento de sus funciones y la remisión de informes, se diseñaron formatos de informe de ingresos y egresos para los predios entregados en depósito provisional, actas de entrega de bienes rurales y captura de información al momento de la incautación, se elevaron solicitudes a todas las Oficinas de Registro de instrumentos públicos y a las Secretarías de Hacienda municipales, a nivel Nacional, sobre los certificados de libertad y tradición y los avalúos catastrales de los inmuebles rurales dejados a disposición de la entidad, cuyos valores fueron actualizados en el sistema de información FARO, en la medida en que fueron remitidos.

En cumplimiento de la Resolución N° 0019 de 2005, se reportaron al área financiera listados de un total de 405 avalúos de bienes rurales.

Así mismo, y con el fin de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1151 de 2007 y Decreto 4320 de 2007, se detectaron 80 casos de contratos inconvenientes para los intereses de la DNE o celebrados sin autorización por los depositarios, con el fin de lograr su terminación o desconocimiento.

5.7.2.6. Grupo Aeronaves y Motonaves 2006–2007.

La cifra de aeronaves y motonaves dejadas a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes presentó disminución de acuerdo con el comportamiento durante el período objeto de análisis (véase cuadro 5.18).

5.7.2.7. Grupo de Sociedades 2006–2007.

Respecto de los administradores de sociedades y establecimientos comerciales, la selección se realiza con base en invitaciones públicas o de manera directa, ante la urgencia de recibir los bienes en caso de renuncia de los depositarios provisionales o debido a los resultados negativos obtenidos en las visitas o auditorías.

Cuadro 5.18. Aeronaves y Motonaves.

Aeronaves		
	2006	2007
Total aeronaves a disposición	7	5
Devoluciones por orden judicial	7	0
Destinadas definitivamente	0	1
Depósito provisional		2
Destinación provisional	1	1
Con extinción de dominio	1	0

Motonaves		
	2006	2007
Total motonaves a disposición	41	29
Devoluciones por orden judicial	7	2
Destinadas definitivamente		
Depósito provisional	0	8
Destinación provisional	22	1
Con extinción de dominio	3	0

A través de la Resolución 1913 de 2004, modificada por la Resolución 512 de 2007, se creó el comité de selección de hojas de vida, encargado de estudiar y recomendar al Director Nacional de Estupefacientes la persona que puede ser nombrada como depositario provisional.

Para la administración de los hoteles, previo estudio de factibilidad realizado por un experto, se publica una invitación en la página Web de la entidad para que los interesados presenten propuestas. Cumplidos los términos fijados, se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos y se selecciona la mejor oferta. Posteriormente, la dirección como resultado del estudio, suscribe el contrato de arrendamiento con la duración y el canon recomendado.

En el año 2006 se llevó a cabo la celebración contratos en relación con hoteles que se encuentran bajo administración (véase cuadro 5.19).

Cuadro 5.19. Contratos con hoteles bajo administración de la DNE.

Nombre	Ciudad	Duración contrato	Administrador	Estado
Hotel el Belvedere	Bogotá	30/09/2006- 2011	Hoteles 100 Avenida y Hoteles Ltda. (UT)	Incautado
Hotel Mary Land	San Andrés	27/11/2006-2011	Servincludidos Ltda. Extinción	

Los ingresos percibidos por cuenta de las sociedades y establecimientos de comercio a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes durante el período evaluado, fueron \$61.510 y \$69.142 millones de pesos, respectivamente.

5.8. Extinción de dominio.

En cumplimiento de la Ley 793 de 2002 y otras disposiciones, el Estado colombiano presenta los resultados de los años 2006 y 2007. Debe tenerse en cuenta que en Colombia “La acción de extinción de dominio de estirpe constitucional, se erige como un instrumento vital en la lucha por la reparación a las víctimas y el restablecimiento del derecho. Se trata de recuperar de manos de las organizaciones criminales las ganancias que logran de manera rápida y continua y a cuyo disfrute tranquilo aspiran, para regresárselas a quienes legítimamente les corresponde”⁹.

⁹ Tomado del artículo “La extinción de dominio como instrumento de lucha contra el crimen organizado”, publicado en la revista *Criminalidad* 48 de la Policía Nacional en marzo de 2006.

En Colombia esta acción se aplica desde 1996, sin embargo, a partir de la modificación de la norma citada a finales de 2002 los resultados mediante sentencias se incrementaron de manera notoria¹⁰.

Ahora bien, a los bienes y recursos declarados con extinción de dominio a favor del Estado colombiano le corresponde al Consejo Nacional de Estupefacientes su destinación definitiva.

5.8.1. Dirección Nacional de Estupefacientes.

A continuación se describen los logros obtenidos por la Dirección Nacional de Estupefacientes en lo referente a los procesos civiles y laborales, en los cuales actúa como parte demandada. Así mismo, se relacionan los procesos de Extinción de Dominio en los cuales la Dirección Nacional de Estupefacientes se ha constituido como parte.

Procesos

Entre el 2006 y 2007, la DNE ejerció la defensa dentro de 10 procesos laborales, de los cuales seis fueron resueltos a favor de la entidad y se encuentran en liquidación de costas, los restantes tienen decisión de primera instancia a favor de la DNE. La cuantía total de las pretensiones dentro de dichos procesos, asciende a valor aproximado de \$ 291.071.220.

Así mismo, hizo parte de un laudo arbitral adelantado contra una sociedad bajo administración, el cual se encuentra pendiente de resolver recurso de anulación contra la decisión desfavorable de los convocados.

Cuadro 5.20. Procesos de extinción de dominio.	
Cuadro resumen año 2006	
Procesos de extinción de dominio en los cuales la DNE se hizo parte.	294
Sentencias con extinción de dominio	115
Denuncias de bienes presentadas	5
Personas rastreadas por bienes	0
Procesos extinción de dominio en los que la DNE se ha constituido en parte 2006	
Total	294
Estado de los procesos de extinción de dominio	
En fiscalías	243
En juzgados	51
Denuncias de bienes	
Predios rurales	2
Cuotas de sociedades	20
Acciones	25.000
Sentencias con extinción de dominio	
Año 2006	Cantidad
	115
Procesos de extinción de dominio	
Ciudad	Nº procesos
Ibagué	19
Medellín	14
Armenia	6
Buga	52
Pereira	19
Medellín	38
Villavicencio	14

10 Este balance se puede observar en el acápite del FRISCO y Fiscalía General de la Nación.

Barranquilla	6
Popayán	14
San Gil	3
Neiva	30
Bogotá (Fiscalías Especializadas - Juzgados de Descongestión)	62
Cali	10
Manizales	2
Cartagena	1
Pasto	4
Total	294

Cuadro resumen año 2007

Procesos de extinción de dominio en los cuales la DNE se hizo parte.	352
Sentencias con extinción de dominio	124
Denuncias de bienes presentadas	207
Personas rastreadas por bienes	158

Procesos extinción de dominio en los que la DNE se ha constituido en parte

Total	352
-------	-----

Estado de los procesos de extinción de dominio

En fiscalías	248
En juzgados	104

Denuncias de bienes

Dólares	USD\$72.238.730
Pesos colombianos	6.107.201,37
Inmuebles	38
Predios urbanos	214
Predios rurales	89
Vehículos	13
Embarcación	1
Motos	3
Sociedades	23
Otros	5 contenedores, 43 jeans, 9 hornos microondas

Sentencias con extinción de dominio

Año 2007	Cantidad
	124

Procesos de extinción de dominio

Ciudad	Nº procesos
Manizales	9
Pereira	4
Cali	91
Bogotá	235
Pasto	4
Popayán	7
Cúcuta	1
Bucaramanga	1
Total	352

Parágrafo artículo 5º de la Ley 793 de 2002

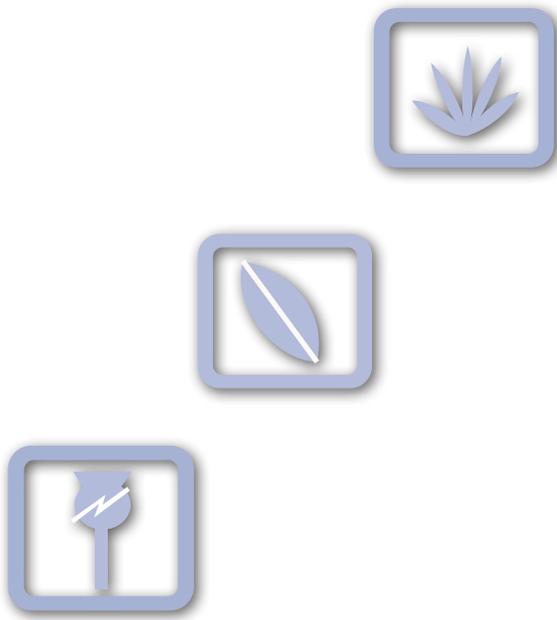
Personas solicitadas en extradición y/o extraditadas	158
Total	158

5.8.2. Fiscalía General de la Nación.

Los trámites relacionados con la extinción del dominio afectaron a bienes de organizaciones criminales, entre otros delitos, dedicadas al tráfico de drogas ilícitas. Los datos más relevantes de la gestión pueden verse en el cuadro 5.21.

<i>Cuadro 5.21. Procesos de extinción.</i>	
Fase inicial	1.888
Inicio de trámite	815
Total	2.703
Bienes afectados	28.165
Bienes con procedencia	13.386
Bienes con improcedencia	2.403
Bienes devueltos	783
Bienes sentencia extinción	9.462
Decisiones	
Inicios de trámite	1.610
Procedencias	615
Sentencias	425

Fuente: Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y Extinción del Derecho de Dominio.



6.1. Política de reducción del consumo.

Reconociendo la importancia de equilibrar los esfuerzos en la oferta y la demanda de drogas, el Ministerio de la Protección Social lideró, por considerarlo necesario y urgente para el país desde el año 2003, el ejercicio de construcción de una política pública explícita para reducir la demanda de drogas. El resultado concreto de este esfuerzo lo constituye el documento titulado “Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto”; el cual orientará en lo sucesivo la planeación y ejecución de acciones nacionales y territoriales. De esta forma, a partir del año 2007 el país cuenta con este documento de política pública que hace referencia exclusiva al componente de consumo de drogas.

La Política Nacional para la reducción del consumo de drogas plantea acciones en cuatro ejes: 1) Prevención, 2) Mitigación, 3) Superación de los riesgos y daños asociados al consumo y 4) Capacidad de respuesta. La meta en el eje de prevención es “evitar/prevenir el inicio y uso indebido de sustancias psicoactivas en cualquier momento del ciclo vital”. Los ejes de mitigación y superación tienen como meta conjunta “evitar/prevenir que quienes ya se han iniciado en el consumo transiten a patrones de uso problema o a la dependencia (prevalencia); evitar que quienes ya se han iniciado en el consumo, corran riesgos continuados, vean afectada su salud física, mental, emocional, familiar y social y que por efectos de su consumo pongan en riesgo a terceros (impacto) y evitar que quienes hayan superado su condición de consumidores activos y hayan mantenido un estilo de vida libre de “drogas”, retornen a él”. La meta del eje capacidad de respuesta es contar con capacidad de integración, así como de respuesta técnica, institucional y financiera ante las demandas del consumo de SPA.

¹ Compilado por Jenny Fagua Duarte, con base en el informe de resultados suministrado por el Ministerio de la Protección Social y aportes del Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; así como el informe del Mecanismo de Evaluación Multilateral - MEM. Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

6.2. Capacidad del Estado frente al problema.

Se ha impulsado el trabajo intersectorial a través de la “Comisión Nacional de reducción de la demanda”, con el fin de trabajar de forma concertada con todas las entidades responsables del tema. Este grupo viene funcionando regularmente desde el año 2005.

El trabajo de la Comisión le ha permitido al país desarrollar algunos procesos conjuntos entre los que se destacan: construcción de la Política Nacional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, respuestas integrales de país al Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM de la Comisión Internacional para el control del Abuso de Drogas CICAD/OEA (2005,2006), la representación de Colombia en la reuniones bilaterales, y la organización técnica y logística de los eventos con ocasión del día internacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, que año tras año organiza las Naciones Unidas en Colombia.

Las entidades que hacen parte de la Comisión son Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura, Fondo Nacional de Estupefacientes, Dirección Nacional de Estupefacientes, Policía Nacional, Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General, Programa Colombia Joven de la Presidencia de la República, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano para el Deporte Coldeportes, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comisión Nacional de Televisión y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Así mismo la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y el Fondo de Prevención Vial son invitados permanentes que asesoran y apoyan.

6.3. Fortalecimiento a la descentralización.

Desde el año 1999 el Programa de Descentralización de la Política de Drogas (en el componente de demanda) del Ministerio de la Protección Social (antes de 2003 en la DNE) con el acompañamiento de la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, a través del proyecto AD/COL-C81, ha venido fortaleciendo el trabajo en las entidades territoriales, principalmente en la conformación de los comités departamentales de drogas (actualmente se cuenta con 30 comités departamentales y 522 municipales) y en el desarrollo de proyectos en el tema de drogas con ONG's y sociedad civil organizada. Este programa ha permitido que Colombia conduzca estrategias de control de drogas eficientes y sostenibles, dirigidas a atender y resolver las manifestaciones específicas de la problemática en cada departamento y municipio. De igual forma las autoridades locales de todos los departamentos han sido convocadas.

De otra parte, recientemente el Ministerio de la Protección Social promulgó la Resolución N° 0425 a través de la cual, se incluyó el consumo de drogas, como tema prioritario para trabajar en los departamentos y municipios del país con los recursos de las transferencias, directriz que tiene carácter obligatorio.

Así mismo, y según la coordinación del grupo de gestión integral de la salud pública de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio, encargada de evaluar y asistir técnicamente a los departamentos en la materia, todas las entidades territoriales del país en el período comprendido entre 2004 - 2007, han destinado recursos de transferencias y también una buena proporción de recursos propios en el desarrollo de sus planes anuales para la prevención del consumo de drogas.

6.4. Programas de prevención.

En Colombia se cuenta con programas nacionales de prevención del abuso de drogas dirigidos a poblaciones claves según se describe a continuación:

6.4.1. Programa de prevención de la farmacodependencia en ambientes laborales.

El Ministerio de la Protección Social, con el acompañamiento técnico de la CICAD/OEA, la Comisión de Drogas de Chile y la Universidad Javeriana, adelanta el programa de prevención de la farmacodependencia en ambientes laborales. El objetivo del programa es que, en el marco del sistema de protección laboral, todas las empresas desarrollen programas de prevención y atención al problema de las drogas, con el acompañamiento de las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP.

Durante 2005 y 2006 se adelantó la estrategia de sensibilización del programa bajo el lema: “Métale la ficha a la prevención y promueva la rehabilitación”, consistente en el desarrollo de una campaña nacional a través de medios masivos y alternativos de comunicación, con el fin de sensibilizar a trabajadores y empresarios acerca de la importancia de trabajar la prevención del consumo de drogas desde el ámbito laboral.

El programa diseñado se está implementado a través de las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP con el acompañamiento de las más reconocidas ONG’s colombianas capacitadas para su desarrollo. Para acompañar este proceso se elaboró la “Caja de herramientas” que contiene material e información útil para poner en marcha el programa.

6.4.2. Prevención del consumo de drogas en escolares.

Los Ministerios de Protección Social y de Educación lideran la estrategia para la prevención del consumo de drogas en ambientes escolares con base en habilidades para Vivir, HPV. Para tal fin, la CICAD/OEA, la Fundación Leones Educando y la Universidad Pedagógica, con los dos ministerios, diseñaron un proyecto para prevenir el consumo de drogas desde la escuela, siguiendo los lineamientos internacionales propuestos por la CICAD/OEA, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de destrezas psicosociales en escolares de instituciones educativas colombianas con intervenciones en los estudiantes, docentes y padres de familia.

El proyecto tiene como período de ejecución 2007 a 2009 y su cobertura es nacional, a través de las entidades territoriales, las cuales, vienen asignando recursos propios y los provenientes del sistema general de participaciones, para garantizar de esta manera su sostenibilidad.

Hasta el año 2007 el proyecto ha llegado a 30.216 niños y niñas entre 5 y 14 años en 171 instituciones educativas, de 18 departamentos, véase cuadro 6.1.

Población objetivo	Cobertura	Temática
Preescolar y primaria: 5 a 10 años	25.608	Destrezas para el crecimiento Niños de transición a quinto grado
Secundaria: 11 a 14 años	4.608	Destrezas para la adolescencia Jóvenes de sexto a octavo grado
Total	30.216	

Fuente: Leones Educando /
Ministerio de la Protección Social.

6.4.3. Programa DARE.

El programa DARE (Educar para resistir el uso y el abuso de las drogas y la violencia) es un programa de prevención de la drogadicción dirigido a la población escolarizada, ejecutado en Colombia por la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional. Se inició en 1997, con una cobertura hasta la fecha de 1.680.758 personas vinculadas (estudiantes, docentes, padres de familia).

La metodología está basada en el modelo toma de decisiones. Así se busca que el niño se fortalezca mediante información acerca de las consecuencias y problemas físicos, psicológicos y sociales que puede acarrear el consumo de sustancias psicoactivas y de una manera asertiva rechacen los diferentes ofrecimientos que en un momento determinado se puedan presentar, véase cuadro 6.2.

Cuadro 6.2. Programa DARE.		
Población objetivo	Cobertura	Temática
Preescolar (4 a 7 años)	404.005	“Protejamos a nuestros niños”: Desarrolla la prevención integral enfocada a proteger a los niños sin drogas y sin violencia.
Primaria (8 a 10 años)	2.308	“Aprender a valorarte”: Se desarrollan 5 lecciones donde se abordan temas como las leyes y reglas para mantenerlos seguros, información sobre drogas, manejo de conflictos, como decir no a las drogas, prevención de la divulgación a pandillas. “Educar y prevenir”: Consta de 10 lecciones donde se dan herramientas para la toma de decisiones en situaciones de conflictos, drogas, violencia, pandillas, resistencia a la presión y valores, entre otros.
Secundaria (12 a 14 años)	490.994	“Tomar el control de tu vida”: Se desarrollan temas como las funciones del sistema nervioso central, información sobre drogas, síntomas de las mismas, influencia de los medios de comunicación, conductas asertivas, responsabilidad social, entre otros.

Fuente: DIRAN.

6.4.4. Programas y campañas educativas.

El grupo de campañas educativas de la Dirección Antinarcoóticos–Policía Nacional, adelanta programas y campañas dirigidas a población estudiantil de primaria, secundaria y universidad, buscando disuasión y sensibilización a través de información sobre los riesgos que ocasionan las drogas en el individuo y en la sociedad.

Para este efecto se ha diseñado el manual del instructor policial y multiplicador en prevención, herramienta útil y práctica, para que los instructores policiales y/o multiplicadores en prevención, se capaciten y socialicen la información con los diferentes grupos poblacionales, abordando el trabajo a partir de una pedagogía coherente basada en la realización de conferencias, talleres, actividades lúdicas, cine foro entre otros, abordando temas como: autoestima, proyecto de vida, educación sexual, drogas y narcotráfico.

Se vincula a la comunidad a partir de la realización de conferencias, talleres, otros, deporte, actividades lúdicas, desde una perspectiva que tiene que ver con el manejo del tiempo libre. En resumen, del año 2000 al 2007 se han vinculado 2.080.360 personas a estos programas.

En el año 2007 la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional realizó la campaña denominada “Dibuja por un país libre de drogas”, en la que participaron 43.000 niños de 6 a 14 años de edad, de 32 departamentos del país, quienes expresaron a través de un dibujo lo que piensan y entienden sobre el tema de las drogas y los cultivos ilícitos. En el concurso se seleccionaron 24 dibujos, destacados por su creatividad, y con ellos se elaboró el calendario 2008 y una foto museo para exponer las pinturas de los niños y presentarlo en diferentes eventos con el ánimo de sensibilizar a la población sobre los efectos que causan las drogas y su influencia en la niñez.

6.4.5. Programa Futuro Colombia.

El Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación está dirigido principalmente a la realización de charlas, foros, conferencias, realizadas por expertos con el objetivo de prevenir la comisión de delitos como narcotráfico, homicidios, violencia sexual y delitos contra el patrimonio económico. Este programa se realiza en coordinación con la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Población Objetivo	Cobertura
Preescolar (hasta 10 años)	90,693 niños
Primaria (11 a 17 años)	217,899 adolescentes
Secundaria (18 a 26 años)	32,717 adultos
Terciaria (27 años en adelante)	127,919 adultos
Líderes comunales	3,000 personas

6.4.6. Programa Clubes Juveniles y Prejuveniles-ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, brinda atención en protección con el fin de restablecer los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, entre los cuales se encuentran aquellos que consumen sustancias psicoactivas.

De esta forma, el ICBF cuenta con diferentes modalidades de servicios en: Internado (24 horas, 7 días a la semana), Seminternado (8 horas diarias, 5 días a la semana), Externado (4 horas diarias, 5 días a la semana) e Intervención de Apoyo (al menos 10 sesiones profesionales en el mes). Como resultado de estas acciones, un número considerable de niños, niñas y adolescentes, como se muestra en el cuadro 6.4, han sido beneficiarios de programas especializados de atención para consumidores de sustancias psicoactivas.

Año	Internado	Seminternado	Externado	Intervención de apoyo	Total
2006	1.319	120	116	314	1.869
2007	1.397	119	84	194	1.794

Los clubes prejuveniles (niños, niñas entre los 7 y los 12 años de edad) y juveniles (adolescentes entre los 13 y los 18 años de edad) son oportunidades para el ejercicio de sus derechos, son escenarios de encuentro que favorecen el desarrollo personal, de competencias, la socialización y la proyección en sus comunidades y municipios, y es a través del encuentro, el reconocimiento mutuo, la construcción de valores, la participación en proyectos grupales y de emprendimiento, proyectos a favor de sí mismos (proyecto de vida) que incluyen a sus familias, los pares y las comunidades en las que viven, haciendo prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, violencia y delincuencia juvenil, formación y promoción para la productividad socioeconómica y salud sexual y reproductiva.

Dentro de los principios del programa está la gestión y coordinación interinstitucional en la cual se logra una articulación con diversas entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar como los entes territoriales y el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena quienes participan y apoyan la garantía de derechos a través de acceso a servicios, generación de oportunidades económicas, sociales y culturales, y promoción de la participación.

A partir de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, se garantiza la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado en la garantía del ejercicio de derechos, de manera que la atención y prevención son responsabilidad conjunta.

Teniendo en cuenta que los servicios especializados de atención a consumidores de sustancias psicoactivas requieren el cumplimiento de requisitos y normas establecidas por el sector de salud, el ICBF contrata con prestadores especializados en estos servicios, con el debido acompañamiento para el restablecimiento de derechos vulnerados.

Año	Programa	Numero de clubes	Usuarios
2004	C. Prejuveniles	2.440	36.701
	C. Juveniles	1.697	25.747
2005	C. Prejuveniles	2.830	42.511
	C. Juveniles	1.816	27.355
2006	C. Prejuveniles	3.222	48.607
	C. Juveniles	2.069	31.887
2007	C. Prejuveniles	3.502	52.636
	C. Juveniles	2.718	41.648

Así mismo, el ICBF en sus programas de atención a población con derechos vulnerados en sus diversas modalidades, ofrece prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas y remisión a centros especializados cuando así se requiera, lo cual es definido en los lineamientos técnicos de atención.

Con el fin de desarrollar acciones de prevención y atención por consumo de sustancias psicoactivas, el ICBF ha promovido el desarrollo de estudios que identifican la frecuencia de consumo de drogas en las poblaciones beneficiarias, como los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, infractores de la ley penal y población desvinculada de grupos armados ilegales.

En el marco del convenio de financiación "Programa de apoyo a los jóvenes y niños de la calle en Colombia" Proyecto COL/B7-310/97/0192, se presentó en marzo de 2007 el estudio "Cuantificación y caracterización social de la infancia y la adolescencia en situación de calle en 16 ciudades del país" en la cual se ubicaron 4.457 niños, niñas y adolescentes en situación de calle, tanto en instituciones de atención como en los sitios de concentración donde se reportó esta población. Entre los aspectos caracterizados, se identificó la situación de consumo de sustancias psicoactivas.

De esta muestra total de niños, niñas y adolescentes, el 29% señaló estar consumiendo actualmente cualquier sustancia psicoactiva, y el 86% de quienes están en instituciones, señalan que en el pasado han consumido cualquier sustancia psicoactiva. En relación con las sustancias más consumidas, se señaló que el 22% consumen cigarrillo, el 19% bebidas alcohólicas, el 14% marihuana, el 9% cocaína (perico), el 9% sustancias inhalables y el 6% basuco.

De otra parte, de acuerdo con el reporte del grupo de atención a víctimas de la violencia, de un total de 517 jóvenes que están bajo los servicios del ICBF, 14 desvinculados de grupos armados ilegales, que se encuentran en servicios de protección, se hallan en tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas.

En cuanto a la población de niños, niñas y adolescentes infractores de la Ley Penal, a partir de la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad penal (Ley 1098 de 2006) en marzo de 2007, se reportaron 2.659 niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los entre 10 y los 21 años de edad con consumo de sustancias psicoactivas.

El ICBF, cuenta con el documento de "Lineamientos uso indebido de sustancias psicoactivas para los programas de atención especializada con niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares", que brinda herramientas efectivas para otras poblaciones de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.

6.4.7. Programa sistema penitenciario.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC con el acompañamiento del equipo consultor propuesto por la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, viene ejecutando la implementación del proyecto de prevención a la drogadicción en el sistema penitenciario y carcelario colombiano; una propuesta encaminada a fortalecer la institución en su capacidad de respuesta frente a las condiciones reales o potenciales de abuso de sustancias legales e ilegales, por parte de la población reclusa.

Este trabajo responde a la necesidad de institucionalizar progresivos niveles de conciencia y acción sobre los efectos que el consumo tiene sobre el desarrollo humano, social e institucional, buscando con ello, empoderar a los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia, como agentes capaces de comprender, prevenir y atender el fenómeno, con el fin de propiciar en el futuro, en los establecimientos, un ambiente adecuado para el desarrollo integral y el fortalecimiento de la salud física y mental de la comunidad penitenciaria y carcelaria.

El proyecto contiene una estrategia de prevención con la cual se busca consolidar los mecanismos psicosociales, educativos e institucionales, directos e indirectos, que permitan reducir los factores de riesgo potencialmente presentes y asociados a comportamientos y actitudes favorables al inicio del consumo.

En la primera fase se cubrió el 68%, de población reclusa. Sin embargo, al término de la implementación del proyecto (4 años), se espera lograr el 100% de cobertura

6.4.8. Prevención de farmacodependencia.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes –FNE– adelanta acciones orientadas a la reducción de la demanda, fiscalización y control de materias primas sometidas a fiscalización internacional y los medicamentos que las contienen. Para ello, cofinanció la ejecución de proyectos orientados a la prevención, tratamiento, rehabilitación y resocialización por consumo inadecuado de sustancias psicoactivas –SPA- y medicamentos de control especial.

En este sentido se han transferido recursos a nivel nacional, para adelantar proyectos que buscan fortalecer el conocimiento del personal que tiene a cargo la prescripción y dispensación de los medicamentos de control especial. Así las cosas se han beneficiado profesionales de la salud (médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería) y personal encargado de la dispensación de medicamentos en las droguerías. De esta forma se busca concientizar a los responsables de prescribirlos sobre la necesidad del cumplimiento de las normas respectivas (cantidad, formatos, cumplimiento de requisitos, entre otros). Así mismo, se busca concientizar a los dispensadores, de la importancia de entregar estos medicamentos sólo a quienes cumplan los requisitos que exige la norma, con el propósito de evitar el desvío al mercado ilícito.

El FNE trabaja con los entes departamental y municipal que tienen a su cargo el manejo de materias primas y medicamentos de control especial, controlando y asesorando los procesos de transformación, producción, importación, prescripción, distribución, dispensación, venta o cualquier otro tipo de transacción de estas sustancias.

En complemento, se ha brindado capacitación sobre prescripción de medicamentos de control especial a estudiantes de medicina, veterinaria y química farmacéutica de las universidades Javeriana, Rosario, Nacional, Militar, San Martín, La Salle, El Bosque y Juan N. Corpas en Bogotá, Cooperativa y Los Llanos en el Meta y los establecimientos universitarios de Caldas y Manizales en Caldas. Esta capacitación comprende sensibilización frente al manejo del dolor, fisiología del dolor, medicación objetiva, escala analgésica y normatividad vigente relacionada.

Se inició un trabajo similar con los profesionales de la salud que prestan servicios de odontología. Para ello se trabajó, concertadamente con la Asociación de odontólogos, el Ministerio de la Protección Social y el FNE, un modelo de resolución que faculta a los odontólogos para prescribir medicamentos de control especial en el territorio nacional.

6.4.9. Prevención a través de medios de comunicación.

En el 2006, el Ministerio de la Protección Social adelantó una campaña para prevenir consumo y lanzar la línea nacional de atención (01800113113) dirigida a padres (3 comerciales) y adolescentes (2 comerciales).

En el 2007, se hizo especial énfasis en la prevención del consumo de tabaco, a través del diseño de una estrategia que comprendió un comercial y material de apoyo.

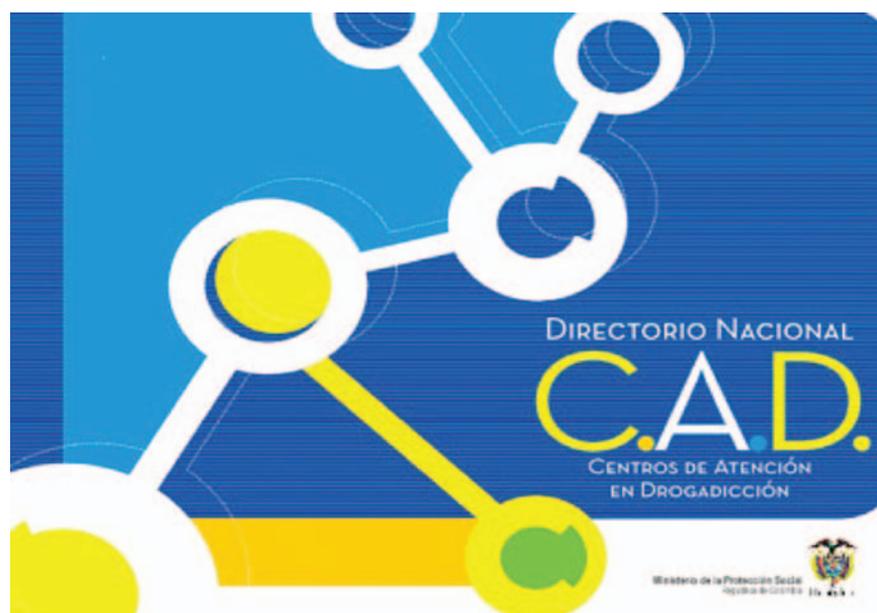
Dentro de las campañas en medios masivos, el Ministerio de la Protección Social también desarrolló la estrategia dirigida a empleadores y trabajadores para prevenir el consumo en los lugares de trabajo a partir de 2005. Ver arriba Programa en Prevención de Consumo en Medio Laboral.

6.5. Tratamiento y rehabilitación.

La regulación de la oferta de servicios existente en el país, es competencia de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social. Entre los avances en esta línea incluyen:

6.5.1. Directorio nacional de centros de atención en drogadicción.

Como resultado del diagnóstico de la oferta de servicios en tratamiento existente en el país que se adelantó durante los años 2003 y 2004, se elaboró el directorio nacional de centros de atención en drogadicción, el cual recoge información de las distintas instituciones tanto públicas como privadas que ofrecen estos servicios, información relacionada con la modalidad del servicio, los costos, el tipo de usuario y demás información de relevancia (véase gráfica 6.1.).



Gráfica 6.1.

Directorio nacional de centros de atención en drogadicción.

6.5.2. Diagnóstico situacional de centros de atención a los drogadictos, CAD.

A partir de la información referente a los centros de atención, se adelantó un diagnóstico situacional de los mismos, con el objeto de caracterizar la oferta de servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social existentes en el país. Para tal efecto, se construyeron 5 instrumentos de evaluación para ser aplicados a: (i) Director de la entidad; (ii) Un miembro del equipo terapéutico; (iii) Observación de infraestructura; (iv) Un usuario; (v) Un ex usuario.

Entre los principales hallazgos se destacan: (i) La mayoría de los servicios son provistos por entidades privadas y sin ánimo de lucro, la mayor parte de estas bajo el modelo de comunidad terapéutica y la modalidad residencial, mientras que en segundo lugar se encuentran los programas de teoterapia; (ii) Se encontraron centros de tratamiento en 23 departamentos de Colombia y la distribución geográfica de los mismos muestra concentración en Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda; en los departamentos donde la prevalencia de consumo es alta no hay mayor oferta, ni diversidad de la misma; (iii) Se evidencia la necesidad de redistribuir la oferta de servicios de atención a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas en función de la distribución geográfica, del estrato socioeconómico y del género y de los grupos minoritarios; (iv) Las entidades expresan la necesidad de diversificar las fuentes de financiación y de encontrar mayor estabilidad financiera; (v) Se encontraron alianzas interinstitucionales en el 40% de los centros de atención en drogadicción con el fin de ofrecer medios concretos de rehabilitación y reincorporación social; (vi) El perfil de los usuarios muestra necesidades específicas en áreas como: salud física, salud mental, educación, empleo y situación legal; igualmente, muestra patrones de consumo complejos y de alto riesgo para la salud, en especial para la infección por VIH. A pesar de lo anterior, la mayoría de las entidades centra sus intervenciones en desarrollo y fortalecimiento de valores; (vii) Diversos indicadores de estudio señalan que la mayoría de tratamientos en Colombia están distantes de ofrecer servicios congruentes con las recomendaciones internacionales; aun así, los usuarios de tratamiento, en general, expresan satisfacción con los tratamientos.

6.5.3. Requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de atención en drogadicción.

En el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad, el Ministerio de la Protección Social promulgó la Resolución N° 1315 de 2006 y su respectivo anexo técnico, que define los estándares para la habilitación de los centros de tratamiento en drogadicción, los cuales deberán ser apropiados por las entidades territoriales, encargadas de realizar las visitas de verificación de dichos estándares. Así mismo, se realizaron dos (2) seminarios de formación dirigidos a CAD y a entidades territoriales sobre el proceso de habilitación de estos centros de tratamiento. Este proceso ha contado con el acompañamiento financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, BID y la asistencia técnica de la CICAD/OEA.

6.5.4. Guías de atención en drogadicción.

En relación con el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación, las direcciones de Salud Pública y de Gestión de la Demanda en Salud del Ministerio de la Protección Social, tienen como competencia respectivamente, elaborar protocolos o guías de atención integral y planes de tratamiento y garantizar la incorporación de dichos servicios en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social.

Por lo anterior, actualmente el Ministerio cuenta con una propuesta de guía de atención, pero se requiere su viabilidad en el Plan Obligatorio de Salud, POS, para su implementación en el país.

6.5.5. UAICAS.

El Fondo Nacional de Estupefacientes, Unidad adscrita a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, ha venido desarrollando con recursos humanos y financieros propios, acciones en materia de reducción del consumo de drogas en el nivel territorial, centradas principalmente: en el fortalecimiento de las Unidades de Atención Integrales a las Conductas Adictivas, UAICAS, que son como su nombre lo indican, centros de atención y rehabilitación a los adictos, estas unidades dependen de los hospitales mentales que existen en los departamentos y a la fecha se cuenta con cerca de 20 unidades, apoyadas técnica y financieramente por el FNE.

6.5.6. Tratamiento para población carcelaria.

En lo relacionado con programas de tratamiento orientados a poblaciones específicas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, cuenta con programas que se

clasifican como “Red para detección temprana, capacitación de pacientes y derivación de caso” en 72 de sus establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional. En seis de estos se cuenta además con programas de “Tratamiento y Rehabilitación”.

Las estrategias de atención junto con las de prevención (descritas arriba) se complementan dentro de los esfuerzos del INPEC para atender el problema de consumo al interior de sus establecimientos.

6.6. Inclusión social del adicto.

En el marco del sistema de la protección social, el Ministerio de la Protección Social tiene como competencia este componente, en coordinación con los demás actores que integran el sistema (cajas de compensación familiar, Sena, ICBF, etc.).

Al respecto, es pertinente señalar que en el 2007, el Ministerio con la Fundación Procrear, diseñó un modelo de inclusión social para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el marco de la protección social, el cual le permitirá al país avanzar en esta línea.

6.7. Conocimiento del problema.

El Observatorio de Drogas de Colombia tiene como uno de sus objetivos promover el desarrollo de investigaciones y de información sobre consumo de drogas que permitan mejorar el conocimiento del problema. Por ello, realiza estudios cualitativos y cuantitativos y a su vez sistematiza otras investigaciones realizadas por las diferentes entidades en el nivel central, departamental y municipal a través de los Comités Territoriales de Prevención.

De otra parte, con el fin de superar la falta de metodologías homogéneas y continuas de estudios e investigaciones que permitan identificar cambios y tendencias en el consumo de drogas, se promueve el uso de métodos internacionales como los instrumentos del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo, SIDUC de la CICAD/OEA, que es usado por la mayoría de países de la región. De esta forma se podrá contar con datos comparables entre años y con otros países del hemisferio. El SIDUC proporciona estándares para el levantamiento de encuestas en diferentes poblaciones.

6.7.1. Estudio nacional de salud mental 2003.

El Ministerio de la Protección Social con el apoyo del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y mediante de la Organización Mundial de la Salud, la Universidad de Harvard y la Fundación FES-Social, durante 2003 - 2004 desarrolló el Estudio Nacional de Salud Mental - Colombia.

En este marco, en Colombia se llevó a cabo un estudio de prevalencia en una muestra probabilística de 4.544 adultos entre 18 y 65 años de edad, residentes de 5.526 hogares urbanos de los diferentes estratos socioeconómicos de 60 municipios de 25 departamentos del país. El estudio indagó las prevalencias de 23 trastornos mentales según la clasificación DSM-IV, siendo el trastorno por consumo de drogas uno de ellos.

El resumen de los resultados de trastorno por consumo de drogas puede verse en el cuadro 6.6.

Prevalencias	Sexo	Abuso de alcohol	Dependencia de nicotina	Abuso de drogas
Prevalencia de vida	Hombres	13,2	2,9	2,1
	Mujeres	1,6	0,5	0,1
	Total	6,7	1,6	1,0
Prevalencia de año	Hombres	2,1	0,8	0,6
	Mujeres	0,4	0,2	0
	Total	1,1	0,5	0,3
Prevalencia de mes	Hombres	0,4	0,1	0,2
	Mujeres	0,1	0,1	0
	Total	0,2	0,1	0,1

Como resultado del estudio, se cuenta con una propuesta de lineamientos de política de salud mental para Colombia.

6.7.2. Encuesta nacional sobre consumo de SPA en jóvenes escolarizados 2004.

Los ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional con el apoyo técnico de la Comisión Interamericana Para el Control del Abuso de Drogas de la CICAD/OEA, adelantaron la Encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes escolarizados de 12 a 17 años pertenecientes a los cursos 7°, 9° y 11 en el año 2004.

El marco muestral de este estudio se conformó por las instituciones públicas y privadas existentes en el año 2002 según el Ministerio de Educación Nacional, MEN, con al menos un curso de los grados 7°, 9° y 11 en las jornadas completa, mañana o tarde, ubicadas en la zona urbana de 121 municipios con más de 30.000 habitantes, incluyendo las capitales de departamento, que hacen parte de las 36 entidades territoriales del país. El universo estuvo conformado por 1.198.942 alumnos en 5.245 instituciones. El tamaño de la muestra fue de 100.000 estudiantes, véase cuadro 6.7.

Cuadro 6.7. Prevalencias de vida y anuales de consumo de sustancias psicoactivas en población escolarizada año 2004.

Sustancia	Prevalencia de vida			Prevalencia anual		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alcohol	74,9%	77,9%	72,5%	61,9%	65,0%	59,0%
Tabaco	46,1%	51,4%	41,8%	30,6%	35,8%	26,5%
Marihuana	7,6%	10,2%	5,5%	6,6%	8,8%	4,8%
Solventes inhalantes	3,8%	4,9%	2,4%	3,3%	4,2%	2,5%
Tranquilizantes	9,9%	9,5%	10,2%	6,3%	6,1%	6,4%
Estimulantes	5,6%	5,8%	5,5%	3,3%	3,4%	1,9%
Éxtasis/Metanfetamina	3,2%	3,2%	2,8%	2,8%	3,1%	2,4%
Alucinógenos	2,1%	2,8%	1,5%	1,8%	2,3%	1,2%
Cocaína	1,8%	2,6%	1,1%	1,6%	2,2%	0,9%

*CVE: Coeficiente de Variación Estimado.

6.7.3. Estudio de consumo de SPA en población penitenciaria, 2006.

El estudio del Comportamiento Epidemiológico sobre el Problema de Consumo de SPA en Internos de los Establecimientos de Reclusión, 2006, fue desarrollado por el INPEC y la Universidad Pontificia Bolivariana, con el objetivo de describir epidemiológicamente la magnitud del consumo de SPA lícitas e ilícitas en los internos de los centros de reclusión a cargo del INPEC, diferenciar los niveles prevalentes e incidentes del consumo previo al ingreso a los establecimientos vs. los niveles de consumo intrainstitucionales y caracterizar el comportamiento de la población frente al problema de uso y abuso de sustancias psicoactivas en los internos, desde una visión global así como con su debida desagregación regional y local.

A su vez los resultados de este estudio servirán como línea de base para el programa institucional VESPA-INPEC.

Para efectos del estudio, se tomaron a 61.353 internos e internas que se encontraban recluidos al momento de la fase de aplicación en los establecimientos. En el cuadro 6.8. se puede apreciar el resumen de los principales resultados.

6.7.4. Red de Investigación en Drogas para Latinoamérica.

Paralelamente al III Encuentro Iberoamericano de Observatorios Nacionales de Drogas, realizado en Cartagena de Indias del 11 al 15 de diciembre de 2006, se celebró una reunión en la que participaron investigadores de diversas universidades latinoamericanas y representantes del Observatorio Interamericano de Drogas OIDA y del Instituto Nacional sobre la Drogadicción de Estados Unidos (NIDA por sus siglas en inglés) para la creación de la Red de Investigación en Drogas para Latinoamérica, REDLA.

Cuadro 6.8. Encuesta a personas reclusas en centros penitenciarios y carcelarios del país.

Tipo de droga	Alguna vez en la vida (%)			Últimos 12 meses (%)			Últimos 30 días (%)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	91,0	78,9	89,7	3,0	1,0	2,8	2,6	1,0	2,4
Tabaco	67,4	62,2	66,9	54,2	55,9	54,4	53,9	55,7	54,1
Solventes o inhalantes	5,5	4,9	5,5	2,4	0	1,9	2,1	0,3	1,7
Tipos de Cannabis	37,3	24,1	35,9	29,3	0	26,5	28,8	7,6	26,1
Marihuana	37,3	24,1	35,9	29,3	0	26,5	28,8	7,6	26,1
Alucinógenos	3,4	2,1	3,3	0,6	0	0,4	0,4	0	0,3
Opiáceos	2,6	2,0	2,5	2,4	0	1,9	2,4	0,4	1,9
Heroína	2,6	2,0	2,5	2,4	0	1,9	2,4	0,4	1,9
Tipos de cocaína	29	20,8	28,1	12	0	10	11,2	1,7	9,4
Basuco, pasta de coca	11,4	11,3	11,4	4,9	0	4,0	4,5	0,8	3,7
Hcl de cocaína	17,6	9,5	16,7	7,1	0	6,0	6,7	0,9	5,7
Tranquilizantes, sedantes y depresivos	8,8	7,7	8,7	7,2	0	6,3	6,9	3,1	6,0
Barbitúricos*	0,9	1,1	0,9	0,9	0	0,8	0,8	0,5	0,7
Benzodiazepinas*	6,7	5,5	6,6	5,3	0	4,6	5,2	2,1	4,5
Otros tranquilizantes, sedantes y depresivos*	1,2	1,1	1,2	1,0	0	0,9	0,9	0,5	0,8
Otras drogas	18,0	12,8	17,4	7,6	0	6,1	7,1	0,5	6,6
Todas las drogas ilícitas	46,3	33,2	44,9	0	0	0	0	0	0

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

REDLA es un grupo de investigadores académicos que comparten intereses en desarrollar investigación en drogas y que tienen su ámbito de acción en Latinoamérica.

El objetivo principal de REDLA es desarrollar investigación en drogas a través de vinculaciones entre investigadores académicos y observatorios de drogas, en respuesta a las necesidades nacionales y regionales en Latinoamérica para generar prácticas y políticas públicas basadas en evidencia científica.

Los observatorios nacionales de drogas se fortalecerán del trabajo en alianza con REDLA, con el fin de contribuir a reducir la carga social del uso de drogas a través de la investigación científica que oriente las acciones de los gobiernos en la materia. En ese sentido, se concertaron los siguientes objetivos complementarios:

- Realizar el diagnóstico de la investigación epidemiológica en drogas en países que participan de la REDLA, en una primera fase.
- Realizar análisis secundarios de bases de datos epidemiológicas disponibles en los países de la REDLA y publicar los resultados.
- Realizar una propuesta de colaboración entre investigadores de la REDLA y de los EEUU.
- Desarrollar un sistema epidemiológico de alerta temprana.
- Fortalecer la formación de investigadores en epidemiología de las drogas en los países REDLA.
- Elaborar proyectos de investigación epidemiológica.

El representante de REDLA por Colombia, doctor Luis Flórez Alarcón de la Universidad Católica de Colombia, en coordinación con el Observatorio de Drogas de Colombia, ODC, ha liderado la conformación de un grupo inicial REDLA en el país con participación de académicos de universidades colombianas, así como expertos del Ministerio de la Protección Social, la Dirección Nacional de Estupefacientes y de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

7. POLÍTICA INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS¹

Desde los últimos años, y dada la situación interna referente al narcotráfico, el Estado colombiano ha venido liderando a nivel internacional la lucha contra el problema mundial de las drogas. En este sentido, Colombia ha desplegado grandes esfuerzos políticos y diplomáticos para que la comunidad internacional otorgue al problema un tratamiento de carácter multilateral, que se base en la concepción de un problema de dimensiones globales, que no se origina de manera exclusiva en los países catalogados como “productores”.

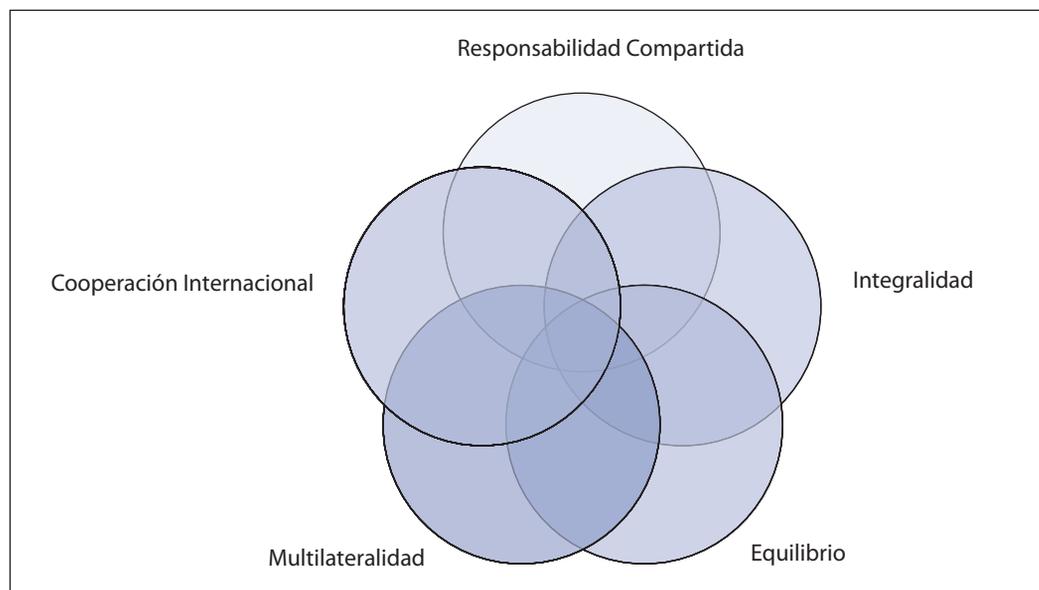
Y es que algo que queda claro en el mundo contemporáneo, es que la producción y tráfico de drogas ilícitas es un elemento masivo y global. La reducción de los costos y la proliferación de las conexiones del transporte, el aumento del comercio mundial, la integración de los mercados comerciales y financieros y en general la interdependencia global que caracteriza el sistema internacional desde la década de los noventas, son factores que facilitan el mercado de las drogas y determinan su consecuente globalización²; por lo tanto, el problema de las drogas ilícitas es de carácter mundial y su lucha, debe hacerse imperativamente en el marco de una cooperación concertada y recíproca que ayude a enfrentar conjuntamente la producción, tráfico, comercialización y consumo de estupefacientes.

En efecto, se requiere de un compromiso global que involucre a todos los actores de la cadena, por lo que Colombia ha contribuido de manera activa y propositiva en el planteamiento y consolidación en el marco de los foros multilaterales de los

- 1 Capítulo elaborado por Juan Miguel Gómez Valencia y Jaime Mendoza Gómez con base en informes y documentos presentados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Asuntos Multilaterales), Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- 2 CALVANI, Sandro. Tendencias globales y aspectos claves sobre las drogas ilícitas. Políticas de reducción de drogas y desarrollo alternativo. Disponible en: <http://www.sandrocalvani.com/speech/speechcanberraespanol.pdf>



principios que orientan la lucha mundial contra las drogas: la responsabilidad compartida, la integralidad, el equilibrio, la multilateralidad y la cooperación internacional³ (véase gráfica 7.1.).



Gráfica 7.1.

Principios que orientan la lucha mundial contra las drogas.

- Responsabilidad compartida:** El problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados, es por sus características, una cadena conformada por el cultivo, producción, procesamiento, tráfico, distribución y consumo de drogas, así como por otras actividades ilegales, que se relacionan con estas fases del problema, como son el desvío de sustancias químicas y el lavado de activos, entre otros delitos. Las drogas ilícitas así como los delitos relacionados, son un problema con características transnacionales, que involucra a todos los países de una u otra manera, exigiendo que asuman la responsabilidad por emprender acciones que permitan afrontarlo en todas y cada una de sus fases.
- Integralidad:** Este principio supone la implementación de acciones con miras a contener las causas y efectos de cada uno de los eslabones de la cadena que conforman los circuitos de la oferta, de la demanda y de las demás actividades relacionadas con este problema, tanto desde el punto de vista de la represión como de la prevención. En otras palabras, pretende ver la problemática desde una perspectiva compleja, que involucra todas y cada una de las actividades y fases sin desfragmentarlas en ningún momento.
- Equilibrio:** La complejidad del problema mundial de las drogas, exige un enfoque equilibrado entre la reducción de la demanda y la reducción de la oferta, de forma tal, que los avances en las dos áreas se refuercen mutuamente, con arreglo a un criterio integrado del fenómeno.
- Multilateralidad:** El carácter transnacional del problema mundial de las drogas lleva a la necesidad de formular políticas multilaterales para encontrar soluciones globales a la problemática de la producción, el tráfico, el consumo y las actividades relacionadas. Es así, como debido a la integridad del problema de las drogas, este no puede ser solucionado unilateralmente. El problema, es de responsabilidades compartidas y por supuesto de soluciones adoptadas por y en consenso entre la comunidad internacional.

3 ARAÚJO PERDOMO, Fernando. Memorias al Congreso 2007. Ministerio de Relaciones Exteriores. p. 109.

Sobre estos marcos, el capítulo presenta las acciones y participación de Colombia en los diferentes espacios de concertación regional y mundial, así como los resultados de los diferentes elementos jurídicos de cooperación internacional con que el Estado colombiano cuenta para una eficaz y positiva lucha contra el problema de las drogas: Asistencia Judicial Recíproca, Extradición y Repatriados.

7.1. Acciones de Colombia en el ámbito internacional 2006-2007⁴.

La lucha contra el problema mundial de las drogas continúa siendo un tema de alta importancia y relevancia en la agenda internacional de Colombia, motivo por el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha preocupado de mantener vigente el liderazgo del país en los foros internacionales que tratan en la materia y en profundizar la cooperación con los países amigos en la lucha contra este flagelo de características transnacionales.

En este sentido durante los años 2006 y 2007, Colombia jugó un papel importante en la lucha contra las drogas ilícitas y sus delitos conexos a nivel bilateral y multilateral; a continuación se relacionan los principales foros que atendieron el cumplimiento de las prioridades de la política exterior colombiana relacionada con el tema de las drogas ilícitas durante este período.

7.1.1. Acciones, participación y actividades en espacios bilaterales y multilaterales.

V Reunión de la comisión de vecindad Colombia-Jamaica y visita oficial a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica en San Andrés. Enero 16 y 17 de 2006.

Esta reunión se llevó a cabo en San Andrés, con el objeto de llevar a cabo un encuentro entre los dos países para abordar temas culturales, económicos, comerciales y de seguridad. En el marco de la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas la mesa que trabajó el tema de seguridad trató lo pertinente a la lucha contra este flagelo, interdicción aérea y naval, control de sustancias y precursores químicos, y los delitos correlacionados como de lavado de activos.

A la reunión de cancilleres asistieron representantes de la Policía Antinarcoóticos, de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea, de la Unidad Nacional de Inteligencia y Análisis Financiero, UIAF, y la coordinación de drogas.

En el encuentro se compartió la visión política antidrogas de Colombia, en el marco jurídico nacional e internacional, las instituciones nacionales a cargo de la lucha contra este flagelo, los principios rectores y los aspectos que contempla esta política como la reducción de la oferta, reducción del consumo, tráfico de precursores químicos, lavado de activos y tráfico de armas entre otros. Finalmente, se establecieron acuerdos y compromisos a nivel bilateral para fortalecer la cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas entre los dos países.

49° Período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas. Viena-Austria. 11 al 18 de marzo de 2006.

A este período ordinario de sesiones asistieron por Colombia el Director Nacional de Estupefacientes, la Directora del Programa Presidencial contra los cultivos ilícitos, el Subdirector de la Policía Antinarcoóticos, la Jefe de la Unidad del Fondo Nacional de Estupefacientes y la Coordinadora para Asuntos de Drogas de la Cancillería.

4 Informe presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de asuntos políticos multilaterales.

Los temas tratados de acuerdo con la agenda fueron los siguientes:

- El debate temático: El desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y la declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial.
- Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la asamblea general: Panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008, establecidos en la declaración política aprobada por la asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
- Reducción de la demanda de drogas:
 - a. Plan de acción para la aplicación de la declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.
 - b. Situación mundial con respecto al uso indebido de las drogas.
- Tráfico ilícito y oferta de drogas:
 - a. Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la comisión.
 - b. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la asamblea general.
 - I. Medidas para promover la cooperación judicial (Extradición, Asistencia Judicial Recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación).
 - II. Medidas contra el blanqueo de dinero.
 - III. Plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos en la producción de drogas y el desarrollo alternativo.
- Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de las drogas:
 - a. Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias.
 - b. Junta internacional de fiscalización de estupefacientes.
 - c. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la asamblea general:
 - I. Medidas para prevenir la fabricación, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación ilícita de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
 - II. Plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.
 - d. Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de las drogas.

En la sección I de la Resolución 1999/30 el Consejo Económico y Social decidió que se diferenciaron las funciones normativas de la comisión de su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, se estructurará el programa de la comisión en dos series de sesiones distintas, a saber:

- Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la comisión desempeñaría las funciones que le atribuyen los tratados y normativas, incluidos los mandatos recibidos de la asamblea general y el consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo.
- Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la oferta de orientación en materia de políticas.

I Reunión de la comixta Colombia–Ecuador en materia de drogas. 30 y 31 de marzo de 2006.

Se llevó a cabo en Bogotá la primera reunión de la comisión mixta Colombia–Ecuador en materia de drogas, en desarrollo de los compromisos adquiridos en el comunicado conjunto suscrito por los cancilleres de Colombia y Ecuador el 7 de diciembre de 2005 en la ciudad de Quito.

El desarrollo de esta comisión mixta permitió reforzar los canales de comunicación directos entre las entidades de los países encargados de la lucha contra el problema mundial de las drogas. Los temas tratados se agruparon en la reducción de la oferta, la demanda y la cooperación, la asistencia judicial y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y precursores químicos.

Tercera ronda de evaluación 2003–2004 grupo de expertos gubernamentales del MEM.

Fase de seguimiento a la implementación de recomendaciones:

- Segunda sesión de redacción sobre la implementación de las recomendaciones de la tercera ronda de evaluación 2003–2004. Del 20 al 24 de marzo de 2006. Washington, D.C., EE.UU.

Mecanismo de Evaluación multilateral

El mecanismo de evaluación multilateral, MEM, es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los 34 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, OEA, con el fin de hacerle frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados. La comisión interamericana para el control del abuso de las drogas, CICAD, es la agencia especializada de la OEA encargada de su ejecución.

Colombia ha participado en el MEM desde la primera ronda de evaluación. La primera ronda de evaluación de los 34 Estados miembros de la OEA y la redacción del informe hemisférico. La CICAD formuló a Colombia 21 recomendaciones sobre el problema de las drogas, las cuales fueron aprobadas en el XXXIX período ordinario de sesiones de CICAD del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2006. Con esta aprobación se terminó el proceso de la tercera ronda de evaluación 2003-2004.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Trigésimo noveno período ordinario de sesiones OEA. 9 al 11 de mayo de 2006. Washington, D.C., EE.UU.

Durante este período se discutieron varios temas que revisten importancia para nuestro país como: El informe del grupo de expertos gubernamentales, GEG, del MEM y los programas de prevención y reducción del consumo en Colombia, entre otros. Se destaca que en seguimiento a anteriores sesiones se creó un grupo de trabajo especial para revisar el informe hemisférico sobre la implementación de las 506 recomendaciones de la tercera ronda de evaluación (2003-2004) del mecanismo de evaluación multilateral, MEM. Colombia participó en esta importante labor.

En relación con las recomendaciones del MEM, Colombia acoge las observaciones de los grupos de expertos con especial atención las realizadas a la reducción y prevención del abuso de drogas en Colombia, no obstante vale la pena destacar los esfuerzos del Gobierno colombiano para llegar a los niños en edad escolar con un mensaje contra las drogas y reducir el uso de drogas ilícitas en el lugar de trabajo.

XXII Reunión extraordinaria del grupo de expertos para el control del lavado de activos. 24 al 26 de mayo de 2006.

Realizada en Washington D.C. donde participaron las delegaciones de Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Lucía, Uruguay y Venezuela.

En esta reunión se solicitó al grupo de expertos fortalecer la cooperación horizontal entre los países miembros, en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, a través de una guía de cooperación.

Durante las sesiones realizadas, se evidenciaron los avances de la región en la lucha contra el lavado de activos, así como los grandes retos por abarcar; se revisaron los avances en diversas áreas de la lucha y el uso eficiente de los fondos con que cuenta la organización, se destaca la asistencia técnica brindada a los países en materia de lavado de activos, específicamente la dirigida al sector judicial.

V Reunión del comité ejecutivo del plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos. 12 de julio de 2006.

Acciones conjuntas de lucha contra las drogas y desarrollo alternativo.

- a. Decisión 505 "Plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos".

Se preparó y organizó la V reunión del comité ejecutivo del plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos, que se realizó por videoconferencia el 12 de julio de 2006. En desarrollo de las prioridades definidas para la instrumentación de la Decisión 505, se diseñó un proyecto de cooperación técnica que se presentó a la Unión Europea y fue aprobado por la comisión europea bajo el título "Apoyo a la Comunidad Andina en el área de drogas sintéticas" (ALA/2005/017-652) por 3.060.000 Euros, de los cuales 300.000 Euros serán aportados como recursos de contrapartida por los países miembros. Al respecto, se elaboró una propuesta de decisión para asegurar los aportes de contrapartida andina para el desarrollo del proyecto.

En tal sentido, se coordinó con los países miembros la participación en las reuniones del grupo conjunto de seguimiento de los acuerdos sobre precursores químicos y del mecanismo del diálogo especializado de alto nivel en materia de drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, realizadas en Bruselas los días 26 y 27 de septiembre de 2006.

XIII Pleno de representantes de GAFISUD. 19 al 20 de julio de 2006.

El Grupo de Acción Financiera, GAFISUD, se reunió en Brasilia, del 17 al 20 de julio, con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador paraguay, Perú y Uruguay. Los días 17 y 18, se reunieron los grupos de trabajo jurídico, de supervisores y de unidades de inteligencia financiera. Los días 19 y 20 de julio se desarrollaron las sesiones del pleno de representantes y el 21 el "III Consejo de autoridades de GAFISUD".

La delegación de Colombia fue presidida por el Embajador de Colombia en Brasil, quien participó en el III consejo de autoridades, el cual se reunió para realizar una adición, de orden administrativo, al memorando de entendimiento constitutivo del GAFISUD.

Asamblea General de Naciones Unidas AG/61, septiembre de 2006.

Fiscalización internacional de las drogas.

La asamblea general ha venido abordando el tema del problema mundial de las drogas ilícitas desde 1998; se ha tratado de forma regular desde su trigésimo séptimo período de sesiones y con especial atención después de la celebración del vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado al problema mundial de las drogas (1998). La declaración política del vigésimo período y los principios rectores han marcado unos lineamientos políticos claros tanto a países productores como consumidores en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas, insistiendo en la necesidad de una mayor cooperación internacional basada en la aplicación del principio de responsabilidad compartida.

Con base en el informe que la tercera comisión presenta a la asamblea general, se pone a consideración del plenario un proyecto de resolución sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, denominada resolución ómnibus, la cual recoge todos los temas de la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas en una sola resolución. Esta resolución generalmente reitera el compromiso de los Estados con los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones y con los objetivos fijados para los años 2003 y 2008 contenidos en la declaración política.

Además, la resolución ómnibus resalta la importancia del plan de acción para la aplicación de la declaración de los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. La resolución aborda en sus distintos capítulos todos los eslabones que conforman la problemática de las drogas ilícitas: reducción de la demanda, drogas sintéticas ilícitas, fiscalización de sustancias, fiscalización de precursores, cooperación judicial, lucha contra el blanqueo de dinero y cooperación internacional para erradicar los cultivos ilícitos y fomentar el desarrollo alternativo.

Adicionalmente, la resolución hace un llamado a los Estados para fortalecer y apoyar financieramente la labor del sistema de Naciones Unidas, de sus agencias especializadas, de la JIFE en la lucha contra las drogas ilícitas y en el fortalecimiento de los sistemas para su fiscalización; reconoce además los esfuerzos y las acciones emprendidas por estos organismos internacionales.

En el 61 período de la AG /ONU, la resolución ómnibus, cuya propuesta fue presentada por México y patrocinada por Colombia, denominada resolución "cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas" A/RES/61/18, se adoptó por consenso.

Mecanismo del diálogo especializado de alto nivel en materia de drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Septiembre de 2006.

En el intercambio de ideas de las dos regiones el representante del secretario general de la CAN, informó sobre la implementación del programa antidroga en la CAN, al tiempo que se registró una tendencia general positiva hacia la reducción de cultivos de coca en la región.

Los países de la CAN manifestaron su preocupación por el aumento del número de consumidores de cocaína en Europa y ambas regiones registraron la importancia de mejorar la cooperación biregional frente al incremento del uso de drogas sintéticas en el mundo, en especial el uso de anfetaminas y metanfetaminas.

Se revisaron los avances de la aplicación de las decisiones de la CAN en materia de lucha contra las drogas, en el marco de la integración regional, responsabilidad compartida, cooperación política social y desarrollo (Decisión 505 de 2001) control constante de sustancias químicas usadas para la producción de drogas (Decisión 602 de 2005) y la

implementación de la estrategia andina para el desarrollo integral y sostenible (Decisión 416 de 2005).

Los países de la CAN solicitaron mejor acceso a los productos resultantes de los proyectos de desarrollo alternativo en los mercados de la Unión Europea, al respecto se anotó que actualmente los países de la CAN se están beneficiando del sistema SGP Plus y que las regiones se encuentran en los preparativos para el lanzamiento de las negociaciones del acuerdo de asociación CAN-UE, el cual incluye un capítulo de comercio.

16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe-HONLEA. 23 al 27 de octubre de 2006.

La reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA), es un mecanismo auxiliar de la subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas y asuntos conexos de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas, la cual se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada año desde 1974. La HONLEA, en su 16ª reunión, celebrada en Buenos Aires, reunió las más altas autoridades responsables de combatir el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, con el objeto de tomar decisiones al más alto nivel en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas e implementar medidas eficientes y oportunas en la materia.

El foro dio a conocer los informes de los organismos de la región a la comunidad internacional en especial lo relativo a las medidas adoptadas para la aplicación de las recomendaciones convencionales en la lucha contra el problema mundial de las drogas, el foro también examinó las medidas represivas y las técnicas utilizadas en su lucha, planteó las principales preocupaciones y estrategias a desarrollar para combatir el problema y emitió un documento que será elevado como recomendaciones a la próxima Comisión de Estupeficientes en Viena.

Colombia participó activamente presentando, entre otras, disertaciones sobre tendencias del tráfico de drogas en Colombia, el estudio de productividad de la hoja de coca y las principales acciones resultados de interdicción marítima. El jefe de la delegación colombiana destacó en esta reunión, que el cultivo ilícito de la coca había disminuido en un 47,5% entre 2000 y 2005 y que se preveía una ulterior disminución en 2006.

De las conclusiones de la región se destaca el reconocimiento que hizo el pleno a los esfuerzos realizados por Colombia con los programas de erradicación manual y aérea de las plantaciones ilícitas de coca.

Finalmente cabe resaltar que Colombia instó a los participantes a fortalecer la cooperación regional y subregional en esferas tales como la aplicación del sistema de notificaciones de las sustancias químicas de la lista I y II de la Convención de 1988 y al cumplimiento de los compromisos convencionales en materia de previsión de uso y de producción de sustancias químicas controladas.

Lanzamiento de la campaña Responsabilidad Compartida. 2 de noviembre de 2006. Londres.

Liderada por la Vicepresidencia de la República de Colombia y con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Estupeficientes, la Policía Nacional antinarcoóticos y el programa contra los cultivos ilícitos de la Presidencia de la República, se ha iniciado una campaña que tiene por objeto central llamar la atención de la comunidad internacional y de la opinión pública sobre la vigencia del "Principio de responsabilidad compartida" según el cual el problema de las drogas no es asunto exclusivo de un país o una sociedad, sino un problema que afecta a todos los Estados y a todos los estamentos de la sociedad, por lo que la búsqueda de soluciones exige la participación y responsabilidad no solo de los gobiernos sino también de los individuos.

En virtud de lo anterior, la campaña se lanzó en Londres el 2 de noviembre de 2006, con la participación de representantes de las autoridades antinarcoóticos del Reino Unido, Francia, Italia, Portugal, Rusia, Países Bajos, Polonia, Alemania y la Unión Europea. La campaña contempla entre otros aspectos un seguimiento y apoyo riguroso de las misiones de Colombia en Europa.

XXIII Reunión ordinaria del grupo de expertos para el control del lavado de activos. 15 al 17 de noviembre de 2006.

Realizada en San Salvador, El Salvador, con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela.



Durante esta reunión se ratificó la necesidad trabajar en materia de cooperación internacional y fortalecer el intercambio de información sobre los temas de decomiso y administración de bienes, temas en los que Colombia ha mostrado un liderazgo a través de sus experiencias, especialmente en el tema de decomiso sin condena, ley de extinción del derecho de dominio.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas cuadragésimo período ordinario OEA. 29 de noviembre de 2006, Santa Cruz, Bolivia.

Durante este período de sesiones, Colombia recibió la vicepresidencia de la CICAD, y recibirá la presidencia para el período 2007-2008. Durante estas sesiones se discutieron los temas más sensibles para el hemisferio en el marco del problema mundial de las drogas y los delitos correlacionados, se aprobaron los informes y programas presentados por los grupos de trabajo que reportan a la CICAD. Vale la pena resaltar que dentro de los temas discutidos se consideró la pertinencia de realizar una revisión de la estrategia antidrogas en el hemisferio y su plan de acción, documentos que cumplen 10 años de expedidos, propuesta que se pospuso para el 2008.

XIV Pleno de representantes de GAFISUD. 11 al 15 de diciembre de 2006.

El evento se realizó del 11 al 15 de diciembre, en Buenos Aires, Argentina y fue atendido por delegaciones de países de Sudamérica, que pertenecen a GAFISUD. Se reunieron cuatro grupos de trabajo; el de cumplimiento preventivo, de unidades de inteligencia financiera, el jurídico y el policial. La cancillería colombiana, acompañó todas las reuniones de los grupos de trabajo, excepto el de grupo de acción financiera que, se reunió de forma alterna con el jurídico. El grupo de cooperación policial sesionó por primera vez en el mecanismo de coordinación y cooperación. El pleno de representantes de GAFISUD, destacó el trabajo de grupo de cumplimiento preventivo, del cual Colombia es coordinador junto con Argentina.

Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas, América Latina, el Caribe y la Unión Europea. 20, 21 y 22 de febrero de 2007, Cartagena, Colombia.

Atendiendo una iniciativa colombiana para profundizar y revitalizar la cooperación interregional, entre América Latina y el Caribe se realizó la reunión extraordinaria de expertos del mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas UE-ALC, en la ciudad de Cartagena de Indias entre el 20 y el 22 de febrero del 2007.

Como resultado del encuentro, se propusieron importantes conclusiones que tienen por objeto hacer más efectiva la cooperación birregional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en aspectos relacionados con la reducción de la producción,

el tráfico y el consumo de drogas, así como los delitos relacionados, se establecieron también los lineamientos de la cooperación birregional en la materia.

Las conclusiones adoptadas por los expertos en Cartagena, fueron acogidas y adoptadas por la IX reunión del mecanismo, de coordinación y cooperación en materia de drogas UE-ALC, el cual tuvo lugar entre el 22 y el 23 de mayo del 2007 en la ciudad de Puerto España en Trinidad y Tobago. Es de destacar que en esta oportunidad el mecanismo acogió unánimemente la propuesta colombiana para avanzar en el fortalecimiento de los procedimientos judiciales entre las autoridades de los países integrantes del mecanismo.

En marzo de 2008 se llevó a cabo la X Reunión del mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas UE-ALC, en la ciudad de Viena. La reunión fue presidida por los jefes de delegación de Bolivia, por la región latinoamericana y Eslovenia, por la Unión Europea. En la mencionada reunión se concertaron las posiciones de la región de América Latina y el Caribe frente al mecanismo de coordinación y cooperación birregional América Latina-UE, en especial el rumbo que tomarían los mandatos de Trinidad y Tobago, en relación con la coordinación y cooperación birregional.

La reunión se desarrolló con presentaciones de los países miembros del mecanismo y del observatorio de drogas europeo. Colombia realizó una presentación de acciones y resultados de la lucha de Colombia en el problema mundial de las drogas en la última década, a propósito de los 10 años de declaración del XX período de sesiones de la asamblea general de la ONU.

Se negoció una declaración birregional, denominada la declaración de Hofburg, la cual fue presentada en la cumbre presidencial de Lima a los primeros mandatarios de los países de América Latina y de la Unión Europea. El espíritu general de la misma recogió los principios adoptados por las dos regiones en Río de Janeiro en 1999, el plan de acción de Panamá, las prioridades de Lisboa y los lineamientos del relanzamiento del mecanismo de Cartagena, adoptado en Trinidad y Tobago.

De la reunión se destaca la preocupación birregional por las nuevas rutas de tráfico de estupefacientes, en especial las rutas por el Caribe y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación en esta área. Los países de ALC resaltaron la necesidad de un mayor control en la reducción de la demanda de las drogas ilícitas de origen natural por parte de los países europeos y de la producción de drogas sintéticas.

Colombia logró que la declaración de Hofburg, registrara la preocupación del mecanismo por la relación entre drogas, violencia y crimen organizado y organizaciones criminales, las cuales atentan contra la democracia y son un obstáculo para el desarrollo económico y social de los países democráticamente constituidos.

Comunidad Andina de Naciones.

IX Reunión del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo, CADA. 29 de octubre de 2007, Bogotá, Colombia.

Colombia como presidente pro t empore de la Comunidad Andina, CAN, para el per odo 2007, realiz  en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la IX Reun n del CADA, con el objetivo principal de evaluar y revisar el plan de acci n de la estrategia de los pa ses de la Comunidad Andina, CAN, para el desarrollo alternativo integral y sostenible, buscando alcanzar concertaci n y estrategias comunes.

En esta reuni n se present  la "Evaluaci n y revisi n del plan de acci n de la estrategia andina de desarrollo alternativo integral y sostenible", en donde la secretaria general de la CAN realiz  un avance sobre el cumplimiento del programa de acci n de la Decisi n 614 "Estrategia andina de desarrollo alternativo integral y sostenible".

Se analizó la propuesta del anteproyecto de decisión andina, con el objetivo de crear el “Mecanismo para la implementación de la estrategia andina de desarrollo alternativo integral y sostenible”, propuesta que sería presentada al consejo andino de ministros de relaciones exteriores.

Para el programa de trabajo del año 2008, se incluyó: La creación de la “Confederación de la Región Andina de productores organizados de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible”; la creación de una “red académica andina” de estudios en desarrollo alternativo integral y sostenible; la creación de una “red de empresarios que trabajen en proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible”.

VI Reunión del comité ejecutivo del plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos. 30 y 31 de octubre de 2007, Bogotá, Colombia.

Teniendo como sede el Ministerio de Relaciones Exteriores, se desarrolló la VI reunión del comité ejecutivo del plan andino de drogas, en la cual se revisaron los compromisos de la Decisión 505 “Plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos”, y la Decisión 602 “Norma andina para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Diálogo de alto nivel sobre drogas entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, CAN-UE. 1 y 2 de noviembre de 2007, Bogotá, Colombia.

Colombia en el ejercicio de la presidencia pro t mpore de la Comunidad Andina, recibió en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a las delegaciones de la CAN y la Unión Europea, con el propósito de estrechar los lazos de cooperación entre ambas regiones, compartir experiencias, acordar posiciones conjuntas en los ámbitos de acción multilateral y fortalecer el desempeño de los países andinos en materia de lucha contra las drogas, a través de una mayor cooperación con la Unión Europea.

Los delegados presentaron la situación de la lucha contra las drogas en sus respectivas regiones, la Unión Europea informó que su prioridad se orientaba a la reducción de la demanda, pero sin descuidar su compromiso con el tema de la responsabilidad compartida. La Región Andina explicó sus avances en materia de lucha contra las drogas ilícitas en la región, gracias a las herramientas contenidas en las Decisiones 505 “Plan andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos”; 602 “Norma andina para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”; y 614 “Estrategia andina de desarrollo alternativo integral y sostenible”.

Se acordó perfeccionar el “Sistema de Información de Desarrollo Alternativo para la Región Andina”, SIDARA, y se revisaron los resultados del Proyecto Regional para el Control de Productos Precursores en los Países Andinos, PRECAN, proyecto que culminó su ejecución en diciembre de 2006. Se tomó la decisión que el portal del PRECAN resida en la plataforma informática de la secretaría general de la CAN.

La Unión Europea mostró las acciones en materia de reducción de la demanda, teniendo como principios fundamentales la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. De igual forma, la UE dejó en claro su interés en cooperar económicamente con los países andinos en las siguientes líneas: Fortalecimiento de los observatorios nacionales y andino de drogas; Consolidar instancias de diálogo gubernamental y de la sociedad civil a nivel andino; Divulgar los resultados del Proyecto Regional para el Control de Productos Precursores en los Países Andinos, PRECAN, y Mejorar la capacidad de análisis forense y toxicológico de las drogas ilegales e insumos empleados en su producción a nivel andino.

Taller Plan Operativo Global, POG y Plan Operativo Anual, POA: "Apoyo a la Comunidad Andina en el área de drogas sintéticas". 18 al 22 de noviembre de 2007, Quito, Ecuador.

Atendiendo los compromisos que surgieron de la reunión del diálogo de alto nivel sobre drogas CAN-UE, celebrada en Bogotá a principios de noviembre de 2007, se concurrió al taller organizado dentro de las actividades de apoyo que presta la Unión Europea a la Comunidad Andina en el área de drogas sintéticas.

Los trabajos se centraron en el Plan Operativo Global, POG, y al Plan Operativo Anual, POA, en el entendido que el POG establece los parámetros técnicos, financieros y temporales que serán utilizados en la ejecución del proyecto de apoyo de la Unión Europea a la Comunidad Andina en drogas de síntesis.

El programa antidrogas ilícitas que se tiene previsto implementar en los países de la Comunidad Andina, asciende a la suma de 4.020.000 Euros, de los cuales la Unión Europea asume 3.250.000 Euros y el saldo de 770.000 Euros le corresponde como contrapartida a los países de la CAN.

El 15 de agosto de 2008 se realizó la primera reunión de seguimiento al plan operativo global, POG y plan operativo anual, POA: "Apoyo a la Comunidad Andina en el área de drogas sintéticas", en Lima Perú.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas, CICAD.

Colombia continúa cooperando estrechamente con todos los países integrantes de la OEA en la lucha contra el problema mundial de las drogas en el marco de la comisión interamericana para el control del abuso de las drogas, CICAD.

Sobre al particular es de anotar que Colombia ha participado activamente en los trabajos de los grupos de expertos de la CICAD en materia de precursores químicos y sustancias farmacéuticas, cooperación marítima, lavado de activos y reducción de la demanda.

Colombia, en materia de lucha contra las drogas ha compartido experiencias con otros países de la región en especial lo relacionado con la reducción de la oferta, administración de bienes y ley de extinción de derecho de dominio, tal cual como quedó registrado en el cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la CICAD, que se desarrolló en Washington entre el 2 y el 4 de mayo del 2007.

Colombia Presidió 43° período de sesiones de la CICAD. De las gestiones adelantadas bajo su mandato se destaca: el trabajo realizado en la consolidación del mecanismo de evaluación multilateral; el apoyo al grupo de expertos gubernamentales, GEG, que trabajaron en la evaluación de los informes nacionales y hemisféricos del MEM; el fortalecimiento institucional a las entidades nacionales y de coordinación de los países miembros de la OEA en el tema de drogas; la aprobación de los informes nacionales y del informe hemisférico correspondiente a la cuarta ronda de evaluación que realizó el MEM.

En este último sentido, se destaca de los principales hallazgos de la cuarta ronda de evaluación del MEM, en el informe hemisférico, la preocupación regional por el poli consumo de drogas ilícitas. En relación con la reducción de la oferta, se resaltó la disminución de los cultivos de coca y amapola, para el año 2007, debido principalmente a los fuertes operativos de erradicación forzosa manual y aérea realizados por Colombia. Con respecto a los cultivos de marihuana, se mencionó la preocupación que existe por el desconocimiento de la región sobre el área total sembrada.

De otra parte, si bien no existen estimados consolidados sobre producción anual de drogas sintéticas en el hemisferio, se contó con información sobre su producción en

tres países: Canadá, Estados Unidos y México. De la información proporcionada en el informe se desprende que en el hemisferio se producen anfetaminas, metanfetaminas, fenciclidinas y éxtasis. Finalmente, las estadísticas de incautaciones de éxtasis, anfetaminas y metanfetaminas reflejan que cada año son más los países que decomisan estos estimulantes tipo anfetamínico, tema que es de especial preocupación para la región.

Respecto a la cooperación prestada por la CICAD en la lucha antidroga que adelanta Colombia, se destaca la importancia que reviste la segunda fase del estudio sobre el programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con herbicida glifosato, Pecig, la cual viene siendo adelantada por un equipo científico de reconocido prestigio internacional.

La segunda fase del estudio viene a complementar la primera cuyos reportes confirmaron que el Pecig, se adelanta conforme a los estándares nacionales e internacionales que garantizan la debida protección de la salud humana y el medio ambiente. La entrega del informe final de esta segunda fase se espera para el segundo semestre del 2008 e incluirá informes sobre:

- El impacto en la salud humana, análisis del riesgo genético-tóxico;
- El alcance que deriva por la aspersión con glifosato y el cosmo-flux®, tal y como se usan en el programa de erradicación de Colombia, bajo las condiciones colombo-ecuatorianas reales;
- La proximidad a las aguas superficiales de las áreas de sembrados de coca y amapola;
- La identificación de las mezclas de glifosato y adyuvantes que minimicen posible toxicidad;
- La formulación de glifosato-cosmo-flux® y su toxicidad para anfibios.

Cumbre regional sobre drogas, cooperación y seguridad.

El 16 de marzo de 2007 se celebró en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, la cumbre regional sobre drogas, seguridad y cooperación, con la asistencia de los mandatarios de Colombia, Haití, Trinidad y Tobago y República Dominicana, la cual estuvo precedida de reuniones de trabajo con el fin de discutir y acordar el texto de la declaración conjunta que firmaron los jefes de Estado y de Gobierno participantes en la cumbre.

La declaración conjunta fijó el marco para lograr una estrecha colaboración entre los países de la región en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados.

En seguimiento a esta primera cumbre, el 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 2008, se celebró en Cartagena de Indias, la cumbre regional sobre el problema mundial de las drogas, seguridad y cooperación, con la participación de 19 Estados de la región, la cual tuvo como propósito fomentar la coordinación y cooperación en el marco de los mecanismos bilaterales y multilaterales ya existentes, con miras al fortalecimiento institucional y al desarrollo de políticas nacionales y regionales para enfrentar de manera contundente al problema mundial de las drogas en todos los eslabones de la cadena.

Los países participantes en la cumbre regional, conscientes de la importancia que tiene la lucha contra el problema mundial de las drogas en todos sus aspectos, reiteraron su voluntad de cooperación y coordinación regional y expidieron una declaración y un plan de acción, que aborda de manera integral la lucha contra el problema mundial de las drogas, con énfasis en el tráfico ilícito de drogas, los flujos de dinero derivados, los vínculos entre drogas ilícitas, tráfico ilícito de armas y lavado de activos.

Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

Colombia se hizo presente y participó activamente en el 50 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, el cual tuvo lugar en la ciudad de Viena entre el 19 y el 23 de marzo del 2007. El foro temático de la comisión se centró en el control a precursores químicos, con la participación de un panelista colombiano como invitado.

De las discusiones se resalta que Colombia es uno de los países con más desarrollo y avances en materia de control a precursores, manteniendo un eficiente control en puertos y aeropuertos, al igual que aceptables controles en la industria lícita de químicos. Sin embargo, aunque para Colombia el desvío de precursores desde la industria lícita no es mayor problema, sí lo es el contrabando de sustancias químicas a través de las fronteras con los países vecinos. Ante esta situación, Colombia hizo un llamado en el seno de la Comisión de Estupefacientes para que se incrementen y mejoren los controles con el fin de prevenir y reprimir el contrabando de sustancias químicas con fines ilícitos.

De otra parte, respecto del proyecto de resolución para el proceso de revisión de la cooperación en la lucha antidrogas, con motivo de los 10 años cumplidos en el 2008, de la declaración política emitida por la UNGAS en 1998, Colombia, junto con otros países latinoamericanos lograron que el proceso de revisión que se desarrolla aún, esté abierto a la participación de todos los Estados miembros de la ONU y no solo a los integrantes de la comisión.

De igual forma, Colombia participó en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes, celebradas el 27 y 28 de noviembre de 2007. La comisión examinó el presupuesto del fondo del programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas. En ella se aprobó la utilización de fondos para fines generales del bienio 2008-2009. Se invitó a los Estados miembros a aportar contribuciones por un valor total de 20.434.000 dólares de los Estados Unidos, como mínimo para este período.

Sobre este tema, Colombia, a través del GRULAC, resaltó que la lucha contra el problema mundial de las drogas requiere de la acción conjunta y decidida de la comunidad internacional, en el marco del principio de la responsabilidad compartida y por ello se debe asegurar el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas, y en particular de fondos para el cumplimiento de los mandatos que debe cumplir la ONUDD, ya que los fondos para esta oficina siguen siendo inestables, imprevisibles y, especialmente insuficientes.

Colombia participó activamente del 51 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, el cual tuvo lugar en la ciudad de Viena del 7 al 14 de marzo de 2008. La Comisión tenía como mandato realizar la evaluación quinquenal de la declaración política y el programa de acción de 1998, realizar un debate temático sobre la evaluación UNGAS del 2009 y establecer los procedimientos y preparación de la evaluación de los 10 años de la declaración del XX período extraordinario de sesiones de Naciones Unidas sobre drogas ilícitas.

En cumplimiento de su mandato, la comisión examinó la situación mundial con respecto a la fiscalización de estupefacientes, formuló recomendaciones para fortalecer las actividades internacionales en la materia y aprobó 25 resoluciones de las cuales Colombia copatrocinó tres, relacionadas con los temas de: desarrollo alternativo, control a sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas y los vínculos de armas y drogas.

Colombia, participó en los debates temáticos programados por la comisión con presentaciones sobre las acciones y resultados de la lucha que adelanta el país, en relación con el problema mundial de las drogas en todos los eslabones de la cadena, demanda, oferta, desarrollo alternativo, lavado de activos y cooperación judicial.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Entre el 17 y el 18 de abril del 2007, una misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, encabezada por su presidente el señor Philip Emafo, visitó Colombia para tratar directamente con las autoridades colombianas, al más alto nivel, el cumplimiento de los compromisos del país en virtud de las convenciones internacionales de lucha contra el problema mundial de las drogas.

Con motivo de esta visita se desarrollaron encuentros entre la misión de la JIFE, el consejo nacional de estupefacientes, el señor Presidente de la República, el señor Vicepresidente de la República, los Ministros del despacho, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Fondo Nacional de Estupefacientes y todas las entidades involucradas en la lucha antidroga en Colombia.

Es de anotar que siendo la JIFE la máxima instancia a nivel internacional que evalúa los logros y el cumplimiento de los Estados en relación con sus obligaciones en la lucha contra el problema mundial de las drogas, esta visita revistió el más alto interés e importancia, máxime cuando la junta ha reconocido en sus informes los grandes esfuerzos que adelanta el pueblo de Colombia y su Gobierno en la lucha contra las drogas.

Comisiones mixtas en materia de drogas con Brasil.

VII Comisión mixta en materia de drogas Colombia-Brasil. 12 y 13 de febrero de 2007. Bogotá, Colombia.

Teniendo en cuenta la gran importancia que reviste la profundización y cooperación con los países vecinos en la lucha antidrogas, Colombia convocó la comisión mixta según lo previsto en el ámbito del acuerdo de asistencia recíproca para la prevención, control y represión del uso y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, firmado en Bogotá el 12 de marzo de 1981, y del acuerdo de cooperación para impedir el desvío de precursores y sustancias químicas esenciales para el procesamiento de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, firmado en Cartagena de Indias, el 7 de noviembre de 1997.

El desarrollo de la comisión mixta facilitó el encuentro y contacto directo entre las autoridades antinarcóticos de los dos países abarcando importantes temas de cooperación en materia de lucha contra la oferta, producción y tráfico de drogas ilícitas. La VII comisión mixta en materia de drogas Colombia-Brasil, tuvo lugar en Bogotá el 12 y 13 de febrero de 2007.

En el marco del fortalecimiento de las relaciones bilaterales con Brasil en la lucha contra el problema mundial de las drogas se celebró en Río de Janeiro la VIII comisión mixta en materia de drogas Colombia-Brasil, el 22 y 23 de abril de 2008.

Los dos países se refirieron a las reuniones de la comixta como un instrumento útil para promover un mayor conocimiento de las instituciones y autoridades de los dos países en los diferentes aspectos y actividades de prevención y combate en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

Se hizo referencia a los avances de la cooperación desde la VII comixta realizada en Bogotá en febrero de 2007 y a la necesidad de avanzar en la formulación de nuevas estrategias para fortalecer la cooperación binacional en la materia.

Las autoridades colombianas presentes en la comixta abordaron y revisaron los temas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, combate al lavado de dinero y cooperación judicial con sus homólogos del Brasil, y establecieron nuevas agendas de cooperación. Se resalta del eje de reducción de la oferta, la presentación que realizó Colombia sobre las acciones y resultados que adelantó el país en el 2007 y en el 2008,

se revisó de manera conjunta las nuevas rutas de tráfico de estupefacientes, tema de interés para los dos países. Colombia también presentó los avances del programa de desarrollo alternativo y la nueva estrategia nacional de reducción de la demanda.

VI Comisión mixta en materia de drogas Colombia-Perú. 20 y 21 de septiembre de 2007. Bogotá, Colombia.

Se realizó en la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de septiembre de 2007, la VI reunión de la comisión mixta de drogas colombo-peruana en materia de drogas, en el ámbito del acuerdo entre la República de Colombia y la República de Perú sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo prevención al consumo, rehabilitación, control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos firmado en Bogotá en febrero de 1998.

El trabajo de los cuatro grupos que sesionaron: oferta, demanda, lavado de activos y cooperación judicial, estuvo precedido de sendas exposiciones sobre la situación de cada tema en cada uno de los dos países, se revisaron los compromisos adquiridos con anterioridad en materia de cooperación, se actualizaron las listas de los homólogos y se establecieron nuevos compromisos de fortalecimiento tanto de intercambios de información como de mejores prácticas y experiencias en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos correlacionados, se concretó una ambiciosa agenda de cooperación que será evaluada en la próxima comisión mixta de drogas.

Programa de responsabilidad compartida.

Junto con la Vicepresidencia de la República, la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Policía Nacional Antinarcóticos y el programa contra los cultivos ilícitos de la Presidencia de la República, se ha iniciado una campaña que tiene por objeto central llamar la atención de la comunidad internacional en general y la opinión pública sobre la vigencia del "Principio de responsabilidad compartida" según el cual el problema de las drogas no es un asunto exclusivo de un país o una sociedad, sino un problema que afecta a todos los Estados y a todos los estamentos de la sociedad, por lo que la búsqueda de soluciones exige la participación y responsabilidad no solo de los gobiernos sino también de los individuos.

En virtud de lo anterior, entre el 29 de mayo y el 1 de junio del 2007 se desarrolló en Santa Marta, un foro sobre el impacto ambiental de los cultivos ilícitos, que contó con la participación de representantes de Gobiernos europeos y las ONG ambientalistas, para tratar el grave impacto que causan al medio ambiente los cultivos ilícitos y el procesamiento de la hoja de coca.

Colombia inauguró, en el marco del 51 período de la Comisión de Estupefacientes en Viena, del 2 al 15 de marzo de 2008, el foto museo creado por la Vicepresidencia de la República, iniciativa del Vicepresidente Francisco Santos.

Este programa pretende sensibilizar a la comunidad internacional sobre la depredación de los bosques, la contaminación de fuentes de agua y la destrucción de la flora y fauna endémica colombiana, causada por la producción de cocaína. Esta misma muestra se presentó en Londres en la plaza de Trafalgar Square, en el mes de mayo de 2008, como parte de las actividades desarrolladas en la semana contra la droga organizada por el Home Office británico entre el 19 y el 23 de mayo y en Italia en el mes de junio.

De igual forma, se presentó el mencionado foto museo en el marco de la cumbre regional sobre el problema mundial de las drogas, seguridad y cooperación, en Cartagena del 31 de julio al 1º de agosto, el cual estuvo acompañado de una conferencia que sobre el tema de responsabilidad compartida presentó un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, HONLEA, América Latina y el Caribe.

HONLEA, por sus siglas en inglés (Heads of National Drug Law Enforcement Agencies, Latin America and Caribbean) se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada año, es convocada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito y agrupa a los jefes antinarcóticos de América Latina y el Caribe.

La 17ª reunión, realizada por los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Quito (Ecuador) del 15 al 19 de octubre de 2007, con la participación de los siguientes Estados miembros de la comisión económica para América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Haití, Honduras, Italia, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Acompañaron el foro en calidad de observadores los países de Australia, la Federación de Rusia y Suiza, también estuvieron representadas la comisión europea, la comisión interamericana para el control del abuso de drogas de la organización de los estados americanos, la organización internacional de la policía criminal y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los temas desarrollados abordaron las principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo y la revisión de la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 16ª reunión de jefes de los organismos nacionales.

De igual forma, se desarrolló un debate temático sobre el cultivo y el tráfico de cannabis en la región de América Latina y el Caribe; el blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe y el tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico en la región.

Colombia informó sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 16ª reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires en 2006. Las observaciones de Colombia estuvieron basadas en la comunicación enviada a Viena en el mes de agosto, la cual fue ampliada y aclarada. Este ejercicio se soporta en el trabajo interinstitucional que recogió las medidas adoptadas por las instituciones colombianas para aplicar las recomendaciones de la HONLEA realizadas en año inmediatamente anterior.

En este mismo marco se adelantaron reuniones bilaterales paralelas al foro en mención, con los países de Rusia, Haití y República Dominicana.

Con Rusia, se actualizaron los puntos focales operativos de autoridades para la interdicción y cooperación judicial, en el marco de los acuerdos firmados con la policía y la DNE. Se adelantaron conversaciones sobre la realización de la comixta de drogas entre Rusia y Colombia para el 2008.

En la reunión con los delegados de Haití, este país registró la complacencia de su Gobierno por el apoyo que Colombia está dando en la cooperación de lucha contra las drogas a su país. Por su parte, Colombia, se comprometió a remitir los listados de los funcionarios colombianos y puntos de contacto que formaron parte de la misión que visitó su país en la primera misión de identificación de necesidades de capacitación en el 2007.

En la reunión con República Dominicana, se expuso la iniciativa del canciller de realizar una cumbre de seguimiento a la cumbre presidencial de Santo Domingo, realizada en marzo 2007, ampliada a los países del Caribe y Centro América, propuesta que fue muy bien recibida, se afinaron detalles sobre las mejores fechas posibles para su realización

de acuerdo con la agenda regional e internacional. Colombia quedó de formalizar la iniciativa a nivel presidencial y de ministerios de relaciones exteriores.

7.2. Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico de estupefacientes y delitos correlacionados⁵.

La investigación y la represión de los delitos para la protección de los ciudadanos y el mantenimiento de la paz así como del orden público, constituyen contemporáneamente uno de los objetivos más importantes de los Estados-Nación⁶. Estos, deben velar, dentro de sus límites territoriales, por el mantenimiento pacífico del sistema societal y su orden político, económico y cultural. No obstante, los últimos procesos económicos, financieros, comerciales y hasta políticos condensados en el fenómeno de la globalización han hecho que el crimen y la delincuencia ostenten una importante naturaleza transnacional que sistemáticamente vulnera los elementos políticos, jurídicos, económicos, culturales y hasta ideológicos de todas las naciones y que hace, además, que sus actores se vuelvan de difícil identificación, que su problema no pueda ser resuelto dentro de las fronteras nacionales y que sus acciones se interrelacionen con un conjunto de diferentes y peligrosas actividades criminales, entre ellas, el terrorismo, el narcotráfico; el tráfico de armas; el tráfico de personas; redes de prostitución; el lavado de activos, entre otros.

Ante lo anterior, con el objetivo de evitar que los delincuentes aprovechen las fronteras para protegerse de la justicia, los Estados han diseñado una serie de mecanismos internacionales para combatir eficaz y conjuntamente el crimen organizado; uno de ellos, precisamente, es la asistencia judicial, un importante y significativo elemento de cooperación internacional penal bajo el cual los Estados, en un marco de interdependencia política y jurídica, se asisten mutuamente en el intercambio de información y obtención de pruebas en investigaciones o hechos judiciales, a través de organismos e instituciones multilaterales, bilaterales, o bien sea, a través de mecanismos legales internos concebidos para tales efectos.

El mecanismo de cooperación internacional tiene sus bases conceptuales en la Convención de Viena de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, aprobada por el Gobierno de Colombia en el año de 1993. En efecto, la ley procesal penal de Colombia determina los elementos que rigen la cooperación y asistencia judicial, los cuales se encuentran implícitos en el "Manual de asistencia judicial mutua nacional e internacional", expedido por la Fiscalía General de la Nación mediante Resolución 0024 del 15 de enero de 2002, el cual, es utilizado como guía en el desarrollo de las relaciones de la Fiscalía General de la Nación con las autoridades nacionales y los particulares, así como con las autoridades judiciales extranjeras.

Según el manual mencionado, la palabra asistencia tiene, en castellano, múltiples acepciones. La que mejor conviene en la expresión "asistencia judicial", es la tercera acepción que denota socorro, favor, ayuda y, por tanto, significa también apoyar, cooperar y colaborar. El vocablo judicial, en cuanto a la fiscalía se refiere, denota la función de investigar los delitos y la de acusar a los presuntos infractores. Por eso la expresión "asistencia judicial penal" significa ayuda, cooperación o colaboración para el ejercicio eficiente de la función de investigar, pues en la acusación no se ha de requerir y, si llega a requerirse, es para muy poco. En la investigación, la cooperación se necesita para descubrir las fuentes de información, para acceder a ellas, para obtener la información, para obtener los elementos físicos o materiales de prueba, para la práctica de medios de prueba, para la obtención de medios de prueba ya practicados, para

5 Análisis elaborado por Juan Miguel Gómez Valencia, Subdirección Estratégica y de Investigaciones –Grupo de estudios y relaciones internacionales–.

6 Organización de Estados Americanos. Red hemisférica de intercambio de información para la asistencia mutua en materia penal y extradición. El procedimiento de solicitud de asistencia mutua en materia penal. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-mla-gen-intro.doc

descubrir el paradero de un individuo, la captura o aprehensión de procesados, la citación de testigos, la ejecución de embargos, secuestros y congelaciones de depósitos en bancos y otras entidades financieras; para la realización de comiso o decomisos e incautaciones; para hacer notificaciones y traslados, etc. La asistencia judicial penal es múltiple y variada⁷.

En el sistema jurídico colombiano, los jueces y fiscales pueden solicitar asistencia jurídica internacional a través de los siguientes mecanismos de cooperación judicial:

- Cartas rogatorias: Son las solicitudes de asistencia judicial que se dirigen a las autoridades judiciales extranjeras para la obtención de información o pruebas o para la práctica de diligencias. Jurídicamente, se trata de un medio de comunicación procesal entre autoridades de diferentes países y que sirve para practicar diversas diligencias en otro lugar en el que el juez del conocimiento no tiene jurisdicción⁸.
- Comisiones rogatorias: Las comisiones rogatorias son el auxilio judicial internacional, es decir, es la comunicación entre tribunales de justicia de diferentes países, con el fin de que se practiquen las diligencias o actos de comunicación interesados en los procedimientos judiciales. En este sentido, las comisiones rogatorias, al igual que las cartas rogatorias, son un medio de comunicación que dirige una autoridad judicial a otra que se encuentra en un país distinto, por el que se solicita la práctica de determinadas actividades jurídicas que son necesarias para substanciar el procedimiento que se sigue en el primero, atendiendo a los tratados internacionales de los cuales formen parte, y a falta de los mismos, al principio de reciprocidad⁹.
- Exhortos: Comisiones que libran las autoridades judiciales a un agente diplomático o consular para que adelante determinadas diligencias, las cuales serán aportadas a un proceso o investigación. Es importante tener en cuenta que las autoridades colombianas libran exhortos para diferentes diligencias entre las que se encuentran la notificación personal de decisiones judiciales, interrogatorios de partes, entrevistas, recepción de elementos materiales probatorios, testimonios, presentaciones personales, videoconferencias, entre otros.
- Notas suplicatorias: Son las solicitudes de asistencia judicial elevadas a las representaciones diplomáticas acreditadas ante los diferentes Estados. Se tienen que surtir por la vía diplomática es decir a través de los ministerios o secretarías de relaciones exteriores. Su finalidad principal radica en la obtención de información o elementos probatorios como en el caso del otorgamiento de visas a ciudadanos, recepción de testimonios de un ministro o agente diplomático de nación extranjera acreditado etcétera¹⁰.

De acuerdo con la información obtenida de la dirección de asuntos internacionales de la Fiscalía General de la Nación, durante los años 2006-2007 la Asistencia Judicial Recíproca presentó, en el área específica del tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos, el siguiente comportamiento:

7 Resolución 00024 de 2002 (enero 15) Diario Oficial N° 44.684, de 22 de enero de 2002. Fiscalía General de la Nación. Por medio de la cual se expide el manual de asistencia judicial mutua nacional e internacional.

8 Secretaría de relaciones exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/tramites/exhortos/default.htm>

9 *Ibidem*.

10 Información tomada de la Organización de Estados Americanos. Red hemisférica de intercambio de información para la asistencia mutua en materia penal y extradición. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/col/sp_col-mla-gen-cji.doc

Cuadro 7.1.

Solicitudes recibidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2006.

País	Con respuesta	Sin respuesta	Total
Aruba	0	2	2
Brasil	5	0	5
Canadá	1	2	3
Cuba	1	0	1
Chile	6	0	6
Costa Rica	2	0	2
Ecuador	9	2	11
España	1	0	1
Estados Unidos	41	10	51
Francia	1	0	1
Guatemala	1	0	1
Gran Bretaña	3	1	4
Holanda	12	1	13
Honduras	4	0	4
Islas San Martín	1	0	1
Italia	4	8	12
México	8	1	9
Panamá	3	1	4
Perú	4	1	5
Suiza	0	1	1
Venezuela	7	3	10
Total	114	33	147

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales. Fiscalía General de la Nación. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Solicitudes remitidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2006

País	Con respuesta	Sin respuesta	Total
Alemania	4	0	4
Aruba	2	1	3
Australia	1	2	3
Bahamas	1	0	1
Bélgica	1	0	1
Brasil	1	2	3
Costa Rica	4	1	5
Cuba	0	1	1
Curazao	1	0	1
Chile	1	0	1
Ecuador	5	0	5
España	21	4	25
Francia	1	0	1
Estados Unidos	59	10	69
Guatemala	3	0	3
Gran Bretaña	0	1	1
Holanda	3	1	4
Irlanda	0	1	1
Islas San Martín	1	0	1
Islas Bermudas	1	0	1
Islas Caimán	1	0	1
Islas Vírgenes	0	3	3
Israel	1	1	2
Italia	2	2	4
Jamaica	0	1	1
México	17	4	21
Noruega	1	1	2
Panamá	10	1	11
Perú	3	0	3
Puerto Rico	1	0	1
Rumania	0	1	1
Suiza	2	1	3
Uruguay	1	0	1
Venezuela	4	3	7
Total	153	42	195

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales. Fiscalía General de la Nación. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.

7.2.1. Balance de la Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos (2006-2007).

Durante el período comprendido entre el 1° de enero del año 2006 y el 31 de diciembre del 2007, Colombia realizó un total de trescientas cincuenta y siete (357) solicitudes de asistencia judicial en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavados de activos. Las comisiones, cartas rogatorias, exhortos y notas suplicatorias remitidas a los diferentes Estados con los que Colombia ostenta convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento en materia de asistencia judicial y cooperación jurídica, obtuvieron en este marco una respuesta efectiva del 75% en donde doscientas sesenta y siete (267) solicitudes fueron atendidas por las jurisdicciones de cada Estado, mientras que noventa (90) de ellas, el 25% del total de solicitudes de asistencia judicial, se encontraban en espera de respuesta al cierre de los períodos analizados.

Cuadro 7.2.

Solicitudes recibidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2007.				Solicitudes remitidas por la Fiscalía General de la Nación en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos 2007.			
País	Con respuesta	Sin respuesta	Total	País	Con respuesta	Sin respuesta	Total
Alemania	1	1	2	Alemania	2	1	3
Argentina	3	0	3	Aruba	0	1	1
Aruba	2	0	2	Costa Rica	2	2	4
Australia	2	2	4	Brasil	2	0	2
Brasil	3	0	3	Cuba	0	1	1
Bélgica	1	0	1	Chile	2	0	2
Canadá	0	1	1	Ecuador	3	0	3
Chile	4	2	6	España	20	3	23
Costa Rica	1	0	1	Estados Unidos	48	11	59
Ecuador	3	1	4	Francia	1	0	1
El Salvador	2	0	2	Gran Bretaña	0	2	2
España	4	2	6	Guatemala	4	0	4
Estados Unidos	46	20	66	Holanda	2	3	5
Francia	1	0	1	Honduras	0	1	1
Gran Bretaña	0	1	1	Israel	1	0	1
Guatemala	7	1	8	Italia	2	3	5
Holanda	18	7	25	México	13	1	14
Honduras	1	1	2	Panamá	5	7	12
Israel	2	2	4	Perú	3	3	6
Italia	1	4	5	Portugal	1	0	1
México	12	3	15	Puerto Rico	0	1	1
Panamá	7	6	13	República Dom.	0	1	1
Paraguay	1	0	1	Venezuela	3	7	10
Perú	5	0	5	Total	114	48	162
Polonia	2	0	2				
República Checa	1	0	1				
Suiza	1	1	2				
Venezuela	3	4	7				
Total	134	59	193				

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales. Fiscalía General de la Nación. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007.

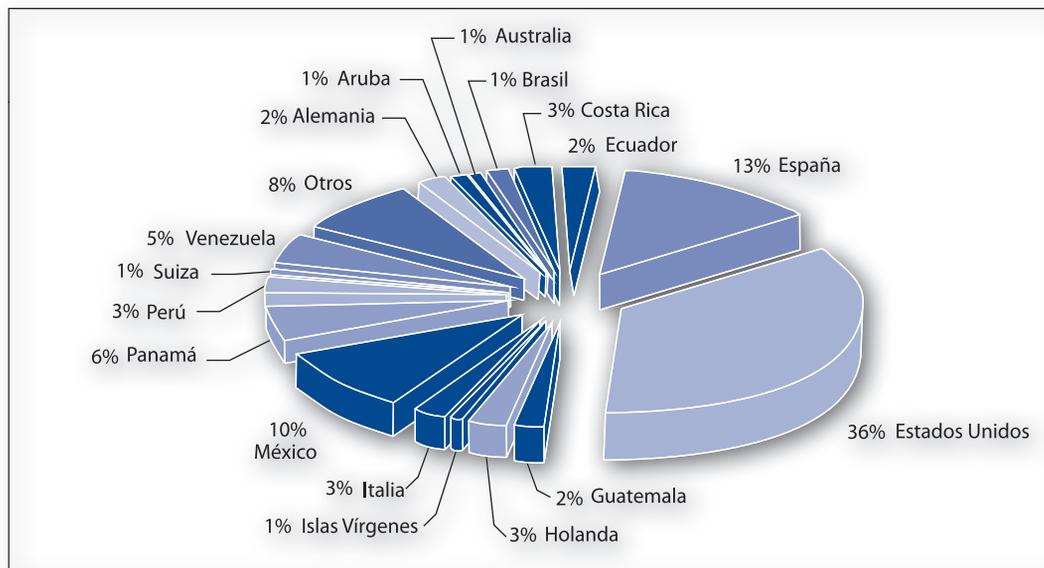
Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales. Fiscalía General de la Nación. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Sobre estos números, Colombia efectuó 128 solicitudes a las autoridades estadounidenses, el 36% del total de comisiones enviadas a las autoridades extranjeras durante los años 2006 y 2007. Estados como España, México, Panamá y Venezuela, se convirtieron en los otros destinos importantes del mecanismo de asistencia judicial en materia de tráfico de estupefacientes con un 34% del total de solicitudes. Alemania, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Rumania y Suiza, fueron los principales destinos de las solicitudes colombianas hacia países europeos (21% del total de las solicitudes de asistencia), mientras que Brasil, Chile, Ecuador y Perú se establecieron como los principales "aliados" colombianos en materia de asistencia jurídica en Sudamérica, representando, conjuntamente, el 12% de los instrumentos jurídicos y diplomáticos enviados por el Estado colombiano en los años de referencia. En este marco, cabe resaltar la cooperación que presentaron países como las Islas Bermudas, Islas Caimán, Isla San Martín e Islas Vírgenes, a las cuales, las autoridades colombianas solicitaron su asistencia para la obtención de información y pruebas para investigación en materia de narcotráfico y básicamente, lavado de activos.

Gráfica 7.2.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2006-2007

(Porcentaje por país).

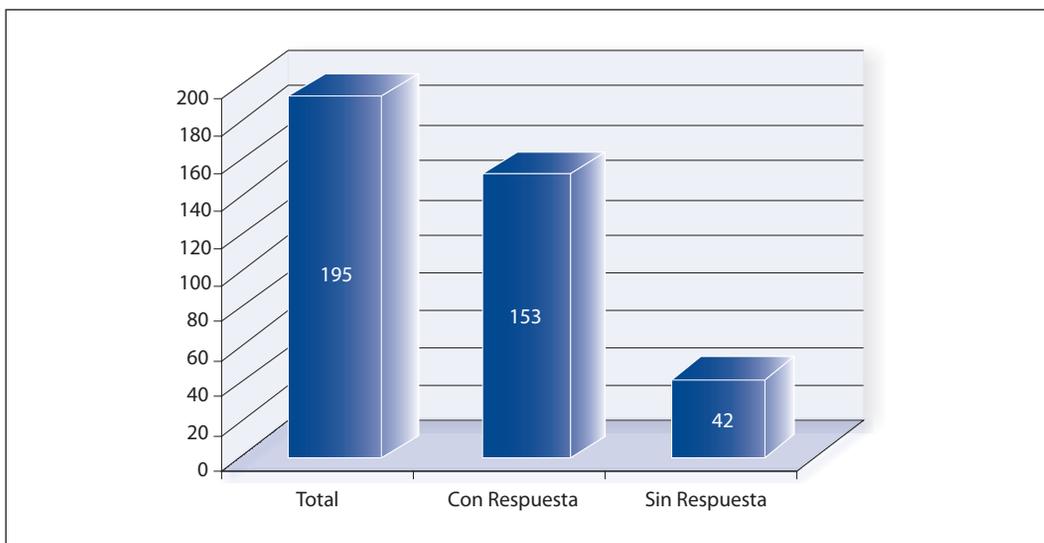


De manera específica y haciendo una revisión anual de las diversas solicitudes que se dirigen a las autoridades judiciales extranjeras para la obtención de información o pruebas así como para la práctica de actividades jurídicas, para el año 2006 el Estado colombiano formalizó un total de 195 solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, el 78% de ellas con respuesta, dejando de presentar únicamente 42 solicitudes, un 22% del total anual, algún tipo de respuesta por parte de las autoridades extranjeras. Bajo estas cifras, Estados Unidos recibió el mayor número de solicitudes colombianas exteriorizando en el año 2006 un 35% de ellas, seguido por España y México con 25 y 21 solicitudes respectivamente, un 24% del total comisiones, cartas rogatorias, exhortos y notas suplicatorias, lo que exterioriza, de manera fáctica -y siendo estos los Estados receptores de más de la mitad de las solicitudes de asistencia judicial efectuadas por el Estado colombiano- la gran colaboración y compromiso de las autoridades extranjeras en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos correlacionados.

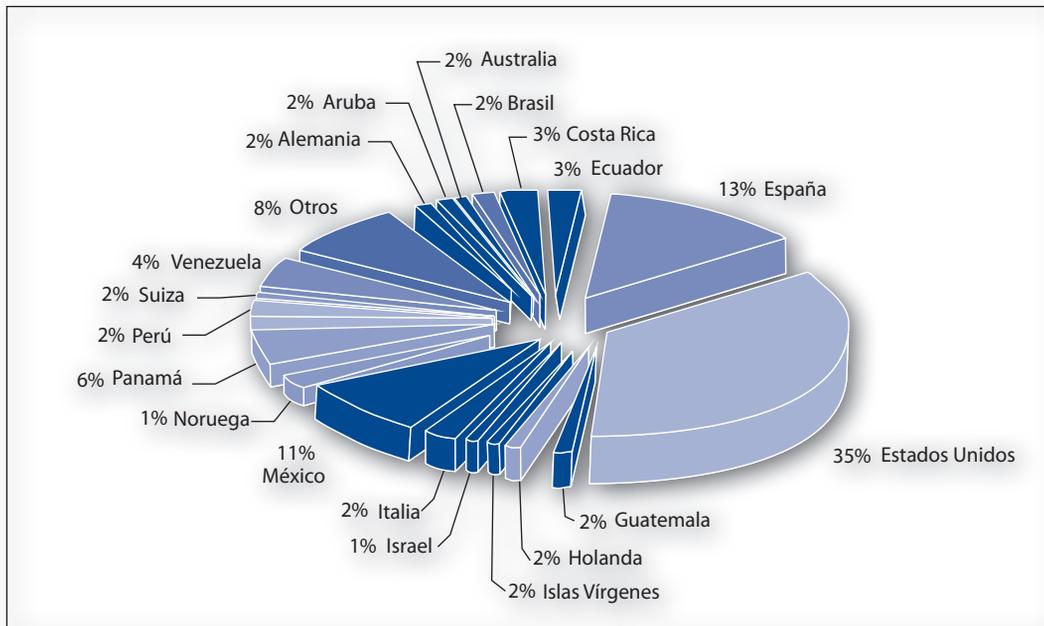
Gráfica 7.3.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2006.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2006 (Núm. de solicitudes).



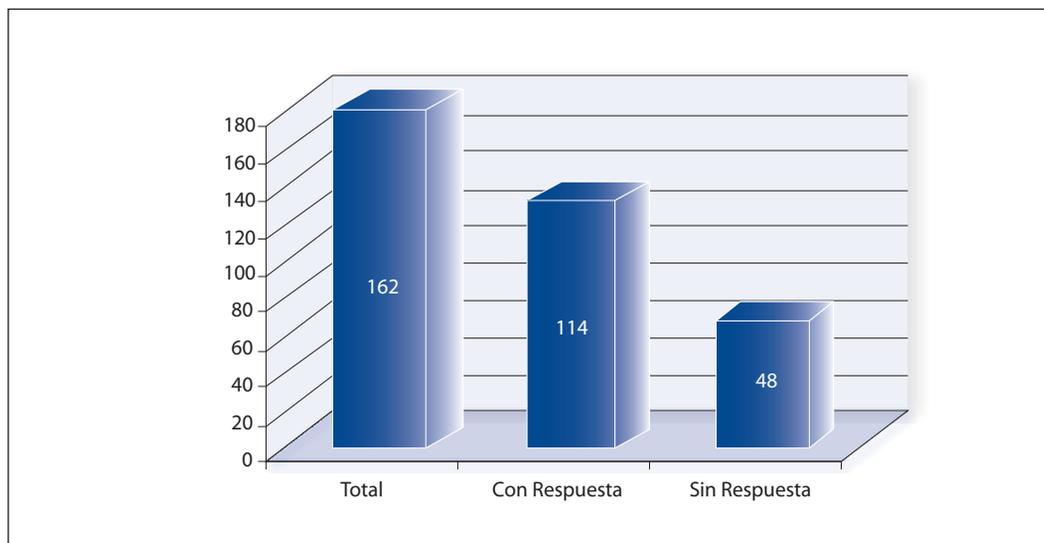
Para el año 2007 y en la misma tendencia de colaboración, reciprocidad y responsabilidad compartida, Colombia realizó 162 solicitudes de asistencia judicial a las diferentes autoridades extranjeras en donde Estados Unidos, España y México continuaron erigiéndose como los mayores destinos de los diferentes mecanismos jurídicos y diplomáticos nacionales para la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos. Las autoridades estadounidenses, españolas y mexicanas recibieron un total 115 solicitudes, el 61% del total de las comisiones enviadas por Colombia en el año 2007 que llegaron a un total de 162 y las cuales, así como en el año 2006, presentaron una respuesta efectiva de más del 70% por parte de las diversas autoridades extranjeras a las cuales se solicitó colaboración para la obtención de información o elementos probatorios.



Gráfica 7.3.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2006.

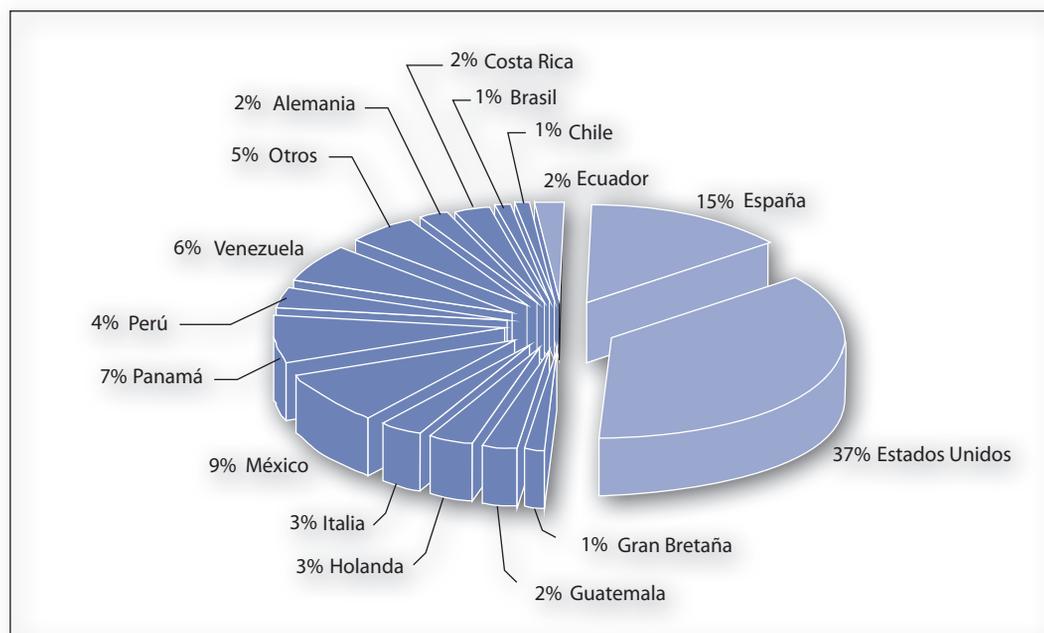
Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2006 (% por país).



Gráfica 7.4.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2007.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2007 (Núm. de solicitudes).

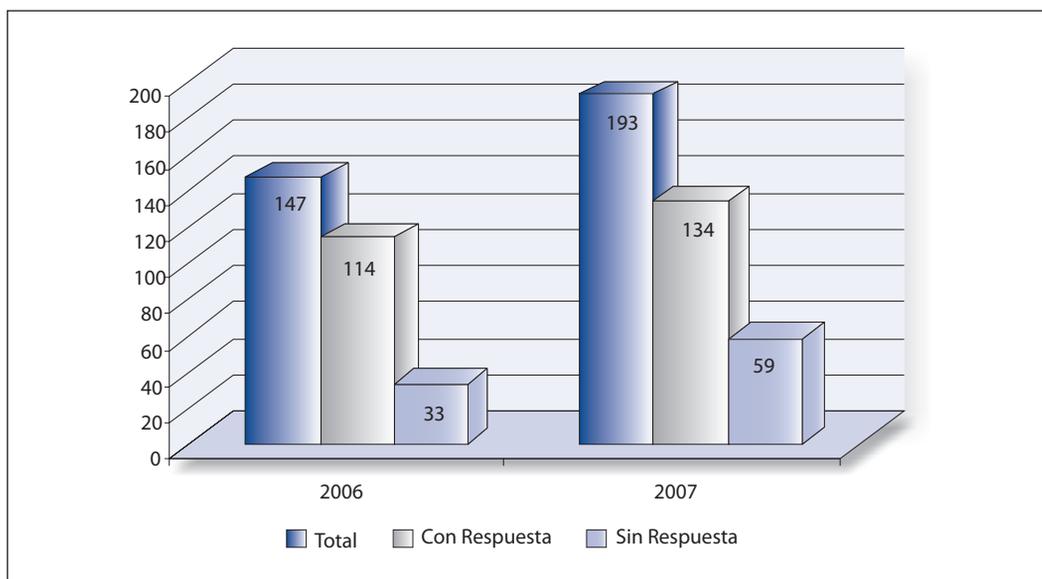


Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia 2007 (% por país).

Por otro lado y observando los resultados del mecanismo en materia de recepción de asistencias judiciales, durante el año 2006 y 2007, el Estado colombiano recibió y atendió un total de trescientas cuarenta (340) solicitudes en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavados de activos, de las cuales la mayor parte de ellas, el 46%, provenían de los Estados Unidos y Holanda, seguidas por México, Panamá, Italia y Ecuador cuyas autoridades en conjunto realizaron un total de 73 solicitudes equivalentes al 21% del total de comisiones y rogatorias recibidas por Colombia en los años de referencia. Dentro de este marco, el Estado colombiano, a través de sus órganos judiciales competentes, dio respuesta al 73% de ellas, quedando pendiente y en trámite jurídico el restante 37%, es decir, 92 solicitudes.

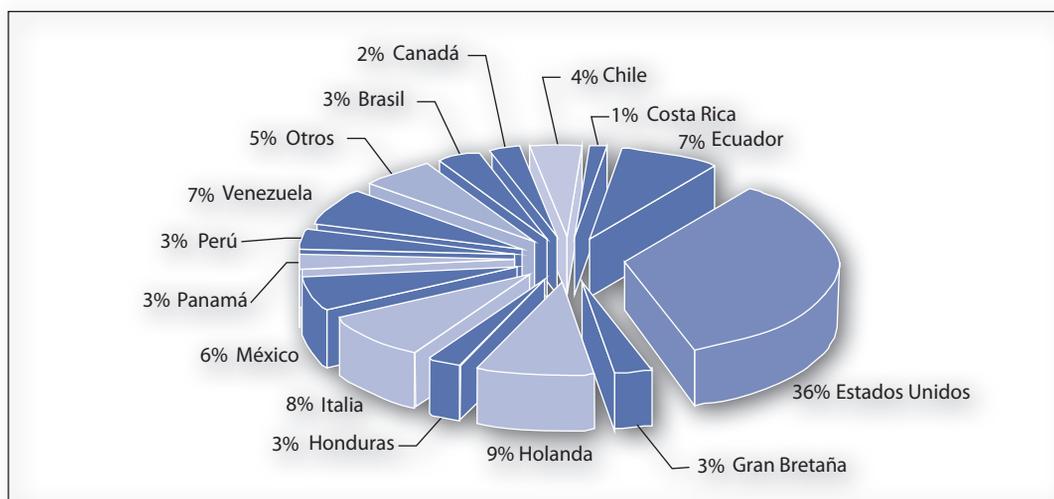
Gráfica 7.5.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia 2006-2007 (Núm. de solicitudes).



Bajo estas cifras globales, Colombia acogió en el año 2006 un total de 147 asistencias judiciales con un porcentaje de respuesta efectiva del 78%. Estados Unidos, uno de los más importantes Estados del mundo con los que Colombia ostenta una inmejorable cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos correlacionados, formuló 51 solicitudes, 45% del total de comisiones recibidas por el Estado colombiano, convirtiéndose en el año 2006, en la principal fuente exterior de solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca para Colombia; otros Estados como Holanda, Italia y Ecuador siguieron como segunda fuente extranjera en atención a remisión de solicitudes referidas al mecanismo representando, en conjunto, un 32% del total de comisiones, cartas y exhortos recibidos por Colombia en el año 2006.

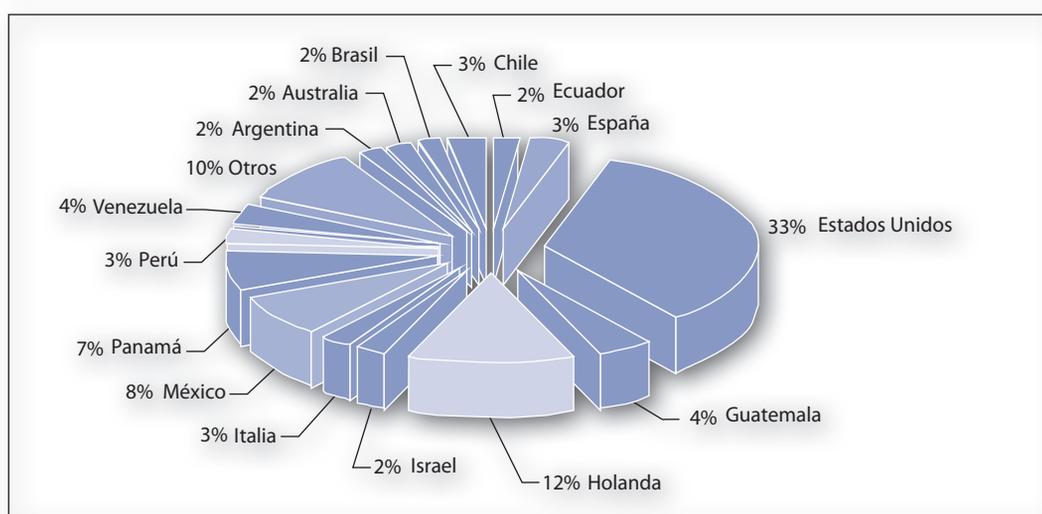
Para el año 2007, el Estado colombiano recibió 193 solicitudes de asistencia judicial en materia de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos. Bajo una gran capacidad operativa y jurídica estatal, las autoridades nacionales comprometidas con el fenómeno de interés de las solicitudes lograron la respuesta de 134 de ellas, el 69% del total de comisiones remitidas por las autoridades extranjeras, permaneciendo en evaluación y proceso 59 solicitudes, un poco más del 30% de las comisiones allegadas al país en el último año. Al igual que en el año 2006 y en consecución con un importante patrón de tendencia que erige a los Estados Unidos como el mayor solicitante de asistencia judicial, el Estado del norte remitió a Colombia un total de 66 comisiones presentando una respuesta efectiva el 46 de ellas. Holanda, México y Panamá por su parte, siguieron en la lista de los Estados con mayor número de solicitudes de asistencia judicial para Colombia en el año 2007; los tres países en conjunto remitieron a las autoridades colombianas 53 exhortos, comisiones y cartas rogatorias representando un 40% del total de solicitudes recibidas por Colombia, lo que fácticamente, exterioriza cómo en Estados Unidos, Holanda, México y Panamá se concentraron, con un 80%, las solicitudes de asistencia judicial recíproca remitidas a Colombia en el año 2007.



Gráfica 7.6.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca 2006-2007.

Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia 2006 (% por país).



Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia 2007 (% por país).

7.2.2. Instrumentos multilaterales y bilaterales suscritos por Colombia en materia de cooperación judicial mutua¹¹.

Coyunturalmente, resulta casi imposible que existan problemas y amenazas a los Estados y sus sociedades que carezcan de matices globales. Sin lugar a dudas, el tráfico de estupefacientes y sus delitos correlacionados así como su grave afectación social es un hecho de naturaleza mundial y transnacional que es imposible negar y esconder.

Consiente de aquella realidad, reconociendo que la lucha contra el problema mundial de las drogas requiere de la actuación conjunta de los Estados y que el incremento de las actividades delictivas hace necesario el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y asistencia legal y judicial en materia penal, el Estado colombiano se ha comprometido a aplicar decisiones efectivas así como un ataque coordinado y sistemático contra las redes criminales internacionales, con el objetivo de alcanzar resultados tangibles nacidos de una cooperación contra una amenaza compartida; y es que una estrategia nacional concertada con proyección mundial, sin duda, maximizaría la aplicación de los recursos y minimizaría el riesgo de no atacar de manera contundente el narcotráfico y los delitos correlacionados.

Ante lo anterior, y preservando siempre los principios de igualdad, equidad, reciprocidad, cooperación y respeto entre los Estados, Colombia ha suscrito una serie de acuerdos, convenios y tratados multilaterales, así como bilaterales, con un significativo grupo de Naciones, que junto con importantes organismos internacionales, lo ha llevado

¹¹ Información tomada de la Organización de Estados Americanos. Red hemisférica de intercambio de información para la asistencia mutua en materia penal y extradición. Disponible en http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/col/sp_col-mla-gen-list.pdf.

a robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación internacional en asuntos penales para suprimir las actividades delictivas internacionales de tráfico ilícito y combatir así, de manera más eficaz, el narcotráfico.

Bajo estos instrumentos y medios judiciales, el Gobierno colombiano, así como las diversas instituciones que lo componen, han contado con la más amplia Asistencia Judicial Recíproca en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a actividades delictivas de narcotráfico, que lo han llevado, con un importante y significativo elemento jurídico-legal, a hacerle frente de manera contundente al tráfico de estupefacientes y sus delitos conexos. En este contexto, es importante determinar los diversos acuerdos jurídicos con que cuenta Colombia, dispositivos legales que serán presentados a continuación:

Cuadro 7.3. Convenciones multilaterales suscritas.

Objeto	Lugar y fecha de suscripción	Organismo multilateral
Convención de Viena sobre relaciones consulares	Viena, 24 de abril de 1963	ONU
Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Viena, 24 de diciembre de 1988	ONU
Convención interamericana contra la corrupción	Caracas, 29 de marzo de 1992	OEA
Convención interamericana de cooperación judicial mutua y su protocolo facultativo	Nassau, Bahamas 23 de mayo de 1992 Managua, Nicaragua 11 de julio de 1993	OEA

Cuadro 7.4. Acuerdos bilaterales suscritos.

Objeto	Fecha de suscripción	Ley	Sentencias	Vigente
Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la República de Colombia y la República de Argentina	3 de abril de 1999	Ley 492 de 1999	Sentencia 522 de 22 de julio de 1999	1 de febrero de 2001
Memorando de entendimiento sobre asistencia y cooperación técnica en materia jurídica entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia y el Ministerio de Justicia de la República de Argentina	10 de junio de 1994			10 de junio de 1994
Acuerdo de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	7 de noviembre de 1997	Ley 512 de 1999	Sentencia C-324 del 22 de marzo del 2000	29 de junio de 2001
Convenio sobre exhortos o cartas rogatorias y despachos judiciales entre los Gobiernos de República de Colombia y el de la República de Chile	17 de junio de 1981	Ley 95 de 1987		27 de julio de 1988
Memorando de entendimiento sobre cooperación judicial mutua entre la República de Colombia y la República de Chile	10 de junio de 1994			10 de junio de 1994
Memorando de entendimiento sobre cooperación judicial entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	3 de marzo de 1992			Vigente
Tratado sobre personas condenadas por ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	15 de marzo de 1996	Ley 404 de 1999	Sentencia 226 del 20 de mayo de 1998	No vigente
Convenio entre la República de Colombia y la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal	13 de marzo de 1998	Ley 593 de 2000	Sentencia C-208 de 2001	3 de noviembre de 2001
Memorando de entendimiento sobre cooperación judicial entre la República de Colombia y la República de Cuba	20 de diciembre de 1991			Vigente

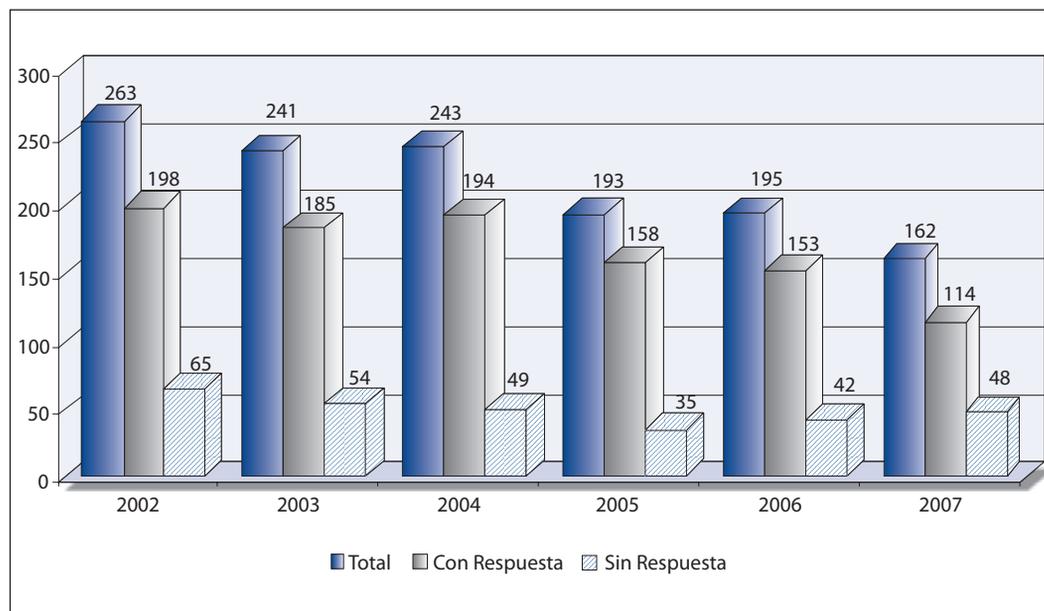
Cuadro 7.4. Acuerdos bilaterales suscritos.				
Objeto	Fecha de suscripción	Ley	Sentencias	Vigente
Acuerdo sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República de Cuba	14 de enero de 1999	Ley 597	Sentencia CS-012 de 2001	No vigente
Acuerdo de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Ecuador	18 de diciembre de 1986	Ley 519 de 1999	Sentencia SC-206 de 2000	Vigente
Memorando de entendimiento sobre cooperación judicial entre la República de Colombia y la República de Ecuador	20 de agosto de 1991			Vigente
Memorando de entendimiento sobre cooperación judicial entre la República de Colombia y la República de El Salvador	19 de noviembre de 1991			Vigente
Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España	29 de mayo de 1997	Ley 451 de 1998	Sentencia CS-187 de 1999	1° de diciembre de 2000
Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España	28 de abril de 1993	Ley 285 de 1996	Sentencia CS-655 de 1996	10 de abril de 1998
Declaración de alianza contra las drogas ilícitas entre la República de Colombia y los Estados Unidos	28 de octubre de 1998			Vigente
Acuerdo para el intercambio de información no judicializada entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de México	7 de diciembre de 1998			8 de junio de 2001
Acuerdo de cooperación en materia de asistencia jurídica entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de México	7 de diciembre de 1998	Ley 596 de 2000	Sentencia CS-1334 de 2000	4 de junio de 2001
Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Panamá	19 de noviembre de 1993	Ley 450 de 1998	Sentencia CS-253 de 1999	10 de octubre de 1999
Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Panamá	23 de febrero de 1994	Ley 291 de 1996	Sentencia CS-656 de 1996	Vigente
Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Paraguay	31 de julio de 1997	Ley 452 de 1998	Sentencia CS-404 de 1999	23 de octubre de 1999
Acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Paraguay	31 de julio de 1997	Ley 517 de 1999		
Convenio sobre asistencia judicial en materia penal entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Perú	12 de julio de 1994	Ley 479 de 1998	Sentencia CS-406 de 1999	9 de diciembre de 1999
Acuerdo sobre asistencia mutua en materia penal entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana	27 de junio de 1998	Ley 630 de 2000	Radicado Corte Constitucional para estudio de exequibidad el 11 de enero de 2001	
Convenio de cooperación judicial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Uruguay	17 de febrero de 1998	Ley 568 de 2000	Sentencia CS-1184 de 2000	
Acuerdo de cooperación de asistencia judicial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Venezuela	20 de febrero de 1998	Ley 567 de 2000	Sentencia CS-1259 de 2000	1 de febrero de 2001
Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Venezuela	12 de enero de 1994	Ley 250 de 1995	Sentencia CS-261 de 1996	6 de octubre de 1996

7.2.3. Balance Asistencia Judicial Recíproca en materia de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos (2002-2007).

Durante los años 2002 a 2007, el Estado colombiano, conforme a la Resolución 0024 del 15 de enero de 2002 expedida por la Fiscalía General de la Nación y la Convención de Viena de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, formuló un total de mil doscientas noventa y siete (1.297) solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca a las diferentes autoridades extranjeras en materia de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos; un promedio de 216,1 solicitudes por año (véase gráfica 7.7.).

Gráfica 7.7.

Balance solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002-2007.

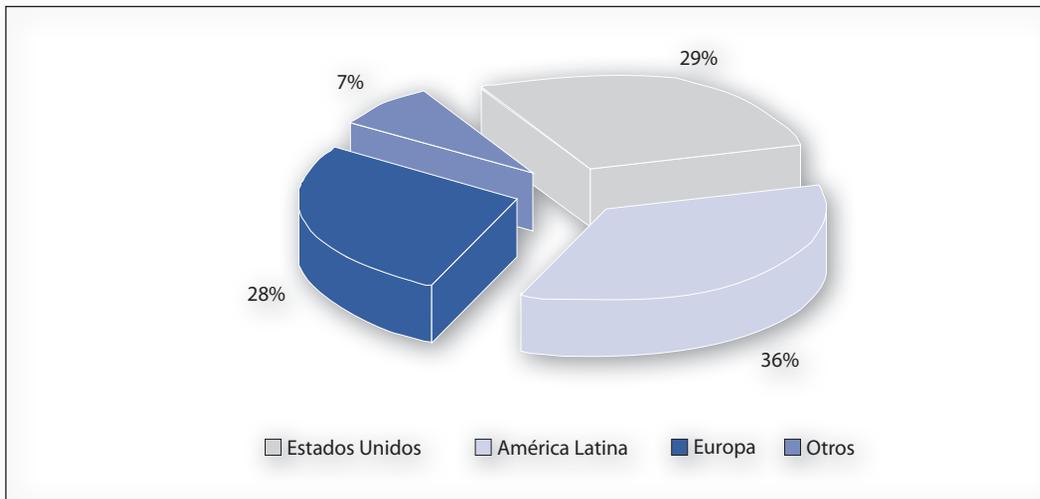


(Estimativo por número de solicitudes).

El primer año de estudio, el 2002 precisamente, evidenció el mayor número de solicitudes con doscientos sesenta y tres (263) exhortos, comisiones y rogatorias enviadas, es decir, el 20,2% del total de solicitudes efectuadas a lo largo de los seis (6) años. El año 2003 presentó doscientos cuarenta y uno solicitudes (241), doscientos cuarenta y tres (243) el 2004, ciento noventa y tres (193) el 2005, ciento noventa y cinco (195) el 2006 y ciento sesenta y dos (162) solicitudes el año 2007, porcentualmente, un 18,5, 18,7, 14,8, 15 y 12,4% respectivamente, lo que de hecho, según el balance y pese a las grandes cifras de cooperación judicial mutua, demuestra que el mecanismo de la asistencia judicial, en materia de solicitudes por parte del Estado colombiano, ha sufrido una importante tendencia a la baja desde el año 2002 en porcentaje y comisiones establecidas, representando estadísticamente una disminución hasta el año 2007 con base en el primer año de referencia, de más del 38%.

En este marco, Colombia obtuvo respuesta efectiva de mil dos (1.002) solicitudes, es decir un 72% del total de comisiones remitidas a las autoridades extranjeras durante el período de 2002 a 2007, dejando de presentar respuesta, únicamente, doscientas noventa y tres (293) solicitudes, cifra mínima si se tiene en cuenta el gran total de comisiones remitidas por Colombia durante el período de tiempo de estudio.

Ahora bien, sobre las mil doscientas noventa y siete (1.297) solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca efectuadas por el Estado entre los años de estudio, Colombia diligenció el 29% de ellas a las autoridades estadounidenses y el 14% a las españolas, siendo estos dos Estados los mayores y más importantes destinos de los diferentes mecanismos de asistencia judicial remitidos por Colombia. Regionalmente, el Estado colombiano cursó el 35,5% de las solicitudes a los diferentes Estados de América Latina y el 27,8% a países europeos, demostrando la gran aplicabilidad del mecanismo en nuestro hemisferio y la gran ayuda judicial de las autoridades en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a las actividades delictivas de narcotráfico (véase gráfica 7.8.).

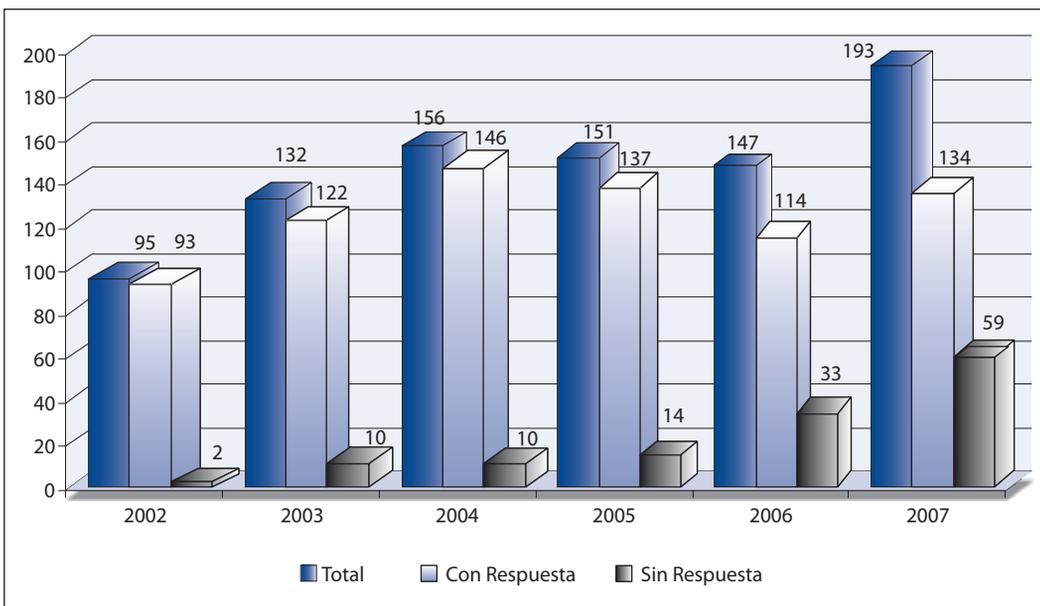


Gráfica 7.8.

Balance destino solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca remitidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002-2007.

(Porcentaje por región).

En el mismo período, el Estado colombiano recibió un total de ochocientos setenta y cuatro (874) solicitudes de asistencia judicial por parte de autoridades extranjeras, siendo el año 2007, el período más importante con 193 solicitudes, el 22% del total de rogatorias y exhortos de asistencia judicial recibidos por el Estado colombiano entre el 2002 y el año 2007. El año 2004 representó el 17,8% con 156 solicitudes recibidas, seguidas por el año 2005, 2006, 2003 y 2002 con el 17%, 16,8%, 15% y 11% respectivamente, exteriorizando así una relativa estabilidad en la utilización del mecanismo hacia Colombia, en un claro contraste con los balances presentados con las comisiones rogatorias enviadas por el Estado colombiano en procesos adelantados por el delito de tráfico de estupefacientes (véase gráfica 7.9a.).



Gráfica 7.9a.

Balance solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002-2007.

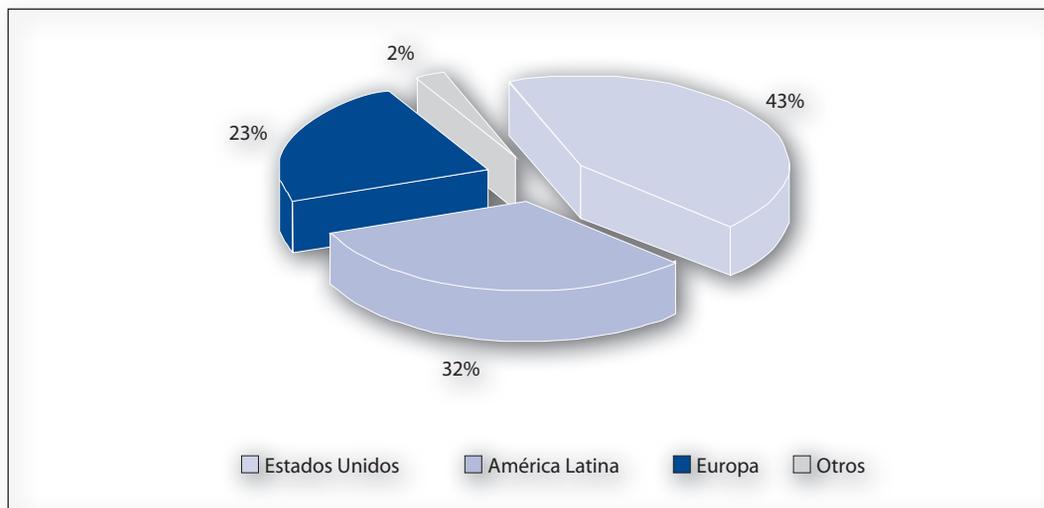
(Estimativo por número de solicitudes).

Y es que de hecho, el año 2007 registró un aumento de 31% respecto del año 2006; este, evidenció una disminución del 3% referente al 2005, el cual, había exteriorizado una disminución del mismo porcentaje (3%) en relación al 2004. Únicamente, el período comprendido entre el año 2002 y 2004 representó una tendencia al alza en la utilización del mecanismo judicial que reflejó un ascenso del 64% en las comisiones, cartas y solicitudes rogatorias allegadas al Estado colombiano por parte de las diversas autoridades extranjeras, demostrando, fácticamente, que el mecanismo de asistencia judicial, en materia de recepción de solicitudes, ha presentado una continuidad en los años de estudio con un promedio de 145,6 comisiones por año.

En este marco, cabe destacar que el 43% del total de las solicitudes recibidas y atendidas por el Estado colombiano entre los años 2002 y 2007, provinieron directamente de las autoridades norteamericanas, seguidas por las holandesas con un 8% y panameñas y mexicanas con un 7% respectivamente. Regionalmente, América Latina efectuó un 32% del total de solicitudes recibidas por Colombia mientras que Europa realizó el 23% de ellas (véase gráfica 7.9b.).

Gráfica 7.9b.

Balace origen de las solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca recibidas por Colombia en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavado de activos 2002-2007.



(Porcentaje por región).

7.3. Extradición¹².

En el derecho penal internacional y, de hecho, en la comunidad internacional, el significado y definición de la figura de extradición ostenta hoy en día un consenso general: “La extradición es el acto jurídico complejo de carácter soberano, consistente en la entrega que un Estado hace a otro, de una persona acusada o reconocida culpable penalmente por un delito común político, de acuerdo con las normas y procedimientos contemplados en tratados internacionales preexistentes a la comisión del hecho punible o en la reciprocidad, con el fin de que se juzgue o se le haga cumplir la pena impuesta”¹³.

Aquel acto jurídico, como un mecanismo efectivo de represión internacional y asistencia jurídica entre los Estados, tiene un fundamento determinado en tres importantes aspectos: moral, jurídico y de utilidad.

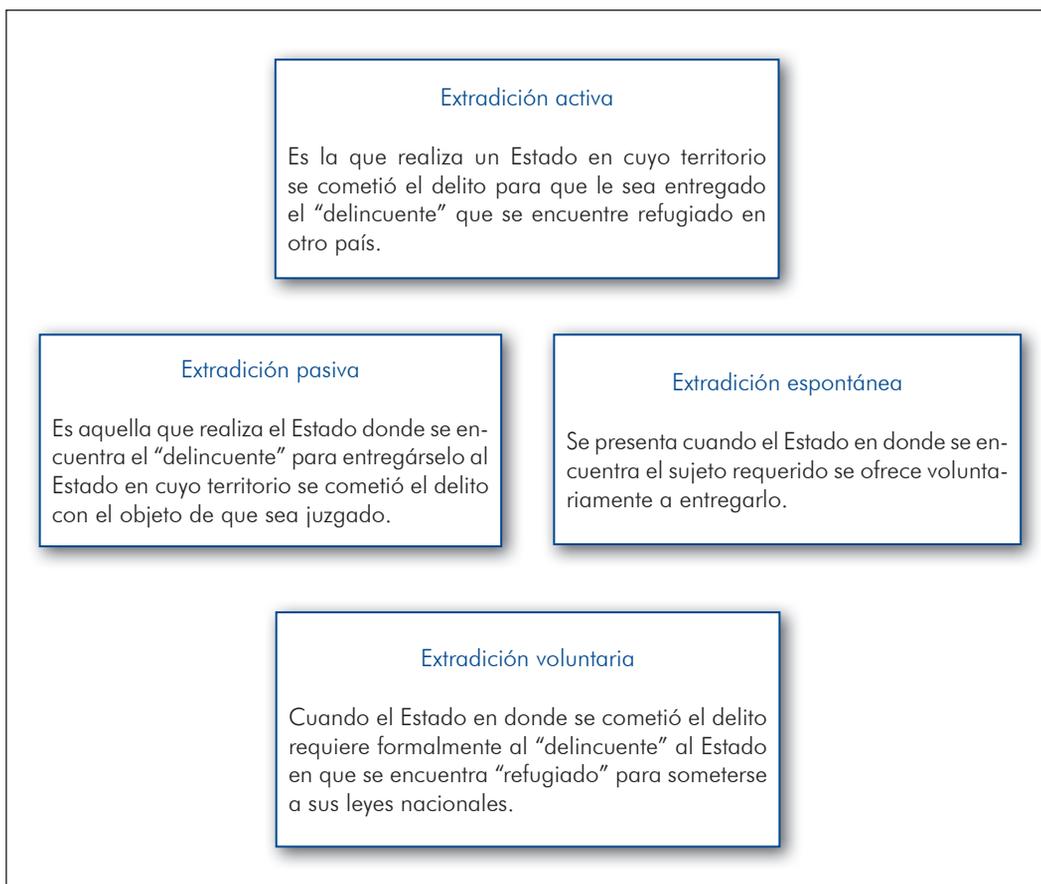
- Moral: Todos los Estados–Nación tienen la obligación de asistir y cooperar con la justicia.
- Jurídico: Los delitos deberán castigarse en el lugar donde se infringieron las leyes y cometieron los crímenes.
- De utilidad: La extradición ha demostrado ser una herramienta efectiva para combatir el crimen¹⁴.

Sobre este marco, la extradición cuenta con una serie de principios generales que determinan su aplicación o no, en efecto, cuatro elementos establecen su procedencia o negación¹⁵:

12 Análisis elaborado por Juan Miguel Gómez Valencia, Subdirección estratégica y de investigaciones –Grupo de estudios y relaciones internacionales–.
 13 MONROY CABRA, Marco Gerardo. Derecho de los tratados. Bogotá. Editorial Temis. 1978. p. 77.
 14 GÓMEZ TAMARA, Adriana Lucía. La extradición en Colombia. “Un problema procesal”. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Derecho. Monografía para optar al título de abogada. 1999. p. 20.
 15 Principios determinados por *Ibíd.*, p. 27-29.

- I. Delitos comunes: Si el hecho por el cual se pide se consuma en el Estado requerido como delito político o hecho conexo con él, (exceptuando todo atentado contra la vida del jefe de la Nación) el mecanismo de extradición no procede. Internacionalmente y según la normatividad jurídica de cada Estado-Nación, se concede el derecho de asilo para proteger a un individuo que aunque haya cometido un delito, existe el principio de que por motivación política merece protección.
- II. Que el “delincuente haya sido condenado o procesado”. Cuando por el mismo delito, la persona cuya extradición se solicita esté procesada o haya sido ya juzgada o indultada en el Estado requerido con anterioridad a la solicitud no es posible aplicar y hacer uso del instrumento de extradición. En Colombia quiere decir que tenga resolución de acusación. Sobre el asunto, esto puede presentar dificultades, pero cada país y según su sistema penal determina con qué decisión se puede solicitar la extradición.
- III. Que sea un delito que dé lugar a extradición. Cuando el hecho que se imputa como delito no es punible por la ley del Estado requerido. Se basa en cada caso particular y según el tipo de tratado, acuerdo o convención que se tenga suscrito con el Estado que solicita la extradición.
- IV. Solo se puede juzgar por el delito por el que se solicitó la extradición: El individuo cuya extradición se ha concedido no podrá ser procesado por delito distinto de aquel que motivó la extradición, a no ser que el Estado que la concedió la hubiere consentido previamente, o cuando se trate de un delito conexo con aquel y que aparezca de las mismas pruebas presentadas con la solicitud.

Así mismo, la extradición puede dividirse en cuatro importantes grupos, como puede verse en la gráfica 7.10¹⁶:



Gráfica 7.10.

Grupos de extradición.

¹⁶ Grupos determinados por *Ibíd.*, p. 31-33.

En Colombia, la extradición ha sido tema de constantes debates jurídicos y políticos; la mayoría de ellos ligados a coyunturales problemas de orden “narco-terrorista” que de hecho, hacia el año de 1991, llevaron al Gobierno colombiano de la época a prohibir, en la propia Constitución Nacional mediante el artículo 35¹⁷, la extradición de colombianos. La decisión, que implicaba motivos políticos y consideraba eminentemente razones extrajurídicas, no se acogió como un elemento que diera paso a la impunidad por cuanto se aplicaría el principio “aut dedere, aut judicare” que suponía que si una persona no se extraditaba, esta debía ser juzgada por el propio sistema jurídico nacional. Se acogió como un elemento que permitiera devolver una relativa estabilidad y tranquilidad al orden político-social colombiano que en los últimos años de la década de los ochentas y principios de los noventa se vio abocado por diversos actos terroristas como punto de presión en aras de prohibir el mecanismo de la extradición.

No obstante, ante el ascenso del delito del narcotráfico y la presión política de los Estados Unidos, el Estado colombiano, hacia el año 1997, mediante el proyecto de Acto Legislativo número 26, modificó el artículo 35 de la Constitución Política reanudando nuevamente el instrumento de extradición, permitiendo la solicitud, concesión y ofrecimiento de esta, de acuerdo con los tratados públicos y, en su defecto con la ley. Dentro de este marco, es importante resaltar que el articulado determinó la imposibilidad de la extradición cuando se tratare de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la norma, por lo que para que la extradición fuera procedente, en cuanto a nacionales por nacimiento, los delitos deberían haberse cometido con posterioridad a esta normatividad, es decir, que la figura de la extradición no fue aprobada con retroactividad para los colombianos con estas calidades.

Según la regulación legal colombiana el proceso de extradición se realiza según los términos acordados por el derecho internacional y a la falta de un convenio internacional mediante las normas nacionales de la siguiente manera (véase cuadro 7.5.):

Cuadro 7.5. Proceso de extradición en Colombia.

Nº	Descripción	Responsable
1	Solicita la captura de una persona contra la cual existe un proceso penal o sentencia condenatoria, mediante el envío de una nota verbal o diplomática por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Embajada del país solicitante
2	Estudia y analiza si la solicitud de captura llena los requisitos legales del tratado internacional aplicable o del artículo 528 del Código de Procedimiento Penal.	Dirección de Asuntos Internacionales
3	Si no cumple los requisitos legales, proyecta resolución para la firma del Fiscal General de la Nación indicando los motivos por los cuales no es posible ordenar la captura. Si existe deficiencia en el lleno de los requisitos se proyecta para la firma del Fiscal General de la Nación, una resolución absteniéndose de ordenar la captura hasta tanto se subsanen las deficiencias. Si cumple los requisitos previstos en los tratados internacionales, la Constitución Nacional, el Código de Procedimiento Penal y demás normas aplicables sobre la materia, proyecta una resolución para la firma del Fiscal General de la Nación, ordenando la captura de la persona con fines de extradición.	Dirección de Asuntos Internacionales
4	Revisa y firma	Fiscal General de la Nación

17 El artículo determinaba: “Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento. No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión. Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia”.

Cuadro 7.5. Proceso de extradición en Colombia.

Nº	Descripción	Responsable
5	Una vez firmada la resolución, remite la orden de captura a los organismos de Policía Judicial e informa al CISAD para incorporar al sistema SIAN. Informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior y de Justicia.	Dirección de Asuntos Internacionales
6	Hace los operativos necesarios para la captura	Fiscales y organismos de Policía Judicial
7	Una vez capturada la persona, informa sobre el particular al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior y de Justicia. Adicionalmente realiza las coordinaciones necesarias con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y con el director del organismo de policía judicial respectivo para obtener la reclusión del capturado en un centro carcelario durante el trámite de extradición.	Dirección de Asuntos Internacionales
8	El artículo 530 del Código de Procedimiento Penal establece un término de 60 días para que el país solicitante formalice la solicitud ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si no se produce la formalización, proyecta una resolución para la firma del Fiscal General de la Nación, otorgando la libertad al capturado. Si la formalización se produce dentro del término legal, la persona continúa privada de la libertad a la espera de que el Presidente de la República, previo concepto de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, resuelva de fondo la solicitud.	Dirección de Asuntos Internacionales
9	Si el Gobierno Nacional otorga la extradición, coordina la entrega del capturado con la embajada respectiva, con el Inpec y con las autoridades nacionales concernientes. Si el Gobierno no otorga la extradición, proyecta una resolución para la firma del señor Fiscal General de la Nación, mediante la cual ordena la libertad del capturado.	Dirección de Asuntos Internacionales

Fuente: Organización de Estados Americanos. Red hemisférica de intercambio de información para la asistencia mutua en materia penal y extradición. Disponible en http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/col/sp_col-ext-gen-procedure.html

Sobre estos marcos de acción y de acuerdo con la información obtenida por el Ministerio del Interior y de Justicia, en los años 2006–2007, la extradición, en el área específica del tráfico de estupefacientes y sus delitos correlacionados, presentó el siguiente comportamiento, véase cuadro 7.6:

Cuadro 7.6. Extradiciones 2002–2007.

2002	2003	2004	2005	2006	2007
54 colombianos a EE.UU.	64 colombianos a EE.UU.	126 colombianos a EE.UU.	103 colombianos a EE.UU.	131 colombianos a EE.UU.	199 colombianos a EE.UU.
4 colombianos a Canadá	2 colombianos a España	4 colombianos a España	9 colombianos a España	6 colombianos a España	3 colombianos a España
2 colombianos a Perú	2 colombianos a Perú	1 argentino a Argentina	1 colombiano a Perú	3 colombianos a Italia	3 colombianos a Perú
1 colombiano a Argentina	1 colombiano a Canadá	1 uruguayo a Argentina	1 alemán a Alemania	1 colombiano a Argentina	1 colombiano a Argentina
2 españoles a España	1 suizo a Bélgica	1 brasilero a Brasil	1 israelí a Perú	1 colombiano a Holanda	1 colombiano a Venezuela
1 ecuatoriano a EE.UU.	1 danés a Dinamarca	1 libanés a Francia	3 españoles a España	1 argentino a Argentina	1 cubano a EE.UU.
1 italiano a Italia	1 libanés a EE.UU.	1 ecuatoriano a EE.UU.	1 bahameño a Bahamas	2 italianos a Italia	1 dominicano a EE.UU.
1 brasilero a Brasil	1 cubano a EE.UU.	1 dominicano a EE.UU.	1 iraní a EE.UU.		1 estadounidense a EE.UU.

Cuadro 7.6. Extradiciones 2002-2007.

2002	2003	2004	2005	2006	2007
1 francés a Francia	1 chileno a EE.UU.	1 venezolano a EE.UU.	1 italiano a Italia		1 ecuatoriano a EE.UU.
1 israelí a Francia	1 ecuatoriano a EE.UU.	2 italianos a Italia	1 francés a Francia		1 guatemalteco a EE.UU.
	1 hondureño a EE.UU.	1 español a España			1 mexicano a EE.UU.
	2 italianos a Italia				2 venezolanos a EE.UU.
	1 venezolano a Venezuela				1 italiano a Italia
	1 egipcio a Canadá				1 uruguayo a Uruguay
					1 uruguayo a Brasil
110 Solicitudes recibidas	158 Solicitudes recibidas	202 Solicitudes recibidas	165 Solicitudes recibidas	245 Solicitudes recibidas	275 Solicitudes recibidas
68 Solicitudes aprobadas	80 Solicitudes aprobadas	140 Solicitudes aprobadas	122 Solicitudes aprobadas	145 Solicitudes aprobadas	218 Solicitudes aprobadas
5 Solicitudes negadas	2 Solicitudes negadas	1 Solicitudes negadas	3 Solicitudes negadas	1 Solicitudes negadas	4 Solicitudes negadas
				110 Extradiciones efectivas	174 Extradiciones efectivas

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

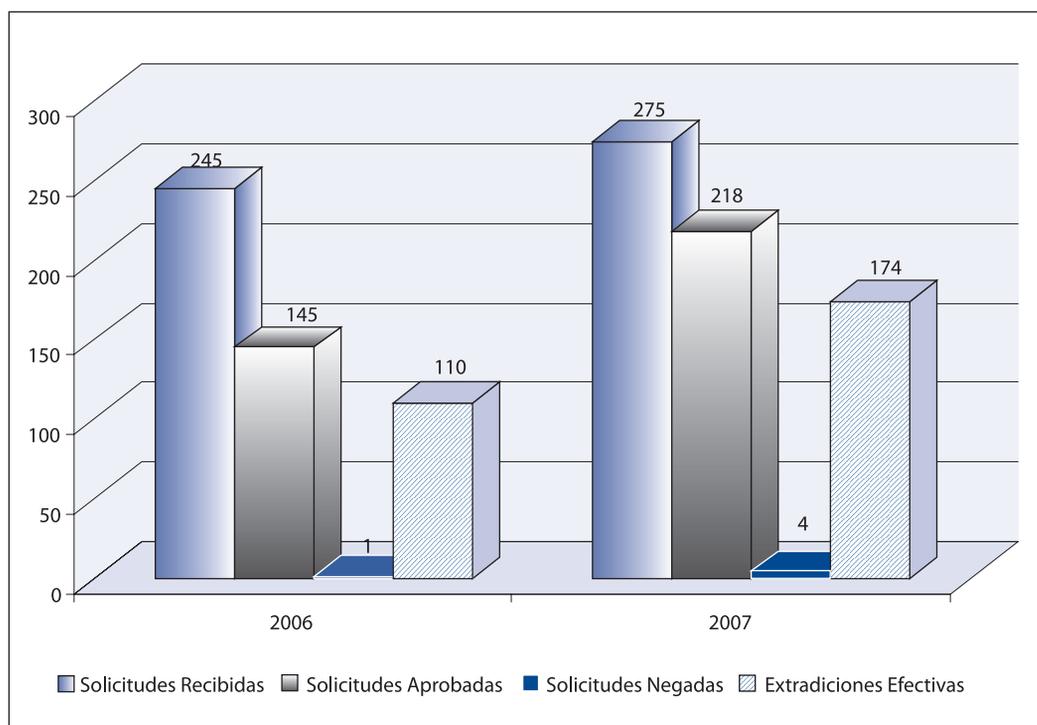
7.3.1. Balance del proceso de extradición 2006-2007.

Durante el período comprendido entre el 1º de enero del año 2006 y el 31 de diciembre del 2007, Colombia, de un total de quinientas veinte (520) solicitudes recibidas de extradición, aprobó trescientas sesenta y tres (363) en procesos adelantados por el delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavados de activos entre otros, negando solamente 5 de ellas, sobre el mismo número de solicitudes recibidas.

Gráfica 7.11.

Extradiciones 2006-2007

(Estimativo por número de solicitudes recibidas, aprobadas, negadas y extradiciones efectivas).



Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

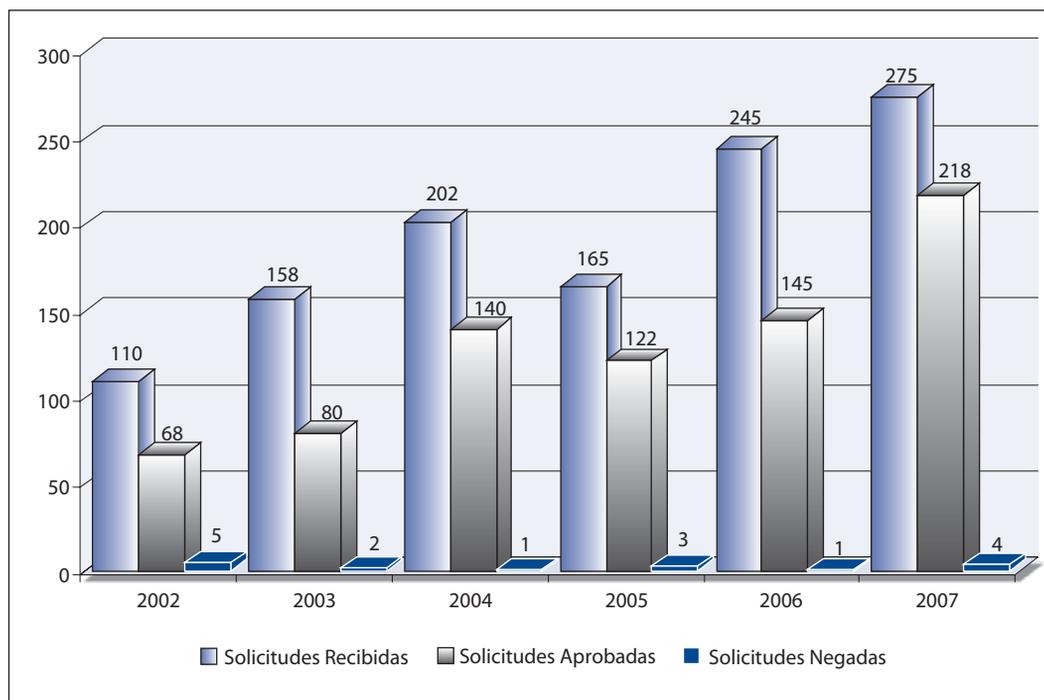
El último año, 2007, el mecanismo de la extradición registró un importante record a nivel nacional, no solamente en las solicitudes allegadas al Estado colombiano sino, y más importante, en el número de solicitudes aprobadas y extradiciones efectivas formalizadas

por las autoridades nacionales; y es que en el año de referencia, Colombia recibió un total de 275 solicitudes de extradición aprobando 218 de ellas, es decir el 79% del total de solicitudes allegadas, ejecutando con ellas, 174 extradiciones efectivas. En este marco y de manera específica, Colombia aprobó la extradición de 207 colombianos (199 de ellos a los Estados Unidos), 2 uruguayos, 2 venezolanos, 1 cubano, 1 dominicano, 1 ecuatoriano, 1 estadounidense, 1 guatemalteco, 1 italiano y 1 mexicano, todos ellos en su mayoría, solicitados por la justicia norteamericana.

En el 2006, con un porcentaje menor del 33% respecto al año 2007, Colombia aprobó un total de 145 solicitudes de extradición efectuadas por las autoridades de Estados Unidos, España, Italia, Argentina y Holanda. Así, del total de solicitudes recibidas (245) el Estado colombiano aprobó el 59% de ellas, negando, en esta vía, 1 solicitud y formalizando, de manera efectiva, 110 extradiciones, 37% menos que las extradiciones efectivas formalizadas en el año 2007 por las autoridades colombianas. En la misma línea estadística que en el 2007, 141 colombianos fueron extraditados a los diferentes países requerientes, siendo un gran porcentaje de estos, el 93% exactamente, extraditados a los Estados Unidos. De igual forma, 1 argentino y 2 italianos fueron extraditados respectivamente a sus países de origen en donde las autoridades los requerían por delitos de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes y lavados de activos.

7.3.2. Balance del proceso de extradición 2002–2007.

Durante los años 2002 a 2007, el Estado colombiano, de un total de mil ciento cuarenta y cinco (1.145) solicitudes de extradición, aprobó de manera fáctica setecientos setenta y tres (773) de ellas, es decir, el 67,5 del total de requerimientos efectuados por las diversas autoridades extranjeras, determinando, en promedio, una aprobación anual de 128,3 solicitudes de extradición (véase gráfica 7.12.).



Gráfica 7.12.

Extradiciones 2002–2007

(Estimativo por número de solicitudes recibidas, aprobadas y negadas).

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

En este marco y de los años de referencia en análisis, el 2007, sin duda, se configuró como el año con mayores solicitudes de extradición recibidas por el Estado colombiano así como de solicitudes aprobadas. Comparativamente, las solicitudes recibidas representaron en el último año más del 12% en referencia al año 2006 y un importante 150% más de lo registrado en el año 2002 cuando Álvaro Uribe asumió la presidencia de Colombia; así mismo, las solicitudes de extradición aprobadas exteriorizaron un ascenso del 50% en relación al año 2006 y un valioso 220% en comparación con el 2002, lo

que demuestra, no solo el compromiso del Gobierno colombiano en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos correlacionados, sino con la cooperación internacional en la aplicación de la ley.

Sobre estos planteamientos, y bajo la gran aplicación del mecanismo de extradición por parte del Gobierno colombiano desde los últimos seis años, Colombia, por diversas razones de índole jurídica en los procedimientos que las autoridades efectúan en las solicitudes de extradición, negó un total de 16 solicitudes, lo que corresponde a un ínfimo 1,39% del total de solicitudes allegadas al Estado desde el año 2002.

Ahora bien, en cuanto a la relación de ciudadanos extraditados por el Gobierno Nacional, bajo los seis años de referencia, Colombia aprobó la extradición de 677 colombianos a los Estados Unidos, 24 a España, 8 a Perú, 5 a Canadá, 3 a Argentina e Italia y 1 connacional a Holanda así como a Venezuela. Así mismo y en la aplicación del mecanismo hacia ciudadanos extranjeros, Colombia, entre otros, extraditó 8 italianos a su país de origen mientras que 6 españoles fueron remitidos al suyo.

7.3.3. Instrumentos multilaterales y bilaterales suscritos por Colombia en materia de extradición¹⁸.

La cooperación internacional en la aplicación de la ley ha sido reconocida a través de la historia contemporánea como un rasgo distintivo de la civilización. Los delitos, según el orden jurídico internacional, no pueden quedar impunes simplemente porque sus supuestos perpetradores cruzan una frontera¹⁹. Esta apreciación, implícita coyunturalmente en el sistema internacional, toma cada vez más relevancia al reconocer que las estructuras de las organizaciones criminales son actualmente de orden “multinacional”, y su accionar, no se reduce a un simple y único delito sino que se acompañan e interrelacionan con indefinidas actividades criminales internacionales. De ahí, que la figura de la extradición sea el mecanismo por excelencia de aplicar la justicia a un delincuente, sin que las fronteras se conviertan en un obstáculo físico que lo resguarde y lo proteja.

De esta manera, “el fundamento principal de la figura de la extradición es la cooperación internacional con el fin de impedir que una persona que ha cometido un delito en el exterior burle la acción de la justicia refugiándose en un país distinto de aquel en el que se cometió el delito. En efecto, una de las causas que ha dado origen al nacimiento de esta figura de cooperación internacional, ha sido el interés de los Estados en lograr que los delitos cometidos en su territorio no queden en la impunidad. De ahí, que esta figura haya sido objeto de tratados o convenciones internacionales de naturaleza bilateral o multilateral”²⁰.

Sobre este marco, cabe señalar los diferentes acuerdos, tratados y convenciones multilaterales y bilaterales suscritos por Colombia en materia de extradición como un mecanismo de lucha contra el problema mundial de las drogas.

18 Ibídem.

19 IGOR I. Kavass. Extradición, nacionalidad y crimen internacional. Universidad de Vanderbilt, Tennessee, 1998.

20 Copia textual de la definición plasmada en la sentencia C-1106 de 2000. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6549>.

Cuadro 7.7. Instrumentos multilaterales suscritos por Colombia en materia de Extradición.

Nombre del tratado	Fecha de suscripción	Ley aprobatoria	Entrada en vigencia
Convención sobre extradición	Montevideo 26 de diciembre de 1933	Ley 74 de 1935	22 de julio de 1936
Acuerdo bolivariano sobre extradición	18 de julio de 1911	Ley 26 de 1913	18 de julio de 1911

Cuadro 7.8. Instrumentos bilaterales suscritos por Colombia en materia de Extradición.

Nombre del tratado	Fecha de suscripción	Ley aprobatoria	Entrada en vigencia
Convención de Extradición entre Colombia y Bélgica	Bruselas 21 de agosto de 1912	Ley 74 de 1913	22 de abril de 1914
Convención adicional a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de Bélgica celebrada en Bruselas el 21 de agosto de 1912	Bogotá 24 de febrero de 1959	Ley 14 de 1961	24 de febrero de 1959
Convención adicional al Tratado de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de Bélgica	Bogotá 21 de noviembre de 1931	Ley 47 de 1935	30 de junio de 1937
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos del Brasil	Río de Janeiro 28 de diciembre de 1938	Ley 85 de 1939	2 de septiembre de 1940
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República de Chile	Bogotá 16 de noviembre de 1914	Ley 8 de 1928	4 de agosto de 1928
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y Costa Rica	San José 7 de mayo de 1928	Ley 19 de 1931	13 de mayo de 1931
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y Cuba	La Habana 2 de julio 1932	Ley 16 de 1932	15 de octubre de 1936
Convención de Extradición de Reos entre Colombia y el Reino de España	Bogotá 23 de julio de 1892	Ley 35 de 1892	17 de junio de 1893
Canje de notas que desarrolla el Convenio de Extradición entre Colombia y España así como a la Convención Única de 1961	Madrid 19 de septiembre de 1991		25 de mayo de 1992
Protocolo modificatorio de la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España del 23 de julio de 1892	16 de marzo de 1999		
Tratado de Extradición entre Colombia y Guatemala	Guatemala 24 de noviembre de 1928	Ley 40 de 1930	
Tratado de Extradición entre Colombia y México	Ciudad de México 12 de junio de 1928	Ley 30 de 1930	1 de julio de 1937
Tratado de Extradición con Nicaragua	Managua 25 de marzo de 1929	Ley 39 de 1930	15 de julio de 1932
Tratado de Extradición con Panamá	24 de diciembre de 1927	Ley 57 de 1928	24 de noviembre de 1928
Convención de Extradición de Reos con Perú	Lima 10 de febrero de 1870		13 de marzo de 1873
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y Gran Bretaña	27 de octubre de 1888	Ley 148 de 1888	21 de agosto de 1889
Convención Suplementaria del tratado de Extradición recíproca entre Colombia y Gran Bretaña	Bogotá 2 de diciembre de 1929	Ley 15 de 1930	5 de noviembre de 1930
Convención para la Extradición de Reos entre Colombia y Francia	Bogotá 9 de abril de 1850		12 de mayo de 1852
Convención de Extradición Recíproca de los Procesados y Criminales entre la República de Colombia y la República del Salvador	San Salvador 24 de diciembre de 1900	Ley 64 de 1905	
Tratado de Extradición entre la República de Colombia y Argentina	Buenos Aires 28 de agosto de 1922		

7.4. Repatriación, dinámica mundial y nacional²¹.

Actualmente la repatriación es entendida como el regreso voluntario y espontáneo de una persona a su patria de origen, esta acción es considerada repatriarse y las causas son diversas, por ejemplo frustración al no encontrar mejora en la calidad de vida en otro país, detención y razones humanitarias. Sin embargo, el acto de repatriación puede no ser voluntario sino forzado, lo que vincula a personas declaradas elementos indeseables o no gratos en el país donde emigran, o a prisioneros de guerra que son reclamados como delincuentes en su país de origen.

La crisis humanitaria desatada en los últimos años, durante y después de los conflictos, crea una estrecha relación entre la repatriación voluntaria con el tema de los refugiados en todo el mundo, es de hecho la repatriación la solución justa al problema de desarraigo y expatriación forzosa que viven millones de personas por todo el planeta.

La expatriación forzada es la resultante de coacción, violencia, apremios políticos o medioambientales, u otras formas de coacción, en lugar de acciones voluntarias. Esa situación a menudo coloca a los ex patriados en situación de gran desventaja. Aun cuando la población de ex patriados forzados es pequeña en comparación con los ex patriados que buscan trabajo y la integran los grupos más vulnerables y más marginados.

Dentro de la categoría de migración forzada, el grupo más conocido y cuyo número es más preciso es el de "refugiados": personas que huyen de países asolados por guerra, violencia y caos, y que o no pueden o no quieren regresar a sus países de origen debido a que allí carecerían de una protección efectiva. En 2005 había 12.7 millones de refugiados: 8.4 millones en jurisdicción de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, y otros 4.3 millones en jurisdicción del organismo de obras públicas y socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano oriente, OOPS. En total, los refugiados constituyen actualmente el 7% de todos los ex patriados, en comparación con 11% a comienzos del decenio de 1990²².

El nuevo estudio global refleja que a finales de 2007 había 11.4 millones de refugiados fuera de sus países y 26 millones de desplazados internos por causa de conflictos o persecución, arrojando unos datos sin precedentes en el número de personas desarraigadas bajo el amparo de la Agencia de la ONU para los Refugiados.

Tras cinco años de disminución en el número de refugiados, entre 2001 y 2005, en los años 2006 y 2007 se observó un incremento, lo cual es un motivo de preocupación. Hay que hacer frente a unos retos complejos a nivel global, que podrían provocar incluso mayores desplazamientos forzados en el futuro. Van desde nuevas emergencias relacionadas con enfrentamientos en puntos conflictivos de la tierra hasta un mal Gobierno, degradación medioambiental provocada por el clima que incrementa la competencia por los escasos recursos, y los altos precios que han perjudicado especialmente a los más pobres y que generan inestabilidad en muchos lugares.

Según el centro para la supervisión del desplazamiento interno, el número global de personas afectadas por el desplazamiento provocado por los conflictos aumentó de 24,4 a 26 millones. ACNUR actualmente proporciona protección o asistencia directa o indirecta a 13,7 millones de estas personas, 12,8 millones en 2006. El número de refugiados y desplazados internos bajo el amparo del ACNUR se incrementó en 2,5 millones en 2007, alcanzando los 25,1 millones, una cifra sin precedentes a finales de año. Las estadísticas se han elaborado con información de más de 150 países.

21 Análisis elaborado por Jaime Mendoza Gómez. Subdirección Estratégica y de Investigaciones –Grupo de estudios y relaciones internacionales–.

22 Estado de la población mundial 2006, documento del Fondo de población de Naciones Unidas, UNFPA, capítulo IV.

El reasentamiento de refugiados en terceros países se incrementó considerablemente en 2007 habiendo presentado el ACNUR 99.000 casos para consideración de los gobiernos, el número más alto de los últimos 15 años y un 83% más en relación al año anterior. Incluso así, menos de un 1% de los refugiados en todo el mundo han sido reasentados en terceros países. A finales de año, 75.300 refugiados habían sido admitidos en 14 países de reasentamiento incluyendo Estados Unidos (48.300), Canadá (11.200), Australia (9.600), Suecia (1.800), Noruega (1.100) y Nueva Zelanda (740). Según nacionalidad, los principales beneficiarios de programas de reasentamiento han sido los refugiados de Myanmar, Burundi, Somalia, Irak, la República Democrática del Congo y Afganistán²³.

7.4.1. La repatriación y la actual crisis de refugiados a nivel Mundial.

A través de la historia la repatriación ha desempeñado un papel fundamental en la consolidación de la paz en grandes conflictos mundiales, pues es un gesto humanitario que integra el derecho de gentes. Pero ante el reciente éxodo motivado por controversias vigentes como la de Irak y ante la inexistencia de una ley marco a nivel global sobre repatriación, el reto es enorme y se asoma como única opción para reconciliar grandes diferencias y reparar víctimas inocentes.

Por primera vez en cinco años, el número de refugiados en el mundo aumentó en 2006, en gran parte como consecuencia de la crisis en Irak, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, ACNUR, en su informe sobre las "Tendencias Mundiales en 2006", divulgado en Ginebra, el organismo humanitario señala que el número de refugiados que están cubiertos por su mandato alcanzó los diez millones, lo que supuso la cifra más alta desde 2002.

La situación de violencia en Irak forzó a 1,5 millones de iraquíes a huir a otros países de la región, principalmente a Siria y Jordania, hasta finales de 2006. El grupo más importante de refugiados bajo ACNUR el año anterior fueron afganos, los que totalizaron 2,1 millones, seguidos de iraquíes (1,5 millones), sudaneses (686.000), somalíes (460.000) y refugiados originarios de la República Democrática del Congo y de Burundi, unos 400.000 en cada caso²⁴.

Sin embargo, las cifras del ACNUR no incluyen a los 4.3 millones de refugiados palestinos que se encuentran en Jordania, Líbano, Siria y los propios territorios palestinos ocupados (franja de Gaza y Cisjordania), quienes dependen del mandato de la Agencia de la ONU para los Refugiados palestinos (UNRWA). Si se les considera, el número total de refugiados dependientes de ambas entidades supera los 14 millones.

El fenómeno de los refugiados, un viejo problema de países africanos y asiáticos, se manifiesta también en América, donde miles de personas, en su mayoría colombianos, cubanos y haitianos, han emigrado de sus países por motivos políticos o económicos.

Colombia está considerada, después de Afganistán, el segundo país del mundo con mayor número de "refugiados internos" o "desplazados" atendidos por el ACNUR, que calcula que esta nación latinoamericana tiene 2,5 millones de personas en esa situación. Ecuador, por la vecindad, es uno de los destinos preferidos de los colombianos que buscan huir del conflicto interno que desde hace más de cuatro décadas desangra al país.

Según el ACNUR, de los más de 500.000 colombianos que hay en Ecuador, unos 250.000 necesitan protección internacional. De ellos, cerca de 45.000 han pedido el estatuto de refugiado al gobierno de Quito y unos 14.000 lo han recibido, según datos

23 Informe sobre tendencias mundiales 2007 del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR.

24 Informe sobre tendencias mundiales 2006 del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, -ACNUR, Ginebra-Suiza, diciembre 2006.

oficiales. En Venezuela viven más de 200.000 colombianos que se han desplazado a este país para “evitar ser asesinados o impedir que sus hijos sean reclutados por la guerrilla o los paramilitares.

Otros colombianos han emigrado a Costa Rica, donde viven unos 10.000 y constituyen el grupo más numeroso entre las cerca de 13.000 personas que alberga como refugiados esa nación centroamericana. Cada mes las autoridades de migración y extranjería de Costa Rica reciben un promedio de 130 solicitudes de refugio, la mayoría tramitadas por familias colombianas, aunque también llegan casos de Cuba y Haití.

Cuba también tiene un alto número de personas que buscan refugio en el exterior, principalmente en Estados Unidos, donde ocupan la tercera posición en número de solicitudes, detrás de Somalia y Laos, según un estudio publicado por el Instituto de Política Migratoria, MPI. Dicho estudio anota además que EE.UU. es el país que acoge a un mayor número de refugiados, el 60,5 por ciento del total mundial.

Según una ley migratoria de 1980 de Estados Unidos, un refugiado es un extranjero que solicita protección en ese país debido a un temor “bien fundado” de persecución por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o participación en un determinado grupo social.

Los haitianos, cansados de la violencia y la miseria en su país, también buscan refugio en Estados Unidos y en la vecina República Dominicana, con la que comparten la isla de La Española. Entre 1.200 y 1.500 haitianos esperan que el gobierno dominicano les otorgue refugio y algunos de ellos llevan años sin respuesta, lo que evidencia la “falta de voluntad” de las autoridades dominicanas frente a esa situación, según el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, SJRM.

En Panamá, punto de encuentro geográfico de las Américas, hay más de 2.000 personas reconocidas como refugiadas o que mantienen un estatus especial único, según cifras de diciembre de 2006 de la oficina de ACNUR en el país. De ellas, 400 provienen de Nicaragua y El Salvador, países que en los años 80 vivieron conflictos armados internos, y que aunque llevan más de 20 años en Panamá siguen sin obtener una condición legal. También hay en Panamá 47 indígenas colombianos de la etnia wounaan, a quienes se les otorgó el estatus de refugiados en diciembre pasado por las amenazas de muerte recibidas de grupos armados ilegales. Otros 900 colombianos poseen en Panamá la condición de “protección humanitaria temporal”, que les permite quedarse en este país por una temporada corta.

El Salvador, que en el pasado fue un país de refugiados por la guerra civil, ha reconocido desde el año 2000 esa condición a 65 extranjeros, de los cuales 29 son nicaragüenses, 33 colombianos, dos de Sri Lanka y un ruso, según una fuente de la cancillería.

El fenómeno de los refugiados también se constata en Argentina, donde hay más de 3.000 personas procedentes de más de 50 países de Asia, África, América y Europa, según datos de ACNUR. En noviembre pasado, el Congreso Nacional promulgó la ley de protección a los refugiados, que les garantiza derechos a la educación, salud y trabajo, además de facilidades para los trámites de documentación.

Brasil ha otorgado refugio a casi 3.600 personas de cerca de 40 países, en su mayoría africanos, que huyen de guerras civiles o son perseguidos por causas fundamentalmente políticas, según datos oficiales hasta finales de 2006. En Brasil han buscado refugio principalmente africanos procedentes de países de lengua portuguesa, como Angola y Mozambique, que también fueron azotados por guerras internas. El comité nacional para los refugiados (Conare), señaló que el año pasado recibieron el estatus de refugiado en Brasil 116 extranjeros²⁵.

25 *Ibidem*.

El número de refugiados reconocidos por el gobierno chileno es de unas 1.100 personas, a los que se suman otras 400, entre ellas muchas colombianas, con solicitud en proceso, según cifras oficiales. Un número menor de refugiados se encuentra en Bolivia (más de 500, de diferentes nacionalidades), Paraguay (60, en su mayoría cubanos y colombianos) y México (27, de Colombia, y países europeos y asiáticos). Las cifras de refugiados en América son sin embargo bajas en comparación con las de otras regiones del mundo, principalmente de Asia y Oriente Medio, donde las guerras y la inestabilidad política ha obligado a millones de personas a dejar su país.

Pakistán, por ejemplo, ha albergado durante años a millones de afganos, de los cuales unos tres millones han regresado a su país desde la llegada de las tropas de la OTAN, mientras que en Jordania habitan unos tres millones de refugiados, en su mayoría palestinos e iraquíes.

7.4.2. Repatriación en Colombia.

En Colombia la repatriación está condicionada por la existencia previa de un tratado, a menos que por razones de tipo humanitario u otras consideradas extraordinarias exista un mecanismo o instrumento internacional distinto que consagre la posibilidad de adelantar la repatriación. Todo lo anterior dentro del marco de las repatriaciones por motivos de traslados internacionales de detenidos colombianos (repatriaciones voluntarias), quedando pendiente la atención de las repatriaciones de connacionales ex patriados por el conflicto armado.

Nuestro país tiene 4 tratados vigentes en el tema de repatriación con Panamá, Venezuela, Ecuador y España, concretamente en lo concerniente al traslado de personas condenadas. Están pendientes tratados con Cuba y Costa Rica; también existe un proyecto de acuerdo de traslado binacional de presos con República Dominicana.

País	Título del instrumento	Objeto/Finalidad	Ley aprobatoria	Sentencia	Entrada en vigor
Panamá	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá.	Traslado de personas para que terminen de cumplir pena.	Incorporado a Colombia mediante la Ley 291 del 16 de julio de 1996	C-656 del 28 de noviembre de 1996.	26 de mayo de 1997.
Ecuador	Reglamento sobre el procedimiento de repatriación de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador. Reglamento operativo del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y la Corte Suprema del Ecuador sobre traslado de personas condenadas.	Traslado de personas para que terminen de cumplir pena.	Aprobado de la Comisión Especial Legislativa el 4 de septiembre de 1991.	C-504 del 27 de agosto de 1992.	29 de julio de 1994.
Venezuela	Tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Venezuela sobre traslado de personas condenadas.	Traslado de personas para que terminen de cumplir pena.	Incorporado a Colombia mediante la Ley 250 de 29 de diciembre de 1995	C-261 del 13 de junio de 1996	1 de octubre de 1996.
España	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España.	Traslado de personas para que terminen de cumplir pena.	Incorporado a Colombia mediante la Ley 285 del 14 de junio de 1996. La anterior Ley 148 de 1993, había sido declarada inexecutable por: Sentencia C-263 de 22 de junio de 1995. (Exp. L.A.T. 031. Corte Constitucional)	C-655 de 28 de noviembre de 1996. Exequible salvo el numeral 3 del art. 3°.	10 de abril de 1998.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gráfica 7.13.

Repatriaciones 2006.

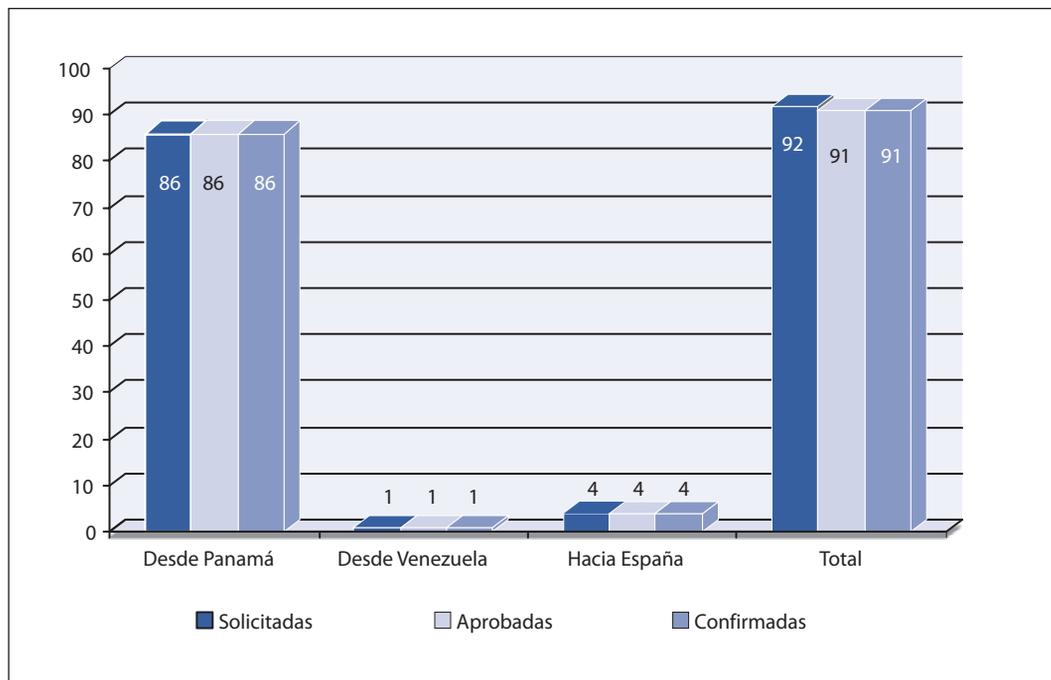


Gráfico elaborado por Jaime Mendoza Gómez.

Las cifras de repatriaciones en Colombia para el año 2006 en Colombia son las siguientes²⁶.

Se recibieron 92 solicitudes de repatriación de personas detenidas, 86 de connacionales en cárceles de Panamá, 1 de un colombiano detenido en Venezuela, 1 de un connacional en España y 4 españoles detenidos en cárceles colombianas, durante el 2006 no se recibieron solicitudes desde Ecuador porque la Corte Suprema de Justicia de Ecuador se encontraba cerrada (véase gráfica 7.13).

Fueron aprobados 91 casos de repatriación, 86 de Panamá (94,5%), 1 de Venezuela (1,1%), y 4 de españoles detenidos en Colombia (4,4%). En los 91 casos se hicieron efectivas las repatriaciones. Solo se negó la repatriación de un connacional detenido en España.

Gráfica 7.14.

Repatriaciones 2007.

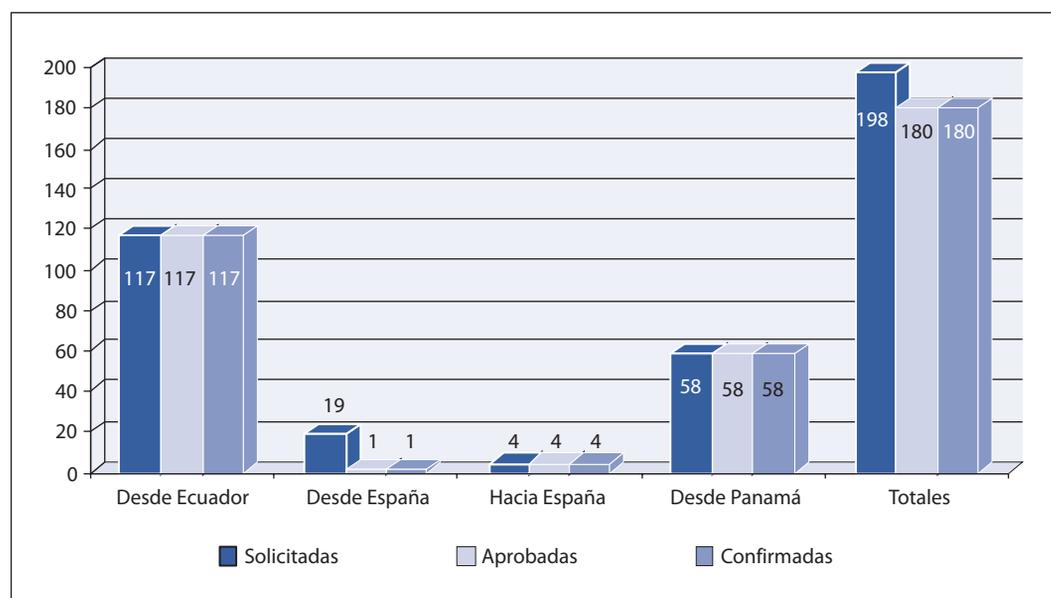


Gráfico elaborado por Jaime Mendoza Gómez.

26 Según cifras entregadas por el Ministerio de Interior y Justicia.

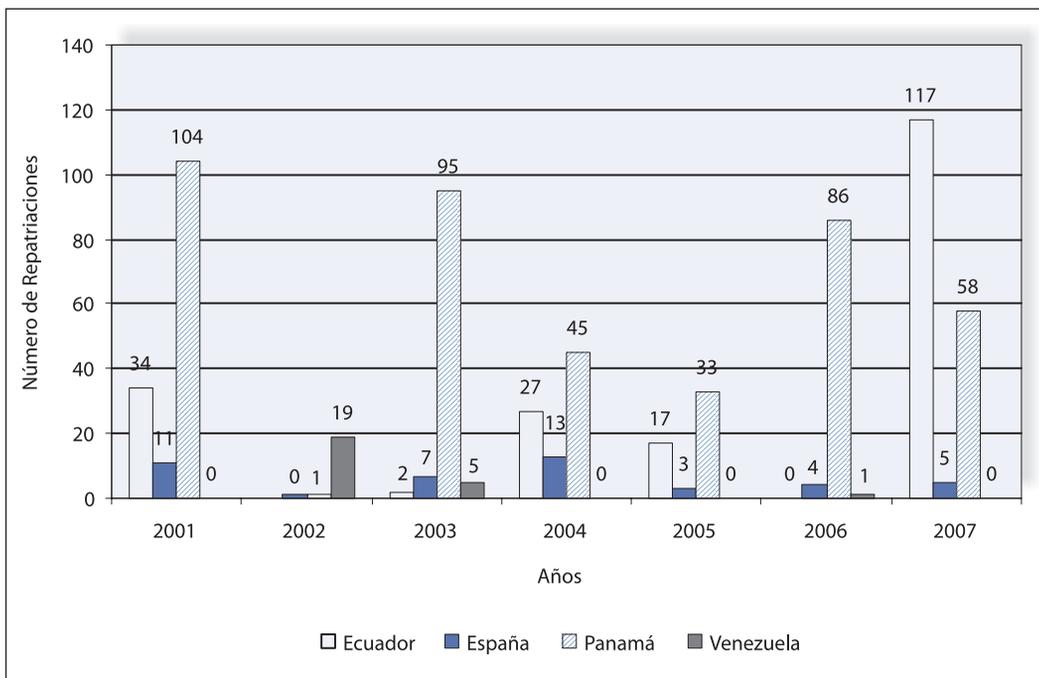
Para el año 2007 tenemos las siguientes cifras nacionales en repatriación²⁷:

Fueron recibidas 198 solicitudes de repatriación de personas privadas de la libertad, 58 de connacionales en cárceles de Panamá, 19 de colombianos detenidos en España, 4 de españoles detenidos en cárceles colombianas y 58 connacionales en Panamá. No se recibieron solicitudes desde Venezuela en lo corrido del 2007 (véase gráfica 7.14.).

Fueron aprobados y realizadas efectivamente 180 repatriaciones, 117 de Ecuador (65%), 58 de Panamá (32,2%), 1 de España (0,6%), y 4 de españoles detenidos en Colombia (2,2%). Fueron negadas 18 solicitudes de colombianos detenidos en España en el 2007.

Desde 2001 hasta el 2007 se han repatriado 688 personas, Panamá es el país de donde más se han repatriado colombianos 422 en total (62,5%), le siguen Ecuador con 197 (26,7%) y Venezuela con 25 (3,6%), por último España con 2 colombianos (0,8%), contrario a lo que reflejan las ex patriaciones desde Colombia de españoles 42 (6,4%) en total.

El año en que mayor cantidad de repatriaciones hubo fue el 2007 con 180, seguido de 2001 con 149 en total y el año en que menos hubo fue 2002 con 21 (véase gráfica 7.15.).



Gráfica 7.15.

Comparativo anual de repatriaciones confirmadas por países.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

27 Op. cit.; según cifras entregadas por el Ministerio de Interior y Justicia.

Observatorio de Drogas de Colombia 2008
Acciones y resultados 2006-2007
se terminó de imprimir y encuadernar
en diciembre de 2008 en
Bogotá, D. C., Colombia.

